ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

AÑO 56
NÚMERO 7359
7 · FEBRERO· 2022

REGISTRO
DISTRITAL

ACUERDOS DE 2022

FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

ACUERDO N° 01
(13 de enero de 2022)

"Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022."

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los numerales 3º y 6º del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 *"Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*, se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 "*Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER",* establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3º relaciona como función del Director del IDIGER: *"Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC*", y en los numerales 3º y 6º de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para *"Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo",* así como para *"Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático".*

Que, las cuentas bancarias del FONDIGER en el periodo 01 al 30 de noviembre de 2021, generaron rendimientos financieros por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($338.252.507) los cuales se hace necesario incorporar al presupuesto del FONDIGER.

Que de acuerdo a comunicación No. 2-2021-116025 del 17 de diciembre de 202,1 de la Secretaria Distrital de Planeación, mediante la cual la doctora María Mercedes Jaramillo Garcés, informa a la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda que, de acuerdo a los excedentes financieros

de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB al cierre de la vigencia 2020 se determinó distribuir mediante Acta No. 5 de 2021 lo siguiente: *"Para Bogotá D.C.: (…) Dadas las necesidades de atención propuestas por la Administración Distrital, se requiere asignar $5.500.000.000 para el estudio denominado "Intervención Integral de la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo", para la viabilidad del proyecto "Reverdecer del Tunjuelo (…)"*. Así mismo, indica: *"teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto Distrital 662 de 2018, los excedentes por valor de $5.500.000.000 asignados a la Administración Distrital, sean consignados a favor de FONDIGER para que adelanten las labores tendientes a la realización del "Estudio detallado de amenaza y riesgo por inundación con diseños de alternativas de obras para la mitigación en la cuenca urbana del río Tunjuelo",* razón por la cual, se hace necesario incorporar dichos recursos al presupuesto del FONDIGER.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER el pasado 12 de noviembre de 2021 suscribieron el Convenio IDIGER 179 de 2021 / SDDE 573-2021 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el IDIGER y la SDDE para incorporar escenarios de cambio climático en el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria en el Distrito Capital".*

Que en la cláusula *4.1.2. Aportes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico* se indica que la Secretaría en mención realizará un aporte económico por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($218.780.000), los cuales serán aportados al FONDIGER y se ejecutarán durante el término de duración del convenio. Así mismo, la Nota 2 de la cláusula 4.2.1. referente a la forma de desembolso de los recursos aportados por la SDDE establece *"Dichos recursos serán incorporados en el presupuesto de FONDIGER y asignados al IDIGER, una vez se perfeccione el Convenio y se obtenga aprobación mediante acto administrativo por parte de la Junta Directiva del FONDIGER".* razón por la cual, se hace necesario incorporar dichos recursos al presupuesto del FONDIGER.

Que mediante comunicación 3050001-S-2021-362097 del 22 de noviembre de 2021, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB informa que de acuerdo con los recursos aprobados por la Junta Directiva del FONDIGER mediante el Acuerdo No. 01 de 2017 con el objeto *"Limpieza de canales y quebradas"* por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.600.000.000) efectúa el reintegro de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.169.991), los cuales hacen parte del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo No. IDIGER 348 de 2019 y EAAB 9-07-30500-0804-2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, los cuales se encuentran disponibles para ser incorporados.

Que mediante Acuerdo No. 8 de 2020, la Junta Directiva del FONDIGER aprobó la asignación de recursos al IDIGER por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000) en la Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático con el objeto "*Optimización de la red de monitoreo como parte integral del sistema de alerta de Bogotá (Convenio IDEAM)"*, de los cuales se cuenta con un valor disponible a la fecha de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 2.281.793.863) y cuyo objeto de asignación requiere ser ajustado en el sentido de modificar la destinación efectuada a la ejecución de Convenio con el IDEAM para disponer de los recursos en la apropiación para procesos de optimización de la red de monitoreo en diferentes escenarios del riesgo del Distrito Capital.

Que mediante Acuerdo No. 003 de 2019, la Junta Directiva del FONDIGER aprobó la asignación de recursos al IDIGER por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($7.394.482.490) en la Subcuenta de Reducción del Riesgo con el objeto "*Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial (El Paraíso)",* de los cuales se cuenta con un valor disponible a la fecha de SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($707.374.296) y cuyo objeto de asignación requiere ser ajustado en el sentido de modificar el alcance al sector El Paraíso y disponerlos en la apropiación para procesos de reasentamiento de manera general en el Distrito Capital, conforme a lo indicado en comunicación 2021IE4945 del 22 de diciembre de 2021 suscrita por el Subdirector de Reducción del Riesgo y Adaptación del Cambio Climático en la que indica la necesidad de disposición de recursos del FONDIGER para el cumplimiento de la meta asociada al programa de Reasentamiento de familias en riesgo.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Director General del IDIGER en Junta Directiva celebrada el 13 de enero de 2022, presentó para aprobación el proyecto de acuerdo

"Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022."

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar e incorporar en el *Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER* la suma de SEIS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.065.202.498), de la siguiente manera:

Código	Nombre	Valor
2	INGRESOS	$ 6.065.202.498,00
2-2.	TRANSFERENCIAS	$ 5.500.000.000,00
2-2-3.	DISTRITALES	$ 5.500.000.000,00
2-2-3-01.	EAAB utilidades	$ 5.500.000.000,00
2-2-3-01-01.	Recursos de Destinación Específica	$ 5.500.000.000,00
2-4.	RECURSOS DE CAPITAL	$ 565.202.498,00
2-4-1.	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	$ 8.169.991,00
2-4-1-08.	Otros Recursos del Balance	$ 8.169.991,00
2-4-1-08-02.	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	$ 8.169.991,00
2-4-2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 218.780.000,00
2-4-2-01	De Otras Entidades del Gobierno	$ 218.780.000,00
2-4-2-01-02	Convenios Entidades Distritales	$ 218.780.000,00
2-4-3.	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERA	$ 338.252.507,00
2-4-3-02.	Rendimientos Financieros	$ 338.252.507,00

Artículo 2. Aprobar la incorporación, distribución y asignación de recursos al Presupuesto de Gastos e Inversiones del FONDIGER, por valor de SEIS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.065.202.498), como se muestra a continuación:

SUBCUENTA	OBJETO	CONCEPTO	FUENTE	SUBTOTAL	ASIGNACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA
Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático	Estudio detallado de amenaza y riesgo en la cuenca del río Tunjuelo"	Cuenca río Tunjuelo	01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	$5.500.000.000,00	$ 5.500.000.000	IDIGER
	Análisis del impacto de los escenarios de cambio climático en la seguridad alimentaria - Convenio 179 de 2021	Convenio 179 de 2021 SDDE – IDIGER	03-20- Administrados de Destinación Específica.	$ 153.575.000,00	$ 153.575.000	IDIGER
SUBTOTAL					$ 5.653.575.000	
Reducción del Riesgo	Reasentamiento de Familias en riesgo y gestión predial	Rendimientos Financieros	01-12 Otros Distritos	$198.634,00	$ 338.252.507	IDIGER
			01-15 0.5% Tributarios	$132.519.667,00		
			01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	$1.693.894,00		
			04-Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	$242,00		
			01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	$4.813.512,00		
			01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	$37.214,00		

SUBCUENTA	OBJETO	CONCEPTO	FUENTE	SUBTOTAL	ASIGNACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA
		Reintegro de recursos Acuerdo 01 de 2017	01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	$11.637.683,00		
			01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	$2.039.029,00		
			01-482 Recursos destinación específica	$154.785.403,00		
			01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	$301.093,00		
			03-20 Administrados de Destinación Especifica	$30.226.136,00		
			01-15- 0,5% Tributarios	$8.169.991,00	$ 8.169.991	
SUBTOTAL					$ 346.422.498	
Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres	Marco de Acción para la Respuesta ante Riesgo de desabastecimiento alimentario - Convenio 179 de 2021	Convenio 179 de 2021 SDDE - IDIGER	03-20- Administrados de Destinación Específica.	$ 65.205.000,00	$ 65.205.000	IDIGER
SUBTOTAL					$ 65.205.000	
TOTAL					$ 6.065.202.498	

Artículo 3. Aprobar la modificación del objeto de los recursos asignados al IDIGER por valor de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.989.168.159), como se presenta a continuación:

Subcuenta	Acuerdo asignación			Objeto modificado	Valor
	Número	Entidad	Objeto inicial		
Adaptación al cambio climático	Acuerdo No. 008 de 2020	IDIGER	Optimización de la red de monitoreo como parte integral del sistema de alerta Bogotá (Convenio IDEAM)	Optimización de la red de monitoreo como parte integral del sistema de alerta Bogotá	2.281.793.863
Reducción del riesgo	Acuerdo No. 001 de 2019	IDIGER	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial (El Paraíso)	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial.	707.374.296
TOTAL					2.989.168.159

Artículo 4. Comunicar a las dependencias del IDIGER relacionadas con los procesos financieros con el fin de atender las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.

Artículo 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 6. Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Delegada Alcaldesa Mayor
Presidente

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Secretario Técnico

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP

ACUERDO N° 94
(27 de enero de 2022)

Por medio del cual se actualizan los costos de referencia por indexación y se adoptan las tarifas resultantes para los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las áreas de prestación de la EAAB-ESP y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 1 DE LA RESOLUCIÓN CRA 943 DE 2021, Y EL LITERAL D, NUMERAL 8, DEL ARTICULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994 determina que es función de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la citada ley.

Que el artículo 125 de la citada Ley 142 de 1994 establece que *"durante el periodo de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día 15 del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considere la fórmula"*. A su vez el artículo 126 establece la vigencia de las fórmulas tarifarias para un período de cinco años y vencido dicho período, continuarán rigiendo mientras la Comisión no fije las nuevas.

Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA expidió la Resolución CRA 688 de 2014, mediante la cual adoptó la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que cuenten con más de 5.000 suscriptores en el área urbana de un municipio, salvo las excepciones contenidas en la Ley. Posteriormente la Resolución CRA 688 fue modificada, aclarada y adicionada por la Comisión de Regulación, mediante la Resolución CRA 735 del 9 de diciembre de 2015, resoluciones compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021.

Que de acuerdo con lo señalado por la CRA, la fórmula tarifaria vigente se encuentra conformada por un cargo fijo que se determina con base en el Costo Medio de Administración (CMA) y un cargo por consumo, que se determina con base en los componentes Costo Medio de Inversión (CMI), Costo Medio de Operación (CMO) y Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT).

Que la CRA expidió la Resolución CRA 759 de 2016, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, mediante la cual estableció los requisitos generales aplicables a los contratos que suscriban los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, para el uso e interconexión de redes y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión; señala la metodología para determinar la remuneración y/o peaje correspondiente y estableció las reglas para la imposición de servidumbres de interconexión.

Que el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021, define la fórmula y procedimiento para actualizar los costos de referencia, adoptando como factor para la actualización, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE. Por consiguiente, cada vez que el IPC reportado por el DANE acumule una variación de por lo menos el tres por ciento (3%), con respecto al IPC correspondiente al último mes en el cual se realizó la última actualización por este concepto, se podrán actualizar los costos de referencia con base en el factor acumulado, calculado respecto a la última actualización. Sobre el particular, el parágrafo 3 del artículo 58, establece que se deberá excluir de la actualización de los costos de referencia, los Costos Medios generados por Tasas Ambientales (CMT) definidos en los artículos 54 y 55 de la citada Resolución.

Que en el mes de diciembre de 2021 se acumuló una variación en el IPC del 3,39%, correspondiente a la variación del IPC reportado por el DANE entre el mes de abril y diciembre de 2021, periodo en el cual se presentó el último acumulado por indexación aplicado por la EAAB ESP, por lo que la Empresa está facultada para realizar una nueva actualización de sus tarifas por este concepto.

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente, se podrán actualizar por indexación los costos de referencia para la prestación de los servicios de

acueducto y alcantarillado, así como los costos de prestación del servicio para los contratos de suministro de agua potable e interconexión, en un 3,39%, correspondiente a la variación del IPC reportado por el DANE entre el mes de abril de 2021 y el mes de diciembre de 2021.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 93 del 21 de diciembre de 2021, *"Por el cual se modifican los costos de referencia para el servicio de alcantarillado por la incorporación de los costos de operación y mantenimiento de la fase II de la PTAR El Salitre en el costo medio de operación de Bogotá D.C y se adoptan las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado",* fueron adoptados los costos de referencia y tarifas vigentes para la EAAB-ESP y que podrán ser actualizadas por la indexación acumulada al mes de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. ACTUALIZACIÓN POR INDEXACIÓN: Actualizar por indexación los costos de referencia para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las APS de la EAAB–ESP, así como los costos de prestación del servicio para contratos de suministro de agua potable e interconexión en un 3,39%, correspondiente a la variación del IPC reportado por el DANE entre el mes de abril de 2021 y el mes de diciembre de 2021. Se exceptúa de dicha actualización el componente Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT).

Los costos de referencia, para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en cada una de las Áreas de Prestación del Servicio atendidas por la EAAB-ESP, así como para los contratos de suministro de agua potable e interconexión, expresados en precios del año base y que serán objeto de la actualización por IPC son los siguientes:

COSTO DE REFERENCIA POR COMPONENTE, SERVICIO Y APS

(Pesos de diciembre de 2014)

Costo	Unidad	Bogotá D.C.		Soacha		Gachancipá	Otros Municipios
		Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Acueducto
Costo Medio de Administración CMA	$/Suscriptor/ Mes	$ 5.360,36	$ 2.547,90	$ 5.360,36	$ 2.547,90	$ 5.360,36	$ 5.360,36
Costo Medio de Operación CMO	$/m3	$ 765,71	$ 604,48	$ 800,07	$ 426,51	$ 799,54	$ 799,54
Costo Medio de Inversión CMI	$/m3	$ 1.328,90	$ 1.653,43	$ 1.078,86	$ 1.338,85	$ 648,24	$ 541,05
Costo Medio de Tasa Ambiental CMT (*)	$/m3	$ 28,64	$ 88,35	$ 28,64	$ 102,05	$ 28,64	$ 28,64

(*) El CMT se encuentra expresado en precios corrientes de diciembre de 2021

COSTO DE REFERENCIA DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INTERCONEXIÓN

($ diciembre de 2014)

Componente Tarifario	Tarifa ($/m^3)
CMOc	$ 223,15
CMOp	$ 85,87
CMI	$ 321,20
CMT (*)	$ 16,91
Tarifa Contratos	$ 647,13

(*) El CMT se encuentra expresado en precios corrientes de diciembre de 2021

Tarifa para Nuevos Contratos de Suministro de agua, Contratos de Interconexión y/o Contratos de Suministro de Agua e Interconexión

Subsistema	Costo Medio de Operación	Costo Medio de Inversión	Costo Medio de Tasas Ambientales	Contrato a los que Aplica
	$ Dic. 2014	$ Dic. 2014	$ Dic. 2021	
Costo del Subsistema de Suministro	$ 212,21	$ 233,52	$ 16,91	Contratos de Suministro
Peaje del Subsistema de Transporte	$ 111,65	$ 102,19		Contratos de Interconexión al Subsistema de Transporte
TOTAL	$ 323,86	$ 335,71	$ 16,91	Contratos de Suministro e Interconexión al Subsistema de Transporte

(*) El CMT se encuentra expresado en precios corrientes de diciembre de 2021

Parágrafo Primero. TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Las tarifas resultantes de aplicar a los costos de referencia para los servicios de acueducto y alcantarillado definidos en el artículo primero, los factores de subsidio y aporte solidarios vigentes en las APS, actualizadas acorde con la metodología de indexación contenida en el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificada por la Resolución CRA 735 de 2015 y compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021, se presentan en el Anexo I, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Parágrafo Segundo. TARIFAS PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INTERCONEXIÓN: Las tarifas resultantes de aplicar a los costos de referencia de los contratos de suministro de agua potable e interconexión vigentes y nuevos, la actualización por indexación acorde con la metodología contenida en la regulación de la CRA, se presentan en el Anexo II, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 2. APLICACIÓN E INFORMACIÓN: Previo a la aplicación de las tarifas definidas en el parágrafo primero del artículo primero (Anexo I) del presente Acuerdo, la EAAB-ESP deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1.8.6.1, 1.8.6.2 y 1.8.6.3 del Libro 1, Parte 8, Titulo 6 de la Resolución CRA 943 de 2021, dando cumplimiento al deber de información previa a la aplicación de las nuevas tarifas.

Con relación a las tarifas para contratos de suministro de agua potable e interconexión definidas en el parágrafo segundo del artículo primero del presente Acuerdo, se deberán publicar en la página Web y efectuar los respectivos reportes de información al SUI, una vez sea habilitado por la SSPD, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2.2.6. de la Resolución CRA 943 de 2021.

Artículo 8. (Sic.) VIGENCIAS Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y cumplimiento de requisitos de información, y deroga el Acuerdo de Junta Directiva No. 93 de 2021, así como las demás normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes enero de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

ANEXO I
Tarifas para la Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado
(Precios de enero de 2022)

Estrato y Clase/ Uso	BOGOTÁ					
	Servicio Acueducto			Servicio Alcantarillado		
	Cargo Fijo $/Suscriptor/mes	Cargo Básico $/m3	Cargo No Básico $/m3	Cargo Fijo $/Suscriptor/mes	Cargo Básico $/m3	Cargo No Básico $/m3
Estrato 1	$ 2.172,49	$ 857,51	$ 2.858,37	$ 1.032,63	$ 941,61	$ 3.138,70
Estrato 2	$ 4.344,98	$ 1.715,02	$ 2.858,37	$ 2.065,26	$ 1.883,22	$ 3.138,70
Estrato 3	$ 6.155,39	$ 2.429,61	$ 2.858,37	$ 2.925,79	$ 2.667,90	$ 3.138,70
Estrato 4	$ 7.241,63	$ 2.858,37	$ 2.858,37	$ 3.442,10	$ 3.138,70	$ 3.138,70
Estrato 5	$ 16.221,25	$ 4.430,47	$ 4.430,47	$ 8.570,83	$ 4.739,44	$ 4.739,44
Estrato 6	$ 19.842,07	$ 4.716,31	$ 4.716,31	$ 11.909,67	$ 5.053,31	$ 5.053,31
Comercial	$ 10.862,45	$ 4.287,56	$ 4.287,56	$ 5.163,15	$ 4.708,05	$ 4.708,05
Industrial	$ 9.414,12	$ 3.944,55	$ 3.944,55	$ 4.509,15	$ 4.488,34	$ 4.488,34
Oficial	$ 7.241,63	$ 2.858,37	$ 2.858,37	$ 3.442,10	$ 3.138,70	$ 3.138,70

Estrato y Clase/Uso	SOACHA					
	Servicio Acueducto			Servicio Alcantarillado		
	Cargo Fijo $/Suscriptor/mes	Cargo Básico $/m3	Cargo No Básico $/m3	Cargo Fijo $/Suscriptor/mes	Cargo Básico $/m3	Cargo No Básico $/m3
Estrato 1	$ 2.172,49	$ 1.015,24	$ 2.566,99	$ 1.032,63	$ 844,08	$ 2.486,98
Estrato 2	$ 4.344,98	$ 2.110,07	$ 2.566,99	$ 2.065,26	$ 1.702,34	$ 2.486,98
Estrato 3	$ 7.241,63	$ 2.566,99	$ 2.566,99	$ 3.442,10	$ 2.486,98	$ 2.486,98
Estrato 4	$ 7.241,63	$ 2.566,99	$ 2.566,99	$ 3.442,10	$ 2.486,98	$ 2.486,98
Estrato 5	$ 16.221,25	$ 4.671,92	$ 4.671,92	$ 8.570,83	$ 4.028,91	$ 4.028,91
Estrato 6	$ 19.842,07	$ 4.671,92	$ 4.671,92	$ 11.909,67	$ 4.028,91	$ 4.028,91
Comercial	$ 10.862,45	$ 4.543,57	$ 4.543,57	$ 5.163,15	$ 3.954,30	$ 3.954,30
Industrial	$ 9.414,12	$ 4.671,92	$ 4.671,92	$ 4.509,15	$ 4.028,91	$ 4.028,91
Oficial	$ 7.241,63	$ 2.566,99	$ 2.566,99	$ 3.442,10	$ 2.486,98	$ 2.486,98

Estrato y Clase/Uso	GACHANCIPÁ			TOCANCIPÁ		
	Servicio Acueducto			Servicio Acueducto		
	Cargo Fijo $/Suscriptor/mes	Cargo Básico $/m3	Cargo No Básico $/m3	Cargo Fijo $/Suscriptor/mes	Cargo Básico $/m3	Cargo No Básico $/m3
Estrato 1	$ 5.793,30	$ 1.587,62	$ 1.984,53	$ 2.172,49	$ 551,92	$ 1.839,73
Estrato 2	$ 5.793,30	$ 1.587,62	$ 1.984,53	$ 4.344,98	$ 1.103,84	$ 1.839,73
Estrato 3	$ 6.517,47	$ 1.786,08	$ 1.984,53	$ 6.155,39	$ 1.563,77	$ 1.839,73
Estrato 4	$ 7.241,63	$ 1.984,53	$ 1.984,53	$ 7.241,63	$ 1.839,73	$ 1.839,73
Estrato 5	$ 10.862,45	$ 2.976,80	$ 2.976,80	$ 10.862,45	$ 2.759,60	$ 2.759,60
Estrato 6	$ 11.586,61	$ 3.175,25	$ 3.175,25	$ 11.586,61	$ 2.943,57	$ 2.943,57
Comercial	$ 10.862,45	$ 2.976,80	$ 2.976,80	$ 10.862,45	$ 2.759,60	$ 2.759,60
Industrial	$ 12.310,77	$ 3.373,70	$ 3.373,70	$ 10.138,28	$ 2.575,62	$ 2.575,62
Oficial	$ 7.241,63	$ 1.984,53	$ 1.984,53	$ 7.241,63	$ 1.839,73	$ 1.839,73

ANEXO II

Tarifas para Contratos de Suministro de Agua e Interconexión (Precios de enero de 2022)

Componente Tarifario	Tarifa ($/m^3)
CMOc	$ 301,47
CMOp	$ 116,01
CMI	$ 433,93
CMT	$ 16,91
Tarifa Contratos	$ 868,32

(Precios de enero de 2022)

Subsistema	CMO	CMI	CMT	Tarifa
Costo del Subsistema de Suministro	$ 286,69	$ 315,48	$ 16,91	$ 619,08
Peaje del Subsistema de Transporte	$ 150,83	$ 138,05		$ 288,88
TOTAL	$ 437,52	$ 453,53	$ 16,91	$ 907,96

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN N° 51
(3 de febrero de 2022)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el literal b) del artículo 5 en concordancia con los literales a), i) o) y r) del artículo 3 del Decreto Distrital No. 340 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*

Que el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".*

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica". Así mismo, en su artículo 18 establece: "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo..."*

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: *"Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo".*

Que la misma norma en el literal (h) del artículo 12, contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la de *"Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales".*

Que el documento CONPES D.C. "POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038" , definió como uno de los objetivos específicos de dicha Política "4.2.3 Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo", para lo cual: *"La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción*

de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación."

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, el cual tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que, en virtud del anterior marco normativo, y en desarrollo de la política de fomento, mediante el presente acto administrativo la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordena la apertura de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2022, relacionadas en el artículo primero de la presente resolución.

Que las condiciones y requisitos de participación de las convocatorias que se abren mediante el presente acto administrativo se encuentran establecidas en el documento denominado ***"CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN"*** y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada una de ellas, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, y que serán publicados en el siguiente micrositio: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias.

Que de conformidad con los requisitos específicos de las convocatorias, *"a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co".* Por lo tanto, las convocatorias que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo se publicarán en el micrositio mencionado en párrafo anterior desde el 3 de febrero de 2022 para los fines correspondientes.

Que en consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, relacionadas a continuación:

Convocatoria	Monto del estímulo	N.º de estímulos	Monto total de la convocatoria	CDP	Fecha de apertura
"BECA DE CIUDADANÍAS JUVENILES LOCALES 2022"	$10.000.000	9	$90.000.000	Nº 522 del 28 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
"BECA ROMPER PREJUICIOS SOBRE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI"	$11.000.000	3	$33.000.000	Nº 527 del 28 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
"BECA EXPERIENCIAS SOBRE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS"	$11.000.000	2	$22.000.000	Nº 528 del 28 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
"BECA EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	$20.000.000	2	$40.000.000	Nº 520 del 28 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
"BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SABERES ARTESANALES"	Categoría 1: 10 estímulos de $1.000.000 Categoría 2: 2 estímulos de $15.000.000	12	$40.000.000	Nº 529 del 28 de enero de 2022	9 de febrero de 2022

“BECA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIAS TRANSFORMADORAS PARA LA VIDA Y LA PAZ”	$17.000.000	3	$51.000.000	Nº 518 del 28 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“BECA INICIATIVAS CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES”	$17.000.000	3	$51.000.000	Nº 524 del 28 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“BECA INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CULTURAL INFANTIL”	$11.000.000	4	$44.000.000	Nº 526 del 28 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“BECA DECENIO AFRODESCENDIENTE”	$11.000.000	4	$44.000.000	Nº 525 del 28 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“BECA DE REFLEXIONES Y DIÁLOGOS DE LAS MUJERES CUIDADORAS”	$16.000.000	3	$48.000.000	Nº 523 del 28 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“BECA DE APOYO PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS”	$3.457.222	45	$155.575.000	No. 463 del 24 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“BECA BOGOTÁ CONSCIENTE Y CUIDADOSA DEL ENTORNO”	$ 21.000.000	35	$735.000.000	No. 491 del 25 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
"CONVOCATORIA SOMOS PARTE: BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TEJIDOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS”	$21.000.000	34	$714.000.000	No. 492 del 25 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“PREMIO VIDA Y OBRA”	$ 50.000.000	1	$50.000.000	No. 493 del 25 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“CONVOCATORIA TERRITORIOS ACTIVOS: BECA PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DISTRITAL”	$25.000.000	35	$875.000.000	No. 487 del 25 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“BECA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES NOVEDOSAS DESDE EL ARTE Y LA CULTURA”	$ 25.000.000	35	$875.000.000	No. 489 del 25 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA”	$ 25.000.000	20	$500.000.000	No. 488 del 25 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
“BECA PARA LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA 2022”	$ 20.000.000	54	$1.080.000.000	Nº 532 del 2 de febrero de 2022	9 de febrero de 2022
”BECA SE ABRE EL TELÓN”	$ 19.000.000	20	$380.000.000	Nº 533 del 2 de febrero de 2022	9 de febrero de 2022

"CIUDAD CREADORA: BECA PARA EL FOMENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LABORATORIOS CREATIVOS EN BOGOTÁ"	$20.000.000	30	$600.000.000	No. 490 del 25 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
"PREMIO PARA LA ADAPTACIÓN DE UN CUENTO LITERARIO EN FORMATO CORTOMETRAJE"	$ 8.000.000	1	$8.000.000	No. 507 del 26 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
"BECA PARA MEDIOS COMUNITARIOS QUE NARREN LOS ESPACIOS DE LECTURA DE BIBLORED"	$5.000.000	4	$20.000.000	No. 511 del 26 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
"BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS AGENTES DEL SISTEMA DISTRITAL DE BIBLIOTECAS"	$30.000.000	1	$30.000.000	No. 509 del 26 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
"BECA PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS"	$11.000.000	10	$110.000.000	No. 496 del 25 de enero de 2022	9 de febrero de 2022
"BECA PARA PROYECTOS DE LECTURA Y ESCRITURA"	$ 9.000.000	8	$72.000.000	No. 495 del 25 de enero de 2022	9 de febrero de 2022

Artículo 2. Los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 que tienen apertura mediante el presente acto administrativo, se encuentran establecidos en el documento denominado ***"CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN",*** y en el documento que contiene los requisitos específicos de la convocatoria, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Artículo 3. Los recursos para el desarrollo y ejecución de cada una de las convocatorias relacionadas en el artículo primero, serán atendidos con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados frente a cada una de ellas en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias en el micrositio de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 5. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

Artículo 6. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 7. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000064

(1 de febrero de 2022)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una

de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramientoy remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificadopor el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante oficio radicado No. 2022ER015951O1 del 24 de enero de 2022, LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA presentó renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción queactualmente desempeña en la Secretaría Distrital de Hacienda, de Asesor Código 105 Grado05 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, a partir del 1º de febrero de 2022.

Que el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establece: "***Renuncia.*** *Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable*.(...)"*

Que mediante Resolución SDH-000062 de 31 de enero de 2022 del Secretario Distrital de Hacienda, le fue aceptada a partir del 01 de febrero de 2022, la renuncia a LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.720.832, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda - Dirección de Informática y Tecnología, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, establece: "(…) La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa."

Que la Circular Conjunta 100-006 de 16 de noviembre de 2021 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en aplicación de la Ley de Garantías Electorales, Ley 996 de 2005, establece que "En vigencia de la restricción no se podrán crear nuevos cargos ni proveer las vacantes definitivas, salvo que se trate de vacantes generadas por **renuncia**, licencia, muerte o expiración del periodo fijo indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública (…).

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 05ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda - Dirección de Informáticay Tecnología**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, al entrar en vacancia definitiva debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidospara su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante **memorando No. 2022IE001715O1 del 27 de enero de 2022,** suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de **RAÚL ALBERTO BERMÚDEZ CRUZ,** identificado con cédula deciudadanía No. 79.304.041, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 05 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda - Dirección de Informática y Tecnología.**

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos de 19 de enero de 2022, expedida por la Subdirección del Talento Humano, de **RAÚL ALBERTO BERMÚDEZ CRUZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.304.041, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 05ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda - Dirección de Informática y Tecnología, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que conforme a lo anterior, es procedente realizar la provisión definitiva del empleo de **AsesorCódigo 105 Grado 05 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda - Dirección de Informática y Tecnología.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a **RAÚL ALBERTO BERMÚDEZ CRUZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.304.041, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 05 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda - Dirección de Informática y Tecnología**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 2. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a **RAÚL ALBERTO BERMÚDEZ CRUZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.304.041.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD –

RESOLUCIÓN N° 0058
(2 de febrero de 2022)

"Por medio de la cual se establece la sede para la prestación de los servicios de gestión catastral multipropósito, en la jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), en virtud del convenio interadministrativo No. 0031 de 2021 y se efectúa una delegación para la prestación del servicio público de gestión catastral multipropósito

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD –,

en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los artículos 8 y 9 de la Ley 489 de 1998; el artículo 63 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, adicionado por el artículo 129 del Acuerdo Distrital 761 de 2020; los artículos 16, numerales 4 y 10; y 45 del Acuerdo 004 de 2021, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la ley fijara las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que los artículos 9 a 12 de la Ley 489 de 1998[1], establecen el régimen básico que regula la delegación administrativa, en desarrollo de los principios de la función administrativa previstos en los artículos 209 de la Constitución Política.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la citada ley.

Que la Corte Constitucional, en la Sentencia C-727 de junio 21 de 2000, M. P. Vladimiro Naranjo Mesa, ha señalado que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 489 de 1998, *"las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación (...) se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales".*

Que, igualmente, la Corte Constitucional ha señalado, en la citada Sentencia C-727 de junio 21 de 2000, que el artículo 2 de la Ley 489 de 1998 dispone que esa ley se aplicará a todos los servidores públicos

[1] "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

que tengan a su cargo el ejercicio de funciones administrativas y que *"así resulta válido afirmar que de conformidad con la Ley que se examina, no sólo en el sector central nacional cabe la desconcentración, sino también al interior del sector nacional funcionalmente descentralizado, así como en el territorial."*

Que el artículo 79 de Ley 1955 de 2019[2] dispone que la gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.

Que el artículo 79 citado, dispone que la gestión catastral será prestada, entre otros, por gestores catastrales, que estarán encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto.

Que el artículo 2.2.2.5.6. del Decreto 1983 de 2019[3] dispone que las entidades territoriales que no estén habilitadas podrán contratar a un gestor catastral para la prestación del servicio público en su territorio y que el gestor catastral contratado deberá asegurar la prestación integral del servicio, es decir, incluyendo las actividades de formación, actualización y conservación, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, de conformidad con la regulación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Que conforme con el Decreto 148 de 2020[4], que adiciona el Decreto 1170 de 2015[5], dentro de las finalidades que se buscan a través del servicio público de gestión catastral está atender la necesidad de contar con una información catastral actualizada, que refleje la realidad física, jurídica y económica de los inmuebles, de modo que se propenda por la participación ciudadana, el uso de las herramientas tecnológicas, la actuación coordinada de las entidades administrativas y la inclusión del enfoque multipropósito dentro del catastro.

Que conforme con el Decreto 148 de 2020, las actuaciones administrativas y los procedimientos que se adelantan en el marco normativo señalado por la Ley 1955 de 2019 en materia de catastro deben regirse de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, la cual está al servicio del interés general de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el artículo 63 del Acuerdo Distrital 257 de 2006[6], adicionado por el artículo 129 del Acuerdo Distrital 761 de 2020[7], dispone que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD –, tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones de autoridad, gestor y operador catastrales a que hacen referencia el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y sus disposiciones reglamentarias. Así mismo, dispone que la UAECD podrá prestar los servicios de gestión y operación catastral en cualquier lugar del territorio nacional. Para este efecto, podrá establecer sedes, gerencias o unidades de negocio en las jurisdicciones de las entidades territoriales con las que contrate la prestación de estos servicios.

Que conforme al artículo 45 del Acuerdo 004 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Unidad, *"Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo No. 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones"* el Director de la UAECD podrá establecer sedes, gerencias o unidades de negocio en las jurisdicciones de las entidades territoriales con las que contrate la prestación de estos servicios. Las sedes, gerencias o unidades de negocio que se establezcan podrán disponer de un presupuesto y de la facultad de contratación mediante delegación o desconcentración que efectúe el Director General.

Que igualmente el citado artículo 45, establece entre otros aspectos que, el Director General podrá desconcentrar y/o delegar el ejercicio de las funciones de catastro multipropósito a cargo de la UAECD en las sedes, gerencias o unidades de negocio en las jurisdicciones de las entidades territoriales con las que la Unidad contrate la prestación de los servicios de gestión y operación catastral multipropósito y que en virtud de la desconcentración o de la delegación el Director General está facultado para vigilar, coordinar,

[2] "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

[3] Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un Capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística

[4] Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.

[5] Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística

[6] Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.

[7] Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

asignarles personal, presupuesto propio, ordenación del gasto, suscripción de contratos o convenios y delegarles funciones propias de la entidad y de la Dirección General, aplicando criterios de eficiencia en cuanto a la duración, de acuerdo con los plazos de ejecución de la operación o gestión catastral

Que el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2021 establece que en calidad de gestor catastral le la UAECD tiene como funciones, entre otras:

"(…)

1. *Prestar el servicio público de gestión catastral multipropósito en las entidades territoriales o esquemas asociativos del orden territorial para los que sea contratado y garantizar la calidad, veracidad e integridad la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, cumpliendo con la normativa que regula la prestación del servicio y las demás obligaciones previstas en las normas vigentes.*

2. *Ejercer las funciones de gestor catastral en cualquier lugar del país, cuando sea contratada para el efecto.*

3. *Realizar, mantener y actualizar el censo catastral de las entidades territoriales en las que opere como gestor catastral en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes. (…)"*

Que los numerales 4 y 10 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen que el Director(a) General de la UAECD puede desconcentrar y/o delegar funciones en las sedes, gerencias o unidades de negocio en las jurisdicciones de las entidades territoriales con las que la Unidad contrate la prestación de los servicios de gestión y operación catastrales multipropósito, conforme a lo dispuesto en el citado acuerdo y delegar funciones en los servidores que estime conveniente para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Unidad, conforme con las normas legales vigentes.

Que el municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) suscribió el convenio interadministrativo No. 0031 de 2021 con la UAECD en condición de gestor catastral, para la prestación integral del servicio público de gestión catastral, en el área urbana y rural del municipio, conforme la regulación contenida en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, la expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Que el Acuerdo 004 de 2021 derogó el Acuerdo 005 de 2020, "Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y se dictan otras disposiciones", con el propósito de implementar cambios en la estructura de la UAECD para garantizar una mejor prestación del servicio público catastral en los territorios en las que la UAECD ejerza como gestor y/u operador catastral.

Que mediante Resolución 1107 del 16 de noviembre de 2021 se estableció la sede para la prestación de los servicios de gestión catastral multipropósito, en la jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), en virtud del convenio interadministrativo No. 0031 de 2021 y se efectuó una delegación para la prestación del servicio público de gestión catastral multipropósito, acto administrativo que requiere ser ajustado respecto de las funciones delegadas al funcionario responsable del proyecto, por lo cual se derogará y se sustituirá por el presente, a fin de evitar la duplicidad o confusión respecto al acto administrativo vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Establecer la sede, su organización y las funciones correspondientes para la prestación del servicio de gestión catastral multipropósito en la jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) en virtud del convenio interadministrativo No. 0031 de 2021.

Artículo 2. La sede para la prestación del servicio de gestión catastral multipropósito en la jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) dispondrá de los siguientes grupos de apoyo para la gestión:

1. Funcionario delegado.
2. Grupo de apoyo general.
3. Grupo de apoyo técnico
4. Grupo de apoyo operativo.

Artículo 3. Conforme lo dispuesto por el artículo 45 del Acuerdo 004 de 2021, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad, en la sede para la prestación del servicio de gestión catastral multipropósito en la jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) se desarrollarán las labores propias de la gestión catastral, conforme con la normativa aplicable, el Convenio Interadministrativo 0031 de 2021 y los procesos y procedimientos que se establezcan para tal efecto.

Artículo 4. El funcionario que desempeñe el cargo de asesor código 105 grado 04 de la UAECD, delegado mediante el presente acto administrativo, será el responsable del proyecto y de la sede para la prestación del servicio de gestión catastral multipropósito en la jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

Artículo 5. La Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital adelantará labores de seguimiento y evaluación del funcionamiento y operación de la sede para la prestación del servicio de gestión catastral multipropósito en la jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) para este efecto, las Gerencias, subgerencias, y oficinas asesoras de la Unidad, dentro de su respectivo ámbito funcional, brindarán el apoyo requerido para la operación de la sede y para adelantar las labores de seguimiento y evaluación de esta.

Artículo 6. Delegar en la funcionaria que desempeña el cargo de Asesor Código 105 Grado 04 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, identificada con la C.C. 51.712.658, la prestación del servicio de gestión catastral multipropósito en la jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), para lo cual desarrollará las siguientes funciones:

1. Prestar el servicio público de gestión catastral multipropósito en la entidad territorial, garantizando la calidad, veracidad e integridad la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, cumpliendo con la normativa que regula la prestación del servicio y las demás obligaciones previstas en las normas vigentes.

2. Realizar, mantener y actualizar el censo catastral de la entidad territorial en las que opere como gestor catastral en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes.

3. Generar y mantener actualizada la cartografía oficial de la entidad territorial.

4. Generar los estándares para la gestión y el manejo de la información espacial georreferenciada y participar en la formulación de las políticas para los protocolos de intercambio de esa información y coordinar la Infraestructura de Datos Espaciales de las entidades territoriales.

5. Poner a disposición de las entidades territoriales en las que opere como gestor catastral todos los documentos e instrumentos técnicos que la Unidad elabore para efectos de ejercer la gestión catastral.

6. Adelantar los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.

7. Expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la gestión catastral.

8. Cobrar por los servicios que preste o los bienes que produzca, lo cual se determinará en el acto administrativo que fije los valores respectivos.

9. Expedir y realizar cualquier tipo de actos que permitan a la Unidad el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y, en general, que sean útiles para el cumplimiento del objeto y las funciones de la Unidad.

10. Resolver las solicitudes de revisión y los recursos de las actuaciones administrativas que se generen y que tengan relación directa con la gestión catastral que desarrolle la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a nivel territorial.

11. Representar legal y judicialmente a la UAECD en el territorio para la atención de acciones constitucionales y en especial las tutelas relacionadas con lo de su competencia.

12. Cumplir con la normatividad que regula la prestación del servicio, en particular, el marco regulatorio que expida el Gobierno nacional y el IGAC.

Parágrafo 1. La funcionaria delegada queda facultada para adelantar todas las gestiones inherentes a la representación legal y judicial de la Entidad en las acciones de tutela relacionadas con los asuntos de su competencia, especialmente para constituir y/o revocar poderes especiales para atender la función que le ha sido delegada, así como para disponer que las respectivas dependencias den cumplimiento a lo decidido en los fallos judiciales.

Parágrafo 2. La funcionaria delegada deberá presentar informes al director de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de manera mensual y cuando éste los requiera, sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

Artículo 7 El Director de la UAECD podrá reasumir en cualquier momento las materias aquí delegadas, definitiva o temporalmente.

Artículo 8 Comunicar el presente acto administrativo a la funcionaria titular del cargo de Asesor Código 105 Grado 04, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, identificada con la C.C. 51.712.658

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el registro distrital y deroga la Resolución 1107 del 16 de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del m es de febrero de dos mil veintidós (2022).

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL

DOCUMENTO 16
CONPES D.C.

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

Actualización del Plan de Acción de la
"POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN EL DISTRITO CAPITAL"
2021-2032

Secretaría Distrital de Planeación
Sector: Planeación

Entidades cabeza de sector que participan en el plan de acción de la política pública:

1. Secretaría Distrital de Planeación
2. Secretaría Distrital de la Mujer
3. Secretaría Distrital de Ambiente
4. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
5. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
6. Secretaría Distrital de Gobierno
7. Secretaría Distrital de Hábitat
8. Secretaría Distrital de Hacienda
9. Secretaría Distrital de Integración Social
10. Secretaría Distrital de Movilidad
11. Secretaría Distrital de Salud
12. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
13. Secretaría de Educación Distrital
14. Secretaría General
15. Secretaría Jurídica Distrital

Contenido

Resumen ejecutivo *8*

Siglas y abreviaciones *11*

Introducción *13*

Antecedentes y justificación *15*

1. Marco Jurídico *18*

1.1. Sistema Universal de Derechos Humanos 18

1.2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos 20

1.3. Normas y jurisprudencia del orden nacional 21

2. Marco conceptual de la política pública *25*

2.1. Enfoque de Derechos 26

2.2. Enfoque diferencial 30

2.3. Enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género 32

2.4. Enfoque interseccional 33

2.5. Enfoque de género 34

2.6. Enfoque territorial y ambiental 34

3. Categorías de la política pública *35*

3.1. Sexo y género y sistema sexo-género 36

3.2. Identidad de género 36

3.3. Orientación sexual 38

4. Problemática o situación que atiende la política pública *39*

4.1. Derecho a la Salud 42

4.2. Derecho a la educación 45

4.3. Derecho al trabajo 47

4.4. Derecho a la vida: integridad personal, seguridad, convivencia, libertad y justicia 49

4.5. Derecho a la participación y control social 53

4.6. Derecho a la cultura, la recreación y el deporte 54

4.7. Derecho a la vivienda 55

5. Proceso de participación 57

5.1. Convocatoria y actores participantes 57

5.2. Dinámica del proceso participativo 58

6. Participación por enfoques 60

6.5. Resultados 63

7. Identificación y descripción de puntos críticos 65

8. Estructura de la Política 74

8.1. Objetivos Específicos/Factores Estratégicos/Resultados 76

9. Sectores y entidades responsables y corresponsables 88

10. Aplicación de enfoques 89

10.1. Enfoque de derechos 89

10.2. Enfoque poblacional diferencial 91

10.3. Enfoque de Género 93

10.4. Enfoque interseccional 94

10.5. Enfoque territorial y ambiental 95

11. Problemáticas incorporadas en otras políticas públicas 102

12. Seguimiento y evaluación 103

13. Financiamiento 105

14. Glosario 109

15. Bibliografía 112

Anexo 1. Acta de Comité Directivo SDP

Anexo 2. Plan de Acción de la PPLGBTI 2021-2032

Gráficas

Gráfica 1. Costos estimados según objetivo (cifras en millones de pesos) 106

Gráfica 2. Costos estimados según sector 108

Tablas

Tabla 1. Documentos Sistema Universal de Derechos Humanos 19

Tabla 2. Documentos Sistema Interamericano de Derechos Humanos....20

Tabla 3. Normas y jurisprudencia del orden nacional 21

Tabla 4. Normas distritales 23

Tabla 5. Mesas participativas del proceso de actualización del plan de acción de la PPLGBTI....58

Tabla 6. Ámbitos de discusión y problemáticas propuestas en consulta participativa 59

Tabla 7. Encuentros específicos y adicionales a las mesas realizadas de enfoque diferencial, territorial e interseccional 61

Tabla 8. Consolidado de participantes de ciudadanía por mesas diferenciales....61

Tabla 9. Consolidado de participantes de ciudadanía por participación en perspectiva interseccional 62

Tabla 10. Consolidado de participantes de ciudadanía por mesas relacionadas con el enfoque territorial y ambiental. 63

Tabla 11. Puntos críticos derecho al trabajo y a la seguridad social 66

Tabla 12. Puntos críticos derecho a la salud y a la seguridad social....67

Tabla 13. Puntos críticos derecho a la educación....68

Tabla 14. Puntos críticos derecho a la vivienda....69

Tabla 15. Puntos críticos derecho a la vida, la integridad personal, la seguridad, la convivencia, la justicia y la libertad 70

Tabla 16. Puntos críticos derechos culturales....71

Tabla 17. Puntos críticos derecho a la identidad 72

Tabla 18. Puntos críticos derecho a la participación....72

Tabla 19. Puntos críticos derecho al territorio y al ambiente 73

Tabla 20. Puntos críticos derecho a la movilidad.....74

Tabla 21. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI.....76

Tabla 22. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI.....77

Tabla 23. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI.....78

Tabla 24. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI.....79

Tabla 25. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI.....80

Tabla 26. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI.....81

Tabla 27 Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 2 de la PPLGBTI.....82

Tabla 28. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 3 de la PPLGBTI.....83

Tabla 29. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 3 de la PPLGBTI.....84

Tabla 30. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 3 de la PPLGBTI.....85

Tabla 31. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 3 de la PPLGBTI.....86

Tabla 32. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 4 de la PPLGBTI.....88

Tabla 33. Encuentros con sectores LGBTI. Estrategia de participación revisión general del POT.....97

Tabla 34. Articulado del POT con enfoque diferencial por Orientación Sexual e Identidad de Género. 99

Tabla 35. Problemáticas que se abordan desde otras políticas públicas 102

Tabla 36. Costos estimados según el sector 107

Resumen ejecutivo

Bogotá ha sido pionera y referente a nivel nacional en el reconocimiento de los derechos de las personas de los sectores LGBTI dentro de la agenda pública. Doce años atrás, como resultado del ejercicio de incidencia y articulación de organizaciones, líderes y lideresas de los sectores, se consiguió la expedición del Acuerdo 371 de 2009 "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Posteriormente, con el Decreto 062 de 2014 se adoptó la política pública con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad. Asimismo, con los siguientes cuatro objetivos específicos:

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
4. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

La presente actualización del plan de acción de la PPLGBTI recoge los aprendizajes de la implementación a lo largo de los últimos tres planes de desarrollo de la ciudad, a la vez que proyecta el horizonte para las intervenciones en materia de garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI para los próximos 12 años. Para ello, parte de los objetivos general y específicos establecidos en la normatividad señalada y proyecta resultados y productos definidos en el marco de la metodología para la construcción de planes de acción de las políticas públicas establecida mediante la Resolución 2045 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación por medio de la cual se adopta la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital(Alcaldía Mayor de Bogotá - Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital 2017).

Con este marco, entre los meses de agosto de 2020 y julio de 2021, se llevó a cabo la construcción de la actualización del plan de acción de la política pública con la coordinación de la Secretaría Distrital de Planeación como entidad líder de esta política pública a través de la Dirección de Diversidad Sexual[1]. En tal ejercicio se trabajaron de manera articulada dos niveles:

[1] Y el acompañamiento técnico de la firma consultora ISEGORÍA contratada mediante Concurso de méritos SDP-CM-002-2020 para adelantar el proceso.

actualización conceptual de la política pública y formulación del plan de acción en atención a la metodología CONPES D.C.

Para ello se formuló e implementó una estrategia de participación ciudadana que incluyó la realización de 32 mesas de trabajo, mediante un programa para reuniones virtuales en las que participaron 283 personas, de las cuales 157 fueron personas de la ciudadanía y 126 servidoras y servidores públicos. Asimismo, un Encuentro de Saberes sobre categorías de la política con participación de alrededor 60 personas mediante Facebook Live. Estas cifras resultan significativas considerando el contexto de emergencia social y sanitaria en el que se llevaron a cabo las reuniones.

Los insumos provenientes de la participación ciudadana se triangularon con la información diagnóstica disponible, en las evaluaciones institucional y de resultados de esta política pública realizadas por la Veeduría Distrital y la Universidad Nacional respectivamente, investigaciones, documentos institucionales y en general fuentes de información secundaria, para la construcción del diagnóstico que se presenta en este documento y que sustenta la formulación de los siguientes factores estratégicos para la política pública:

- Instituciones públicas del distrito carentes de procesos de formación a servidores públicos y de lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género.
- Barreras de acceso y deficiencia en servicios sociales dirigidos a personas de los sectores LGBTI en situación de vulnerabilidad.
- Ausencia de oportunidades laborales y de estrategias de fortalecimiento para el desarrollo económico de las personas de los sectores LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Ambiente laboral discriminatorio que limita el acceso y la permanencia en el empleo especialmente de mujeres y de hombres trans, mujeres lesbianas y otras orientaciones sexuales e identidades de género no binarias.
- Atención en salud de personas de los sectores LGBTI, que no cumple los estándares internacionales.
- Baja capacidad institucional para la gestión de la política pública LGBTI en los territorios.
- Participación no incidente y marcada por la discriminación, pero con una tradición participativa muy significativa por parte de personas y organizaciones de los sectores LGBTI.
- Continuum de violencias letales y no letales en los ámbitos público y privado.
- Educación reproductora de discriminación y fobias sociales hacia personas de los sectores LGBTI.

- Desconocimiento de contribución a la producción de ciudad a partir de expresiones deportivas, de ocio, artísticas, culturales y patrimoniales y de memoria histórica y colectiva propias de las personas de los sectores LGBTI.
- Cultura institucional y ciudadana que reproduce los prejuicios y representaciones sociales negativas hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, que se traduce en actitudes y comportamientos discriminatorios.
- Producción de conocimiento cualitativo y cuantitativo insuficiente en términos de calidad y cantidad sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI que sirve para la toma de decisiones.

En relación con estos factores el presente documento CONPES D.C. contiene la formulación de doce resultados para el plan de acción de la política pública y 146 productos asumidos por los diferentes sectores de la administración distrital y un costo estimado para los próximos doce años de $280.878 millones de pesos.

La implementación del Plan de Acción de la política es asumida en responsabilidad o corresponsabilidad por los siguientes sectores de la administración: Ambiente, Cultura, Desarrollo Económico, Educación, Gobierno, Hábitat, Hacienda, Integración Social, Gestión Pública, Gestión Jurídica, Movilidad, Mujeres, Planeación, Salud y Seguridad y Convivencia

Además, el presente documento hace la actualización del marco conceptual de la política pública, en particular, respecto al contenido de los enfoques de la PPLGBTI y sobre las categorías de género, sexo y otras categorías identitarias con las que se autonombran o son heterodesignadas las personas con sexualidades y experiencias de género no conformes con las normas de género y sexualidad hegemónicas, en particular de las personas englobadas bajo el acrónimo LGBTI.

Siglas y abreviaciones

ACNUR: Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados

VCA: Víctimas del Conflicto Armado

ASP: Actividades Sexuales Pagadas

CAIDS: Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

CLAV: Centros Locales de Atención a Víctimas

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

EDBDH: Enfoque de Desarrollo Basado en Derechos Humanos

EG: Expresión de Género

FUD: Formulario Único de Declaración

FUGA: Fundación Gilberto Alzate Avendaño

HSH: Hombres que tienen sexo con hombres

IDPAC: Instituto Distrital de la Participación y la acción Comunal

IDPC: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

IG: Identidad de Género

LBT: (personas) lesbianas, gays, bisexuales, trans(género) se usa en particular para mujeres LBT.

LBTI: (personas) lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales

LGBTI: (personas) lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex. El acrónimo se refiere a los sectores sociales LGBTI conformados por estos sectores sociales.

NNA: Niñas, niños y adolescentes

ONU: Organización de Naciones Unidas

OS: Orientación Sexual

OIT: Organización Internacional del Trabajo

PAARI: Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral

PAPPLGBTI: Plan de Acción de la Política pública para la garantía plena de los derechos de las

personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital

PDD: Plan de Desarrollo Distrital

PPLGBTI: Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

RUV: Registro Único de Víctimas

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente

SDCRD: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

SDE: Secretaría Distrital de Educación

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

SDH: Secretaría Distrital de Hábitat

SDHA: Secretaría Distrital de Hacienda

SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social

SDMujer: Secretaría Distrital de la Mujer

SDM: Secretaría Distrital de Movilidad

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

SDS: Secretaría Distrital de Salud

SDSJC: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas,

UNAL: Universidad Nacional de Colombia

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana

Introducción

El presente documento CONPES D.C. actualiza el Plan de Acción de la Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, adoptada mediante el decreto distrital 062 de 2014, el que deroga expresamente el decreto distrital 608 de 2007, así como las normas que le son contrarias y se enmarca en el acuerdo distrital 371 de 2009. Este acuerdo establece, en su artículo 15, una vigencia indefinida a partir de su publicación en el registro distrital, no obstante, el alcance temporal que se fija para el plan de acción mediante el presente documento será de 12 años (2021-2032), esto sin detrimento de la vigencia indefinida de la PPLGBTI, propiamente dicha. El plan de acción (2021-2032) fue presentado al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Planeación en la sesión realizada el día 7 de octubre de 2021**. (**Anexo 1. Acta Comité Directivo SDP)

Frente a las situaciones de discriminación y vulneración de derechos de las cuales históricamente han sido objeto los sectores sociales conformados por mujeres lesbianas, hombres gay, mujeres y hombres bisexuales, mujeres y hombres trans e intersexuales y personas con identidades de género y orientaciones sexuales no heteronormativas, la administración distrital en el año 2007 expide el Decreto 608 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y en el año 2009 el Concejo Distrital el Acuerdo 371 por medio de los cuales se decretan y acuerdan los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Es así como, desde el año 2008 esta política ha formulado y ejecutado tres planes de acción y ha incorporado en los planes distritales de desarrollo de manera ininterrumpida metas orientadas a disminuir la discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos.

En 2014 la Alcaldía Mayor de Bogotá adoptó la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales -LGBTI[2] -y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital (Decreto 062 de 2014) y define esta política como el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas LGBTI habitantes del territorio, contribuye a modificar la segregación, discriminación e imaginarios sociales, en razón a la orientación sexual e identidad de género; como ámbito de aplicación el territorio de Bogotá y como responsables de su implementación las entidades y organismos del Sector Central, Descentralizado, y de las Localidades, que conforman la Administración Distrital.

[2] El sector social intersexuales se incorpora en el Decreto 062 de 2014 por medio del cual se adopta la PPLGBTI, por esto el Decreto 608 de 2007 y el Acuerdo 371 de 2009 hacen referencia a lesbianas, gais, bisexuales, transgénero LGBT.

Así, esta política pública , que tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, ha orientado su gestión a desarrollar acciones enfocadas hacia la garantía, la restitución y la promoción de los derechos de las personas LGBTI en la Ciudad; a construir una ciudad libre de violencias por orientación sexual e identidad de género con acciones dirigidas a cambiar los imaginarios negativos que la sociedad en general tiene hacia las personas de los sectores LGBTI y a generar la adecuación y el fortalecimiento institucional de la administración distrital para fortalecer la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

La Dirección de Diversidad Sexual ha realizado el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los planes de acción en desarrollo de las funciones establecidas para esta Dirección en el Acuerdo 371 de 2009 y del Decreto 062 de 2014 que en el Artículo 12 define que el seguimiento de la Política Pública y del Plan de Acción está a cargo del Observatorio de la política pública de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el Módulo Virtual de Seguimiento SIPA o el que haga sus veces.

A doce años de haber iniciado su implementación esta política ha logrado importantes desarrollos culturales, sociales, institucionales y normativos que la administración distrital en su conjunto ha llevado a cabo, orientados al respeto y la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. A construir una ciudad libre de violencias por orientación sexual e identidad de género con acciones dirigidas a cambiar los imaginarios negativos que la sociedad en general tiene hacia las personas de los sectores LGBTI y a generar la adecuación y el fortalecimiento institucional de la administración distrital para fortalecer dicha garantía.

En este marco y conforme a lo establecido en el Acuerdo 371 que indica en el Artículo 13 que a los tres meses de la expedición de los Plan de Desarrollo del Distrito Capital, cada Administración deberá adoptar un plan de acción y definir las líneas de acción y las metas para dar cumplimiento a la política pública y que en el Decreto Distrital 668 de 2017 se establece que los procesos de formulación y actualización de políticas públicas en el distrito, se deben desarrollar con el procedimiento y la metodología establecida por el CONPES D.C. que se realiza el proceso de actualización del plan de acción de esta política pública para el periodo 2021-2032.

Es así como en el presente documento se consolida el proceso adelantado para la actualización del plan de acción de la política LGBTI conforme a los lineamientos establecidos por el CONPES D.C. En la primera parte de este documento se presentan los antecedentes y el marco jurídico del proceso de formulación del plan de acción. En la segunda, se aborda el marco conceptual de la política pública; en la tercera parte se señala la problemática que atiende; en la cuarta, el proceso de participación adelantado para la actualización del plan. En las siguientes partes se abordan los puntos críticos; la estructura de la política pública; los factores estratégicos; los sectores responsables y corresponsables de la ejecución del plan, su financiamiento y la forma en que se realizará su evaluación.

Antecedentes y justificación

En Bogotá las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales históricamente han sido objeto de rechazo, discriminación y estigmatización de la sociedad por su orientación sexual o su identidad de género. Conforman sectores sociales sobre los cuales se han concentrado diferentes formas de discriminación, exclusión y tratos inequitativos y desiguales basados en la orientación sexual e identidad o expresión de género. Dichas formas de discriminación y exclusión son violaciones de derechos humanos perpetradas tanto en los ámbitos privados como en los públicos e institucionales y se expresan desde actos sutiles de segregación hasta crímenes y actos de violencia física causados por el odio y la intolerancia.

La Corte Constitucional en diversas sentencias[3] de manera explícita se ha pronunciado, sobre la orientación sexual, la identidad de género y la diversidad sexual, considerándolas, condiciones de la autonomía personal protegidas por la Constitución y ha llamado la atención sobre la necesidad de desarrollar normas que eviten formas de discriminación y protejan a las personas homosexuales y transgeneristas de la vulneración de sus derechos. La Corte Constitucional señaló la obligación de las autoridades de eliminar o reducir las situaciones de inequidad y facilitar la inclusión y participación de sectores sociales en condiciones de discriminación mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones afirmativas al respecto.

Desde el año 2004 resultado de la participación e incidencia de las organizaciones LGBT, se realizan los primeros acercamientos con el gobierno distrital para iniciar la construcción de una política pública, como mecanismo para el reconocimiento y la garantía de derechos de estos sectores sociales, logrando la voluntad política del gobierno distrital para reconocer los procesos organizativos de esos sectores en la ciudad. Y es a través del Decreto 608[4] de 2007 y del Acuerdo 371 de 2009 que se decretan y acuerdan los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT y otras orientaciones sexuales e identidades de género en Bogotá.

El Acuerdo 371 de 2009 del Concejo de Bogotá reiteró los lineamientos de la política pública LGBT adoptados mediante el Decreto 608 de 2007 de la Alcaldía Mayor, así como sus principios y objetivos y señaló en su artículo 9° que la dirección de la política pública estaría en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad, la formulación, seguimiento y evaluación, en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Diversidad Sexual y la ejecución a cargo de las diferentes entidades de la administración con responsabilidad en el tema y como espacio de articulación, seguimiento y monitoreo a la mesa intersectorial de diversidad sexual. También definió en el artículo 13 que, a los tres meses de la expedición del Plan de Desarrollo del Distrito Capital, cada Administración debería adoptar un plan de acción y definir las líneas de acción y las metas para dar cumplimiento a la política pública.

---

[3] Sentencias como la C-098 de 1996, la SU 337 de 1999, T-551 de 1999, la C-507 de 1999, la T-1096 de 2004, C-044 de 2004 entre otras.

[4] Derogado por el Decreto 062 de 2014 por medio del cual se adopta la política pública.

Previamente a la sanción del Decreto 608, en el mismo año 2007, se expidió el Decreto Distrital 256, por el cual se modificó parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se creó la Dirección de Diversidad Sexual con las funciones de orientar y coordinar con entidades distritales el seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la diversidad sexual en el Distrito Capital; dirigir y ejecutar los planes, programas, proyectos y mecanismos de acción distrital que contribuyan al reconocimiento de la diversidad sexual y a la garantía de sus derechos desde un enfoque integral y diferenciado; apoyar y fortalecer los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones del LGBT; hacer el seguimiento a la política de diversidad sexual en el Distrito Capital y proponer ajustes a la normatividad vigente relacionada con la diversidad sexual en Bogotá.

En respuesta a este marco normativo, desde el año 2008 la política pública ha formulado y ejecutado tres planes de acción (2008-2012) (2013-2016) (2017-2020) y ha incorporado en los planes distritales de desarrollo: Bogotá Positiva; Bogotá Humana; Bogotá, Mejor para Todos; Bogotá, un Nuevo Contrato Social para el Siglo XXI de manera ininterrumpida metas orientadas a disminuir la discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos.

El balance del Plan de Acción del periodo 2008-2012, indica la ejecución de 40 acciones orientadas a garantizar los derechos de las personas LGBT por los sectores de Gobierno, Planeación, Desarrollo Económico, Integración Social, Cultura Recreación y Deporte, Salud, Educación y Gestión Pública y la Veeduría Distrital y con respeto a las metas incorporadas en el programa Bogotá Respeta la Diversidad del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva se habían atendido en los Centros Comunitarios LGBT 25.257 personas; sensibilizado a 26.577 servidoras y servidores públicos del distrito y a ciudadanía en general sobre identidades de género y orientación sexual y se había acompañado la realización de agendas sociales de los sectores LGBT.

En el año 2014, a través del Decreto 062 la Alcaldía Mayor de Bogotá adoptó la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales -LGBTI -y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, definiéndola como el marco de acción social, político e institucional que desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas LGBTI que habitan el territorio, contribuye a modificar la segregación, discriminación e imaginarios sociales, en razón a la orientación sexual e identidad de género y determinó como ámbito de aplicación el territorio de Bogotá y como responsables de su implementación las entidades y organismos del Sector Central, Descentralizado, y de las Localidades, que conforman la Administración Distrital.

La política tiene como objetivo general “Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad” y como objetivos específicos: i) consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBT; ii) generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBT para una efectiva

representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad; iii) promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual; iv) posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en Bogotá.

A través del plan de acción de la política pública LGBTI (2013-2016) doce sectores de la administración distrital responsables de su ejecución[5] desarrollaron 47 acciones y 126 metas. El balance indica que sus resultados contribuyeron a la eliminación de las barreras de acceso a los servicios públicos sociales para las personas de los sectores LGBTI; la implementación de acciones institucionales en el ámbito educativo orientadas a disminuir la discriminación a niñas, niños, jóvenes en razón de la expresión de su identidad de género y su orientación sexual; el acceso a servicios de salud libres de discriminación y a la atención de las personas de estos sectores en alta vulnerabilidad. La disminución de la percepción de discriminación de los sectores LGBTI en 28,7 puntos porcentuales, pasando de 98,16% a 69,4[6]%, la percepción de discriminación o vulneración de derechos de estos sectores sociales; la creación de un centro comunitario y la atención integral a través de la estrategia de territorialización a 10.230 personas de los sectores LGBTI; la creación y puesta en funcionamiento de la Casa Refugio LGBTI orientada a la atención integral para la atención de violencias y el diseño e implementación de un servicio amigable para la promoción de la salud y el aseguramiento a las personas de los sectores LGBTI y para la construcción de la identidad de las personas trans.

El plan de acción de la política pública formulado para ser ejecutado en los años 2017-2020[7], integrado por 60 acciones y 227 metas e indicadores de responsabilidad de los 15 sectores distritales, indica como balance la generación de acciones de reconocimiento de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI privadas de la libertad; la inclusión de personas de los sectores LGBTI en procesos de recuperación ambiental; la entrega de estímulos culturales; el acompañamiento a las instituciones educativas en casos de discriminación y convivencia escolar; la internacionalización de la política, la ejecución de las estrategias de ambientes laborales inclusivos. La estrategia de cambio cultural “En Bogotá se Puede Ser”, la atención de 10.300 personas en los Centros comunitarios y en los territorios de la ciudad, con el objetivo de brindar procesos de atención jurídica, psicosocial y de discriminación a las personas de los sectores sociales LGBTI; de 247 personas de los sectores LGBTI en desarrollo de la estrategia Casa Refugio.

El plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos (2016-2020), en el programa Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente, estableció como metas de resultado disminuir en 18 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos; y disminuir

[5] Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Educación, Salud, Gestión Pública, Planeación, Mujeres, Movilidad, Hábitat, Gobierno, Seguridad y Convivencia, Desarrollo Económico, Industria y Turismo

[6] Se realizó una medición a la línea de base de la política pública LGBT que se había llevado a cabo en 2010.

[7] A la fecha de realizar la evaluación en ejecución.

en 5 puntos porcentuales el número de personas que perciben a las personas de los sectores LGBTI como un riesgo para la sociedad y como metas de producto 60% de los sectores distritales incorporan acciones para la ejecución de la PPLGBTI; implementar una campaña de cambio cultural para la transformación de representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI y atender 13.000 personas de los sectores LGBTI.

A doce años de haber iniciado su implementación esta política pública ha logrado importantes avances en promover los derechos de los sectores sociales LGBTI en Bogotá, a través de importantes desarrollos institucionales y normativos. Sin embargo, según la evaluación de resultados realizada por la Universidad Nacional, ya mencionada a lo largo de este documento, la cual se constituye en un insumo fundamental para el proceso de actualización, es necesario diseñar acciones específicas que tengan mayor impacto e incidencia directa en las personas de estos sectores sociales para mejorar sus condiciones de vida. Adicionalmente, conforme con los lineamientos del Decreto 668 de 2017, por medio del cual se define que el CONPES D.C. adelantará la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, y en este sentido que los planes de acción vigentes a la fecha de la expedición de este Decreto se deben actualizar según los procedimientos que allí se establecen, se requiere surtir la actualización del plan de acción de la política pública LGBTI en el marco de este lineamiento, teniendo en cuenta que el plan de acción de esta política pública se definió para un periodo de ejecución entre los años 2017 y 2020.

1. Marco Jurídico

En los últimos años ha existido un avance normativo significativo en torno al reconocimiento de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI tanto a nivel internacional como nacional. Los estándares establecidos por los organismos internacionales que garantizan los mismos han sido de crucial importancia para el avance en las políticas públicas del orden nacional en desarrollo del Bloque de Constitucionalidad (Artículo 93 C.N.), estos estándares incluyen derechos como la familia y la adopción plenas, el reconocimiento de derechos sucesorales, pensionales y de seguridad social plenos, el reconocimiento a la identidad de género y las expresiones de género, así como el derecho a decidir de las personas intersexuales.

A continuación, se presenta el marco jurídico que enmarca la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y la actualización del plan de acción que se realiza a través de este documento, exponiendo normas del orden internacional que contienen avances al respecto y normas del orden nacional y distrital que determinan el alcance de la Política.

1.1. Sistema Universal de Derechos Humanos

Si bien no existe una Declaración, Convención o Tratado en el Sistema Universal destinado específicamente a los derechos de las personas de los sectores LGBTI, estas garantías se encuentran amparadas principalmente bajo los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Al respecto es fundamental reconocer la directriz que dan los Principios de Yogyakarta, como guía de Principios para la aplicación de la legislación Internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. En efecto, estos Principios establecen que todos los tratados de derechos humanos deben prevalecer en favor de todas las personas sin distinción de sexo, orientación sexual ni identidad de género diversas. Además de lo anterior, se deben tener en cuenta los siguientes documentos:

Tabla 1. Documentos Sistema Universal de Derechos Humanos

Nombre y Tipo de Documento	Organismo	Fecha
"Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género" A/HRC/32/L.2/Rev.1,	Consejo de Derechos Humanos - ONU	28 de junio de 2016
"Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género", A/HRC/RES/27/32	Consejo de Derechos Humanos- ONU	2 de octubre de 2014
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género, A/HRC/29/23	Consejo de Derechos Humanos- ONU	4 de mayo de 2015
"Nacidos Libres e Iguales: Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos"	OACDH - ONU	2012
Informe anual: "Leyes y Prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género"	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	17 de noviembre de 2011
"Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género", A/HRC/RES/17/19	Consejo de Derechos Humanos - ONU	14 de julio de 2011.
Propuesta de Declaración sobre Identidad Sexual y Orientación de Género	Asamblea General – ONU	18 de diciembre de 2008

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Diversidad Sexual SDP. 2021

1.2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos

A nivel regional, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha cumplido también una importante labor en el reconocimiento de los derechos de las personas de los sectores LGBI en las Américas, contenidas en las resoluciones que se verán más adelante. Así mismo es indispensable tener en cuenta el contenido de las Sentencias condenatorias emitidas en el marco de sus competencias, entre las que se encuentra la sentencia de fondo, reparaciones y costas en el Caso Ángel Alberto Duque vs Colombia de febrero de 2016, en la cual la CIDH hace un reconocimiento expreso de los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo y recuerda al Estado colombiano su obligación de eliminación de todas las formas de discriminación.

Tabla 2. Documentos Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Nombre y Tipo de Documento	Organismo	Fecha
Resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17) Promoción y Protección de Derechos Humanos (párrafos relacionados con Derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género)	Asamblea General Organización de Estados Americanos	21 de junio de 2017
Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) Promoción y Protección de Derechos Humanos (párrafos relacionados con "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género)	Asamblea General Organización de Estados Americanos	14 de junio de 2016
Resolución AG/RES. 2863 (XLIV-O/14) Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género y Expresión de Género	Asamblea General Organización de Estados Americanos	5 de junio de 2014
Resolución AG/RES.2807 XLIII-0/13) Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género y Expresión de Género	Asamblea General Organización de Estados Americanos	6 de junio de 2013
Resolución AG/RES. 2721 (XLII-O/12) Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	Asamblea General Organización de Estados Americanos	4 de junio de 2012
Resolución AG/RES. 2653 (XLI-O/11) Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	Asamblea General Organización de Estados Americanos	7 de junio de 2011

Nombre y Tipo de Documento	Organismo	Fecha
Resolución AG/RES. 2600 (XL-O/10) Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	Asamblea General Organización de Estados Americanos	8 de junio de 2010
Resolución AG/RES. 2504 (XXXIX-O/09) Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	Asamblea General Organización de Estados Americanos	4 de junio de 2009
Resolución AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08) Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	Asamblea General Organización de Estados Americanos	3 de junio de 2008

Fuente: elaboración propia. Dirección de Diversidad Sexual SDP. 2021

1.3. Normas y jurisprudencia del orden nacional

Como se dijo con anterioridad, estos estándares internacionales han facilitado el desarrollo tanto de la normativa como de la jurisprudencia a nivel nacional. La discriminación contra personas de los sectores LGBTI ha sido el tema de mayor desarrollo normativo en razón de lo cual se cuenta con la ley 1482 de 2011 que estipula como delito la discriminación en razón de la orientación sexual o la identidad de género diversas, describe las conductas que la constituyen e impone multas y penas privativas de la libertad a los responsables, así como circunstancias de agravación punitiva.

Respecto a la jurisprudencia se cuenta con un número considerable de sentencias de tutela, de constitucionalidad y de unificación que tienen que ver fundamentalmente con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, la actuación frente a personas intersex, el derecho a la identidad, el derecho a la vida y la salud, el derecho a la educación, el derecho a la familia y a la protección social.

Tabla 3. Normas y jurisprudencia del orden nacional

Norma	Contenido	Autoridad	Fecha
Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal Colombiano”,	Contempla en el numeral 3° de su artículo 58, como una de las circunstancias de agravación punitiva que la conducta punible esté fundamentada en móviles de discriminación en razón de la orientación sexual de la víctima	Congreso de la República	24 de julio de 2000

Norma	Contenido	Autoridad	Fecha
Ley 1482 de 2011 "Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones".	Establece la discriminación debido a la orientación sexual como una conducta punible y contempla circunstancias de agravación y atenuación punitiva	Congreso de la República	30 de noviembre de 2011
Ley 1620 de 2013 Ley Sergio Urrego "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Acata normas de obligatorio cumplimiento en el ámbito escolar para prevenir la discriminación y violencia en contra de las personas de los sectores LGBTI	Congreso de la República	15 de marzo de 2013
Decreto 1227 de 2015 "Por el cual se adiciona una sección al Decreto 1069 de 2015 Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionada con el trámite para corregir el componente sexo en el Registro del Estado Civil"	Establece un trámite notarial ágil y sin trabas para la modificación de las casillas sexo y nombre en el Registro Civil de Nacimiento de las personas Trans	Ministerio de Justicia y del Derecho	4 de junio de 2015
Decreto 410 de 2018"Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas,	Instituye medidas afirmativas para prevenir la discriminación contra personas de los sectores sociales LGBTI en el ámbito de los establecimientos de comercio o de otra naturaleza, abiertos al público. Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa *#AquíEntranTodos"*	Ministerio del Interior	1° de marzo de 2018
Decreto 762 de 2018"Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior"	Adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas"	Presidencia de la República	7 de mayo de 2018

Norma	Contenido	Autoridad	Fecha
Directiva No. 000010 de 2011	Acciones dirigidas a reconocer y garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI privadas de la libertad	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC	2011
Circular 139 de 2015	Crea el procedimiento para la Aplicación del Decreto 1227	Registraduría Nacional del Estado Civil	4 de junio de 2015
Directiva Administrativa Transitoria No. 058 de 2009	Acciones de protección a la comunidad LGBTI	Policía Nacional	2009
Directiva Administrativa Permanente No. 006 de 2010	Garantía y respeto de los derechos de la comunidad LGBT. A partir de esta directiva se crea la figura "Oficial de enlace" con los sectores LGBTI en la ciudad	Policía Nacional	2010

Fuente: elaboración propia. Dirección de Diversidad Sexual SDP. 2021

Normas del orden distrital

A nivel distrital ha tenido un gran desarrollo la normatividad que tiene que ver con la Política Pública LGBTI y la creación de acciones encaminadas a la garantía plena de los derechos. Con sustento normativo y jurisprudencial contamos con el Acuerdo 371 de 2009 que establece los lineamientos de la Política y con el Decreto Distrital 062 de 2014 que adopta la estructura de la misma y establece las responsabilidades de las entidades encargadas de implementarla. Así mismo, a continuación, se encontrarán normas del orden distrital que desarrollan temas específicos como la Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos, el reconocimiento del nombre identitario y el derecho a la vinculación al Distrito de las personas trans. Todas estas normas enmarcan y dan soporte a las acciones planteadas en el nuevo Plan de Acción.

Tabla 4. Normas distritales

Norma	Contenido	Autoridad	Fecha
Acuerdo 079 de 2003, modificado por el Acuerdo 735 de 2019	"Por medio del cual se establece el Código de Policía de Bogotá" En sus artículos 10 y 245 establece normas de comportamiento contrarias a la discriminación y promueve campañas y procesos de formación para el respeto de la diversidad.	Concejo de Bogotá	20 de enero de 2003

Norma	Contenido	Autoridad	Fecha
Decreto 608 de 2007. Derogado por el decreto 062 de 2014	“Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas – LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"	Alcaldía Mayor de Bogotá	28 de diciembre de 2007
Acuerdo 371 de 2009	"Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas – LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".	Concejo de Bogotá.	01 de abril de 2009
Decreto 062 de 2014	Adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.	Alcaldía Mayor de Bogotá.	7 de febrero de 2014
Directiva 01 de 2011	“Por la cual se implementa la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT en la SDE, dirigida a subsecretarias, oficinas asesoras y direcciones del nivel central”	Secretaría Distrital de Educación	2011
Protocolo 01 de 2011	Se expide el protocolo por una comunicación libre de sexismo para los profesionales de la comunicación de las entidades públicas y periodísticas del Distrito Capital	Secretaría Distrital de Planeación	2011
Acuerdo Local 02 de 2012	Crea el consejo local LGBTI en la localidad de Antonio Nariño	Junta Administradora Local de Antonio Nariño	2012
Resolución 94 de 2013	Crea la mesa funcional del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia para la implementación de la política pública LGBTI del Distrito Capital	Secretaría Distrital de Gobierno	2013

Norma	Contenido	Autoridad	Fecha
Directiva 004 de 2015	Autodeterminación y Autorreconocimiento de las personas de los sectores sociales LGBTI. Nombre identitario	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	2015
Directiva Conjunta 012 de 2015	El alcalde Mayor y el Secretario de Planeación establecen los lineamientos para la implementación de la estrategia ambientes laborales inclusivos	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	2015
Resolución 1344 de 2018	"Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional – diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 9 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones".	Secretaría Distrital de Planeación	2018
Circular 030 de 2019	Cuyo objeto es difundir y brindar información a los sectores de la administración distrital sobre el contenido del reglamento tanto del Consejo Consultivo como de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual -MIDS-de la PPLGBTI.	Secretaría Distrital de Planeación.	2019
Directiva 005 de 2021	"Lineamientos para la protección de los derechos de las personas transgénero en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	1° de junio de 2021

Fuente: elaboración propia. Dirección de Diversidad Sexual SDP. 2021

2. Marco conceptual de la política pública[8]

A continuación, se presentan los lineamientos conceptuales en los que se sustenta esta política pública, haciendo principal énfasis en los enfoques y en las categorías de análisis sobre las orientaciones sexuales e identidades de género que se han definido como sujetos de esta política pública y que se revisan y actualizan en un proceso continuo y permanente de retroalimentación con la participación del movimiento social y acorde con el marco internacional de derechos humanos.

[8] A pesar de que este aparte no se encuentra dentro de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas correspondiente en la caja de herramientas, por la naturaleza de la política se hace necesaria la introducción a los conceptos que aquí se describen, lo anterior, para un mejor entendimiento del contexto por parte de las y los lectores.

2.1. Enfoque de Derechos

A pesar del derecho a la igualdad, consagrado en diferentes normas nacionales e internacionales, lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales vivencian múltiples formas de discriminación, trato inequitativo y desigual. Estas formas de discriminación se dan tanto en los ámbitos familiares, educativos y laborales, como en los espacios públicos e institucionales, y se expresan en actos de exclusión y diferentes formas de violencia, que se originan por el odio y el escaso reconocimiento de su ciudadanía. Como marco conceptual, la política pública LGBTI se fundamenta en el enfoque de derechos orientado a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía y de los derechos humanos de las personas de los sectores sociales LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas.

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en la actualidad está indisolublemente ligado con el enfoque de desarrollo basado en derechos (EDBDH). El EDBDH es una metodología que permite hacer procesos de formación de políticas a partir del marco de los derechos humanos y desde la noción de democracia (Esguerra Muelle & Bello, 2014; Rincón Castellanos 2011: 64). Este enfoque implica pensar de manera concatenada el resto de los enfoques que se proponen en este marco conceptual y que han sido desarrollados de manera paulatina, aunque no lineal, en el marco de la PPLGBTI de Bogotá.

El EDBDH está basado en los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, esto conlleva modelos de gestión intersectorial complejos y también incorporar otros enfoques y perspectivas como el interseccional (Esguerra Muelle & Bello, 2014).

El EDBDH articula el marco de los derechos humanos, los principios de cooperación para el desarrollo y los diferentes desarrollos de teorías del desarrollo, en particular desarrollo humano. Las nociones de desarrollo han trasegado por distintos consensos internacionales oficiales asociados a crecimiento económico; satisfacción de necesidades básicas insatisfechas; desarrollo sostenible y desarrollo humano. Así, el enfoque de derechos humanos dio un vuelco con el programa de reforma de 1997 de las Naciones Unidas y con la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006: 15) definió el EDBDH de la siguiente manera:

> El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.
>
> Desde la perspectiva de los derechos humanos, la caridad por sí sola no es suficiente. En un enfoque de derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo

están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados (sic), para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.[9]

Los organismos de las Naciones Unidas han acordado el siguiente conjunto de atributos del EDBDH:

- Cuando se formulen las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los derechos humanos.
- Un enfoque basado en los derechos humanos identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.

En el Segundo Taller Interagencial de Naciones Unidas[10] se adoptó una declaración de Entendimiento Común que define la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos así:

- Todos los programas, las políticas y la asistencia técnica al servicio de la cooperación para el desarrollo deberían promover la realización de los derechos humanos, en la forma establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Los estándares y principios de derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, y los principios derivados de los mismos, guían la cooperación y programación para el desarrollo, en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.
- La cooperación para el desarrollo contribuye al desarrollo de las capacidades de los "detentores de deberes" para cumplir con sus obligaciones y/o las capacidades de los "titulares de derechos" para reclamar sus derechos. (UNFPA, 2011[11])

[9] Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf (Consultado el 4 de noviembre de 2020)

[10] En mayo de 2003, se realizó el Segundo Taller Interagencial de Naciones Unidas sobre la Implementación de un Enfoque basado en Derechos Humanos, para avanzar en la agenda de distintas agencias de cooperación en relación con el Common Country Assessment (CCA) y el United Nations Development Assistance Framework (UNDAF) y con base en la experiencia de los Equipos de País en el contexto de los Objetivos del Milenio (ODM) y las Estrategias de Reducción de la Pobreza (PRSP). Luego, la conferencia Rio+20 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible), celebrada en Río de Janeiro, en junio de 2012, dio inicio a un proceso para lograr la adopción de una nueva agenda que pasó a llamarse Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para dar continuidad a los ODM más allá de 2015

[11] Disponible en: http://www.unfpa.org/derechos/enfoque.htm (consultado el 20 de octubre de 2020)

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el 25 de septiembre de 2015, en el marco de la 70 edición de la Asamblea General de Naciones Unidas realizada en Nueva York, todos los países del mundo adoptaron la Agenda 2030[12] para el Desarrollo Sostenible, que establece una agenda para el bienestar de las personas y el cuidado del planeta hasta la fecha acordada.

Estos ODS deben entonces ocupar un lugar axial en la actualización del Plan de Acción de la PPLGBTI de Bogotá. Según Ramos Robles (2018, 8) aplicar el EBDH en la gestión de proyectos y políticas públicas requiere considerar sus elementos clave:

a. La persona y su dignidad humana son el centro- Principio pro-persona

b. Marco de referencia: los Estándares Internacionales de Derechos Humanos

c. Desarrollo de capacidades de titulares de obligaciones, titulares de derechos y titulares de responsabilidades.

d. Obligaciones del Estado

e. Aplicación de los principios transversales:

    i. Observancia de todos los derechos (legalidad, universalidad e indivisibilidad de los Derechos Humanos)

    ii. Participación y acceso al proceso de toma de decisiones (en este punto anotaremos que el EBDH privilegia procesos asociados a diálogos sociales y de participación consultiva, decisoria o incidente).

    iii. No discriminación, igualdad e inclusión

    iv. Rendición de cuentas y acceso al Estado de derecho

    v. Transparencia y acceso a la información

f. Articulación de los diferentes sectores y niveles de gobierno con obligaciones distintas.

Según la ONU (2006: 11, 12) el EDBDH impone a los Estados cinco condiciones básicas en materia de Políticas Públicas[13]:

> 1. Las Políticas Públicas deben ceñirse al principio de indivisibilidad ya que ningún derecho es intrínsecamente inferior a otro, aunque considere que es posible priorizar la atención en uno o varios que coadyuven de manera estratégica a la realización de otros o que estén en estado preocupante de irrealización.
>
> 2. Los Estados tienen la obligación inmediata de velar por el disfrute mínimo básico de los derechos económicos, sociales y culturales. El principio de la “realización progresiva”

[12] Ver https://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods (consultado el 20 de octubre de 2020)

[13] Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf (Consultado el 28 de octubre de 2020)

reconoce que algunos derechos quizá tengan que recibir prioridad sobre otros, porque no todos los derechos pueden hacerse efectivos al mismo tiempo o en el mismo lugar. Los Estados tienen la obligación fundamental de velar porque ninguna persona en su jurisdicción padezca de inanición, emanada de los derechos a la vida, a los alimentos y a la salud.

3. Deben tomarse medidas inmediatas para establecer cuáles son los grupos más desfavorecidos o vulnerables (sic) en particular los perfilados por discriminaciones en razón de la raza, (sic) el color, (sic) el sexo o el origen nacional o geográfico

4. Los procesos de análisis, adopción de decisiones, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas deben ser transparentes y participativos.

5. Según el principio de no retrocesión de los derechos, no se debe permitir que un derecho sufra retrocesos en su exigibilidad y realización.

Para el EDBDH la igualdad de género es insoslayable, acá se hace una distinción entre igualdad, equidad[14]y perspectiva de género. La igualdad de género en el marco del EDBDH está sustentado en una serie de mecanismos e instrumentos[15] que reconocen que existen relaciones estructurales que producen desigualdades profundas.

Los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género (Comisión Internacional de Juristas - ICJ, 2007)[16], son una herramienta fundamental.[17]

Según la ONU los derechos humanos se dividen en: (1) Derechos fundamentales o de primera generación, que son los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; (2) los derechos económicos, sociales y culturales o de segunda generación como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; y (3) los derechos

[14] Ver: http://www.unfpa.org/gender/index.htm (Consultado el 20 de octubre de 2020).

[15] La Plataforma de Acción de Pekín; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, los resultados de sus conferencias de revisión y, en este contexto, la salud y los derechos sexuales y reproductivos; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y las Directrices de la UE sobre violencia contra las mujeres y niñas, junto con la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas; la Estrategia de la UE relativa a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; el enfoque global de la UE relativo a la aplicación por parte de la UE de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, y el Plan de Acción de la UE sobre la igualdad de género y la capacitación de las mujeres

[16] Comisión Internacional de Juristas (ICJ): Yogyakarta Principles - Principles on the application of international human rights law in relation to sexual orientation and gender identity, March 2007, Disponible en: http://www.unhcr.org/refworld/docid/48244e602.html (Consultadoo el 1 de julio de 2020)

[17] Principios 1 al 3: Derecho al goce universal de los derechos humanos, a la no discriminación, y a la personalidad jurídica; Principios 4 al 11 Derecho a la seguridad humana y personal; Principios 12 al 18 Derechos económicos, sociales y culturales; Principios 19 al 21 Derechos de expresión, opinión y asociación; Principios 22 y 23 Derecho a la libertad de movimiento y derecho a recibir asilo; Principios 24 al 26 Derecho a participar en la vida cultural y familiar; Principio 27 Derechos de los defensores de derechos humanos; Principios 28 y 29 Derecho a recursos legales y reparaciones y la responsabilidad penal.

colectivos o de tercera generación como los derechos al desarrollo y la libre determinación de los pueblos.

El EDBDH distingue entre titulares de derechos, todos los seres humanos sin distingo, titulares de obligaciones, instituciones estatales y sociales y los titulares de responsabilidades. El EDBDH busca que las instituciones públicas construyan políticas públicas basadas en el marco de los derechos humanos, esto se conoce como el fortalecimiento de los sujetos de obligaciones; es decir, los Estados deben aumentar sus capacidades para garantizar la materialización, a través de medidas de restablecimiento, defensa, garantía y promoción de derechos humanos La desigualdad se entendería en este marco como irrealización de los derechos humanos. (Esguerra Muelle & Bello, 2013)

En este sentido, el marco de la PPLGBTI continúa en la línea de EDBDH. Sin embargo, es importante establecer que el sujeto de los derechos de un Estado social de derecho no es simplemente lo que se llama ciudadano, pues esta noción está limitada por circunstancias como la migración, condiciones como la edad e incluso la diversidad funcional o el estar o no documentado. En este sentido, De Sousa Santos (2014, p. 19) afirma que: “De partida es necesario reconocer la fragilidad de los derechos humanos en cuanto gramática de la dignidad humana (…). Pero también es igual de necesario distinguir las concepciones hegemónicas de los derechos humanos (…) de las concepciones contra hegemónicas que ofrecen concepciones alternativas de autonomía potencialmente orientadas a la creación de una sociedad más justa y digna. Por esto un enfoque de derechos humanos no debe estar dirigido a conseguir la igualdad formal sino a dar pasos hacia la equidad”.

2.2. Enfoque diferencial

El enfoque diferencial ha sido producto de una serie de luchas dadas principalmente por los movimientos de mujeres y los movimientos afro y negros en Colombia, con el fin de que el Estado reconociera las especificidades de las necesidades de estos grupos sociales. Aunadas al enfoque diferencial están las acciones afirmativas o la llamada discriminación positiva. Sin duda, el enfoque diferencial ha constituido un avance en la realización de derechos en una perspectiva de equidad que ha minado algunas bases de la misoginia y el racismo estructurales que han caracterizado el devenir histórico del país.

Es fundamental, en cuanto a este enfoque, anotar que se materializa a través de las llamadas acciones afirmativas o de la discriminación positiva; establecer condiciones de igualdad a partir de medidas de equidad, es decir, diferenciales; se enfoca en los llamados sujetos de especial protección constitucional; aunque el enfoque diferencial opera a partir de categorías de identidad, al ponerlo en funcionamiento con un enfoque interseccional debe dar por resultado la no compartimentación de las medidas y los derechos, sino el establecimiento de objetos y objetivos de transformación política, económica, social y cultural; y por último, se trata de una serie de medidas que deberían suspenderse con el tiempo una vez las causas y los efectos de las desigualdades cesen.

En el marco constitucional colombiano, la Corte Constitucional hace referencia a la categoría jurídica “sujeto de especial protección constitucional”:

> "La categoría de sujeto de especial protección constitucional, según ha definido esta Corporación, se constituye por aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, ha considerado que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran: los niños y las niñas, las y los adolescentes, las y los ancianos, las personas con discapacidad física, mental, y sensorial, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza" (Sentencia T-167/11)
>
> Al respecto, la Corte Constitucional ha señalado como sujetos de especial protección a los niños y niñas, a las madres cabeza de familia, a las personas en situación de discapacidad, a la población desplazada, a los adultos mayores, y todas aquellas personas que por su situación de debilidad manifiesta los ubican en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población; motivo por el cual considera que la pertenencia a estos grupos poblacionales tiene una incidencia directa en la intensidad de la evaluación del perjuicio, habida cuenta que las condiciones de debilidad manifiesta obligan a un tratamiento preferencial en términos de acceso a los mecanismos judiciales de protección de derechos, a fin de garantizar la igualdad material a través de discriminaciones afirmativas a favor de los grupos mencionados". Sentencia T-736/13

Estas dos definiciones, por supuesto tienen matices que no deben ser consideradas irrelevantes, pero en últimas, lo que en Colombia enmarca el enfoque diferencial no es la diversidad sino la situación manifiesta de violación de derechos. De esta manera, el enfoque diferencial debe ser visto como enfoque de gestión de la desigualdad. Ambos enfoques tienen objetos similares pero sujetos muy distintos. Los Sujetos del enfoque diferencial son los sujetos de especial protección constitucional y el propósito son las medidas de equidad para lograr la igualdad material y simbólica. La interseccionalidad como perspectiva de política pública tiene por sujeto a todos los seres sociales y su objetivo es desestructurar las relaciones de opresión derivadas de la operación simultánea de la raza, el género, la clase, el capacitismo, la edad, la nacionalidad y la etnicidad.

Según la misma Corporación "El enfoque diferencial entonces como desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión". Sentencia T-010/15.

En el Marco político y conceptual de la Política Pública Nacional para sectores LGBTI y personas con disidencias sexuales y de género (Esguerra Muelle & Bello 2013) se hace la siguiente consideración:

> El enfoque diferencial tiene que ver en gran medida con lo que la teórica Nancy Fraser (1997) llama las luchas por el reconocimiento y la redistribución, para lo cual los escenarios de participación —bien sea en relación con el Estado o mediante formas de acción directa— son fundamentales. De esta manera el enfoque diferencial implica

generar ambientes de negociación social entre ciudadanía y Estado y entre ciudadanas y ciudadanos, que permitan establecer ambientes comprensivos sobre las tensiones, conflictos, injusticias, desigualdades dadas a través de procesos históricos y culturales.

2.3. Enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género

Es importante establecer como punto de partida de este enfoque, que más allá de establecer categorías identitarias fijas y clausuradas, es necesario entender que las categorías de nombramiento son categorías que se usan de manera estratégica y que su sentido no puede ser definido de una sola vez. Estas identidades son estratégicas y son usadas en contextos específicos de tiempo, lugar y circunstancias. Por esto es fundamental, más que definir estas categorías, atender a la manera que las personas y sectores deciden autonombrarse en distintos momentos. Tratar de establecer definiciones cerradas cae en la violencia de la heterodesignación.

En este sentido hay que entender que siempre habrá una proliferación de categorías para referirse a la identidad por sexualidad y por género, que no pueden ser contenidas en ningún instrumento de política y menos en un glosario. Por eso, el plan de acción de la PPLGBTI de Bogotá debe profundizar estrategias pedagógicas y de encuentro inter y transcultural, que permitan que los significados de las categorías que las personas usan para autonombrarse no son estancos y que requieren de una negociación permanente, y que en últimas, lo más importante es que se respete, valore y cuide la vida y las experiencias de las personas que viven al margen de los aparatos normativos de la heterosexualidad obligatoria y el “cisgenerismo prescriptivo” (Esguerra Muelle 2015).

Si bien la sigla LGBTI (+) es una sigla políticamente estratégica, esto no quiere decir que allí queden subsumidas las identidades y experiencias derivadas de la posición política disidente frente a aparatos como la heterosexualidad obligatoria y el “cisgenerismo prescriptivo” (Esguerra Muelle 2015).

En este sentido hay que preguntarse por el sujeto y el objeto de esta política. En líneas generales podríamos decir que el sujeto de esta política son todas las personas que, por su identidad, experiencia de vida o experiencias circunstanciales se ven violentadas y segregadas por los aparatos de la heterosexualidad obligatoria y el “cisgenerismo prescriptivo” (Esguerra Muelle 2015).

Derivado de esta misma lógica, el objeto de esta política y del Plan de acción serían las matrices de opresión género y sexualidad y su desestructuración paulatina para establecer condiciones de materialización de los derechos. Además, en una perspectiva interseccional habría que considerar que estos sistemas no operan solos y que siempre están concatenados con los sistemas de clase, raza, etnicidad, nacionalidad, capacitismo y edad (que a su vez no están desligados los unos de los otros en su génesis y reproducción), por lo que, dicho de otro modo, el objeto de la política pública y del plan de acción debe ser corregir los desbalances históricos, políticos, económicos que producen estos sistemas y la desigualdad que generan.

En la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital (Alcaldía Mayor de Bogotá & Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital 2017,

19), se establece que una de las categorías de análisis del enfoque diferencial es la de "orientaciones sexuales e identidades de género" que define de la siguiente manera:

"Reconoce la discriminación, exclusión, marginación, invisibilización y/o violencias cometidas hacia las personas con diferente orientación sexual a la heterosexual y con identidades de género no hegemónicas. En este sentido, permite focalizar acciones de política pública hacia personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, reconociendo la vulneración histórica de sus derechos en razón de sus orientaciones sexuales e identidades."

Esta definición tendría que ampliarse para establecer que las políticas públicas reconocen las desigualdades discriminación, exclusión, marginación, invisibilización y, en fin, un continuum de violencias cometidas hacia las personas quienes por experiencia de vida, circunstancial o por identidad son situadas, se sitúan o son percibidas como disidentes de las normas de sexualidad y género hegemónicas, así como quienes de su entorno social puedan verse afectados por la ocurrencia de estas violencias.

De allí que el enfoque diferencial de esta política debe reconocer por lo menos a los siguientes sujetos directos del plan de acción de la siguiente manera:

Grupos y personas de los sectores LGBTI y no binarias y en general en disidencia de la norma heterosexual y del cisgenerismo prescriptivo con diversidad funcional, mujeres, personas marcados racialmente y en términos de etnicidad (afrocolombianas, Rrom, raizales, palenqueras, personas negras, personas indígenas), personas migrantes y retornadas (deportadas, en busca de asilo, refugiadas, desplazadas internas y transfronterizas, migrantes en general, personas víctimas de trata); niñas, niños, jóvenes y adolescentes y personas mayores; personas víctimas del conflicto armado; personas habitantes de calle, personas en ejercicio de la prostitución, personas en situación carcelaria o excarceladas y en general personas empobrecidas y en especial en situación de indigencia.

La noción de enfoque diferencial está anclada a la concepción liberal del Estado, es una vía alterna al universalismo que considera que hay un sujeto neutro en las políticas públicas. El enfoque diferencial reconoce distintos sujetos y ha sido de gran importancia en cuanto a la emergencia de sujetos que antes no eran considerados en las políticas públicas o que eran tratados como objetos, muchas veces de acciones de segregación y violencias estatales (es el caso claro de la penalización de la homosexualidad hasta 1981 en Colombia).

2.4. Enfoque interseccional

La interseccionalidad es una aproximación construida desde los feminismos críticos que intenta entender cómo operan simultáneamente distintos sistemas de opresión, que a la vez son de representación e igualmente, dar cuenta de cómo estos sistemas se coproducen y producen sujetos situados en las relaciones de poder. En este sentido, el enfoque interseccional va más allá de lo propuesto por el enfoque diferencial y plantearía la necesidad de construir políticas por objetivos y no destinadas a poblaciones encasilladas a identidades. Esos objetivos son la desestructuración de los sistemas de opresión que analiza y que se producen, coproducen y operan como una "matriz de opresiones" de Hill Collins (1998).

2.5. Enfoque de género

El género puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, el poder y la subordinación de lo femenino. (SDP 2016 13-14)

> De esta forma el concepto de género plantea las representaciones de lo femenino y lo masculino, las normas de conducta, las atribuciones a cada sexo y la división sexual del trabajo; como un producto de construcciones sociales y culturales que se sustenta en relaciones de poder atravesadas por las diferentes y múltiples posiciones (interseccionalidades), como la orientación sexual, las identidades, la etnia, la raza, la clase social, etc., que a su vez se cruza con experiencias únicas de opresión y/o privilegio (AWID, 2004).
>
> Por lo tanto, a partir del enfoque de género se visibilizan las desigualdades entre hombres y mujeres, y entre las diferentes masculinidades y femineidades (…)

El enfoque de género pondría especial atención a los sujetos feminizados, es decir, a quienes en virtud de la operación del sistema sexo-género, independientemente de su identidad, se encuentran en una posición subordinada y excluida, en este caso, mujeres lesbianas, trans y bisexuales, hombres trans y personas no binarias e intersex. Esa posición implica empobrecimiento.

Este enfoque conlleva establecer medidas diferenciales o acciones afirmativas específicas para estos grupos considerados dentro de los sectores LGBTI. También implica de sí la aplicación de un enfoque interseccional, dado que la feminización de los sujetos no se da solo en virtud de la operación del sistema sexo género sino también de otros sistemas como raza, edad, capacitismo, etnicidad, nacionalidad, entre otros. Es importante recordar que una perspectiva interseccional no consiste en sumar identidades, sino en entender cómo se coproducen y operan de manera simultánea los sistemas de opresión/representación.

2.6. Enfoque territorial y ambiental

Se considera que el enfoque ambiental está profundamente ligado al enfoque territorial y hace referencia al cuidado del entorno vital como condición de reproducción social.

Por otra parte, más allá de esta mirada institucional y de la organización que el Estado, en este caso el Distrito, hace del territorio, es fundamental para este enfoque la idea de que las personas y sus prácticas construyen territorios.

Desde esta perspectiva, el enfoque territorial y ambiental, estaría ligado a la compresión necesaria que deben tener las políticas públicas de la relación entre las y los sujetos de esas políticas y sus territorios, es decir, con los espacios que habitan y tienen significado y consecuencias materiales para la vida.

Para este enfoque es fundamental considerar aportes del urbanismo feminista, del ecofeminismo, del urbanismo inclusivo, entre otros, para pensar en un enfoque territorial y ambiental para la

PPLGTI, que pasa por considerar que “el urbanismo no es neutro y que vivimos en ciudades diseñadas y planificadas desde una óptica androcentrista basada en las necesidades del hombre: un hombre adulto, occidental, trabajador, sano y en general, motorizado” (Paisaje Transversal s/f)[18].

Ese mismo urbanismo que puede llamarse moderno y colonial puede considerarse además antropocéntrico y especista, pero además heterocentrado y cisgenerista, además de capacitista, racista y xenófobo; segregacionista en términos de clase. Este urbanismo “neutro” deja de lado cuerpos, existencias y prácticas de mujeres, niñas, niños, mayores, personas con diversidad funcional, migrantes, desplazadas y sectores LGBTI entre otros.

El urbanismo feminista ofrece una base teórica para entender y construir una ciudad centrada en las personas y seres vivos en general, disminuyendo la segregación urbana, favoreciendo el continuo urbano-rural y disminuyendo el impacto ambiental negativo. Este campo de conocimiento nos ayuda a detectar desigualdades estructurales y carencias que se producen y reproducen en distintas escalas y ámbitos espaciales públicos y privados, con miras a una transformación integral del territorio y de las relaciones que lo constituyen.

3. Categorías de la política pública

Las categorías de análisis de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales se sustentan en reconocer la existencia de sectores sociales conformados por personas que históricamente han sido objeto de rechazo, discriminación y estigmatización de la sociedad por su sexo, orientación sexual o su identidad de género.

En este marco, la política pública ha definido las categorías de análisis en las que se sustenta, en un proceso constante de reflexión y construcción que incorpora discusiones provenientes del campo de los estudios de género y de las identidades, la participación del movimiento social[19] de cara a establecer quienes son las y los sujetos de esta política, cuáles son los enfoques y cómo ponerlos en marcha en concordancia con el marco internacional de derechos humanos.

A continuación, se presentan las categorías de la política pública:

[18] Ver: https://paisajetransversal.org/2018/05/urbanismo-feminista-ciudades-integrales/. (Consultado el 9 de diciembre de 2020)

[19] Con el fin de construir este marco conceptual de manera participativa e informada, en el marco de la estrategia adelantada para la actualización del plan de acción se realizó un Encuentro de saberes, un sondeo sobre interseccionalidad y un sondeo sobre realización de derechos, alternativas de solución, procesos de nombramiento y enfoques. Para las tres actividades se convocó a personas y organizaciones sociales de los sectores LGBTI, con el fin de recoger percepciones y puntos de vista sobre categorías y sentidos desde las cuales se reconocen, se definen y, con el fin de establecer cómo se concibe la responsabilidad de la administración distrital en relación con la garantía de derechos.

3.1. Sexo y género y sistema sexo-género

El sexo como el género son una construcción social discursiva localizada política, histórica y culturalmente que consiste en la interpretación y valoración de apariencias genitales y físicas en general, entendidas como caracteres sexuales primarios y secundarios en un discurso biológico -esto no quiere decir que no existan características observables en relación con la configuración cromosómica, génica, hormonal y morfológica y cerebral de los individuos- sin embargo, el sexo que se adjudica responde a normas culturalmente establecidas e histórica y socialmente situadas, esto es lo que se conoce como el proceso de sexuación o adjudicación de sexo, que está acompasado con la asignación de una identidad sexo -genérica asociada a una serie de roles y a un estatus específico.

En Occidente y en las sociedades occidentalizadas se estableció, en el siglo XVIII, un discurso sobre la existencia de dos sexos (dimorfismo sexual y dos géneros: femenino y masculino que corresponderían, según esas mismas reglas, a las identidades mujer y hombre. Sin embargo, la existencia de personas intersex confirma que el dimorfismo sexual no es una idea objetiva. La intersexualidad es la situación en la que el cuerpo sexuado de un individuo varía respecto a la norma establecida culturalmente sobre lo que se entiende como corporalidad femenina o masculina. De allí deriva la primera identidad política que será tenida en cuenta para establecer quienes son las y los sujetos de la PPLGBTI.

Intersex: Persona que se auto determina como tal con base en una experiencia individual localizada en el cuerpo sexuado de sí mismo como individuo que varía respecto a la norma establecida culturalmente sobre lo que se entiende como corporalidad femenina o masculina, esta identidad implica también una experiencia política y, muchas veces, colectiva divergente respecto al estatuto del dimorfismo sexual. Las consecuencias de esta autodeterminación generalmente implican reducción o imposibilidad total de la realización de sus derechos. También mediante procesos de heterodesignación violentos se adjudica esta identidad con consecuencias negativas en cuanto a la materialización de derechos de estas personas. Mediante procesos de sexuación la medicina, el campo jurídico y la sociedad, en general, han pretendido encuadrar a estas personas en una de las dos posibilidades excluyentes de un sistema sexo-género hegemónico binario y dimórfico.

3.2. Identidad de género

La identidad de género es un proceso de heterodesignación y autodeterminación que se hace sobre o desde las personas en razón del proceso de sexuación antes analizado y de identidades de género preestablecidas como mujer u hombre o identidades que han entrado a disputarse el campo de estas identidades como trans o personas no binarias entre muchas otras posibilidades. Implica un ajuste a roles y estatus de género. Mediante la forma hegemónica de heterodesignación se pretende una correspondencia entre el sexo asignado al nacer y una identidad de género prestablecida y excluyente (hombre o mujer), es lo que se conoce como cisgenerismo prescriptivo (Esguerra Muelle, 2015). De este campo en disputa, emergen una serie de identidades de género pertinentes a esta política pública:

Mujer: Es aquella persona que se autodenomina como tal o que ha sido heterodesignada como tal independientemente de si está de acuerdo o no con ese proceso de nombramiento. En las sociedades occidentales y occidentalizadas la norma hegemónica dicta que la persona que ha sido asignado con sexo femenino mediante un proceso biomédico, jurídico y social, es designada automáticamente como mujer. Es una identidad política asumida por muchas personas como un lugar de resistencia política frente a un sistema androcéntrico y misógino, para otras, es una categoría que contribuye a reproducir ese sistema.

Hombre: Es aquella persona que se autodenomina como tal o que ha sido heterodesignada como tal independientemente de si está de acuerdo o no con ese proceso de nombramiento. En las sociedades occidentales y occidentalizadas la norma hegemónica dicta que quien ha sido asignado con sexo masculino mediante un proceso biomédico, jurídico y social, es designado automáticamente como hombre.

Persona trans o transgénero: Es aquella que se autodenomina de tal manera con base en una experiencia individual y colectiva política de desobediencia frente a la norma de sistema del cisgenerismo prescriptivo, el binarismo de género y el dimorfismo sexual. Dentro de las identidades trans más comunes están: hombres trans o trangénero, mujer trans o trangénero, persona trans o trangénero, travesti, transexual y transformista. Las personas trans pueden o no someterse a intervenciones médicas con el fin de cambiar su apariencia y la funcionalidad de algunos órganos de su cuerpo, en particular aquellos con funciones sexuales o reproductivas o de apariencia asociada a determinados lugares en el género. También pueden o no someterse a procesos jurídicos de cambio de nombre o indicador de sexo en sus documentos oficiales. A la vez pueden seguir o no un proceso social de readecuación de códigos lingüísticos en sus relaciones sociales. Esta es una categoría política, por lo tanto, es una identidad estratégica, no fija. Las consecuencias de esta autodeterminación generalmente son reducción o imposibilidad total de la realización de sus derechos. También mediante procesos de heterodesignación violentos se adjudica esta identidad con consecuencias negativas en cuanto a la materialización de derechos de personas sometidas a esta operación. Al mismo tiempo, es una categoría de resistencia política y de autorrepresentación.

Persona no binaria: Será el término que de manera temporal se usará en el marco de la PPLGBTI para referirse a personas que no se ajustan a las identidades de género tales como mujer, hombre o trans; dentro de esta categoría se contemplarán, en general, personas no conformes con el género y otras variaciones identitarias por fuera de la triada ya mencionada. Es una persona que se auto designa como tal con base en una experiencia política individual y colectiva de desobediencia frente a la norma de sistema sexo-género, la institución de la heterosexualidad y el cisgenerismo prescriptivo. De manera recurrente, estas personas son heterodesignadas como mujeres hombres o personas trans, esto con consecuencias negativas en cuanto a la materialización de sus derechos. Las personas no binarias pueden o no someterse a intervenciones médicas con el fin de cambiar su apariencia y la funcionalidad de algunos órganos de su cuerpo, en particular aquellos con funciones sexuales o reproductivas o de apariencia asociada a determinados lugares en el género. También pueden o no someterse a procesos jurídicos de cambio de nombre o indicador de sexo en sus documentos oficiales. A la

vez pueden seguir o no un proceso social de readecuación de códigos lingüísticos en sus relaciones sociales.

3.3. Orientación sexual

La orientación sexual se refiere a la orientación del deseo. Se puede hablar de manera más precisa de identidad erótico-afectiva o identidad por sexualidad. Para lo concerniente a esta política, es fundamental entender que las identidades a esta orientación del deseo se han constituido mediante procesos de heterodesignación y autonombramiento, a veces en contingencia, una serie de identidades políticas en disputa tales como:

Lesbiana: Es aquella mujer (cis o trans[20]) o persona no binaria que se autodenomina de tal manera con base en una experiencia política individual y colectiva de disidencia frente a la norma de sistema sexo-género, la institución de la heterosexualidad e incluso, del cisgenerismo prescriptivo. Su orientación del deseo no atiende a la norma de la heterosexualidad obligatoria. Algunas se autodefinen como mujeres, otras no. Esta es una categoría política, por lo tanto, es una identidad estratégica, no fija. Las consecuencias de esta autodeterminación generalmente son reducción o imposibilidad total de la realización de sus derechos. También mediante procesos de heterodesignación violentos se adjudica esta identidad con consecuencias negativas en cuanto a la materialización de derechos de personas sometidas a esta operación. Al mismo tiempo, es una categoría de resistencia política y de autorrepresentación.

Gay: Hombre o mujer (cis o trans) o persona no binaria que se autodenomina de tal manera con base en una experiencia política individual y colectiva de desobediencia frente a la norma de sistema sexo-género, la institución de la heterosexualidad e incluso el cisgenerismo prescriptivo. Su orientación del deseo no atiende a la norma de la heterosexualidad obligatoria. Esta es una categoría política, por lo tanto, es una identidad estratégica, no fija. Las consecuencias de esta autodeterminación generalmente implican reducción o imposibilidad total de la realización de sus derechos. También mediante procesos de heterodesignación violentos se adjudica esta identidad con consecuencias negativas en cuanto a la materialización de derechos de personas sometidas a esta operación. Al mismo tiempo, es una categoría de resistencia política y de autorrepresentación.

Bisexual: Es una persona que con independencia de su identidad de género se autodenomina así, en general, dirige su deseo hacia hombres y mujeres, pero también puede ser asexual. Esta es una categoría política, por lo tanto, es una identidad estratégica, no fija. Las consecuencias de esta autodeterminación generalmente implican reducción o imposibilidad total de la realización de sus derechos. Puede haber hombres bisexuales, mujeres o personas bisexuales no binarias, entre otras muchas posibilidades. También mediante procesos de heterodesignación violentos se adjudica esta identidad con consecuencias negativas en cuanto a la materialización de derechos de estas personas. Al mismo tiempo, es una categoría de resistencia política y de autorrepresentación.

[20] Cisgénero o cis, se refiere a las personas que se identifican o sienten que pertenecen al sexo que les fue asignado desde el nacimiento. Trans Cuando personas que no se identifican con el sexo que les fue asignado desde el nacimiento.

Pansexual: Persona que se define como tal independientemente de su identidad de género, su lugar político en la sexualidad se define porque su orientación del deseo no está limitada al binario excluyente heterosexualidad-homosexualidad. Las consecuencias de esta autodeterminación generalmente son reducción o imposibilidad total de la realización de sus derechos. También mediante procesos de heterodesignación violentos se adjudican identidades sexuales no deseadas con consecuencias negativas en cuanto a la materialización de derechos de personas sometidas a esta operación. Al mismo tiempo, es una categoría de resistencia política y de autorrepresentación.

Asexual: persona que con independencia de su identidad de género e incluso de su orientación sexual, prefiere tener una interacción corporal limitada o nula con el sujeto de su deseo u afecto. Esta política contempla a todas las personas asexuales que no se ciñen a la norma de la heterosexualidad obligatoria o del cisgenerismo prescriptivo. Al mismo tiempo, es una categoría de resistencia política y de autorrepresentación.

4. Problemática o situación que atiende la política pública

Las mujeres lesbianas, los hombres gays y las personas bisexuales, trans e intersexuales conforman sectores sociales sobre los cuales se han concentrado en Bogotá diferentes formas de discriminación, exclusión y tratos inequitativos y desiguales basados en la orientación sexual, identidad o expresión de género. Dichas formas de discriminación y exclusión son violaciones de derechos humanos cometidas tanto en los ámbitos privados como en los públicos e institucionales y se expresan desde actos sutiles de segregación hasta crímenes y actos de violencia física causados por el odio y la intolerancia.

Estas formas de discriminación y vulneración de derechos se constituyen en la problemática general que ha abordado la política pública desde el inicio de su ejecución y que se hace específica por derechos para cada uno de los sectores sociales LGBTI. Si bien esta política pública mediante su ejecución a partir del año 2008 ha avanzado en el abordaje de estas situaciones a través de los planes de acción, la discriminación y la vulneración de derechos aún persisten. De esta manera en el presente acápite se parte de los principales hallazgos que planteó la Universidad Nacional en la evaluación de resultados que realizó a la implementación de esta política pública; se presentan por derechos las problemáticas y las acciones que se han desarrollado desde la administración distrital para abordarlas, para al final del apartado analizar cuáles de manera específica deben ser las que se deben abordar en el plan de acción 2021-2032.

En el año 2010, el estudio de línea de base de la política pública LGBT indicó que el 98% de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, habían sido discriminadas o sus derechos vulnerados; el 68% señaló que la discriminación era debida a la orientación sexual o identidad de género y las personas trans en un mayor número de situaciones (33%) percibían discriminación de sus derechos. El estudio señaló que los principales agresores, cuando se presenta violencia hacia las personas de los sectores LGBT, son las personas cercanas (61%) integrantes de la familia, amigos o conocidos, en contraste con el bajo porcentaje (16%) que

perciben a personas particulares como una fuente de agresión. Es de destacar que cerca del 8% de las personas de los sectores LGBT declaró haber sufrido alguna agresión por parte de servidoras y servidores públicos. El 80% de estas personas se sintieron inseguras en sitios públicos, donde los gays (88%) y las personas transgeneristas (87%) presentaron los porcentajes más altos. Las personas transgeneristas experimentaron más detenciones con un 40%, sin que existiera un debido proceso asociado con efectuar detenciones con orden judicial ni lectura del acta de derechos; y para cerca del 30% se produjo uso de violencia; más de la mitad de gays detenidos manifestó haber experimentado diversas formas de violencia. En cuanto a los indicadores de discriminación el 20% de las personas encuestadas considera que lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas son percibidos como un riesgo para la comunidad; el 59% que se les debe prohibir que críen o adopten niños y niñas; el 52% que a las personas LGBT se les debe prohibir besarse en público y al 37% que se casen entre sí y el 20% consideró que se les debería prohibir ejercer cargos públicos y el 16% piensa que se les debería prohibir que frecuenten sitios públicos.

Transcurridos doce años de la formulación y ejecución de esta política pública, generadas las adecuaciones institucionales, normativas y programáticas que permitieron la formulación y ejecución de acciones orientadas a promover la garantía de los derechos de las personas LGBTI en la ciudad, se llevó a cabo entre los años 2019-2020 una evaluación de resultados orientada a valorar si las acciones implementadas desde las diferentes entidades respondían a las necesidades identificadas de las personas de los sectores LGBTI y si habían contribuido al logro del objetivo general de esta política pública.

De esta manera a continuación, se relacionan las problemáticas generales identificadas en la evaluación de resultados y que se constituyen en un elemento de análisis para la formulación del plan de acción de la política pública:

- La evaluación encontró en cuanto al desarrollo de capacidades y competencias institucionales que las acciones se han concentrado especialmente en la cualificación de los servidores públicos, dejando de lado la incorporación del enfoque diferencial en la formulación de proyectos y/o metas específicas y en procedimientos; la contratación, permanencia de equipos y el fortalecimiento de la creación de dependencias y equipos de trabajo.

- Respecto a las actividades de cualificación de servidoras y servidores públicos en relación con la política pública y el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género, se siguen empleando acciones tipo sensibilizaciones y capacitaciones que no tienen un modelo pedagógico establecido. Por tanto, las metodologías dependen más de quién las realiza, pues no cuentan con evaluaciones estructuradas que muestren el impacto o la contribución al propósito.

- Respecto a la garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales, es un componente que se ha asociado a los servicios que prestan las entidades. Sin embargo, es uno de los puntos críticos en la implementación

de la política, por cuanto estas acciones se aproximan más a estrategias o intervenciones colectivas que a lo que formalmente se ha establecido como servicio público.

- Por medio de la evaluación, se encontró el desarrollo de múltiples actividades en los territorios de la ciudad orientadas a garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI desde la Administración distrital y local, en el marco del ámbito de aplicación de la política pública LGBTI en Bogotá. Sin embargo, resalta la ausencia de claridad en la definición de competencias y misionalidades, de lineamientos, de definición de espacios e instancias de coordinación local y su articulación con la política pública; en síntesis, resalta la ausencia de un plan de territorialización de la política que cuente con una normativa que le dé sustento institucional en el marco de la política pública LGBTI.

- Sobre el desarrollo y adecuación normativa en el nivel distrital y nacional se observa que requiere dimensionarse en cuanto a su real alcance respecto a lo nacional y respecto a su pretensión en lo distrital. Esto, dado que además de las normas propias de la política, no se han impulsado unas distintas que favorezcan los derechos de las personas de los sectores LGBTI, diferentes a lo que se realiza desde la transversalización de los enfoques.

- Respecto a la promoción y fortalecimiento de la organización social de los sectores LGBTI, es preciso revisar la comprensión de promoción y fortalecimiento en el marco de la política y de las condiciones actuales, los avances alcanzados por parte de los grupos y colectivos, las formas de expresión y nuevos liderazgos, y particularmente, las necesidades de las personas de los sectores LGBTI en cuanto a su representación política.

- Las acciones orientadas a la facilitación de ejercicios de control ciudadano por parte de personas y organizaciones LGBTI y organizaciones que trabajan por sus derechos no ha tenido desarrollo en los últimos planes de acción y es necesario reevaluar las entidades responsables de su implementación.

- Sobre la atención a las personas de los sectores LGBTI frente a situaciones de violencia por su orientación sexual o identidad de género, se parte de la limitación de las acciones, en cuanto no se abordan todas las situaciones que afectan el ejercicio del derecho a la vida e integridad, y las limitaciones que desde el sector público surgen para ofrecer con plenitud la representación legal para lograr el acceso a la justicia. Se evidencia que tres sectores de la Administración ofrecen servicios similares, sin que se logre una articulación que favorezca a las personas consultantes, por tanto, se presenta una replicación de las acciones.

- En lo que corresponde al aseguramiento en salud de los sectores LGBTI, existe una barrera dada en la que el alcance de la Secretaría Distrital de Salud está en acciones de información y asesoría, y no en accesos de vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud, de manera que es importante revisar estrategias para que la asesoría que se brinde facilite a las personas el ingreso al sistema.

- En lo relacionado con la promoción y la prevención en salud, resultan acciones necesarias pero que requieren ser comprendidas desde concepciones integrales que faciliten otro tipo de abordajes para que no se entienda desde el tamizaje como cubrimiento. En este sentido, se precisan acciones que reconozcan la salud integral y superen situaciones asociadas a los riesgos poblacionales.

- Sobre los "Centros de Escucha", se identifican varios cuestionamientos referidos a la pertinencia de esta estrategia, dado que estos se implementaron con anterioridad como acciones en el marco de estrategias más amplias y que en la actualidad, primero, pueden no ser suficientes para dar algún tipo de respuesta a las necesidades que desde el derecho a la salud se han reconocido; segundo, pueden no ser de interés y relevancia para las personas a las que debe llegar; y tercero, el abordaje puede no ser efectivo teniendo en cuenta el tiempo en que se desarrolla y la dinámica que emplea.

Dando continuidad al análisis de las problemáticas, se presenta un análisis por derechos y en él se conjugan fuentes de información secundarias, tales como la línea de base de la política pública, los estudios realizados, la evaluación de resultados:

4.1. Derecho a la Salud

La PPLGBTI de Bogotá define el derecho a la salud como "un derecho fundamental progresivo" (SDP, 2017) que "debe permitir a todo ser humano disfrutar del más alto nivel de bienestar físico, mental, emocional y social; es condición esencial para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar una vida sana; se realiza a través de la promocion, prevención, protección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud" (SDP, 2015, (UNAL 2020, 264).

Las mediciones de línea base de la PPLGBTI (SDP 2010, 2015 y 2019), muestran una reiteración clara de vulneraciones que afectan la materialización de este derecho, en clave de estándares internacionales, en particular de personas trans y mujeres lesbianas, luego de personas bisexuales (no hay desagregación por género) y por último, hombres gay. Según la SDP (2015, 225) "el sistema de salud parece incrementar sus mecanismos de discriminación y exclusión de las personas de los sectores LGBT".

Al respecto, aunque sólo el (10%) de las personas de los sectores LGBTI consideró que su derecho a la salud fue vulnerado entre 2012 y 2014, se observó que el mayor registro de vulneraciones fue hacia mujeres y hombres trans y se identificó a los y las profesionales de la salud como mayores responsables en la discriminación y agresión a las personas de los sectores LGBTI en estos servicios. (SDP 2015, 265). Se resalta la falta de protocolos adecuados en atención en salud que impide la materialización de este derecho en particular de personas intersex, trans, no binarias y mujeres lesbianas y bisexuales.

De otra parte, la cobertura en aseguramiento en salud es aún insuficiente y el acceso, en particular de mujeres trans, lesbianas, hombres trans y personas intersex es limitado. Según la línea base de 2019 el (22%) de las personas intersexuales, el (11%) de mujeres trans, el (9%) de lesbianas y el (9%) de hombres trans (9%) no están afiliados al sistema de seguridad social en salud.

La línea base de 2015 (SDP 2015) indica que hay recurrencia en los procedimientos artesanales (intervenciones invasivas y terapia de reemplazo hormonal). Para implantes y siliconas, el (35%) de las mujeres trans acudieron a personal no calificado en salud y sólo un (7%) a profesionales de cirugía plástica. Para la terapia de reemplazo hormonal un (57%) de mujeres y (55%) de hombres habían sido asesorados por personas no profesionales de la salud. Sólo el (27%) de personas trans habían tenido acceso a lo que consideraban necesario para su proceso de transición (SDP 2015, 233).

En lo que hace referencia a la salud mental, la patologización de personas intersexuales y trans es una constante en el sistema de salud, así como de lesbianas y mujeres bisexuales y en menor grado de hombres gay y bisexuales. El propio diagnóstico de disforia de género como un trastorno implica patologización para acceder a tratamientos médicos que son una parte importante del proceso de transición de muchas personas trans, no de todas, pues la identidad trans no está necesariamente mediada por procesos de terapia hormonal y cirugías. Según la línea base de 2019 (SDP 2019), la promoción y prevención en temas de salud sexual y reproductiva se limita a pruebas de VIH, uso de condón, lo cual deja por fuera la mayoría de las situaciones que puedan vivir mujeres lesbianas, bisexuales y trans y hombres trans.

Para 2019, se encontró´ que el 2% de las personas de los sectores LGBTI habían sido diagnosticadas con un problema de salud mental, una diferencia de un punto porcentual por encima de la población general. Se resalta el porcentaje de diagnóstico de enfermedad mental en mujeres trans (3%), que estaría dos puntos porcentuales por encima del porcentaje de diagnóstico de la población general.

Las acciones del Sector Salud según la Evaluación de resultados de la PPLGBTI (UNAL & SDP 2020) se pueden resumir de la siguiente manera:

Para el periodo 2008 – 2012 el sector salud avanzó en la identificación de “inadecuadas transformaciones corporales de mujeres y hombres transgeneristas, dada la no existencia de protocolos de hormonización, protocolos de reasignación de sexo y protocolos de atención biopsicosociales de personas transgénero e intersexuales” (SDP 2011, 24) y reconoce la carencia de protocolos y guías con enfoque de género y sexualidad en el sistema de salud nacional.

Durante el periodo 2012 – 2014, se crea y se pone en marcha un conjunto de protocolos, guías y rutas en los servicios de asesoría para el aseguramiento, atención y promoción en salud en el Distrito por medio del Servicio Amigable.

Durante el periodo 2016 - 2020, los lineamientos de atención cambian en concordancia con la reorganización del sector salud (Acuerdo 641 de 2016). La atención a las personas de los sectores LGBTI se estructura desde las subredes integradas de salud manteniendo, sin embargo, algunos de los protocolos de atención desarrollados e implementados por el Servicio Amigable, trasladados a los Centros de Escucha, que comienzan a funcionar desde el segundo semestre de 2016 en varias localidades mediante la modalidad de recorridos.

Esta forma de implementación de los Centros de Escucha no permite que todos los protocolos de atención desarrollados en el CAMI Samper Mendoza del Hospital Centro Oriente se

desarrollen, sin embargo, se tiene registro del uso de los siguientes: cartilla para el Aseguramiento al sistema general de salud del Ministerio de Salud; documento operativo de la acción integrada a promoción de salud y gestión del riesgo en el espacio público de la SDS de 2019.

Según se establece en la Evaluación de resultados de la Política Pública LGBTI (UNAL & SDP 2020) el sector salud:

> (…) no presta un servicio específico para dar respuesta a las necesidades identificadas. De este modo, aunque las acciones que implementa son coherentes con su misión como sector, no son suficientes para garantizar este derecho. De acuerdo con la revisión realizada es posible establecer que los servicios ofrecidos no son pertinentes. Las mediciones de línea base presentan las necesidades de las personas de los sectores LGBTI para la garantía de derechos como salud, trabajo, vida y seguridad, que no están siendo recogidas en su totalidad por los sectores responsables y sobre las cuales implementan acciones que no representan contribución para la transformación de las situaciones de derechos. (…) la respuesta institucional debe contemplar este hecho, para generar respuestas integrales, coordinadas y efectivas a las necesidades expuestas.

La asesoría e información debe efectivamente facilitar el aseguramiento. La promoción y prevención son necesarias, pero se precisan acciones encaminadas a la materialización de la salud integral y que superen situaciones asociadas a los riesgos específicos de determinados colectivos. El Servicio Amigable y los Centros de Escucha son estrategias focalizadas importantes, pero el Servicio Amigable, al igual que otros servicios no contaba con información que permita dar cuenta de su efectividad, aunque en general hay una percepción favorable.

Sobre los Centros de Escucha se consideran insuficientes para lograr su objetivo (UNAL & SDP 2020b, 19). En general, la gestión por parte de la SDS se caracteriza por procesos discontinuos y metas que solo han sido contempladas en uno de los tres planes de acción las que, a pesar de tener una de las infraestructuras locales más importantes, no hacen parte del componente de territorialización.

De acuerdo con la Evaluación de resultados de la PPLGTI (UNAL, 2020) los asuntos que debería abordar el nuevo plan de acción de la PPLGBTI son:

> (…) barreras de acceso a los servicios de salud tanto sociales como institucionales por negación a la atención médica, discriminación y violencias de muchos tipos en la atención por parte del personal médico y personal de vigilancia; baja cualificación para atención diferencial a personas de los sectores LGBTI y la informalidad en intervenciones médicas no certificadas o caseras, incluida automedicación, métodos artesanales o no asesorados para procesos de transformación corporal y escasa atención psicológica. (UNAL 2020, 291)

4.2. Derecho a la educación

Este ámbito de derechos es fundamental en la medida en que la escuela es una de las principales "tecnologías del género" (De Lauretis 2002 *ver glosario*), reproductoras de los regímenes y representaciones de género y sexualidad (Viveros 2002, 197) y de prácticas adversas contra niños y adolescentes que no se ajustan a las normas de la heterosexualidad obligatoria y el "cisgenerismo prescriptivo" (Esguerra Muelle 2015, 2002) y en general es reproductora de la dominación (Bourdieu & Passeron 1970, 1973). Al mismo tiempo se ha mostrado que, por lo menos en Colombia, el simple acceso a la educación básica y secundaria e incluso superior no ha terminado por cerrar de manera definitiva la brecha de ingresos y empleo entre hombres y mujeres.

Las mujeres trans y hombres trans en general son los más afectados por la falta de acceso a la educación, en particular, porque mediante la reproducción de representaciones y prácticas adversas ya referidas, terminan siendo expulsados por instituciones que consideran contravienen sus normas internas. El acceso a educación superior es muy limitado para personas trans, en particular, y para lesbianas.

La encuesta de "clima escolar" realizada por la Secretaría de Educación Distrital en 2013 muestra que, del total de mujeres encuestadas, el 4% y el 12% considera que está muy mal y mal, respectivamente, tener amigas y amigos homosexuales; mientras que, de los hombres encuestados, el 20% el 30% considera que está mal y muy mal tener amigos y amigas homosexuales (UNAL & SDP 2020, 174).

Según estudio de la SDP (Olaya 2008, 12) se encontró que se consideran como comportamientos que pueden afectar la convivencia "que los niños entren al baño de las niñas y viceversa", "besos y caricias entre hombres", "besos y caricias entre mujeres", y "que los niños se maquillen". Por lo menos en tres de los manuales de convivencia analizados se hacen prohibiciones relacionadas con: "expresiones afectivas exhibicionistas, escandalosas o irrespetuosas, dentro o fuera de la institución educativa o fuera de ella si porta el uniforme" al tiempo que "el conjunto de la comunidad educativa señaló, que es más aceptable "besos y caricias entre hombres y mujeres", considerado un factor que poco afecta la convivencia".

Ha sido un requerimiento constante, hacer una incidencia en la adecuación de manuales de convivencia, no sólo para excluir normas discriminatorias y prohibitivas contra NNA LGBTI sino para incluir normas que aseguren un clima de convivencia adecuado para todos, todas y todos. (SDP y Fundación Foro Cívico Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación 2016)

La Secretaría de Educación Distrital ha centrado sus esfuerzos en la atención individual de casos de discriminación y en programas de flexibilización educativa, pero las acciones en el componente "escuela para la inclusión y la diversidad" han sido escasas, según se establece en los documentos de Balances y Perspectivas de 2015 y 2019 (SDP 2015b, 2019b), y no existen desarrollos teóricos, conceptuales ni normativos que sustenten el componente. Esto tiene que encender una alerta, pues es uno de los más relevantes a largo plazo para la PPLGBTI. La SED se ha concentrado en campañas comunicativas enmarcadas en el proceso estratégico

"fortalecimiento institucional"; por otra parte, su participación en las estrategias ALI, En Bogotá se puede ser y Semana por la diversidad ha sido muy escasa.

En este sentido es fundamental que el sector cumpla lo dispuesto en la Directiva 001 de 2001 de la SED "Por la cual se implementa la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT en la SED, dirigida a subsecretarías, oficinas asesoras y direcciones del nivel central".

A partir de 2008 hasta 2011, el Sector Educación inició el acompañamiento a instituciones educativas para la inclusión del enfoque por Orientación Sexual (OS) e Identidad de Género (IG) en los manuales de convivencia. De 2012 a 2016 se adelantó la formulación de la ruta de prevención de vulneraciones de derechos, violencia y hostigamiento para todas las instituciones educativas y se amplió a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) la acción contemplada para manuales de convivencia (UNAL & SDP 2020, 60). Sin embargo, no hay información disponible sobre cuántos manuales fueron adecuados y de qué manera.

De 2012 a 2016, se hizo la formulación de la Ruta de Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual (2014) y se incluyeron variables diferenciales por OS e IG en los PEI y los proyectos de educación sexual. Además, la Secretaria de Educación sumó las variables a los sistemas de información de violencia y convivencia escolar de las instituciones educativas distritales en el marco de la Estrategia Respuesta Integral de Orientación RIO (Secretaria Distrital de Planeación, 2015); difundió en 360 colegios, en la red de bibliotecas públicas, en la red de hospitales y las direcciones locales un documento de orientaciones para abordar la homofobia en la escuela a través de la educación para la sexualidad y diseñó una agenda de trabajo con rectoras y rectores para transversalizar los temas de identidad de género y orientación sexual en colegios públicos y privados a través de la construcción participativa de proyectos de educación sexual (SDP, 2011).

Sin embargo, el personal contratado para la puesta en marcha de las acciones correspondientes al Sector Educación parece ser insuficiente lo que amerita una evaluación acerca del recurso humano necesario para lograr el impacto esperado. Para 2019, solo había cinco personas para movilizar la PPLGBTI dentro del sector (UNAL & SDP 2020)

El Sector Educación ha adelantado sensibilizaciones en las que involucra a dos de los tres estamentos de la comunidad educativa: estudiantes y docentes. En estas sensibilizaciones se ofrecieron herramientas para el manejo de situaciones de discriminación y hostigamiento escolar generados en razón de género, etnicidad, capacitismo, conflicto armado y orientación sexual e identidad de género.

En 2019, se planteó poner en marcha con periodicidad anual el ciclo de educación mediante Modelo o metodología educativa flexible dirigido a jóvenes y personas adultas de los sectores LGBTI. Fueron inscritas 402 personas; 33 personas se graduaron de bachilleres y 34 estudiantes que fueron promovidos de ciclo estudiantil, con la puesta en marcha de tres escuelas de educación popular orientadas al fortalecimiento y ampliación de capacidades de las personas de los sectores LGBTI para el ejercicio de sus derechos en los centros de Teusaquillo, los Mártires y Equipo Sur. (UNAL y SDP 2020)

Según se establece en la evaluación de la PPLGBTI (UNAL y SDP 2020) el sector "ha realizado acompañamiento a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas y sus familias para garantizar sus derechos en el ámbito educativo, sin embargo, es una articulación compleja que requiere mayor participación de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional encargada de coordinar las acciones entre las dependencias del nivel central y las Direcciones Locales de Educación, DEL[21]".

En general la gestión por parte de la SED se caracteriza por procesos discontinuos y metas que solo han sido contempladas en uno de los tres planes de acción las que, a pesar de tener la más importante infraestructura local, no hacen parte del componente de territorialización.

4.3. Derecho al trabajo

De acuerdo con el Artículo 25 de la Constitución Política en donde se establece que "el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado", la administración distrital, a través de la PPLGBTI, ha buscado no sólo garantizar la protección de los derechos de los sectores que a razón de su identidad de género-IG u orientación sexual-OS puedan sufrir algún tipo de discriminación, exclusión y hostigamiento en el ambiente laboral, sino también, la garantía de acceso a un trabajo digno.

La discriminación y exclusión en el ambiente laboral a razón de orientación sexual e identidad de género, ha sido una de las constantes barreras de acceso al derecho al trabajo y por consiguiente, un obstáculo para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de los sectores LGBTI, siendo diferente en frecuencia, forma y reiteración para los hombres gays y bisexuales, las mujeres lesbianas y bisexuales y las personas transgénero.

Las líneas base muestran un panorama preocupante en cuanto a la realización del derecho al trabajo. En general se observa, según las cifras, que los sectores que más padecen los rigores del desempleo y el subempleo son las personas trans y las mujeres lesbianas y bisexuales y por tanto su vulneración del derecho a la seguridad social.

Es llamativo que el 12% de las personas de los sectores LGBTI están trabajando y no tienen ningún tipo de contrato laboral. Las personas más afectadas por la informalidad son un 45% de los hombres trans, 19% de las mujeres trans y 15% de las mujeres lesbianas, quienes no tienen ningún tipo de contrato laboral a pesar de estar trabajando (SDP 2019).

La cifra tal vez más preocupante de todas: el 97% de personas de los sectores LGBTI no cotizan al sistema de seguridad social en pensiones.

[21] Instancias encargadas de coordinar con el nivel central la territorialización de los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación; de dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Plan Educativo Local; y de fomentar, promover y fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación en los colegios y la localidad (Decreto 330, 2008).

Otra información muy relevante es que el porcentaje de personas de los sectores LGBTI que se dedicó mayoritariamente a oficios del hogar representa el 11%. Son las lesbianas quienes se dedicaron mayoritariamente a estos trabajos (22%) seguidas con un 15% de personas bisexuales (la falta de desagregación no permite saber cuántas mujeres y cuántos hombres, pero dada la feminización de esta labor, asumimos que la mayoría son mujeres) y 14% de hombres trans; solo el 5% de los hombres gay se dedicaron a esta labor. (SDP 2019, 80) Esto muestra una profunda feminización de esta área de trabajo, que además se contabiliza como si no fuese un trabajo y por lo tanto no mereciera remuneración salarial y valoración simbólica (Ver Federici 2004) y que no es calculado en las cuentas nacionales.

En la línea de base de 2010 (SDP 2010) se concluye que son los gays quienes en mayor medida han tenido negocios con un (30%), seguido de las personas trans con un (19%). La participación en negocios relacionados a los sectores LGBT lo lideran las personas trans con un (35%), tendencia que se mantiene en la medición de 2015 (SDP 2015), son las personas trans quienes afirman tener un negocio relacionado con bienes y servicios dirigidos a personas de los sectores LGBT con un (28%). El caso del relativamente alto porcentaje de negocios en manos de personas trans, está relacionado con su imposibilidad de entrar al mercado laboral formal.

En relación con la discriminación en el ambiente laboral de acuerdo con (SDP 2019) son las mujeres transgénero quienes en un mayor porcentaje han recibido expresiones humillantes en el ambiente laboral (24%); los otros sectores están alrededor y por debajo del 5%: lesbianas (5%), gais (5,3%), bisexuales (3%). Las mujeres transgénero tienen veinte puntos porcentuales por encima en este indicador.

De otra parte, el (1,8%) de las personas de los sectores LGBTI han recibido reiteradas amenazas de despido injustificado frente a sus compañeros o compañeras de trabajo por parte de algún superior. Esta cifra es similar a la de la población general (1,7%). Sin embargo, las mujeres transgénero se ubican ocho puntos porcentuales por encima de la media con un porcentaje de 9 puntos.

Al respecto el sector de Desarrollo Económico para dar respuesta a estas problemáticas en el plan de acción 2013-2016 realizó procesos de formación a personas de los sectores LGBTI para el fomento de empresa, estrategias de mercado y plan de negocios. Convocó de manera exclusiva a personas de estos sectores para participar en las Ferias de Economía Popular. Se incluyó la financiación de unidades productivas de personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado y se garantizó que un porcentaje de la contratación total del Proyecto Misión Bogotá estuviese dirigida a sectores LGBTI, lo que para el 2014, significó 250 personas vinculadas. (UNAL y SDP 2020, 236-237)

En el plan de acción 2017-2020, las acciones de la Secretaría de Desarrrollo Económico estuvieron encaminadas a proporcionar espacios de formación técnica, orientación y vinculación en las rutas de empleabilidad ubicadas en plazas de mercado administradas por el Instituto para la Economía Social (IPES) o en las Alcaldías Locales. El Instituto para la Economía Social (IPES) no presenta cifras desagregadas de personas de los sectores LGBTI que hayan participado, se hayan vinculado o continúen en el proceso de vinculación de alguna oferta laboral, lo que supone una gran dificultad para valorar la efectividad de las rutas. La estrategia de Ambientes Laborales

Inclusivos se extendió a la totalidad de las Plazas de Mercado administradas por el IPES mediante sensibilización a comerciantes, dueños y empleados de la plaza en temas concernientes a la OS e IG y se actualizó la guía turística LGBT: se registraron 654.548 turistas de los sectores sociales LGBTI, se atendieron 368 personas LGBTI en los puntos de información turística y en los recorridos gratuitos (Instituto Distrital de Turismo, 2019). (UNAL & SDP 2020, 236-237).

La línea Ambientes Laborales Inclusivos parece mostrar un modelo de gestión intersectorial efectivo que puede ser llevado a acciones con alianzas público-privadas, potenciales empleadores de personas de los sectores LGBTI.

En cuanto a la segunda línea, "Estrategias para la inclusión laboral y el apoyo a emprendimientos", la participación de las personas LGBTI dejó de ser esporádica en el plan de acción 2013-2016, con iniciativas como la "Banca de Economía Popular" y el "Fortalecimiento a emprendimientos" con mayor participación de personas de los sectores LGBTI. Sin embargo, es imprescindible la destinación de un presupuesto concreto para la financiación de unidades productivas y asociativas de los sectores LGBTI, así como la generación de empleos para personas de estos sectores, en particular mujeres trans, bisexuales y hombres trans y lesbianas, las más afectadas por la carencia de medios para lograr ingresos.

La evaluación de resultados de la política pública (UNAL 6 SDP 2020) recomienda la elaboración de un diagnóstico de actividades económicas que realizan las personas de los sectores LGBTI, con información de sus unidades productivas agenciadas y los servicios que prestan en el servicio de ruta de empleabilidad para sectores LGBTI (difundida y promocionada en CAIDS, Redes de Afecto y portales de Diversidad Sexual) y sensibilizar no sólo a servidoras y servidores públicos y orientadores, sino también a las empresas convocantes. También se recomienda el fortalecimiento de la ruta para la gestión de alianzas público-privadas, mediante la creación de una Cámara de Comercio LGBTI.

4.4. Derecho a la vida: integridad personal, seguridad, convivencia, libertad y justicia

Los derechos a la vida y la integridad personal son inalienables, esto quiere decir que no se pueden suspender de ninguna manera, incluso en situaciones excepcionales de peligro para la estabilidad de la nación, como las situaciones que dan lugar a la declaratoria de estados de conmoción interior, en el caso colombiano. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, desde sus primeras sentencias en el año 1988 hasta la fecha, se ha pronunciado sobre el tema de la integridad y libertad personales en múltiples casos contenciosos, medidas provisionales y opiniones consultivas.

El derecho a la libertad personal, las restricciones de este derecho y el trato que los Estados dan a las personas privadas de libertad, son temas trascendentales para un EDBDH y ampliamente desarrollados en la jurisprudencia de la CIDH. La Secretaría de la Corte se ha referido, entre otros asuntos, a la detención ilegal, la detención arbitraria, la privación de libertad en estados de emergencia, el derecho de los detenidos a obtener información sobre los motivos de su detención, el derecho a ser llevado sin demora ante un juez, el derecho a ser juzgado dentro de

un plazo razonable, el derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente y al *hábeas corpus* frente a situaciones de secuestro. Además, el Tribunal se ha pronunciado, dentro del ámbito de la integridad personal de las personas privadas de libertad, sobre las condiciones de detención, el trato a las personas privadas de libertad, con especial énfasis sobre mujeres y niños en esta situación, medidas de seguridad, administración de las prisiones, pena de muerte, asistencia médica, entre otros. Por otra parte, el Tribunal ha establecido en su jurisprudencia medidas que tienden a reparar específicamente violaciones a la libertad y la integridad personal en el contexto de personas privadas de libertad en prisiones y otros centros de detención. (CIDH, 2010)

El continuum de violencias hacia personas de los sectores LGBTI en el mundo y en Colombia, en general ocurre a manos de agentes no estatales, comenzando por instituciones sociales como la familia, la escuela los entornos laborales, las iglesias, partidos políticos e instituciones estatales; sustrato social, cultural y económico de las violencias ejercidas por agentes de la delincuencia común y grupos armados al margen de la ley. El hecho de que el Estado no investigue ni sancione estas violencias es un incumplimiento de su obligación de proteger el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de todas las personas, incluidas por supuesto las personas de sectores LGBTI según lo establecido en el artículo 3 de la Declaración universal de derechos humanos, los artículos 6 y 9 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos y el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. (ONU 2012, 12)

En cuanto a violencias letales y no letales, las mujeres trans y hombres trans son los más expuestos seguidos de hombres gays y mujeres lesbianas. Según la línea base (SDP 2010, 243), quienes en mayor medida reportan haber sido tratadas con violencia por su pareja y sienten que esto ha sucedido por ser parte de los sectores LGBTI son las lesbianas (49%) seguidas de personas trans (32%).

En la misma línea se concluye que todas las personas trans encuestadas habían sufrido algún tipo de agresión física, verbal o sexual o actitud o comportamiento que las hicieron sentir miedo y sentir mal o agresiones donde fueron atacadas, agarradas o tocadas con intenciones sexuales, ofensivas o abusivas. Siguen en orden de porcentaje las personas bisexuales (no se desagrega por sexo-género, sin embargo, dado que las agresiones sexuales son en su mayoría dirigidas a mujeres, se puede suponer que las principales víctimas en este caso son mujeres bisexuales) (40%), gays (39%) y lesbianas (36%); hay que anotar que frente a si la agresión fue debida a su OS/IG o EG fueron las personas trans quienes en mayor medida declaran haber sido víctimas por esta razón, seguidas de las lesbianas con el 58%, gays con el 48% y por último, por las y los bisexuales con el 31%.

En la línea base de 2019 (SDP 2019) se muestra que los casos de asesinatos u homicidio es cinco veces más frecuente en los sectores LGBTI en comparación con las personas declaradas heterosexuales. Los secuestros y desapariciones son mucho más frecuentes entre mujeres trans con un 4% seguidas de las personas bisexuales (nuevamente no desagregadas por sexo) con un 2%. La misma línea señala que el 28% de las personas de los sectores LGBTI indicó haber sido víctima del delito de atraco o robo durante los doce meses anteriores a la Encuesta Multipropósito de Bogotá, 2017, nueve puntos porcentuales por encima que las personas heterosexuales.

De otra parte, las personas y organizaciones de los sectores LGBTI han denunciado de manera reiterada detenciones arbitrarias, agresiones físicas y sexuales e insultos, hostigamientos y procedimientos prejuiciados por parte de la Policía contra personas de los sectores LGBTI las principales víctimas son las mujeres trans que realizan actividades sexuales pagadas. Hay subregistro y baja respuesta institucional de estas situaciones (SDP, 2008). El problema del abuso policial es ya un tópico en la ciudad y el país.

La línea base de 2010 (SDP 2010) hizo un cálculo del número de personas que tuvieron algún tipo de problema con la justicia y a partir de estas cifras indagó por el porcentaje de tutelas interpuestas y las efectivamente concedidas. En promedio, el 12% de las personas encuestadas de los sectores LGBT tuvo algún problema judicial relacionado con asuntos civiles, penales, laborales o familiares. Los hombres gays fueron quienes mayor incidencia presentaron (20%), mientras las lesbianas son la colectividad que señaló haber tenido menos incidentes de este tipo en los cinco años anteriores a la realización de la encuesta (8%), esto muestra una apropiación desigual al espacio público y al sistema jurídico por cuestiones de género.

Durante el periodo comprendido entre 2008 a 2011, el Sector Gobierno Seguridad y Convivencia, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Dirección de Derechos Humanos y Justicia, lideró el componente de la PPLGBTI "Desarrollo de capacidades y competencias institucionales" mediante acciones de formación de servidoras y servidores públicos policías (UNAL & SDP 2020, 57-58) con el programa Bogotá Plural; contribuyó al desarrollo del componente de la PPLGBTI "Garantía de acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales", introduciendo el enfoque por OS e IG en mecanismos de justicia y diseñó una ruta diferencial para el acompañamiento jurídico de los casos de las personas de los sectores LGBTI (SDP, 2011). Durante este período, también funcionó el Comité de reacción inmediata frente a casos urgentes de violación de Derechos Humanos contra personas de los sectores LGBT que reunía a instituciones distritales y nacionales con competencia en la materia.

Entre 2013 y 2016, el sector Gobierno había avanzado en la construcción de un sistema de denuncias para las violencias basadas en género y se establecieron nuevos "pactos de convivencia" con la Policía Metropolitana para la promoción de espacios públicos protectores e incluyentes. El componente de la PPLGBTI "Garantía de acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales" se fortaleció con una estrategia de asesorías en objeción de conciencia y resolución de la situación militar de personas con identidades de género disidentes, así como con la generación de canales de denuncia e información sobre la sexualidad lesbiana. Se institucionalizó la Mesa Funcional del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia para la coordinación de acciones de la PPLGBTI[22]. Por su parte, la Secretaría de Integración Social activó agendas locales de política pública en los espacios de participación local a través

[22] Resolución 094 de 2013 "Por la cual se crea la Mesa Funcional del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia para la implementación de la Política Pública LGBTI del Distrito Capital

de equipos de gestores que incidían en las mesas de derechos humanos y la mesa de seguridad y convivencia.

Para 2017 a 2020, se trabajó en la transversalizacion del enfoque diferencial de OS e IG en los canales de denuncia como el Módulo de denuncia de la PPLGTI y la Línea Arcoiris, las casas de justicia, las UPJ y la Cárcel Distrital; se desarrolló el proyecto de inversión "Construcción de una Bogotá que vive los DDHH cuyo objetivo general era "fortalecer las acciones de las entidades del Distrito Capital, así como las de los actores sociales para la promoción, prevención de vulneraciones, garantía y protección de los derechos humanos a partir de un enfoque diferencial" (SDG 2016). Una de sus actividades estratégicas fue el fortalecimiento del Programa Distrital de Prevención del riesgo y protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de todos los ciudadanos, articulando los enfoques diferenciales; teniendo como meta la atención de 208 personas que requirieran protección de sus derechos, en particular, a la vida, libertad, integridad y seguridad dada su condición de líderes y defensores de Derechos humanos, población LGBTI, y víctimas del delito de trata de personas. En el desarrollo de la Estrategia Casa Refugio LGBTI, se realizaron procesos de sensibilización a las personas que usan las medidas transitorias; además de garantizar elementos de empoderamiento frente a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad. (UNAL & SDP 2020)

También opera la Ruta de atención integral distrital LGBTI que atiende asuntos relacionados con vida, integridad personal y justicia como vulneración directa de la igualdad de derechos constitucionales o legales de las personas LGBTI, o aquellos que ponen en peligro su integridad o existencia, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y "refugio" (se refiere a albergue de emergencia por violación de derechos y no a la categoría jurídica internacional relativa a asilo) y atención jurídica.

Sin embargo, respecto al componente de la PPLGBTI, denominado "Construcción de una ciudad segura y protectora para las personas de los sectores LGBTI y libre de violencias por identidad de género y orientación sexual" cuya finalidad es desarrollar el derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias en la ciudad la evaluación de resultados (UNAL & SDP 2020) cuestionó el por qué "este componente no está relacionado con el derecho a la vida y la seguridad", de manera que las acciones para la materialización de este derecho no se reduzcan a asesoría para acceso a la justicia y estén fraccionadas en distintos componentes.

Es importante destacar la conclusión de la evaluación de resultados (UNAL & SDP 2020) en relación con "no son tan evidentes los logros alcanzados ni el nivel de compromiso de las entidades responsables. Desde este componente deben plantearse las metas, productos e indicadores a través de los cuales se garantice el derecho a la vida y seguridad de las personas de los sectores LGBTI, siendo responsable de su ejecución el Sector Seguridad" (UNAL & SDP 2020, 358) y en que los servicios ofrecidos no son suficientes dada la grave situación de derechos que muestran las líneas base respecto a los derechos a la vida, la seguridad y la convivencia de personas de los sectores LGBTI.

4.5. Derecho a la participación y control social

La Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 21: consagra el derecho a la participación. La Constitución Política de Colombia establece que la participación es un principio orientador del quehacer del Estado Social de Derecho (artículo 1); que es un fin esencial del Estado Colombiano (artículo 2) y que es un derecho político que garantiza a la ciudadanía y sus organizaciones la posibilidad de incidir en la toma de decisiones, ejecución y control de los asuntos públicos (artículo 40).

El derecho a la participación: es el ejercicio de los derechos políticos que permiten a los seres humanos a lo largo del ciclo vital y en su diversidad étnica, sexual y cultural, reconocerse como sujetos de derecho, exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos. La participación es un medio de movilización de voluntades para el logro del bienestar colectivo y alcanzar progresivamente un clima de justicia social para todos y todas.

El derecho a la participación no admite ningún tipo de discriminación por el color de piel, identidad étnica, posición socioeconómica, identidades de género, orientación sexual, creencia, cultura, costumbres, ideología, edad, discapacidad, procedencia, y situaciones de desplazamiento; también es inadmisible la violencia o coerción física, psicológica, simbólica; ni influencia económica que afecte la libertad del ejercicio de este derecho.

Al respecto, según la línea de base (SDP 2019, 149) se indica que en general la participación ciudadana en la ciudad es muy baja. Sin embargo, la mayor participación de personas corresponde a organizaciones LGBTI (7%), seguidas de las organizaciones deportivas y artísticas. Esto contrasta con la situación de vulneración de derechos de personas de los sectores LGBTI.

Según este mismo estudio las mujeres lesbianas, personas bisexuales y hombres trans participan principalmente en organizaciones religiosas, mientras que los hombres gays, las mujeres trans y las personas intersex lo hacen en organizaciones de los sectores LGBTI. Hombres y mujeres trans no participan en organizaciones como las asociaciones de padres o exalumnos, cooperativas, juntas de propiedad horizontal, juntas de acción comunal, asociaciones gremiales, grupos urbanos, organizaciones étnicas, organizaciones de personas mayores. Esto es un indicador de la segregación que viven estas personas en relación con este derecho en particular y tal vez pueda ser interpretado como una segregación etaria y racial.

En cuanto a capital social es importante señalar que, en general, cuando las personas de los sectores LGBTI tienen problemas personales recurren a alguien del hogar, a familiares de otro hogar o vecinos o amigos, sin embargo, con una diferencia de diez puntos porcentuales, las personas de los sectores LGBTI acuden más a vecinos o amigos que las personas heterosexuales y en trece puntos porcentuales menos a alguien del hogar, esto muestra el entorno violento que la familia de origen suele representar para estas personas.

De acuerdo a la evaluación de resultados (UNAL & SDP 2020) las acciones realizadas por el IDPAC son claras y corresponden a su misión, sin embargo, su participación en la PPLGBTI se

ha reducido de manera paulatina. La estrategia del servicio CAIDS, liderada ahora por el sector integración social es heredada de la estrategia de “Centros Comunitarios LGBT” del IDPAC. Inicialmente la territorialización de la política pública desde el IDPAC se llevó a cabo desde tres estrategias: Centros comunitarios LGBT, Fortalecimiento a las organizaciones y Gestión Institucional. Esta acción tiene continuidad en el modelo de trabajo en localidades, principalmente a través del fortalecimiento a organizaciones de base, instancias de participación y de la renovación y fortalecimiento de liderazgos; sus referentes de infraestructura más importantes son las Casas de Igualdad de Oportunidades y los Centros Comunitarios LGBT. (UNAL & SDP 2020b, 30)

Si bien en el marco de los planes de acción de la política pública ejecutados en estos doce años se encuentran acciones y metas orientadas a promover el derecho a la participación por parte de los sectores LGBTI, respecto a este derecho no hay indicadores que muestren impacto en cuanto a la participación incidente de las personas de los sectores LGBTI en asuntos de interés público y particular, ni indicadores que respondan a la situación identificada en las líneas base. Resalta que, pese a las circunstancias de vulneración de este derecho son las personas de los sectores LGBTI quienes tal vez más participan en la ciudad, es decir, asumen su corresponsabilidad; esto contrasta con la situación generalizada de la vulneración de sus derechos. En particular, son las mujeres lesbianas y trans quienes más participan, esto desentona con el hecho de que tradicionalmente la PPLGBTI ha diseñado y ejecutado pocas o nulas acciones específicas para mujeres lesbianas y algunas, pero insuficientes, dirigidas a personas trans.

4.6. Derecho a la cultura, la recreación y el deporte

Como anota la experta independiente en el informe A/HRC/14/36, presentado al Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2010, no existe una definición oficial de derechos culturales. Sin embargo, tomando en consideración diversos instrumentos y estudios, la relatora subrayó que los derechos culturales se relacionan con una gran diversidad de asuntos como la expresión y la creación en diversas formas materiales y no materiales de arte, la información y la comunicación, el idioma, la identidad y la pertenencia a comunidades múltiples, diversas y cambiantes, la formulación de visiones específicas del mundo y la búsqueda de formas específicas de vida, la educación y la capacitación, el acceso, la contribución a la vida cultural y la participación en ella, así como la realización de prácticas culturales y el acceso al patrimonio y su disfrute, en todas sus manifestaciones tangibles, intangibles, naturales y mixtos.

Al mismo tiempo están integrados por el derecho a tomar parte o a participar en la vida cultural, que se menciona ampliamente en los instrumentos de derechos humanos, y en particular en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el parágrafo 1ª, del artículo 15 del Pacto DESC. El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales mediante Observación General número 21 aclaró el alcance y contenido de este derecho. El derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, consagradas en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 15, párrafo 1b del Pacto DESC. El derecho a la protección de los intereses morales y materiales derivados de toda la producción científica, literaria o artística de que sea el autor la persona, consagrado en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 15 parágrafo 1 (c) del

Pacto DESC. En 2005, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales aprobó su Observación general número 17 relativa a este derecho. La libertad indispensable a la investigación científica y la actividad creativa, enunciada en el párrafo 3 del artículo 15 del Pacto DESC.

En el marco de la política pública el Derecho a la cultura: es entendido como acceso a la producción cultural y como oferta de productos culturales. (…) la producción cultural y las propuestas de transformación social LGBTI están invisibilizadas en los canales de circulación cultural y en los medios de comunicación. (Secretaría Distrital de Planeación, 2008, pág. 19) (Secretaría Distrital de Planeación, 2015, pág. 118).

Según la línea base (SDP 2015) el 9 % de personas de los sectores LGBT manifestaron haber recibido alguna actitud negativa, haber sido limitadas o censuradas en diferentes espacios de recreación o cultura en la ciudad. Por encima del promedio, las más afectadas fueron mujeres trans (11%), los gays (11%) y las lesbianas (8%).

Las acciones desarrolladas en el derecho a la cultura en el marco del plan de acción han sido la estrategia de cambio cultural “En Bogotá se puede ser” con actividades como la Semana Distrital de la Diversidad Sexual y de Géneros, desde 2011 y la consolidación de Distrito Diverso como lugar de resignificación del espacio público en la localidad de Chapinero; el desarrollo de procesos culturales de formación y circulación artística como la Escuela de artes y oficios transformistas, así como espacios de discusión a través de los cuales se posiciona la producción cultural de personas y organizaciones de los sectores LGBTI como parte de la cultura de la ciudad, el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y la construcción de lo público.

4.7. Derecho a la vivienda

En cifras de la línea base 2019, el arriendo corresponde al modo más común de tenencia de vivienda (54% de las personas encuestadas), siendo las personas intersex quienes más recurren a este modo en un 80%, seguido de las personas trans en un 61%.

La línea base 2019 compara la tenencia de la vivienda entre heterosexuales y personas de los sectores LGBTI: más de la mitad (54%) de las personas heterosexuales habitan en vivienda propia totalmente pagada o la están pagando, mientras que sólo el 43% de las personas de los sectores LGBTI habitan en una vivienda de su propiedad. En las personas de los sectores LGBTI es 10% menos frecuente tener vivienda propia comparado con la población general. En un mayor porcentaje (6%) las mujeres trans viven en un cuarto comparado con heterosexuales y otros sectores LGB (SDP 2019, 71).

En la evaluación de la PPLGTI (UNAL & SDP 2020) no se registra ningún resultado concreto respecto a la realización de este derecho. Los sectores hábitat y ambiente fueron incluidos como parte de los sectores responsables en la ejecución de la PPLGBTI en el plan de acción 2017-2020. El Sector hábitat incluyó las variables diferenciales por orientación sexual e identidad de género en la formulación de sus proyectos misionales y para acceder a oportunidades para subsidio de vivienda; llevó a cabo la caracterización de personas de sectores LGBTI que viven en los territorios priorizados de mejoramiento (Alto de Fucha, Ciudad Bolívar borde rural y borde Soacha). (UNAL &SDP 2020, 60 y 178). El Sector Ambiente participó de la estrategia ALI y en

coordinación con la SDP realizó cuatro encuentros de saberes "Una secretaria de Ambiente sin discriminación", en el marco de esa estrategia; también desarrolló una serie de acciones para la promoción de la participación de las personas de los sectores LGBTI en la construcción de procesos ambientales en los diferentes territorios de la ciudad. La inclusión de estos sectores es significativa y seguramente, a futuro, nutrirá el enfoque territorial y ambiental de la PPLGBTI de Bogotá. En las mesas de trabajo de la consulta se pudo observar un alto grado de insatisfacción respecto al otorgamiento efectivo de subsidios de vivienda para personas de los sectores LGBTI.

.....

Con todo, las problemáticas a partir de las cuales se deben orientar las acciones de la administración distrital en el marco del plan de acción de la política pública hacen referencia a la persistencia de una cultura ciudadana e institucional basada en prejuicios y discriminación que vulnera el ejercicio de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas; a la deficiencia en la oferta institucional del desarrollo de capacidades y habilidades para la productividad y el trabajo; a las barreras de acceso y permanencia en el trabajo y al sistema de salud asociado a la discriminación y a la ausencia de protocolos en salud con enfoque diferencial; los procedimientos inadecuados asociados a deficiencias de formación del personal médico en enfoque diferencial. Las barreras de acceso a los servicios por no cambio de nombre y sexo en cédula.

Persiste de igual manera la discriminación frente a la participación en organizaciones sociales y comunitarias como juntas de acción comunal; el desconocimiento por parte de los sectores LGBTI de mecanismos de participación y control social a la existencia de segregación en el arrendamiento de vivienda, en la convivencia en los conjuntos de propiedad horizontal y en vivienda compartida y a las dificultades de las personas de los sectores LGBTI en vulnerabilidad social para acceder a una vivienda propia.

Sobre las violencias en razón a las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas se encuentran las ejercidas al interior de las familias por parte de personas cercanas y desconocidas en el ámbito público; el abuso policial; la habitabilidad en calle, particularmente de mujeres trans, por violencia intrafamiliar, desplazamiento forzado y consumo problemático de SPA; la vulneración de derechos a las personas privadas de la libertad.

Las barreras de acceso a educación básica, media y superior; la inasistencia o deserción por violencias y discriminación en el ámbito escolar; los manuales o normas de convivencia discriminatorios; la poca flexibilidad en la oferta educativa y la baja oferta de educación para la profesionalización y el trabajo. Sobre el derecho a la cultura a la recreación y el deporte la baja oferta local y las barreras de acceso existentes y la ausencia de reconocimiento institucional y social de la memoria colectiva.

5. Proceso de participación

La participación ciudadana ha sido fundamental en el origen de la política pública LGBTI y en los ejercicios de formulación de los diferentes planes de acción que han sido implementados hasta el momento. En la actualización para el periodo 2021-2032, con motivo del contexto marcado por la emergencia social y social y sanitaria generada por la pandemia COVID, se optó por la implementación de una estrategia de participación no presencial[23] que permitiera contar con los aportes de la ciudadanía sin exposición a riesgos para su salud y vida. Tal y como lo indica el documento guía, en este titulo se presenta la convocatoria, los actores participantes y se caracteriza de manera minuciosa quienes hicieron parte de la misma. Se presenta la metodología del proceso participativo haciendo énfasis en la condición virtual que conllevó la pandemia, se muestran las mesas que se conformaron de acuerdo con los ámbitos de participación que se dividieron por derechos y enfoques.

5.1. Convocatoria y actores participantes

La convocatoria se realizó mediante invitación directa vía correo electrónico y refuerzo mediante llamada telefónica. Asimismo, se realizó difusión de las reuniones participativas mediante las redes sociales y/o canales de comunicación de la Dirección de Diversidad Sexual. Para efectos del registro y organización de las reuniones se solicitó que las personas diligenciaran un formulario de preinscripción, aunque esto no se constituyó en un requisito para el ingreso a las reuniones virtuales. Para efectos de garantizar la adecuada participación e intercambio de ideas se incluyó un máximo de 12 personas en cada una de las sesiones.

En los ejercicios participaron líderes, lideresas y organizaciones reconocidas por su trabajo constante y conocimiento de los asuntos relativos a personas de los sectores LGBTI; en campos específicos de experiencia o conocimiento en situación carcelaria, habitanza en calle, ejercicio de la prostitución, diversidad funcional, afectaciones por el conflicto armado y migración y en asuntos relativos a personas de los sectores LGBTI de los sectores etarios de jóvenes y personas mayores de 60 años. Asimismo, participaron investigadoras e investigadores reconocidos por su trabajo constante y conocimiento de los asuntos relativos a personas de los sectores LGBTI. Sumado a ello se logró la participación de establecimientos comerciales y territorios reconocidos como lugares de homosocialización, de consumo segmentado o como emprendimientos o desarrollo de pequeñas o medianas empresas por parte de personas de sectores LGBTI. En las mesas también se contó con participación de servidoras y servidores públicos de diferentes sectores de la administración vinculadas y vinculados por sus competencias a la implementación de la política pública.

Como resultado se tuvo la participación de un total de 283 personas, de las cuales 157 fueron personas de la ciudadanía y 126 servidoras y servidores públicos. Es de anotar que una misma persona, bien fuera servidora o servidor público o ciudadanía podía participar en diferentes

[23] Mediante el programa para reuniones virtuales zoom.

mesas, sin embargo, el número aquí presentado excluye esa duplicidad por ello no coincide con la sumatoria total del número de participantes en las diferentes mesas.

En cuanto a la caracterización de las personas participantes también hay que realizar una salvedad. En tanto no todas las personas diligenciaron el formato dispuesto para la captura de información lo presentado en este apartado corresponde a 200 formularios de registro de asistentes. En este grupo se encuentra, en cuanto a distribución etárea, que el 28% de las personas tienen entre 29 y 45 años, un 24 % entre 18 y 28 años, un 14 % entre 46 a 60 años y el 2% más de 60 años. No se cuenta con información del 35% restante.

La participación por localidad de residencia, fue del 10% en la localidad de Chapinero; 6% para las localidades de Teusaquillo y Kennedy; 4% para localidades como Engativá; Suba; Usaquén; Barrios Unidos, Ciudad Bolívar; Los Mártires y Puente Aranda y de manera descendente para las demás localidades.

Respecto al sexo de las personas ciudadanas participantes se encuentra que el 36% se identificó con el sexo masculino, el 20% femenino, el 8% prefirió no responder y el 4% como intersexuales. Frente a la orientación sexual o identidad por sexualidad de las personas de ciudadanía participantes se encuentra que el 24% se reconocen como gay, el 14% como heterosexuales, el 13,38% como bisexuales, el 5,73% como lesbianas. Respecto a la identidad de género de las personas de ciudadanía participantes se encuentra que la mayoría se identifica como hombre (26,75%), seguido de mujer (15,92%), mujeres trans (8,28%) y hombres trans (8,28%).

En el proceso se contó con una participación total de 72 organizaciones participantes, entre redes, colectivos y organizaciones. Asimismo, con 55 entidades y grupos como unidades técnicas de concejales.

5.2. Dinámica del proceso participativo

Se llevaron a cabo 28 espacios de consulta con la ciudadanía en la perspectiva de recopilar aportes para la construcción del diagnóstico en relación con los derechos de las personas de los sectores LGBTI, así como sobre otras áreas de interés dentro de la estructura actual de la política.

Tabla 5. Mesas participativas del proceso de actualización del plan de acción de la PPLGBTI

No	Tema	No	Tema
1	Espacio autónomo del Consejo Consultivo LGBTI	15	Mesa interlocal 3 (Santa Fe, Los Mártires y la Candelaria)
2	Diversidad Funcional	16	Intersex
3	Habitanza en calle	17	Mesa interlocal 4 (Kennedy, Puente Aranda, y Antonio Nariño)
4	Personas mayores de 50 años	18	Mesa interlocal 5 (San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Sumapaz)
5	Sector comercial LGBTI	19	Mesa interlocal 6 (Tunjuelito, Bosa, Ciudad Bolívar)
6	Personas trans y no binarias 1ra sesión	20	Personas privadas de la libertad

No	Tema	No	Tema
7	Lesbianas	21	Academia y medios
8	Gays	22	Personas LGBTI que realizan actividades sexuales pagadas
9	Bisexuales, Pansexuales	23	Personas trans y no binarias 2da sesión
10	Jóvenes (18 a 28 años)	24	Alcaldías locales y territorialización de la PPLGBTI
11	Migrantes, desplazadxs y víctimas conflicto armado	25	Encuentro de Saberes
12	Construcciones familiares de la diversidad	26	Mesa intersectorial de diversidad Sexual con personal directivo –MIDS
13	Mesa interlocal 1 (Usaquén, Chapinero y Suba)	27	Bancada de la Diversidad del Concejo de Bogotá
14	Mesa interlocal 2 (Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo)	28	Memoria del movimiento social LGBTI y cultura recreación y deporte

Fuente: Sistematización consulta participativa actualización del PAPPLGBTI, diciembre 2020

El desarrollo de la estrategia de participación implicó el reto de la virtualidad en este tipo de ejercicios tradicionalmente realizados de manera presencial, mediante diálogos cara a cara. Por ello, con el objetivo de hacer dinámicos los espacios y conseguir información completa y pertinente para el diagnóstico, en cada una de las mesas se contó con 4 herramientas para el registro y la participación de las y los asistentes. La primera de ellas consistió en una encuesta de caracterización remitida a cada una de las personas al inicio de la sesión. Adicionalmente, se aplicó una breve encuesta para la selección de cinco derechos a trabajar en el marco de cada mesa.

Para motivar la participación de las personas en el espacio, así como optimizar el uso del tiempo de la sesión, se apeló a la utilización de la pizarra colaborativa-Padlet, en la que se plasmó, para cada uno de los derechos o temas puestos a discusión, un número de problemáticas ya conocidas, en la perspectiva que las personas las revisaran y, de ser el caso, aportaran a su redefinición, ampliación y/o especificación en atención al objetivo propio de cada mesa o del grupo al que iba dirigida la sesión.

Los ámbitos de discusión propuestos se organizaron por derechos: derecho a la vida e integridad, salud, educación, trabajo, vivienda, cultura y recreación, ambiente, identidad y nombre y temáticas asociadas a su desarrollo. Como se puede observar en la tabla, a su vez cada ámbito de discusión se articuló a problemáticas específicas en el ámbito.

Tabla 6. Ámbitos de discusión y problemáticas propuestas en consulta participativa

No	Ámbitos de discusión	Problemáticas propuestas
1	Vida, seguridad y convivencia	1.Violencia verbal de parte de: a. familiares b. conocidos c. desconocidos d. funcionarias-os 2. Violencia verbal a. familiares b. conocidos-as c. desconocidos-as d. funcionarios-as 3. Abuso policial 4. Atracos o robos 5. Secuestro, desaparición 6. Homicidio o asesinato 7. Acoso sexual a piropos no deseados 8. Violencia sexual a. manoseos, apoyos b. violación 9. Problemas y disputas con los vecinos

No	Ámbitos de discusión	Problemáticas propuestas
2	Salud	1. Mala atención 2. Barreras de acceso: a. dificultad para lograr citas b problemas al ser admitidas-os para atención 3. No afiliación a seguro 4. Procedimientos inadecuados
3	Educación	1. Bajo acceso a educación: a. básica b. media c superior 2. Inasistencia o deserción por violencias, matoneo 3. Violencias y discriminación en el entorno escolar: a. profesoras-es, b. compañeras-os, c. padres, madres, acudientes) 4. Currículos ocultos: misóginos, homofóbicos, lesbofóbicas, bifóbicos, transfóbicos 5. Manuales o normas de convivencia discriminatorios 6. Baja calidad de la educación 7. Poca flexibilidad
4	Territorio y ambiente	1. Confinamiento en ciertas zonas de la ciudad 2. Imposibilidad de disfrutar el espacio público en igualdad de condiciones a. muestras de afecto b. expresión de género 3. Entorno contaminado a. visual b. auditivo c. atmosférico
5	Vivienda	1. Dificultad para alquilar por discriminación 2. Hacinamiento: muchas personas en la misma vivienda, en poco espacio: 3. Densificación: Muchas viviendas en poco espacio 4. Vivienda informal: paga diario
6	Libertad	1. Trata a. explotación sexual b. servidumbre c. trabajos forzados 2. Detenciones arbitrarias
7	Identidad y nombre	1. Indocumentación 2. Problemas cambio de nombre 3. Uso no adecuado de nombre identitario 4. Uso no adecuado de género
8	Trabajo	1. Desempleo 2. Informalidad en el empleo 3. Subempleo: empleo que no corresponde a cualificación y expectativas 3. Explotación, mala remuneración 4. Acoso laboral a. Exposición pública b. Amenazas injustificadas de despido c. Acoso sexual en el trabajo
9	Justicia	1. Criminalización (asumir que unas personas de los sectores LGBTI es criminal por no ser hétero o cis) 2. Barreras de acceso a la justicia 3. Baja calidad de los procesos
10	Movilidad	1. Vulneración del derecho a migrar o a cambiar de residencia 2. Vulneración del derecho a permanecer en un lugar y establecer residencia 3. Transporte (calidad y acceso) 4. Accesibilidad: poder acceder a espacios públicos y semipúblicos sin dificultad por cuestiones físicas o simbólicas
11	Participación y control social	1. Discriminación en organizaciones: a. JAC, b. instancias distritales c. encuentros ciudadanos 2. Desconocimiento de mecanismos de participación y control social (veeduría ciudadana) 3. Amenaza a lideresas y líderes sociales
12	Cultura, recreación y deporte	1. Poca oferta local 2. Barreras de acceso a la oferta
13	Crédito y tributación	1. Falta de acceso a créditos

Fuente: Estrategia metodológica actualización del PAPPLGBTI, 2020

6. Participación por enfoques

6.1. Enfoque Basado en derechos Humanos-EDBDH-

Como se señaló, en el marco de la consulta se trabajó alrededor de ejes de derechos como categorías propuestas para la discusión en las mesas. Además, se llevaron a cabo encuentros específicos para trabajar sobre este enfoque en relación, por ejemplo, con la cultura, recreación, deporte y memoria. En general, en el marco de este enfoque se contabilizan 3 mesas y un total de 68 participantes.

Tabla 7. Encuentros específicos y adicionales a las mesas realizadas de enfoque diferencial, territorial e interseccional

No.	Nombre de la Mesa	Fecha de realización de la mesa	Total por mesa
1	Encuentro de Saberes	19/11/2020	61
2	Bancada de la Diversidad del Concejo de Bogotá	25/11/2020	0
3	Memoria del movimiento social LGBTI y cultura recreación y deporte	27/11/2020	7

Fuente: Base de datos participantes mesas actualización plan de acción PPLGBTI, diciembre 2020

6.2. Enfoque diferencial

Se realizaron 11 mesas con enfoque diferencial en las que participaron un total de 97 personas. En ellas se tuvieron en cuenta múltiples cruces y distancias entre identidad por sexualidad (lesbiana, gay, bisexual, pansexual, etc.) e identidad de género (mujer, hombre, persona trans) y sexo (mujer, hombre personas intersex), así como la adscripción etaria, por diversidad funcional, situación de habitanza en calle, ejercicio de prostitución, situación migratoria y situación de victimización en el marco del conflicto armado:

Tabla 8. Consolidado de participantes de ciudadanía por mesas diferenciales

No.	Nombre de la Mesa	Fecha de realización de la mesa	Total por mesa
1	Diversidad Funcional	30/09/2020	10
2	Habitanza en calle	1/10/2020	1
3	Personas mayores de 50 años	6/10/2020	4
4	Personas trans y no binarias	8/10/2020	24
5	Lesbianas	9/10/2020	14
6	Gays	13/10/2020	13
7	Bisexuales, Pansexuales	14/10/2020	9
8	Jóvenes (18 a 28 años)	15/10/2020	7
9	Migrantes, desplazadxs y víctimas conflicto armado	16/10/2020	7
10	Intersexuales	26/10/2020	5
11	Personas LGBTI que realizan actividades sexuales pagadas	12/11/2020	3

Fuente: Base de datos participantes mesas actualización plan de acción PPLGBTI, diciembre 2020

6.3. Enfoque interseccional

Se propusieron mesas de trabajo desde una perspectiva interseccional, es decir, entendiendo la coproducción de los sistemas raza, clase, género, capacitismo, edad y origen, de manera que en las mesas diferenciales se contara con visiones sobre cómo operan de manera simultánea esos sistemas. En la tabla 9 se presenta la distribución de personas que se identificaron con diferentes categorías en perspectiva interseccional.

Tabla 9. Consolidado de participantes de ciudadanía por participación en perspectiva interseccional

Interseccionalidd	No	Edad	Estrato	Diversidad Funcional	Autoreconocimiento étnicorracial	Orientación sexual	Identidad de género	Sexo
Gay con diversidad funcional, por estrato socieconómico y edad	3	29 a 45	1	Ver, a pesar de usar lentes o gafas	Ninguno	Gay	Hombre	Masculino
		18 a 28	3	Relacionarse con otras personas por problemas mentales o emocionales	Ninguno	Gay	Hombre	Masculino
		29 a 45	2	Física	Indígena (Nasa)	Gay	Hombre	Masculino
Mujeres bisexuales afro, indígenas, Rrom con diversidad funcional, por estrato socieconómico y edad	2	18 a 28	1	Relacionarse con otras personas por problemas mentales o emocionales	Negra-negro	Bisexual	Mujer	Femenino
		46 a 60	1	Oír, aún con aparatos especiales	Rrom	Bisexual	Mujer trans	Femenino
Hombres trans con diversidad funcional, por estrato socieconómico y edad	2	29 a 45	3	Relacionarse con otras personas por problemas mentales o emocionales	Blanco-blanca Mestizo-mestiza	Bisexual	Hombre trans	Prefiero no responder
		29 a 45	3	Relacionarse con otras personas por problemas mentales o emocionales	Blanco-blanca Mestizo-mestiza	Bisexual	Hombre trans	Prefiero no responder
Mujeres trans con diversidad funcional, por estrato socieconómico y edad	2	18 a 28	CPE	Usar sus brazos o manos	Blanco-blanca Mestizo-mestiza	Heterosexual	Mujer trans	Masculino
		29 a 45 años	2	Ver, a pesar de usar lentes o gafas	Mestizo-mestiza	Gay	Mujer trans	Prefiero no responder
Personas intersex con diversidad funcional, por estrato socieconómico y edad	1	46 a 60 años	2	Usar sus brazos o manos	Ninguno	Pansexual	Mujer, Persona trans	Intersex

Fuente: CPE Carta de Población Especial. Base de datos participantes actualización plan de acción PPLGBTI, diciembre 2020

De otra parte, en el marco de este enfoque se realizó un sondeo sobre percepción de operación interseccional de opresiones, segregación y violencias. Este sondeo constituye un primer acercamiento a la percepción sobre cómo las y los participantes directos de la consulta ven que se producen formas de odio social hacia las personas de los sectores LGBTI en la ciudad, incluidas por supuesto, formas de odio más evidentes contra estos sectores como la bifobia, la

transfobia, la homofobia, la lesbofobia y la misoginia o el odio hacia personas intersexuales o no binarias.

6.4. Enfoque territorial y ambiental

Se realizaron 6 mesas interlocales, pero también en mesas temáticas en las que los enfoques territorial y ambiental son fundamentales para la comprensión de las problemáticas, como el caso de las mesas sobre personas privadas de la libertad, con personas LGBTI que realizan actividades sexuales pagadas y la mesa con personas migrantes, desplazadxs y víctimas conflicto armado. En las mismas participaron un total de 60 personas distribuidas así:

Tabla 10. Consolidado de participantes de ciudadanía por mesas relacionadas con el enfoque territorial y ambiental.

No.	Nombre de la Mesa	Fecha de realización de la mesa	Total por mesa
1	Migrantes, desplazadxs y víctimas conflicto armado	16/10/2020	7
2	Mesa interlocal 1 (Usaquén, Chapinero y Suba)	20/10/2020	16
3	Mesa interlocal 2 (Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo)	21/10/2020	7
4	Mesa interlocal 3 (Santa Fe, Los Mártires y la Candelaria)	22/10/2020	5
5	Mesa interlocal 4 (Kennedy, Puente Aranda, y Antonio Nariño)	27/10/2020	4
6	Mesa interlocal 5 (San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Sumapaz)	28/10/2020	6
7	Mesa interlocal 6 (Tunjuelito, Bosa, Ciudad Bolívar)	29/10/2020	8
8	Personas privadas de la libertad	5/11/2020	4
9	Personas LGBTI que realizan actividades sexuales pagadas	12/11/2020	3

Fuente: Base de datos participantes mesas actualización plan de acción PPLGBTI, diciembre 2020

En los encuentros interlocales se hizo evidente que la unidad localidad es demasiado abstracta como para generar procesos de identificación territorial profundos, una localidad es un territorio imaginado pero lo concreto de las vidas de las personas sucede en trayectos y lugares de cotidianidad que no necesariamente coincide con ese tipo de delimitación político-administrativa de la ciudad. Lo señalado suministró elementos para la reflexión sobre el enfoque territorial.

6.5. Resultados

El ejercicio participativo permitió identificar condiciones estructurales que impiden la materialización de los derechos de las personas de sectores LGBTI, de índole tanto social, como cultural y económica. Resulta preocupante que la vida, integridad y salud plena de las personas de los sectores LGBTI están seriamente amenazadas, más aún cuando se intersectan con factores de opresión y segregación por edad y género. En este sentido se identificó una especial situación de vulneración contra mujeres trans, lesbianas y bisexuales. Se destaca también que sobre este sector social hay poca información disponible, como sucede con las personas intersexuales.

En cuanto a los derechos incluidos en la política los retos planteados por las problemáticas que afectan a las personas de los sectores hacen indispensable atender los estándares internacionales derivados del Pacto DESC. Además, es necesario reconocer que hay una especial conexidad, que responde a los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos. Lo señalado se ilustra a continuación, entre derechos cuya no realización hace urgentes medidas intersectoriales, transversales e interseccionales:

Ilustración 1. Conexidad de derechos



Fuente. Elaboración propia 2021

Los resultados indican que se requieren medidas de política pública que atiendan a los principios de subsidiariedad, solidaridad y complementariedad entre el orden local y nacional, ya que muchos de los puntos críticos y factores estratégicos identificados requieren del concurso de la nación para su abordaje. Por ello es fundamental pensar en una estrategia que articule la política distrital y la política nacional LGBTI. Así, por ejemplo, en la consulta emergió el tema de la seguridad social como derecho que resulta central, en particular en sociedad con problemas estructurales como los ya mencionados.

En muchas ocasiones, las acciones de la PPLGBTI son percibidas como dispersas e inconsistentes y no han priorizado a los sectores más expuestas y vulnerados en materia de derechos, como lo son las lesbianas, mujeres trans, hombres trans, personas intersexuales, personas no binarias.

Los resultados del sondeo sobre el enfoque interseccional indican que hay una conciencia cada vez más clara de que el odio social que experimentan las personas de los sectores LGBTI no

responde exclusivamente a la orientación sexual sino a formas de exclusión concatenadas y coproducidas en razón de la operación de los sistemas raza, clase, etnicidad/nacionalidad, edad y capacitismo. Lo señalado constituye una oportunidad pedagógica de poner o reiterar la importancia de una discusión interseccional dentro de las organizaciones de los sectores LGBTI en la ciudad.

7. Identificación y descripción de puntos críticos

En este apartado, se presentan los puntos críticos identificados. A pesar de que la consulta ciudadana se dividió operativamente en derechos y de que la metodología para abordar la discusión fue la priorización, en los resultados que se presentan a continuación se muestra una identificación de puntos críticos de acuerdo con el principio conexidad e indivisibilidad de los derechos humanos, bajo la premisa de lograr una gestión intersectorial que atienda lineamientos de tranversalización y que dé cuenta del enfoque interseccional que supone una gestión de la política pública LGBTI de Bogotá, no en clave sectorial sí no en clave de política pública.

La identificación de los temas relevantes o puntos críticos[24] se hizo con base en los resultados del proceso de participación ciudadana, del análisis de la información de fuentes secundarias sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y de la evaluación institucional y de resultados de la política pública LGBTI. Para ello, en primer lugar, se etiquetaron las problemáticas identificadas por las personas participantes en la consulta, usando categorías englobantes pensadas también a partir de la revisión de fuentes secundarias y, a partir de allí, los puntos críticos, que como ya se mencionó, en algunos casos conjugan problemas estructurales que afectan la materialización de derechos de las personas de los sectores LGBTI y a la vez fortalezas de estas personas. Se tuvo en cuenta la saturación en tres vías: primero, la recurrencia en la mención de determinados problemas; segundo, la ausencia de acciones y medidas institucionales frente a problemas identificados y, tercero el ejercicio de priorización de derechos que permitió jerarquizarlos en el siguiente orden de urgencia, sin detrimento del principio de indivisibilidad de los derechos: trabajo, salud, vida, seguridad, convivencia, vivienda, educación, identidad, libertad y justicia, cultura, recreación, deporte y memoria, participación, movilidad y crédito.

7.1. Derecho al trabajo y a la seguridad social

Los puntos críticos en relación con este derecho apuntan fundamentalmente a resaltar un problema de desempleo y subempleo que, en particular afecta a personas trans y mujeres

[24] Según la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital (Alcaldía Mayor & Consejo de Política Social del Distrito 2017, 34) Los puntos críticos se definen como: (…) aspectos positivos o negativos que inciden y caracterizan la situación en estudio, así mismo son aquellos temas sobre los cuales es necesario y critico intervenir a través de la política pública.

lesbianas y bisexuales, así como personas en Actividades Sexuales Pagas, migrantes, personas mayores de los sectores LGBTI, tal y como se pudo observar en apartados anteriores a partir de cifras concretas. Al mismo tiempo, identifican algunas falencias en cuanto a educación para el trabajo, emprendimiento. Muestran también cómo la división sexual del trabajo afecta a las personas LBT en particular, quienes, por ejemplo, son las que mayoritariamente se dedican a labores de cuidado remuneradas y no remuneradas. También es posible ver que el problema de empleo y subempleo produce inequidad en el acceso al derecho a la seguridad social y, por lo tanto, ausencia de garantías para una vida digna.

Tabla 11. Puntos críticos derecho al trabajo y a la seguridad social

Puntos críticos	Diagnóstico
Alternativas de empleo	Oferta insuficiente de oferta laboral en general y, en particular, de trabajos deseados
Formación financiera	Falta de programas sobre ahorro y crédito
Formación para el trabajo	Falta de oferta de educación flexible para el trabajo que garantice una vinculación laboral
Mecanismos vinculación laboral	Ausencia de mecanismos efectivos de vinculación laboral al sector público o privado
Barreras de acceso o permanencia empleo	Barreras administrativas (dificultades que derivan del cambio de nombre e indicador de sexo en documentos de identidad, inconsistencia en sistemas de registro distritales, solicitud de libreta militar para personas trans, invalidez de certificados por cambio de nombre o sexo, imposibilidad de mostrar educación certificada por expulsión del ámbito escolar, especialmente personas trans). Barreras culturales por discriminación. Barreras sociales
Discriminación permanencia empleo	Violencias en el mundo del trabajo
Privilegio emprendimiento sobre empleo	Sustitución de empleo digno por alternativas de emprendimiento precarizado
Barreras acceso a créditos	Barreras administrativas para acceder a créditos
Subvaloración del trabajo por segregación horizontal y vertical del trabajo	Retribución simbólica y económica baja de trabajos de reproducción, cuidado y en general, trabajos feminizados ejercidos en particular por mujeres trans, lesbianas y bisexuales
Trata de personas	Explotación de personas en contra de su voluntad y deseos con fines de explotación sexual, servidumbre, etc., en particular mujeres trans, lesbianas y bisexuales
Barreras acceso emprendimiento	Barreras administrativas (acoso policial, cierre de establecimientos por procedimientos de inspección y vigilancia inadecuados) y barreras económicas (no acceso a créditos o capital base para emprendimiento)
educación financiera y tributaria	Baja capacidad de ahorro derivada del desconocimiento de mecanismos efectivos de ahorro y problemas tributarios

Fuente: Sistematización consulta participativa para la actualización del PAPPLGTI y fuentes secundarias analizadas en el apartado 1 del presente documento, diciembre de 2020.

7.2. Derecho a la salud y la seguridad social

En cuanto a los puntos críticos identificados en relación con el derecho a la salud se encuentra que, fundamentalmente muestran problemas de discriminación, acceso, calidad, cobertura, adaptabilidad y asequibilidad en salud, es decir, que la atención en salud para personas de los sectores LGBTI no está atendiendo a los estándares internacionales en derechos humanos. Tal y como se desprende de las cifras revisadas en el apartado correspondiente y de la consulta participativa los sectores más afectados por esta situación son personas trans, mujeres lesbianas y bisexuales y personas intersex, así como personas mayores, privadas de la libertad y migrantes de los sectores LGBTI.

Tabla 12. Puntos críticos derecho a la salud y a la seguridad social

Puntos críticos	Diagnóstico
APS	Eliminación de los servicios amigables, ausencia de planes de APS enfocados de sectores LGBTI
Información enfoque diferencial LGBTI y LBTI	Ausencia de información, promoción y atención en salud diferencial en salud LGBTI y específico por sectores sociales. Necesidad de vinculación de personal LGBTI en salud. Falta de disponibilidad de servicios por centralización y concertación.
Cobertura de aseguramiento	Exclusión del aseguramiento y cambios de estatus de cotizante/beneficiaria o de régimen contributivo/subsidiado por desempleo o emergencia (pandemia, guerra, desplazamiento) que incrementan barreras de acceso y afectan continuidad de tratamientos.
Barreras de acceso a salud	Barreras administrativas (autorización de procedimientos, consecución de citas, por cambio de nombre o indicador de sexo de personas trans, no binarias e intersex, inconsistencias en registros institucionales, no correspondencia entre apariencia y documento de identidad), escases o negación de medicamentos y elementos de protección (testosterona, condón para vagina) para hombres trans, mujeres lesbianas y bisexuales y personas privadas de la libertad Discriminación hacia mujeres lesbianas y bisexuales y de hombres trans en ejercicio de la maternidad/paternidad.
Cualificación personal médico	Ausencia de formación de personal sanitario en nivel pregrado y especialización para atención diferencial en particular de mujeres lesbianas y bisexuales, personas trans, no binarias e intersex en particular en los campos de endocrinología y salud mental. Ausencia de equipos multidisciplinares para atención a personas trans.
Discriminación en atención en salud por identidad percibida o manifiesta	Discriminación generalizada, en particular contra personas trans y no binarias, mujeres lesbianas, personas mayores en general, personas que viven con VIH, y personas en ASP, desatención personas mayores; prejuicios al momento de donar sangre, por homosexualidad percibida, estigmatización de prácticas sexuales de hombres gay y HSH, discursos de riesgo estigmatizantes
Comprensión de las Determinaciones Sociales de la Salud	Ausencia de entendimiento de cómo las desigualdades sociales en particular por condiciones de trabajo, vivienda, alimentación, discriminación, tercerización de la salud, privación de la libertad, conflicto armado, migración etc., están concatenadas y conectadas con la realización del derecho a la salud. Imposibilidad de ejercer la soberanía alimentaria a pesar de las iniciativas comunitarias de sectores LGBTI
información de rutas de atención?	No existen rutas claras de atención en particular sobre iniciación transición de género
Investigación pertinente y participativa	Ausencia de investigación científica sobre salud en particular personas trans, no binarias intersex y mujeres lesbianas y bisexuales. Violencia epistémica en investigaciones en salud. Ausencia de investigación desde distintas disciplinas sobre aspectos de salud construida con participación de personas LBTI y no binarias

Puntos críticos	Diagnóstico
Abordaje de salud integral	Ausencia abordaje integral en promoción y atención en salud y atención sesgada sobre la idea de que las personas de los sectores sociales LGBTI solo padecen ciertas enfermedades o viven ciertas condiciones (sexualización y generización de la atención en salud). Ausencia promoción y divulgación derecho a la salud. Desatención a salud hombres gay en particular para cáncer de próstata, testicular. Inadecuada atención en urología mujeres trans, personas no binarias e intersex y hombres gais. Desatención VPH mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans. No acceso a IVE, métodos anticonceptivos y contraceptivos para mujeres lesbianas, bisexuales y hombres tras y personas no binarias. Ausencia APS enfermedades recurrentes (tuberculosis, paperas, varicela). Ausencia de promoción toma citología y mamografía mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans. No atención de ITS/VIH/VPH en mujeres lesbianas y hombres trans. Barreras de acceso a pruebas de ITS y VIH en particular a mujeres trans y lesbianas, hombres trans, personas intersex y no binarias.
Salud sexual y salud reproductiva	Ausencia promoción derechos sexuales con enfoque diferencial para mujeres trans, bisexuales, lesbianas, personas no binarias e intersex y hombres trans. Violencia sexual generalizada contra mujeres lesbianas, trans, bisexuales, personas no binarias y hombres trans, con altísima incidencia en personas con diversidad funcional, privadas de la libertad y habitantes de calle. Ausencia de promoción toma citología y mamografía mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans y personas no binarias, ausencia de prevención y atención a ITS mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans y personas no binarias. Discriminación y no atención a mujeres lesbianas y hombres trans que ejercen maternidad/paternidad. No acceso a IVE, métodos anticonceptivos y contraceptivos para mujeres lesbianas, bisexuales y hombres tras y personas no binarias. Ausencia promoción derechos reproductivos con enfoque diferencial para mujeres trans, bisexuales, lesbianas, personas no binarias e intersex y hombres trans
Protocolos con enfoque diferencial LBTI	Ausencia protocolos de atención específicos hombres trans, mujeres trans, personas intersex y no binarias, lesbianas y mujeres bisexuales, personas con diversidad funcional y habitantes de calle. Ausencia de información y protocolos de atención por interacciones y comorbilidad en procesos de transición de género, no existen indicadores de medicación. Ausencia estandarización calidad de atención a personas trans. Ausencia de protocolos en atención en salud construidos de manera participativa en particular con personas intersex, no binaria, mujeres trans, bisexuales y lesbianas y hombres trans

Fuente: Sistematización consulta participativa para la actualización del PAPPLGTI y fuentes secundarias analizadas en el apartado 1 del presente documento, diciembre de 2020.

7.3. Derecho a la Educación

Los puntos críticos identificados en relación con este derecho apuntan a que todavía hay factores estructurales en la escuela que la convierten en un entorno institucional en donde es fácil que se reproduzcan distintas formas de odio social y discriminación, no sólo por OS e IG, sino también a partir de comportamientos racistas, clasistas, xenófobos o discafóbicos (ver glosario), que son reproducidos o no son combatidos en los currículos explícitos y ocultos y en los dispositivos de convivencia de la escuela, como los manuales de convivencia Hay poca relación de la escuela con el mundo del trabajo. Aunque la situación ha mejorado para las personas de los sectores LGBTI, sigue habiendo barreras de acceso y permanencia a la educación y de asequibilidad y disponibilidad.

Tabla 13. Puntos críticos derecho a la educación

Puntos críticos	Diagnóstico
Flexibilización educativa	Poca flexibilidad en oferta educativa y baja oferta de educación para la profesionalización y el trabajo

Puntos críticos	Diagnóstico
Barreras de acceso a educación básica, media y superior	Baja asequibilidad y accesibilidad a educación media y superior. Inexistencia de acciones afirmativas en particular hombres y mujeres trans, lesbianas (becas, subsidios, cupos-cuotas)
Currículos escolares.	Currículos ocultos y explícitos en instrumentos, manuales de convivencia y PEI y prácticas de los tres estamentos de la comunidad educativa. Educación no laica persistente en instituciones educativas de educación básica y media e instituciones educativas de educación superior, en particular privadas. Discriminación por identidad no binaria y no heterosexual en ámbitos escolares y laborales
Hostigamiento y violencia escolar	Hostigamiento por parte de personal administrativo y operativo, docentes y estudiantes a otros docentes, trabajadoras y estudiantes por transfobia, lesbofobia, homofobia, bifobia, racismo, clasismo, xenofobia, capacitismo. Desatención a violencia escolar por transfobia, lesbofobia, bifobia, homofobia. Discriminación por identidad no binaria y no heterosexual en ámbitos escolares y laborales
Brecha tecnológica	No accesibilidad, asequibilidad o disponibilidad a TIC por barreras educativas, económicas y geográficas en particular asociadas a la edad (personas mayores), la clase y el género (mujeres y hombres trans y lesbianas)
Calidad y cobertura de educación para el trabajo	Educación flexible que derive en vinculación contractual o laboral o que permita establecer emprendimientos productivos
Enfoque en una educación para la convivencia	Educación desde la escuela para la transformación cultural. Educación sexual separada de la educación reproductiva

Fuente: Sistematización consulta participativa para la actualización del PAPPLGTI y fuentes secundarias analizadas en el apartado 1 del presente documento, diciembre de 2020.

7.4. Derecho a la Vivienda

En general lo que se identifica en los puntos críticos es que las personas de los sectores LGBTI experimentan múltiples barreras de la tenencia de la vivienda, bien sea en arriendo o en propiedad, se da en condiciones de discriminación dadas por problemas de ingresos o por en relaciones, familiares y vecinales que dificultan el acceso y la permanencia en condiciones dignas; la calidad de la vivienda es un asunto especialmente problemático para mujeres trans y lesbianas, hombres trans y personas intersex. La vivienda informal, en condiciones de hacinamiento o en lugares de alta densificación es una constante. Todo esto termina por exponer a personas, en particular LBTI a ambientes inseguros, hostiles y contaminados.

Tabla 14. Puntos críticos derecho a la vivienda

Puntos críticos	Diagnóstico
Condiciones para tenencia de la vivienda en propiedad o arriendo	Falta de claridad en rutas para asignación de subsidios unipersonales. Indice bajo de propiedad de vivienda. Dificultades de alquiler por transfobia, lesbofobia, homofobia, bifobia, racismo, clasismo, xenofobia, capacitismo, dimorfismo y binarismo.

Puntos críticos	Diagnóstico
Relaciones de vecindad	Dificultad en relaciones de vecindad y con juntas de propiedad horizontal por problemas comunes de convivencia acentuados o generados por transfobia, lesbofobia, homofobia, bifobia, racismo, clasismo, xenofobia, capacitismo, dimorfismo y binarismo que llevan a condiciones inaceptables para vivir o a la expulsión de la vivienda

Fuente: Sistematización consulta participativa para la actualización del PAPPLGTI y fuentes secundarias analizadas en el apartado 1 del presente documento, diciembre de 2020.

7.5. Derechos a la vida, la integridad personal, la seguridad, la convivencia, la justicia y la libertad

Los puntos críticos respecto a este conjunto de derechos pueden sintetizarse en que opera de manera sostenida un continuum de violencias por transfobia, lesbofobia, homofobia, bifobia, racismo, clasismo, xenofobia, capacitismo y discafobia, dimorfismo y binarismo en ámbitos sociales, familiares e institucionales, por pare de agentes civiles, privados, estatales e ilegales que exponen a personas de los sectores LGBTI a distintas formas de violencia: delincuencia común, conflicto armado, trata de personas, violencia en el ámbito doméstico (especialmente a mujeres trans, lesbianas, bisexuales y NNA de los sectores LGBTI) a violencia institucional (especialmente mujeres trans, hombres trans y gays). Subyace a este *continuum* de violencias las normas consuetudinarias de la prohibición de expresiones propias de las personas de los sectores LGBTI y la percepción de peligrosidad de parte de la sociedad general respecto a personas de estos sectores. Todo esto expone a las personas de sectores LGBTI a violencias letales y no letales que son en definitiva un impedimento absoluto a la materialización de estos derechos.

Tabla 15. Puntos críticos derecho a la vida, la integridad personal, la seguridad, la convivencia, la justicia y la libertad

Puntos críticos	Diagnóstico
Violencias por transfobia, lesbofobia, homofobia, bifobia, racismo, clasismo, xenofobia, capacitismo y discafobia, dimorfismo y binarismo en ámbitos sociales e institucionales	Violencias, sexual, física, simbólica, psicológica, patrimonial y económica ejercida por personas de la sociedad civil cercanas y desconocidas en distintos ámbitos sociales. Confinamiento e imposibilidad de expresarse con libertad en el espacio público
Abuso policial	Extralimitación policial con efecto letales o no que atentan contra la integridad personal (física o psicológica) en particular de personas trans, no binarixs y hombres gais. Chantaje, extorsión a personas y establecimientos
Violencia por parte de servidores públicos	Extralimitaciones de servidores públicos en especial personal médico y sanitario, personal de vigilancia y docente en distintos ámbitos
Trata de personas	Con fines de explotación sexual, servidumbre, tráfico de órganos y trabajos forzados. Trata de migrantes con especial exposición de mujeres trans y lesbianas y hombres trans y personas con diversidad funcional
Condiciones de vida de las personas privadas de la libertad	Hacinamiento, violencia sexual, no reconocimiento de la exposición particular a violencias letales y no letales contra mujeres trans, hombres trans, lesbianas y personas no binarias privadas de la libertad. Violación del derecho a la visita conyugal

Puntos críticos	Diagnóstico
	y familiar. Violación de derechos sexuales de menores de 18 años en privación de la libertad
Hechos victimizantes en el marco del conflicto armado	Desaparición forzada, desplazamiento, agresiones contra la integridad sexual, despojo.
Violencia intrafamiliar o en el ámbito de lo doméstico	Violencia entre parejas de personas de los sectores sociales LGBTI con especial afectación en mujeres trans y lesbianas. Violencia de la familia de origen con especial afectación sobre personas trans, intersexuales, lesbianas, NNA, personas mayores y con diversidad funcional
Criminalización en particular de mujeres trans	Asunción por parte de sociedad civil y autoridades de peligrosidad, carácter delincuencial y culpabilidad automática de delitos o contravenciones en particular de personas trans, no binarxs y hombres gay

Fuente: Sistematización consulta participativa para la actualización del PAPPLGTI y fuentes secundarias analizadas en el apartado 1 del presente documento, diciembre de 2020.

7.6. Derecho a la cultura, la recreación, el deporte y la memoria

Los puntos críticos respecto a este conjunto de derechos apuntan principalmente al no reconocimiento de los aportes de personas y organizaciones de los sectores LGBTI a la producción simbólica y material de ciudad y de memoria histórica y colectiva. La oferta insuficiente de espacios culturales, recreativos y deportivos para las personas de estos sectores LGBTI y la discriminación que estas personas viven en estos espacios, es una constante que contrasta con las aptitudes artísticas y deportivas de estas personas.

Tabla 16. Puntos críticos derechos culturales

Puntos críticos	Diagnóstico
Infraestructura especializada, oferta y estímulos en materia cultural	Escasa oferta cultural a pesar de las capacidades vinculadas a prácticas artísticas de personas de los sectores sociales LGBTI
Aportes a la producción cultural de la ciudad	Desconocimiento de aportes artísticos, culturales hechos por personas y organizaciones de los sectores LGBTI
Reconocimiento institucional y social de memoria colectiva e histórica	Inexistencia de políticas sobre memoria LGBTI, en particular LBTI y de personas no binarias a pesar de los esfuerzos investigativos y de memoria existentes
Apoyo o censura a la investigación y la producción académica	No reconocimiento de la propiedad moral intelectual, censura estructural, falta de financiación y de condiciones materiales de producción de conocimiento
Particularidades lingüísticas de personas con discapacidad (lengua de señas, braile, etc) afro, raizales, indígenas y migrantes	Interpretación de señas inadecuado, no accesibilidad lingüística, ausencia de traducción
Oferta y condiciones de accesibilidad, asequibilidad , disponibilidad y no discriminación para el ocio y el deporte recreativo y de competición	Discriminación en escenarios públicos y privados recreativos y culturales, discriminación institucional en el ámbito deportivo

Fuente: Sistematización consulta participativa para la actualización del PAPPLGTI y fuentes secundarias analizadas en el apartado 1 del presente documento, diciembre de 2020.

7.7. Derecho a la identidad

Este derecho es en particular vulnerado a las personas trans, no binarias e intersex por barreras de tipo material (trámites engorrosos, costosos, barreras administrativas para el disfrute de sus derechos) o simbólicos (prejuicios binarios de género) que las expone a indocumentación, imposibilidad de probar la identidad en trámites para la materialización de sus derechos, formas de nombramiento irrespetuosas de su elección identitaria.

Tabla 17. Puntos críticos derecho a la identidad

Puntos críticos	Diagnóstico
Accesibilidad y asequibilidad a procesos de cambio de nombre y sexo en la cédula con efectos adversos para personas trans y no binarixs	Falta de asequibilidad, de accesibilidad y disponibilidad para disfrute de identidad elegida por género sin discriminación Procesos costosos y engorrosos. Trámites imposibles para personas víctimas de conflicto armado. Desconocimiento de jurisprudencia relativa. Barreras en las instituciones encargadas de actualizar el registro de cambio de cédula (Ministerio Público y Policía Nacional).
Documentación	Vulneración de derechos a la participación política, trámites engorrosos y costosos para cambiar nombre e identidad de género en totalidad de documentos. Desconocimiento de jurisprudencia relativa, falta de armonización en los registros institucionales por cambio de cédula, por barreras al derecho las personas trans tienen que recurrir frecuentemente a acciones de tutela o interponer derechos de petición y recursos.
Barreras de acceso a servicios por cambio de cédula e identificación sexo-género en documentos	Barreras de acceso a salud (atención en general y atención en especialidades urológicas, ginecológicas para personas no binarixs y trans), participación (voto), educación, trabajo (actualización de certificados, títulos cuando el nombre jurídico no coincide en todos los documentos), consecución libreta militar: atención a VCA (registro RUV Decreto 1227) Exigencia de libreta militar a personas trans para contratación y en procedimientos policiales.

Fuente: Sistematización consulta participativa para la actualización del PAPPLGTI y fuentes secundarias analizadas en el apartado 1 del presente documento, diciembre de 2020.

7.8. Derecho a la participación

Lo más relevante de este conjunto de puntos críticos es la imposibilidad de parte de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI de lograr incidencia desde su participación, lo que contrasta con la larga tradición participativa comprometida por parte de personas y organizaciones de estos sectores, en particular de mujeres lesbianas y trans y hombres trans. Si bien se reconoce que algunos liderazgos son negativos, es insoslayable ver que los avances en términos de derechos se deben en gran medida a la insistencia y capacidad de las organizaciones y personas de los sectores LGBTI de plantear agendas públicas de interés general en torno a l materialización de sus derechos.

Tabla 18. Puntos críticos derecho a la participación

Puntos críticos	Diagnóstico

Segregación en espacios e instancias de participación a pesar de la vocación activista de personas de los sectores sociales LGBTI	Segregación desde fuera y dentro de los mismos sectores sociales por etnicidad, nacionalidad, raza, clase, género, edad, sexualidad, capacitismo. Algunas JAL son vistas como actores adversos frente a la participación en localidades. No hay participación en JAC por parte de personas trans. Amenaza a líderes y lideresas sociales. Ausencia de incidencia transversal en instancias de participación
Participación no incidente	Falta de cualificación y de voluntad política para la materialización de la participación incidente y el control social efectivo. Ausencia de espacios de rendición de cuentas. Falta de formalización de instancias de participación en particular de personas trans, no binarias, intersex y mujeres lesbianas y bisexuales.
Liderazgos positivos y tradición de participación y organización social	Dadas las circunstancias que han tenido que enfrentar las personas de los sectores LGBTI, su tradición organizativa su creatividad participativa es notable

Fuente: Sistematización consulta participativa para la actualización del PAPPLGTI y fuentes secundarias analizadas en el apartado 1 del presente documento, diciembre de 2020.

7.9. Derecho al territorio y al ambiente

El punto crítico más relevante es el fenómeno de segregación y confinamiento espacial que sufren las personas de los sectores LGBTI. Mujeres lesbianas, bisexuales, intersex, con diversidad funcional, sufren en gran medida formas de confinamiento doméstico: al mismo tiempo mujeres trans enfrentan un profundo confinamiento espacial en la ciudad, por otro lado, dada la criminalización que se hace de personas de estos sectores, muchas terminan siendo confinadas en el sistema carcelario y otras en una situación de habitanza en calle que implica segregación espacial. La segregación espacial está relacionada, al tiempo, con tener que enfrentar ambientes inseguros, hostiles y altamente contaminado (contaminación visual, atmosférica y acústica). Por último, la prohibición social consuetudinaria de comportamientos propios de personas y organizaciones de los sectores LGBTI, resulta en una restricción al disfrute del territorio y el espacio público.

Tabla 19. Puntos críticos derecho al territorio y al ambiente

Puntos críticos	Diagnóstico
Educación ambiental	Mal uso de servicios públicos por parte de establecimientos comerciales de sectores LGBTI
Segregación y confinamiento espacial	Segregación, confinamiento espacial (en particular de mujeres trans) y doméstico (en particular de lesbianas, mujeres bisexuales y personas con diversidad funcional) y no reconocimiento de la habitanza tradicional en sectores determinados de la ciudad, no respuesta concreta en POT
Habitanza en y de calle	Muchas personas en particular trans, terminan por habitar calle como consecuencia de violencia en la familia de origen, desplazamiento forzado y consumo problemático de SPA
Confinamiento espacial y doméstico	Discriminación en el uso de Sistema Integrado de Transporte. Apropiación de espacio público por terceros en particular en zonas de ASP. Confinamiento tradicional de mujeres (lesbianas y bisexuales) en el ámbito doméstico, relacionado además con desempleo o dedicación a trabajos de cuidado. Confinamiento de personas con diversidad funcional de los sectores LGBTI, por tradiciones sociales adversas y falta de oferta de servicios adecuados. Desigualdad en el disfrute del espacio público por cuestiones relacionadas con identidad de género y por sexualidad.

Fuente: Sistematización consulta participativa para la actualización del PAPPLGTI y fuentes secundarias analizadas en el apartado 1 del presente documento, diciembre de 2020.

7.10. Derecho a la movilidad

Fue especialmente relevante durante la Consulta Participativa, la insistencia de las personas por señalar cómo se están violando los derechos de las personas migrantes (desplazadas, desterradas, migrantes transnacionales) de los sectores LGBTI, esta violación concatenada de derechos inicia con la violación del derecho a la movilidad humana, que tiene que ver con la posibilidad de elegir y fijar una residencia con libertad. Adicionalmente se señalaron algunos aspectos de la violación al derecho a la movilidad en entornos como el transporte urbano, barreras de acceso al espacio público, lo que está íntimamente ligado a los puntos críticos de los derechos al ambiente y al territorio.

Tabla 20. Puntos críticos derecho a la movilidad

Puntos críticos	Diagnóstico
Derechos de personas migrantes, desplazadas y víctimas de conflicto armado de los sectores sociales LGBTI	Vulneración de derechos por prácticas sociales e institucionales basadas en xenofobia y aporofobia, concatenadas con sexismo, racismo, lesbofobia, transfobia, bifobia y homofobia

Fuente: Sistematización consulta participativa para la actualización del PAPPLGTI y fuentes secundarias analizadas en el apartado 1 del presente documento, diciembre de 2020.

La lógica de organización de estos puntos críticos pasa del ejercicio inicial de trabajo por derechos a encontrar la conexidad entre derechos que estos puntos críticos generan. De esta manera, se establecieron los factores estratégicos en una lógica de gestión intersectorial, lo que quiere decir una gestión en clave de política pública y no de resultados sectoriales compartimentados.

8. Estructura de la Política

El Decreto 062 de 2014 por medio del cual la Alcaldía Mayor de Bogotá adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales definió como objetivo de la política garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBT como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad. Este decreto estableció que la política pública se estructura en cuatro procesos estratégicos y doce componentes[25]

[25] Los procesos estratégicos se entienden como los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política y los componentes como los contenidos de cada proceso estratégico.

El primer proceso estratégico que se define en la estructura de la política es el Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales orientado a mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos de las personas de los sectores LGBTI; institucionalizar acciones afirmativas encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de estos sectores y subsanar las inequidades resultantes de la vulneración y no garantía de sus derechos. Está integrado por los componentes Desarrollo de capacidades y competencias institucionales; Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales; Territorialización de la política; Desarrollo y adecuación normativa en el nivel distrital y nacional.

El segundo proceso estratégico es Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos a través del cual se desarrolla el derecho a la participación, logrando que las personas de los sectores LGBTI cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos. Integra los componentes: Ampliación de capacidades para el ejercicio de derechos y para la ciudadanía; Promoción y fortalecimiento de la organización social de los sectores LGBTI; Facilitación de ejercicios de control ciudadano por parte de personas y organizaciones LGBTI y organizaciones que trabajan por sus derechos.

Sobre el proceso estratégico de Comunicación y educación para el cambio cultural, el tercero, está orientado a la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBT y la promoción de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. Este proceso desarrolla el derecho a la cultura y la comunicación. Incluye los componentes: Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos; Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBT como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público; Escuela para la inclusión y la diversidad.

El proceso número cuatro, Producción y aplicación de conocimientos y saberes está orientado a generar conocimientos y saberes que soporten y retroalimenten la implementación, el seguimiento y la evaluación de esta política e integra el componente “Investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI” hace referencia a la observación permanente y sistemática de la situación de los derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI en la ciudad y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual.

La actualización del plan de acción de la política pública integra para los cuatro objetivos específicos, doce factores estratégicos[26], identificados en el proceso de consulta ciudadana y a

[26] Según los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación se entiende por factores estratégicos: (…) aquellos que tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática. Esta actividad debe realizarse con la participación de los actores estratégicos para integrar las diversas visiones sobre el tema. Una vez se determinan los factores estratégicos se organizan en una sintaxis lógica, cuya finalidad es dar sentido a la relación causal entre estos. Los factores estratégicos, según se establece en los lineamientos técnicos para los procesos de formación de política pública en el Distrito, pueden apuntar al mismo tiempo a distintos puntos críticos enlazados entre

partir de la revisión de fuentes secundarias conforme con los lineamientos establecidos en la Guía de formulación de políticas públicas y su respectiva caja de herramientas, articulados a los puntos críticos ya referidos, a doce resultados y ciento cuarenta y seis productos.(Ver anexo 2. Plan de Acción de la Política Pública LGBTI 2021-2032)

8.1. Objetivos Específicos/Factores Estratégicos/Resultados

Objetivo 1: Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI

Para el logro del objetivo específico de consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI asociado al **factor estratégico** que hace referencia a la **carencia de procesos de formación a servidores públicos y de lineamientos para la tranversalización del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las instituciones públicas del distrito** se plantea como resultado: aumentar las capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito mediante el desarrollo de trece productos orientados a generar capacidades y competencias institucionales en las entidades del distrito para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y la eliminación de las barreras de acceso y permanencia que impiden que a las personas de los sectores LGBTI les sean garantizados sus derechos. Los productos, de este resultado se encaminan al diseño e implementación de lineamientos, modelos y protocolos que incorporan el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en servicios, proyectos; diseño y ejecución de módulos de capacitación, sensibilización sobre la política pública LGBTI dirigidos a servidoras y servidores públicos; asistencia técnica a las entidades distritales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los sistemas de información.

Tabla 21. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
1.1 Instituciones públicas del distrito carentes de procesos de formación a servidores públicos y de lineamientos para la tranversalización del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género	1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	1.1.3 Procesos de sensibilización y cualificación en todos los servicios de primera infancia, infancia y adolescencia con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género para la vivencia de la sexualidad de una manera libre y autónoma en niñas niños y adolescentes 1.1.8 Sensibilizaciones a servidores/as de la red Cade para la atención de las personas de los sectores LGBTI con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género. 1.1.12 Modelo de atención dirigido a personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI que hacen parte de la comunidad

sí en una lógica de causalidad, es decir, emparentados entre sí por las causas que los originan, teniendo en cuenta que estas causas pueden ser positivas o negativas.

		beneficiaria del IDIPRON, diseñado e implementado en consonancia con los enfoques de la Política Pública Distrital LGBTI. 1.1.13 Módulo de capacitación a servidoras y servidores públicos para generar capacidades en la incorporación de los enfoques de la política LGBTI.

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

El **factor estratégico** número dos que sitúa en el centro del análisis **la existencia de barreras de acceso y deficiencia en los servicios sociales dirigidos a personas de los sectores LGBTI que se encuentran en situación de vulnerabilidad** se propone como resultado para el logro del objetivo específico uno de la política pública: Aumentar los servicios sociales para la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género a través de la ejecución de diez y siete productos orientados a la eliminación de barreras y prejuicios que impiden a las personas de los sectores LGBTI el uso y aprovechamiento de los sistemas de servicios públicos sociales y el desarrollo de mecanismos que permitan hacer efectivo el derecho a los mismos.

Los productos hacen referencia entre otros a la puesta en funcionamiento de Centros de atención para la atención integral, intersectorial y transversal de personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias, redes; de un Centro de atención al adulto mayor; de Estrategias de fortalecimiento a los Centros de atención LGBTI; de personas de los sectores LGBTI vinculadas a procesos comunitarios y de construcción de redes de afecto y apoyo; de su atención desde los servicios de emergencia social; de la atención de personas de estos sectores en habitabilidad en calle o en riesgo de habitarla; de la atención de jóvenes a través de los servicios de prevención de la maternidad y paternidad temprana y promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos; de la cualificación socio cultural a personas con discapacidad y su red familiar en entornos inclusivos y de la atención a Hogares pobres con integrantes de los sectores LGBTI.

Tabla 22. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
1.2 Barreras de acceso y deficiencia en servicios sociales dirigidos a personas de los sectores LGBTI en situación de vulnerabilidad.	1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos.	1.2.1. Nuevos CAIDSG puestos en funcionamiento para la atención integral, intersectorial y transversal de personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo. 1.2.3. Vinculación a procesos comunitarios y de construcción de redes de afecto y apoyo de personas de los sectores LGBTI. 1.2.5. Atención a personas de los sectores LGBTI desde los servicios por emergencia social. 1.2.6 Prestación de servicios sociales a hogares pobres identificados con integrantes de los sectores LGBTI para mejorar su calidad de vida y el acceso a oportunidades. 1.2.7 Atención especializada a personas mayores de 60 años

		de los sectores LGBTI en fragilidad social que requieran el servicio de Cuidado Transitorio. 1.2.15 Ruta de atención a personas de los sectores LGBTI mayores de 29 años en riesgo de habitar la calle para mejorar sus condiciones de vida.

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

En relación con el **tercer factor estratégico** que hace referencia a **la ausencia de oportunidades laborales y de estrategias de fortalecimiento para el desarrollo económico de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género** se plantea como resultado aumentar la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida por medio del desarrollo de catorce productos que buscan contribuir al ejercicio del derecho al trabajo en procesos de ampliación de capacidades para la productividad y el desarrollo humano de las personas de los sectores LGBTI.

Los productos para este resultado integran el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de emprendimientos de las personas de los sectores LGBTI a partir de las iniciativas identificadas; del fortalecimiento de emprendimientos de las personas de los sectores LGBTI; de la inclusión laboral a través del acceso a la ruta de empleo; del desarrollo de ferias de empleo; de la formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o laborales) que amplíe las posibilidades de inserción laboral de las personas de los sectores LGBTI; de estrategias de promoción y difusión de la normatividad para la formalización laboral; del desarrollo del producto turístico que fortalezca negocios y emprendimientos dirigidos a personas LGBTI que llegan a la ciudad; de transferencias monetarias condicionadas entregadas a población de los sectores LGBTI en vulnerabilidad social, y personas que ejercen cuidado a personas en condiciones de discapacidad; de personas de los sectores LGBTI vinculadas a procesos de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para la vida en el territorio y las unidades operativas de los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI.

Tabla 23. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
1.3 Ausencia de oportunidades laborales y de estrategias de fortalecimiento para el desarrollo económico de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI en procesos de ampliación de capacidades para la productividad y el desarrollo humano.	1.3.1 Estrategia para el fortalecimiento de emprendimientos de las personas de los sectores LGBTI con enfoque diferencial y territorial, a partir de las iniciativas identificadas de estos sectores sociales en el IPES. 1.3.5 Inclusión laboral a través del acceso a la ruta de empleo para las personas de los sectores LGBTI. 1.3.6 Formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o laborales) que amplíe las posibilidades de inserción laboral de las personas de los sectores LGBTI.

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
género diversas.		1.3.7 Emprendimientos y negocios de las personas de los sectores LGBTI fortalecidos con programas de emprendimiento. 1.3.14 Vinculación de las personas de los sectores LGBTI a procesos de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para la vida en el territorio y las unidades operativas de los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI.

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

En el **factor estratégico** cuatro que hace referencia a la **existencia de un ambiente laboral discriminatorio que limita el acceso y la permanencia en el empleo especialmente a mujeres y a hombres trans, mujeres lesbianas y a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no binarias** se plantea como resultado disminuir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ambiente laboral de las entidades del distrito con el desarrollo de ocho productos orientados a la eliminación de barreras y prejuicios que impiden a las personas de los sectores LGBTI acceder y permanecer en el empleo.

Los productos de la estrategia distrital de ambientes laborales inclusivos están orientados a su actualización e implementación en los quince sectores de la administración distrital y en empresas del sector privado; en el diseño y aplicación de la Encuesta ambientes laborales inclusivos en las entidades del distrito; del desarrollo de las jornadas de inducción y reinducción anuales realizadas en las entidades; del plan de trabajo implementado que fortalezca la capacitación y vinculación laboral de mujeres y hombres trans en los quince sectores de la administración distrital.

Tabla 24. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
1.4 Ambiente laboral discriminatorio que limita el acceso y la permanencia en el empleo especialmente a mujeres y a hombres trans, mujeres lesbianas y otras orientaciones sexuales e identidades de género no binarias.	1.4 Aumento de las condiciones de acceso y permanencia en el empleo libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género para las personas de los sectores LGBTI	1.4.1 Actualización e implementación de la estrategia ambientes laborales inclusivos en los quince sectores de la administración distrital 1.4.6 Plan de trabajo para fortalecer la capacitación y promover la vinculación laboral de mujeres y hombres trans en los quince sectores de la administración distrital 1.4.8 Apoyo tangible para la corrección del componente de nombre y/o sexo en el documento de identificación personal de personas trans para la reafirmación de la identidad y contribuir a la disminución de barreras de acceso a las oportunidades laborales

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

Para el **factor estratégico** número cinco: **Atención en salud a personas de los sectores LGBTI que no cumple los estándares internacionales de adaptabilidad, disponibilidad, cobertura, adecuación, calidad, integralidad y por lo tanto no logra su objetivo de ser integral y especializada, con especial afectación sobre personas intersex, trans, no binarias, personas con diversidad funcional, mujeres lesbianas y bisexuales** se define como resultado aumentar las capacidades institucionales para promover el derecho a la salud de las personas de los sectores LGBTI por medio de la ejecución de ocho productos a través de los cuales la secretaría de salud presta servicios de atención integral en salud para las personas de los sectores LGBTI; canalización efectiva y seguimiento de personas de los sectores LGBTI con diagnóstico positivo para la inmunodeficiencia humana (VIH) al programa VIH; de acciones individuales de alta externalidad y colectivas, dirigidas a la promoción de la salud y gestión integral del riesgo en salud pública en el marco de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, teniendo en cuenta sus interseccionalidades y el modelo de salud vigente; del diseño e implementación de la ruta de atención integral diferencial de servicio a las personas de los sectores LGBTI en las 4 Subredes Integradas de Servicios en Salud, Capital Salud, 10 EAPB , 20 IPS y Secretaria de Salud entre otros.

Tabla 25. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
1.5 Atención en salud a personas de los sectores LGBTI que no cumple los estándares internacionales de adaptabilidad, disponibilidad, cobertura, adecuación, calidad, integralidad y por lo tanto no logra su objetivo de ser integral y especializada, con especial afectación sobre personas intersex, trans, no binarias, personas con diversidad funcional, mujeres lesbianas y bisexuales	1.5 Aumento de las capacidades institucionales para promover el derecho a la salud de las personas de los sectores LGBTI	1.5.1 Servicios de atención integral en salud para las personas de los sectores LGBTI y/o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas. 1.5.2 Canalización efectiva y seguimiento de personas de los sectores LGBTI, y/o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas con diagnostico positivo de inmunodeficiencia humana (VIH) al programa VIH. 1.5.3 Acciones individuales de alta externalidad y colectivas, dirigidas a la promoción de la salud y gestión integral del riesgo en salud pública en el marco de los derechos de las personas de los sectores LGBTI y/o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas teniendo en cuenta sus interseccionalidades y el modelo de salud vigente. 1.5.7 Ruta de atención integral diferencial de servicio a la ciudadanía en salud para la población LGBTI formulada e implementada en las 4 SISS Subredes Integradas de Servicios en Salud, Capital Salud, 10 EAPB, 20 IPS y Secretaria de Salud

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

Para el logro del objetivo específico número uno asociado al **factor estratégico** seis: **Baja capacidad institucional para la gestión de la política pública LGBTI en los territorios** se establece como resultado aumentar las capacidades institucionales para la territorialización de la política pública y su implementación en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía por medio de la ejecución de cinco productos orientados al diseño y ejecución de

la estrategia de territorialización en las localidades de la ciudad; la institucionalización de las instancias o espacios LGBTI locales como mecanismos de gestión de la política pública en las localidades; el desarrollo de acciones generadas desde las alcaldías locales que incorporan los enfoques de la PPLGBTI, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión local; diagnósticos de situación local sobre situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y oferta institucional a nivel territorial; del seguimiento a la territorialización de la política pública a través del desarrollo de Encuentros anual de alcaldías locales para la socialización de los avances en la territorialización de la PPLGBTI.

Tabla 26. Factores estratégicos/resultados/principales productos correspondientes al objetivo 1 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
1.6 Baja capacidad institucional para la gestión de la política pública LGBTI en los territorios	1.6 Aumento de las capacidades institucionales para la territorialización de la política pública y su implementación en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	1.6.2 Implementación de la estrategia de territorialización de la política pública LGBTI en las localidades de Bogotá 1.6.5 Acciones generadas desde las alcaldías locales que incorporan los enfoques de la PPLGBTI, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión local. 1.6.6 Acciones de articulación de la PPLGBTI con las instancias de participación local.

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

Objetivo 2: generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.

El factor estratégico asociado al objetivo 2 de la PPLGBTI: **Participación no incidente y marcada por la discriminación, pero con una tradición participativa muy significativa por parte de personas y organizaciones de los sectores LGBTI** está en el centro de la posibilidad de la realización del derecho a la participación sin discriminación y con real incidencia en asuntos de interés particular y público, por lo que lograr superar este factor estratégico requerirá de generar capacidades en personas y organizaciones como lo propone el objetivo de la política pública.

Se establece como resultado aumentar la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI por medio de la ejecución de once productos orientados al desarrollo de procesos y estrategias de construcción de agendas sociales diferenciales de los sectores LGBTI; la participación en presupuestos participativos; procesos de capacitación dirigidos a las organizaciones comunales y las organizaciones de propiedad horizontal para fortalecer la participación sin discriminación de las personas de los sectores LGBTI; la creación y fortalecimiento de organizaciones e instancias de participación local y su articulación con la PPLGBTI; del Espacio Autónomo del Consejo Consultivo LGBT; de acciones de educación ambiental realizadas desde el sector ambiente, para personas de los sectores LGBTI dirigida a

proteger sus derechos; de la estrategia participativa para el fortalecimiento de capacidades que se enfoquen en la innovación, la incidencia, el ejercicio de control social y la gestión territorial en el Distrito, de las personas de los sectores LGBTI y/o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas.

Tabla 27. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 2 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
2.1 Participación no incidente y marcada por la discriminación, pero con una tradición participativa muy significativa por parte de personas y organizaciones de los sectores LGBTI	2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI	2.1.1 Acompañamiento en la construcción de agendas sociales diferenciales de los sectores LGBT para la incidencia en la formulación de los Planes Distritales y locales de Desarrollo 2024-2028 y 2028-2032. 2.1.2 Estrategia para la participación de las personas de los sectores LGBTI en presupuestos participativos. 2.1.3 Capacitaciones dirigidas a las Organizaciones Comunales y las Organizaciones de Propiedad Horizontal en las cuales se desarrollen temas de participación incidente y sin discriminación de las personas de los sectores LGBTI en las Juntas de Acción Comunal y Consejos de Administración de propiedad horizontal. 2.1.4 Modelo de fortalecimiento de instancias de participación de los sectores LGBTI 2.1.6 Curso de formación en participación ciudadana y control social para la incidencia política de las personas de los sectores LGBTI.

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

Objetivo 3: promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.

Asociado al objetivo tres de la política pública el factor estratégico: **Continuum de violencias letales y no letales en los ámbitos público y privado (Violencias institucionales, en particular abuso policial, contra personas privadas de la libertad, violencias familiar -familia de origen o de elección- y violencias sociales en entornos próximos, en el mundo del trabajo, escolar, religioso y en el espacio público) perpetradas por agentes sociales, delincuencia común, actores armados legales e ilegales y agentes estatales y privados,** se establece como resultado aumentar las capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los espacios públicos y privados por medio de la ejecución de quince productos esperados que buscan promover el derecho a una vida libre de violencias en razón a la orientación sexual e identidad de género a través del diseño y ejecución de la ruta de atención integral y acceso efectivo a la justicia de la PPLGBTI diseñada y puesta en ejecución; de la estrategia para el acompañamiento a actos de discriminación,

violencias y puesta en riesgo de derechos en razón a la OS e IG, en articulación con el esquema de seguimiento a denuncias distrital; de la línea de atención telefónica para la orientación frente casos de discriminación y violencia en razón OS e IG; de la Estrategia para la prevención de violencias y la discriminación en razón a la identidad de género y la orientación sexual, al interior de las familias; de la de atención en comisarías de familia; de la Casa refugio para personas de los sectores LGBTI víctimas de violencias; de la divulgación de la ruta de atención para el sector social LGBTI en las entidades del sector Movilidad; del Diagnóstico, diseño, socialización e implementación de una ruta de atención integral y acceso efectivo a la justicia a los servicios en Casas de Justicia; de acciones de sensibilización y promoción para disminuir las violencias hacia las personas de los sectores LGBTI en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres CDVAM; de redes comunitarias y familiares de cuidado y prevención de violencias hacia personas de las colectividades LGBTI en los ámbitos público y privado y ejercidas por agentes estatales, sociales, familiares y civiles.

Tabla 28. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 3 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
3.1 Continuum de violencias letales y no letales en los ámbitos público y privado (Violencias institucionales, en particular abuso policial, contra personas privadas de la libertad, violencias familiar -familia de origen o de elección- y violencias sociales en entornos próximos, en el mundo del trabajo, escolar, religioso y en el espacio público) perpetradas por agentes sociales, delincuencia común, actores armados legales e ilegales y agentes estatales y privados.	3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de los sectores LGBTI en los espacios públicos y privados.	3.1.1 Estrategia para el acompañamiento a actos de discriminación, violencias y puesta en riesgo de derechos en razón a la orientación sexual e identidad de género, en articulación con el esquema seguimiento a denuncias distrital. 3.1.2 Línea de atención telefónica para la orientación frente a casos de discriminación y violencia en razón a la orientación sexual e identidad de género. 3.1.5 Ruta de atención integral y acceso efectivo a la justicia de la PPLGBTI diseñada y puesta en ejecución. 3.1.7 Casa refugio específica para personas de los sectores LGBTI víctimas de violencias. 3.1.11 Plan de trabajo dirigido a sensibilizar y promover los derechos y la eliminación de las violencias en contra de las personas de los sectores LGBTI en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres CDVAM. 3.1.13 Redes comunitarias y familiares de cuidado y prevención de violencias contra personas de las colectividades LGBTI en los ámbitos público y privado y ejercidas por agentes estatales, sociales, familiares, civiles. 3.1.14 Estrategia Vigía LGBTI ejecutada desde el sector seguridad, en la dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. con el propósito de articular acciones institucionales y generar procesos comunitarios e institucionales que prevengan y orienten acciones de violencia contra personas y organizaciones sociales de los sectores LGBTI. 3.1.15 Proceso de formación a miembros de la Policía, autoridades y operadores de seguridad, convivencia y justicia

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
		de Bogotá en derechos humanos, Política Publica LGBTI, comunicación asertiva, enfoque de diversidad sexual y de género.

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

Para el factor estratégico: **educación reproductora de discriminación y fobias sociales hacia las personas de los sectores LGBTI (con especial afectación sobre NNA LGBTI, personas trans y no binarias)** se define como resultado el ingreso y permanencia de las personas de los sectores LGBTI en el sistema educativo en ambientes libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género a través de la ejecución de nueve productos orientados a la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los manuales de convivencia, en los proyectos educativos institucionales con especial énfasis en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; en el programa de formación permanente en el ámbito escolar, dirigido a maestras, maestros, docentes orientadoras(es) y directivos docentes nombrados en propiedad en la Secretaria de Educación; de las estrategias de educación flexibles orientadas a lograr que las personas de los sectores LGBTI completen los ciclos educativos completos y el diseño de cajas de herramientas con didácticas para la resolución de conflictos y el abordaje de la convivencia escolar en las comunidades educativas.

Tabla 29. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 3 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
3.2 Educación reproductora de discriminación y fobias sociales hacia personas de los sectores LGBTI (con especial afectación sobre NNA LGBTI, personas trans y no binarias)	3.2 Las personas de los sectores LGBTI ingresan y permanecen en el sistema educativo en ambientes libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género.	3.2.1 Protocolo de Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual en el sistema escolar ajustada y con mecanismos de seguimiento a su implementación en la totalidad de las Instituciones Educativas Distritales. 3.2.2 Informes de atención y seguimiento en el marco de la ruta Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual en el sistema escolar. 3.2.6 Estrategia educativa flexible dirigida a las personas de los sectores LGBTI. 3.2.9 Ruta de la estrategia pedagógica para la inclusión del enfoque de la PPLGBTI de Bogotá en los PEI de las IED con especial énfasis en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

En el factor estratégico tres definido como **cultura institucional y ciudadana que reproduce los prejuicios y representaciones sociales negativas hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, que se traduce en actitudes y comportamientos discriminatorios** se establece como resultado la

disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género por medio de la ejecución de catorce productos esperados que buscan promover el derecho a una vida libre de violencias en razón a la orientación sexual e identidad de género.

Los productos a través del diseño y ejecución de la estrategia de cambio cultural de la política pública LGBTI en las quince secretarías distritales, veintitrés entidades adscritas o vinculadas y en las veinte alcaldías locales son la actualización de la estrategia de cambio cultural de la política pública LGBTI; la implementación de la Encuesta distrital de la estrategia; del desarrollo de actividades implementadas anualmente por las entidades del distrito dirigidas a la ciudadanía que atienden o a su público objetivo y a las y los servidores públicos orientadas a dar a conocer y divulgar la estrategia distrital de cambio cultural; de la elaboración de piezas elaboradas y difundidas, de manera digital e impresa; del diseño y acompañamiento técnico a la implementación del protocolo para la gestión de estrategias de cultura ciudadana dirigidas a promover cambios voluntarios en favor de la transformación de los factores asociados a las violencias y discriminación por identidad de género y orientación sexual; del acompañamiento técnico a la formulación e implementación de un experimento social que mida las percepciones y comportamientos de los ciudadanos frente a las personas trans en el ámbito laboral; de la estrategia implementada en articulación entre el IDT y la Dirección de Diversidad Sexual, dirigida a la cadena de valor del turismo, para la generación de espacios amigables seguros y libres de discriminación, con enfoque diferencial; de las conmemoraciones lesbiarte y transincidencias; de los espacios para promover el uso y disfrute del espacio público en condiciones de equidad, para fortalecer el reconocimiento de la diversidad por orientación sexual e identidad de género en Bogotá.

Tabla 30. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 3 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
3.3 Cultura institucional y ciudadana que reproduce los prejuicios y representaciones sociales negativas hacia las personas de los sectores LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, que se traduce en actitudes y comportamientos discriminatorios.	3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	3.3.2 Encuesta Distrital de Cambio Cultural de la PPLGBTI 3.3.3 Implementación de la Estrategia de Cambio Cultural de la política pública a través de actividades dirigidas a las y los servidores públicos y a la ciudadanía que atienden orientadas a dar a conocer y divulgar la estrategia distrital de cambio cultural. 3.3.4 Festivales por la Igualdad orientados a promover una cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género. 3.3.9 Estrategia dirigida a la cadena de valor del turismo, para la generación de espacios amigables seguros y libres de discriminación, con enfoque diferencial LGBTI. 3.3.13 Campañas comunicativas de cambio cultural dirigidas y orientadas a eliminar la discriminación que limita el acceso a arrendamiento de vivienda para personas de los sectores

		LGBTI, así como la convencía en copropiedad, propiedad horizontal y vivienda compartida. 3.3.8 Experimento social que mida las percepciones y comportamientos de los ciudadanos frente a la población transgénero en el ámbito laboral.

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

Para el logro del objetivo específico número tres promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual se requiere superar el **factor estratégico** que hace referencia al **desconocimiento de la contribución de las personas de los sectores LGBTI a la producción de ciudad a partir de expresiones deportivas, de ocio, artísticas, culturales y patrimoniales y de memoria histórica y colectiva** definiéndose como resultado aumentar el reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad a través del desarrollo de veinte productos orientados al desarrrollo de procesos de formación, circulación y creación artística para las personas de los sectores LGBTI; de actividades artísticas y culturales que fortalezcan su inclusión y pongan en circulación prácticas de la comunidad; de estímulos de fomento para la activación y visibilización de la memoria y patrimonio de estos sectores sociales como aporte al programa de construcción participativa de la memoria implementado con enfoque territorial mediante instalación de piezas conmemorativas; de apoyo a procesos de activación y productos editoriales de visibilización de memoria y patrimonio LGBTI; del desarrollo de diálogos con el Museo de Bogotá sobre museología, museografía, memoria y patrimonio de los sectores LGBTI, como aporte al Programa de memoria histórica y comunitaria de los sectores LGBTI; del desarrollo de procesos con organizaciones de las localidades del centro para su articulación a la marcha LGBTI; de la promoción de iniciativas de los colectivos y agentes de los sectores con el ánimo de resignificar el centro desde el enfoque poblacional diferencial y promover, fortalecer y visibilizar experiencias de inclusión social y de ejercicio de derechos sociales y culturales logradas mediante el desarrollo de prácticas artísticas y/o culturales; de estrategias de apoyo a organizaciones de los sectores LGBTI en el uso del tiempo libre; de la incorporación del enfoque diferencial y territorial en las actividades deportivas desarrolladas por el IDRD; de Espacios de formación de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial a personas vinculadas a los sectores LGBTI y la ciudadanía en general y del diseño de estrategias para la circulación de materiales de lectura con enfoques de identidades de género y sexualidad para la ampliación de la oferta a los sectores LGBTI y a la ciudadanía en general.

Tabla 31. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 3 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
3.4 Desconocimiento de contribución a la producción de ciudad a partir de expresiones deportivas, de ocio,	3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los	3.4.1 Procesos de formación artística para las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad con propuestas artísticas y culturales que adelanta el IDARTES.

artísticas, culturales y patrimoniales y de memoria histórica y colectiva propias de las personas de los sectores LGBTI	sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	3.4.2 Procesos de circulación artística para las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad con propuestas artísticas y culturales que adelanta el IDARTES. 3.4.3 Procesos de creación artística para las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad con propuestas artísticas y culturales que adelanta el IDARTES. 3.4.8 Estrategias de apoyo a organizaciones de los sectores LGBTI en el uso del tiempo libre. 3.4.14 Estímulos de fomento para la activación y visibilización de la memoria y patrimonio de los sectores sociales LGBTI como aporte al Programa de construcción participativa de la memoria implementado con enfoque territorial mediante instalación de piezas conmemorativas, desarrolladas con los sectores LGBTI. 3.4.17 Acompañamiento técnico para la consolidación del Área de Desarrollo Naranja – Distrito Creativo y Diverso de La Playa. 3.4.18 Juegos por la Igualdad realizados con la participación de personas y organizaciones de los sectores sociales LGBTI

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

Objetivo 4: Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital

Asociado al objetivo cuatro el factor estratégico Producción de conocimiento cualitativo y cuantitativo insuficiente en términos de calidad y cantidad sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI para la toma de decisiones de política pública se define como resultado aumentar la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en perspectiva diferencial, interseccional y territorial a través de la ejecución de doce productos: un sistema de información de la política pública que integra la identificación y caracterización de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá beneficiarias de los servicios que implementan las entidades del distrito en el marco de la política pública LGBTI; un sistema de información donde se identifiquen casos de crímenes y violencias contra personas de los sectores LGBTI, a partir de fuentes de información oficiales y no oficiales, que permitan la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia; de información sobre situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y oferta institucional a nivel territorial; de investigaciones sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI con enfoques de derechos humanos, poblacional y diferencial en sus diferentes categorías de análisis y territorial para aportar a la toma de decisiones en el marco de la PPLGBTI; de diagnósticos sobre vacíos normativos y emisión de normas en relación con los derechos de las personas de los sectores LGBTI; de alianzas estratégicas de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos específicos,

transferencia tecnológica y científica que promueva la calidad de vida de las personas trans, de las lesbianas y los demás sectores sociales de la PPLGBTI.

Tabla 32. Factores estratégicos/resultado/principales productos correspondientes al objetivo 4 de la PPLGBTI

Factor estratégico	Resultado	Principales Productos
4.1 Producción de conocimiento cualitativo y cuantitativo insuficiente en términos de calidad y cantidad sobre la situación de derechos de las personas de las colectividades LGBTI que sirve para la toma de decisiones	4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en perspectiva diferencial, interseccional y territorial	4.1.1 Sistema de registro y visualización de información sobre los resultados de la implementación de la política pública LGBTI. 4.1.4 Investigaciones elaboradas para aportar a la toma de decisiones en el marco de la PPLGBTI. 4.1.6 Sistema de información sobre crímenes y violencias contra personas de los sectores LGBTI, a partir de fuentes de información oficiales y no oficiales, que permitan la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia en articulación con la Dirección de Diversidad Sexual de la SDP. 4.1.13. Política Pública Regional LGBTI

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de fuentes secundarias, la Consulta participativa y el análisis y síntesis de puntos críticos, agosto 2021

9. Sectores y entidades responsables y corresponsables

El diagnóstico y la formulación preliminar del plan de acción de la política pública se llevó a cabo en los meses de diciembre y enero de 2021, en los que se analizó la información de fuentes secundarias, la evaluación institucional y de resultados de la política pública, los resultados de la información obtenida del proceso de participación elementos a partir de los cuales se realizó la identificación de puntos críticos de factores estratégicos de resultados y de productos.

Esta propuesta de plan de acción inicial, fue presentada por la Dirección de Diversidad Sexual en las mesas de trabajo, que se realizaron con personal directivo de los quince sectores de la administración distrital, sus entidades adscritas y vinculadas con el objetivo de concertar el plan de acción sectorial para esta política pública en el periodo 2021-2032. El desarrollo de estas mesas de concertación y el proceso interno de revisión, validación y definición de los productos de acuerdo con los criterios establecidos por el CONPES se llevó a cabo entre los meses de enero y septiembre de 2021 a través de 71 reuniones de trabajo, en las que participaron 55 entidades, las 15 Secretarías, 20 entidades adscritas o vinculadas y las 20 alcaldías locales. 317 servidoras y servidores tanto directivos, como asesores y profesionales. También en este proceso participó el espacio autónomo del Consejo Consultivo LGBT.

El plan de acción de la Política Pública LGBTI incluye productos asumidos como responsabilidad por los siguientes sectores y entidades:

- Sector Planeación: Secretaría Distrital de Planeación. Sector Líder de la política pública a través de la Dirección de Diversidad Sexual.

- Sector Integración Social: Secretaría Distrital de Integración Social e IDIPRON.
- Sector Salud: Secretaría Distrital de Salud.
- Sector Educación: Secretaría Distrital de Educación, el Instituto para la Investigación y el Desarrollo Educativo IDEP.
- Sector Cultura: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de Artes IDARTES, Canal Capital y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
- Sector Mujeres: Secretaría Distrital de la Mujer.
- Sector Gobierno: Secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldías Locales, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
- Sector Gestión Pública: Secretaría General y Departamento Administrativo del Servicio Civil.
- Sector Seguridad: Secretaría Distrital de Seguridad.
- Sector Ambiente: Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría de Ambiente; IDIGER; Instituto de Protección Animal; Jardín Botánico de Bogotá.
- Sector Movilidad: Secretaría Distrital de Movilidad, Transmilenio, Terminal de Transportes, Instituto de Desarrollo Urbano, Unidad de Mantenimiento Vial
- Sector Hábitat: Secretaría Distrital de Hábitat, Caja de Vivienda Popular, Empresa de Renovación Urbana, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, UAESP.
- Sector Jurídico: Secretaría Jurídica Distrital.
- Sector Desarrollo Económico: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico e Instituto para la Economía Social IPES.

Como sector corresponsable de productos:

Sector Hacienda: Secretaría Distrital de Hacienda, FONCEP, Lotería de Bogotá, Unidad Administrativa de Catastro Distrital

10. Aplicación de enfoques

10.1. Enfoque de derechos

En este apartado se desarrolla el abordaje del enfoque de derechos en el plan de acción de acuerdo con los estándares y elementos establecidos por el EDBDH dados por los instrumentos internacionales de derechos humanos; en los desarrollos conceptuales aquí propuestos; en la normatividad distrital concerniente a la PPLGBTI de Bogotá; en el Plan de Desarrollo, en el

análisis de las fuentes secundarias aportadas por el Observatorio de la PPLGBTI de Bogotá de la Dirección de Diversidad Sexual y en elementos decantados de la consulta participativa.

Según lo establecido en el Anexo general de especificaciones SDP-CM-002-2020, el enfoque de derechos contendría los siguientes elementos de análisis:

- Tratamiento igualitario
- Identificar las demandas de derechos humanos y obligaciones
- Causas estructurales de la no-realización de los derechos.
- Capacidad de los titulares de derechos para reclamar sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- Personas como agentes y ciudadanas
- Focalización mediante enfoque diferencial
- Estado garante de derechos Estados social de derechos

Los productos incluidos en el plan de acción se integran en los planes sectoriales de atención en servicios sociales, salud, educación, cultura, trabajo, vida integridad y acceso a la justicia. A continuación, se enuncian los principales:

- Nuevos CAIDSG puestos en funcionamiento para la atención integral, intersectorial y transversal de personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo.
- Modelo de inclusión social y transversalización que permita la vinculación de personas de los sectores sociales LGBTI en vulnerabilidad a la oferta de servicios sociales de la SDIS formulado y en implementacion.
- Atención desde los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI y su estrategia territorial a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo
- Vinculación a procesos comunitarios y de construcción de redes de afecto y apoyo de personas de los sectores LGBTI
- Atención a personas de los sectores LGBTI desde los servicios de emergencia social de la SDIS
- Negocios de las personas de los sectores LGBTI fortalecidos con programas de emprendimiento
- Actualización e implementación de la estrategia ambientes laborales inclusivos en los quince sectores de la administración distrital
- Servicios de atención integral en salud para las personas de los sectores LGBTI y/o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas
- Estrategia para el acompañamiento a actos de discriminación, violencias y puesta en riesgo de derechos en razón a la OS e IG, en articulación con el esquema seguimiento a denuncias distrital.
- Casa refugio específica para personas de los sectores LGBTI víctimas de violencias
- Ruta de atención integral y acceso efectivo a la justicia de la PPLGBTI diseñada y puesta en ejecución.

- Apoyo a procesos de activación y productos editoriales de visibilización de memoria y patrimonio LGBTI.
- Actualización e implementación de la estrategia de cambio cultural de la Política Pública LGBTI
- Sistema de registro y visualización de información sobre los resultados de la implementación de la política pública LGBTI

10.2. Enfoque poblacional diferencial

El enfoque poblacional diferencial focaliza la acción estatal en personas y grupos considerados sujetos de especial protección constitucional o que han sido marginados de la realización de derechos debido a identidades de género, sexual, étnicorracial, clase, edad, diversidad funcional.

Para hacer operativo este enfoque debe tenerse en cuenta que:

- Debe ser puesto en marcha teniendo en cuenta las brechas, inequidades y desigualdades que afectan en modo y escala diferente a mujeres trans, hombres trans, personas intersexuales, lesbianas, hombres gays y bisexuales
- Debe ser aplicado dentro de los propios sectores LGBTI, reconociendo las brechas, inequidades y desigualdades que afectan en modo y escala diferente a mujeres trans, hombres trans, personas intersex, lesbianas, hombres gays y bisexuales
- En este enfoque también es preciso, desde una perspectiva interseccional, tener en cuenta cómo el racismo, el clasismo, el etarismo, el capacitismo, la xenofobia, la aporofobia, afectan de manera concurrente a las personas y sectores consideradas de manera diferencial mujeres trans, hombres trans, personas intersex, lesbianas, hombres gays y bisexuales
- Requiere para su concreción ajustes o desarrollos normativos con objetivos y metas precisas acotadas en términos de tiempo, espacio y grupos específicos, basados en información estadística que muestre las desigualdades en relación con la sociedad general que pretenden subsanarse.

El principal instrumento para este enfoque es un plan de acciones afirmativas. Las acciones afirmativas son mecanismos que procuran la materialización del principio de igualdad en la diferencia a través de la eliminación de las barreras sociales que obstaculizan el ejercicio pleno de la ciudadanía y la puesta en marcha de medidas institucionales para combatir los efectos históricos acumulados de la opresión, la discriminación y la marginación de dichos grupos (Mosquera y León, 2009).

Los principales productos que se incluyen en el plan con enfoque diferencial en sus diferentes categorías de análisis son los siguientes:

- Procesos de sensibilización y cualificación en todos los servicios de primera infancia, infancia y adolescencia con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de

género para la vivencia de la sexualidad de una manera libre y autónoma en niñas niños y adolescentes

- Procesos de capacitación con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género dirigidos a los equipos territoriales de la Subdirección para la Vejez para la eliminación de barreras de acceso y permanencia de las personas de los sectores LGBTI.
- Capacitación en enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género dirigida al talento humano del proyecto de discapacidad para la eliminación de barreras de acceso y permanencia de las personas de los sectores LGBTI en los servicios que ofrece.
- Encuentros de experiencias de vida LGBTI sobre envejecimiento y vejez para el fortalecimiento de la prestación de los servicios a las personas mayores de los sectores LGBTI.
- Prestación de servicios sociales a hogares pobres identificados con integrantes de los sectores LGBTI para mejorar su calidad de vida y el acceso a oportunidades.
- Centro día con enfoque de género y diferencial para las personas mayores de los sectores LGBTI.
- Atención de personas habitantes de calle adultas de 29 años en adelante pertenecientes a los sectores sociales LGBTI a través de la vinculación a la estrategia móvil de abordaje en calle para el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Atención especializada a personas mayores de 60 años de los sectores LGBTI en fragilidad social que requieran el servicio de Cuidado Transitorio
- Atención de personas habitantes de calle adultas de 29 años en adelante pertenecientes a los sectores sociales LGBTI a través de la vinculación a la estrategia móvil de abordaje en calle para el mejoramiento de sus condiciones de vida
- Servicio Social Centro día con enfoque de género y diferencial para las personas mayores de los sectores LGBTI
- Estrategia de Orientación Socio ocupacional que vincula a las y los Jóvenes de los sectores LGBTI a la oferta de los servicios de la subdirección para la juventud de la SDIS para facilitar su inclusión socio laboral.
- Apoyos alimentarios para personas de los sectores LGBTI en inseguridad alimentaria
- Transferencias monetarias condicionadas entregadas a población de los sectores LGBTI en vulnerabilidad social, y personas que ejercen cuidado a personas en condiciones de discapacidad.
- Canalización efectiva y seguimiento de personas de los sectores LGBTI, y/o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas con diagnóstico positivo para de la inmunodeficiencia humana (VIH) al programa VIH.
- Apoyos alimentarios para personas de los sectores LGBTI en inseguridad alimentaria
- Construcción de agendas sociales diferenciales de los sectores LGBT para la incidencia en la formulación de los Planes Distritales y locales de Desarrollo 2024-2028 y 2028-2032
- Línea de atención telefónica para la orientación frente casos de discriminación y violencia en razón a la orientación sexual e identidad de género.

- Estrategia para la atención en comisarías de familia con enfoque diferencial para las personas de los sectores LGBTI
- Estrategia distrital Proyecto Monocuco para el reencuentro y fortalecimiento de las personas transgénero y sus familias
- Instituciones Educativas Distritales que actualizan el manual de convivencia incorporando el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en cumplimiento de la normatividad vigente (legislación, jurisprudencia, bloque constitucionalidad, etc.) en particular la dirigida a garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI (especial atención a la Ley Sergio Urrego).
- Estrategia educativa flexible dirigida a las personas de los sectores LGBTI.
- Experimento social que mida las percepciones y comportamientos de los ciudadanos frente a la población transgénero en el ámbito laboral.

10.3. Enfoque de Género

La Guía para la formulación e implementacion de políticas públicas del Distrito (Alcaldía Mayor de Bogotá, & Consejo de Políticas Económicas y Sociales del Distrito 2016, 13-14) establece que el género puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, el poder y la subordinación de lo femenino.

De esta forma el concepto de género plantea las representaciones de lo femenino y lo masculino, las normas de conducta, las atribuciones a cada sexo y la división sexual del trabajo; como un producto de construcciones sociales y culturales que se sustenta en relaciones de poder atravesada por las diferentes y múltiples posiciones (interseccionalidades), como la orientación sexual, las identidades, la etnia, la raza, la clase social, etc., que a su vez se cruza con experiencias únicas de opresión y/o privilegio (AWID, 2004).

Por lo tanto, a partir del enfoque de género se visibilizan las desigualdades entre hombres y mujeres, y entre las diferentes masculinidades y femineidades (…)

El enfoque de género pondría especial atención a los sujetos feminizados, es decir, a quienes en virtud de la operación del sistema sexo-género, independientemente de su identidad, se encuentran en una posición subordinada y excluida, en este caso, mujeres lesbianas, trans y bisexuales, hombres trans y personas no binarixs e intersex. Esa posición implica empobrecimiento. Este enfoque conlleva establecer medidas diferenciales o acciones afirmativas específicas para estos grupos consideraros dentro de los sectores LGBTI.

En el marco de la PPLGBTI de Bogotá y su plan de acción, su aplicación implica lo siguiente incorporar los siguientes elementos:

- Desagregación suficiente de información e indicadores para mujeres trans, bisexuales, lesbiana, hombres trans y personas no binarias e intersexuales.
- Análisis y acciones medibles efectivas, objeto de seguimiento y evaluación reales que reconozcan las particularidades de las trayectorias sociales e históricas de mujeres trans, bisexuales, lesbiana, hombres trans y personas no binarixs e intersex

- Posicionar puntos de agenda social y política que den cuanta de este enfoque, como medida para profundizar la representación política, cultural y social de mujeres trans, bisexuales, lesbiana, hombres trans y personas no binarixs e intersex

Los principales productos planteados en el plan de acción se orientan al desarrollo de acciones focalizadas hacia mujeres trans, lesbianas, bisexuales, personas intersex y no binarias y hombres trans y la articulación de la PPLGBTI y el Sistema Distrital de Cuidado SIDICU

A continuación, se enuncian los productos incorporados en el plan de acción en el que se define la aplicación de este enfoque:

- Talleres de cambio cultural “Reconstruyendo el cuidado” con mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero
- Curso para cuidadoras lesbianas, bisexuales y transgénero dentro de la oferta formativa de la SDMujer.
- Talleres de cambio cultural "a cuidar se aprende” con hombres GBT
- Conmemoraciones lesbiarte y transincidencias.
- Talleres con el objetivo de visibilizar y reducir las expresiones de discriminación y odio social hacia las mujeres LBT en las localidades de la ruralidad del Distrito Capital

10.4. Enfoque interseccional

La puesta en marcha de este enfoque en el plan de acción de la política pública implica transformaciones en la manera en que opera la administración pública, el Estado y su relación con las personas. Para la aplicación de este enfoque deben asociarse acciones que tengan en cuenta distintas posiciones de las personas en relación con distintos sistemas de opresión/representación. La aplicación de este enfoque precisa lograr una inclusión de agendas públicas anti (transfóbicas, lesbofóbicas, capacitistas, racistas, xenofóbicas, etc.) en las discusiones políticas del Distrito con la administración y con la sociedad, de otra manera, este enfoque solo será una buena intención. El desarrollo de acciones específicas dirigidas a personas LGBTI con diversidad funcional o víctimas de conflicto armado para personas víctimas de trata o en riesgo de serlo, que en su mayoría son mujeres trans, bisexuales, lesbianas y hombres trans; acciones específicas para personas de los sectores LGBTI privadas de la libertad entre otras.

Los productos a través de los cuales se aplicará el enfoque interseccional en el plan de acción son las siguientes:

- Acciones individuales de alta externalidad y colectivas, dirigidas a la promoción de la salud y gestión integral del riesgo en salud pública en el marco de los derechos de las personas de los sectores LGBTI teniendo en cuenta sus interseccionalidades y el modelo de salud vigente.

- Investigaciones con enfoque de derechos, diferencial y perspectiva interseccional para aportar a la toma de decisiones en el marco de la PP LGBTI.

- Agendas sociales diferenciales de los sectores LGBT con enfoque interseccional para la incidencia en la formulación de los Planes Distritales y locales de Desarrollo 2024-2028 y 2028-2032
- Implementación de la Estrategia de Cambio Cultural de la política pública a través de actividades dirigidas a las y los servidores públicos y a la ciudadanía que atienden orientadas a dar a conocer y divulgar la estrategia distrital de cambio cultural con enfoque de derechos e interseccional.

10.5. Enfoque territorial y ambiental

Según lo establecido en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital el enfoque territorial estaría delineado por los siguientes aspectos:

- Componente de jurisdicción. Distrito Capital y sus veinte localidades.
- Componente segregación socioespacial. Segregación socioespacial urbana
- Componente ciudad urbana y ciudad rural. Zonas urbanas como rurales de la ciudad
- Componente ciudad-región. Bogotá Región teniendo en cuenta la relación de la ciudad con los municipios y departamentos aledaños en materia sociocultural y redes de ciudades

Según lo establecido en el documento guía, el enfoque ambiental esta delineado de la siguiente manera:

- El entorno vital; el conjunto de factores físico–naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la comunidad en la que vive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (sic)

Desde esta perspectiva se pueden desarrollar algunas de sus propuestas para establecer algunas líneas para el enfoque territorial y ambiental de la PPLGBTI de la siguiente manera:

Región Metropolitana

Mediante el acto legislativo 02 de 2020 se estableció la Región Metropolitana como entidad administrativa especial que asocia a Bogotá con el Departamento de Cundinamarca para articular acciones de política pública en materia ambiental, urbano, social y económico.

Esta Región tiene las siguientes características:

Cuenta con un órgano máximo de decisión en el que tienen asiento todos los municipios que hacen parte de la Región con igualdad de voz y voto.

Promueve la autonomía de las entidades territoriales

Establece acciones de tipo urbano y de conectividad territorial entre Bogotá y el Departamento de Cundinamarca.

Se planearán acciones pensando en el desarrollo de sus habitantes como parte de una región

Facilita la articulación interinstitucional para el intercambio técnico y de recursos. Asistencia técnica recíproca.

La Región Metropolitana articulará las metas y acciones en torno a transporte y servicios públicos, ambiente y ruralidad, desarrollo económico y reactivación, abastecimiento alimentario y seguridad y convivencia. En este marco, y teniendo como referencia la necesidad de articulación de Bogotá con la Gobernación de Cundinamarca para el fortalecimiento de las políticas públicas LGBTI Municipales, Distrital y Departamental se ha acompañado técnicamente algunos municipios como Cajicá, Funza, Soacha y la Gobernación de Cundinamarca.

De igual forma, se creó la Red Nacional de acciones y políticas publicas LGBTI y sobre Diversidad Sexual y de Géneros que buscará fortalecer técnicamente las acciones y políticas públicas diseñadas por las entidades territoriales, dirigidas a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas trans e Intersexuales y otras orientaciones sexuales e identidades de género.

Para estos efectos, tendrá los siguientes objetivos específicos:

1. Generar espacios de intercambio de saberes sobre las intervenciones exitosas realizadas por las entidades territoriales para la garantía de derechos de personas LGBTI

2. Elaborar documentos, guías y recomendaciones que orienten el accionar de las entidades territoriales para la implementación de acciones de Política Pública

3. Diseñar estrategias conjuntas para responder efectivamente a las necesidades de los sectores sociales LGBTI.

La Red, realizará su trabajo concentrando sus esfuerzos en los siguientes temas:

· La incorporación de las variables sobre orientaciones sexuales e identidades de género en los sistemas de información Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales: para la identificación de usuarios de los servicios sociales, identificación sobre violencias y en caracterizaciones poblacionales que realice el Gobierno Nacional.

· El desarrollo de una Estrategia Nacional de Cambio cultural: con el objetivo de unificar mensajes y acciones para cambiar las representaciones sociales negativas que tiene la ciudadanía en general hacia personas LGBTI.

· El fortalecimiento a la participación: organizar la participación de los sectores sociales LGBTI es necesario para lograr un sistema que conecte el nivel municipal, con el departamental y el nacional.

· Elaboración de una Ruta Nacional de Atención: para guiar y unificar las competencias de las entidades territoriales y la Nación en la atención de los sectores sociales LGBTI.

· Elaboración de recomendaciones y comunicados sobre políticas públicas y derechos de los sectores sociales LGBTI.

La articulación de Bogotá en desarrollo de acciones técnicas a nivel Regional y Nacional se derivan en la incorporación de los siguientes productos en el plan de acción de la política pública LGBTI 2021-2032 de la siguiente manera:

- Política Pública Regional LGBTI
- Acompañamiento técnico entidades territoriales para el fortalecimiento de las politicas públicas LGBTI

Plan de Ordenamiento Territorial

Durante los 17 de meses en los que se implementó la estrategia de participación en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial, POT: Bogotá Reverdece, el enfoque diferencial por identidad de género y orientación sexual tuvo una agenda permanente en los ejercicios de concertación con la ciudadanía, a través de los cuales movimientos, redes y expresiones de los sectores LGBTI, expresaron sus apuestas sobre la manera a través de la cual se debía diseñar un modelo incluyente frente a las necesidades de la población. De esta manera, se llevaron a cabo cuatro encuentros como lo muestra la tabla No. 33, que permitieron discutir preocupaciones relacionadas con temas de equipamientos con énfasis para la población, espacio público, el contexto de la UPZ de La Sabana en la localidad de Los Mártires donde se identifica el ejercicio de actividades sexuales pagadas, entre otros temas.

Tabla 33. Encuentros con sectores LGBTI. Estrategia de participación revisión general del POT.

No.	Nombre de la Reunión	Fecha	Número de asistentes	Temas tratados	Número de aportes
1	Sectores sociales LGBTI	Miércoles, 27 de mayo de 2020	35	Preocupación frente a las cifras presentadas, concepto de vulnerabilidad se debe reorientar, falta claridad en el PDD en el tema de equipamientos, armonización del POT, respecto al ordenamiento territorial y al contexto de la UPZ La Sabana (Localidad Los Mártires) para analizar la situación	17

No.	Nombre de la Reunión	Fecha	Número de asistentes	Temas tratados	Número de aportes
				del trabajo sexual pagado y todo lo que se deriva de él	
2	Componentes del contenido estratégico del POT- Organizaciones LGBTI	Jueves, 8 de abril de 2021	12	Socialización de avances en el diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial POT personas y organizaciones LGBTI	10
3	Componentes del contenido estratégico del POT- Organizaciones LGBTI	Miércoles, abril 28, 2021	33	Plan de Ordenamiento territorial con énfasis en el sector conformado por personas y organizaciones de los sectores sociales LGBTI	18
4	Organizaciones LGBTI	Miércoles, 11 de agosto de 2021	26	Se aborda el tema de las zonas de servicios especiales asociadas especialmente a las actividades sexuales pagas. Algunos manifiestan algo de inconformidad sobre este tema	17

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación. SDP. Octubre 2021.

Cerca de 110 personas hicieron parte del ejercicio de participación[27] como resultado de una amplia convocatoria. Parte de los temas que se discutieron en los espacios, tuvieron como eje transversal las siguientes inquietudes:

i. ¿Cómo se ha contemplado el manejo del uso del suelo en el POT para las personas que habitan en sectores como Chapinero, Restrepo y Avenida 1 de mayo, donde están los lugares de encuentro y homosocialización?
ii. Uso dotacional para oferta institucional LGBTI – Referente específicamente a los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género, CAIDSG**.**
iii. Solicitud de instalación de manzanas del cuidado, específicamente en las zonas de alto impacto. Algunas de las zonas que se han reconocido desde el quehacer son: Kennedy (Av.1 de mayo y el barrio La Paz), Barrios Unidos (Barrio Siete de Agosto), Los Mártires (Barrios

[27] En la convocatoria realizada se enviaron más de 4.000 invitaciones a las bases de datos de la Secretaría de Planeación y de sectores de la Administración aliados al proceso. De esta manera, se realizaron encuentros el día 27 de mayo del año 2020 en la etapa de diagnóstico, y el 8 y 20 de abril y el 11 de agosto en la etapa de formulación que permitieron recoger aproximadamente 80 aportes.

Santa Fe y la Favorita), Ciudad Bolívar (Barrio Arborizadora Baja), y Santa Fe (Barrio La Alameda Centro), y en otras zonas de alta circulación de personas de los sectores LGBTI como son Chapinero y Teusaquillo.

iv. ¿Cómo se está proyectando el manejo del tema de bares en lugares de alta circulación de personas LGBTI?

v. ¿Se tiene previstas capacitaciones a los entes de control y los propietarios, administradores y personal de apoyo de los establecimientos?

La capacidad de incidencia de estos espacios, logró garantizar que la agenda para el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género se viera reflejado en cerca de quince artículos, con énfasis en los siguientes aspectos:

- Construir una ciudad más justa y equitativa, a partir del reconocimiento de las diversidades de la población, en este caso los sectores LGBTI.
- Reconocer el valor simbólico asociado a elementos naturales, culturales, materiales e inmateriales, a través de criterios que representan a la población sin discriminación ni violencias.
- Prestar todos los servicios de inclusión y cuidado.
- Crear la noción de un espacio público incluyente (urbano y rural) que implica el uso equitativo y diferencial del mismo, con el propósito de honrar las finalidades sociales del Estado y la dignidad humana como principio fundante de nuestro ordenamiento jurídico.
- Promover actividades económicas para aumentar la inclusión y el acceso a los corazones productivos de escala urbana y local a las poblaciones LGBTI.
- Subprograma de cualificación del hábitat: Consolidación de una oferta habitacional cualificada con enfoque diferencial, territorial y de género.
- Subprograma de promoción de actividades productivas, generación de empleo e ingresos: que permita el acceso a las economías de aglomeración con enfoque diferencial, territorial y de género
- Rendición de cuentas del POT con enfoque diferencial, territorial y de género.

En relación con la incidencia de los sectores LGBTI en el articulado del Plan de Ordenamiento a continuación, se presentan los artículos que incluyen aspectos relacionados con la garantía de derechos de los sectores LGBTI, a través del ordenamiento territorial, los cuales se construyeron con participación activa de estos sectores. Son 15 artículos del POT que se encuentra en fase de aprobación en el Concejo de Bogotá, los que incluyen este enfoque:

Tabla 34. Articulado del POT con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género.

ARTICULOS DEL POT EN EL QUE SE INCLUYE EL ENFOQUE DIFERENCIAL POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	
Artículo 80.	Definición de la Estructura Integradora de Patrimonios - EIP.
Articulo 88	Definición de la Estructura Funcional y del Cuidado.

Artículo 95	Principios y estrategias del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales.
Artículo 101	Estrategias de la Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación.
Artículo 103	Principios rectores del ordenamiento en el componente urbano
Artículo 122	Criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.
Artículo 125.	Servicios conexos y actividades en el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.
Artículo 137	Acciones de Recuperación de zonas de interés patrimonial y cultural, y espacios vacíos, residuales y culatas
Artículo 413	Lineamientos para la cualificación, conectividad ambiental y funcional del sistema con las demás estructuras territoriales.
Artículo 425	Condiciones para la intervención de la red de recorrido de proximidad y cuidado rural.
Artículo 429	Sistema de cuidado y de servicios sociales.
Artículo 430	Lineamientos para el sistema rural de servicios sociales y del cuidado
Artículo 569	Programa de hábitat y vivienda popular
Artículo 570	Programa Territorios Productivos, Competitivos e innovadores
Artículo 585	Rendición de cuentas del POT

Fuente: Elaboración propia a partir de la sistematización y análisis de información de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación. SDP. Octubre 2021.

Finalmente, es de resaltar que la administración distrital, junto con las organizaciones de los sectores LGBTI, reconocieron a la localidad de Chapinero como la zona 'Distrito Diverso' de la capital colombiana por ser un lugar de inclusión en el que se busca dar un mensaje de respeto hacia los demás habitantes de la ciudad.

En relación con el Plan de Ordenamiento Territorial se incorporó el producto

- Estrategia anual de participación en los ciclos de los instrumentos de planeación, con las personas de los sectores LGBTI (POT, Plan de Desarrollo, Planes Parciales, Renovación Urbana, Políticas Públicas).

Ruralidad

La importancia de construir y articular la PPLGBTI con una estrategia diseñada exclusivamente para la ruralidad en Bogotá se convierte en una necesidad que emerge desde el Distrito al identificar que, buena parte del desarrollo rural sostenible, implica la garantía de las libertades de las personas que habitan los territorios en sus diversidades, entendiendo que las dinámicas sociales y culturales de la ruralidad requieren un planteamiento estratégico particular y que deben cohesionarse con los planteamientos dispuestos para la territorialización de la política pública con los matices que requiere la población rural en cada una de las nueve localidades con áreas rurales en Bogotá.

La CEPAL refiere el término de nueva ruralidad perfilando un escenario alternativo entre las tradiciones que se sostienen en términos sociales, culturales, económicos, políticos e institucionales, pero también dando relevancia a los flujos migratorios que han acercado la ruralidad a lo urbano, y viceversa. Este fenómeno de las fronteras urbano-rurales implica distinguir entre la definición de territorio rural y de sujeto rural.

Según esta Comisión el concepto de desarrollo sostenible se entiende como el proceso que permite satisfacer las necesidades de la población atendiendo las demandas ambientales, sin embargo, es importante resaltar que se hace primordial el componente económico y social, lo que lleva abarca de una manera integral (ambiental-económico -social) la comprensión del territorio. Por tanto, busca la articulación de las políticas públicas que lleven a un desarrollo de los sujetos en estas tres dimensiones.

En este sentido, la estrategia para la implementación de la política pública LGBTI en las zonas rurales de Bogotá busca articular los enfoques diferenciales, de género y territorial para acercarse a la población entendiendo las dinámicas culturales e históricas y comprendiendo las dinámicas diferenciales desde la diversidad ambiental, cultural, identidad y la orientación sexual.

Ahora bien, con respecto a el desarrollo sostenible visito desde la ruralidad, busca sentar una serie de bases conceptuales comunes para la construcción colectiva y participativa de la política pública a través del enfoque diferencial. El desarrollo humano sostenible abarca el componente de productividad campesina, seguridad y soberanía alimentaria, identidad y cultura campesina, y es el eje en donde se articulará la estrategia de la PPLGBTI para la ruralidad, dado el objetivo sobre el que se proyecta el incremento de capacidades, potencialidades y libertades de la población campesina como vía para la garantía de los derechos en un marco democrático en el reconocimiento de las identidades individuales, sociales y culturales de todos y todas quienes habitan en territorio rural

En este marco, los principales productos para la aplicación del enfoque territorial y ambiental son los siguientes:

- Actividades de educación ambiental realizadas desde la Secretaría Distrital de Ambiente dirigidas a personas de los sectores LGBTI
- Talleres con el objetivo de visibilizar y reducir las expresiones de discriminación y odio social hacia las mujeres LBT en las localidades de la ruralidad del Distrito Capital

11. Problemáticas incorporadas en otras políticas públicas

En el presente apartado se retoman problemáticas identificadas en el proceso de participación que se llevó a cabo para la actualización del plan de acción, pero que no fueron incorporadas como productos, debido a que los sectores adujeron que ya se habían incluido en políticas públicas ya formuladas y en ejecución o que se proyecta hacerlo en aquellas que se van a formular y desde allí se abordarán de manera directa las problemáticas en cuestión.

De esta manera, en la concertación adelantada con los sectores distritales para la formulación del plan, se estableció la decisión de no incorporar productos específicos en esta política pública y el compromiso institucional de hacerlo en la política que aborda el tema de manera central. Referenciarlas en este documento se constituye en un mecanismo de seguimiento a que efectivamente así se realice.

En la siguiente tabla se relacionan las problemáticas y la política pública a través de la cual se abordan:

Tabla 35. Problemáticas que se abordan desde otras políticas públicas

Problemáticas	Política pública en la que se incorporó o se proyecta incorporar	Sector
La línea de base de la PPLGBTI 2017, encontró que el 2% las personas de los sectores LGBTI habían sido diagnosticadas con un problema de salud mental una diferencia de un punto porcentual por encima de la población general. Resalta el porcentaje de diagnóstico de enfermedad mental en mujeres trans (3%), que estaría dos puntos porcentuales por encima del porcentaje de diagnóstico de la población general.	Se incorporará a través de productos específicos en la política de Salud Mental	Salud
Salud sexual y reproductiva de hombres transgénero	Se abordó desde el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en la Política Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	Mujeres
Trata de personas específicamente mujeres trans	Se incorporarán los productos pertinentes para abordar la problemática a partir de la política pública de trata de personas actualmente en proceso de formulación	Gobierno
Actividades sexuales pagadas en personas de los sectores LGBTI	Se integraron los productos en la política pública de actividades sexuales pagadas	Mujeres
Hechos victimizantes hacia personas de los sectores LGBTI, en el marco del conflicto armado, tales como desaparición forzada, desplazamiento, agresiones	Se incluye en la política pública de víctimas	Gestión Pública

Problemáticas	Política pública en la que se incorporó o se proyecta incorporar	Sector
contra la integridad sexual, despojo.		

Fuente. Elaboración propia a partir del proceso de concertación realizado con los quince sectores distritales 2021

12. Seguimiento y evaluación

El Plan de Acción de la Política Pública LGBTI para el periodo 2021-2032 será objeto de seguimiento a través del Sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, como herramienta creada, entre otros aspectos, para aportar insumos valiosos para una mejor rendición de cuentas a la ciudadanía, tomar decisiones oportunas para reorientar las acciones, metas y recursos que se requiera, fortalecer el compromisos de las entidades frente a la entrega efectiva de bienes y servicios del Estado y su trabajo articulado, así como brindar información actualizada para la presentación de informes a los entes de control, al Concejo de Bogotá y diferentes entes privados o públicos como aporte a la gestión pública transparente (SDP, 2019: 13).

Según se explicita en la Circular 019 de 2020 el Sistema establece las siguientes cuatro rutinas de seguimiento, que se definen como prácticas institucionales para la administración y control de la información sobre el avance en la implementación de las políticas públicas:

Rutina 1. Registro de la información de la política pública y el plan de acción en el Sistema de Seguimiento y Evaluación. Función a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, una vez se aprueba la política pública por parte del CONPES D.C.

Rutina 2. Cargue y control de información de avance. Esta función está a cargo de los responsables de meta, los directivos misionales y las oficinas asesoras de planeación de las entidades ejecutoras de la política pública, los cuales deben hacer seguimiento permanente a los indicadores de resultado y producto y efectuar el cargue en el Sistema de los avances de su ejecución.

Rutina 3. Generación de informes de avance. Función a cargo tanto de la Secretaría Distrital de Planeación como de las entidades líderes y ejecutoras de las políticas públicas a través del módulo informes de seguimiento.

Rutina 4. Uso de la información y toma de decisiones. La información consolidada en los informes de seguimiento producidos será empleada por el CONPES D.C. así como por instancias de seguimiento y coordinación interinstitucional de las políticas, otras instancias y actores del Distrito.

En relación con lo señalado, cada una de las entidades responsables de productos en el marco del plan de acción de la PPLGBTI reportará directamente el avance cuantitativo y cualitativo de sus metas en los tiempos establecidos para ello dentro de la planeación de cada producto. No obstante, la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación mantendrá

su liderazgo técnico en todo el ciclo de la política pública en cumplimiento de las siguientes funciones asignadas en el Decreto 016 de 2013:

> Orientar y coordinar con entidades distritales el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sobre diversidad sexual y de garantía de derechos vulnerados por la orientación sexual o la identidad de género en el Distrito Capital, e incluirlas en el Plan de Desarrollo Distrital (Numeral a, Decreto 016 de 2013).
>
> Dirigir, promover y ejecutar los planes, programas, proyectos y mecanismos de acción distrital que contribuyan al reconocimiento de la diversidad sexual y a la garantía de sus derechos desde los enfoques interseccional y diferencial (Numeral b, Decreto 016 de 2013).
>
> e) Hacer el monitoreo y evaluación a la Política pública para la garantía plena de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el Distrito Capital (Numeral e, Decreto 016 de 2013).

Asimismo, en el marco de lo establecido en el Decreto 062 de 2014 en el que se señala:

> La estrategia de seguimiento de la Política Pública y del Plan de Acción está a cargo del Observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI-y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el Módulo Virtual de Seguimiento SIPA o el que haga sus veces (Art.12 Decreto 062 de 2014)

Como el presente CONPES D.C. recoge elementos del proceso participativo con ciudadanía y servidoras y servidores públicos, su ejecución y evaluación serán sometidas a procesos regulares de control social de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, en particular en lo atinente a la democracia participativa y a la democratización de la gestión pública, así como en la Ley estatutaria 1757 de 2015, que señala deberes y derechos de la ciudadanía en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

Respecto a la evaluación se plantea la realización de dos ejercicios. Uno a mitad de la implementación del plan de acción o evaluación intermedia (SDP, 2019) que permitirá analizar la eficiencia operativa del plan de acción formulado de manera que se puedan realizar ajustes provenientes de la revisión de los avances llevados a cabo por las entidades responsables y corresponsables identificando los factores que facilitan o dificultan el avance de la política.

La segunda evaluación se realizará una vez terminada la implementación del plan de acción formulado con vigencia de 12 años (evaluación Ex-post). A través de ella se buscará establecer el logro de los resultados de la política, considerando tanto aciertos, desaciertos, capacidad de adaptación, eficacia y eficiencia de las intervenciones (SDP, 2019). Como producto se contará con conclusiones y recomendaciones para la continuidad y ajuste en el plan de acción de la PPLGBTI.

De esta manera la evaluación Intermedia se realizará en el año seis de ejecución del plan de

acción, que corresponde a la vigencia 2026 y la evaluación Ex-post en el año doce que corresponde a la vigencia 2032 los recursos financieros para su desarrollo deben incorporarse en el presupuesto del proyecto de inversión de la Dirección de Diversidad para las vigencias de los años referidos.

13. Financiamiento

Es importante señalar que los costos de los productos incluidos en el Plan de Acción de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género corresponden a estimaciones que no comprometen a vigencias futuras.

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía para la formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito (Alcaldía Mayor de Bogotá & Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital 2017, 177), con el cambio de administración se hace necesario armonizar los productos concertados para el logro de los objetivos y resultados propuestos en esta política. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para los años posteriores a la vigencia del actual Plan de Desarrollo:

- Las entidades que aporten al cumplimiento del plan de acción de la política pública deben garantizar que, en el plan plurianual de inversiones de los siguientes planes de desarrollo, se contemplen los recursos asociados a las acciones orientadas para dar cumplimiento a los objetivos de política.
- La disponibilidad de los recursos proyectados dependerá del cupo de funcionamiento e inversión indicativo que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) durante cada vigencia.
- En aquellos casos en los que el costo proyectado de las acciones de política pública supere el cupo disponible, las entidades deberán priorizar las acciones de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos de política.

El plan de acción de la Política LGBTI contiene el costeo estimado para cada uno de los productos por parte de las diferentes entidades responsables de la implementación. Al respecto, la Circular 019 de 2020 hace las siguientes precisiones:

> La estimación de los costos se puede referenciar con los ejercicios de planeación presupuestal de los recursos asignados a los productos bienes y/o servicios que se entregan a la población beneficiaria por parte de las entidades, a partir de las actividades de funcionamiento para la compra de insumos, gastos de personal y gastos generales y los rubros de inversión para compra de maquinaria, instalaciones, equipos, contratistas y productos intermedios, entre otros (Anexo técnico Circular 019 2020, 15).

Asimismo, el plan incluye los recursos reales con los que se cuenta para su ejecución con las respectivas fuentes de financiamiento (inversión, funcionamiento, cooperación internacional, crédito, convenios etc). Tales recursos pueden ser objeto de ajustes y deben ser calculados por

la entidad que plantea las acciones con el fin de asegurar dichos recursos para su cumplimiento (Anexo técnico Circular 019 2020, 15).

En la tabla que se presenta a continuación se encuentran los costos estimados para el plan de acción para el periodo que comprende el plan 2021-2032 con un presupuesto total estimado de $280.878 millones de pesos para la ejecución de los productos correspondientes a los cuatro objetivos específicos de la política pública LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en Bogotá.

Gráfica 1. Costos estimados según objetivo (cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir del costeo estimado por los sectores distritales para los productos de los cuales son responsables, octubre 2021

La distribución porcentual de los costos estimados por sector como se observa en la siguiente tabla se encuentra en un 67,1% en el sector de Integración Social, que integra a la secretaría y al Instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON y en él se concentran los servicios sociales factor esencial en la atención de las personas de los sectores LGBTI en vulnerabilidad; con un porcentaje del 6,1% el sector Planeación responsable de la coordinación de la formulación, seguimiento y evaluación de esta política pública, de la asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los

instrumentos de planeación y de la producción de información sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI en la ciudad. El 6,5% para el sector salud responsable del desarrollo de acciones institucionales orientadas a promover el derecho a la salud de las personas de los sectores LGBTI; el 7,6% para el sector Gobierno que integra a la Secretaría, cabeza de sector, al Instituto distrital para la participación y acción comunal IDPAC y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público responsable de fortalecer la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana de estos sectores sociales, de la construcción de una nueva cultura del espacio público y de disfrute del mismo libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

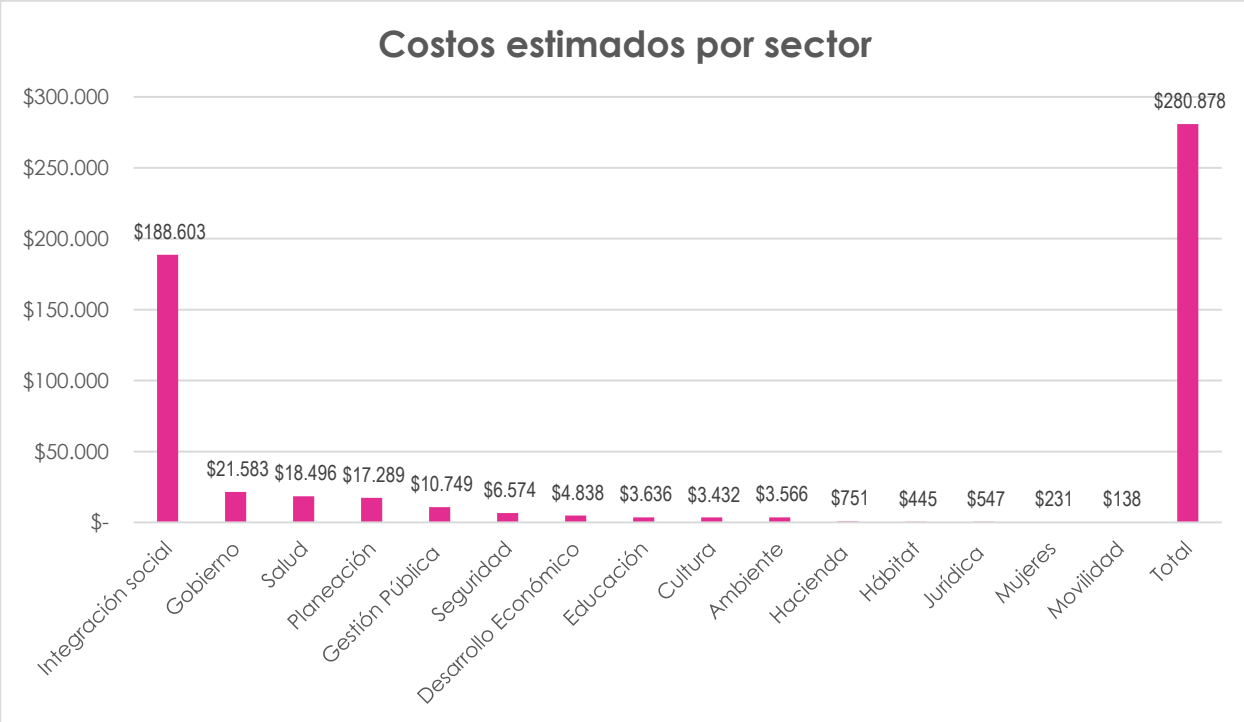
Tabla 36. Costos estimados según el sector (cifras en millones de pesos)

Sector	Costo por sector	Porcentaje
Integración social	$ 188.603	67,15%
Gobierno	$ 21.583	7,68%
Salud	$ 18.496	6,59%
Planeación	$ 17.289	6,16%
Gestión Pública	$ 10.749	3,83%
Seguridad, Convivencia y Justicia	$ 6.574	2,34%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	$ 4.838	1,72%
Educación	$ 3.636	1,29%
Cultura, Recreación y Deporte	$ 3.432	1,22%
Ambiente	$ 3.566	1,27%
Hacienda	$ 751	0,27%
Hábitat	$ 445	0,16%
Gestión Jurídica	$ 547	0,19%
Mujeres	$ 231	0,08%
Movilidad	$ 138	0,05%
Total	$ 280.878	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir del costeo estimado por los sectores distritales para los productos de los cuales son responsables, octubre 2021

Adicionalmente los sectores de Seguridad, Convivencia y Justicia con un 2,3%, Cultura Recreación y Deporte 1,2%, Desarrollo Económico 1,7%, Educación 1,2% responsables respectivamente de los derechos a la vida e integridad, cultura recreación y deporte, trabajo y educación.

Gráfica 2. Costos estimados según sector*



Fuente: Elaboración propia a partir del costeo estimado por los sectores distritales para los productos de los cuales son responsables, octubre 2021

*Costo en millones de pesos

14. Glosario

Adscripción identitaria: Se refiere al proceso de decisión de cada persona de asumir una identidad determinada.

Adultocéntrico: Postura que privilegia el punto de vista, las necesidades y los intereses de las personas adultas y protege sus prevendas etarias.

Alosexual: Antónimo de asexual, se dice de una persona que experimenta deseo sexual hacia otras personas.

Androginia: Característica de la persona que combina expresión y apariencia atribuidas socialmente a lo femenino y lo masculino.

Andróginosexual: Atracción sexual hacia personas andróginas.

Androsexual: Persona que experimenta atracción sexual por hombres, independientemente de su identidad de género.

Aporofobia: Odio dirigido contra personas empobrecidas, término acuñado por Adela Cortina (2017).

Asexual: Persona que no desea tener determinadas formas de contacto sexual o que las limita.

Bifobia: Odio a personas bisexuales o que son percibidas como bisexuales.

Capacitismo: Sistema de pensamiento que considera que hay una manera normativa de funcionalidad corporal y que la diversidad funcional es un problema y no una disidencia frente a la manera de funcionar en el mundo.

Cisgenerismo: Ideología que establece una correspondencia entre la asignación de sexo (masculino o femenino) y la identidad de género de manera lineal,es decir, se espera de quien se ha asignado el sexo femenino antes del nacimiento o al momento del nacimiento, asuma una identidad de género mujer y los correpondientes estatus y rol, asimismo, se espera de quien se ha asignado el sexo masculino antes del nacimiento o al momento del nacimiento, asuma una identidad de género hombre y los correpondientes esatus y rol. Este sistema de pensamiento y de poder es base de la transfobia. Para hacer una analogía a la noción de “heterosexualidad obligatoria” (Rich 1999) Esguerra Muelle (2015) propone usar la noción “cisgenerismo prescriptivo” que hace alusión al sistema político, económico y social que impone la norma del binarismo de género y el dimorfismo sexual como natural y no histórica, cultural y socialmente construida.

Demisexual: Persona que experimenta atracción sexual sólo a partir de una fuerte conexión emocional con otra persona.

Discafobia: Odio a personas con diversidad funcional o discapacidad

Discriminación declarada: “Recoge las respuestas que se dieron frente a preguntas que expresamente indagaban en este aspecto desde el formulario de encuesta. En este sentido y como su nombre lo indica, surgen de lo dicho por quienes participaron frente a preguntas que

buscaban conocer al respecto". (SDP 2010, 186 y Alcaldía Mayor, SDP, Econometría n.d, 17). En otras palabras, la discriminación declarada corresponde a la percepción de las personas encuestadas.

Discriminación identificada: "si bien también se hace a partir de las respuestas dadas a preguntas del formulario, la diferencia está en que la discriminación que se observa es identificada por el estudio mediante el cruce de distintas respuestas y no hay una expresa respuesta de los y las participantes sobre el tema de discriminación que se está tratando". (SDP 2010, 186 y Alcaldía Mayor, SDP, Econometría n.d, 17). En otras palabras, la discriminación identificada corresponde al cruce de distintas variables y respuestas, hecha en el marco del estudio citado.

Discriminación: Proceso de clasificación social que implica degradación, trato excluyente y desigual de unas personas y grupos hacia otras y otros.

Escoliosexual: Persona que experimenta atracción sexual hacia personas identificadas como no binarias o aquellas que no se identifican como cisgénero.

Etario: Sistema relativo a la edad.

Ginosexual: Persona que experimenta atracción sexual por mujeres, independientemente de su identidad de género.

Grisasexual: Personas que experimentan atracción sexual hacia otras personas, solo bajo unas limitadas y específicas circunstancias u ocasiones.

Heterosexualidad obligatoria: Sistema económico, político y cultural que establece la heterosexualidad como norma ineludible y que tiene consecuencias materiales y simbólicas en la vida de las personas. Es una noción acuñada por Adrienne Richh (1999)

Homofobia: Odio a personas homosexuales o que son percibidas como homosexuales.

Identidad de Género: Identidad impuesta o asumida en relación con el género, este término está problematizado y ampliado en el capítulo Marco conceptual.

Identidad sexo-erótica o preferencias o expresión comportamental de la sexualidad: Que tiene que ver con la orientación del deseo y la respuesta física, afectiva y fisiológica ante estímulos intersubjetivos, este término está problematizado en el capítulo Marco conceptual

Identidad sexo-genérica: vivencia psicológica dada a partir de la interpretación combinada del sexo y la etiqueta sexo-social, esta identidad no necesariamente corresponde a la norma social ni a los datos "objetivos" dados por el discurso biológico, este término está problematizado y ampliado en el capítulo Marco conceptual.

Identidad sexo-política: Proceso de autonombramiento hecho a partir de la conciencia política que se tiene de la experiencia sexual propia, este término está problematizado y ampliado en el capítulo Marco conceptual.

Lesbofia: Odio a personas lesbianas o que son percibidas como lesbianas.

Orientación sexual: Orientación del deseo, este término está problematizado y ampliado en el capítulo Marco conceptual.

Pansexual: Persona que siente atracción sexual independientemente de la identidad sexual y de género de las demás personas y de la suya propia.

Racismo: Sistema ideológico que sostiene que hay razas humanas y que unas son inferiores a otras. Actos de violencia simbólica y material contra personas por su fenotipo, en particular, asociado a color de piel y otros rasgos.

Rol o papel sexo-social: Formas de expresión, usos (por ejemplo, vestimenta) comportamientos sociales y sexuales considerados femeninos o masculinos en la sociedad de referencia, este término está problematizado en el capítulo Marco conceptual

Sapiosexual: Persona que experimenta atracción sexual hacia personas que considera como intelectualmente sobresalientes o que tienen un capital cultural reconocido socialmente.

Servicio Amigable LGBTI: Servicio de Atención primaria en Salud APS y de varios niveles, dirigido a promover la salud y a asesorar a personas de los sectores LGBTI, en particular en procesos de transición de género y asuntos relacionados con la salud sexual y reproductiva. El programa estaba dirigido a "población vulnerable" y sin capacidad de pago El servicio fue creado en el marco del plan de acción de la PPLGBTI (Proceso Estratégico 1, "Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales", componente 2 "Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales", línea de acción 3 "Los servicios y programas de atención, prevención y promoción del Sistema) .

Sexo de asignación o etiqueta sexo-social: taxonomía sociocultural impuesta a partir de la interpretación de la apariencia genital y de otros datos visuales e institucionales, este término está problematizado y ampliado en el capítulo Marco conceptual

Sexo: 1. Se habla de sexo cromosómico, génico, hormonal y morfológico, estos dos últimos en distintos momentos --fetal, perinatal, infantil, puberal, adulto y senil—y por último cerebral, por lo menos en tres momentos: preperinatal, perinatal y postperinatal. 2. Construcción social, cultural e histórica, este término está problematizado y ampliado en el capítulo Marco conceptual

Tecnologías del género: se refiere a dispositivos institucionales, discursivos y aparatos ideológicos que aseguran la reproducción del sistema de género socialmente aceptado, es una noción desarrollada por Teresa de Lauretis (2002)

Terapia de reemplazo hormonal: Tratamiento de administración de hormonas sintéticas, para variar la composición hormonal de un organismo. Se usa en procesos de transición de género para lograr cambios en los caracteres sexuales secundarios de las personas.

Transerótico: Persona que siente atracción por personas trans.

Transfobia: Odio a personas trans o que son percibidas como trans.

Xenofobia: Odio a personas de naciones o pueblos diferentes al de quien experimenta y practica este rechazo.

15. Bibliografía

ACUÑA, Marlon (2019) Perspectiva de Envejecimiento y Vejez en personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales

BOURDIEU, P. & Passeron, J. C. (1970). La réproduction. París: Minuit.

BOURDIEU, P. & Passeron, J. C. (1973). Los estudiantes y la cultura. Buenos Aires: Labor

BUTLER, Judith. (1996) "Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault" En: Marta Lamas (editora), *El género la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG. México. Pág 303-326

BUTLER, Judith. (2001) *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós, UNAM-PUEG. México.

CABRAL, Mauro (2009) *"*Me preguntaron cómo vivía / sobreviviendo, dije, sobreviviendo…" Trans latinoamericanas en situación de pobreza extrema*".* Buenos Aires: Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2010) Análisis de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Materia de Integridad Personal y Privación de Libertad: (Artículos 7 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos) San José de Costa Rica: CIDH, pp. 264

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018) Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 21: Derecho a la vida / Corte Interamericana de Derechos Humanos. -- San José, C.R.: Corte IDH

CRENSHAW, Kimberlé. (1994). "Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color". En F. Albertson y R. Mykitiuk (Eds.) *The public nature of private violence*. Nueva York: Routledge. pp. 93-118.

DE LAURETIS, Teresa (2004) "La tecnología del género", en: Carmen Millán de Benavides y Ángela María Estrada (editoras). *Pensar (en) género*. Universidad Javeriana, Bogotá.

ESGUERRA MUELLE, Camila; Bello Ramírez, Alanis (2013): Marco político y conceptual de la política pública nacional colombiana de los sectores sociales de personas LGBTI (Lesbianas, gays, bisexuales trans e intersex) y de las personas con identidades sexuales y de género no normativas. Bogotá: Ministerio del Interior

ESGUERRA MUELLE, Camila (2015) Mujeres imaginadas: Mujeres migrantes, mujeres exiliadas y sexualidades no normativas. Tesis Doctoral (Cum Laude) Doctorado en Humanidades, Universidad Carlos III de Madrid.

HARAWAY, Donna (1991). "Situated knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of partial perspective". In: Simians, Cyborgs, and Women. London: Free Association Books, pp. 183-201.

HILL COLLINS, Patricia (1998) “La política del pensamiento feminista negro”. En: Marysa Navarro y Catherine Stimpson (compiladoras) *¿Qué son los estudios de mujeres?* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

LAQUEUR, Thomas (1994) La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud. Traducción de Eugenio Portela. Ediciones Cátedra. Universitat de València. Instituto de la Mujer. Madrid

LIZÁRRAGA C., Xavier (2012) “La identidad sexo-genérica”, en *Estudios de Antropología Biológica*, [S.l.], v. 3 Disponible en http://www.revistas.unam.mx/index.php/eab/article/view/34819/31745. Consultado el 28 octubre 2020

Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (2011) Balances y perspectivas de la política pública LGBTI 2008-2011

ONU (2012) Nacidos libres e iguales Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos. Nueva York. Oficina del Alto Comisionado

PRADA, Nancy et al (2013) Diagnóstico de personas intersexuales en Bogotá

RICH, Adrienne (1999) “La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana” en Marysa Navarro y Catherine Stimpson (Compiladoras), *Sexualidad, género y roles sexuales.* Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. Pág 159-211.

RUBIN, Gayle. (1996). “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”. En: Marta Lamas (editora) *El género la construcción cultural de la diferencia sexual.* PUEG. México. D.F. Pág: 35-96.

Secretaría Distrital de Planeación y Econometría (2010) Construcción de la Línea de Base de la PPLGBTI.

Secretaría Distrital de Planeación (2015) Medición de la Línea de Base de la PPLGBTI.

Secretaría Distrital de Planeación (2015a) Lineamiento Conceptual de la Política Pública.

Secretaría Distrital de Planeación (2016) Balances y perspectivas de la política pública LGBTI 2012-2015.

Secretaría Distrital de Planeación (2016a) Pilotaje Encuesta de Convivencia Escolar

Secretaría Distrital de Planeación (2018) Estudio sobre la identificación de Barreras de Acceso a la Salud de Hombres Transgénero en el marco de la Política Pública LGBTI

Secretaría Distrital de Planeación (2018a) Derechos sexuales y reproductivos de hombres gays y bisexuales residentes en Bogota

Secretaría Distrital de Planeación. (2019) Medición de la Línea de Base de la PPLGBTI

Secretaría Distrital de Planeación (2019a) Lineamientos técnicos y conceptuales de una estrategia para la recuperación de la memoria histórica del movimiento y personas de los sectores LGBTI

Secretaría Distrital de Planeación Balances (2019b) y perspectivas de la política pública LGBTI 2016-2019

Secretaría Distrital de Planeación (2020) Anexo general de especificaciones Referencia: Sdp-Cm-002-2020 A-Fo-120 solicitud para contratar bienes y servicios versión 25, acta de mejoramiento 334, 27 de diciembre de 2019 Proceso A-Ca-006, Anexo 5 – Anexo Técnico Dirección de Gestión Contractual

UNAL (Universidad Nacional de Colombia) y SDP (Secretaría Distrital de Planeación) (2020) Evaluación de resultados de la Política Pública LGBTI.

UNAL (Universidad Nacional de Colombia) y SDP (Secretaría Distrital de Planeación) (2020b) Resumen ejecutivo Evaluación de resultados de la Política Pública LGBTI.

UNDOC (2018) Salud sexual y salud reproductiva de mujeres lesbianas en Bogotá: un acercamiento a sus Derechos

UNODC Secretaría Distrital de Planeación (2017) Caracterización de personas de los sectores sociales LGBTI víctimas de conflicto armado y trata de personas en Bogotá.

Veeduría Distrital (2017) Evaluación Institucional de la Política Pública LGBTI.

VIVEROS, Mara (2002). *De quebradores y cumplidores*. *Sobre hombres, masculinidades y relaciones de género en Colombia.* CES- Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

WITTIG, Monique (2008) El pensamiento heterosexual y otros ensayos. EGALES. Barcelona.

Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- L DOCUMENTO CONPES D.C. 16 DE 2021			
Fecha de aprobación : 20/12/2021			
Fecha de actualización:			
Fecha de corte de seguimiento:			
Sector líder:	Planeación		
Sector corresponsable 1:	IntegraciónSocial		
Objetivo General de la Política Pública: Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte d			
Objetivo específico	**Importancia relativa del objetivo especifico (%)**	**Indicadores de resultado**	
		Resultado esperado	**Importancia relativa del resultado (%)**
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI	**48%**	1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	**10%**
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que	**12%**
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos.	

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos.	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos.	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos.	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos.	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos.	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos.	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos.	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos.	

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.2 Aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida	**9%**
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida	

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.3 Aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en procesos de ampliación de capacidades para el	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.4 Disminución de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ambiente laboral de las entidades del distrito	**6%**
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.4 Disminución de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ambiente laboral de las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.4 Disminución de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ambiente laboral de las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.4 Disminución de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ambiente laboral de las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.4 Disminución de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ambiente laboral de las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.4 Disminución de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ambiente laboral de las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.4 Disminución de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ambiente laboral de las entidades del distrito	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las		1.5 Aumento de las capacidades institucionales para promover el derecho a la salud de las personas de	**6%**

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.5 Aumento de las capacidades institucionales para promover el derecho a la salud de las personas de los sectores LGBTI	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y		1.5 Aumento de las capacidades institucionales para promover el	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las		1.5 Aumento de las capacidades institucionales para promover el derecho a la salud de las personas de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las		1.5 Aumento de las capacidades institucionales para promover el derecho a la salud de las personas de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las		1.5 Aumento de las capacidades institucionales para promover el derecho a la salud de las personas de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las		1.5 Aumento de las capacidades institucionales para promover el derecho a la salud de las personas de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las		1.6 Aumento de las capacidades institucionales para la territorialización de la política pública y su	**5%**
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.6 Aumento de las capacidades institucionales para la territorialización de la política pública y su implementación en las instancias y	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.6 Aumento de las capacidades institucionales para la territorialización de la política pública y su implementación en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.6 Aumento de las capacidades institucionales para la territorialización de la política pública y su implementación en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.6 Aumento de las capacidades institucionales para la territorialización de la política pública y su implementación en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	
1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI		1.6 Aumento de las capacidades institucionales para la territorialización de la política pública y su implementación en las instancias y	
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad	**8%**	2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI	**8%**
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los		2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI	

2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad		2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI	
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad		2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI	
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad		2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI	
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad		2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI	
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de		2.1 Aumento de la participación e incidencia en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los	
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad		2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI	
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad		2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI	
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores		2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y	
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad		2.1 Aumento de la participación en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	**36%**	3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los espacios públicos y privados.	**10%**
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los espacios públicos y privados.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los espacios públicos y privados.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los	

3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los espacios públicos y privados.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los espacios públicos y privados.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los espacios públicos y privados.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los espacios públicos y privados.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.1 Aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI en los espacios públicos y privados.	

3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.2 Aumento de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo.	**7%**
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.2 Aumento de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.2 Aumento de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.2 Aumento de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.2 Aumento de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.2 Aumento de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.2 Aumento de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.2 Aumento de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e	

3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.2 Aumento de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	**7%**
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	

3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.3 Disminución de la percepción de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	**12%**
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	

3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	

3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual		3.4 Aumento del reconocimiento material y simbólico del aporte de las personas de los sectores LGBTI a la producción cultural de la ciudad.	
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital	**8%**	4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en perspectiva diferencial, interseccional y territorial	**8%**
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en	
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en perspectiva diferencial, interseccional y territorial	
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en	
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en	
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en	
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en	
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en perspectiva diferencial, interseccional y territorial	

4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en	
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI construida en perspectiva diferencial, interseccional y territorial	
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación,		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos	
4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación		4.1 Aumento de la cantidad y la calidad de información y conocimientos disponibles para caracterizar la	

GBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital-		
	Entidad líder:	Secretaría Distrital de Planeación
Entidad 1: Secretaría de Integración Social		
le la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad		

Nombre del indicador de resultado	**Fórmula del indicador de resultado**	**Enfoque**	**Tipo de anualización**	**Línea base**	
				Valor	**Año**
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con conocimientos, competencias y actitudes para el ejercicio de sus funciones libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género.	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y los servidores de las entidades del Distrito, entendiendo como servidoras y servidores, carrera administrativa, provisional, planta temporal y empleadas y empleados oficiales 11.816 que reportaron su hoja de vida en SIDEAP 2020.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con conocimientos, competencias y	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y los servidores de las entidades del Distrito, entendiendo	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con conocimientos, competencias y	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y los servidores de las entidades del Distrito, entendiendo	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con conocimientos, competencias y	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y los servidores de las entidades del Distrito, entendiendo	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con conocimientos, competencias y actitudes para el ejercicio de sus	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y los servidores de las entidades del Distrito, entendiendo como servidoras y servidores, carrera administrativa,	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND

Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con conocimientos, competencias y	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y los servidores de las entidades del Distrito, entendiendo	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con conocimientos, competencias y actitudes para el ejercicio de sus	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y los servidores de las entidades del Distrito, entendiendo como servidoras y servidores, carrera administrativa,	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con conocimientos, competencias y actitudes para el ejercicio de sus	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y los servidores de las entidades del Distrito, entendiendo como servidoras y servidores, carrera administrativa,	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones relacionadas con los sectores LGBTI cuentan con	Número de servidoras y servidores públicos que cursan y aprueban el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI/Número total de servidoras y servidores públicos de las entidades del distrito*100 La meta se proyecta con base en el porcentaje de las y	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020

Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020

Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son atendidas en los servicios sociales que se desarrollan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública/Número de personas de los	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	2.067	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública /Número de personas de los	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020

Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan en las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Porcentaje de personas participantes de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que son beneficiarias de procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida que se realizan	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	1.335	2020
Indice de discriminación en el am	IDISCRIMINACIÓNAL= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de servidoras y servidores públicos de entidades distritales que han escuchado expresiones discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	0,15	2017
Indice de discriminación en el am	IDISCRIMINACIÓNAL= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de servidoras y servidores públicos de entidades distritales que han escuchado expresiones	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	0,15	2017
Indice de discriminación en el am	IDISCRIMINACIÓNAL= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de servidoras y servidores públicos de entidades distritales que han escuchado expresiones discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI en el ambiente laboral de las entidades del distrito. Se	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	0,15	2017
Indice de discriminación en el am	IDISCRIMINACIÓNAL= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de servidoras y servidores públicos de entidades distritales que han escuchado expresiones	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	0,15	2017
Indice de discriminación en el am	IDISCRIMINACIÓNAL= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de servidoras y servidores públicos de entidades distritales que han escuchado expresiones	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	0,15	2017
Indice de discriminación en el am	IDISCRIMINACIÓNAL= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de servidoras y servidores públicos de entidades distritales que han escuchado expresiones discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI en el ambiente laboral de las entidades del distrito. Se	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	0,15	2017
Indice de discriminación en el am	IDISCRIMINACIÓNAL= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de servidoras y servidores públicos de entidades distritales que han escuchado expresiones discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI en el ambiente laboral de las entidades del distrito. Se	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	0,15	2017
Indice de capacidades institucionales de promoción del derecho a la salud de las	ICPDS =(W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4) Donde Wi=Ponderación relativa del producto i	Derechos Humanos Poblacional	Suma	ND	ND

Indice de capacidades institucionales de promoción del derecho a la salud de las personas de los sectores LGBTI	ICPDS =(W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4) Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei>=100% de la meta ei	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades institucionales de promoción del	ICPDS =(W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4) Donde	Derechos Humanos	Suma	ND	ND
Indice de capacidades institucionales de promoción del derecho a la salud de las	ICPDS =(W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4) Donde Wi=Ponderación relativa del producto i	Derechos Humanos Poblacional	Suma	ND	ND
Indice de capacidades institucionales de promoción del derecho a la salud de las	ICPDS =(W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4) Donde Wi=Ponderación relativa del producto i	Derechos Humanos Poblacional	Suma	ND	ND
Indice de capacidades institucionales de promoción del derecho a la salud de las	ICPDS =(W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4) Donde Wi=Ponderación relativa del producto i	Derechos Humanos Poblacional	Suma	ND	ND
Indice de capacidades institucionales de promoción del derecho a la salud de las	ICPDS =(W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4) Donde Wi=Ponderación relativa del producto i	Derechos Humanos Poblacional	Suma	ND	ND
Indice de capacidades institucionales de promoción del derecho a la salud de las	ICPDS =(W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+ W7*IP7+W8*IP8)	Derechos Humanos Poblacional	Suma	ND	ND
Número de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias	Sumatoria de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	Derechos Humanos Poblacional	Constante	ND	ND
Número de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía	Sumatoria de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Constante	ND	ND
Número de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	Sumatoria de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Constante	ND	ND
Número de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	Sumatoria de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Constante	ND	ND
Número de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	Sumatoria de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Constante	ND	ND
Número de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la	Sumatoria de planes de acción local de la política pública LGBTI implementados en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Constante	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos pùblicos de la ciudad.	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos públicos de la ciudad /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	200	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos pùblicos	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos públicos de la ciudad /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	200	2020

Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos pùblicos de la ciudad.	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos públicos de la ciudad /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	200	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos pùblicos	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos públicos de la ciudad /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	200	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos pùblicos	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos públicos de la ciudad /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	200	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos pùblicos	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos públicos de la ciudad /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	200	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos públicos de la ciudad /Número de	Derechos Humanos Poblacional	Creciente	200	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos pùblicos	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos públicos de la ciudad /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	200	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos pùblicos	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos públicos de la ciudad /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	200	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que	Derechos Humanos	Creciente	200	2020
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos pùblicos	Número de personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género que participan en asuntos públicos de la ciudad /Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Creciente	200	2020
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei>=100% de la meta ei IPi = 0 si IPei<100% de la meta ei	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei>=100% de la meta ei IPi = 0 si IPei<100% de la meta ei	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei>=100% de la meta ei	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND

Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde Wi=Ponderación relativa del producto i	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei>=100% de la meta ei	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei>=100% de la meta ei	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei>=100% de la meta ei	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Indice de capacidades y competencias para la atención de las violencias dirigidas a las personas de las sectores LGBTI	**ICCAVIOLENCIASLGBTI**=W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+W6*IP6+W7*IP7+W8*IP8+W9*IP9+W10*IP10+W11*IP11+W12*IP12+W13*IP13+W14*IP14+W15*IP15 Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei>=100% de la meta ei IPi = 0 si IPei<100% de la meta ei	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND

Número de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema	Sumatoria de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo: ∑ IED con procesos de acompañamiento pedagógico IED: Instituciones Educativas Distritales	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	23	2021
Número de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad	Sumatoria de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo: ∑ IED con procesos de acompañamiento pedagógico IED: Instituciones Educativas Distritales	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	23	2021
Número de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo.	Sumatoria de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo: ∑ IED con procesos de acompañamiento pedagógico IED: Instituciones Educativas Distritales	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	23	2021
Número de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo.	Sumatoria de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo: ∑ IED con procesos de acompañamiento pedagógico IED: Instituciones Educativas Distritales	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	23	2021
Número de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema	Sumatoria de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo: ∑ IED con procesos de acompañamiento pedagógico IED: Instituciones Educativas Distritales	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	23	2021
Número de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema	Sumatoria de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo: ∑ IED con procesos de acompañamiento pedagógico IED: Instituciones Educativas Distritales	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	23	2021
Número de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema	Sumatoria de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo: ∑ IED con procesos de acompañamiento pedagógico IED: Instituciones Educativas Distritales	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	23	2021
Número de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por	Sumatoria de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo: ∑ IED con procesos de acompañamiento pedagógico	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	23	2021

Número de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad	Sumatoria de instituciones educativas distritales con procesos de acompañamiento pedagógico que contribuyen a la disminución de situaciones de violencias y discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo: ∑ IED con procesos de acompañamiento pedagógico IED: Instituciones Educativas Distritales	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	23	2021
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Se expresa a partir de las respuestas SI a la pregunta de la Encuesta de Cambio Cultural de la PPLGBTI: ¿Durante los últimos tres años en Bogotá se ha sentido discriminado-a por su	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Se expresa a partir de las respuestas SI a la pregunta de la Encuesta	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Se expresa a partir de las respuestas SI a la pregunta de la Encuesta de Cambio Cultural de la PPLGBTI: ¿Durante los últimos	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Se expresa a partir de las respuestas SI a la pregunta de la Encuesta de Cambio Cultural de la PPLGBTI: ¿Durante los últimos tres años en Bogotá se ha sentido discriminado-a por su orientación sexual o su identidad de género? P2= Porcentaje de personas en Bogotá que consideran a	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Se expresa a partir de las respuestas SI a la pregunta de la Encuesta	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Se expresa a partir de las respuestas SI a la pregunta de la Encuesta de Cambio Cultural de la PPLGBTI: ¿Durante los últimos	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017

Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Se expresa a partir de las respuestas SI a la pregunta de la Encuesta de Cambio Cultural de la PPLGBTI: ¿Durante los últimos tres años en Bogotá se ha sentido discriminado-a por su orientación sexual o su identidad de género? P2= Porcentaje de personas en Bogotá que consideran a	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Se expresa a partir de las respuestas SI a la pregunta de la Encuesta de Cambio Cultural de la PPLGBTI: ¿Durante los últimos tres años en Bogotá se ha sentido discriminado-a por su orientación sexual o su identidad de género? P2= Porcentaje de personas en Bogotá que consideran a	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Se expresa a partir de las respuestas SI a la pregunta de la Encuesta de Cambio Cultural de la PPLGBTI: ¿Durante los últimos tres años en Bogotá se ha sentido discriminado-a por su orientación sexual o su identidad de género? P2= Porcentaje de personas en Bogotá que consideran a	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Indice de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género.	IDISCRIMINACIÓN= (P1 +P2)/2 Donde P1= Porcentaje de personas de los sectores LGBTI en Bogotá que se han sentido discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Se expresa a partir de las respuestas SI a la pregunta de la Encuesta de Cambio Cultural de la PPLGBTI: ¿Durante los últimos tres años en Bogotá se ha sentido discriminado-a por su orientación sexual o su identidad de género? P2= Porcentaje de personas en Bogotá que consideran a	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Decreciente	0,25	EBC 2017
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND

Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad.	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND

Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Número de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de	Sumatoria de producciones culturales y artíísticas creadas por las personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género acompañadas por el sector cultura y que contribuyen a la producción cultural de la ciudad	Derechos Humanos Poblacional diferencial	Suma	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial.	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./ Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Poblacional Diferencial Territorial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./ Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de	Derechos Poblacional Diferencial Territorial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial.	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./ Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Poblacional Diferencial Territorial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./ Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de	Derechos Poblacional Diferencial Territorial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./ Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de	Derechos Poblacional Diferencial Territorial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./ Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de	Derechos Poblacional Diferencial Territorial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con	Derechos Poblacional	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial,	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./ Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Poblacional Diferencial Territorial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial.	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./ Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Poblacional Diferencial Territorial	Creciente	ND	ND

Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial.	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./ Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Poblacional Diferencial Territorial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial.	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./ Número de personas de los sectores LGBTI en Bogotá de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017*100	Derechos Poblacional Diferencial Territorial	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con	Derechos Poblacional	Creciente	ND	ND
Porcentaje de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación	Número de personas de los sectores LGBTI identificadas y caracterizadas sobre la situación de sus derechos, con perspectiva diferencial, interseccional y territorial./	Derechos Poblacional Diferencial	Creciente	ND	ND

	Sector corresponsable 2: Salud

Tiempos de ejecución		**Metas anuales de resultado**						
Fecha de inicio	**Fecha de finalización**	**Meta 2021**	**Meta 2022**	**Meta 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%

1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		2%	3%	4%	5%	6%	7%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%

1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%

1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		4%	5%	6%	7%	8%	9%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%

1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		3%	4%	5%	6%	7%	8%
1/7/2022	31/12/2032		0,13			0,11		
1/7/2022	31/12/2032		0,13			0,11		
1/7/2022	31/12/2032		0,13			0,11		
1/7/2022	31/12/2032		0,13			0,11		
1/7/2022	31/12/2032		0,13			0,11		
1/7/2022	31/12/2032		0,13			0,11		
1/7/2022	31/12/2032		0,13			0,11		
1/7/2022	31/12/2032		9%	9%	9%	9%	9%	9%

1/7/2022	31/12/2032		9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2022	31/12/2032		9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2022	31/12/2032		9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2022	31/12/2032		9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2022	31/12/2032		9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2022	31/12/2032		9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2022	31/12/2032		9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032			20	20	20	20	20
1/7/2021	31/12/2032			20	20	20	20	20
1/7/2021	31/12/2032			20	20	20	20	20
1/7/2021	31/12/2032			20	20	20	20	20
1/7/2021	31/12/2032			20	20	20	20	20
1/7/2021	31/12/2032			20	20	20	20	20
1/7/2022	31/12/2032		0,6%	0,8%	0,9%	1,1%	1,3%	1,5%
1/7/2022	31/12/2032		0,6%	0,8%	0,9%	1,1%	1,3%	1,5%

1/7/2022	31/12/2032		0,6%	0,8%	0,9%	1,1%	1,3%	1,5%
1/7/2022	31/12/2032		0,6%	0,8%	0,9%	1,1%	1,3%	1,5%
1/7/2022	31/12/2032		0,6%	0,8%	0,9%	1,1%	1,3%	1,5%
1/7/2022	31/12/2032		0,6%	0,8%	0,9%	1,1%	1,3%	1,5%
1/7/2022	31/12/2032		0,6%	0,8%	0,9%	1,1%	1,3%	1,5%
1/7/2022	31/12/2032		0,6%	0,8%	0,9%	1,1%	1,3%	1,5%
1/7/2022	31/12/2032		0,6%	0,8%	0,9%	1,1%	1,3%	1,5%
1/7/2022	31/12/2032		0,6%	0,8%	0,9%	1,1%	1,3%	1,5%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%

1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
1/7/2021	31/12/2032	3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%

1/1/2022	31/12/2032		36	36	36	36	36	36
1/1/2022	31/12/2032		36	36	36	36	36	36
1/1/2022	31/12/2032		36	36	36	36	36	36
1/1/2022	31/12/2032		36	36	36	36	36	36
1/1/2022	31/12/2032		36	36	36	36	36	36
1/1/2022	31/12/2032		36	36	36	36	36	36
1/1/2022	31/12/2032		36	36	36	36	36	36
1/1/2022	31/12/2032		36	36	36	36	36	36

1/1/2022	31/12/2032		36	36	36	36	36	36
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	

1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/1/2023	31/12/2032			0,23			0,20	
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48

1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48

1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/7/2022	31/12/2032	48	48	48	48	48	48	48
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%

1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%
1/1/2023	31/12/2032			3%	5%	6%	8%	9%

						Indicadores de producto
					Meta de resultado Final	Producto esperado
Meta 2028	**Meta 2029**	**Meta 2030**	**Meta 2031**	**Meta 2032**		
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.1 Lineamiento tecnico que incorpore el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género para la prestación de servicios psicosociales de la SDIS.
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.2 Modelo de inclusión social y transversalización que permita la vinculación de personas de los sectores sociales LGBTI en vulnerabilidad a la oferta de servicios sociales de la SDIS
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.3 Procesos de sensibilización y cualificación en todos los servicios de primera infancia, infancia y adolescencia con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género para la vivencia de la
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.4 Procesos de sensibilización en enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género dirigidos a los equipos territoriales de la Subdirección para la Vejez para la eliminación de barreras de acceso
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.5 Informes sobre la implementación del enfoque diferencial bajo las variables de orientación sexual e identidad de género en las modalidades de atención día y noche para personas habitantes de calle y en alto riesgo

8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.6 Encuentros de experiencias de vida LGBTI sobre envejecimiento y vejez para el fortalecimiento de la prestación de los servicios a las personas mayores de los sectores LGBTI
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.7 Sensibilización en enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género dirigida al talento humano del proyecto para la eliminación de barreras de acceso y permanencia de las personas de los sectores LGBTI en los servicios de
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.8 Sensibilizaciones a servidores/as de la red Cade para la atención de las personas de los sectores LGBTI con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género.
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.9 Protocolo para la atención de las personas de los sectores LGBTI con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género.
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.10 Estrategia de sensibilización y apropiación de la politica lgbti en las entidades y organismos distritales
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.11 Módulo de políticas públicas, integrado en el curso ingreso al servicio público para el fortalecimiento, sensibilización y apropiaciónde la
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.12 Modelo de atención dirigido a personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI que hacen parte de la comunidad beneficiaria del IDIPRON, diseñado e
8%	9%	10%	11%	12%	12%	1.1.13 Módulo de capacitación a servidoras y servidores públicos para generar capacidades en la incorporación de los enfoques de la
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.1. Nuevos CAIDSG puestos en funcionamiento para la atención integral, intersectorial y transversal de personas de los sectores sociales
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.2.Estrategias de fortalecimiento a los Centros de atención LGBTI existentes en constante proceso de evaluación, seguimiento y mejora.
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.3. Vinculación a procesos comunitarios y de construcción de redes de afecto y apoyo de personas de los sectores LGBTI
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.4 Atención a personas de los Sectores LGBTI en actividades y procesos de formación y cualificación en la modalidad desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.

10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.5.Atención a personas de los sectores LGBTI desde los servicios por emergencia social
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.6 Prestación de servicios sociales a hogares pobres identificados con integrantes de los sectores LGBTI para mejorar su calidad de vida y el acceso a oportunidades.
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.7 Atención especializada a personas mayores de 60 años de los sectores LGBTI en fragilidad social que requieran el servicio de CuidadoTransitorio
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.8 Atención de personas habitantes de calle adultas de 29 años en adelante pertenecientes a los sectores sociales LGBTI a través de la vinculación a la estrategia móvil
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.9 Servicio Social Centro día con enfoque de género y diferencial para las personas mayores de los sectores LGBTI
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.10 Atención a personas con discapacidad de los sectores sociales LGBTI desde sus capacidades diferenciales y sus redes familiares.
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.11 Vinculación a la oferta de servicios de prevención de la maternidad y paternidad temprana y promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos a los jóvenes de los sectores LGBTI
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.12 Estrategia de Orientación Socioocupacional que vincula a los Jóvenes de los sectores LGBTI a la oferta de los servicios de la subdirección para la juventud de la SDIS para facilitar su inclusión socio
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.13 Hogares/Familias con integrantes LGBTI vinculadas en la Estrategía/Servicio Construyendo Autonomía Alimentaria, con seguimiento
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.14 Capacitación a la población vulnerable de los sectores Sociales LGTBI con ingresos de hasta 4 SMMLV en el programa educación e inclusión financiera para la adquisición de vivienda.
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.15 Ruta de atención a personas de los sectores LGBTI mayores de 29 años en riesgo de habitar la calle para mejorar sus condiciones de vida.

10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.16 Apoyos alimentarios para personas de los sectores LGBTI en inseguridad alimentaria
10%	11%	12%	13%	14%	14%	1.2.17 Atención desde los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI y su estrategia territorial a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.1 Estrategia para el fortalecimiento de emprendimientos de las personas de los sectores LGBTI con enfoque diferencial y territorial, a partir de las iniciativas identificadas de estos sectores sociales
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.2 Producto turístico que fortalezca negocios y emprendimientos dirigidos a personas LGBTI que llegan a la ciudad, así como los distritos diversos para su reconocimiento como destinos emblemáticos de
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.3 Guía de Turismo LGBTI, resaltando particularmente los servicios turísticos con enfoque diferencial, comercios y
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.4 Inclusión de iniciativas productivas de los sectores sociales LGBTI conexas a la cadena de valor del turismo a la Ruta de la Productividad del IDT
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.5 Inclusión laboral a través del acceso a la ruta de empleo para las personas de los sectores LGBTI.
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.6 Formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o laborales) que amplíe las posibilidades de inserción laboral de las personas de los sectores LGBTI (con énfasis en personas trans no binarias y mujeres lesbianas y
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.7 Emprendimientos y negocios de las personas de los sectores LGBTI fortalecidos con programas de emprendiemiento
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.8 Formación en habilidades financieras dirigido a personas, negocios y/o emprendimientos de los sectores LGBTI.
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.9 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a población de los sectores LGBTI en vulnerabilidad social, y personas que ejercen cuidado a personas en condiciones de discapacidad.

9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.10 Participación en la oferta de las casas de la juventud generando apropiación del espacio sin situaciones de discriminación y fortaleciendo el tejido social de los y las jóvenes de los sectores LGBTI.
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.11 Talleres de cambio cultural “Reconstruyendo el cuidado” con mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.12 Curso para cuidadoras lesbianas, bisexuales y transgénero dentro de la oferta formativa de la SDMujer.
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.13 Talleres de cambio cultural "a cuidar se aprende” con hombres GBT
9%	10%	11%	12%	13%	13%	1.3.14 Vinculación de las personas de los sectores LGBTI a procesos de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para la vida en el territorio y las unidades operativas
0,10			0,9		1	1.4.1Actualización e implementación de la estrategia ambientes laborales inclusivos en los quince sectores de la administración distrital
0,10			0,9		1	1.4.2 Encuesta ambientes laborales inclusivos implementada en entidades del Distrito
0,10			0,9		1	1.4.3 Jornadas de inducción y reinducción anuales realizadas en las entidades del Distrito para la difusión de la PPLGBTI y sus enfoques.
0,10			0,9		1	1.4.4 Actividades implementadas en el marco de la Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos.
0,10			0,9		1	1.4.5 Piezas elaboradas y difundidas, de manera digital o impresa, de acuerdo con los lineamientos de la estrategia Ambientes Laborales Inclusivos
0,10			0,9		1	1.4.6 Plan de trabajo para fortalecer la capacitación y promover la vinculación laboral de mujeres y hombres trans en los quince sectores de la administración distrital
0,10			0,9		1	1.4.8 Apoyo tangible para la corrección del componente de nombre y/o sexo en el documento de identificación personal de personas trans para la reafirmación de la identidad y contribuir a la
9%	9%	9%	9%	9%	100%	1.5.1 Servicios de atención integral en salud para las personas de los sectores LGBTI y/o con orientaciones

9%	9%	9%	9%	9%	100%	1.5.2 Canalizacion efectiva y seguimiento de personas de los sectores LGBTI, y/o con orientaciones sexuales o
9%	9%	9%	9%	9%	100%	1.5.3 Acciones individuales de alta externalidad y colectivas, dirigidas a
9%	9%	9%	9%	9%	100%	1.5.4 Estrategia de Gestión técnica y administrativa para el desarrollo y organización de los servicios de salud
9%	9%	9%	9%	9%	100%	1.5.5. Plan de auditoria para las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud del Distrito -
9%	9%	9%	9%	9%	100%	1.5.6 Estrategia de vigilancia en salud publica con enfoques de derecho, diferencial, poblacional, genero y
9%	9%	9%	9%	9%	100%	1.5.7 Ruta de atención integral diferencial de servicio a la ciudadania en salud, para la población LGBTI
9%	9%	9%	9%	9%	100%	1.5.8 Estrategia de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud de la red pública y privada y
20	20	20	20	20	20	1.6.1 Diseño de la estrategia distrital de territorialización de la política pública LGBTI
20	20	20	20	20	20	1.6.2 Implementación de la estrategia de territorialización de la política pública LGBTI en las localidades de Bogotá
20	20	20	20	20	20	1.6.3 Identificación y caracterización de la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y oferta institucional a nivel territorial.
20	20	20	20	20	20	1.6.4 Seguimiento a la implementación de la territorialización de la Política Pública LGBTI por parte de las y los alcaldes locales para que esta llegue
20	20	20	20	20	20	1.6.5 Acciones generadas desde las alcaldías locales que incorporan los enfoques de la PPLGBTI, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión local.
20	20	20	20	20	20	1.6.6 Acciones de articulación de la PPLGBTI con las instancias de participación local
1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.1 Acompañamiento en la construcción de agendas sociales diferenciales de los sectores LGBT para la incidencia en la formulación de los Planes Distritales y locales de Desarrollo 2024-2028 y 2028-2032.
1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.2 Estrategia para la participación de las personas de los sectores LGBTI en presupuestos participativos

1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.3 Capacitaciones dirigidas a las Organizaciones Comunales y las Organizaciones de Propiedad Horizontal en las cuales se desarrollen temas de participación incidente y sin discriminación de las
1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.4 Modelo de fortalecimineto de instancias de participación de los sectores LGBTI
1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.5 Estrategia para el fortalecimiento de organizaciones de los sectores sociales LGBTI e intercambio de experiencias e
1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.6 Curso de formación en participación ciudadana y control social para la incidencia política de las personas de los sectores LGBTI.
1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.7 Actividades de educación ambiental realizadas desde la Secretaría Distrital de Ambiente
1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.8 Acciones de participación para el fortalecimiento de la visibilidad y garantía de los derechos de personas LGBTI.
1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.9 Estrategia anual de participación en los ciclos de los instrumentos de planeación, con las personas de los sectores LGBTI (POT,
1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.10 Estrategia participativa para el fortalecimiento de capacidades que
1,7%	1,9%	2,0%	2,3%	2,5%	2,5%	2.1.11 Proceso de informacion y seguimiento para la aplicacion de la encuesta Sisben a personas de los sectores Lgbti
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.1 Estrategia para el acompañamiento a actos de discriminación, violencias y puesta en riesgo de derechos en razon a la OS e IG, en articulación con el esquema seguimiento a denuncias distrital.
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.2 Línea de atención telefónica para la orientación frente a casos de discriminación y violencia en razón OS e IG.
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.3 Estrategia para la prevención de violencias y la discriminación en razón a la identidad de género y la orientación sexual, al interior de las familias
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.4 Estrategia para la atención en comisarias de familia con enfoque diferencial para la población LGBTI

9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.5 Ruta de atención integral y acceso efectivo a la justicia de la PPLGBTI diseñada y puesta en ejecución.
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.6 Estrategia distrital Proyecto Monocuco para el reencuentro y fortalecimiento de las personas transgénero y sus familias
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.7 Casa refugio específica para personas de los sectores LGBTI víctimas de violencias
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.8 Documento técnico de Movilidad en el transporte público y sectores LGBTI
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.9 Promoción de espacios enmarcados en el pacto por una movilidad inlcuyente
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.10 Diagnóstico, diseño, socialización e implementación de una ruta de atención integral y acceso efectivo a la justicia a los servicios en Casas de Justicia.
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.11 Plan de trabajo dirigido a sensibilizar y promover los derechos y la eliminación de las violencias en contra de las personas de los sectores LGBTI en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres CDVAM.
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.12 Encuentros bienales sobre libertad de religión y experiencias exitosas con personas de los sectores LGBTI
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.13 Redes comunitarias y familiares de cuidado y prevención de violencias contra personas de las colectividades LGBTI en los ámbitos público y privado y ejercidas por agentes estatales, sociales, familiares, civiles
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.14 Estrategia Vigía LGBTI ejecutada desde el sector seguridad,en la dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. con el propósito de articular acciones institucionales y generar procesos comunitarios e institucionales que
9%	9%	9%	9%	9%	100%	3.1.15 Proceso de formación a miembros de la Policía, autoridades y operadores de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá en derechos humanos, Política Publica LGBTI, comunicación asertiva, enfoque de diversidad sexual y de género.

36	36	36	36	39	399	3.2.1 Protocolo de Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual en el sistema escolar ajustada y con mecanismos de seguimiento a su implementación en la totalidad de las Instituciones Educativas Distritales.
36	36	36	36	39	399	3.2.2 Informes de atención y seguimiento en el marco de la ruta Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual en el sistema escolar.
36	36	36	36	39	399	3.2.3 Programa de formación permanente orientado a la transversalización del enfoque de la PPLGBTI en el ámbito escolar, dirigido a maestras, maestros, docentes orientadoras(es) y directivos docentes nombrados en propiedad en la Secretaria de Educación del Distrito Capital de Bogotá.
36	36	36	36	39	399	3.2.4 Instituciones Educativas Distritales que actualizan el manual de convivencia incorporando el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en cumplimiento de la normatividad vigente (legislación, jurisprudencia, bloque constitucionalidad, etc.) en particular la dirigida a garantizar los derechos de las personas de los
36	36	36	36	39	399	3.2.5 Documento de estrategias pedagógicas diseñadas para la inclusión e implementación del enfoque de la PPLGBTI de Bogotá en los PEI de las IED con especial énfasis en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
36	36	36	36	39	399	3.2.6 Estrategia educativa flexible dirigida a las personas de los sectores LGBTI.
36	36	36	36	39	399	3.2.7 Caja de herramientas actualizada con didacticas para la resolución de conflcitos y el abordaje de la convivencia escolar en las comunidades educativas que incorporen el enfoque de identidades de genero y
36	36	36	36	39	399	3.2.8 Documento de Orientaciones Pedagogicas con enfoque diferencial para las comunidades educativas en el abordaje de la diversidad sexual.

36	36	36	36	39	399	3.2.9 Ruta de la estrategia pedagógica para la inclusión del enfoque de la PPLGBTI de Bogotá en los PEI de las IED con especial énfasis en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
	0,18			0,11	0,11	3.3.1 Documento de actualización de la estrategia de cambio cultural de la Política Pública LGBTI.
	0,18			0,11	0,11	3.3.2 Encuesta Distrital de Cambio Cultural de la PPLGBTI
	0,18			0,11	0,11	3.3.3 Implementación de la Estrategia de Cambio Cultural de la política pública a través de actividades dirigidas a las y los servidores públicos y a la ciudadanía que atienden orientadas a dar a
	0,18			0,11	0,11	3.3.4 Festivales por la Igualdad orientados a promover una cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de
	0,18			0,11	0,11	3.3.5 Piezas elaboradas y difundidas, de manera digital e impresa, de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia de Cambio Cultural
	0,18			0,11	0,11	3.3.6 Formación del talento humano, con enfoque de diversidad de género y sexualidad, para las personas que intervienen en las bibliotecas orientado al fortalecimiento de la atención de la ciudadanía
	0,18			0,11	0,11	3.3.7 Protocolo para la gestión de estrategias de cultura ciudadana dirigidas a promover cambios voluntarios en favor de la transformación de los factores asociados a las violencias y discriminación por identidad de género y orientación sexual en el Distrito Capital
	0,18			0,11	0,11	3.3.8 Experimento social que mida las percepciones y comportamientos de los ciudadanos frente a la población transgénero en el ámbito laboral.
	0,18			0,11	0,11	3.3.9. Estrategia implementada con base en los lineamientos de la Dirección de Diversidad Sexual, dirigida a la cadena de valor del turismo, para la generación de espacios amigables seguros y libres de discriminación, con enfoque

	0,18			0,11	0,11	3.3.10 Conmemoraciones lesbiarte y transincidencias.
	0,18			0,11	0,11	3.3.11 Talleres con el objetivo de visibilizar y reducir las expresiones de discriminación y odio social hacia las mujeres LBT en las localidades de la ruralidad del Distrtito Capital
	0,18			0,11	0,11	3.3.12 Campañas comunicativas de cambio cultural dirigidas y orientadas a eliminar la discriminación que limita el acceso a arrendamiento de vivienda para personas de los sectores LGBTI, así como la convencía en copropiedad, propiedad horizontal y vivienda compartida.
	0,18			0,11	0,11	3.3.13 Diseño de piezas comunicativas para promover la participación de personas de los sectores LGBTI en la Ferias de oferta de vivienda de interés social y prioritario.
48	48	48	48	48	576	3.4.1 Procesos de formación artística para las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad con propuestas artísticas y culturales que adelanta el IDARTES.
48	48	48	48	48	576	3.4.2 Procesos de circulacion artística para las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad con propuestas artísticas y culturales que adelanta el IDARTES.
48	48	48	48	48	576	3.4.3 Procesos de creación artística para las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad con propuestas artísticas y culturales que adelanta el IDARTES.
48	48	48	48	48	576	3.4.4 Procesos de apropiación artística para las las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad con propuestas artísticas y culturales que adelanta el IDARTES.
48	48	48	48	48	576	3.4.5 Actividades artísticas y culturales que fortalezcan la inclusión de las personas de los sectores LGBTI y pongan en circulación prácticas de la comunidad.

48	48	48	48	48	576	3.4.6 Proceso organizativo de articulación de la marcha LGBTI por la diversidad con organizaciones LGBTI de las localidades del centro
48	48	48	48	48	576	3.4.7 Promoción de iniciativas de los colectivos y agentes de la comunidad LGBTI con el ánimo de resignificar el centro desde el enfoque poblacional y promover, fortalecer y visibilizar experiencias de inclusión social y de ejercicio de derechos sociales y culturales logradas mediante el desarrollo de prácticas artísticas y/o
48	48	48	48	48	576	3.4.8 Estrategias de apoyo a organizaciones de los sectores LGBTI en el uso del tiempo libre
48	48	48	48	48	576	3.4.9 Estrategia que permita incorporar el enfoque diferencial y territorial en las actividades deportivas desarrolladas por el IDRD
48	48	48	48	48	576	3.4.10 Programas, proyectos, estrategias y actividades del Instituto Dsitrital de Recreación y Deporte realizadas con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género.
48	48	48	48	48	576	3.4.11 Proyecto de comunicación pública de la PP LGBTI a través del desarrollo de una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación teniendo en cuenta la naturaleza de empresa industrial y comercial del Estado que tiene Canal Capital.
48	48	48	48	48	576	3.4.12 Espacios de formación de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial a personas vinculadas a los colectivos LGBTI y la ciudadania en general.
48	48	48	48	48	576	3.4.13 Estrategias para la circulación de materiales de lectura con enfoques de identidades de género y sexualidad para la ampliación de la oferta a los colectivos LGBTI y a la ciudadania en general.
48	48	48	48	48	576	3.4.14 Estimulos de fomento para la activación y visibilizacion de la memoria y patrimonio de los sectores sociales LGBTI como aporte al Programa de construcción
48	48	48	48	48	576	3.4.15 Procesos de activación y productos editoriales de visibilización de memoria y patrimonio LGBTI
48	48	48	48	48	576	3.4.16 Dialogos con el Museo de Bogotá sobre museología, museografía, memoria y patrimonio de los sectores LGBTI, como aporte al Programa de memoria histórica y

48	48	48	48	48	576	3.4.17 Acompañamiento técnico para la consolidación del Área de Desarrollo Naranja – Distrito Creativo y Diverso de La Playa
48	48	48	48	48	576	3.4.18 Juegos por la Igualdad realizados con la participación de personas y organizaciones de los sectores sociales LGBTI
48	48	48	48	48	576	3.4.19 Consejo de cultura sectores sociales LGBTI, para la incidencia y socialización de planes, programas y proyectos que beneficien a esta población
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.1 Sistema de registro y visualización de información sobre los resultados de la implementación de la política pública LGBTI
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.2 Documento anual sobre análisis de vacios normativos identificados por la Dirección de Diversidad Sexual, en materia de derechos de las personas de los
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.3 Normatividad elaborada y actualizada, relacionada con la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI con disponibilidad en el Sistema de Información de Régimen Legal - LegalBog
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.4 Investigaciones elaboradas para aportar a la toma de decisiones en el marco de la PPLGBTI
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.5 Alianzas estratégicas de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos específicos, transferencia tecnológica y científica que promuevan la calidad de las
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.6 Diseño e implenetación de un Sistema de información donde se identifiquen casos de crímenes y violencias contra personas de los sectores LGBTI, a partir de fuentes
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.7 Estudio sobre casos de crímenes y violencias contra personas de los sectores LGBTI, a partir del sistema de información, para la generación de estrategias y
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.8 Plan de adecuacion de los sistemas de informacion en salud del distrito con inclusion de variables
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.9 Desarrollo de acciones de intercambio de prácticas significativas en temas de diversidad sexual que permitan promover acciones o discusiones en el marco
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.10 Asistencia técnica a las entidades de la administración distrital para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en instrumentos de planeación y en sistemas de información de los 15 sectores de la administración distrital

10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.11. Estudio Caracterización de los turistas que visitan la ciudad de Bogotá y se auto reconocen como parte del sector poblacional LGBTI.
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.12 Aplicar los instrumentos de seguimiento sectorial para la caracterización poblacional, incluyendo las variables que den cuenta de los enfoques diferenciales y de género
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.13. Política Pública Regional LGBTI
10%	10.5%	11%	12%	13%	13%	4.1.14. Acompañamiento técnico entidades territoriales para el fortalecimiento de las politicas

	Entidad 2: Secretaría de Salud

Importancia relativa del producto (%)	**Nombre indicador de producto**	**Fórmula del indicador de producto**	**ODS**	**Meta ODS**	**Enfoque**
1%	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del lineamiento técnico que incorpora el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género para la prestación de servicios psicosociales de la SDIS.	Número de lineamientos técnico que incorporan el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género para la prestación de servicios psicosociales de la SDIS diseñados e implementados/ Número de	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Poblacional / Género / Diferencial / DDHH
1%	Porcentaje del seguimiento al diseño e implementación de un modelo de inclusión social para las personas de los sectores LGBTI	Número de fases realizadas para la implementación y seguimiento del modelo de inclusión / Número de fases	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad,	Poblacional / Género / Diferencial / DDHH
1%	Nùmero de procesos de sensibilización y cualificación en todos los servicios de primera infancia, infancia y adolescencia con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad	Sumatoria de procesos realizados de sensibilización y cualificación en todos los servicios de primera infancia,	5. Igualdad de género	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	Derechos Humanos Diferencial
1%	Número de procesos de sensibilización a los equipos territoriales de la Subdirección para la Vejez en enfoque de identidades de género y orientación sexual	Sumatoria de procesos de sensibiilización a los equipos territoriales de la Subdirección para la Vejez en	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional
1%	Número de informes sobre la implementación del enfoque diferencial bajo variables de orientación sexual e identidad de género en las modalidades de atención para personas habitantes de calle y en alto	Sumatoria del número de informes sobre la implementación del enfoque diferencial bajo variables de orientación sexual e	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones,	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional

1%	Número de encuentros de experiencias de vida LGBTI sobre envejecimiento y vejez	Sumatoria de encuentros de experiencias de vida LGBTI sobre envejecimiento y vejez	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional
1%	Número de sensibilizaciones en enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género dirigidas al talento humano del proyecto de discapacidad de la SDIS para la eliminación de barreras de	Sumatoria de sensibilizaciones en enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género dirigidas al talento humano del	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones,	DDHH / Género / Territorial / Diferencial
1%	Porcentaje de avance en las sensibilizaciónes de los/as servidores/as de la red Cade en los enfoques de la política pública LGBTI.	Número de jornadas de sensibilización realizadas a servidores/as de la red Cade programadas en el PIC para la	N/A	N/A	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Poblacional
1%	Porcentaje de avance en la actualización e implementación del protocolo de atención para las personas de los sectores LGBTI en el marco de los	(Fases de actualización e implementación realizadas/Fase de actualización e	10. Reducción de las desigualdades	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Género Poblacional
1%	Porcentaje de entidades que participan en la estrategia de sensibilización y apropiación	Número de entidades que participen en la estrategia de sensibilización y apropiación de la	10. Reducción de las desigualdades	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Género y diversidad sexual
1%	Número de colaboradores que participan en el Curso virtual "Ingreso al Servicio Público"	Sumatoria de colaboradores que participen en la estrategia de sensibilización y	10. Reducción de las desigualdades	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Género y diversidad sexual
1%	Modelo de atención orientado a personas pertenecientes a los sectores LGBTI diseñado, implementado, monitoreado y evaluado.	Porcentaje de avance en relación con el diseño, implementación, y evaluación del modelo de atención	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y	Enfoque de derechos Enfoque diferencial Enfoque de género
1%	Número de servidoras y servidores que se capacitan en la incorporación de los enfoques de la PPLGBTI a través del módulo virtual de capacitación	Sumatoria de servidoras y servidores que se capacitan en la incorporación de los	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	Derechos, poblacional diferencial
2%	Número de unidades operativas adicionales puestas en funcionamiento	Sumatoria de unidades operativas adicionales puestas en funcionamiento	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las	DDHH / Género / Territorial / Diferencial
1%	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estratégia de fortalecimiento a los centros de atención	Sumatoria de los porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	DDHH / Género / Territorial / Diferencial
1%	Número de personas de los sectores LGBTI atendidas a través procesos comunitarios y de construcción de redes de afecto	Sumatoria de personas de los sectores LGBTI atendidas a través procesos	10. Reducción de las desigualdades	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Poblacional / Género / Diferencial / DDHH
1%	Número de personas de los sectores LGBTI vinculadas en actividades y procesos de formación y cualificación en la modalidad desarrollo de capacidades y generación de oportunidades	Sumatoria de personas de los sectores LGBTI vinculadas en actividades y procesos de formación y	10. Reducción de las desigualdades	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión	Poblacional ,Diferencial, Territorial, Género

1%	Porcentaje de personas atendidas de los sectores LGBTI desde los servicios por emergencia social	Número de personas atendidas de los sectores LGBTI a través del servicio de emergencia social/Número de personas de los	1. Fin de la pobrez	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que	DDHH. Diferencial. Poblacional.
1%	Porcentaje de hogares de los sectores LGBTI que cumplan con los criterios definidos por la estrategia, beneficiados con el acompañamiento familiar de hogares pobres, en vulnerablidad y riesgo social derivado de la pandemia del	(Número de hogares de los sectores LGBTIque cumplen los criterios de ingreso al servicio de acompañamiento familiar)/ (Número de hogares de los	1. Fin de la pobrez	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Territorial
1%	Número de personas mayores de los sectores LGBTI en fragilidad social con atención especializada en los Centros de Cuidado Transitorio	Sumatoria de personas mayores de los sectores LGBTI en fragilidad social con atención	1. Fin de la pobrez	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional
1%	Porcentaje de personas de los sectores sociales LGBTI habitantes de calle vinculadas a la estrategia movil de abordaje en calle	Número de personas de los sectores sociales LGBTI habitantes de calle incluidas en la	1. Fin de la pobrez	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera	Enfoques diferencial, Derechos Humanos y de género
1%	Porcentaje de avance en las fases para la implementacíon del enfoque de género y diferencial en el servicio Centro Día para la atención de las personas mayores de los sectores LGBTI	Fase de diseño: 30% Fase de implementación: 70% Sumatoria de las fases	1. Fin de la pobrez	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional
1%	Procentaje de atención de personas LGBTI en el proyecto de discapacidad de la SDIS.	(Número de personas con discapacidad del sector LGBTI atendidas en modalidades de	10. Reducción de las desigualdades	Igualdad de género Reducción de las desigualdades	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional
1%	Número de Jóvenes de los sectores LGBTI vinculados a la oferta de servicios de la subdirección para la juventud de la SDIS para la prevención de la maternidad y paternidad	Sumatoria de Jóvenes de los sectores LGBTI vinculados a la oferta de servicios de la subdirección para la juventud de la SDIS	10. Reducción de las desigualdades	Igualdad de género Reducción de las desigualdades	Poblacional/Territorial
1%	Número de jóvenes de los sectores LGBTI vinculados a la oferta de los servicios de la subdirección para la juventud de la SDIS en la estrategia de orientación socio - ocupacional	(Número de jóvenes de los sectores LGBTI vinculados a la oferta de los servicios de la subdirección para la juventud de la SDIS	5. Igualdad de género	Igualdad de género Reducción de las desigualdades	Poblacional/Territorial
1%	Número de Familias vinculadas con la estrategia de Inclusión social	Sumatoria de familias beneficiadas con la Estrategía de Inclusión Social.	5. Igualdad de género	Igualdad de género Reducción de las desigualdades	DDHH / Género / Territorial / Diferencial
1%	Número de programas en educación e inclusión financiera para la adquisición de vivienda, ofrecidos a personas de los Sectores Sociales LGBTI con ingresos de hasta 4 SMMLV.	Sumatoria de programas en educación e inclusión financiera para la adquisición de vivienda, ofrecidos a personas de los Sectores Sociales	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas	De género, poblacional y diferencial
1%	Porcentaje de personas de los sectores LGBTI mayores de 29 años en riesgo de habitar la calle vinculadas a la ruta de atención	Número de personas de los sectores LGBTI mayores de 29 años en riesgo de habitar la calle vinculadas a la ruta de atención/Número de	1. Fin de la pobrez	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que	Enfoques diferencial, Derechos Humanos y de género

1%	Número de personas de los sectores LGBTI en inseguridad alimentaria beneficiadas con apoyos alimentarios	Sumatoria de personas de los sectores LGBTI en inseguridad alimentaria	2. Hambre cero	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en	DDHH / Género / Territorial / Diferencial
1%	Numero de personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes atendidas dese los servicios Sociales de la SUBLGBTI y su estratégia Territorial.	Sumatoria de personas atendidas desde los servicios Sociales de la SUBLGBTI y su	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	DDHH / Género / Territorial / Diferencial
1%	Número de emprendimientos de subsistencia de vendedores informales de los sectores LGBTI fortalecidos en el ambito técnico, comercial y psicosocial.	Sumatoria de emprendimientos de subsistencia de vendedores informales de los sectores LGBTI	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad,	Territorial y Diferencial
1%	No. de actividades desarrolladas para la implementación y mantenimiento de un producto turístico y la promoción del mismo, revisando periódicamente su actualización.	Sumatoria de de actividades desarrolladas para la implementación y mantenimiento de un producto turístico y la promoción del	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Poblacional y diferencial
1%	Número de Guías de Turismo LGBTI realizada.	Guía de Turismo LGBTI realizada / Guía de Turismo LGBTI programada	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que	Poblacional y diferencial
1%	Número de convocatorias con enfoque diferencial LGBTI para la vinculación de organizaciones con proyectos productivos relacionados con la cadena de valor del turismo, a la Ruta de Productividad del IDT.	Sumatoria de convocatorias con enfoque diferencial LGBTI para la vinculación a la Ruta de Productividad del IDT.	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Poblacional y diferencial
1%	Número de personas de los sectores sociales LGTBI atendides en la ruta de empleabilidad.	Sumatoria de personas de los sectores sociales LGBTI atendides en la ruta de empleabilidad	8. Trabajo decente	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los	Diferencial y Territorial
1%	Número de personas de los sectores LGBTI formadas en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o laborales) que faciliten su inserción laboral.	Sumatoria de personas de los sectores LGBTI formados en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o	8. Trabajo decente	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la	Diferencial y Territorial
1%	Número de emprendimientos y negocios de las personas de los sectores LGTBI vinculados a programas de emprendimiento.	Sumatoria de emprendimientos y negocios de los sectores LGBTI que participan en programas de	8. Trabajo decente	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el	Poblacional
1%	Numero de personas, negocios y/o emprendedores de los sectores LGBTI , que asisten a programas de formación en habilidades financieras.	Sumatoria de personas, negocios y/o emprendedores de los sectores LGBTI , que asisten a programas de formación en	8. Trabajo decente	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la	Poblacional
1%	Personas LGBTI únicas beneficiadas con las transferencias monetarias condicionadas de la SDIS	Sumatoria de personas LGBTI únicas beneficiadas con las transferencias monetarias condicionadas de la SDIS	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión	DDHH / Género / Territorial / Diferencial

1%	Número de jovenes de los sectores LGBTI que participan en la oferta de las casas de la juventud	Sumatoria de jovenes de los sectores LGBTI que participan en la oferta de las casas de la juventud	5. Igualdad de género	Igualdad de género Reducción de las desigualdades	Poblacional/Territorial
1%	Número de mujeres LBT vinculadas a talleres de cambio cultural	Sumatoria de mujeres LBT vinculadas a talleres de cambio cultural	5. Igualdad de género	Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios	Género Diferencial
1%	Cursos para cuidadoras LBT realizados	(Número de cursos para cuidadoras LBT dentro de la oferta formativa de la SDMujer realizados /	5. Igualdad de género	Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios	Género Diferencial
1%	Número de hombres GBT vinculados a talleres de cambio cultural	Sumatoria de de hombres GBT vinculados a talleres de cambio cultural	5. Igualdad de género	5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios	Género Diferencial
1%	Número de personas de los sectores LGBTI vinculdas a procesos de acompañamiento y fortalecimeinto de capacidades	Sumatoria de personas de los sectores LGBTI beneficiadas con procesos de	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	DDHH / Género / Territorial / Diferencial
1%	Porcentaje de avance en la actualización e implementación de la estrategia ALI en los quince sectores de la administración distrital	(Etapas actualizadas e implementadas de la estrategia ALI /etapas proyectadas para su actualización e	10. Reducción de las desigualdades	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Derechos, poblacional diferencial
1%	No. de servidoras y servidores públicos de las entidades del Distrito que participan en la encuesta de ambientes laborales	Sumatoria de servidores públicos de las entidades del Distrito que participan en la	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Derechos, poblacional diferencial
1%	No. de servidoras y servidores de las entidades del Distrito que participan en jornadas de inducción y reinducción que incluyen información sobre la PPLGBTI y sus enfoques.	Sumatoria de servidoras y servidores de las entidades del Distrito que participan en jornadas de inducción y	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión	Derechos, poblacional diferencial
1%	No. de actividades implementadas anualmente en el marco de la Estrategia de Ambientes laborales inclusivos.	Sumatoria de actividades implementadas anualmente en el marco de la	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Derechos, poblacional diferencial
1%	No. de piezas elaboradas y difundidas anualmente en el marco de la estrategia ALI	Sumatoria de piezas elaboradas y difundidas anualmente en el marco de la	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Derechos, poblacional diferencial
1%	Porcentaje de los sectores de la administración distrital con un plan anual para fortalecer la capacitación y la vinculación laboral de mujeres y hombres trans	Numero de sectores con un plan anual diseñado e implementado/Número de sectores de la administración	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad,	Derechos, poblacional diferencial
1%	Número de personas Trans beneficiadas con la corrección del componente de nombre y/o sexo en el documento de identificación personal para la reafirmación de la identidad”	Sumatoria de personas Trans beneficiadas con la corrección del componente de nombre y/o sexo en	1. Fin de la pobrez	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos	Poblacional / Génro / Diferencial / DDHH
2%	Número de Servicio integrales implementados	Sumatoria de servicios integrales implementados	3. Salud y bienestar	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y	Género y Diferencial

1%	Porcentaje de personas LGBTI canalizadas por el equipo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC-	Número de personas LGBTI canalizadas efectivamente a diagnóstico e ingreso	3. Salud y bienestar	Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los	Género y Diferencial
1%	Número de personas LGBTI que se benefician a través de las	Sumatoria de numero de personas LGBTI	3. Salud y bienestar	Garantizar una vida saludable y promover el	Género y Diferencial
1%	Porcentaje de avance en la elaboración de las fases de la estrategia de gestión técnica y	Avance anual en la implementación de las (4) fases de la	9. Industria, Innovacion e infraestructura	Lograr la cobertura sanitaria universal, en	Poblacional
1%	Porcentaje de avance en la realización de Planes de auditoria para las Entidades	Numero de planes elaborados/numero de planes	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política	Poblacional
1%	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de vigilancia con enfoque	Sumatoria de las fases ejecutadas de la implementación de la	8. Trabajo decente	Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y	Diferencial
1%	Porcentaje de avance en la Implementacion de las fases de ruta de atención integral	Numero total de fases ejecutadas ruta de atención integral	3. Salud y bienestar	Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y	Poblacional, diferencial y de género
0%	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de fortalecimiento de	Sumatoria de las fases ejecutadas de la implementaciòn de la	3. Salud y bienestar	Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y	Diferencial
1%	Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia distrital de territorialización de la política	(Etapas diseñadas de la estrategia distrital de territorialización	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados,	Derechos, poblacional diferencial
1%	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de territorialización de la política pública LGBTI en las localidades de Bogotá	(Etapas implementadas de la estrategia distrital de territorialización de la PPLGBTI en las	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	Derechos, poblacional diferencial
1%	Número de documentos de identificación y caracterización de la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y oferta institucional a nivel territorial	Sumatoria de documentos de identificación y caracterización de la situación de derechos de las personas de los	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y	Derechos, poblacional diferencial
1%	Numero de encuentros anuales de seguimiento a la implementación de la territorialización de la Política Pública LGBTI con la	Sumatoria de encuentros anuales de seguimiento a la implementación de la territorialización de la	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	Derechos, poblacional diferencial
1%	Porcentaje de acciones generadas desde las alcaldías locales que incorporan los enfoques de la PPLGBTI, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión local.	(Número de acciones implementadas desde las alcaldías locales que incorporan los enfoques de la PPLGBTI, en el marco de la ejecución de los	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas	Diferencial
1%	Porcentaje de acciones de articulación de la PPLGBTI con las instancias de participación local	(Número de acciones de articulación de la PPLGBTI con las instancias de	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las	Derechos, poblacional diferencial
1%	Número de agendas sociales diferenciales de los sectores LGBT acompañadas	Súmatoria de agendas sociales construidas	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u	Derechos Humanos, Poblacional diferencial
1%	Número de personas de los sectores LGBTI que participan de la estrategia para la participación de Presupuestos Participativos	Sumatoria de las personas de los sectores LGBTI beneficiadas de la estrategia para la	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Derechos Humanos, Poblacional diferencial y territorial.

1%	Número de personas de Organizaciones Comunales y las Organizaciones de Propiedad Horizontal capacitadas en participación incidente sin discriminación de las personas	Sumatoria de personas de Organizaciones Comunales y las Organizaciones de Propiedad Horizontal	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad,	Derechos Humanos, Poblacional diferencial y territorial.
1%	Número de acciones de fortalecimiento a instancias de participación LGBTI	Sumatoria de acciones de fortalecimiento a instancias de los	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,	Derechos Humanos, Poblacional diferencial
1%	Número de organizaciones de los sectores LGBTI en la ruta del fortalecimiento	Sumatoria de organizaciones de los sectores LGBTI en la ruta del	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,	Derechos Humanos, Poblacional diferencial y territorial.
1%	Número de personas de los sector	Sumatoria de personas de los sectrores LGBTI activas en los cursos	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,	Derechos Humanos, Poblacional diferencial
1%	No. de actividades de educación ambiental realizadas desde el sector ambiente, para personas	Sumatoria de actividades de educación ambiental	13. Accion por el clima	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e	Diferencial, territorial y de género
1%	Número de acciones de participación para el fortalecimiento de la visibilidad y garantía de los derechos de	Sumatoria de las acciones de participación para el fortalecimiento de la	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de	Derechos, poblacional diferencial
1%	Número de estrategias de participación implementadas con las personas de los sectores LGBTI en los ciclos de los	Sumatoria de las estrategias de participación en los ciclos de los	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de	Derechos, poblacional diferencial
1%	Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y/o con	Número de personas de los sectores LGBTI	3. Salud y bienestar	Para 2030, garantizar el acceso universal a los	Género y Diferencial
1%	Número de jornadas de informacion y seguimiento para la aplicacion de la encuesta SISBEN a personas de los	Sumatoria de jornadas de informacion y seguimiento para la	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,	Poblacional / Génro / Diferencial / DDHH
1%	Porcentaje en el diseño e implementación de la estratégia para el acompañamiento a actos de discriminación, violencias y puesta en riesgo de derechos en razon a la OS e IG, en articulación con el esquema seguimiento a denuncias	Número de fases diseñadas e implementadas de la estrategia para el acompañamiento a actos de discriminación/Númer o de fases	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u	Poblacional / Género / Diferencial / DDHH
1%	Número de personas de los sectores sociales LGBTI orientadas a través de la línea telefónica frente a situaciones de discriminación y violencia en razón a la orientación sexual e identidad de género	Sumatoria de personas de los sectores sociales LGBTI orientadas a través de la línea telefónica frente a situaciones de	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u	Poblacional / Género / Diferencial / DDHH
1%	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de prevención de las violencias y la discriminación al interior de las familias	Sumatoria de avance en los porcentajes de la implementación de la estrategia Fase 1: Fortalecimiento de	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones	Derechos, diferencial, género
1%	Número de jornadas de sensibilizaciones con enfque diferencial LGBTI realizadas en las comisarias de familia	Sumatoria de Jornadas de Sensibilización realizadas por	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la	Derechos, diferencial, género

1%	Número de personas de los sectores LGBTI atendidas en la ruta	Sumatoria de personas de los sectores LGBTI atendidas en la ruta	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Derechos, poblacional diferencial
1%	Número de personas trans participantes en la estrategia distrital Proyecto Monocuco	Sumatoria de personas trans participantes en la estrategia distrital Proyecto Monocuco	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Derechos, poblacional diferencial
1%	Porcentaje de personas de los sectores LGBTI atendidas en la casa refugio.	(Personas atendidas de los sectores LGBTI atendidas en la casa refugio/personas de los sectores LGBTI	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	Derechos Humanos
1%	Numero de dcumentos-de movilidad en el transporte público y sector social LGBTI	Sumatoria de dcumentos de movilidad en el transporte público y sector social LGBTI	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2032, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	10.De aquí a 2032, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas
1%	Número de espacios desarrollados en el marco del pacto por una movilidad inlcuyente	Sumatoria de espacios desarrollados en el marco del pacto por una movilidad	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	Enfoque diferencial
1%	Porcentaje de avance en la etapas de la ruta de atención integral y acceso efectivo a los servicios en Casas de Justicia	Número de personas de los sectores LGBTI y/o con orientaciones sexuales o identidades de género diversas que	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Diferencial/Derechos Humanos/Territorial
1%	Porcentaje de personas de los sectores LGBTI y población privada de la libertad que participan en el plan de trabajo de sensibilización y promoción.	Personas de los sectores LGBTI y población privada de la libertad que participan en el plan de trabajo de sensibilización y	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Diferencial/Derechos Humanos
1%	Número de encuentros bienales sobre libertad de religión y experiencias exitosas con personas de los sectores LGBTI	Sumatoria de encuentros bienales sobre libertad de religión y experiencias exitosas	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Diferencial
1%	Número de Redes Comunitarias Construidas	Sumatoria de Redes Comunitarias Conformadas	Salud y Bienestar; Igualdad de Género; Reducción de las Desigualdades y Paz, Justicia e	Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración	De Género, Diferencial, Cultura Ciudadana y Poblacional
1%	Porcentaje de ejecución del Plan de acción de la Estrategia Vigía LGBTI para articular acciones institucionales y generar procesos comunitarios e institucionales que prevengan y orienten acciones de violencia	(Sumatoria de las actividades del plan de acción la estrategia Vigía LGBTI/sumatoria de acciones del plan de acción de la	3(Salud y Bienestar), 5 (Igualdad de Género), 10 (Reducción de las Desigualdades) y	3.7: Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración	De Género, Diferencial, Cultura Ciudadana y Poblacional
1%	Número de miembros de la Policía, autoridades y operadores de seguridad, convivencia y justicia formados en derechos humanos, Política Pública LGBTI, comunicación asertiva, enfoque de diversidad sexual y de género.	Sumatoria de miembros de la policia, autoridades y operadores de seguridad, convivencia y justicia formados	3(Salud y Bienestar), 5 (Igualdad de Género), 10 (Reducción de las Desigualdades) y 16 (Paz, Justicia	3.7: Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en	De Género, Diferencial, Cultura Ciudadana y Poblacional

1%	Número de protocolos actualizados sobre Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual en el sistema escolar y con mecanismos de seguimiento.	Sumatoria de protocolos actualizados sobre Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual	4. Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual
1%	Número de informes de atención y seguimiento en el marco de la ruta Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual en el sistema escolar.	Sumatoria de informes de atención y seguimiento en el marco de la ruta Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por	4. Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual
1%	Número de programas de formación permanente orientados a la transversalización de los enfoques de la PPLGBTI en el ámbito escolar, dirigido a maestras, maestros, docentes orientadoras(es) y directivos docentes nombrados en propiedad en la SED	Sumatoria de programas de formación permanente orientados a la transversalización de los enfoques de la PPLGBTI en el ámbito escolar, dirigido a maestras, maestros, docentes orientadoras(es) y	4. Educación de calidad	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual
1%	Número de Instituciones Educativas Distritales que actualizan el manual de convivencia incorporando el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género.	Sumatoria de Instituciones Educativas Distritales que actualizan el manual de convivencia incorporando el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de	4. Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual
1%	Número de documentos elaborados con las Estrategias pedagógicas diseñadas para la inclusión e implementación del enfoque de la PPLGBTI de Bogotá en los PEI de las IED con especial énfasis en educación	Sumatoria de documentos elaborados con las Estrategias pedagógicas diseñadas para la inclusión e	4. Educación de calidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual
1%	Porcentaje de personas de los sectores LGBTI beneficiadas con Estrategias Educativas Flexibles.	(Sumatoria de personas de los sectores LGBTI beneficiadas con	4. Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual
1%	Número de cajas de herramientas actualizadas con didacticas para la resolución de conflcitos y el abordaje de la convivencia escolar en las comunidades educativas que incorporen el enfoque de	Sumatoria de cajas de herramientas actualizadas con didacticas para la resolución de conflcitos y el abordaje de la	4. Educación de calidad	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual
1%	Número de documentos de Orientaciones Pedagogicas con enfoque diferencial para las comunidades educativas en el abordaje de la diversidad sexual.	Sumatoria de documentos de Orientaciones Pedagogicas con enfoque diferencial para las comunidades	4. Educación de calidad	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual

1%	Número de IED con la socialización de la ruta de la estrategia pedagógica para la inclusión del enfoque de la PPLGBTI de Bogotá en los PEI de las IED con especial énfasis en educación para la sexualidad y	Sumatoria de IED con la socialización de la ruta de la estrategia pedagógica para la inclusión del enfoque de la PPLGBTI de Bogotá en los PEI de	4. Educación de calidad	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual
1%	Porcentaje de avance en la elaboración de documento	(Fases realizadas del documento/fases proyectadas del documento)*100	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Derechos, poblacional diferencial
1%	No de ciudadanos-as que atiende la entidad del Distrito que participan en la encuesta de la estrategia de cambio cultural.	Sumatoria de ciudadanos-as que atiende la entidad del Distrito que	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Derechos, poblacional diferencial
1%	No de ciudadanas y servidores públicos que participan en las actividades anuales que se realizan en las entidades del Distrito para dar a conocer la divulgación de la	Sumatoria de ciudadanas y servidores públicos que participan en las actividades anuales que se realizan en las	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Derechos, poblacional diferencial
1%	Número de Festivales por la Igualdad orientados a promover una cultura libre de discriminación por orientación	Sumatoria de Festivales por la Igualdad orientados a promover una cultura	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Derechos-Diferencial por IG y OS
1%	No de piezas elaboradas y difundidas anualmente por las entidades del Distrito en el marco de la estrategia distrital	Sumatoria de piezas elaboradas y difundidas anualmente por las	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Derechos, poblacional diferencial
1%	Número de formaciones del talento humano, con enfoque de diversidad de género y sexualidad, para las personas que intervienen en las bibliotecas orientado al	Sumatoria de formaciones del talento humano, con enfoque de diversidad de género y sexualidad, para las	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Enfoque diferencial poblacional y de género
1%	Porcentaje de avance en el diseño y acompañamiento técnico a la implementación del protocolo para la gestión de estrategias de cultura ciudadana dirigidas a promover cambios voluntarios en favor de la transformación de los factores asociados a las violencias y	Sumatoria de los porcentajes de avance en el diseño y acompañamiento téncico a la impelmentación del protocolo: Fase 1. Diseño. (40%) Fase 2. Pedagogía e	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Poblacional -Diferencial
1%	Porcentaje de avance en el acompañamiento técnico a la formulación e implementación de un experimento social que mida las percepciones y comportamientos de los	Sumatoria de los porcentajes de avance en el acompañamiento téncico a la formulación e	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Poblacional -Diferencial
1%	No. de estrategias implementadas para la generación de espacios amigables seguros y libres de discriminación, con enfoque diferencial LGBTI.	Sumatoria de estrategias implementadas para la generación de espacios amigables seguros y libres de	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los	Poblacional y diferencial

1%	Número de conmemoraciones lesbiarte y transincidencias realizadas	Sumatoria de conmemoraciones lesbiarte y transincidencias realizadas	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Genero Diferencial
1%	Número de espacios de concertación y participación en la ruralidad sensibilizados sobre las orientaciones sexuales e identidades de género diversas	Sumatoria de talleres realizados en los espacios de concertación y participación de la ruralidad en el Distrito Capital	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión	Género Diferencial
1%	Número de campañas comunicativas diseñadas e implementadas	Sumatoria de campañas comunicativas diseñadas e implementadas anualmente para eliminar la discriminación que limita el acceso a arrendamiento de	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	De género, poblacional y diferencial
1%	Número de piezas elaboradas y difundidas	Sumatoria de piezas elaboradas y difundidas anualmente para la asistencia prioritaria en la Ferias de oferta de vivienda de interés social y prioritario	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	De género, poblacional y diferencial
1%	Número de procesos de formación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad en la ciudad.	Sumatoria de procesos de formación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad en la	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	diferencial poblacional, de orientacion sexual e identidad de género.
1%	Número de procesos de circulación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad en la ciudad.	Sumatoria de procesos de circulación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y	diferencial poblacional, de orientacion sexual e identidad de género.
1%	Número de procesos de creación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas LGBTI en sus diferencias y diversidad en la ciudad.	Sumatoria de procesos de creación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas LGBTI en	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y	diferencial poblacional, de orientacion sexual e identidad de género.
1%	Número de procesos de apropiación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan laspersonas LGBTI en sus diferencias y diversidad en la ciudad.	Sumatoria de procesos de apropiación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y	diferencial poblacional, de orientacion sexual e identidad de género.
1%	No. de actividades realizadas que fortalezcan la inclusión de la comunidad LGBTI y pongan en circulación prácticas de la comunidad.	Sumatoria de actividades realizadas que fortalezcan la inclusión de la comunidad LGBTI y	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y	diferencial poblacional, de orientacion sexual e identidad de género.

1%	No. de organizaciones LGBTI del centro de Bogotá articuladas a la marcha LGBTI por la diversidad a partir de un proceso de acompañamiento	Sumatoria de organizaciones LGBTI del centro de Bogotá articuladas a la marcha LGBTI por la diversidad a partir de	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y	diferencial poblacional, de orientacion sexual e identidad de género.
1%	No de iniciativas apoyadas de los colectivos y agentes de la comunidad LGBTI	Sumatoria de iniciativas apoyadas de los colectivos y agentes de la comunidad LGBTI	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	diferencial poblacional, de orientacion sexual e identidad de género.
1%	Prestamos de parques y/o escenarios que reciben las organizaciones de los sectores LGBTI en el uso del tiempo libre	Porcentaje de prestamos de parques y/o escenarios del total de las solicitudes	10. Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Diferencial, de género y Territorial
1%	Número de personas de los sectores sociales LGBTI que participan en actividades deportivas.	Sumatoria de personas de los sectores sociales LGBTI que participan en actividades	10. Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas	Diferencial, de género y Territorial
1%	Número de programas, proyectos, estrategias y actividades del Instituto Distrital de Recreación y Deporte incorporan el enfoque diferencial por orientación	Sumatoria de programas, proyectos, estrategias y actividades del Instituto Distrital de	10. Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su	Diferencial y de Género
1%	Número de actualizaciones del proyecto de comunicación pública de la PP LGBTI diseñado con la Secretaría Distrital de Planeación teniendo en cuenta la naturaleza de empresa industrial y comercial del Estado que tiene Canal Capital.	Sumatoria de actualizaciones del proyecto de comunicación pública de la PP LGBTI diseñado a través del desarrollo de una mesa de trabajo con	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas	Género Diferencial Poblacional
1%	Número de espacios de formación y promoción de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial a personas vinculadas a los sectores LGBTI y a la ciudadania en general.	Sumatoria de espacios de formación de lectura, escritura y oralidad con enfoque a personas vinculadas al colectivo LGBTI.	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Enfoque diferencial poblacional y de género
1%	Número de estrategias para el fomento de la circulación de materiales de lectura con enfoques de identidades de género y sexualidad, para la ampliación de la oferta a los	Sumatoria de estrategias para la circulación de materiales de lectura con enfoques de identidades de	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	Enfoque diferencial poblacional y de género
1%	Número de estimulos de fomento para la activación y visibilizacion de la memoria y patrimonio de los sectores sociales LGBTI otorgados	Sumatoria de estimulos de Fomento entregados	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	Género; Diferencial
1%	Número de publicaciones de activación y visibilización de memoria y patrimonio LGBTI Lanzamiento de la publicación	Sumatoria de procesos de activación y visibilización realizados	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	Género; Diferencial
1%	Número de dialogos sobre museología, museografía, memoria y patrimonio de los sectores LGBTI realizados.	Sumatoria de dialogos realizados	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	Género; Diferencial

1%	Acompañamientos técnicos realizados para la consolidación del Área de Desarrollo Naranja – Distrito Creativo y Diverso de La Playa	Sumatoria de acompañamientos técnicos realizados para la consolidación del Área de	8. Trabajo decente	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo	Territorial- Diferencial
1%	Número de juegos realizados con la participación de personas y organizaciones de los sectores sociales LGBTI	Sumatoria de juegos realizados con la participación de personas y organizaciones	10. Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas	Diferencial y de Género
1%	Porcentaje de reuniones realizadas del consejo de Cultura de sectores sociales y consejos locales de arte, cultura y patrimonio donde participan los	(Número de reuniones del consejo distrital de Cultura de sectores sociales realizadas y agendas	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso
1%	Numero de Sistema de registro y visualización de información sobre los resultados de la implementación de la política pública LGBTI	Sumatoria de Sistemas de registro y visualización de información sobre el impacto de la implementación de la política pública LGBTI	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas	Derechos, poblacional diferencial
0%	Número de documentos sobre análisis de vacios normativos identificados por la Dirección de Diversidad Sexual, en materia de derechos de las personas de los	Este indicador se mide a partir de la de la vigencia 2022 y con plan de análisis de vacíos normativos y	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover y hacer cumplir leyes no discriminatorias	Género
0%	Porcentaje de actualización del sistema de información Regimen Legal - Legalbog con los actos administrativos en materia de derechos de las personas de los sectores LGBTI.	Numero de actualizaciones del sistema de información Régimen Legal - Legalbog con los actos administrativos en	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover y hacer cumplir leyes no discriminatorias	Género
1%	Número de investigaciones elaboradas para aportar a la toma de decisiones en el marco de la PPLGBTI	Sumatoria de investigaciones elaboradas para aportar a la toma de decisiones en el	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	Derechos, poblacional diferencial
1%	Número de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos específicos, transferencia tecnológica y científica	Sumatoria de alianzas estratégicas.	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	Derechos, poblacional diferencial
1%	Porcentaje de avance de diseño e implementación del Sistema de información donde se identifiquen casos de crimenes y violencias contra personas de los	(Número de etapas implementadas/ Número de etapas planeadas)/100	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para	Género Diferencial
1%	Número de Estudios de violencias contra personas de los sectores LGTBI	Sumatoria de Estudios de violencias contra personas de los sectores LGTBI	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para	Género Diferencial
1%	Porcentaje de implementacion del plan de adecuacion de los sistemas de informacion en	Número de planes de adecuación de los sistemas de	3. Salud y bienestar	Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y	Diferencial
0%	Porcentaje de Acciones de intercambio de prácticas significativas realizadas en el marco internacional.	(Número de acciones de intercambio de prácticas significativas en temas de diversidad	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas	
1%	Número de servidoras y servidores de la administración distrital entidades de la administración distrital que reciben asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en	Sumatoria de servidoras y servidores de la administración distrital entidades de la administración distrital que reciben asistencia técnica	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas	Derechos, poblacional diferencial

1%	No. de Estudio de Caracterización de los turistas que visitan la ciudad de Bogotá y se auto reconocen como parte del sector poblacional LGBTI	Sumatoria de Estudio de Caracterización de los turistas que visitan la ciudad de Bogotá y se auto	10. Reducción de las desigualdades	Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que	Poblacional y diferencial
0%	Número de instrumentos de seguimiento sectorial diligenciados	Sumatoria de instrumentos de seguimiento sectorial diligenciados	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones,	De género, poblacional y
1%	Porcentaje de diseño e implementación de la Política	Número de etapas ejecutadas/número	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la	De género, poblacional y
1%	Acompañamientos técnicos realizados a entidades territoriales para el	Sumatoria de acompañamientos técnicos realizados a	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados,	De género, poblacional y

						Sector corresponsable 3:	Seguridad(
					Tiempos de ejecución		
Tipo de anualización	**Indicador del PDD**	**Código Meta PDD**	**Línea base**				
			Valor	**Año**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**	**Meta 2021**
Suma	ND	ND	ND	ND	1/10/2021	31/12/2022	7%
Creciente	Nivel de implementación del modelo de inclusión social para las personas	7756-31	ND		1/10/2021	31/12/2022	0,4
Suma	ND	ND	ND	ND	1/10/2021	31/12/2031	5
Suma	ND	ND	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Número de cupos para la atención de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle en Bogotá	17	ND	2020	1/10/2021	31/5/2032	1

Suma	ND	ND	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Porcentaje de personas con discapacidad y sus cuidadores que participan en procesos de inclusión	59	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	ND	ND	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	8%
Suma	ND	ND	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	30%
Creciente	Sí	520	ND	NA	1/10/2021	31/12/2027	8%
Suma	Sí	520	ND	NA	1/1/2022	31/12/28	
Suma	ND	ND	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	5%
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Número de personas atendidas mediante la implementación de 2	7756-25	################	2020	1/10/2021	31/12/2031	1
Suma	Número de personas atendidas mediante la implementación de 2	7756-25	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	2%
Suma	Personas de los sectores LGBTI vilculadas a procesos comunitarios y de	7756-25	ND	ND	1/10/2021	1/10/2032	982
Constante	N.A.	N.A.	100%	2020	1/10/2021	31/12/2032	100%

Constante	Número de personas atendidas de acuerdo a sus realidades por servicios en emergencia social, natural, antrópica,	63	N.D.		1/10/2021	31/12/2032	100%
Constante	N.A	15	0%	2020	1/10/2021	31/12/2032	100%
Suma	No	N/A	5	2021	1/1/2022	31/12/2032	
Constante	Nivel de implementación de la de la estrategia móvil de abordaje en calle	16	0	2020	1/10/2021	31/12/2032	100%
Suma	No	N/A	0%	2021	1/1/2022	31/12/2032	
Constante	SI	59	ND	2020	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	124	73	N/D	N/D	1/10/2021	31/12/2032	120
Suma	124	114	N/D	N/D	1/10/2021	31/12/2032	275
Constante	56	54	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	100%
Suma	Si	1	N/D	N/D	1/10/2021	12/31/2024	1
Constante	ND	ND	ND	ND	1/10/2021	31/5/2032	100%

Constante	52	50	100%	2020	1/10/2021	31/12/2032	100%
Suma	Número de personas atendidas mediante la implementación de 2 centros comunitarios	7756-25	2.627	2020	1/10/2021	31/12/2032	2983
Suma	Número de emprendimientos por subsistencia incubados	120	5	2020	1/10/2021	1/2/2024	15
Suma	Número de productos turísticos de alcance distrital y regional implementados	192	0	ND	1/10/2021	31/12/2031	1
Suma	Número de personas impactadas por campañas publicitarias	204	1	2019	1/1/2022	31/12/2031	
Suma	Número de prestadores de servicios turísticos incorporados en el programa de turismo sostenible, incluido el énfasis en	195	0	ND	1/10/2021	31/12/2032	
Suma	Promover la generación de empleo para al menos 200.000 personas, con	122	50	2020	1/10/2021	31/12/2032	50
Suma	Promover la generación de empleo para al menos 200.000 personas, con enfoque de género, territorial,	119	53	2020	1/10/2021	31/12/2032	100
Suma	No. emprendedores de subsistencia o micro y pequeñas empresarios con habilidades financieras desarrolladas	117	21	2020	1/10/2021	31/12/2032	30
Suma	No. emprendedores de subsistencia o micro y pequeñas empresarios con habilidades financieras desarrolladas	117	117	2020	1/10/2021	31/12/2032	120
Suma	Nivel de implementación del modelo de inclusión social para las personas de los sectores LGBTI	7756-31	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	947

Suma	124	114	N/D	N/D	1/10/2021	31/12/2032	120
Suma			No disponible	No disponible	1/6/2021	31/12/2024	20
Constante			No disponible	No disponible	1/6/2021	31/12/2024	100%
Suma			No disponible	No disponible	1/6/2021	31/12/2024	20
Suma	Número de personas atendidas mediante la implementación de 2	7756-25	1089	2020	1/10/2021	31/12/2032	1176
Creciente	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y	28	ND	2021	1/10/2021	31/12/2032	1%
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28	6681	2017	1/1/2022	31/12/2031	
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones	28	N/D	N/D	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28	N/D	N/D	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28	N/D	N/D	1/1/2022	31/12/2032	
Constante	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones	28	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Personas de los sectores LGBTI vilculadas a procesos comunitarios y de construcción de redes de afecto y	7756-25	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	170
Suma	NO	ND	ND	ND	1/1/2025	31/12/2028	0

Creciente	NO	NA	NA	NA	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	SI	42	0	2021	1/1/2022	31/12/2032	
Creciente	SI	16	0	2021	1/7/2022	31/12/2032	
Creciente	NO	ND	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	NO	N/A	0	2020	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	SI	42	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Creciente	SI	478	0	2021	1/1/2022	31/12/2032	
Creciente	Estrategia Distrital de cambio cultural para la	28	ND	ND	1/10/2021	31/12/2022	30%
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	N/A
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y	28	ND	ND	1/1/2024	31/12/2032	N/A
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y	28	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Constante			ND	2021	1/10/2021	31/12/2032	100%
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la	28	ND	ND	1/07/2022	31/12/2032	
Suma			4	2019	1/1/2023	31/12/2031	
Suma			200	2020	1/1/2021	30/12/2032	200

Suma	Número de organizaciones comunales de 1er y 2o grado acompañados Número de	424			1/1/2022	30/12/2032	0
Suma	Número de acciones de fortalecimiento organizacional a instancias de	424	20	2020	1/1/2021	31/12/2032	30
Suma	Número de organizaciones sociales fortalecidas	424	5	2020	1/1/2021	31/12/2032	10
Suma	Implementar la Escuela de Formación ciudadana Distrital	422			1/1/2021	31/12/2032	5000
Suma			664	2019	1/10/2021	31/12/2032	
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	Modelo colaborativo para la participación ciudadana en la formulación,	408	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	1
Creciente	SI	42	0	2021	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	ND	ND	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Número de personas atendidas mediante la implementación de 2 centros comunitarios LGBTI, para fortalecer la implementación de la	7756-25	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	4%
Suma	"10. Número de personas atendidas mediante la implementación de 2 centros comunitarios LGBTI, para fortalecer la	7756-25	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	0
Suma			5%	2020	1/10/2021	31/12/2032	3%
Constante			0	2020	1/1/2022	31/12/2032	

Constante	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y	28	47	2020	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y	28	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	30
Constante	Número de rutas de atención promoción, prevención, atención y protección fortalecidas	26	100%	2020	1/10/2021	31/12/2032	100%
Suma	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques	7596_113	N.A	2019	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y	7595_113 7581_113	6 jornadas de firmas en las localidades de : La Candelaria , Santa Fe, Antonio	2020	1/10/2021	31/12/2032	4
Creciente	Diseñar e implementar al 100% una estrategia de coordinación con los organismos de justicia	356	N/A	N/A	1/10/2021	31/12/2032	15%
Creciente	Implementar tres (3) estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones personales e interpersonales y al	343	N/A	N/A	1/1/2022	31/12/2032	0
Suma			1	2020	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo	315	1	2020	1/10/2021	1/12/2032	1
Constante	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo para la ciudad con énfasis en las	315 Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de			1/1/2022	1/12/2032	
Suma	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo para la ciudad con énfasis en las	315 Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de	450	2021	1/1/2022	1/12/2032	

Constante	No	No	1	2021	1/1/2023	31/12/2031	
Constante	No	No	2	2020	1/1/2022	31/12/2032	0
Suma	No	No	Sin linea base	NA	1/1/2022	31/12/2030	0
Suma	No	No	Sin linea base	NA	1/1/2022	31/12/2032	0
Suma	No	No	Sin linea base	NA	1/1/2022	30/12/2032	0
Constante	No	No	100% (correspondiente a 14 personas)	2020	1/1/2022	31/12/2032	0
Constante	No	No	Sin linea base	NA	1/1/2022	31/12/2032	0
Constante	No	No	Sin linea base	NA	1/1/2022	31/12/2032	0

Suma	No	No	Sin linea base	NA	1/1/2022	31/12/2032	0
Creciente	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el	28	ND	ND	1/10/2021	31/12/2021	100%
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28	ND	ND	1/1/2023	31/12/2032	
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones	28	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28		2021	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Suma			ND	2021	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	Sí	475	0	2021	1/1/2022	31/12/2023	
Suma	Sí	475	ND		1/1/2022	31/12/2022	
Suma	Número de productos turísticos de alcance distrital y regional implementados	192	0	ND	1/10/2021	31/12/2032	

Suma	Si	28	ND	ND	1/6/2021	31/12/2024	2
Suma	Si	37	ND	ND	1/6/2021	31/12/2032	2
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las	Meta Sectorial 20 Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural	N/D	N/D	1/01/2022	31/12/2032	
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las	Meta Sectorial 20 Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural	N/D	N/D	1/01/2022	31/12/2032	
Suma	Lograr la atención de 250000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio.	96	0	2021	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	Promover 19500 acciones para el fortalecimiento y la participación en practicas artisticas, culturales y	156	0	2021	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	Promover 19500 acciones para el fortalecimiento y la participación en practicas artisticas, culturales y	156	0	2021	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	Promover 19500 acciones para el fortalecimiento y la participación en practicas artisticas, culturales y	156	ND	ND	1/10/2021	31/122032	1
Suma	169 Número de acciones para el fortalecimiento y la participación	Meta sectorial 156 Promover 21.250 acciones	0	2020	1/10/2021	31/12/2032	2

Suma	361 Número de estrategias de integración en el centro de la ciudad	Meta sectorial 334 Implementar una (1) estrategia	0	2020	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	171 Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas	Meta sectorial 158 Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los	1	2020	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	SI	145. Sostenibilidad del 100% de parques y escenarios	N/D	N/D	1/7/2022	31/12/2032	N/A
Suma	SI	143. Realizar campeonatos, certámenes	40	2019	1/1/2022	31/12/2032	N/A
Suma	SI	143. Realizar campeonatos, certámenes deportivos y	33	2019	1/10/2021	31/12/2032	5
Constante	NO	No	ND	ND	1/3/2022	31/12/2032	N/A
Suma			ND	2021	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma			ND	2021	1/1/2022	31/12/2032	0
Suma	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados	17	1 estímulo	2020	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	141 - Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y	141	Por construir		1/1/2023	31/12/2032	0
Suma	141 - Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y	141	Por construir		1/10/2021	31/12/2032	1

Suma	Sí	167	1	2021	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	Si	143. Realizar campeonatos,	N/D	N/D	1/1/2023	31/12/2032	
Constante	160- Número de estrategias interculturales desarrolladas	148	100%	2020	1/10/2022	31/12/2032	N/A
Constante	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el	28	ND	ND	1/1/2022	31/12/2032	N/A
Suma	N/A	N/A	0	N/A	1/1/2022	31/12/2032	
Constante	N/A	N/A	100%	2020	1/10/2021	31/12/2032	100%
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	2
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de	28	ND	ND	1/10/2021	31/12/2032	1
Suma	Implementar al 100% la política pública Distrital de atención y servicio a	418	N.A	N.A	22/9/2021	31/12/2032	5%
Suma	Elaborar 16 documentos de política pública para evaluar con	455	N.A	N.A	1/12/2022	31/12/2032	0
Creciente	SI	466	0	2021	1/10/2021	31/12/2024	10%
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y	Meta Sectorial 503 Formular e implementar	1	2020	1/10/2021	31/12/2032	8%
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el	28	60%	2020	1/1/2022	31/12/2032	

Suma	Efectividad en la gestión pública del sector	502	1	2019	1/1/2022	31/12/2030	
Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas	28	N/D	ND	1/10/2021	31/12/2032	2
Constante	Diseñar e implementar	22	N/D	ND	1/1/2022	31/12/2032	
Suma	Diseñar e implementar acciones	22	N/D	ND	1/1/2022	31/12/2032	

ConvivenciayJusticia

Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta 2032
8%	8%	8%	8%	8%	8%	9%	9%	9%	9%	9%
0,65	0,9	1	1,4	1,65	1,9	2	2,4	2,65	2,9	3
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
15%	10%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
23%	42%	65%	73%	88%	100%					
70	130	130	130	130	130	130				
5%	10%	10%	10%	10%	5%	10%	10%	10%	10%	5%
250	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
1			1	1	1			1	1	
6%	6%	7%	8%	9%	10%	10%	10%	10%	11%	11%
3692	3.892	4092	4292	4492	4692	4692	4692	4692	4692	4692
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
20	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
35%	6,5%	6,5%	6,5%	6,5%	6,5%	6,5%	6,5%	6,5%	6,5%	6,5%
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
120	140	140	160	160	180	180	180	200	220	220
321	321	92	101	303	353	353	101	111	333	303
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1	1	1								
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3758	3918	3568	3616	3665	3715	3765	3816	3868	3920	3973
15	10	2	5	15	15	10	2	5	15	15
2	2		1		1		1		1	0
1										
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	72	86	95	104	114	126	139	152	168	184
120	144	173	190	209	230	253	278	306	337	370
40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140
144	173	207	249	299	358	430	516	619	743	892
1949	1939	2149	2294	2437	2589	2751	2923	3106	3301	3508

120	120	140	160	160	180	180	200	200	220	220
20	20	20								
100%	100%	100%								
20	20	20								
1257	1331	1415	1505	1601	1703	1811	1926	2042	2178	2317
9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
9.650			9.650			9.650			9.650	
2.128	2.128	2.128	2.128	2.128	2.128	2.128	2.128	2.128	2.128	2.128
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170
0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0

72%	74%	76%	78%	80%	82%	84%	86%	88%	90%	100%
2500	2500	3000	3000	3000	3000	3500	3500	3500	3500	4000
10%	25%	45%	55%	65%	75%	83%	88%	93%	98%	100%
10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	85%	90%	100%
25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	7%	6%
10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	95%	100%
70%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4%	11%	11%	4%	11%	11%	11%	4%	11%	11%	11%
N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4%	11%	11%	4%	11%	11%	11%	4%	11%	11%	11%
	4				4				4	
210	220	230	240	250	260	270	280	290	300	310

150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
5	5	65	5	5	65	5	5	65	5	5
15	15	10	15	25	25	15	20	30	30	20
6200	7400	8600	9800	11000	12200	13400	14600	15800	17000	18200
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
5%	6%	7%	8%	9%	10%	10%	10%	10%	10%	11%
495	495	495	495	495	495	495	495	495	495	495
3%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	14%
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37

50	60	72	86	103	111	124	148	178	213	255
40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
20%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
50%	50%	50%	50%	50%	60%	60%	60%	70%	70%	70%
1,00		1,00		1,00		1,00		1,00		1,00
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500

0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
	5500			5500			5500			5500
3700	3700	3700	3700	3700	3700	3700	3700	3700	3700	3700
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
40%	60%									
100%										
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

2	2	2								
2	2	2								
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
52	54	56	58	60	62	64	66	68	70	72
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1				1				1	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
30%	40%	20%	0	0	N/A	0	0	0	0	0
8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

1				1				1		
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Meta de producto Final					
				2021	
	Costo Estimado	**Recurso disponible.**	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**
100%	$ 10	$ 10,0	01012 Otros Distritos	7756	$ 10
3	$ 731	$731	01012 Otros Distritos	7756	$ 793
93	$ 2	$ 2	Otros Distritos	7744	$ 4
33	$ -				$ 15
12	$ 22	$22	01-12 Otros Distritos	7757	$ 23

11	$ -				$ 8
44	$ -				$ 4
100%	$ 746		Funcionamiento		$ 769
100%	$ 22	$22	Inversión	7078	$ 22
100%	$ 3	$ -	Inversión	7670	$ 5
850	$ 15		Inversión	7670	$ 10
100%	$ 7	$ 7	Inversión	7727 / 7720 / 7726	$ 7
5250	$ 41	$ 41	Inversión	7623	$ 150
7	$ 194	$ 194	01012 Otros Distritos	7756	$ 325
100%	$ 27	$ 27	01012 Otros Distritos	7756	$ 78
49.594	$ 15	$ 15	01012 Otros Distritos	7756	$ 61
100%	$ 2.766	$2.766	Inversión	7735	$ 4.071

100%	$ 48	$48	1012-otros Distrito	7749	$ 49
100%	$ 3.445	$3.445	Inversión	7768	$ 3.985
505	$ -				$ 7
100%	$ 24	$ 24	01-12 Otros Distritos	7757	$ 25
100%	$ -				$ 531
100%	$ -				$ 20
2020	$ 165	$165	Otros Distrito	7753	$ 165
2967	$ 165	$ 165	Otros Distrito	7740	$ 170
100%	$ 95	$95	OTROS DISTRITOS PROPOSITO GENERAL - SGP RECURSOS DEL DISTRITO CRÉDITO	7745	$ 98
4	$ 48	$ 48	Inversión	7825	$ 48
100%	$ 84	$84	02-168- SGP Propósito General	7757	$ 87

100%	$ 590	$590	OTROS DISTRITOS PROPOSITO GENERAL - SGP RECURSOS DEL DISTRITO CRÉDITO	7745	$ 693
44565	$ 1.499	$1.499	01012 Otros Distritos	7756	$ 1.981
124	$ 74		Inversión	7722	$ 74
9	$ 20		Inversion	3-3-1-16-01-26-7705	$ 40
1				3-3-1-16-01-26-7706	$ 270
11	$ -		Inversion	3-3-1-16-01-26-7705	$ 20
1.350	$ 41	$ 41	Inversión	7863	$ 50
2.711	$ 25	$ 25	Inversión	7863	$ 30
1.020	$ 6	$ 6	Inversión	7874	$ 8
4.750	$ 28	$ 6	Inversión	7874	$ 33
29.893	$ 916	$916	01012 Otros Distritos	7756	$ 1.502

2020	$ 165	$ 165	Otros Distrito	7740	$ 170
80	$ 6	$ 6	Recursos Propios	7718	$ 13
100%	$ 10	$ 10	Recursos Propios	7718	$ 19
80	$ 6	$ 6	Recursos Propios	7718	$ 13
20262	$ 18	$ 18	01012 Otros Distritos	7756	$ 19
100%	$ 80	$ 80	Inversión	7623	$ 40
38.600	$ 10	$ 10	Inversión	7623	$ 113
23.408	$ -				$ 85
330	$ -				$ 75
440	$ -				$ 120
100%	$ 20	$ 20	Inversión	7623	$ 48
2040	$ 94	$94	01012 Otros Distritos	7756	$ 94
4	$ -				$ -

100%					$ 27
35000					$ 574
100%					$ 27
100%					$ 20
100%					$ 27
100%					$ 5
100%	$ 207	$ -	Aporte ordinario	7834	$ 500
100%	$ 25	$ 25.000.000	Inversión	7623	$ 25
100%	$ -				$ 65
10	$ -				$ 30
11	$ -				$ 30
100%	$ 12		Proyecto de Inversión	7801	$ 12
100%	$ -				$ 65
12	$ -				$ -
3060	$ 14	$ 14	inversión	7687	$ 14

1650	$ -				$ 52
265	$ 20	$ 256	inversión	7729	$ 11
230	$ 50	$ 50	inversión	7687	$ 75
139200	$ 496	$2.500	inversión	7688	$ 615
44					$ 27
12	$ 7	$ 7	Inversión	6404	$ 7
11	$ 40	$ 40	Inversión	6404	$ 41
100%					$ 68
110	$ -				$ 3
100%	$ 6	$ 6	01012 Otros Distritos	7756	$ 7
5445	$ -				$ 22
100%	$ 6	$ 6	Recursos de funcionamiento y de inversión	7564	$ 6
37	$ 25	$ 25	Recursos de funcionamiento y de inversión	7564	$ 26

1400	$ -				$ 45
1020	$ 9	$ 9	inversión	7623	$ 10
100%	$ 347		Inversión	7787	$ 359
6	$ 5	$ 5	1-100-1017 Multas de Tránsito	7595	
48	$ 5	$ 5	1-100-1017 Multas de Tránsito	7595	$ 5
100%	$ 200	$200.000.000	otros distritos	7783	$ 22
70%					$ 10
6,00					$ 15
23	$ 193	$ 193	Proyecto de inversión	7692	$ 193
100%	$ -	N/A	N/A	N/A	$ 242
5500	$ -	N/A	N/A	N/A	$ 30

1	$ -	$0,0	Inversión	NA	$ -
2	$ -	$0,0	Inversión	NA	$ 12
3					$ 40
220	$ -	$0,0	Inversión	NA	$ 21
4	$ -	$0,0	Inversión	NA	$ 22
100%	$ -	$0,0	Inversión	NA	$ 48
1	$ -	$0,0	Inversión	NA	$ 60
1	$ -	$0,0	Inversión	NA	$ 60

330	$ -	$0,0	Inversión	NA	$ 60
100%	$ 30	$ 30	Inversión	7623	$ -
22000	$ -				$ 192
40700	$ -				$ 195
11	$ -				$ 156
700	$ 100	$ 100	Inversión	7623	$ 187
23	$ 1	11,080,000	Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$11
100%	$ -				$ 20
100%	$ -				$ 20
11	$ -		Inversion		$ 20

8	$ 12	$ 12	Inversión	7671	$ 12
8	$ 5	$ 5	Inversión	7671	$ 8
11					$ 4
11	$0,5	$533.000,0	Inversión	$7.836,0	$0,5
12	$ 10	$ 10	Inversión	2. Proyecto 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá	$ 10
12	$ 10	$10	Inversión	Proyecto 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	$ 10
12	$ 10	$10	Inversión	Proyecto 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	$ 10
12	$ 10	$ 10	Inversión	Proyecto 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	$ 10
24	$ 12	$ 12	01-12 Otros Distrito	NA	$ 12

12	$ 8	$ 8	01-12 Otros Distrito	NA	$ 8
12	$ 5	$ 5	01-12 Otros Distrito	NA	$ 5
100%	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 9
682	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 9
368	$ 2	$ 2	1-100-F001-VA RECURSOS DISTRITO 1-100-1048 VA-SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN 3-100-1001 VA-	7851 7852	$ 3
1	$ 11	$ 11.250.000	Funcionamiento		$ 11
23	$7.500.000	11,080,000	Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$15
6	$ -				$ 8
12	$ 10		Inversión	7639	$ 10
1	$ 51		Inversión	7639	$ -
12	$ 2		Inversión	7639	$ 2

12	$ 80	$ 80.000.000	Recursos de Inversión	7881	$ 80
3	$ -				$ -
100%					$10
1	$ 150	$ 150	Inversión	7623	$ 50
11					$ 5
100%	$ 4	$ 4	Funcionamiento	N/A	$ 4
22	$ 160	$ 160	Inversión		$ 170
12	$ 100	$ 100	Inversión	7623	$ 60
100%	$ 1		Funcionamiento		$ 23
6	$ -				$ 50
100%	$ 150	$ 150	Inversion	7788	$ 150
100%	$ 5	$4.500.000	Inversión	7868	$ 15
1100	$ 52	$ 52	Inversión	7623	$ 54

3	$ 18		Inversion	3-3-1-16-05-56-7709	$ 50
46	$ 1	$ 466.666	Inversión	7602	$ 1
1					$ 33
12					$ 22

			2022	
Recurso disponible.	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible.**
$ 9,9	01012 Otros Distritos	7756	$ 10	$ 10,1
$793	01012 Otros Distritos	7756	$ 820	$820
$ 4	Otros Distritos	7744	$ 4	$ 4
$ 15	01-12 Otros Distritos	7770	$ 16	$ 16
$23	01-12 Otros Distritos	7757	$ 23	$23

$ 48	01-12 Otros Distritos	7770	$ 8	$ 50
$ 4,0	Recursos del proyecto 7771	7771	$ 4	$ 4,1
	Funcionamiento		$ 792	
$22	Inversión	7078	$ 3	$3
	Inversión	7670	$ 8	
	Inversión	7670	$ 10	
$ 7	Inversión	7727 / 7720 / 7726	$ 7	$ 7
$ 150	Inversión	7623	$ 50	$ 50
$ 325	01012 Otros Distritos	7756	$ 327	$ 327
$ 78	01012 Otros Distritos	7756	$ 88	$ 88
$ 61	01012 Otros Distritos	7756	$ 63	$ 63
$4.071	Inversión	7735	$ 3.059	$3.059

$49	1012-otros Distrito	7749	$ 51	$51
$3.985	Inversión	7768	$ 4.105	$4.105
$7	Inversión	7770	$ 10	$10
$ 25	01-12 Otros Distritos	7757	$ 19	$ 19
$531	Inversión	7770	$ 531	$531
$ 20,12	Recursos del proyecto 7771	7771	$ 21	$ 20,83
$165	Otros Distrito	7753	$ 175	$175
$ 170	Otros Distrito	7740	$ 175	$ 175
$98	OTROS DISTRITOS RECURSOS DEL DISTRITO CRÉDITO	7745	$ 101	$101
$ 48	Inversión	7825	$ 48	$ 48
$87	02-168- SGP Propósito General	7757	$ 87	$87

$693	OTROS DISTRITOS PROPOSITO GENERAL - SGP RECURSOS DEL DISTRITO CRÉDITO	7745	$ 714	$714
$1.981	01012 Otros Distritos	7756	$ 2.042	$2.042
	Inversión	7722	$ 49	
$ -	Inversion	3-3-1-16-01-26-7705	$ 100	
$ -	Inversion	3-3-1-16-01-26-7706	$ -	$ -
$ -	Inversion	3-3-1-16-01-26-7705	$ 20	$ -
$ 50	Inversión	7863	$ 59	$ 59
$ 30	Inversión	7863	$ 36	$ 36
$ 8	Inversión	7874	$ 10	$ 10
$ 33.120	Inversión	7874	$ 40	$ 39.790
$1.502	01012 Otros Distritos	7756	$ 1.550	$1.550

$ 170	Otros Distrito	7740	$ 175	$ 174.871
$ 13	Recursos Propios	7718	$ 13	$ 13
$ 19.468.236	Recursos Propios	7718	$ 19	$ 19.468.236
$ 13	Recursos Propios	7718	$ 13	$ 13
$ 19	01012 Otros Distritos	7756	$ 19	$ 19
$ 40	Inversión	7623	$ 50	$ 50
$ 40	Inversión	7623	$ -	
$ 20	Inversión	7623	$ 86	$ 21
$ 10	Inversión	7623	$ 75	$ 10
$ 30	Inversión	7623	$ 121	$ 31
$ 21	Inversión	7623	$ 49	$ 22
$94	01012 Otros Distritos	7756	$ 94	$94
			$ -	

$ -	012 - Aporte Ordinario	7830	$ 27	$ -
$ 574	012 - Aporte Ordinario	7829	$ 689	$ 689
$ 27	012 - Aporte Ordinario	7904	$ 366	$ -
$ 20	funcionamiento	7822	$ 20	$ 20
$ -	Aporte ordinario	7831	$ 27	$ -
$ 5	Aporte ordinario	7750	$ 5	$ 5
$ -	Inversión /funcionamiento	7834	$ 550	$ -
$ 25.000.000	Inversión	7623	$ -	
$ 65	Inversión	7623	$ 26	$ 26
$ 30	Inversión	7623	$ 31	$ 31.000.000
$ 30	Inversión	7623	$ 31	$ 31.000.000
	Proyecto de Inversión	7801	$ 13	
$ 65	Inversión	7623	$ 26	$ 26
			$ 40	$ 40
$ 14	inversión	7687	$ 15	$ 15

$ 2.226	inversión	7685	$ 54	$ 2.226
$ 117	inversión	7729	$ 11	$ 118
$ 75	inversión	7687	$ 75	$ 75
$2.500	inversión	7688	$ 734	$2.500
$ 27.090.000	inversión	7657	$ 28	$ 28.444.500
$ 7	Inversión	6404	$ 7	$ 7
$ 41	Inversión	6404	$ 42	$ 42
$ 68	12. Aporte Ordinario [Otro	7750	$ 68	$ -
$ 3	Funcionamiento		$ 3	$ 3
$ 7	01012 Otros Distritos	7756	$ 9	$ 9
$22	01012 Otros Distritos	7756	$ 22	$22
$ 6	Recursos de funcionamiento y de inversión	7564	$ 6	$ 6
$ 26	Recursos de funcionamiento y de inversión	7564	$ 27	$ 27

$ 45	Inversión	7623	$ 46	$ 46.500.000
$ 10	Inversión	7623	$ 10	$ 10
	Inversión	7787	$ 371	
	N.a	N.a	$ 4	$ 4
$ 5	1-100-1017 Multas de Tránsito	7595	$ 5	$ 4.600.000
$22.448.000	otros distritos	7783	$ 23	$23.233.680
$10.350.000	otros distritos	7765	$ 11	$10.712.250
$ 15		7787		
$ 193	Proyecto de inversión	7692	$ 193	$ 193
241,6	otros distritos	7692	$ 242	242,27
29,76	Otros distritos	7792	$ 30	29,84

$0,0	Inversión	7643	$ 12	$12,4
$12,0	Inversión	7643	$ 12	$12,4
$ 40	Inversión	7686	$ -	$ -
$20,6	Inversión	7643	$ 21	$21,3
$21,9	Inversión	7686	$ -	$0,0
$48,2	Inversión	7690	$ 49	$49,1
$60,2	Inversión	7690	$ 62	$62,0
$60,2	Inversión	7690	$ 62	$62,0

$60,2	Inversión	7690	$ 62	$62,0
			$ -	
$ 30.000.000	Inversión	7623	$ 262	$ 100
$ 140	Inversión	7623	$ 220	$ 165
$ 100	Inversión	7623	$ 156	$ 100
$ 103.000.000	Inversión	7623	$ 190	$ 106.000.000
	Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$11	
	Recursos de Inversión	7879	$ 20	
	Recursos de Inversión	7879	$ -	
$ -	Inversion	3-3-1-16-01-26-7705	$ 20	$ -

$ 12.300.000	Inversión	7671	$ 12	$ 12.700.000
$ 8	Inversión	7671	$ 8	$ 8
			$ 4	
$548.990,0	Inversión	$7.836,0	$0,5	$565.459,7
$ 10	Inversión	2. Proyecto 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá	$ 11	$ 11
$10	Inversión	Proyecto 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	$ 11	$11
$10	Inversión	1. Proyecto 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en	$ 11	$11
$ 10	Inversión	Proyecto 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	$ 11	$ 11
$ -	01-12 Otros distrito	7682 - Desarrollo y Fomento de las practicas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	$ 12	$ -

$ -	01-12 Otros distrito	7682 - Desarrollo y Fomento de las practicas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	$ 8	$ -
$ -	01-12 Otros distrito	7682 - Desarrollo y Fomento de las practicas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	$ 5	$ -
$ 9	3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	7853	$ 10	$ 10
$ 9	1-100-f001 VA - RECURSOS DISTRITO 1-400-1023 RF-SGP PROPOSITO GENERAL	7851	$ 6	$ 6
$ 3	1-100-F001-VA RECURSOS DISTRITO 1-100-1048 VA-SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN 3-100-1001 VA-	7851 7852	$ 3	$ 3
$ 11.250.000	Funcionamiento		$ 11	$ 11.250.000
	Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$15	
	Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$ -	NA
	Inversión	7639	$ 10	
$ -	NA	NA	$ -	NA
	Inversión	7639	$ 2	

	Recursos de Inversión		$ 80	
			$ 166	$ 166.174.106
$10	Inversión	7648	$10	$10
$ 50.000.000	Inversión	7623	$ 52	$ 52.000.000
$ 5	Funcionamiento	N/A	$ 5,10	$ 5,10
$ 4	Funcionamiento	N/A	$ 4	$ 4
$ 100.000.000	Inversión	7623	$ 200	$ 200.000.000
$ 60.000.000	Inversión	7623	$ 60	$ 60.000.000
	Funcionamiento		$ 23	
$ 50.000.000	Inversión	7781	$ -	N.A
$ -	Inversion	7788	$ 150	$ -
$14.500.000	Inversión	7858	$ 15	$14.500.000
$ 54	Inversión	7623	$ 55	$ 55

$ -	Inversion	3-3-1-16-05-56-7709	$ -	$ -
$ 933.333	Inversión	7602	$ 1	$ 961.333
$ 33	Inversión	7623	$ 34	$ 34
$ 22	Inversión	7623	$ 23	$ 23

		Entidad 3:	ad, Convivencia y Justicia	
		2023		
Fuente de financiación	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**
01012 Otros Distritos	7756	$ 10	$ 10,3	01012 Otros Distritos
01012 Otros Distritos	7756	$ 843	$843	01012 Otros Distritos
Otros Distritos	7744	$ 4	$ 4	Otros Distritos
01-12 Otros Distritos	7770	$ 16	$ 16	01-12 Otros Distritos
01-12 Otros Distritos	7757	$ 23	$23	01-12 Otros Distritos

01-12 Otros Distritos	7770	$ 8	$ 51	01-12 Otros Distritos
Recursos del proyecto 7771	7771	$ 4	$ 4,2	Recursos del proyecto 7771
Funcionamiento		$ 816		Funcionamiento
Inversión; Funcionamiento	7	$ 22	$22	Funcionamiento
Inversión	7670	$ 8		Inversión
Inversión	7670	$ 10		Inversión
Inversión	7727 / 7720 / 7726	$ 7	$ 7	Inversión
Inversión	7623	$ 52	$ 52	Inversión
01012 Otros Distritos	7756	$ 233	$ 233	01012 Otros Distritos
01012 Otros Distritos	7756	$ 98	$ 98	01012 Otros Distritos
01012 Otros Distritos	7756	$ 64	$ 64	01012 Otros Distritos
Inversión	7735	$ 1.898	$1.898	Inversión

1012-otros Distrito	7749	$ 52	$52	1012-otros Distrito
Inversión	7768	$ 2.114	$2.114	Inversión
Inversión	7770	$ 12	$12	Inversión
01-12 Otros Distritos	7757	$ 23	$ 23	01-12 Otros Distritos
Inversión	7770	$ 547	$547	Inversión
Recursos del proyecto 7771	7771	$ 22	$ 21,56	Recursos del proyecto 7771
Otros Distrito	7753	$ 180	$180	Otros Distrito
Otros Distrito	7740	$ 180	$ 180	Otros Distrito
OTROS DISTRITOS RECURSOS DEL DISTRITO CRÉDITO	7745	$ 104	$104	OTROS DISTRITOS RECURSOS DEL DISTRITO CRÉDITO
Inversión	7825	$ 48	$ 48	Inversión
02-168- SGP Propósito General	7757	$ 87	$87	02-168- SGP Propósito General

OTROS DISTRITOS PROPOSITO GENERAL - SGP RECURSOS DEL DISTRITO CRÉDITO	7745	$ 735	$735	OTROS DISTRITOS PROPOSITO GENERAL - SGP RECURSOS DEL DISTRITO CRÉDITO
01012 Otros Distritos	7756	$ 2.178	$2.178	01012 Otros Distritos
Inversión	7722	$ 10		Inversión
Inversion	3-3-1-16-01-26-7705	$ -	$ -	Inversion
Inversion		$ -	$ -	Inversion
Inversion	3-3-1-16-01-26-7705	$ 20	$ -	Inversion
Inversión	7864	$ 71	$ 71	Inversión
Inversión	7863	$ 43	$ 43	Inversión
Inversión	7874	$ 12	$ 12.000	#¡REF!
Inversión	7874	$ 48	$ 47.610	Inversión
01012 Otros Distritos	7756	$ 1.803	$1.803	01012 Otros Distritos

Otros Distrito	7740	$ 180	$ 180	Otros Distrito
Recursos Propios	7718	$ 13	$ 13	Recursos Propios
Recursos Propios	7718	$ 19	$ 19.468.236	Recursos Propios
Recursos Propios	7718	$ 13	$ 13	Recursos Propios
01012 Otros Distritos	7756	$ 20	$ 20	01012 Otros Distritos
Inversión	7623	$ 50	$ 50	Inversión
		$ -		
Inversión	7623	$ 87	$ 22	Inversión
Inversión	7623	$ 76	$ 11	Inversión
Inversión	7623	$ 122	$ 32	Inversión
Inversión	7623	$ 50	$ 23	Inversión
01012 Otros Distritos	7756	$ 94	$94	01012 Otros Distritos
		$ -		

012 - Aporte Ordinario	7830	$ -	$ 27	012 - Aporte Ordinario
012 - Aporte Ordinario	7829	$ 689	$ -	012 - Aporte Ordinario
012 - Aporte Ordinario	7904	$ 377	$ -	012 - Aporte Ordinario
funcionamiento	7822	$ 20	$ 20	funcionamiento
Aporte ordinario	7831	$ 54	$ -	Aporte ordinario
Aporte ordinario	7750	$ 5	$ 5	Aporte ordinario
Inversión /funcionamiento	7834	$ 570	$ -	Inversión /funcionamiento
		$ -		
Inversión	7623	$ 27	$ 27	Inversión
Inversión	7623	$ 32	$ 32.000.000	Inversión
Inversión	7623	$ 32	$ 32.000.000	Inversión
Proyecto de Inversión	7801	$ 13		Proyecto de Inversión
Inversión	7623	$ 27	$ 27	Inversión
Inversión	7687	$ -		
inversión	7687	$ 15	$ 15	inversión

inversión	7685	$ 56	$ 2.226	inversión
inversión	7729	$ 49	$ 119	inversión
inversión	7687	$ 50	$ 50	inversión
inversión	7688	$ 853	$2.500	inversión
inversión	7657	$ 29	$ 29.866.725	inversión
Inversión	6404	$ 7	$ 7	Inversión
Inversión	6404	$ 44	$ 44	Inversión
No definido	7750	$ 68	$ -	No definido
Funcionamiento		$ 3	$ 3	Funcionamiento
01012 Otros Distritos	7756	$ 10	$ 10	01012 Otros Distritos
01012 Otros Distritos	7756	$ 23	$23	01012 Otros Distritos
Recursos de funcionamiento y de inversión	7752	$ 6	$ 6	Recursos de funcionamiento y de inversión
Recursos de funcionamiento y de inversión	7564	$ 28	$ 28	Recursos de funcionamiento y de inversión

Inversión	7623	$ 48	$ 48.000.000	Inversión
Inversión	7623	$ 11	$ 11	Inversión
Inversión	7787	$ 384		Inversión
1-100-1017 Multas de Tránsito	7595	$ -	$ -	N.a
1-100-1017 Multas de Tránsito	7595	$ 5	$ 4.600.000	1-100-1017 Multas de Tránsito
otros distritos	7783	$ 24	$24.046.859	otros distritos
otros distritos	7765	$ 11	$11.087.179	otros distritos
		$ 16	$ 16	
Proyecto de inversión	7692	$ 193	$ 193	Proyecto de inversión
otros distritos	7692	$ 243	242,94	otros distritos
Otros distritos	7792	$ 30	29,92	Otros distritos

Inversión	7643	$ -	$0,0	Inversión
Inversión	7643	$ 13	$12,8	Inversión
Inversión	7686	$ -	$ -	Inversión
Inversión	7643	$ 22	$21,9	Inversión
Inversión	7686	$ 23	$23,2	Inversión
Inversión	7690	$ 51	$50,6	Inversión
Inversión	7690	$ 64	$63,9	Inversión
Inversión	7690	$ 64	$63,9	Inversión

Inversión	7690	$ 64	$63,9	Inversión
		$ -		
Inversión	7623	$ -		
Inversión	7623	$ 195	$ 140	Inversión
Inversión	7623	$ 156	$ 100	Inversión
Inversión	7623	$ 193	$ 109.000.000	Inversión
Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$11		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas
Recursos de Inversión	7879	$ -		
		$ -		
Inversion	3-3-1-16-01-26-7705	$ 20	$ -	Inversion

Inversión	7671	$ 13	$ 13.100.000	Inversión
Inversión	7671	$ 8	$ 8	Inversión
		$ 4		
Inversión	$7.836,0	$0,5	$582.423,5	Inversión
Inversión	2. Proyecto 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá	$ 11	$ 11	Inversión
Inversión	Proyecto 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	$ 11	$11	Inversión
Inversión	1. Proyecto 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá:	$ 11	$11	Inversión
Inversión	Proyecto 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	$ 11	$ 11	Inversión
01-12 Otros distrito	7682 - Desarrollo y Fomento de las practicas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	$ 12	$ -	01-12 Otros distrito

01-12 Otros distrito	7682 - Desarrollo y Fomento de las practicas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	$ 8	$ -	01-12 Otros distrito
01-12 Otros distrito	7682 - Desarrollo y Fomento de las practicas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	$ 5	$ -	01-12 Otros distrito
3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	$ 7.853	$ 10	$ 10	3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA
1-100-f001 VA - RECURSOS DISTRITO 1-400-1023 RF-SGP PROPOSITO GENERAL 1-100-F001-VA	7851	$ 8	$ 8	1-100-f001 VA - RECURSOS DISTRITO 1-400-1023 RF-SGP PROPOSITO GENERAL 1-100-F001-VA
1-100-F001-VA RECURSOS DISTRITO 1-100-1048 VA-SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN	7851 7852	$ 3	$ 3	1-100-F001-VA RECURSOS DISTRITO 1-100-1048 VA-SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN 3-100-1001 VA-
Funcionamiento		$ 11	$ 11.250.000	Funcionamiento
Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$15		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas
NA	NA	$ 8		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas
Inversión	7639	$ 10		Inversión
NA	NA			Inversión
Inversión	7639	$ 2		Inversión

Recursos de Inversión		$ 80		Recursos de Inversión
1-100-f001 VA - RECURSOS DISTRITO 1-400-1023 RF-SGP PROPOSITO GENERAL 1-100-f001 VA	7851	$ -	N/A	N/A
Inversión	7648	$10	$10	Inversión
Inversión	7623	$ 54	$ 54.000.000	Inversión
Funcionamiento	N/A	$ 5,20	$ 5,20	Funcionamiento
Funcionamiento	N/A	$ 4	$ 4	Funcionamiento
Inversión	7623	$ -	$ -	
Inversión	7623	$ 60	$ 60.000.000	Inversión
Funcionamiento		$ 24		Funcionamiento
N.A	N.A	$ 52	$ 52.500.000	Inversión
Inversion	7788	$ 150	$ -	Inversion
Inversión	7868	$ 15	$14.500.000	Inversión
Inversión	7623	$ 57	$ 57	Inversión

Inversion	3-3-1-16-05-56-7709	$ -	$ -	Inversion
Inversión	7602	$ 1	$ 990.173	Inversión
Inversión	7623	$ 35	$ 35	Inversión
Inversión	7623	$ 24	$ 24	Inversión

2024			2025		
Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado
7756	$ 11				$ 11
7756	$ 868				$ 894
7744	$ 4	$ 4			$ 4
7770	$ 17				$ 17
7757	$ 23				$ 23

7770	$ 8				$ 9
7771	$ 4				$ 4
	$ 840		Funcionamiento		$ 816
	$ 22	$22	Funcionamiento		$ 22
7670	$ 8		Inversión	7670	$ 8
7670	$ 10		Inversión	7670	$ 10
7727 / 7720 / 7726	$ -				$ -
7623	$ 54	$ 54	Inversión		$ 56
7756	$ 1.560				$ 2.052
7756	$ 109				$ 120
7756	$ 65				$ 67
7735	$ 1.955				$ 2.014

7749	$ 54				$ 55
7768	$ 2.177				$ 2.243
7770	$ 14	$14	N/D	N/D	$ 17
7757	$ 24	$ 24	ND	ND	$ 24
7770	$ 564				$ 581
7771	$ 22				$ 23
7753	$ 186				$ 191
7740	$ 186				$ 191
7745	$ 107				$ 110
7825	$ -	N/A	N/A	N/A	$ -
7757	$ 87				$ 87

7745	$ 757				$ 780
7756	$ 2.274				$ 2.374
7722	$ 25		Inversión	7722	$ 74
Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ -
		$ -	inversion		$ -
Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20
7865	$ 78	$ 78	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$ 86
7863	$ 48	$ 48	Inversión	7865	$ 52
7874	$ 14	$ 14.000	#¡REF!	#¡REF!	$ 16
7874	$ 57	$ 57.270	Inversión	7874	$ 69
7756	$ 2.397				$ 2.614

7740	$ 186				$ 191
7718	$ -	N/A	N/A	N/A	$ -
7718	$ -				$ -
7718	$ -				$ -
7756	$ 20				$ 20
7623	$ 50	$ 50	Inversión		$ 50
	$ 113	$ 40	Inversión	7623	$ -
7623	$ 88	$ 23	Inversión		$ 89
7623	$ 76	$ 11	Inversión		$ 77
7623	$ 123	$ 33	Inversión		$ 124
7623	$ 51	$ 24	Inversión		$ 52
7756	$ 97				$ 99
	$ 460	$ -	N/A	N/A	$ 900

N/A	$ 27	$ -	N/A	N/A	$ 27
N/A	$ 689	$ -	N/A	N/A	$ 689
7904	$ 388	$ -	012 - Aporte Ordinario	7904	$ -
7822	$ 20	$ 20	funcionamiento	N/A	$ 20
7831	$ 54	$ -	Aporte ordinario	7831	$ 54
7750	$ 5	$ 5	Aporte ordinario	7750	$ 5
7834	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -
	$ -				$ -
7623	$ 28	$ 28	Inversión		$ 29
7623	$ 33	$ 33.000.000	Inversión		$ 34
7623	$ 33	$ 33.000.000	Inversión		$ 34
7801	$ 14	N/A	Nuevo Proyecto de Inversión	N/A	$ 14
7623	$ 28	$ 28	Inversión		$ 29
	$ -				$ -
7687	$ 16				$ 16

7685	$ 58				$ 60
7729	$ 12				$ 12
7687	$ 75				$ 125
7688	$ 972				$ 1.091
7657	$ 31	$ 31.360.061	inversión	7657	$ 32
6404	$ 7	$ 7	Inversión	ND	$ 7
6404	$ 45	$ 45	Inversión	ND	$ 46
N/A	$ 68	$ -	No definido	N/A	$ 68
	$ 3	$ 3	Funcionamiento		$ 3
7756	$ 11				$ 12
7756	$ 23				$ 24
7752	$ 6	$ 6	Recursos de funcionamiento y de inversión	N/A	$ 6
7564	$ 28				$ 29

7623	$ 50	$ 50	Inversión		$ 51
7623	$ 11	$ 11	Inversión		$ 12
7787	$ 398		Inversión		$ 412
N.a	$ -				$ -
7595	$ -				$ -
7783	$ 25	$24.888.499	otros distritos		$ 26
7765	$ 11	$11.475.230	otros distritos		$ 12
7787					$ 18
7692	$ 193	$ 193	Proyecto de inversión		$ 193
7692	$ 244	243,62	otros distritos	7692	$ 244
7792	$ 30	30,00	Otros distritos	7792	$ 30

7643	$ 13	$13,2	Inversión	ND	$ -
7643	$ 13	$13,2	Inversión	ND	$ 14
7686	$ -	$ -	Inversión	ND	$ 41
7643	$ 23	$22,6	Inversión	ND	$ 23
7686	$ -	$0,0	Inversión	ND	$ -
7690	$ 52	$52,1	Inversión	ND	$ 54
7690	$ 66	$65,8	Inversión	ND	$ 68
7690	$ 66	$65,8	Inversión	ND	$ 68

7690	$ 66	$65,8	Inversión	ND	$ 68
	$ -				$ -
	$ -				$ 267
7623	$ 200	$ 145	Inversión		$ 205
7623	$ 161	$ 105	Inversión		$ 166
7623	$ 196	$ 112.000.000	Inversión		$ 199
7880	$11		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$11
	$ -				$ -
	$ -				$ -
Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20

7671	$ -				$ -
7671	$ -				$ -
	$ 4				$ 5
$7.836,0	$0,6	N/A	Inversión	N/A	$0,6
2. Proyecto 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá	$ 11	$ 11	Inversión	n.a	$ 12
Proyecto 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	$ 11	$11	Inversión	n.a	$ 12
1. Proyecto 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en	$ 11	$11	Inversión	n.a	$ 12
Proyecto 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	$ 11	$11	Inversión	n.a	$ 12
7682 - Desarrollo y Fomento de las practicas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	$ 12	$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 12

7682 - Desarrollo y Fomento de las practicas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	$ 8	$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 8
7682 - Desarrollo y Fomento de las practicas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	$ 5	$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 5
$ 7.853	$ 10	N/D	3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	N/D	$ 10
7851	$ 6	N/D	N/D	7851	$ 6
7851 7852	$ 3	N/D	N/D	7851 7852	$ 3
	$ 11	$ 11.250.000	Funcionamiento		$ 11
7880	$15		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$15
7880	$ -	NA	NA	NA	$ 8
7639	$ 10	NA	NA	NA	$ 10
7639	$ -	NA	NA	NA	$ -
7639	$ 2	NA	NA	NA	$ 2

	$ 80		Recursos de Inversión		$ 80
N/A	$ -	N/A	N/A	N/A	$ -
7648	$10	$10	Inversión		$10
7623	$ 56	$ 56.000.000	Inversión		$ 58
N/A	$ 5,30	$ 5,30	Funcionamiento	N/A	$ 5,40
N/A	$ 4	$ 4	Funcionamiento	N/A	$ 5
	$ 206	$ 206.000.000	Inversión		$ 212
7623	$ 62	$ 62.000.000	Inversión		$ 64
	$ 24		Funcionamiento		$ 25
7781	$ -	N.A	N.A	N.A	$ 54
7788	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -
	$ 15		Inversión		$ 15
7623	$ 58	$ 58	Inversión		$ 60

Nuevo proyecto de inversión	$ 18	$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 50
7602	$ 1	$ 1.019.878	N/D	N/D	$ 1
7623	$ 36	$ 1	N/D	N/D	$ 37
7623	$ 25	$ 1	N/D	N/D	$ 26

			Costos estimados y Recursos disponibles	
			2026	
Recurso disponible	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**
			$ 11	
			$ 921	
$ 4			$ 4	$ 4
			$ 18	
			$ 23	

			$ 9	
			$ 5	
	Funcionamiento		$ 840	
$22	Funcionamiento		$ 22	$22
	Inversión	7670	$ 8	
	Inversión	7670	$ 10	
			$ -	
$ 56	Inversión		$ 58	$ 58
			$ 2.563	
			$ 132	
			$ 68	
			$ 2.074	

			$ 57	
			$ 2.310	
$17	N/D	N/D	$ 19	$0
$ 24	ND	ND	$ 24	$ 24
			$ 598	
			$ 24	
			$ 197	
			$ 197	
			$ 114	
N/A	N/A	N/A	$ -	N/A
			$ 87	

			$ 803	
			$ 2.478	
	Inversión	7722	$ 74	
$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -
$ -	inversion		$ -	
$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20	
$ 86	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$ 94	$ 94
$ 52	Inversión	7865	$ 58	$ 58
$ 16.000	Inversión	7865	$ 18	$ 18.000
$ 68.770	Inversión	7874	$ 82	$ 82.340
			$ 2.852	

			$ 197	
N/A	N/A	N/A	$ -	N/A
			$ -	
			$ -	
			$ 22	
$ 50	Inversión		$ 50	$ 50
			$ -	
$ 24	Inversión		$ 90	$ 25
$ 12	Inversión		$ 77	$ 12
$ 34	Inversión		$ 125	$ 35
$ 25	Inversión		$ 53	$ 26
			$ 102	
$ -	N/A	N/A	$ 1.336	$ -

$ -	N/A	N/A	$ 27	$ -
$ -	N/A	N/A	$ 689	$ -
$ -	N/A	N/A	$ 399	$ -
$ 20	funcionamiento	N/A	$ 20	$ 20
$ -	Aporte ordinario	7831	$ 54	$ -
$ 5	Aporte ordinario	7750	$ 5	$ 5
$ -	N/A	N/A	$ -	$ -
			$ -	
$ 29	Inversión		$ 30	$ 30
$ 34.000.000	Inversión		$ 35	$ 35.000.000
$ 34.000.000	Inversión		$ 35	$ 35.000.000
N/A	Nuevo Proyecto de Inversión	N/A	$ 14	N/A
$ 29	Inversión		$ 30	$ 30
			$ 45	
			$ 17	

			$ 62	
			$ 50	
			$ 125	
			$ 1.210	
$ 32.928.064	inversión	7657	$ 34	$ 34.574.468
$ 7	Inversión	ND	$ 7	$ 7
$ 46	Inversión	ND	$ 48	$ 48
$ -	No definido	N/A	$ 68	$ -
$ 3	Funcionamiento		$ 3	$ 3
			$ 13	
			$ 25	
$ 6	Recursos de funcionamiento y de inversión	N/A	$ 6	$ 6
			$ 30	

$ 51	Inversión		$ 53	$ 52.500.000
$ 12	Inversión		$ 12	$ 12.500.000
	Inversión		$ 426	
			$ -	
			$ -	
$25.759.596	otros distritos		$ 27	$26.661.182
$11.876.863	otros distritos		$ 12	$12.292.553
	Inversión			
$ 193	Proyecto de inversión		$ 193	$ 193
244,3	otros distritos	7692	$ 245	244,98
30,08	Otros distritos	7792	$ 30	30,16

$0,0	Inversión	ND	$ 14	$14,0
$13,5	Inversión	ND	$ 14	$14,0
$ 41	Inversión	ND	$ -	$ -
$23,2	Inversión	ND	$ 24	$23,9
$0,0	Inversión	ND	$ -	$0,0
$53,7	Inversión	ND	$ 55	$55,3
$67,7	Inversión	ND	$ 70	$69,8
$67,7	Inversión	ND	$ 70	$69,8

$67,7	Inversión	ND	$ 70	$69,8
			$ -	
$ 105.000.000	Inversión		$ -	
$ 150	Inversión		$ 205	$ 155
$ 110	Inversión		$ 171	$ 115
$ 115.000.000	Inversión		$ 202	$ 118.000.000
	Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$11	
			$ -	
			$ -	
$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20	

			$ -	
			$ -	
			$ 5	
N/A	Inversión	N/A	$0,6	N/A
$ 12	Inversión	n.a	$ 12	$ 12
$12	Inversión	n.a	$ 12	$12
$12	Inversión	n.a	$ 12	$12
$ 12	Inversión	n.a	$ 12	$12
$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 12	$ -

$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 8	$ -
$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 5	$ -
N/D	3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	N/D	$ 10	N/D
N/D	N/D	7851	$ 6	N/D
N/D	N/D	7851 7852	$ 3	N/D
$ 11.250.000	Funcionamiento		$ 11	$ 11.250.000
	Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$15	
	Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$ -	NA
NA	NA	NA	$ 10	NA
NA	NA	NA	$ -	NA
NA	NA	NA	$ 2	NA

	Recursos de Inversión		$ 80	
N/A	N/A	N/A	$ 187	N/D
$10	Inversión		$10	$10
$ 58.000.000	Inversión		$ 60	$ 60.000.000
$ 5,40	Funcionamiento	N/A	$ 5,50	$ 5,50
$ 5	Funcionamiento	N/A	$ 5	$ 5
$ 212.000.000	Inversión		$ 220	$ 220.000.000
$ 64.000.000	Inversión		$ 66	$ 66.000.000
	Funcionamiento		$ 25	
			$ -	N.A
$ -	N/A	N/A	$ -	$ -
	Inversión		$ 15	
$ 60	Inversión		$ 62	$ 62

$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ -	$ -
$ 1	N/D	N/D	$ 1	$ 1
$ 1	N/D	N/D	$ 38	$ 1
$ 1	N/D	N/D	$ 27	$ 1

		2027		
Fuente de financiación	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**
		$ 11		
		$ 949		
		$ 4	$ 4	
		$ 18		
		$ 23		

		$ 9		
		$ 5		
Funcionamiento		$ 865		Funcionamiento
Funcionamiento		$ 22	$22	Funcionamiento
Inversión	7670	$ -		
Inversión	7670	$ -		
		$ -		
Inversión		$ 60	$ 60	Inversión
		$ 2.387		
		$ 134		
		$ 69		
		$ 2.136		

		$ 59		
		$ 2.379		
N/D	N/D	$ 22	$0	N/D
ND	ND	$ 24	$ 24	ND
		$ 616		
		$ 25		
		$ 203		
		$ 203		
		$ 117		
N/A	N/A	$ -	N/A	N/A
		$ 87		

		$ 828		
		$ 2.587		
Inversión	7722	$ 49		Inversión
inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ -	$ -	inversion
inversion			$ -	inversion
inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -	inversion
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$ 104	$ 104	Inversión
Inversión	7865	$ 63	$ 63	Inversión
Inversión	7865	$ 20	$ 20.000	Inversión
Inversión	7874	$ 99	$ 98.900	Inversión
		$ 3.112		

		$ 203		
N/A	N/A	$ -	N/A	N/A
		$ -		
		$ -		
		$ 24		
Inversión		$ 50	$ 50	Inversión
		$ 103	$ 30	Inversión
Inversión		$ 91	$ 26	Inversión
Inversión		$ 78	$ 13	Inversión
Inversión		$ 126	$ 36	Inversión
Inversión		$ 54	$ 27	Inversión
		$ 106		
N/A	N/A	$ 1.780	$ -	N/A

N/A	N/A	$ 27	$ -	N/A
N/A	N/A	$ 689	$ -	N/A
N/A	N/A	$ 399	$ -	N/A
funcionamiento	N/A	$ 20	$ 20	funcionamiento
Aporte ordinario	7831	$ 54	$ -	Aporte ordinario
Aporte ordinario	7750	$ 5	$ 5	Aporte ordinario
N/A	N/A	$ -	$ -	N/A
		$ -		
Inversión		$ 31	$ 31	Inversión
Inversión		$ 36	$ 36.000.000	Inversión
Inversión		$ 36	$ 36.000.000	Inversión
Nuevo Proyecto de Inversión	N/A	$ 15	N/A	Nuevo Proyecto de Inversión
Inversión		$ 31	$ 31	Inversión
		$ -		
		$ 17		

		$ 64		
		$ 13		
		$ 75		
		$ 1.330		
inversión	7657	$ 36	$ 36.303.191	inversión
Inversión	ND	$ 7	$ 7	Inversión
Inversión	ND	$ 49	$ 49	Inversión
No definido	N/A	$ 68	$ -	No definido
Funcionamiento		$ 3	$ 3	Funcionamiento
		$ 14		
		$ 25		
Recursos de funcionamiento y de inversión	N/A	$ 6	$ 6	Recursos de funcionamiento y de inversión
		$ 31		

Inversión		$ 54	$ 54.000.000	Inversión
Inversión		$ 13	$ 13.000.000	Inversión
Inversión		$ 441		Inversión
		$ -		
		$ -		
otros distritos		$ 28	$27.594.324	otros distritos
otros distritos		$ 13	$12.722.793	otros distritos
		$ 19		Inversión
Proyecto de inversión		$ 193	$ 193	Proyecto de inversión
otros distritos	7692	$ 246	245,67	otros distritos
Otros distritos	7792	$ 30	30,24	Otros distritos

Inversión	ND	$ -	$0,0	Inversión
Inversión	ND	$ 14	$14,4	Inversión
Inversión	ND	$ -	$ -	Inversión
Inversión	ND	$ 25	$24,7	Inversión
Inversión	ND	$ 26	$26,2	Inversión
Inversión	ND	$ 57	$57,0	Inversión
Inversión	ND	$ 72	$71,9	Inversión
Inversión	ND	$ 72	$71,9	Inversión

Inversión	ND	$ 72	$71,9	Inversión
		$ -		
		$ -		
Inversión		$ 215	$ 160	Inversión
Inversión		$ 176	$ 120	Inversión
Inversión		$ 205	$ 121.000.000	Inversión
Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$11		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas
		$ -		
		$ -		
inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -	inversion

		$ -		
		$ -		
		$ 5		
Inversión	N/A	$0,6	N/A	Inversión
Inversión	n.a	$ 12	$ 12	Inversión
Inversión	n.a	$ 12	$12	Inversión
Inversión	n.a	$ 12	$12	Inversión
Inversión	n.a	$ 12	$12	Inversión
01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 12	$ -	01-12 Otros distrito

01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 8	$ -	01-12 Otros distrito
01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 5	$ -	01-12 Otros distrito
3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	N/D	$ 11	N/D	3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA
N/D	7851	$ 7	N/D	N/D
N/D	7851 7852	$ 4	N/D	N/D
Funcionamiento		$ 11	$ 11.250.000	Funcionamiento
Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$15		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas
NA	NA	$ 8		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas
NA	NA	$ 10	NA	NA
NA	NA	$ -		NA
NA	NA	$ 2	NA	NA

Recursos de Inversión		$ 80		Recursos de Inversión
N/D	N/D	$ -	N/A	N/A
Inversión		$10	$10	Inversión
Inversión		$ 62	$ 62.000.000	Inversión
Funcionamiento	N/A	$ 5,60	$ 5,60	Funcionamiento
Funcionamiento	N/A	$ 5	$ 5	Funcionamiento
Inversión		$ 227	$ 227.000.000	Inversión
Inversión		$ 68	$ 68.000.000	Inversión
Funcionamiento		$ 26		Funcionamiento
N.A	N.A	$ 56		
N/A	N/A	$ -	$ -	N/A
Inversión		$ 15		Inversión
Inversión		$ 64	$ 64	Inversión

inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ -	$ -	inversion
N/D	N/D	$ 1	$ 1	N/D
N/D	N/D	$ 39	$ 1	N/D
N/D	N/D	$ 28	$ 1	N/D

2028	**2029**			
Código Proyecto de Invesión	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**
	$ 11			
	$ 977			
	$ 5	$ 5		
	$ 19			
	$ 23			

	$ 9			
	$ 5			
	$ 891		Funcionamiento	
	$ 22	$22	Funcionamiento	
	$ -			
	$ -			
	$ -			
	$ 62	$ 62	Inversión	
	$ 2.435			
	$ 137			
	$ 71			
	$ 2.201			

	$ 60			
	$ 2.451			
N/D	$ 25	$0	N/D	N/D
ND	$ 24	$ 24	ND	ND
	$ 635			
	$ 26			
	$ 209			
	$ 209			
	$ 121			
N/A	$ -	N/A	N/A	N/A
	$ 87			

	$ 852			
	$ 2.701			
7722	$ 10		Inversión	7722
Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión
	$ -	$ -	inversion	
Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión
Nuevo proyecto de inversión	$ 115	$ 115	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
7865	$ 70	$ 70	Inversión	7865
7865	$ 22	$ 22.000	Inversión	7865
7874	$ 119	$ 118.680	Inversión	7874
	$ 3.398			

	$ 209			
N/A	$ -	N/A	N/A	N/A
	$ -			
	$ -			
	$ 26			
	$ 50	$ 50	Inversión	
	$ -			
	$ 92	$ 27	Inversión	
	$ 78	$ 13	Inversión	
	$ 127	$ 37	Inversión	
	$ 55	$ 28	Inversión	
	$ 109			
N/A	$ -	$ -	N/A	N/A

N/A	$ 27	$ -	N/A	N/A
N/A	$ 689	$ -	N/A	N/A
N/A	$ 399	$ -	N/A	N/A
N/A	$ 20	$ 20	funcionamiento	N/A
7831	$ 54	$ -	Aporte ordinario	7831
7750	$ 5	$ 5	Aporte ordinario	7750
N/A	$ -	$ -	N/A	N/A
	$ -			
	$ 32	$ 32	Inversión	
	$ 37	$ 37.000.000	Inversión	
	$ 37	$ 37.000.000	Inversión	
N/A	$ 15	N/A	Nuevo Proyecto de Inversión	N/A
	$ 32	$ 32	Inversión	
	$ -			
	$ 18			

	$ 66			
	$ 13			
	$ 100			
	$ 1.448			
7657	$ 38	$ 38.118.350	inversión	7657
ND	$ 7	$ 7	Inversión	ND
ND	$ 51	$ 51	Inversión	ND
N/A	$ 68	$ -	No definido	N/A
	$ 3	$ 3	Funcionamiento	
	$ 14			
	$ 26			
N/A	$ 6	$ 6	Recursos de funcionamiento y de inversión	N/A
	$ 32			

	$ 55	$ 55.500.000	Inversión	
	$ 13	$ 13.500.000	Inversión	
	$ 456		Inversión	
	$ -			
	$ -			
	$ 28	$28.560.125	otros distritos	
	$ 13	$13.168.090	otros distritos	
	$ 193	$ 193	Proyecto de inversión	
7692	$ 246	246,37	otros distritos	7692
7792	$ 30	30,32	Otros distritos	7792

ND	$ 15	$14,8	Inversión	ND
ND	$ 15	$14,8	Inversión	ND
ND	$ -	$ -	Inversión	ND
ND	$ 25	$25,4	Inversión	ND
ND	$ -	$0,0	Inversión	ND
ND	$ 59	$58,7	Inversión	ND
ND	$ 74	$74,0	Inversión	ND
ND	$ 74	$74,0	Inversión	ND

ND	$ 74	$74,0	Inversión	ND
	$ -			
	$ 271	$ 109.000.000	Inversión	
	$ 220	$ 165	Inversión	
	$ 176	$ 120	Inversión	
	$ 208	$ 124.000.000	Inversión	
7880	$11		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880
	$ -			
	$ -			
Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión

	$ -			
	$ -			
	$ 5			
N/A	$0,6	N/A	Inversión	N/A
n.a	$ 13	$ 13	Inversión	n.a
n.a	$ 13	$13	Inversión	n.a
n.a	$ 13	$13	Inversión	n.a
n.a	$ 13	$ 13	Inversión	n.a
No Disponible	$ 12	$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible

No Disponible	$ 8	$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible
No Disponible	$ 5	$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible
N/D	$ 11	N/D	3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	N/D
7851	$ 7	N/D	N/D	7851
7851 7852	$ 4	N/D	N/D	7851 7852
	$ 11	$ 11.250.000	Funcionamiento	
7880	$15		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880
7880	$ -	NA	NA	NA
NA	$ 10	NA	NA	NA
NA	$ -	NA	NA	NA
NA	$ 2	NA	NA	NA

	$ 80		Recursos de Inversión	
N/A	$ -	N/A	N/A	N/A
	$10	$10	Inversión	
	$ 64	$ 64.000.000	Inversión	
N/A	$ 5,70	$ 5,70	Funcionamiento	N/A
N/A	$ 5	$ 5	Funcionamiento	N/A
	$ 234	$ 234.000.000	Inversión	
	$ 70	$ 70.000.000	Inversión	
	$ 26		Funcionamiento	
	$ -	N.A	N.A	N.A
N/A	$ -	$ -	N/A	N/A
	$ 15		Inversión	
	$ 66	$ 66	Inversión	

0	$ 18	$ -	inversion	Nuevo proyecto de inversión
N/D	$ 1	$ 1	N/D	N/D
N/D	$ 40	$ 1	N/D	N/D
N/D	$ 29	$ 1	N/D	N/D

			2030		
Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible
$ 12				$ 12	
$ 1.007				$ 1.037	
$ 5	$ 5			$ 5	$ 5
$ 19				$ 20	
$ 23				$ 23	

$ 10				$ 10	
$ 5				$ 5	
$ 918		Funcionamiento		$ 945	
$ 22	$22	Funcionamiento		$ 22	$22
$ -				$ -	
$ -				$ -	
$ -				$ -	
$ 64	$ 64	Inversión		$ 66	$ 66
$ 3.224				$ 3.797	
$ 140				$ 143	
$ 72				$ 73	
$ 2.267				$ 2.335	

$ 62				$ 64	
$ 2.524				$ 2.600	
$ 28	$0	N/D	N/D	$ 31	$0
$ 24	$ 24	ND	ND	$ 24	$ 24
$ 654				$ 673	
$ 27				$ 28	
$ 215				$ 222	
$ 215				$ 222	
$ 124				$ 128	
$ -	N/A	N/A	N/A	$ -	N/A
$ 87				$ 87	

$ 878				$ 904	
$ 2.820				$ 2.943	
$ 25		Inversión	7722	$ 74	
$ -	$ -	Inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -
$ -	$ -	Inversion			$ -
$ 20	$ -	Inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -
$ 125	$ 125	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$ 139	$ 139
$ 77	$ 77	Inversión	7865	$ 84	$ 84
$ 24	$ 24.000	Inversión	7865	$ 26	$ 26.000
$ 142	$ 142.370	Inversión	7874	$ 171	$ 170.890
$ 3.710				$ 4.053	

$ 215				$ 222	
$ -	N/A	N/A	N/A	$ -	N/A
$ -				$ -	
$ -				$ -	
$ 28				$ 31	
$ 50	$ 50	Inversión		$ 50	$ 50
$ -				$ 93	$ 20
$ 93	$ 28	Inversión		$ 94	$ 29
$ 79	$ 14	Inversión		$ 79	$ 14
$ 128	$ 38	Inversión		$ 129	$ 39
$ 56	$ 29	Inversión		$ 57	$ 30
$ 112				$ 115	
$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	NA

$ 27	$ -	N/A	N/A	$ 27	$ -
$ 689	$ -	N/A	N/A	$ 689	$ -
$ 399	$ -	N/A	N/A	$ 399	$ -
$ 20	$ 20	funcionamiento	N/A	$ -	$ 20
$ 54	$ -	Aporte ordinario	7831	$ 54	$ -
$ 5	$ 5	Aporte ordinario	7750	$ 5	$ 5
$ -	N/A	N/A	N/A	$ -	$ -
$ -				$ -	
$ 33	$ 33	Inversión		$ 34	$ 34
$ 38	$ 38.000.000	Inversión		$ 39	$ 39.000.000
$ 38	$ 38.000.000	Inversión		$ 39	$ 39.000.000
$ 16	N/A	Nuevo Proyecto de Inversión	N/A	$ 16	N/A
$ 33	$ 33	Inversión		$ 34	$ 34
$ -				$ 52	
$ 18				$ 19	

$ 68				$ 70	
$ 51				$ 14	
$ 150				$ 150	
$ 1.567				$ 1.686	
$ 40	$ 40.024.268	inversión	7657	$ 42	$ 42.025.481
$ 7	$ 7	Inversión	ND	$ 7	$ 7
$ 52	$ 52	Inversión	ND	$ 54	$ 54
$ 68	$ -	No definido	N/A	$ 68	$ -
$ 3	$ 3	Funcionamiento		$ 3	$ 3
$ 14				$ 14	
$ 27				$ 28	
$ 6	$ 6	Recursos de funcionamiento y de inversión	N/A	$ 6	$ 6
$ 33				$ 34	

$ 57	$ 57.000.000	Inversión		$ 59	$ 58.500.000
$ 14	$ 14.000.000	Inversión		$ 14	$ 14.500.000
$ 473		Inversión		$ 490	
$ -				$ -	
$ -				$ -	
$ 30	$29.559.729	otros distritos		$ 31	$30.594.320
$ 14	$13.628.974	otros distritos		$ 14	$14.105.988
$ 21		Inversión			
$ 193	$ 193	Proyecto de inversión	7692	$ 193	$ 193
$ 247	247,07	otros distritos	7692	$ 248	247,77
$ 30	30,40	Otros distritos	7792	$ 30	30,48

$ -	$0,0	Inversión	ND	$ 16	$15,7
$ 15	$15,3	Inversión	ND	$ 16	$15,7
$ 42	$ 42	Inversión	ND	$ -	$ -
$ 26	$26,2	Inversión	ND	$ 27	$26,9
$ -	$0,0	Inversión	ND	$ -	$0,0
$ 60	$60,4	Inversión	ND	$ 62	$62,3
$ 76	$76,2	Inversión	ND	$ 79	$78,5
$ 76	$76,2	Inversión	ND	$ 79	$78,5

$ 76	$76,2	Inversión	ND	$ 79	$78,5
$ -				$ -	
$ -				$ -	
$ 225	$ 170	Inversión		$ 230	$ 175
$ 186	$ 130			$ 191	$ 135
$ 212	$ 128.000.000	Inversión		$ 216	$ 132.000.000
$11		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$11	
$ -				$ -	
$ -				$ -	
$ 20	$ -	Inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -

$ -				$ -	
$ -				$ -	
$ 5				$ 5	
$0,7	N/A	Inversión	N/A	$0,7	N/A
$ 13	$ 13	Inversión	n.a	$ 13	$ 13
$ 13	$13	Inversión	n.a	$ 13	$13
$ 13	$13	Inversión	n.a	$ 13	$13
$ 13	$13	Inversión	n.a	$ 13	$13
$ 12	$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 12	$ -

$ 8	$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 8	$ -
$ 5	$ -	01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 5	$ -
$ 11	N/D	3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	N/D	$ 12	N/D
$ 7	N/D	N/D	7851	$ 7	N/D
$ 4	N/D	N/D	7851 7852	$ 4	N/D
$ 11	$ 11.250.000	Funcionamiento		$ 11	$ 11.250.000
$15		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$15	
$ 8		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$ -	NA
$ 10	NA	NA	NA	$ 10	NA
$ -	NA	NA	NA	$ -	NA
$ 2	NA	NA	NA	$ 2	NA

$ 80		Recursos de Inversión		$ 80	
$ -	N/A	N/A	N/A	$ 211	N/D
$10	$10	Inversión		$10	$10
$ 66	$ 66.000.000	Inversión		$ 68	$ 68.000.000
$ 5,80	$ 5,80	Funcionamiento	N/A	$ 5,90	$ 5,90
$ 5	$ 5	Funcionamiento	N/A	$ 5	$ 5
$ 241	$ 241.000.000	Inversión		$ 248	$ 248.000.000
$ 72	$ 72.000.000	Inversión		$ 74	$ 74.000.000
$ 27		Funcionamiento		$ 27	
$ 58				$ -	N.A
$ -	N/A	N/A	N/A	$ -	$ -
$ 15		Inversión		$ 15	
$ 68	$ 68	Inversión		$ 70	$ 70

$ 50	$ -	Inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ -	$ -
$ 1	$ 1	N/D	N/D	$ 1	$ 1
$ 41	$ 1	N/D	N/D	$ 42	$ 1
$ 30	$ 1	N/D	N/D	$ 31	$ 1

		2031		
Fuente de financiación	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**
		$ 12		
		$ 1.068		
		$ 5	$ 5	
		$ 20		
		$ 23		

		$ 10		
		$ 5		
Funcionamiento		$ 974		Funcionamiento
Funcionamiento		$ 22	$22	Funcionamiento
		$ -		
		$ -		
		$ -		
Inversión		$ 68	$ 68	Inversión
		$ 3.617		
		$ 145		
		$ 75		
		$ 2.405		

		$ 66		
		$ 2.678		
N/D	N/D	$ 35	$0	N/D
ND	ND	$ 24	$ 24	ND
		$ 693		
		$ 28		
		$ 228		
		$ 228		
		$ 132		
N/A	N/A	$ -	N/A	N/A
		$ 87		

		$ 932		
		$ 3.073		
Inversión	7722	$ 74		Inversión
Inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ -	$ -	inversion
Inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ -	$ -	inversion
Inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -	inversion
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$ 152	$ 152	Inversión
Inversión	7865	$ 93	$ 93	Inversión
Inversión	7865	$ 28	$ 28.000	Inversión
Inversión	7874	$ 205	$ 205.160	Inversión
		$ 4.428		

		$ 228		
N/A	N/A	$ -	N/A	N/A
		$ -		
		$ -		
		$ 33		
Inversión		$ 50	$ 50	Inversión
Inversión		$ -		
Inversión		$ 95	$ 30	Inversión
Inversión		$ 80	$ 15	Inversión
Inversión		$ 130	$ 40	Inversión
Inversión		$ 58	$ 31	Inversión
		$ 119		
N/A	N/A	$ -	$ -	N/A

N/A	N/A	$ 27	$ -	N/A
N/A	N/A	$ 689	$ -	N/A
N/A	N/A	$ -	$ -	N/A
funcionamiento	N/A	$ 20	$ 20	funcionamiento
Aporte ordinario	7831	$ 54	$ -	Aporte ordinario
Aporte ordinario	7750	$ 5	$ 5	Aporte ordinario
N/A	N/A	$ -	$ -	N/A
		$ -		
Inversión		$ 35	$ 35	Inversión
Inversión		$ 40	$ 40.000.000	Inversión
Inversión		$ 40	$ 40.000.000	Inversión
Nuevo Proyecto de Inversión	N/A	$ 17	N/A	Nuevo Proyecto de Inversión
Inversión		$ 35	$ 35	Inversión
		$ -		
		$ 19		

		$ 72		
		$ 14		
		$ 100		
		$ 1.805		
inversión	7657	$ 44	$ 44.126.755	inversión
Inversión	ND	$ 7	$ 7	Inversión
Inversión	ND	$ 55	$ 55	Inversión
No definido	N/A	$ 68	$ -	No definido
Funcionamiento		$ 3	$ 3	Funcionamiento
		$ 15		
		$ 29		
Recursos de funcionamiento y de inversión	N/A	$ 6	$ 6	Recursos de funcionamiento y de inversión
		$ 35		

Inversión		$ 60	$ 60.000.000	Inversión
Inversión		$ 15	$ 15.000.000	Inversión
Inversión		$ 500		Inversión
		$ -		
		$ -		
otros distritos		$ 32	$31.665.121	otros distritos
otros distritos		$ 15	$14.599.697	otros distritos
		$ 23		Inversión
Proyecto de inversión		$ 193	$ 193	Proyecto de inversión
otros distritos	7692	$ 248	248,47	otros distritos
Otros distritos	7792	$ 31	30,56	Otros distritos

Inversión	ND	$ -	$0,0	Inversión
Inversión	ND	$ 16	$16,2	Inversión
Inversión	ND	$ -	$ -	Inversión
Inversión	ND	$ 28	$27,7	Inversión
Inversión	ND	$ 29	$29,4	Inversión
Inversión	ND	$ 64	$64,1	Inversión
Inversión	ND	$ 81	$80,9	Inversión
Inversión	ND	$ 81	$80,9	Inversión

Inversión	ND	$ 81	$80,9	Inversión
		$ -		
		$ 274	$ 112.000.000	Inversión
Inversión		$ 235	$ 180	Inversión
Inversión		$ 196	$ 140	Inversión
Inversión		$ 220	$ 136.000.000	Inversión
Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$11		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas
		$ -		
		$ -		
Inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ 20	$ -	inversion

		$ -		
		$ -		
		$ 5		
Inversión	N/A	$0,7	N/A	Inversión
Inversión	n.a	$ 14	$ 14	Inversión
Inversión	n.a	$ 14	$14	Inversión
Inversión	n.a	$ 14	$14	Inversión
Inversión	n.a	$ 14	$14	Inversión
01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 12	$ -	01-12 Otros distrito

01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 8	$ -	01-12 Otros distrito
01-12 Otros distrito	No Disponible	$ 5	$ -	01-12 Otros distrito
3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	N/D	$ 12	N/D	3-100-I001 RECURSOS ADMINISTRADOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA
N/D	7851	$ 7	N/D	N/D
N/D	7851 7852	$ 4	N/D	N/D
Funcionamiento		$ 11	$ 11.250.000	Funcionamiento
Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	7880	$15		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas
NA	NA	$ 8		Recursos otros distrito del proyecto de inversión 7880 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas
NA	NA	$ 10	NA	NA
NA	NA			NA
NA	NA	$ 2	NA	NA

Recursos de Inversión		$ 80		Recursos de Inversión
N/D	N/D	$ -	N/A	N/A
Inversión		$10	$10	Inversión
		$ 70	$ 70.000.000	Inversión
Funcionamiento	N/A	$ 6	$ 6	Funcionamiento
Funcionamiento	N/A	$ 5	$ 5	Funcionamiento
Inversión		$ 256	$ 256.000.000	Inversión
Inversión		$ 76	$ 76.000.000	Inversión
Funcionamiento		$ 28		Funcionamiento
N.A	N.A	$ 60		
N/A	N/A	$ -	$ -	N/A
Inversión		$ 15		Inversión
Inversión		$ 72	$ 72	Inversión

Inversion	Nuevo proyecto de inversión	$ -	$ -	inversion
N/D	N/D	$ 1	$ 1	N/D
N/D	N/D	$ 43	$ 1	N/D
N/D	N/D	$ 32	$ 1	N/D

2032				
Código Proyecto de Invesión	**Costo total**	**Sector**	**Entidad**	**Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad**
	$ 131,000	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
	$ 10.176,453	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
	$ 50,129	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Infancia
	$ 195,000	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Vejez
	$ 275,000	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez

	$ 98,000	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Vejez
	$ 49,500	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Discapacidad
	$ 10.212,000	Gestión Pública	Secretaría General	Dirección de Talento Humano
	$ 245,000	Gestión Pública	Secretaría General	Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía-Director Distrital de Calidad del Servicio
	$ 47,200	Gestión Pública	DASCD	Subdirección de Gestión Distrital de Bienstar Desarrollo y Desempeño
	$ 75,000	Gestión Pública	DASCD	Subdirección de Gestión Distrital de Bienstar Desarrollo y Desempeño
	$ 28,449	Sector Social	IDIPRON	Subdirección Técnica de Desarrollo Humano Oficina Asesora de Planeación
	$ 781,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 22.714,525	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
	$ 1.350,982	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
	$ 762,924	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
	$ 29.180,207	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección Territorial / Subdireccción para la Gestión Integral Local

	$ 676,960	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Identificación y Caracterización
	$ 33.009,178	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección de Integración Local
N/D	$ 220,000	Sector Social	Secretaría de Integración Social	Subdirección para la Vejez
ND	$ 283,000	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
	$ 6.623,823	Sector Social	Secretaría de Integración Social	Subdirección para la Vejez
	$ 264,380	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Discapacidad
	$ 2.334,294	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Juventud
	$ 2.339,256	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Juventud
	$ 1.351,961	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección de Nutrición y Abastecimiento
N/A	$ 192,000	Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretaría de Gestión Financiera
	$ 1.041,000	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez

	$ 9.466,000	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección de Nutrición y Abastecimiento
	$ 28.950,711	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
7722	$ 612,000	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social	Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización
Nuevo proyecto de inversión	$ 240,000	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo -IDT	Subdirector de Destino Profesional Especializado Profesional contratista
	$ 270,000	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo -IDT	Subdirector de Promoción y Mercadeo Profesional Especializado
Nuevo proyecto de inversión	$ 220,000	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo -IDT	Subdirector de Destino Profesional Especializado Profesional contratista
Nuevo proyecto de inversión	$ 1.114,000	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo. Subdirección de Empleo y Formación
7865	$ 679,000	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo. Subdirección de Empleo y Formación
7865	$ 204,000	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirección de Emprendimiento y Negocios
7874	$ 1.093,000	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirección de Financiamiento e Inlcuión Financiera
	$ 32.334,331	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI

	$ 2.339,456	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Juventud
N/A	$ 43,700	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
	$ 66,700	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
	$ 43,700	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
	$ 279,855	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
	$ 620,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 432,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 990,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 850,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 1.375,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 603,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 1.233,916	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
N/A	$ 4.476,000	Salud	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud

N/A	$ 243,000	Salud	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
N/A	$ 6.774,000	Salud	SECRETARIA DISTRITAL DE	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
N/A	$ 3.153,00	Salud	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
N/A	$ 200,000	Salud	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	SUBDIRECCION GARANTIA DEL ASEGURAMIENTO / GRUPO INSPECCION VIGILANCIA Y
7831	$ 486,000	Salud	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA - SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
7750	$ 55,000	Salud	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN TERRITORIAL - SERVICIO A LA CIUDADANIA
N/A	$ 1.827,000	Salud	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL - CDEIS
	$ 50,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 370,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 385,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 385,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
N/A	$ 170,304	Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Dirección para la Gestión del Desarrollo Local
	$ 370,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 137,000	Gobierno	IDPAC	Gerencia de Mujer y Género
	$ 198,000	Gobierno	IDPAC	Gerencia de Mujer y Género

	$ 682,000	Gobierno	IDPAC	Subdirección de Asuntos Comunales
	$ 270,000	Gobierno	IDPAC	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación
	$ 1.150,000	Gobierno	IDPAC	Gerencia de Mujer y Género
	$ 13.807,000	Gobierno	IDPAC	Gerencia de Escuela de la Participación
7657	$ 381,000	Ambiente	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	OFICINA DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y LOCALIDADES
ND	$ 84,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
ND	$ 567,681	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
N/A	$ 682,000	Salud	SECRETARIA DISTRITAL DE	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, GESTION TERRITORIAL Y
	$ 33,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de SISBEN/Dirección de Diversidad Sexual
	$ 138,142	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
	$ 272,540	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
N/A	$ 74,182	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para las Familias
	$ 358,400	Sector Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para las Familias

	$ 578,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 144,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 5.057,000	Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Dirección de Derechos Humanos
	$ 8,600	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Oficina de Gestion Social
	$ 19,200	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Oficina de Gestion Social
	$ 495,445	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Acceso a la justicia
	$ 136,020	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección Carcel Distrital
	$ 112,660	Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Dirección de Derechos Humanos
	$ 2.310,000	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Prevención y Cultrua Ciudadana
7692	$ 2.695,060	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Prevención y Cultrua Ciudadana
7792	$ 331,760	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsercetaría de Secretaría de Seguridad y Convivencia

ND	$ 70,025	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
ND	$ 154,189	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
ND	$ 123,000	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
ND	$ 264,435	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales Dirección De Inspección Y Vigilancia Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
ND	$ 100,700	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
ND	$ 611,476	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
ND	$ 770,863	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
ND	$ 770,863	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones

ND	$ 770,863	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
	$ 30,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 1.266,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 2.345,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 1.891,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 2.328,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
7880	$ 121,600	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Dirección de Lectura y Biblliotecas
	$ 40,000	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento
	$ 20,000	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento
Nuevo proyecto de inversión	$ 220,000	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto distrital de Turismo -IDT	Subdirector de Destino y profesional Especializado

	$ 49,000	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Dirección de Enfoque Diferencial
	$ 28,000	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Dirección de Enfoque Diferencial
	$ 51,231	Hábitat	Secretaría Distrital	Subsecretaria de Inspección Vigilancia y
N/A	$ 7,096	Hábitat	Secretaría Distrital	Oficina Asesora de Comunicaciones
n.a	$ 141,920	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	Subdirección de las Artes - Sectores Sociales
n.a	$ 141,920	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	Subdirección de las Artes - Sectores Sociales
n.a	$ 141,920	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	Subdirección de las Artes - Sectores Sociales
n.a	$ 141,920	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	Subdirección de las Artes - Sectores Sociales
No Disponible	$ 144,000	Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Subdirección Artistica y Cultural

No Disponible	$ 96,000	Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Subdirección Artistica y Cultural
No Disponible	$ 60,000	Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Subdirección Artistica y Cultural
N/D	$ 116,000	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	Subdirección Técnica de Parques
7851	$ 76,000	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte
7851 7852	$ 40,000	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte
	$ 121,000	Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	Dirección estratégica
7880	$ 165,000	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Dirección de Lectura y Biblliotecas
7880	$ 45,000	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Dirección de Lectura y Biblliotecas
NA	$ 120,000	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Subdireccion de Divulgación
NA	$ 50,700	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Subdireccion de Divulgación
NA	$ 16,500	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Subdireccion de Divulgación

	$ 960,000	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Dirección de Economía, Estudios y Política
N/A	$ 563,500	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte
	$ 110,000	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Dirección de asuntos locales y participación
	$ 810,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
N/A	$ 60,500	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Dirección Distrital de Política Jurídica
N/A	$ 54,600	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Dirección Distrital de Política Jurídica
	$ 2.374,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 832,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$ 276,000	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos
	$ 330,000	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos
N/A	$ 600,000	Salud	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
	$ 170,000	Gestión Pública	Secretaria General	Direccion Distrital de Relaciones Internacionales
	$ 737,000	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual

Nuevo proyecto de inversión	$	186,000	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto distrital de Turismo -IDT	Asesor de Observaciones y profesional
N/D	$	13,308	Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Programas y Proyectos
N/D	$	418,380	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
N/D	$	296,750	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
	$	**280.878,843**			

Persona de contacto	**Teléfono**	**Correo electrónico**	**Sector**	**Entidad**	**Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad**
Juan Andres Moreno	317 6815012	jmorenol@sdis.gov.co			
Juan Andres Moreno	317 6815012	jmorenol@sdis.gov.co			
Luis Hernando Parra Nope	3279797	lhparra@sdis.gov.co			
Maria Conzuelo Carrion	3008384594	mcarrion@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A
Miguel González	3195568752	dmoraa@sdis.gov.co mgonzaleza@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A

Maria Conzuelo Carrion	3008384594	mcarrion@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A
JESSICA ARIZA CASTELLANOS	3105612240	jarizac@sdis.gov.co			
María Clara Martínez Díaz	381000 ext. 1819	mcmartinez@alcaldiabogota.gov.co			
Diana Marcela Velasco Rincón-Dorian de Jesus Coquies Maestre	3813000 ext 1300	dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co; djcoquies@alcaldiabogota.gov.co			
José Agustín Hortúa Mora	3600038	jhortua@serviciocivil.gov.co		Secretaría Distrital de Planeación	
José Agustín Hortúa Mora	3600039	jhortua@serviciocivil.gov.co		Secretaría Distrital de Planeación	
Marlene Rodriguez Bárbara González Nicholay Luoskathuosky	3779997	planeacion@idipron.gov.co nicholay.luoskathuos@idipron.gov.co politicaspublicas@idipron.gov.co submetodosoperativo@idipron	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co			
Juan Andres Moreno	317 6815012	jmorenol@sdis.gov.co	Gobierno / IDPAC / SDM / DDS / CULTURA	Gobierno / IDPAC / SDM / DDS / CULTURA /	SDS, SDM, Subdirección para Asuntos LGBTI, Gerencia de Mujer y Géneros
Juan Andres Moreno	318 6815012	jmorenol@sdis.gov.co	Gobierno / IDPAC / SDM / DDS / CULTURA	Gobierno / IDPAC / SDM / DDS / CULTURA	SDS, SDM, Subdirección para Asuntos LGBTI, Gerencia de Mujer y Géneros
Juan Andres Moreno	317 6815012	jmorenol@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A
Miguel Barriga	3014118606	mbarriga@sdis.gov.co	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección Territorial / Subdireccción para la Gestión Integral Local

Miguel Barriga	3014118606	mbarriga@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A
Miguel Barriga	3014118606	mbarriga@sdis.gov.co	INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección de Gestión Integral Local
Maria Consuelo Carrión Camelo	3008384594	mcarrion@sdis.gov.co	Integración Social	Secretaría de Integración Social	Subdirección LGBT
Miguel González	3195568752	dmoraa@sdis.gov.co mgonzaleza@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A
Maria Consuelo Carrión Camelo	3008384594	mcarrion@sdis.gov.co	Integración Social	Secretaría de Integración Social	Subdirección LGBT
JESSICA ARIZA CASTELLANOS	3105612240	jarizac@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A
Sergio David Fernández Granados	3279797 ext64003	sfernandezg@sdis.gov.co			
Sergio David Fernández Granados	3279797 ext64004	sfernandezg@sdis.gov.co			
Boris Flomin	3107524711	bflomin@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A
Nelson Yovany Jiménez González	358 16 00	nelson.jimenez@habitatbogota.gov.co	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Diversión de Diversidad
Miguel González	3195568752	dmoraa@sdis.gov.co mgonzaleza@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A

Boris Flomin	3107524711	bflomin@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A
Juan Andres Moreno	317 6815012	jmorenol@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A
Cristian Felipe Gonzalez Guerrero	2976030 ext 310	cfgonzalezg@ipes.gov.co	Planeación	Secretaria Distrital de Planeacion	Dirección de Diversidad Sexual
Andres Clavijo Camila Benitez Kattia Pínzón	2171711	andres.clavijo@idt.gov.co camila.benitez@idt.gov.co kattia.pinzon@idt.gov.co			
Juan José Lamar Diana Carranza	2171711	juan.lamar@idt.gov.co diana.carranza@idt.gov.co			
Andres Clavijo Camila Benitez Kattia Pínzón	2171711	andres.clavijo@idt.gov.co camila.benitez@idt.gov.co kattia.pinzon@idt.gov.co			
Laura Lozano	3693777	llozanof@desarrolloeconomico.gov.co		Secretaría de Planeación	Dirección de diversidad sexual
Laura Lozano	3693779	llozanofz@desarrolloeconomico.gov.co		Secretaría de Planeación	Dirección de diversidad sexual
Carlos Alberto Sánchez Retiz- Subdirector de Emprendimiento y Negocios	3693777	casanchez@desarrolloeconomico.gov.co		Secretaría de Planeación	Dirección de diversidad sexual
Jorge Andrés Brijaldo	3693777	jbrijaldo@sdde.gov.co		Secretaría de Planeación	Dirección de diversidad sexual
Juan Andres Moreno	317 6815012	jmorenol@sdis.gov.co	N.A	Secretaría Distrital de Integración Social	Sub Juventud

Sergio David Fernández Granados	3279797 ext64002	sfernandezg@sdis.gov.co			
Natalia Moreno	emoreno@sdmujer.gov.co	emoreno@sdmujer.gov.co			
Natalia Moreno		emoreno@sdmujer.gov.co			
Natalia Moreno		emoreno@sdmujer.gov.co			
Juan Andres Moreno	317 6815012	jmorenol@sdis.gov.co	N.A	N.A	N.A
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Ambiente; Hábitat; Desarrollo Económico; Salud;	Secretaría de Ambiente; IDIGER; Instituto de Protección	
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Hacienda; Ambiente; Hábitat; Desarrollo	Secretaría de Hacienda; FONCEP; Unidad	
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Hacienda; Ambiente; Hábitat; Desarrollo Económico; Salud;	Secretaría de Hacienda; FONCEP; Unidad Administrativa de Catastro	
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Hacienda; Ambiente; Hábitat; Desarrollo	Secretaría de Hacienda; FONCEP; Unidad	
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Hacienda; Ambiente; Hábitat; Desarrollo	Secretaría de Hacienda; FONCEP; Unidad	
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Hacienda; Ambiente; Hábitat; Desarrollo Económico; Salud;	Secretaría de Hacienda; FONCEP; Unidad Administrativa de Catastro	
Juan Andres Moreno	317 6815012	jmorenol@sdis.gov.co	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
Yiyola Peña	3649090 Ext 9008	ypena@saludcapital.gov.co			

Maria Clemencia Mayorga	3649090 Ext 9571	jmgaitan@saludcapital.gov.co Kcasriblanco@saludcapital.gov.co			
Maria Clemencia Mayorga	3649090 Ext 9572	mcmayorga@saludcapital.gov.co			
Martha Yolanda Ruiz Valdez	3649090 Ext. 9366	Myruiz@saludcapital.gov.co			
Ana Isabel Guerrero Figueroa	3 649090 Ext. 9860	aiguerrero@saludcapital.gov.co			
Inés María Galindo Henriquez	3649090 ext. 9535	imgalindo@saludcapital.gov.co			
Cindy Matamoros/ Sandra Milena Garzon	318082103	CMMatamoros@saludcapital.gov.co - SMGarzon@saludcapital.gov.co			
Sara Valencia Juan Carlos Bolivar	3649090 ext 9465	smvalencia@saludcapital.gov.co			
David Alonzo	3358000 Ext. 8556	dalonzo@sdp.gov.co			
David Alonzo	3358000 Ext. 8556	dalonzo@sdp.gov.co			
David Alonzo	3358000 Ext. 8559	dalonzo@sdp.gov.co			
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co			
Laura Daza	3175541363	laura.daza@gobiernobogota.gov.co	Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Alcaldías Locales
David Alonzo	3358000 Ext. 8556	dalonzo@sdp.gov.co			
Diana Marcela Osorio Dávila	3184922646	dosorio@participacionbogota.gov.co	Planeación e Integración Social	Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría de Integración Social	Dirección de Diversidad Sexual y Subdirección para Asuntos LGBTI
Diana Marcela Osorio Dávila	3209804047	dosorio@participacionbogota.gov.co			

William Alejandro Rivera	3107642893	warivera@participacionbogota.gov.co			
Adriana Cubillos	2417900	acubillos@participacionbogota.gov.co			
Diana Marcela Osorio Dávila	3184922646	dosorio@participacionbogota.gov.co			
Adriana Mejía	3004888668	amejia@participacionbogota.gov.co			
Alix Montes Arroyo - Jefe OPEL y Tatiana Gutierrez y Silvia Ortiz - profesionales	3187010316 / 3166234777	alix.montes@ambientebogota.gov.co - leidy.gutierrez@ambientebogot	Ambiente	SDA/DPYBA / JBB	OPEL/Planeación/ Subdirección educativa
Juan Carlos Prieto García	3358000	jprieto@sdp.gov.co	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
Juan Carlos Prieto García	3358000	jprieto@sdp.gov.co	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
Maria Fernanda Torres Penagos	3649090 Ext 9573	mftorres@saludcapital.gov.c			
David Alonzo Director de Diversidad Sexual/Helmut Menjura Director SISBEN	3358000	dalonzo@sdp.gov.co			
Juan Andres Moreno	317 6815012	jmorenol@sdis.gov.co	Sector Planeación	Secretaría distrital de planeación / SDG/ SDM	Dirección de Diversidad Sexual
Juan Andres Moreno	317 6815012	jmorenol@sdis.gov.co			
Omaira Orduz	313 4881467	RORDUZ@SDIS.GOV.CO	N.A	N.A	N.A
Omaira Orduz	313 4881467	RORDUZ@SDIS.GOV.CO	N.A	N.A	SUBDIRECCIÓN LGTBI

David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Seguridad, Integración Social, Gobierno y Mujeres	Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia. Secretaría	
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	
Ivonne González	57 1 3387000 Ext. 5310	ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co			
Adriana Ruth Iza Certuche Flabio Antonio Caucali Bohorquez	3649400	aiza@movilidadbogota.gov.co fcaucali@movilidadbogota.gov.co			
Adriana Ruth Iza Certuche Flabio Antonio Caucali Bohorquez	3649400	aiza@movilidadbogota.gov.co fcaucali@movilidadbogota.gov.co			
Mauricio Diaz	3779595 Ext 1210	mauricio.diaz@scj.gov.co			
Carmen Dora Salamanca	3779595 Ext 2000	carmen.salamanca@scj.gov.co			
Ivonne González	57 1 3387000 Ext. 5310	ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co	Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
Isabel Cristina Ramirez	3779595	isabel.ramirez@scj.gov.co			
Isabel Cristina Ramirez	3779595	isabel.ramirez@scj.gov.co			
Andrés Nieto	3779595	andres.nieto@scj.gov.co			

Edwin Alberto Ussa Cristiano Virginia Torres Montoya	3241000	eussa@educacionbogota.gov.co vtorresm1@educacionbogota.gov.co			
Edwin Alberto Ussa Cristiano Virginia Torres Montoya	3241000	eussa@educacionbogota.gov.co vtorresm1@educacionbogota.gov.co			
Nancy Martínez Álvarez Virginia Torres Montoya	3241000	nmartineza@educacionbogota.gov.co vtorresm1@educacionbogota.gov.co			
Edwin Alberto Ussa Cristiano Hernan Trujillo Tovar Virginia Torres Montoya	3241000	eussa@educacionbogota.gov.co htrujillo@educacionbogota.gov.co vtorresm1@educacionbogota.gov.co			
Yulieth Marcela Bautista Macia Virginia Torres Montoya	3241000	ymbautista@educacionbogota.gov.co vtorresm1@educacionbogota.gov.co			
Virginia Torres Montoya	3241000	vtorresm1@educacionbogota.gov.co			
Virginia Torres Montoya	3241000	vtorresm1@educacionbogota.gov.co			
Virginia Torres Montoya	3241000	vtorresm1@educacionbogota.gov.co			

Virginia Torres Montoya	3241000	vtorresm1@educacionbogota.gov.co			
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co			
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Hacienda; Ambiente; Hábitat; Desarrollo	Secretaría de Hacienda; FONCEP; Unidad	
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Hacienda; Ambiente; Hábitat; Desarrollo Económico; Salud;	Secretaría de Hacienda; FONCEP; Unidad Administrativa de Catastro	
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Hacienda; Ambiente; Hábitat; Desarrollo	Secretaría de Hacienda; FONCEP; Unidad	
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co	Hacienda; Ambiente; Hábitat; Desarrollo	Secretaría de Hacienda; FONCEP; Unidad	
Marìa Consuelo Gaitàn	3274850 ext. 766	maria.gaitan@scrd.gov.co	CULTURA RECREACION Y DEPORTE	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	Subdirección de las Artes Subdirección Administrativa y Financiera
Henry Murrain	3274850 ext. 548	henry.murrain@scrd.gov.co	Planeación		
Henry Murrain	3274850 ext. 548	henry.murrain@scrd.gov.co			
Andres Clavijo Camila Benitez Kattia Pínzón	2171711	andres.clavijo@idt.gov.co camila.benitez@idt.gov.co kattia.pinzon@idt.gov.co			

Yenny Guzman	3169001	yguzman@sdmujer.gov.co			
Yenny Guzman	3169001	yguzman@sdmujer.gov.co			
Iveth Lorena Solano Quintero	3581600	iveth.solano@habitatbogota.gov.co	Hábitat	**Secretaría Dist**	Oficina Asesora de Comunicaciones
Katherine Santos Parra	3581600	ketherine.soto@habitatbogota.gov.co	Hábitat	**Secretaría Dist**	Subdirección de Información Sectorial Subsdirección de Recursos Privados
Paula Villegas	3795750	paula.villegas@idartes.gov.co			
Paula Villegas	3795750	paula.villegas@idartes.gov.co	CULTURA RECREACION Y DEPORTE	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	Subdirección de las Artes Subdirección Administrativa y Financiera
Paula Villegas	3795750	paula.villegas@idartes.gov.co			
Paula Villegas	3795750	paula.villegas@idartes.gov.co			
Cesar Alfredo Parra	4320410	cparra@fuga.gov.co	Cultura Recreación y Deportes	Secretaria de Cultura Recreación y deportes	Dirección de Asuntos Poblacionales y Participación

Cesar Alfredo Parra	4320410	cparra@fuga.gov.co	Cultura Recreación y Deportes	Secretaria de Cultura Recreación y deportes	Dirección de Asuntos Poblacionales y Participación
Cesar Alfredo Parra	4320410	cparra@fuga.gov.co	Cultura Recreación y Deportes	Secretaria de Cultura Recreación y deportes	Dirección de Asuntos Poblacionales y Participación
Javier Suarez	6605400	javier.suarez@idrd.gov.co	Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	Subdirección de Diversidad Sexual
Aura María Escamilla	6605400 Ext. 251, 252 y 265	aura.escamilla@idrd.gov.co	Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	Subdirección de Diversidad Sexual
Aura María Escamilla	6605400 Ext. 251, 252 y 265	aura.escamilla@idrd.gov.co	Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	Subdirección de Diversidad Sexual
Diana Diaz	4578300	diana.diaz@canalcapital.gov.co	Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
Marìa Consuelo Gaitàn	327 48 50 Ext. 766	maria.gaitan@scrd.gov.co			
Marìa Consuelo Gaitàn	327 48 50 Ext. 766	maria.gaitan@scrd.gov.co			
Angélica Medina / Camila Medina		camila.medina@idpc.gov.co	NA	NA	NA
Angélica Medina / Ximena Bernal		convocatoriaspatrimonio@idpc.gov.co			
Luis Carlos Manjarrés		luis.majarres@idpc.gov.co			

Mauricio Agudelo Ruiz	3274850 ext. 615	mauricio.agudelo@scrd.gov.co			
Aura María Escamilla	6605400 Ext. 251, 252 y 265	aura.escamilla@idrd.gov.co	Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	Subdirección de Diversidad Sexual
Alejandro Franco Plata	3274850 ext: 620	alejandro.franco@scrd.gov.co			
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co			
Zulma Rojas Suárez	3813000 ext 1780 - 1788	zrojas@secretariajuridica.gov.co	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
Zulma Rojas Suárez	3813000 ext 1780 - 1788	zrojas@secretariajuridica.gov.co	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co			
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co			
Jefe Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	3779595 (ext. 1073)	camila.lozano@scj.gov.co			
Jefe Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	3779595 (ext. 1073)	daniela.gomez@scj.gov.co			
Hector Germán Páramo Urrea	3649090 ext. 9681	hgparamo@saludcapital.gov.co			
Clara Yolanda Bohórquez Mora	3132091610	cybohorquez@alcaldiabogota.gov.co			
David Alonzo	3358000 Ext. 8560	dalonzo@sdp.gov.co			

Mauricio Ospina Paola Sánchez	2071117	mauricio.ospina@dt.gov.co paola.sanchez@idt.gov.co			
Aidee Sánchez Corredor	358 16 00	aidee.sanchez@habitatbogota.gov.co, miguel.romero@habitatbogota.gov.co	Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Información Sectorial
David Alonzo	3358000	dalonzo@sdp.gov.co			
David Alonzo	3358000	dalonzo@sdp.gov.co			

Persona de contacto	**Teléfono**	**Correo electrónico**
N.A	N.A	
N.A	N.A	

N.A	N.A	
		N.A
David Alonzo	3358000	diversidadsexual@sdp.gov.co
N.A	N.A	
N.A	N.A	
N.A	N.A	
Claudia Mónica Naranjo Londoño	313 8862461	cmnaranjol@sdis.gov.co

N.A	N.A	
JORGE ALBERTO LONDOÑO	3279797/Ext 50000	jlondono@sdis.gov.co
Juan Pablo Castro Isidio	3107757223	jpcastroi@sdis.gov.co
N.A	N.A	
Juan Pablo Castro Isidio	3107757223	jpcastroi@sdis.gov.co
N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A
David Alonzo	3581600	dalonzo@sdp.gov.co
N.A	N.A	

N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A
David Alonzo Cristancho	3358000 ext 8556	dalonzo@sdp.gov.co
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
Sergio Granados	3808330	sfernandezg@sdis.gov.co jarizac@sdis.gov.co

N.A	N.A	N.A
David Alonzo	3358000	diversidadsexual@sdp.gov.co

David Armando Alonzo, Juan Andrés Moreno	3358000	dalonzo@sdp.gov.co; jmoreno@sdis.gov.co

Leidy Rodríguez /Carolina Valencia	3232219130 / 3212470085	l.rodriguezn@animalesbog.gov.co/
David Alonzo	3358000	dalonso@sdp.gov.co
David Alonzo	3358000	dalonso@sdp.gov.co
N.A	N.A	
DEISY OLARTE	N.A	

Paula Villegas Adriana Cruz	3795750	paula.villegas@idartes.gov.co adraiana.cruz@idartes.gov.co

Katherine Santos Parra	3581600	katherine.santos@habitatbogota.gov.co maria.gomezg@habitatbogota.gov.co
María Paula Salcedo Porras Camilo Londoño León	3581600	maria.salcedo@habitatbogota.gov.co / olga.torres@habitatbogota.gov.co / camilo.londono@habitatbogota.gov.co laura.carreno@habitatbogota.gov.c
Paula Villegas Adriana Cruz	3795750	paula.villegas@idartes.gov.co adraiana.cruz@idartes.gov.co

ND	ND	ND
ND	ND	ND
ND	ND	ND
NA	NA	

ND	ND	ND

María Paula Salcedo Porras	3581600	maria.salcedo@habitatbogota.gov.co / olga.torres@habitatbogota.gov.co / jorge.cordoba@habitatbogota.gov.

DOCUMENTO 17
CONPES D.C.

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

Actualización del Plan de Acción de la
"POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 2014-2038"

Sector líder de la política pública: Sector Ambiente
Entidad líder de la política pública: Secretaria Distrital de Ambiente

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Entidades que participan en el plan de acción de la política pública:

1. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
2. Secretaría Distrital de Ambiente
3. Secretaría Distrital de Gobierno
4. Secretaría de Educación Distrital
5. Instituto Distrital de la Participación y la Acción Distrital
6. Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Introducción

La Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, aprobada bajo el Decreto Distrital 242 de 2015, tiene una vigencia de 24 años contemplada desde el año 2014 hasta el 2038. Su coordinación y elaboración se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la participación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal como responsable de la ejecución de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre en el Distrito, tal como lo establece el Artículo 4 del Decreto Distrital 546 de 2016; junto con la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, así como con la Secretaría de Educación Distrital y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en calidad de corresponsables.

La implementación de esta política se realiza a través de las acciones propuestas en su plan de acción, herramienta de implementación adoptada mediante la Resolución 03113 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual se establecen los principios, ejes, líneas de acción, productos, metas, responsables y tiempos de ejecución, para garantizar la protección y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre de la ciudad de Bogotá.

El plan de acción de la "Política pública distrital de protección y bienestar animal" ha guiado las acciones de las entidades distritales responsables de la implementación de dicha política durante 6 años; sin embargo, ante la creación de nuevos escenarios institucionales como el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., surge la necesidad de iniciar un proceso de actualización que permite ajustar el plan de acción de conformidad a los nuevos requerimientos de esta instancia.

Es oportuno mencionar también, que varios de los compromisos de dicho Plan de acción ya tuvieron cumplimiento o avances significativos durante el periodo 2014-2019, dado que se han implementado 20 proyectos de los 33 que componen el plan de acción de la política pública, teniendo en cuenta que este plan establece 25 proyectos a corto plazo, es decir, que su implementación se debe realizar entre 2015 y 2019. Según lo anterior, se ha cumplido con el 80% de la implementación a corto plazo (2015-2019) y un 66% de ejecución total del plan de acción cuya vigencia es 2015-2038.

Parte de los logros alcanzados en los 6 años de implementación de esta Política son los asociados al primer eje temático "Cultura Ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal" con la consolidación de espacios de participación ciudadana por la protección y el bienestar animal como los consejos locales de protección y bienestar animal, con un total de 13 consejos en funcionamiento y el voluntariado social por la protección y bienestar animal que cuenta con un grupo de 664 voluntarios activos. Así mismo, se ha logrado llegar a 48.116 personas a través de las estrategias de sensibilización, para posicionar el tema de la protección y el bienestar animal en el concepto de cultura ciudadana.

De otro lado, uno de los logros más significativos de la implementación de la Política Púbica Distrital de Protección y Bienestar Animal es la creación y puesta en marcha del Instituto Distrital de Protección y el Bienestar Animal, asociado al eje estratégico número 2 "Respuesta institucional para la protección y bienestar animal", dentro del cual, también se ha beneficiado a la fauna doméstica del Distrito a través del programa integral en salud animal, mediante los servicios de urgencias veterinarias, custodia, adopción, atención a casos de maltrato animal y brigadas médicas veterinarias, logrando un total de 63.545 animales atendidos. Así mismo, se ha avanzado en la readecuación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre, con el fin de brindar mejores condiciones de infraestructura a estos animales para facilitar su rehabilitación.

De igual modo, cabe resaltar dentro de este eje la implementación del Protocolo de manejo de animales sinantrópicos (palomas, abejas y demás), el cual ha permitido diseñar y ejecutar 3 programas para el control de la sobrepoblación de palomas de plaza, siendo pioneros a nivel distrital y nacional. Así mismo, gracias al programa "Sistema de identificación, registro y monitoreo de animales de compañía del Distrito", se han implantado 228.723 microchips de identificación en campañas gratuitas para caninos y felinos de la ciudad. También se debe destacar como un logro de la implementación de la política, la apertura de dos parques para perros, ubicados en el parque El Tunal y en el parque metropolitano Simón Bolívar, los cuales se han convertido en un espacio para el disfrute y la recreación de los caninos en Bogotá.

Con relación al tercer eje estratégico "Gestión del Conocimiento para la Protección y el Bienestar Animal" se logró la implementación del Programa de Semillero de investigación y Grupos de estudio por la Protección y Bienestar Animal, consolidando dos semilleros de investigación: Ciencia Animal y Vínculo Humano Animal, mediante los cuales se han vinculado un total 431 personas. Así mismo, para la ejecución del Programa Aplicativo(s) Móvil(es) para favorecer la protección y bienestar de los animales domésticos en el Distrito Capital; la Administración Distrital lanzó en 2018 la aplicación Distrito Appnimal, la cual durante el primer trimestre del 2019 logró un total de 38.175 descargas, siendo una herramienta tecnológica para facilitar la interacción entre la ciudadanía y los servicios ofertados por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

La formulación e implementación de esta Política Pública reconoce la evolución de la relación entre animales y humanos, la cual ha derivado en una nueva concepción de familia conocida como familia interespecie, donde los animales se convierten en un miembro más de la familia respetando su animalidad e instintos, así como el logro del reconocimiento de la importancia de los animales en el mejoramiento de la calidad de vida de personas con capacidades especiales junto a sus perros de terapia, y el rol de compañía que ofrecen en distintos momentos del ciclo vital, como es el caso de los adultos mayores y su sentimiento de bienestar gracias a la compañía de su animal. Sin embargo, es importante mencionar que, para efectos de la presente Política, los animales son reconocidos como seres sintientes y por su propia valía, independientemente de la de los seres humanos.

Problemática o situación que atiende la política pública

Si bien desde la Constitución Política de Colombia se establece como un deber del Estado la intervención en la preservación de los recursos naturales y la protección de la diversidad e integridad del ambiente sano (artículos 79 y 80); así como, en el Estatuto Nacional de Protección de los animales -Ley 84 de 1989, se reconoce que los animales gozarán de una especial protección en el territorio nacional frente a acciones de maltrato que generen sufrimiento y dolor por parte de los seres humanos; ocurrían continuamente casos de maltrato, abandono, y demás conductas crueles contra los animales en la ciudad de Bogotá, lo cual evidenció la necesidad de fortalecer las acciones de protección y bienestar animal, llevando el tema a la agenda pública de la Administración Distrital.

Hasta el año 2015 la oferta institucional para los animales domésticos de la ciudad tenía un enfoque de salud pública, los programas de esterilización canina y felina del Distrito Capital, vacunación antirrábica y el Centro de Zoonosis tenían como objetivo controlar los impactos negativos en la salud humana generados por el contagio de enfermedades zoonóticas que se potencializaban con la sobrepoblación de caninos y felinos, especialmente de aquellos que se encontraban en situación de calle. Sin embargo, la formulación de esta Política Pública orientó la acción institucional para la atención de la fauna del Distrito bajo los principios de protección y bienestar animal.

El bienestar animal se refiere al estado de un individuo en relación con su entorno e incluye tres elementos: el funcionamiento adecuado del organismo, el estado emocional del animal y la posibilidad de expresar algunas conductas normales propias de la especie (Freaser et al, 1997). Los principios del bienestar animal se materializan a través de las 5 libertades animales: 1. Libres de hambre y sed; 2. Libres de incomodidad; 3. Libres de dolor, lesiones o enfermedades; 4. Libres de miedo o estrés; 5. Libertad para expresar comportamientos naturales (Secretaría Distrital de Ambiente, 2015).

De otro lado, el concepto de protección animal corresponde al deber de garantizar el bienestar de los animales, reconociendo que éstos tienen especiales condiciones de vulnerabilidad y hacen parte de los ecosistemas naturales o urbanos, siendo esta una responsabilidad que compete al Estado y a los ciudadanos.

Durante el desarrollo del proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, se identificó como problemática principal la existencia de situaciones frecuentes de maltrato animal que afectan sus condiciones de vida e impiden una relación de bienestar mutuo entre estas especies y los seres humanos, en el contexto natural y social del Distrito Capital. Entendiendo por maltrato animal aquellos comportamientos que les causan un dolor innecesario o estrés, van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato doloso; y puede ser catalogado como directo, que se refiere a la falta intencional en proporcionar los cuidados básicos,

la tortura, la mutilación o el asesinato de un animal, o indirecto, que se relaciona con la omisión, indiferencia o reproducción de imaginarios sociales que legitiman prácticas de crueldad animal.[1]

Las causas primarias asociadas a esta problemática radican en la falta de cultura ciudadana para el buen trato animal, falta de gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal y la débil capacidad de respuesta institucional para brindar una atención integral a la fauna doméstica y silvestre de la ciudad. La predominancia de una cultura de naturalización de la violencia contra los animales legitima las acciones de crueldad que los seres humanos ejercen contra estos, dado que son concebidos como seres inferiores, incapaces de sentir dolor o ser sujetos de compasión y empatía, invisibilizando los sentimientos de dolor y sufrimiento de los animales víctimas de maltrato, lo cual dificulta la construcción de una cultura ciudadana que propenda por el respeto en la relación humano-animal y rechace todas las formas de maltrato y crueldad animal.

Así mismo, la falta de generación de conocimiento para la protección y el bienestar animal dificulta la toma acertada de decisiones institucionales para la garantía de una vida libre de violencia para los animales de la ciudad, en tanto el conocimiento científico es útil para el establecimiento de conceptos básicos y especializados de lo que representa la protección y el bienestar animal, así como para la innovación pública en la oferta de servicios de atención a la fauna del Distrito y la evaluación del impacto de las acciones implementadas para su favorecimiento. Con relación a la débil capacidad de respuesta institucional para la atención integral de los animales, hasta la formulación e inicio de implementación de la política pública, sólo se contaba con los programas ofrecidos por la Secretaría Distrital de Salud de esterilización canina y felina, vacunación antirrábica y el Centro de Zoonosis, los cuales no constituían una oferta suficiente para dar respuesta a la problemática de maltrato animal; así mismo, no se habían adjudicado competencias institucionales específicas para el tema la protección y el bienestar de la fauna doméstica a las entidades del Distrito, hecho que se subsanó con la adopción del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante la resolución 3113 de 2015, y la posterior creación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Con relación a las consecuencias asociadas a la situación problemática, se identificaron cuatro: la irresponsabilidad en la tenencia, adquisición y disposición de animales; la falta de regulación a empresas y actividades que emplean animales; la deficiente atención de la salud animal; y las deficiencias en información y conocimiento requerido para el manejo y atención de animales. La primera hace referencia a las personas cuidadoras de animales de compañía que no les garantizan las cinco libertades animales, al igual que aquellas personas que compran un animal desconociendo las responsabilidades que esto conlleva, terminando generalmente esta situación en un abandono

[1] Ver anexo 1. Árbol de problemas

del animal de compañía. La segunda consecuencia se refiere a los vacíos normativos existentes en la regulación de los prestadores de servicios para y con animales, puesto que si bien son sujetos de inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Gobierno, las competencias de estas entidades no corresponden estrictamente a temas de protección y bienestar animal, dejando particularidades de la prestación de estos servicios con afectación en el bienestar de los animales fuera del espectro de regulación.

La tercera consecuencia se centra en la atención de la salud animal, la cual implica la prestación de servicios médicos veterinarios especialmente para los animales más vulnerables como lo son aquellos que se encuentran en situación de calle o han sido víctimas de actos violentos que han comprometido su integridad física y comportamental; sin embargo, ante una débil capacidad de respuesta institucional, la oferta de servicios en salud integral animal no tiene una cobertura significativa para la población animal que los requiere. La última consecuencia se relaciona con las deficiencias en la generación de conocimiento para garantizar manejo y atención apropiados de los animales, lo que se ve reflejado en el poco posicionamiento de la temática de protección y bienestar animal en trabajos de investigación académica e institucional, hecho que disminuye las opciones de mejorar los procesos de atención animal basados en evidencia y conocimiento científico.

Es importante entender que por la naturaleza del tema y la novedad del enfoque en protección y bienestar en la atención a la fauna del Distrito, para el levantamiento de la línea base en el momento de la formulación de esta Política Pública sólo se pudo contar con los datos poblacionales de caninos y felinos obtenidos en el estudio de la Secretaría Distrital de Salud "Dinámica poblacional canina y felina" el cual indica que para el año 2013 existían 934.419 caninos y 329.160 felinos en la ciudad (Secretaría Distrital de Salud, 2013), de los cuales el 38% de caninos y 53% de felinos[2] representan la tasa de confinamiento parcial, es decir, que 355.079 perros y 174.454 gatos estarían en situación de calle, lo cual los convierte en una población vulnerable en términos de bienestar animal, al no ser un ambiente propicio para que se garanticen las 5 libertades animales, hecho que hace que se priorice esta población como beneficiaria del programa de atención integral a la fauna por parte de la Administración Distrital.

Dada la importancia del comportamiento de este dato poblacional para la implementación de la Política Púbica Distrital de Protección y Bienestar Animal, anualmente se actualiza según la cifra dada por la Secretaría Distrital de Salud a través del Observatorio Salud Data y el estimativo

[2] Este estudio poblacional tomó como unidad muestral la vivienda e incluyó la variable grado de confinamiento parcial de perros, el cual en promedio para la ciudad es del 38%, esto indica que de cada 100 perros que tienen vivienda, 38 deambulan por las calles.

poblacional establecido para hacer seguimiento al indicador de cobertura de vacunación antirrábica en Bogotá D.C, el cual para el año 2020 es de 1.210.820 animales, de los cuales 1.084.214 son caninos y 126.606 son felinos, (Secretaría Distrital de Salud, 2021), Igualmente, se debe tener en cuenta que el proceso de actualización del Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal permitió hacer un levantamiento de línea base de los indicadores de producto y resultado, la cual se encuentra disponible en las fichas técnicas de estos indicadores respectivamente.

Por otra parte, durante la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal la Administración Distrital dio respuesta a la situación problemática a través del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 en el Programa "Bogotá Humana Ambientalmente saludable"; con los sectores salud, ambiente y movilidad, proyectando las siguientes metas de resultado:

- Disminuir 80% el impacto del tráfico de fauna y flora en Bogotá
- La necesidad de poner en marcha un centro de protección y bienestar animal.
- Implementar una política pública de protección de la fauna doméstica.

Con relación a esta última en el artículo 31 del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", en el programa "Bogotá Humana ambientalmente saludable", estableció que se implementara la política pública de protección de la fauna doméstica para mejorar sus condiciones de vida y crear una conciencia de protección y cuidado para estos animales.

La problemática del maltrato y ejercicio de distintos tipos de violencia contra los animales no sólo tuvo eco en la Administración Distrital. En el año 2016 el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 1774 "Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones". El principal avance fue catalogar a los animales como seres sintientes de especial protección, tipificando como punibles algunas acciones de maltrato, para lo cual se estableció un procedimiento sancionatorio policivo y judicial.

Para el periodo 2016-2020, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" tuvo en cuenta la problemática del maltrato animal incluyendo en el eje transversal "Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética, programa ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano, proyecto estratégico ambiente sano", la meta producto: Priorizar e implementar 16 proyectos del plan de acción de la Política de Bienestar Animal; para lo cual se formularon tres proyectos de inversión: 7519 Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal, 7520 Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC; y 7521 Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.

De igual modo, este Plan de Desarrollo estableció en su artículo 113 el mandato de creación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de la siguiente manera:

> *"Revistase de facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para crear el instituto distrital de protección y bienestar animal como un establecimiento público adscrito al sector ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal"* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

De esta forma, se creó el primer instituto público que tiene como misión garantizar la protección y el bienestar de los animales, atendiendo desde la vigencia 2017 hasta el cuarto trimestre del año 2020, a un total de 63.545[3] animales mediante los servicios de urgencias veterinarias, custodia, brigadas médicas veterinarias y atención a casos de maltrato.

En el Plan de Desarrollo "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024", se fortaleció la temática de protección y bienestar animal con la formulación de 4 metas dentro del Programa "Bogotá Protectora de los animales", las cuales se implementan a través del proyecto de inversión 7551: "Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá". A continuación, se presentan las cuatro metas sectoriales relacionadas con la atención de fauna doméstica en Bogotá:

- Desarrollar e implementar un programa de atención integral a la fauna sinantrópica del Distrito Capital incluyendo un piloto para realizar un diagnóstico sobre enjambres en Bogotá.
- Fortalecer el Escuadrón Anticrueldad mediante la ampliación de la capacidad de respuesta frente a casos de maltrato animal en la Línea 123 y en el equipo técnico especializado del IDPYBA.
- 60.000 animales atendidos en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital.
- Realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital.

Igualmente, para atender las problemáticas de cultura ciudadana en temas de protección y bienestar animal, se formuló el proyecto de inversión 7560 "Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá" el cual se enmarca en la meta sectorial "Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con

[3] Fuente SEGPLAN

enfoque territorial, diferencial y de género" del Programa General "Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica".

En cuanto a la generación de conocimiento para la protección y bienestar animal, el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, estableció la meta sectorial "Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal", para lo cual el IDPYBA formuló el proyecto de inversión 7555 "Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá", hecho que fortaleció la apuesta del instituto por consolidar un proceso de gestión del conocimiento que permita tener información cualitativa y cuantitativa de la implementación de la Política Pública en Bogotá, y aportar a la toma de decisiones institucionales.

Así mismo, cabe destacar la formulación del proyecto de la meta sectorial "Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos e iniciar la construcción de la Fase 2 conforme a lo estipulado en el plan de acción" dado que permite dar continuidad con el proyecto de construcción y dotación de la Casa Ecológica de los Animales, infraestructura que permitirá ampliar la capacidad de atención a la fauna doméstica del Distrito y mejorar las condiciones de bienestar para el cuidado, custodia y atención de los animales que ingresan al instituto.

A pesar de los esfuerzos de la administración distrital por garantizar el bienestar y buen trato hacia los animal, el maltrato animal es un problema que está presente en las 20 localidades de Bogotá, con un total de 4.196 casos de maltrato atendidos en la vigencia 2020[4], lo cual implica seguir articulando esfuerzos con otras entidades del orden distrital cuyas competencias estén orientadas a atender presuntos casos de maltrato animal, siendo la Política Pública de Protección y Bienestar Animal una herramienta para ello.

Antecedentes

Con el surgimiento del tema de protección y bienestar animal a la agenda de la Administración Distrital y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016, se dio inicio al proceso de construcción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente. Ante la importancia social del tema y entendiendo que una Política Pública es un puente entre el Estado y la ciudadanía, donde el Estado materializa sus acciones de respuesta a las necesidades ciudadanas para lograr un buen vivir, se pone en marcha una estrategia de participación con diferentes sectores sociales interesados en el bienestar animal.

[4] Fuente. Informe de Gestión IDPYBA vigencia 2020

Como primer paso se realizó una caracterización de actores para poder convocarlos e iniciar los grupos de trabajo. Así, se realizaron mesas técnicas dirigidas a los siguientes grupos: Entidades Públicas, Organizaciones no Gubernamentales Animalistas, academia, comunidad y miembros de las bancadas animalistas. Del trabajo participativo con estos grupos se construyó el Documento Técnico de Soporte en el cual se diseñó el árbol de problemas para adelantar el diagnóstico de la problemática y sus relaciones de causa y efecto y posteriormente mediante el análisis sistémico, se logró la priorización de causas a intervenir y de efectos que se esperan mitigar con la implementación de esta política pública.

Como resultado se obtiene el diseño programático de la "Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal", identificando el objetivo principal, objetivos específicos, ejes estratégicos que abordan las causas principales del problema y las líneas de acción que apuntan a disminuir los efectos identificados.

La formulación de la "Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal" contó con un amplio espacio de participación ciudadana mediante el desarrollo de mesas de trabajo que involucraban los distintos actores identificados con la problemática. A dichas mesas de trabajo asistieron las entidades distritales, ONG animalistas, universidades con programas académicos en ciencias animales, asociaciones privadas de profesionales como el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia COMVEZCOL y ciudadanos y ciudadanas con interés en el tema de protección y bienestar animal. Gracias a los aportes logrados en estos espacios de participación se elaboró el árbol de problemas mencionado antes, y posteriormente se establecieron los objetivos y se diseñó la estructura programática de la política pública.

Dicho esto, el proceso de participación para la formulación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal involucró la presencia de diversos sectores tales como academia, instituciones públicas, Organizaciones No Gubernamentales animalistas, ciudadanos y ciudadanas interesados en esta temática, agremiaciones, entre otros. Para el análisis de estos actores se empleó la recolección de información mediante la encuesta como instrumento de investigación, encontrando que todos los actores son muy diversos como también lo son sus intereses, sin embargo, todos coinciden en que es necesario asegurar el bienestar y protección a la fauna del Distrito desde un enfoque que reconozca a los animales como seres sintientes, promoviendo un trato ético que contribuya a disminuir los casos de maltrato. El trabajo participativo se organizó en mesas de trabajo según la caracterización de los actores, las cuales tuvieron lugar desde el mes de abril de 2013 hasta septiembre del mismo año.

En la siguiente tabla se detallan los actores que participaron en las mesas de trabajo de formulación de la Política, tal como se consigna en el Documento Técnico de Soporte:

Tabla 1. Actores participantes en la formulación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

ENTIDAD PÚBLICA	• Secretaría Distrital de Salud • Secretaría Distrital de Hacienda • Secretaría Distrital de Movilidad • Secretaría de Educación Distrital • Secretaría de Gobierno o Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal o Fondo de Prevención y Atención a Emergencias o Policía Ambiental y Ecológica o Carabineros o Unidad Administrativa de Especial Cuerpo Oficial Bomberos • Secretaría General • Secretaría Distrital de Ambiente • Secretaría Distrital del Hábitat o Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos • Secretaría Distrital de Planeación • Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
ORGANIZACIONES SOCIALES, ANIMALISTAS Y LÍDERES COMUNITARIOS Y CIVICOS	• Plataforma ALTO • Fundación Franz Webber • Huella Rosa • ANIMAL DEFENDERS INTERNATIONAL • Fundación Resistencia Natural- REN, Por una cultura de liberación animal. • GEA • RIO SALITRE • Al Aire Libre • GALOPE • Veeduría Súper Amigos de los Animales • Amisalitre • Comité Local de Protección Animal de Usaquén • Consejo Consultivo de Protección Animal • Federación de Entidades Defensoras de Animales y del Ambiente de Colombia • Fundación Amigos del Planeta • Fundación MIA para la salud y bienestar animal • Animal Society • Activistas de las diferentes localidades (Chapinero, Engativá, San Cristóbal, Usaquén, Kennedy, Teusaquillo) • Líderes Animalistas • FUNCOA JZ

ACADEMIA	• Universidad Distrital Francisco José de Caldas • Universidad Nacional de Colombia • Universidad de La Salle • Fundación Universitaria Agraria de Colombia • Pontificia Universidad Javeriana • Fundación Universitaria San Martín. • Servicio Nacional de Aprendizaje • Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas
BANCADAS ANIMALISTAS DEL CONCEJO Y CONGRESO DE LA REPÚBLICA	• Delegaciones de los partidos Progresistas • Partido Verde • MIRA • Polo Democrático • Alianza Social Indígena • Partido de La U
INTRAINSTITUCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	• Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente • Subdirección de Silvicultura, Flora y fauna Silvestre • Subdirección de Políticas y Planes Ambientales • Subdirección Financiera • Oficina de Participación, Educación y Localidades • Oficina Asesora de Comunicaciones
ACTIVIDAD ECONOMICA	Comerciantes de animales de compañía, accesorios e insumos
	Concentrados el Rancho Zoetis SAS Clínica Veterinaria Dover Animalia Pet store

Por otro lado, vale señalar que en el Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos” se contaba solamente con una meta correspondiente a la implementación del plan de acción de la Política. Con el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental por la Bogotá del Siglo XXI”, actualmente vigente, se incrementaron las metas a ocho (8) relacionadas con la atención de fauna doméstica, cultura ciudadana, la Casa Ecológica de los Animales y la gestión del conocimiento en protección y bienestar animal.

Consecuentemente, el presente plan de acción se armonizó con el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024, es decir, los resultados y productos formulados se articulan y buscan dar cumplimiento a las metas del PDD en su etapa inicial de implementación. Posteriormente, se espera que los futuros PDD incluyan las metas planteadas en la Política.

Proceso de participación

En el mes de marzo de la vigencia 2017 se dio inicio al proceso de actualización del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal; la forma de participación ciudadana elegida fue la socialización, cuyo alcance fue informar a los participantes acerca de cómo se ha llevado el proceso en términos de cronograma y la propuesta de resultados y productos diseñada para el nuevo Plan de Acción. Se escogió este alcance dado que no se trata de una formulación o reformulación, sino de una actualización de esta herramienta de planeación, y ya el proceso de formulación de la Política había tenido un alcance de concertación. Para ello, se visitaron 8 consejos locales de protección y bienestar animal legalmente constituidos y en funcionamiento en las localidades de: Kennedy, Teusaquillo, Suba, Tunjuelito, Fontibón, La Candelaria, Bosa, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal; y la Comisión Ambiental Local (CAL) de la localidad de Santa Fe, siendo Kennedy, Bosa y Suba unas de las localidades con mayor presencia de animales en situación de calle y con mayor número de denuncias de maltrato animal[5].

Igualmente, se diseñó un espacio en el sitio web del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el cual la ciudadanía tuvo la oportunidad de conocer la propuesta de actualización del plan de acción, teniendo la posibilidad de dejar sus opiniones mediante un formulario. Este espacio de participación tuvo un total de 448 visitas, de los cuales 18 ciudadanos y ciudadanas pudieron interactuar con el Instituto y el contenido de esta nueva versión del plan de acción, planteando interrogantes mayoritariamente en lo relacionado con el funcionamiento y cobertura del programa de esterilizaciones caninas y felinas del Distrito, los cuales fueron respondidos vía correo electrónico.

Finalmente, se llevaron a cabo 5 mesas de trabajo interinstitucionales con la participación de la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Secretaría de Educación Distrital, Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal, la Secretaría Distrital de Gobierno; y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con el fin de establecer responsabilidades y corresponsabilidades en la implementación de los productos propuestos para el plan de acción de la política, así como para el diseño de sus indicadores, metas y costos estimados para su implementación.

[5] Aunque la localidad de Usaquén se encuentra entre las localidades con mayor número de denuncias de maltrato animal esta aún no cuenta con un Consejo Local de Protección y Bienestar Animal en funcionamiento

Generalidades de la política pública

Objetivo general de la política pública

Transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.

Objetivos específicos

Para el cumplimiento del objetivo general de la presente política, se plantean los siguientes objetivos específicos, acorde con los ejes de acción identificados como cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal, respuesta institucional para la protección y el bienestar animal y gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal:

1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización social.

2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.

3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como para la educación y cultura ciudadanas.

Estructura

La “Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal se organiza en tres (3) ejes temáticos conformados por 8 líneas de acción. Los ejes temáticos corresponden a las temáticas generales que se esperan impactar con la implementación de la política pública. Las líneas de acción son los diferentes componentes específicos que integran cada eje y que concurren hacia el logro de un fin común.

En la siguiente tabla se detalla la estructura programática de la política en términos de ejes temáticos y líneas de acción:

Tabla 2. Estructura programática de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

EJES DE LA POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN
CULTURA CIUDADANA para la protección y el bienestar animal	Educación y sensibilización
	Participación y movilización social
RESPUESTA INSTITUCIONAL para la protección y el bienestar animal	Fortalecimiento de la gestión
	Aplicación de protocolos y procedimientos
	Normativa y regulación
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO para la protección y el bienestar animal	Sistemas de información
	Investigación
	Desarrollo técnico y profesional

Fuente: Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal. Decreto Distrital 242 de 2015.

De esta manera en la actualización de la estructura del plan de acción, se mantuvieron los objetivos específicos, los ejes estratégicos y las líneas de acción, incorporando 8 resultados y 22 productos.

Tabla 3. Comparativo estructura plan de acción Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

Plan de acción 2015		Plan de acción actualizado	
Objetivos específicos	3	Objetivos específicos	3
Ejes	3	Ejes	3
Líneas de acción	8	Líneas de acción	8
Proyectos	32	Resultados	8
Actividades	130	Productos	22

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2021

En la siguiente tabla se muestran los resultados y productos definidos para la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Tabla 4. Actualización del plan de acción

Objetivo especifico	Resultado esperado	Producto esperado
1.Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.	1.1. Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal.	1.1.1. Programa Distrital de Voluntariado Social por la Protección y el Bienestar Animal
		1.1.2. Apoyo a colectivos y organizaciones sociales que promueven la protección y el bienestar animal
		1.1.3. Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal
		1.1.4. Estrategia de movilización ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal.
	1.2. Promoción de competencias ciudadanas en torno a la protección y el bienestar animal	1.2.1. Estrategia pedagógica distrital para la Protección y el Bienestar Animal
		1.2.2. Programa de comunicación por la protección y el bienestar animal
		1.2.3 Sello Zoolidario
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	2.1.1. Programa de esterilización canina y felina en el Distrito Capital
		2.1.2. Programa de cuidado integral de la fauna doméstica
		2.1.3. Programa de urgencias veterinarias
		2.1.4. Programa de atención a casos de maltrato animal
		2.1.5. Sistema de registro e identificación de caninos y felinos del distrito capital
		2.1.6 Grupo de manejo de animales Sinantrópicos
	2.2 Implementación de un sistema de recepción, atención y rehabilitación de fauna silvestre en el Distrito Capital.	2.2.1. Servicio de atención y control de fauna silvestre
		2.2.2. Servicio de atención integral y especializada de la fauna silvestre
	2.3 Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito	2.3.1. Zonas responsables de Bienestar Animal para manejo de perros en parques
		2.3.2 TICS para la PyBA
		2.3.3 Casa Ecológica de los

Objetivo especifico	Resultado esperado	Producto esperado
		animales (CEA)
	2.4 Apropiación de buenas prácticas en manejo animal para la protección y el bienestar animal.	2.4.1 Estrategia de regulación para la protección y el bienestar animal
3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como la educación y cultura ciudadanas.	3.1 Generación de conocimiento que fortalezca los procesos de innovación pública para la gestión institucional en temas de protección y bienestar animal	3.1.1. Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal
	3.2 Fomento de la investigación aplicada en temas relacionados con la Protección y el Bienestar Animal	3.2.1 Estrategias de fomento a la investigación para la protección y bienestar animal
		3.2.2 Convenios para el fomento de la investigación en protección y bienestar animal

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2021

En la actualización del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal se identificaron dos resultados esperados asociados al primer objetivo específico, los cuales son: Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal y promoción de competencias ciudadanas en torno a la protección y bienestar animal. A través de la consecución de estos resultados se espera construir una cultura de respeto y buen trato hacia los animales del Distrito, implementando seis productos, cuatro del primer resultado y 2 del segundo, de los cuales los más estratégicos corresponden al Programa Distrital de Voluntariado Social por la Protección y Bienestar Animal, las Estrategias de movilización ciudadana para la protección y el bienestar animal y la Estrategia Pedagógica Distrital para la protección y el bienestar animal, dado que representan el fortalecimiento de los dos ámbitos fundamentales de la generación de cultura ciudadana: la participación y la educación; la participación mediante la movilización social que empodera actores para convertirlos en agentes de cambio en sus comunidades y educación que sensibiliza a las personas fomentando sentimientos de empatía y compasión para deconstruir los imaginarios de violencia hacia los animales instaurados en la sociedad, utilizando herramientas pedagógicas acorde a sus realidades marcadas por categorías como el ciclo vital y generacional, el género, capacidades diferenciales, pertenencia a un territorio, entre otras.

Para el segundo objetivo específico se proponen cuatro resultados esperados: la Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito, la implementación de un sistema de recepción, atención y rehabilitación de fauna silvestre en el Distrito Capital, el Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito y la apropiación de buenas prácticas en manejo animal para la protección y el bienestar animal. Estos resultados

esperados corresponden al panorama que se desea generar para lograr un fortalecimiento de la respuesta institucional en atención y servicio a la fauna doméstica y silvestre en la ciudad de Bogotá, agrupándose de tres grandes temáticas: atención integral a la fauna doméstica y silvestre, herramientas financieras para garantizar la prestación de servicios; y el seguimiento a la apropiación de buenas prácticas en manejo animal por parte de prestadores de servicios para y con los animales, que promueva la búsqueda de estándares de calidad en la prestación de estos servicios para el bienestar de los animales de la ciudad.

Con el fin de alcanzar dichos resultados esperados se contemplan 13 productos, de los cuales se reconocen 8 como los de mayor relevancia. Para el primer resultado se tienen: Programa de esterilización canina y felina en D.C., Programa de cuidado integral de la fauna doméstica, Programa de urgencias veterinarias, Programa de atención a casos de maltrato animal y Grupo de manejo de animales Sinantrópicos; corresponden a la oferta institucional de servicios para garantizar el bienestar físico de los animales a través de la atención médico veterinaria, así como del bienestar comportamental al brindarles un espacio apto para su recuperación y adaptación hasta que encuentran un hogar que les garantice su bienestar, brindando así un cuidado desde un enfoque de integralidad. El programa de esterilización canina y felina del D.C es uno de los productos insignia de la Política Pública, dado que representa una herramienta de control poblacional que aporta a disminuir la reproducción descontrolada de animales en situación de calle, el abandono de crías, y posibles casos de enfermedades de trasmisión zoonótica. Así mismo, el programa de atención a casos de maltrato animal también constituye una importante apuesta para esta Política Pública, en tanto se convierte en la herramienta para hacer cumplir lo establecido en la legislación para la protección y el bienestar animal, evitando que la impunidad sea un aliciente para perpetuar acciones de maltrato animal; y adicionalmente, representa el punto de articulación entre entidades como la Secretaría Distrital de Gobierno, la Policía Ambiental y el IDPBYA.

Con relación al segundo resultado esperado se resalta el producto Programa de atención y rehabilitación de fauna silvestre, dado que representa uno de los puntos neurálgicos de la con relación a la fauna silvestre en la ciudad de Bogotá: garantizar su protección y bienestar una vez hayan sido víctimas de maltrato. Vale la pena señalar que, si bien la fauna silvestre también es tema de la Política Distrital de Protección y Bienestar Animal, en la Política Pública de Biodiversidad se concentran todas las estrategias de conservación y preservación de esta fauna como aspecto fundamental para garantizar el equilibrio del ecosistema.

El tercer resultado esperado tiene como productos destacados las Zonas responsables de bienestar animal para manejo de perros en parques y la Casa Ecológica de los Animales, puesto que representan esfuerzos financieros de inversión en generar capacidad instalada e infraestructura para lograr espacios en la ciudad amigables con los animales y que permitan mejorar las condiciones

de prestación de servicios de atención a la fauna doméstica del Distrito; en especial, la Casa Ecológica representa la obra de infraestructura más importante para la atención de animales domésticos, incluidos animales de granja, brindando instalaciones construidas bajo los lineamientos de bienestar animal para la estancia de los animales y un hospital veterinario que permitirá al IDPBYA realizar la atención directa de servicios como urgencias veterinarias. Finalmente, en el cuarto resultado se destaca el producto Estrategia de regulación para la protección y el bienestar animal, la cual está orientada a acciones de inspección y vigilancia a prestadores de servicios para y con los animales desde los principios de bienestar animal.

Siguiendo con el tercer objetivo específico de la Política se tienen dos resultados esperados: Generación de conocimiento que fortalezca los procesos de innovación pública para la gestión institucional en temas de protección y bienestar animal y Fomento de la investigación aplicada en temas relacionados con la protección y el bienestar animal, cada uno con un producto a implementar. Para el primer resultado se cuenta con el producto Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal, el cual es un espacio de generación de conocimiento a través de mediciones, estudios, seguimiento y análisis de indicadores, así como de interacción con la ciudadanía que desea ampliar su conocimiento frente a cómo se desarrolla la temática de la protección y el bienestar animal en la ciudad. De otro lado, el segundo resultado esperado asociado al tercer objetivo específico da cuenta de las estrategias que se construyen para el fomento de la investigación en temas de protección y bienestar animal en instituciones académicas o entidades cuya naturaleza misional les permita hacer investigación científica y producir conocimiento para mejorar las acciones que se implementan en la ciudad para mejorar la calidad de vida de los animales.

Abordaje de enfoques

La Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal fue formulada en el año 2015 por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de un proceso participativo con diferentes actores y sectores. Durante este proceso no se tuvieron en cuenta los enfoques que actualmente rigen la formulación de las políticas públicas del Distrito mediante el procedimiento CONPES D.C. Por lo tanto, para la actualización del plan de acción de la Política Pública, se buscó abordar los diferentes enfoques propuestos por la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas y se incluyeron los siguientes: poblacional – diferencial, territorial, ambiental y de género.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento del plan de acción de la política pública se llevará a cabo según los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta los tiempos definidos para el reporte en la herramienta tecnológica destinada para tal fin. Las entidades responsables y

corresponsables de la implementación de los productos de este Plan de acción deberán reportar los avances obtenidos según los compromisos adquiridos durante la actualización del plan de acción, evidenciando sus aportes al cumplimiento de los indicadores de producto y sus respectivas metas.

La evaluación permitirá analizar la pertinencia y efectividad de los procesos desarrollados para dar cumplimiento de los objetivos de la política, para lo cual, se prevé realizar una evaluación intermedia o ex dure, para la vigencia 2026 que además sea de tipo externo y de impacto con el fin de conocer los cambios en el bienestar de la fauna doméstica y silvestre de la ciudad de Bogotá, identificando si estos resultados tienen relación directa con la implementación del plan de acción de la "Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal".

Es importante mencionar que para llevar a cabo este proceso de evaluación se deberán destinar los recursos necesarios que garanticen la calidad y oportunidad de los resultados de la evaluación, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente como entidad líder de la política deberá incluir el rubro presupuestal correspondiente para la vigencia 2026, adelantando previamente los estudios de mercado que le permita conocer los costos asociados y de esta forma incluirlo en el presupuesto de dicha vigencia.

Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Obtenido de Secretaría Distrital de Planeación: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_2_-_plan_distrital_de_desarrollo_0.pdf

Freaser et al. (1997). A Scientific Conception of Animal Welfare that. Obtenido de Animal studies repository: https://animalstudiesrepository.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1000&context=ethawel

Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Salud. (2013). Estudios dinámica Poblacional canina y felina Bogotá D.C. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Salud. (2018). Observatorio de Salud de Bogotá Salud-Data. Obtenido de http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/

Anexos

Anexo 1. Matriz de actualización del plan de acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo 2. Acta del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente en la cual se presentó y aprobó el Documento CONPES D.C. de la actualización del plan de acción de la Política Pública

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Distrital de Protección y Bienestar Animal

Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal			
Documento CONPES Distrital No: 17			
Fecha de aprobación:			
Fecha de actualización:			
Fecha de corte de seguimiento:			
Sector líder:	Ambiente		
Sector corresponsable 1:	Secretaria Distrital de Gobierno		
Objetivo General de la Política Pública: Transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no human			
Objetivo específico	**Importancia relativa del objetivo especifico (%)**	**Resultado esperado**	**Importancia relativa del resultado (%)**
1.Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.	32	1.1 Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal.	20

1.Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.		1.1 Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal.	
1.Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.		1.1 Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal.	

1.Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.		1.1 Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal.	
1.Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.		1.2 Promoción de competencias ciudadanas en torno a la protección y el bienestar animal	22
1.Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.		1.2 Promoción de competencias ciudadanas en torno a la protección y el bienestar animal	

1.Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.		1.2 Promoción de competencias ciudadanas en torno a la protección y el bienestar animal	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	36	2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	20
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	

2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	

2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.2 Implementación de un sistema de recepción, atención y rehabilitación de fauna silvestre en el Distrito Capital.	12

2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.2 Implementación de un sistema de recepción, atención y rehabilitación de fauna silvestre en el Distrito Capital.	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.3 Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito	

2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.3 Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.3 Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito	

2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.		2.4 Apropiación de buenas prácticas en manejo animal para la protección y el bienestar animal.	3
3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como la educación y cultura ciudadanas.	32	3.1 Generación de conocimiento que fortalezca los procesos de innovación pública para la gestión institucional en temas de protección y bienestar animal	16

3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como la educación y cultura ciudadanas.		3.2 Fomento de la investigación aplicada en temas relacionados con la Protección y Bienestar Animal	7
3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como la educación y cultura ciudadanas.		3.2 Fomento de la investigación aplicada en temas relacionados con la PyBA	
GCONPESDC 2019Feb	100		100

	Entidad líder:	Instituto de protección y bienestar anim	
Entidad 1:	Instituto distrital de Participación y acción comunal		
os, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y e			
Nombre del indicador de resultado	**Fórmula del indicador de resultado**	**Enfoque**	**Tipo de anualización**
Índice de participación ciudadana para la protección y el bienestar animal	IPCPYBA= [0.3 (IFMC PYBA) + 0.4 (IAA PYBA) + 0.3 (IFEIPC PYBA)] Donde: IPC PYBA: Índice de participación ciudadana para la protección y el bienestar animal IFMC PYBA: Índice de fortalecimiento a la movilización ciudadana por la protección y el bienestar animal IAA PYBA: Índice de articulación de aliados por la protección y el bienestar animal IFEIPC PYBA: Índice de fortalecimiento de espacios e instancias de Participación Ciudadana por la Protección y el Bienestar Animal	Poblacional-territorial	Creciente

Índice de participación ciudadana para la protección y el bienestar animal	IPCPYBA= [0.3 (IFMC PYBA) + 0.4 (IAA PYBA) + 0.3 (IFEIPC PYBA)] Donde: IPC PYBA: Índice de participación ciudadana para la protección y el bienestar animal IFMC PYBA: Índice de fortalecimiento a la movilización ciudadana por la protección y el bienestar animal IAA PYBA: Índice de articulación de aliados por la protección y el bienestar animal IFEIPC PYBA: Índice de fortalecimiento de espacios e instancias de Participación Ciudadana por la Protección y el Bienestar Animal	Poblacional-Diferencial, territorial	Creciente
Índice de participación ciudadana para la protección y el bienestar animal	IPCPYBA= [0.3 (IFMC PYBA) + 0.4 (IAA PYBA) + 0.3 (IFEIPC PYBA)] Donde: IPC PYBA: Índice de participación ciudadana para la protección y el bienestar animal IFMC PYBA: Índice de fortalecimiento a la movilización ciudadana por la protección y el bienestar animal IAA PYBA: Índice de articulación de aliados por la protección y el bienestar animal IFEIPC PYBA: Índice de fortalecimiento de espacios e instancias de Participación Ciudadana por la Protección y el Bienestar Animal	Poblacional-Diferencial, territorial	Creciente

Índice de participación ciudadana para la protección y el bienestar animal	IPCPYBA= [0.3 (IFMC PYBA) + 0.4 (IAA PYBA) + 0.3 (IFEIPC PYBA)] Donde: IPC PYBA: Índice de participación ciudadana para la protección y el bienestar animal IFMC PYBA: Índice de fortalecimiento a la movilización ciudadana por la protección y el bienestar animal IAA PYBA: Índice de articulación de aliados por la protección y el bienestar animal IFEIPC PYBA: Índice de fortalecimiento de espacios e instancias de Participación Ciudadana por la Protección y el Bienestar Animal	Poblacional-Diferencial, territorial	Creciente
Nivel de apropiación de competencias ciudadanas para la protección y el Bienestar Animal.	0.2 (índice de apropiación de conocimientos) + 0.2 (índice de apropiación de competencias cognitivas) + 0.2 (índice de apropiación de competencias emocionales) + 0.2 (índice de apropiación de competencias comunicativas) + 0.2 (índice de apropiación de competencias integradoras) 0-0.3: Bajo 0.4-0.5: Medio Bajo 0.6-0.7: Medio 0.8-0.9: Medio Alto 0.9-1: Alto	Poblacional-Diferencial, territorial	Creciente
Nivel de apropiación de competencias ciudadanas para la protección y el Bienestar Animal.	0.2 (índice de apropiación de conocimientos) + 0.2 (índice de apropiación de competencias cognitivas) + 0.2 (índice de apropiación de competencias emocionales) + 0.2 (índice de apropiación de competencias comunicativas) + 0.2 (índice de apropiación de competencias integradoras) 0-0.39: Bajo 0.4-0.59: Medio Bajo 0.6-0.79: Medio 0.8-0.99: Medio Alto 0.9-1: Alto	Poblacional, Diferencial, territorial	Creciente

Nivel de apropiación de competencias ciudadanas para la protección y el Bienestar Animal.	0.2 (índice de apropiación de conocimientos) + 0.2 (índice de apropiación de competencias cognitivas) + 0.2 (índice de apropiación de competencias emocionales) + 0.2 (índice de apropiación de competencias comunicativas) + 0.2 (índice de apropiación de competencias integradoras) 0-0.39: Bajo 0.4-0.59: Medio Bajo 0.6-0.79: Medio 0.8-0.99: Medio Alto 0.9-1: Alto	Poblacional, Diferencial, territorial	Creciente
Índice de eficacia en la atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	0.5 (Índice de cobertura en atención integral a la fauna doméstica del Distrito) + 0.5 (Índice de capacidad de respuesta institucional para la atención integral de la fauna doméstica del Distrito)	Poblacional, Diferencial, territorial	Creciente
Índice de eficacia en la atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	0.5 (Índice de cobertura en atención integral a la fauna doméstica del Distrito) + 0.5 (Índice de capacidad de respuesta institucional para la atención integral de la fauna doméstica del Distrito)	Territorial	Creciente

Índice de eficacia en la atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	0.5 (Índice de cobertura en atención integral a la fauna doméstica del Distrito) + 0.5 (Índice de capacidad de respuesta institucional para la atención integral de la fauna doméstica del Distrito)	Territorial	Creciente
Índice de eficacia en la atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	0.5 (Índice de cobertura en atención integral a la fauna doméstica del Distrito) + 0.5 (Índice de capacidad de respuesta institucional para la atención integral de la fauna doméstica del Distrito)	Territorial	Creciente
Índice de eficacia en la atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	0.5 (Índice de cobertura en atención integral a la fauna doméstica del Distrito) + 0.5 (Índice de capacidad de respuesta institucional para la atención integral de la fauna doméstica del Distrito)	Territorial	Creciente

Índice de eficacia en la atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	0.5 (Índice de cobertura en atención integral a la fauna doméstica del Distrito) + 0.5 (Índice de capacidad de respuesta institucional para la atención integral de la fauna doméstica del Distrito)	Territorial	Creciente
Porcentaje de cobertura de servicios ofrecidos en el sistema de recepción, atención y rehabilitación de fauna silvestre en el Distrito Capital.	(Sumatoria de servicios implementados del sistema de recepción y atención especializada de fauna silvestre del Distrito Capital / Sumatoria de servicios programados en la el sistema de recepción y atención especializada de fauna silvestre del Distrito Capital) * 100	Ambiental	Constante

Porcentaje de cobertura de servicios ofrecidos en el sistema de recepción, atención y rehabilitación de fauna silvestre en el Distrito Capital.	(Sumatoria de servicios implementados del sistema de recepción y atención especializada de fauna silvestre del Distrito Capital / Sumatoria de servicios programados en la el sistema de recepción y atención especializada de fauna silvestre del Distrito Capital) * 100	Ambiental	Constante
Nivel de fortalecimiento institucional para la protección y el bienestar animal	(∑_(n=1)^i 0.5 ((% avance de obras construcción Casa Ecológica de los animales ejecutado/% avance de obras construcción Casa Ecológica de los animales programado)) + 0.25 (Sumatoria de zonas de bienestar animal intervenidas / sumatoria de zonas de bienestar animal programadas para intervención) + 0.25 (Sumatoria de usuarios de Plataformas TICS para la protección y el bienestar animal/ meta anual indicador de producto 2.3.3 del plan de acción de la política pública distrital de protección y bienestar animal)	Territorial	Creciente

Nivel de fortalecimiento institucional para la protección y el bienestar animal	(∑_(n=1)^i 0.5 ((% avance de obras construcción Casa Ecológica de los animales ejecutado/% avance de obras construcción Casa Ecológica de los animales programado)) + 0.25 (Sumatoria de zonas de bienestar animal intervenidas / sumatoria de zonas de bienestar animal programadas para intervención) + 0.25 (Sumatoria de usuarios de Plataformas TICS para la protección y el bienestar animal/ meta anual indicador de producto 2.3.3 del plan de acción de la política pública distrital de protección y bienestar animal)	Territorial	Creciente
Nivel de fortalecimiento institucional para la protección y el bienestar animal	(∑_(n=1)^i 0.5 ((% avance de obras construcción Casa Ecológica de los animales ejecutado/% avance de obras construcción Casa Ecológica de los animales programado)) + 0.25 (Sumatoria de zonas de bienestar animal intervenidas / sumatoria de zonas de bienestar animal programadas para intervención) + 0.25 (Sumatoria de usuarios de Plataformas TICS para la protección y el bienestar animal/ meta anual indicador de producto 2.3.3 del plan de acción de la política pública distrital de protección y bienestar animal)	Territorial	Creciente

Número de prestadores de servicios vinculados a la estrategia de regulación para la protección y el bienestar animal	Sumatoria de prestadores de servicios para y con animales vinculados a la estrategia de regulación de protección y bienestar animal	Ambiental	Suma
Índice de aprovechamiento del conocimiento orientado a la protección y el bienestar animal	[0.5 (índice de gestión de conocimiento para el diseño de herramientas de planeación institucional) + 0.5 (índice de gestión de conocimiento para el seguimiento al impacto de la gestión institucional)]	Poblacional-diferencial	Creciente

Número de productos de investigación generados a través de las estrategias y convenios ejecutados para el fomento a la investigación y la generación del conocimiento en temas de protección y bienestar animal	Sumatoria de productos de investigación generados a través de las estrategias y convenios ejecutados para el fomento a la investigación y la generación del conocimiento en temas de protección y bienestar animal	Poblacional-Diferencial	Suma
Número de productos de investigación generados a través de las estrategias y convenios ejecutados para el fomento a la investigación y la generación del conocimiento en temas de protección y bienestar animal	Sumatoria de productos de investigación generados a través de las estrategias y convenios ejecutados para el fomento a la investigación y la generación del conocimiento en temas de protección y bienestar animal	Poblacional-Diferencial	Suma

al IDPYBA
n su propia valía, que es independiente de los seres humanos.

Indicad					
Indicador del PDD	**Código Meta PDD**	**Línea base**		**Tiempos de ejecución**	
		Valor	**Año**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
No	NA	ND	N/A	1/01/2022	31/12/2038

No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038

No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038

No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038

No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038

No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	NA	100%	2018	1/01/2022	1/01/2038

No	NA	100%	2018	1/01/2022	1/01/2038
No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038

No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038

No	NA	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	N/A	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038

No	N/A	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038
No	N/A	ND	N/A	1/01/2022	1/01/2038

ores de resultado						
Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028
0,85	0,9	0,95	0,98	0,98	0,99	1

0,85	0,9	0,95	0,98	0,98	0,99	1
0,85	0,9	0,95	0,98	0,98	0,99	1

0,85	0,9	0,95	0,98	0,98	0,99	1
0.5	0.5	0.5	0.7	0.7	0.7	0.7
0.5	0.5	0.5	0.7	0.7	0.7	0.7

0.5	0.5	0.5	0.7	0.7	0.7	0.7
0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9

0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9

0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9

0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9

308	400	100	500	550	550	550
0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9

4	5	5	5	5	6	6
4	5	5	5	5	6	6

Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta 2032	Meta 2033	Meta 2034	Meta 2035
1	1	1	1	1	1	1

1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1

1	1	1	1	1	1	1
0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9

0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1

1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1

1	1	1	1	1	1	1
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0.9	0.9	1	1	1	1	1

0.9	0.9	1	1	1	1	1
0.9	0.9	1	1	1	1	1

550	550	550	550	550	550	550
0,95	0,95	0,95	0,95	1	1	1

6	7	7	7	7	7	8
6	7	7	7	7	7	8

Meta 2036	Meta 2037	Meta 2038	Meta de resultado Final	Producto esperado
1	1	1	1	1.1.1. Programa Distrital de Voluntariado Social por la Protección y el Bienestar Animal.

1	1	1	1	1.1.2 Apoyo a colectivos y organizaciones sociales que promueven la protección y el bienestar animal
1	1	1	1	1.1.3 Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal

1	1	1	1	1.1.4 Estrategias de movilización ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal.
0.9	1	1	1	1.2.1 Estrategia pedagógica distrital para la Protección y el Bienestar Animal
0.9	1	1	1	1.2.2. Programa de comunicación por la protección y el bienestar animal

0.9	1	1	1	1.2.3 Sello Zoolidario
1	1	1	1	2.1.1. Programa de esterilización canina y felina en el Distrito Capital
1	1	1	1	2.1.2 Programa de cuidado integral de la fauna doméstica

1	1	1	1	2.1.3 Programa de urgencias veterinarias
1	1	1	1	2.1.4Programa de atención a casos de maltrato animal
1	1	1	1	2.1.5. Sistema de registro e identificación de caninos y felinos del distrito capital

1	1	1	1	2.1.6 Grupo de manejo de animales Sinantrópicos
100%	100%	100%	100%	2.2.1. Servicio de atención y control de fauna silvestre

100%	100%	100%	100%	2.2.2. Servicio de atención integral y especializada de la fauna silvestre
1	1	1	1	2.3.1. Zonas responsables de Bienestar Animal para manejo de perros en parques

1	1	1	1	2.3.2 TICS para la PyBA.
1	1	1	1	2.3.3 Casa Ecológica de los animales (CEA)

550	550	550	8458	2.4.1 Estrategia de regulación para la protección y el bienestar animal
1	1	1	1	3.1.1 Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal

8	8	8	109	3.2.1 Estrategias de fomento a la investigación para la protección y bienestar animal
8	8	8	109	3.2.2 Convenios para el fomento de la investigación en protección y bienestar animal

	Entidad 2:	Instituto Dis

Indicadores de pro			
Importancia relativa del producto (%)	**Nombre indicador de producto**	**Fórmula del indicador de producto**	**ODS**
5	Porcentaje de voluntarios activos por la protección y el bienestar animal	(Número de voluntarios activos del programa distrital de voluntariado social por la protección y el bienestar animal/ Número de voluntarios capacitados del programa distrital de voluntariado social por la protección y el bienestar animal) *100	Ciudadesycomunid

	5 Porcentaje de colectivos y organizaciones sociales que promueven la protección y el bienestar animal apoyados	(Número de colectivos y organizaciones sociales por la protección y el bienestar animal apoyados/Números de colectivos y organizaciones sociales que promueven la protección y el bienestar animal priorizados para recibir apoyo)*100	Ciudadesycomunid
	5 Número de personas participantes en la Semana Distrital Protección y Bienestar Animal.	Sumatoria de personas participantes en Semana Distrital de protección y Bienestar Animal.	Ciudadesycomunid

	5 Porcentaje de estrategias de movilización ciudadana para la Protección y bienestar animal implementadas	(Número de estrategias de movilización ciudadana para la Protección y bienestar animal implementadas/Número de estrategias de movilización ciudadana para la Protección y bienestar animal programadas)*100	Ciudades y comunidades sostenibles
	6 Porcentaje de avance de la estrategia pedagógica distrital para la protección y el bienestar animal	(número de acciones pedagógicas del plan de acción de la estrategia pedagógica distrital para la protección y el bienestar animal ejecutadas/ número de acciones pedagógicas del plan de acción de la estrategia pedagógica distrital para la protección y el bienestar animal ejecutadas)	Ciudades y comunidades sostenibles
	6 Alcance en medios de comunicación	Sumatoria de personas informadas a través del programa de comunicación por la protección y el bienestar animal	Ciudades y comunidades sostenibles, Vida de ecosistemas terrestres

	5	Porcentaje de atención a postulaciones de sello Zoolidario atendidas	(Número de postulaciones de sello zoolidario atendidas/ número de postulaciones a Sello Zoolidario recibidas)	Ciudades y comunidades sostenibles, Vida de ecosistemas terrestres
	2	Porcentaje de cobertura del programa de esterilizaciones caninas y felinas del Distrito Capital	(sumatoria de caninos y felinos esterilizados por el programa de esterilizaciones de caninos y felinos del distrito capital/estimativo poblacional de caninos y felinos del Distrito Capital)* 100	Ciudadesycomunid
	2	Número de individuos animales atendidos en el programa de cuidado integral a la fauna doméstica	Sumatoria de individuos animales atendidos en el programa de cuidado integral a la fauna doméstica del distrito	Ciudadesycomunid

	2	Tasa anual de atención de urgencias veterinarias	(Sumatoria de casos atendidos de urgencias veterinarias /Sumatoria de casos reportados efectivos de urgencias veterinarias)*100	Ciudadesycomunid
	3	Porcentaje de atención a casos de maltrato animal.	(Número de casos fallados y archivados/Número de casos asignados) *100	Vidadeecosistemas
	2	Número de animales registrados en el sistema de registro e identificación de caninos y felinos del distrito capital	Sumatoria de caninos y felinos registrados en el sistema de registro e identificación de caninos y felinos del distrito capital	Ciudadesycomunid

2	Porcentaje de intervención de puntos críticos de especies sinantrópicas en el Distrito Capital	(Número puntos críticos de especies sinantrópicas intervenidos/ Números de puntos críticos de especies sinantrópicas identificados)*100	Ciudades y comunidades sostenibles, Salud y bienestar
6	Porcentaje de solicitudes de atención y control de fauna silvestre atendidas	(Número de solicitudes de atención y control de fauna silvestre atendidas/ Número total de solicitudes de atención y control de fauna silvestre recibidas) *100	Vidadeecosistemas

6	Porcentaje de animales silvestres ingresados al Centro de Atención y Valoración - CAV - de la Secretaría Distrital de Ambiental atendidos integral y especializadamente	(Número de animales vivos silvestres atendidos integral y especializadamente/Número total de animales ingresados al CAV)*100	Vidadeecosistemas
2	Número de zonas responsables señalizadas de bienestar animal para manejo de perros en los parques pertenecientes al Sistema Distriral de Parques	Sumatoria de zonas responsables señalizadas de bienestar animal para manejo de perros en parques	Ciudadesycomunid

2	Número de usuarios de plataformas de Tecnología para la Información y la Comunicación TICS para la protección y el bienestar animal	Sumatoria de usuarios de plataformas de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) para la protección y el bienestar animal	Ciudadesycomunid
10	Porcentaje de avance de obras de construcción Casa Ecológica de los Animales (CEA)	(Ponderación vigencia (Número de actividades ejecutadas del plan de obra de construcción de la CEA/ Número de actividades programadas del plan de obra de construcción de la CEA))*100	Ciudades y comunidades sostenibles, Vida de ecosistemas terrestres.

	3 Porcentaje de avance de la estrategia de regulación para la protección y el bienestar Animal	Ponderación vigencia*(número de actividades de la estrategia de regulación para la PYBA ejecutadas/(número de actividades de la estrategia de regulación para la PYBA programadas)	Ciudadesycomunid
	10 Porcentaje de ejecución del Plan de Acción del Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal	(Número de actividades ejecutadas del Plan Operativo del Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal / Número de actividades programadas del Plan Operativo del Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal) *100	Ciudadesycomunid

	8	Número de productos de investigación desarrollados en las estrategias de fomento a la investigación en protección y bienestar animal.	Sumatoria de productos de investigación desarrollados en las estrategias de fomento a la investigación para la protección y bienestar animal	Ciudadesycomunid
	3	Número de convenios para el fomento de la investigación para la protección y bienestar animal ejecutados	Sumatoria de convenios para el fomento de la investigación para la protección y bienestar animal ejecutados	Ciudadesycomunid
	100			

FORMATO DE PLAN DE ACCION POLÍTICAS PÚBLICAS					
strital de Recreación y Deporte					
oducto					
Meta ODS	**Enfoque**	**Tipo de anualización**	**Indicador del PDD**	**Código Meta PDD**	**Línea** **Valor**
Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Poblacional-Diferencial, territorial	Creciente	No	N/A	16%

Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Poblacional - Diferencial	Creciente	No	NA	21%
Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Poblacional - Diferencial	Suma	No	NA	102

Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Territorial, género	Constante	No	NA	100%
Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Territorial, poblacional, género	Constante	No	NA	ND
Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Poblacional-Diferencial	Suma	No	NA	22.420.121

Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	N/A	Constante	No	N/A	ND
Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Territorial	Creciente	No	NA	5,48%
Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres	Territorial	Suma	No	NA	18.043

Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y	Territorial	Creciente	No	NA	90%
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Ambiental	Creciente	No	N A	46%
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Territorial	Suma	No	N A	30981

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo	Ambiental	Creciente	No	NA	33%
15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.	Ambiental	Constante	Si	256	100%

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.	Ambiental	Constante	Si	255	N/A
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo	Poblacional - Diferencial	Suma	No	N/A	2

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo	Poblacional - Diferencial	Suma	No	N/A	85560
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.	Ambiental	Creciente	No	N/A	70%

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.	Territorial	Creciente	No	N/A	0
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.	Poblacional-Diferencial	Constante	No	N/A	0

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.	Ambiental	Suma	No	N/A	0
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.	Ambiental	Suma	No	N/A	1

		Sector correspons	

a base	Tiempos de ejecución				
Año	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
2019	1/01/2022	31/12!2038	24%	25%	25%

2019	1/01/2022	31/12!2038	46%	48%	50%
2020	1/01/2022	31/12!2038	200	200	200

2020	1/01/2022	31/12!2038	100%	100%	100%
2019	1/01/2022	31/12!2038	13%	18%	23%
2020	1/01/2022	31/12!2038	23000000	23000100	23000200

N/A	1/01/2022	31/12!2038	100%	100%	100%
2019	1/01/2022	31/12!2038	8,00%	8,80%	9,68%
2020	1/01/2022	31/12!2038	13098	12418	4501

2019	1/01/2022	31/12!2038	90%	90%	90%
2019	1/01/2022	31/12!2038	57%	60%	63%
2020	1/01/2022	31/12!2038	140000	140000	140000

2018	1/01/2022	31/12!2038	65%	75%	85%
2018	1/01/2022	31/12/2038	100%	100%	100%

N/A	1/01/2022	31/12/2038	100%	100%	100%
2018	1/01/2022	31/12/2038	3	3	3

2018	1/01/2022	31/12!2038	320000	340000	350000
2015	1/01/2022	31/12!2038	52%	55%	60%

N/A	1/01/2022	31/12!2038	10%	15%	20%
N/A	1/01/2022	31/12/2038	100%	100%	100%

N/A	1/01/2022	31/12/2038	3	3	3
2020	1/01/2022	31/12/2038	1	1	1

Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
25%	25%	25%	25%	26%	26%

52%	54%	56%	58%	60%	62%
200	200	200	200	200	200

100%	100%	100%	100%	100%	100%
28%	33%	38%	43%	48%	53%
23000300	23000400	23000500	23000600	23000700	23000800

100%	100%	100%	100%	100%	100%
10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
12500	13098	13098	13098	13098	13098

90%	90%	90%	90%	90%	90%
66%	69%	71%	74%	77%	80%
140000	140000	140000	140000	140000	140000

95%	96%	97%	98%	99%	100%
100%	100%	100%	100%	100%	100%

100%	100%	100%	100%	100%	100%
3	3	3	3	3	3

370000	390000	400000	420000	450000	455000
70%	80%	90%	100%	N/A	N/A

25%	30%	35%	40%	45%	50%
100%	100%	100%	100%	100%	100%

3	3	3	3	3	4
1	1	1	1	1	1

Meta 2031	Meta 2032	Meta 2033	Meta 2034	Meta 2035	Meta 2036
26%	26%	26%	28%	28%	30%

64%	66%	68%	70%	72%	74%
200	200	200	200	200	200

100%	100%	100%	100%	100%	100%
58%	63%	68%	73%	78%	83%
23000900	23001000	23001100	23001200	23001300	23001400

100%	100%	100%	100%	100%	100%
10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
13098	13098	13098	13098	13098	13098

90%	90%	90%	91%	92%	93%
83%	86%	89%	92%	95%	98%
140000	140000	140000	140000	140000	140000

100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%	100%

100%	100%	100%	100%	100%	100%
3	3	3	3	3	3

460000	470000	480000	490000	500000	510000
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

55%	60%	65%	70%	75%	80%
100%	100%	100%	100%	100%	100%

4	4	4	4	4	4
1	1	1	1	1	1

		Meta de producto Final	2022		
Meta 2037	Meta 2038		Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación
30%	30%	30%	$94	ND	Inversión

76%	80%	80%	$94	ND	Inversión
200	200	3400	$16	ND	Inversión

100%	100%	100%	$94	ND	Inversión
88%	100%	100%	$388	ND	Inversión
23001500	23001600	70000000	$471	ND	Inversión

100%	100%	100%	$10	ND	Inversión
10,00%	10,00%	10,00%	$30	ND	Inversión
13098	13098	221791	$5.918	ND	Inversión

94%	95%	95%	$1.080	ND	Inversión
99%	100%	100%	$166	ND	Inversión
140000	140000	2380000	$558	ND	Inversión

100%	100%	100%	$30	ND	Inversión
100%	100%	100%	$ 1.600	$0	Inversión

100%	100%	100%	$4.000	$0	Inversión
3	3	51	$210	ND	Inversión

511000	512000	7428000	$719	ND	Inversión
N/A	N/A	100%	$13.068	ND	Inversión

85%	100%	100%	$308	ND	Inversión
100%	100%	100%	$90	ND	Inversión

4	4	60	$30	ND	Inversión
1	1	17	$10	ND	Inversión

	2023		
Código Proyecto de Inversión	**Costo Estimado**	**Recurso disponible.**	**Fuente de financiación**
7560	$94	ND	Inversión

7560	$94	ND	Inversión
7560	$17	ND	Inversión

7560	$97	ND	Inversión
7560	$402	ND	Inversión
7550	$488	ND	Inversión

7560	$10	ND	Inversión
7551	$9.774	ND	Inversión
7551	$6.131	ND	Inversión

7551	$1.119	ND	Inversión
7795	$172	ND	Inversión
7551	$578	ND	Inversión

7551	$337	ND	Inversión
7711	$ 1.650	$0	Inversión

7711	$4.150	$0	Inversión
7853	$218	ND	Inversión

7550	$745	ND	Inversión
$7.556	$14.047	ND	Inversión

7560	$319	ND	Inversión
7555	$93	ND	Inversión

7555	$31	ND	Inversión
7555	$10	ND	Inversión

	2024		
Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación
7560	$97	ND	Inversión

7560	$97	ND	Inversión
7560	$17	ND	Inversión

7560	$101	ND	Inversión
7560	$416	ND	Inversión
7550	$506	ND	Inversión

7560	$11	ND	Inversión
7551	$10.126	ND	Inversión
7551	$6.352	ND	Inversión

7551	$1.159	ND	Inversión
7795	$178	ND	Inversión
7551	$599	ND	Inversión

7551	$349	ND	Inversión
7711	$ 1.700	$0	Inversión

7711	$4.300	$0	Inversión
7853	$225	ND	Inversión

7550	$772	ND	Inversión
$7.556	$14.469	ND	Inversión

7560	$331	ND	Inversión
7555	$97	ND	Inversión

7555	$32	ND	Inversión
7555	$11	ND	Inversión

	2025			
Código Proyecto de Inversión	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Inversión**
7560	$101	ND	Inversión	Nuevo Proyecto de inversión

7560	$101	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
7560	$18	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

7560	$105	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
7560	$431	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
7550	$524	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

7560	$11	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
7551	$10.490	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
75551	$6.580	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

7551	$1.201	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
7795	$185	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
7551	$620	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

7551	$362	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
7711	$ 1.750	$0	Inversión	N/A

7711	$4.450	$0	Inversión	N/A
7853	$234	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

7550	$799	ND	Inversión	Nuevo Proyecto de inversión
7551	$14.903	ND	Inversión	Nuevo Proyecto de inversión

7560	$342	ND	Inversión	Nuevo Proyecto de inversión
7555	$100	ND	Inversión	Nuevo Proyecto de inversión

7555	$33	ND	Inversión	Nuevo Proyecto de inversión
7555	$11	ND	Inversión	Nuevo Proyecto de inversión

2026				2027		
Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible.	Fuente de financiación
$105	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$108	ND	Inversión

$105	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$108	ND	Inversión
$18	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$19	ND	Inversión

$108	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$112	ND	Inversión
$447	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$463	ND	Inversión
$543	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$562	ND	Inversión

$12	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$12	ND	Inversión
$10.868	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$11.259	ND	Inversión
$6.817	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$7.063	ND	Inversión

$1.244	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.289	ND	Inversión
$191	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$198	ND	Inversión
$643	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$666	ND	Inversión

$375	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$388	ND	Inversión
$ 1.800	$0	Inversión	N/A	$ 1.850	$ 0	Inversión

$4.600	$0	Inversión	N/A	$4.750	$0	Inversión
$242	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$251	ND	Inversión

$828	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$858	ND	Inversión
$15.350	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$15.810	ND	Inversión

$355	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$368	ND	Inversión
$104	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$107	ND	Inversión

$35	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$36	ND	Inversión
$12	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$12	ND	Inversión

	2028				20	
Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible
Nuevo proyecto de inversión	$112	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$116	ND

Nuevo proyecto de inversión	$112	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$116	ND
Nuevo proyecto de inversión	$20	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$20	ND

Nuevo proyecto de inversión	$116	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$120	ND
Nuevo proyecto de inversión	$480	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$497	ND
Nuevo proyecto de inversión	$582	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$603	ND

Nuevo proyecto de inversión	$12	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$13	ND
Nuevo proyecto de inversión	$11.665	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$12.085	ND
Nuevo proyecto de inversión	$7.317	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$7.580	ND

Nuevo proyecto de inversión	$1.335	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.383	ND
Nuevo proyecto de inversión	$205	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$213	ND
Nuevo proyecto de inversión	$690	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$715	ND

Nuevo proyecto de inversión	$402	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$417	ND
N/A	$ 1.900	$ 0	Inversión	N/A	$ 1.950	$ 0

N/A	$4.900	$0	Inversión	N/A	$5.050	$0
Nuevo proyecto de inversión	$260	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$269	ND

Nuevo proyecto de inversión	$889	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$921	ND
Nuevo proyecto de inversión	$16.285	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$16.871	ND

Nuevo proyecto de inversión	$381	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$395	ND
Nuevo proyecto de inversión	$111	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$115	ND

Nuevo proyecto de inversión	$37	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$38	ND
Nuevo proyecto de inversión	$12	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$13	ND

29		2030				
Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$120	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$125

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$120	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$125
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$21	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$22

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$125	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$129
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$515	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$533
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$625	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$648

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$13	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$14
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$12.520	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$12.970
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$7.853	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$8.136

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.433	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.485
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$220	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$228
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$740	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$767

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$432	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$447
Inversión	N/A	$ 2.000	$ 0	Inversión	N/A	$ 2.050

Inversión	N/A	$5.200	$0	Inversión	N/A	$5.350
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$279	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$289

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$954	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$988
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$17.479	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$18.108

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$409	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$423
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$119	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$124

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$40	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$41
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$13	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$14

2031			2032			
Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$129	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$129	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$23	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$134	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$553	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$671	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$14	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$13.437	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$8.429	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.538	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$236	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$795	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$463	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
$ 0	Inversión	N/A	$ 2.100	$ 0	Inversión	N/A

$0	Inversión	N/A	$5.500	$0	Inversión	N/A
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$299	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.024	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$18.760	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$439	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$128	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$43	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$14	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión

2033				2034		
Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación
$134	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$139	ND	Inversión

$134	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$139	ND	Inversión
$24	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$24	ND	Inversión

$139	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$144	ND	Inversión
$573	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$593	ND	Inversión
$695	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$720	ND	Inversión

$15	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$15	ND	Inversión
$13.921	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$14.422	ND	Inversión
$8.732	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$9.047	ND	Inversión

$1.594	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.651	ND	Inversión
$245	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$254	ND	Inversión
$823	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$853	ND	Inversión

$480	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$497	ND	Inversión
$ 2.150	$ 0	Inversión	N/A	$ 2.200	$ 0	Inversión

$5.650	$0	Inversión	N/A	$5.800	$0	Inversión
$310	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$321	ND	Inversión

$1.061	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.099	ND	Inversión
$19.435	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$20.135	ND	Inversión

$454	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$471	ND	Inversión
$133	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$138	ND	Inversión

$44	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$46	ND	Inversión
$15	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$15	ND	Inversión

	2035				20	
Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible
Nuevo proyecto de inversión	$144	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$149	ND

Nuevo proyecto de inversión	$144	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$149	ND
Nuevo proyecto de inversión	$25	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$26	ND

Nuevo proyecto de inversión	$149	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$154	ND
Nuevo proyecto de inversión	$614	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$637	ND
Nuevo proyecto de inversión	$746	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$773	ND

Nuevo proyecto de inversión	$16	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$16	ND
Nuevo proyecto de inversión	$14.941	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$15.479	ND
Nuevo proyecto de inversión	$9.372	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$9.710	ND

Nuevo proyecto de inversión	$1.710	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.772	ND
Nuevo proyecto de inversión	$263	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$272	ND
Nuevo proyecto de inversión	$884	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$916	ND

Nuevo proyecto de inversión	$515	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$534	ND
N/A	$ 2.250	$ 0	Inversión	N/A	$ 2.300	$ 0

N/A	$5.950	$0	Inversión	N/A	$6.100	$0
Nuevo proyecto de inversión	$333	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$345	ND

Nuevo proyecto de inversión	$1.139	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.180	ND
Nuevo proyecto de inversión	$20.860	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$21.611	ND

Nuevo proyecto de inversión	$488	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$505	ND
Nuevo proyecto de inversión	$143	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$148	ND

Nuevo proyecto de inversión	$48	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$49	ND
Nuevo proyecto de inversión	$16	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$16	ND

36		2037				
Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión	Costo Estimado
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$154	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$160

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$154	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$160
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$27	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$28

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$160	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$166
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$660	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$683
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$801	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$829

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$17	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$18
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$16.036	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$16.614
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$10.059	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$10.422

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.836	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.902
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$282	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$292
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$948	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$983

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$553	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$573
Inversión	N/A	$ 2.350	$ 0	Inversión	N/A	$ 2.400

Inversión	N/A	$6.250	$0	Inversión	N/A	$6.400
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$357	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$370

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.222	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$1.266
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$22.389	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$23.195

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$524	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$542
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$153	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$158

Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$51	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$53
Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$17	ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$18

				Responsable c		
2038			Costo total	Sector	Entidad	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad
Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Inversión				
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$2.081	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$2.081	Ambiente	IDPYBA	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$366	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$2.153	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$8.885	Ambiente	IDPYBA	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$10.786	Ambiente	IDPYBA	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$229	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$206.638	Ambiente	IDPYBA	Subdirección de Atención a la Fauna
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$135.519	Ambiente	IDPYBA	Subdirección de A

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$24.731	Ambiente	IDPYBA	Subdirección de A
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$3.801	Gobierno	SDG	Dirección de Ges
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$12.778	Ambiente	IDPYBA	Subdirección de Atención a la Fauna

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$7.154	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdirección de Atención a la Fauna /Grupo de manejo de animales Sinantrópicos
$ 0	Inversión	N/A	$34.000	Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre

$0	Inversión	N/A	$88.400	Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Subdirección de
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$4.809	Cultura Recreaci	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Subdirección Técnica de Parques

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$16.465	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subirección de Gestión Corporativa
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$302.773	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subirección de Gestión Corporativa

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$7.053	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdirección de cultura ciudadana y gestión del conocimiento
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$2.061	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdirección de cultura ciudadana y gestión del conocimiento

ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$687	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdirección de cultura ciudadana y gestión del conocimiento
ND	Inversión	Nuevo proyecto de inversión	$229	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdirección de cultura ciudadana y gestión del conocimiento

le la ejecución			Corresponsables de la ejecución					
Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico	Sector	Entidad	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Natalia Parra Osorio	PBX 6477117	culturaconocimiento@proteccionanimalbogota.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Natalia Parra Osorio	PBX 6477117	culturayconocimiento@proteccionanimalbogota.gov.co	Gobierno	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social	María Angélica Ríos Cobas	241 7900 - 241 7930	mrios@participacionbogota.gov.co
Natalia Parra Osorio	PBX 6477117	culturayconocimiento@proteccionanimalbogota.gov.co						

Natalia Parra Osorio	PBX 6477117	culturaycono cimiento@pr oteccionanim albogota.gov. co	Gobierno	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social	María Angélica Ríos Cobas	241 7900 - 241 7930	mrios@partic ipacionbogot a.gov.co
Natalia Parra Osorio	PBX 6477117	culturaycono cimiento@pr oteccionanim albogota.gov. co	Gobierno, Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Oficina de Participación Educación y Localidades, Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social, Subdirección de Silvicultura Fauna y Flora Silvestre	Alix Montes ,María Angélica Ríos Cobas, Claudia Yamila Suarez Poblador	3778881 242 7900 - 241 7930 3778917	alix.montes@ ambientebog ota.gov.co , mrios@partic ipacionbogot a.gov.co, fauna@ambi entebogota.g ov.co
Natalia Parra Osorio	PBX 6477118	culturaycono cimiento@pr oteccionanim albogota.gov. co	Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna silvestre	Carmen Rocío González Cantor	3778917	carmen.gonz alez@ambien tebogota.gov. co

Natalia Parra Osorio	PBX 6477117	culturaconocimiento@proteccionanimalbogota.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Johana del Pilar Izquierdo	PBX 6477119	j.izquierdo@animalesbog.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Johana del Pilar Izquierdo	PBX 6477120	j.izquierdo@animalesbog.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Johana del Pilar Izquierdo	PBX 6477121	j.izquierdo@animalesbog.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Adolfo Andrés Márquez Penagos	3387000 ext. 421	adolfo.marquez@gobiernobogota.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Johana del Pilar Izquierdo	PBX 6477121	j.izquierdo@animalesbog.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Johana del Pilar Izquierdo	Teléfono: 647711	j.izquierdo@animalesbog.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	
Carmen Rocío González Cantor	Teléfono: 3778917	carmen.gonzalez@ambientebogota.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	

Carmen Rocío González Cantor	Teléfono: 3778917	carmen.gonzalez@ambientebogota.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Javier Orlando Suárez	6605400	javier.suarez@idrd.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Gotardo Antonio Yáñez	6477117	g.yanez@animalesbog.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gotardo Antonio Yáñez	6477117	g.yanez@animalesbog.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Natalia Parra Osorio	6477117	culturayconocimiento@proteccionanimalbogota.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Natalia Parra Osorio	6477117	culturayconocimiento@proteccionanimalbogota.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Natalia Parra Osorio	6477117	culturayconocimiento@proteccionanimalbogota.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Natalia Parra Osorio	6477117	culturayconocimiento@proteccionanimalbogota.gov.co	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTO 18
CONPES D.C

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

Actualización del Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS 2021-2025"

Sector INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Entidades que participan en el Plan de Acción de la Política Pública:

Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)

Secretaría Distrital de Planeación (SDP)

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)

Instituto para la Economía Social (IPES)

Secretaría de Educación del Distrito (SED)

Secretaría Distrital de Salud (SDS)

Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)

Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)

Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)

Caja de la Vivienda Popular (CVP)

Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer)

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Aldeas Infantiles SOS

Universidad Santo Tomás (UST)

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Contenido

Introducción 5

Problemática o situación que atiende la Política Pública 7

Antecedentes 23

Marco Jurídico 32

Proceso de participación 36

Generalidades de la Política Pública 41

Objetivo general de la Política Pública 41

Objetivos específicos 42

Estructura 42

Abordaje de enfoques 46

Modelo de Atención Integral para las Familias (MAIF): actualización y funcionamiento 50

Seguimiento y evaluación 52

Anexos 55

Referencias Bibliográficas 56

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo 11

Ilustración 2 Tasa de violencia intrafamiliar 12

Ilustración 3 Personas atendidas en las comisarías de familia 13

Ilustración 4 Número de víctimas 14

Ilustración 5 Recurrencia porcentual por tipo de violencia 15

Ilustración 6 Casos de violencia intrafamiliar por localidad 16

Ilustración 7: Número de hogares pobres en Bogotá 21

Ilustración 8: Número de personas pobres por sexo en Bogotá 21

Ilustración 9: Resultados efecto covid-19 22

Índice de cuadros

Cuadro No. 1. Total acciones en el Plan de Acción de la Política por Ejes de Política 2017-2020 30

Cuadro No. 2. Acciones por sector/entidad y por ejes de Política Pública 2017-2020 31

Introducción

La actual Política Pública para las Familias fue adoptada mediante el Decreto 545 de 2011 para la vigencia 2010 – 2025 según su artículo primero (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011). Esta, surge como una respuesta de la administración distrital a la atención de las familias como sujeto colectivo titular de derechos. Asimismo, la Constitución Política de 1991, en sus artículos 5° y 42° concibe a la Familia como institución y núcleo fundamental de la sociedad, reconociendo en ella principios y derechos propios del colectivo familiar, atribuyéndole la facultad de ser un grupo titular de derechos y no solo desde las necesidades individuales de sus integrantes. En este orden de ideas, la Política Pública concibe a las familias como organizaciones autónomas capaces de modificarse a sí mismas y de cambiar el entorno en el cual están inmersas como agentes activos de transformaciones sociales (Secretaría Distrital de Integración Social, 2011).

A su vez, con esta Política Pública se busca materializar la obligación del Estado de garantizar los derechos de las familias como colectivo, lo que supone reconocer sus cambios, transformaciones y asumir su protección con el fin de apoyar su inclusión económica y social.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el Observatorio Social para las Familias del Distrito, creado por medio del Acuerdo del Concejo de Bogotá 629 de 2015, hoy está fusionado, con el Observatorio Distrital de Discapacidad y el Observatorio del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, en el Observatorio Poblacional Diferencial de la

de 2016.

Para avanzar en la implementación y seguimiento de la Política Pública en lógica con lo que plantea para la ciudad la normatividad vigente contenida en el Artículo 7 del Decreto Distrital 668 de 2017 (modificado a su vez por el Artículo 1 del Decreto Distrital 703 de 2018 que hace referencia al "*Régimen de Transición"*), se procedió a reflexionar y decidir entre actualizar el Plan de Acción de la Política Pública para el periodo 2021-2025 o gestionar la reformulación de la Política Pública la cual está vigente hasta el año 2025.

La referida decisión se tomó en el marco del Comité Operativo Distrital para las Familias[1] como instancia coordinadora, asesora y de concertación para la implementación de la Política Pública para las Familias -PPPF; es así, como en sesión ordinaria del 18 de junio de 2020, de manera unánime, se optó por actualizar el Plan de Acción de esta Política Pública, para el periodo 2021-2025.

Luego, en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, en sesión del 30 de junio de 2020 se presentó la decisión tomada en el Comité Operativo, atinente a actualizar el Plan de Acción de la PPPF, dada la necesidad de contar con un instrumento de planeación vigente que permitiera darle continuidad a la implementación de la política.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta el documento CONPES D.C. de actualización del Plan de Acción de la Política Pública para las Familias de Bogotá con el objetivo de garantizar sus derechos, en el marco del Estado Social de Derecho. Se

[1] Resolución 1376 de 2011 que conforma y reglamenta Comité Operativo para las Familias.

encuentra organizado así: para empezar, se presenta la situación problemática que atiende la Política Pública y la caracterización sociodemográfica y socioeconómica de las familias. Seguido, se presentan los antecedentes. Posteriormente, está la normatividad vigente en la que se enmarca la política. Luego, el proceso de participación, las generalidades de la Política Pública (objetivos, estructura y abordaje de enfoques) y finalmente, la propuesta de seguimiento y evaluación.

Problemática o situación que atiende la Política Pública

La Política Pública para las Familias define a las familias como organizaciones sociales, construidas históricamente, constituidas por personas que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades; están conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de parentesco por consanguinidad,afinidad, adopción o por afecto, en las que se establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio, residencia o lugarde habitaciónde manera habitual y son sujetos colectivos de derecho (SDIS, 2011).

Se establece a las familias como población objetivo de esta Política Pública y se entienden como organizaciones sociales y sujetos colectivos de derechos. Es necesario dejar como precedente que tanto en el nivel nacional como distrital persiste la ausencia de instrumentos de información que permitan realizar una caracterización o medición de la

situación de las familias entendidas de acuerdo con la conceptualización presentada anteriormente. En los ámbitos de gobierno, e incluso en el sector privado, las mediciones con las que se cuenta son de hogares, entendidos como *"persona o grupo de personas que ocupan la totalidad o parte de una vivienda y que se han asociado para compartir la dormida y/o la comida. Pueden ser familiares o no entre sí. Los empleados del servicio doméstico y sus familiares forman parte del hogar siempre y cuando duerman en la misma vivienda donde trabajan"* (DANE, s.f.).

Sin embargo, en los últimos años se ha logrado avanzar en la medición de las familias incorporando categorías que permiten realizar un análisis más cercano a su definición através del reconocimiento del parentesco, por ejemplo, a partir de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud -ENDS de 2010, en la cual se agregó la clasificación de hogares de acuerdo con el parentesco con la jefatura del hogar.

Según la tipología de estructura familiar "(…) los hogares se clasifican en hogares familiares y hogares no familiares dependiendo de la existencia de un núcleo familiar primario y/o de una relación filial (hijos/hijas, parentesco cercano) entre todos o algunos de los miembros del hogar. Los hogares se clasifican luego según la relación de parentesco" (DNP, 2015). En esta tipología de estructura familiar se encuentran los hogares familiares, aquellos en los que la Política Pública para las Familias se concentra al realizar la homologación con las familias y los cuales, según el DNP se clasifican en: hogares familiares nucleares, amplios y sin núcleo.

Así las cosas, para la contextualización de la problemática de la Política Pública para

las Familias se utilizaron metodologías cuantitativas que permitieron un acercamiento de manera estadística a la unidad de medida. Para tal fin, se tuvieron en cuenta las siguientes tipologías familiares (DNP, 2015):

- Estructura familiar basada en el parentesco.
- Generacional de acuerdo con la edad de los miembros del hogar.
- De ciclo de vida, según la relación de dependencia (edad de los hijos).

También se reconoce que hay nuevas familias basadas en arreglos biparentales diferentes al núcleo tradicional conformado por una pareja heterosexual y sus hijos e hijas, como son las familias biparentales conformadas por parejas del mismo sexo.

Los hogares unipersonales (conformados por una sola persona), así como los no familiares sin vínculos de parentesco (por ejemplo, estudiantes compartiendo vivienda y gastos), no se contemplaron para la caracterización de las familias en el marco de la Política Pública. Las metodologías usadas para identificar esta unidad de medida fueron tanto cuantitativas como cualitativas. La metodología cuantitativa fue la de muestreo probabilístico desde fuentes de información secundaria a través de microdatos por integrantes de un hogar, bajo las tipologías del DNP (2015) que permitieran diferenciar información situacional socioeconómica por hogares amplios, nucleares, familiares y sin núcleo excluyendo unipersonales. La metodología cualitativa usada, fue la metodología de observación a través de grupos focales tanto institucionales como con la ciudadanía.

En Bogotá hay **2.699.825** hogares conformados de la siguiente manera (EMP, 2017)[2]:

[2] Citado por el Observatorio Poblacional, diferencial y de familias, 2020.

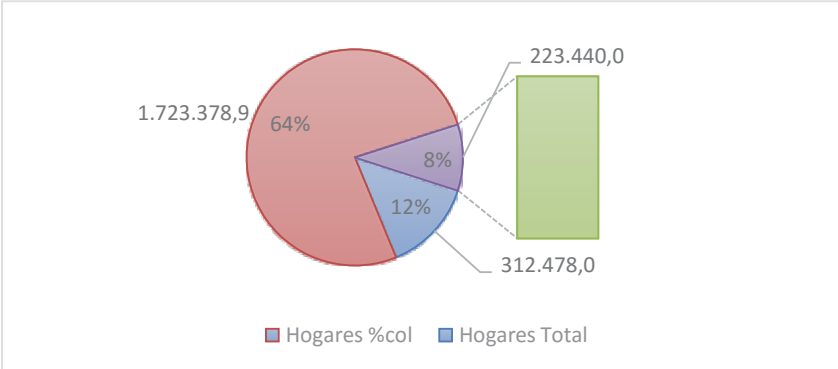
- **82,8%** son hogares familiares, conformados por personas con alguna relación de parentesco;
- **63,8%** son hogares familiares nucleares (biparentales con o sin hijos e hijas o, monoparentales);
- **11,7%** monoparental de jefatura femenina y el 2,1% con hombre como cabeza de hogar.
- **15,3%** hogares familiares amplios compuestos, es decir, conformados por un hogar nuclear más otros no parientes.
- **3,7%** hogares familiares sin núcleo, es decir hay relaciones de parentesco de primer o segundo grado de consanguinidad, por ejemplo, hermanos sin los progenitores.

Según cálculos de la Encuesta Multipropósito los hogares familiares en Bogotá se clasifican así (DANE, 2017):

- **12%** hogares familiares amplios (312.478). **1.474.610** personas en Bogotá hacen parte de los hogares familiares amplios, es decir el 18%. 670.146 (45%) son hombres, 804.443 (55%) son mujeres y 21 personas se reconocen como intersexuales.
- **64%** hogares familiares nucleares (1.723.379). **5.385.645** personas en Bogotá hacen parte de los hogares familiares nucleares, es decir el 67%. 2.699.017 (50%) son hombres, 2.686.388 (50%) son mujeres y 241 son intersexuales (0%).
- **8%** hogares familiares sin núcleo (223.440). **751.956** personas en Bogotá hacen parte de los hogares familiares sin núcleo, es decir el 5%. De estos, 366.249 (49%) son

hombres, 385.578 (51%) son mujeres y 129 (0%) son intersexuales.

Ilustración 2 Hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo



Elaboración propia. Fuente: DANE, 2017.

A continuación, se presentarán las problemáticas de las familias en la ciudad de acuerdo con los derechos de la Política Pública para la Familias y por hogares familiares. Es importante mencionar que una de las problemáticas que persisten en las familias residentes en Bogotá es la violencia intrafamiliar y las demandas instauradas en las entidades competentes se concentran en violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia.

En la ciudad, según la información de la Ilustración 2 con base en SaluData, las tasas de violencia intrafamiliar muestran un ascenso durante los años 2011 a 2015 con su pico más alto en 2015, con 35.458 casos (450 por cada 100 mil habitantes), y un descenso en los últimos años, en particular en 2017 con 28.938casos (358,1 por cada 100.000 habitantes). También, se evidencia un sostenido repunte durante los años 2018 y 2019 con 30.665 casos (374,8 por cada 100.000 habitantes) y 32.877 casos respectivamente (397 por cada 100.000 habitantes),

que corresponde a un aumento del 6,7%. Finalmente, se evidencia una disminución de casos para el año 2020 con 25.892, 308,9 casos por cada 100.000 habitantes (Observatorio de Salud de Bogotá -SaluData, 2021).

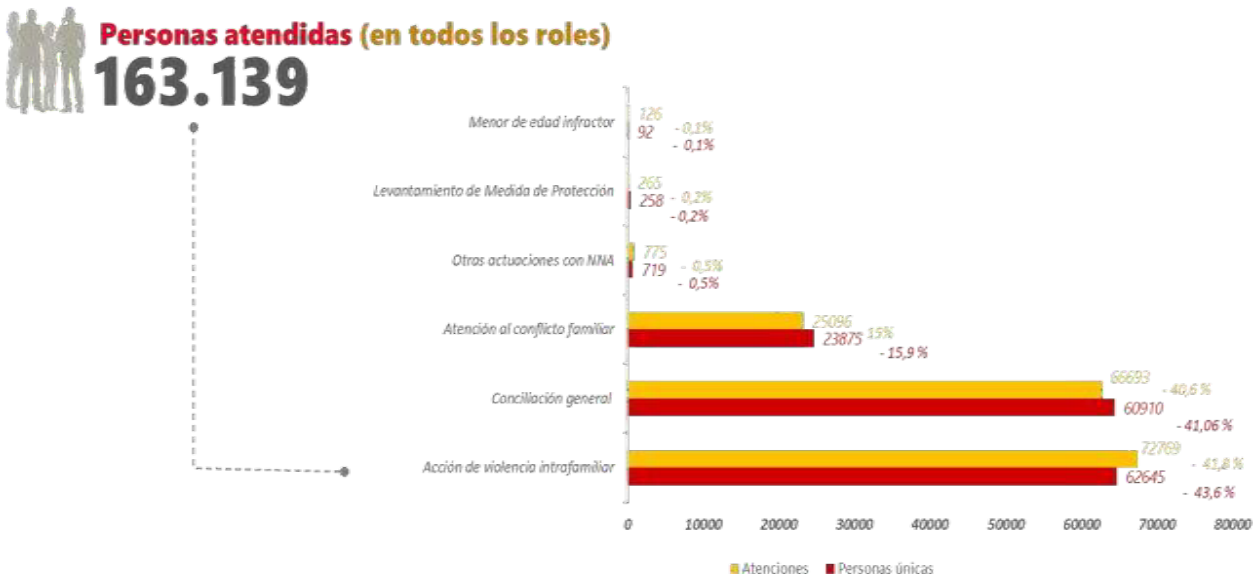
Ilustración 2 Tasa de violencia intrafamiliar



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá SaluData, 2021.

Por otro lado, según las cifras oficiales de la Secretaría de Integración Social (2020), el Registro de Personas Únicas Atendidas -PUA en el 2020 ascendió a 163.139 personas (ilustración 3); este dato incluye órdenes administrativas de las Comisarías de Familia como acción de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, delito sexual, restablecimiento de derechos, trámite de incumplimiento de medida de protección, conciliación, conflicto familiar, levantamiento de medidas de protección, menor de edad infractor y solicitud del servicio.

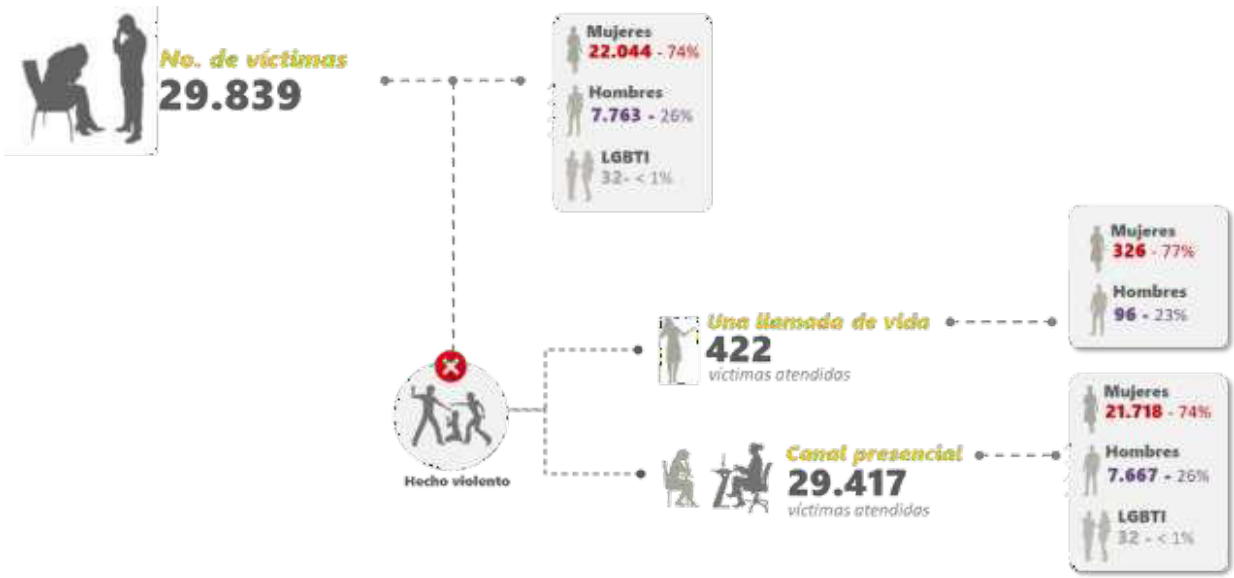
Ilustración 3 Personas atendidas en las comisarías de familia



Fuente: Sistema de registro de beneficiarios – SIRBE. (Secretaría Distrital de Integración Social, 2020)Tablero de control con corte a diciembre de 2020.

Asimismo, de enero a diciembre de 2020, el número de víctimas de violencia intrafamiliar ascendió a 29.839, de las cuales, las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar fueron 22.044, 7.763 hombres y 32 personas intersexuales (parte de los sectores sociales LGBTI). De las víctimas de violencia intrafamiliar atendidas 422 fueron a través de la línea 'Una llamada de Vida' y las restantes 29.417 acudieron de manera presencial. Es así como, durante el 2020, el número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar representó el 74% del total de víctimas, los hombres el 26% y población de los sectores sociales LGBTI el 1%; de ellas, el 53% son mujeres entre los 27 y 59 años, seguido por las de 18 a 26 años que representan el 22% (Secretaría Distrital de Integración Social, 2020).

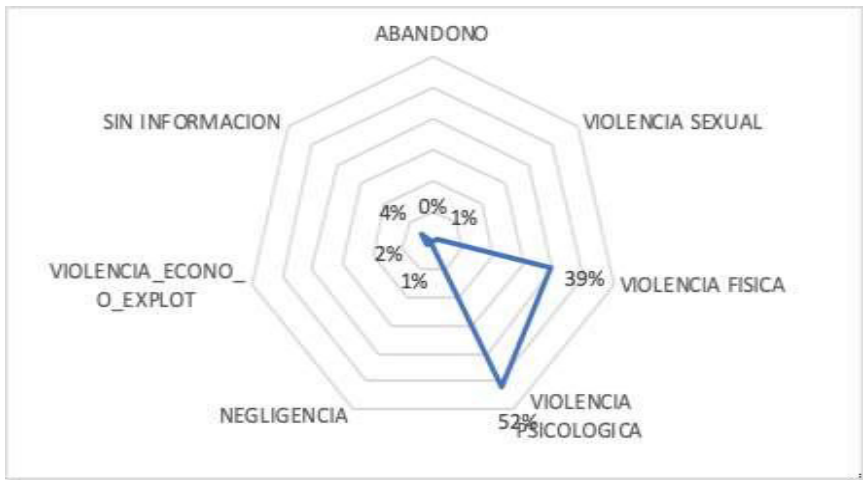
Ilustración 4 Número de víctimas



Fuente: Sistema de registro de beneficiarios - SIRBE. Tablero de control con corte a diciembre de 2020.

Igualmente, cabe mencionar que, de enero a diciembre de 2020, la recurrencia porcentual por tipo de violencia muestra que la principal causa es la violencia psicológica con una presencia del 52%, seguida por la violencia física en el 39% (Fuente: Sistema de registro de beneficiarios – SIRBE. Tablero de control con corte a diciembre de 2020).

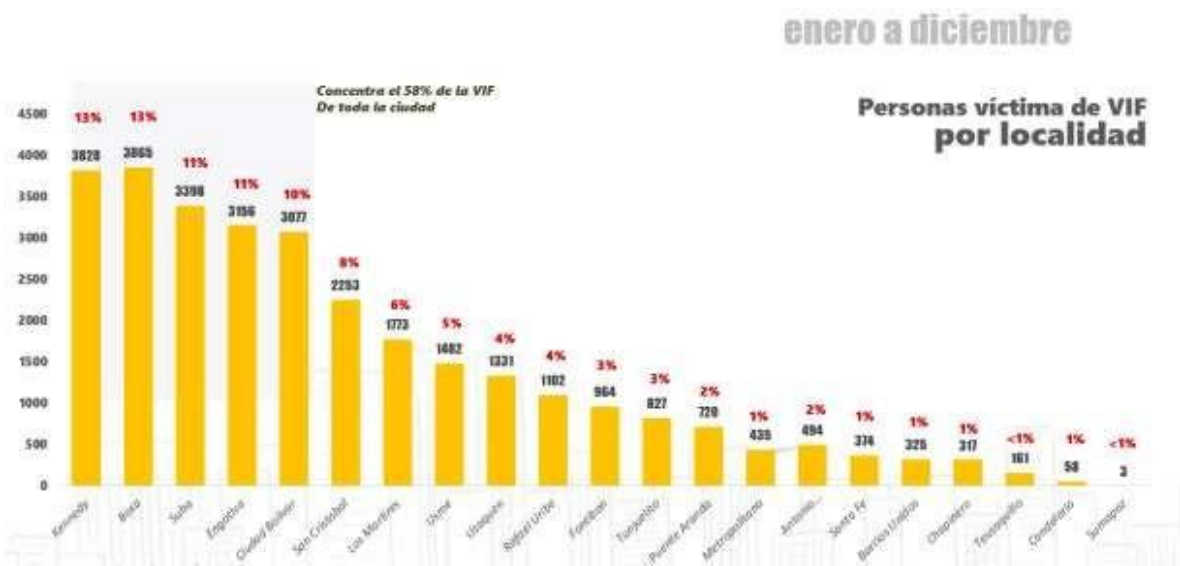
Ilustración 5 Recurrencia porcentual por tipo de violencia



Elaboración propia. Fuente: Sistema de registro de beneficiarios - SIRBE. Tablero de control con corte a diciembre de 2020.

En un enfoque por localidades, se evidencia que la localidad con más casos de violencia intrafamiliar durante la vigencia 2020 fue Bosa con 13,64%, seguido por Kennedy con 13,47% y Suba con un 11,95% (Fuente: Sistema de registro de beneficiarios - SIRBE. Tablero de control con corte a diciembre de 2020).

Ilustración 6 Casos de violencia intrafamiliar por localidad



Fuente: Sistema de registro de beneficiarios - SIRBE. Tablero de control con corte a diciembre de 2020.

En esta misma vigencia, se encontró que la cifra total de personas atendidas en Comisarías de Familia ascendió a 29.199; de enero a febrero 2021, el número de personas atendidas por violencia intrafamiliar ascendió a 4.328, esto representa el 14,82% de toda la vigencia anterior.

Sumado a la violencia al interior de las familias, también se evidencia una problemática externa de la violencia en las calles y en los diferentes entornos, de acuerdo con la Encuesta Multipropósito de Bogotá (2017), el 71% de los hogares familiares amplios manifestaron tener problemas de inseguridad en sus viviendas, esta misma problemática manifestaron el 66% de los hogares nucleares y el 62% de los hogares sin núcleo.

Así, los hogares familiares amplios manifestaron que alguna persona de su hogar ha sido víctima en los últimos doce meses de: 19% atracos o robos, 0,8% homicidios o asesinatos, 0,2% secuestros o desapariciones, 0,9% extorsiones o chantajes, 0,8% desplazamiento forzado. Mientras que, los hogares familiares nucleares, o alguna persona de su hogar, expresaron haber sido víctimas de: 18% atracos o robos, 0,8% homicidios o asesinatos, 0,2% secuestros o desapariciones, 0,5% extorsiones o chantajes, 0,5% desplazamiento forzado (DANE, 2017).

En comparación con las cifras presentadas anteriormente, los hogares sin núcleo reportaron haber sido víctimas de: 20% atracos o robos, 0,8% homicidios o asesinatos, 0,4% secuestros o desapariciones, 0,8% extorsiones o chantajes, 1,2% desplazamiento forzado (DANE, 2017).

Asimismo, se considera importante presentar la data que brinda la Encuesta Multipropósito de Bogotá (EMB) del DANE frente a los hogares amplios, nucleares y sin núcleo víctimas de desplazamiento forzado, allí se evidencia que un 0.8% de hogares amplios, es decir 2.456 hogares ha sido víctima de este flagelo, para el caso de los hogares nucleares, es un 0.5%, es decir, 8.726 y en hogares sin núcleo, en un 1.2%, es decir, 2.786. (2017)

Otra problemática identificada en las familias con pobreza multidimensional es el hacinamiento, del total de hogares familiares amplios pobres (por el IPM – Global) para Bogotá D.C. 276.068, el 22.8.% es decir, 27.681 hogares familiares amplios con pobreza

multidimensional viven en hacinamiento. También el 7,1% de los hogares familiares nucleares y el 5.7% de los hogares familiares sin núcleo con pobreza multidimensional viven en hacinamiento DANE (2019).

En cuanto a la salud de las familias en la ciudad, se identifica que el 86% de los hogares familiares amplios se encuentran afiliados a salud, mientras que un 14% no están afiliados. Asimismo, en el 89% de los hogares nucleares se encuentran afiliados y el 11% no afiliados, y para el caso de los hogares sin núcleo, los porcentajes son 83% afiliados y 17% no afiliados DANE (2020)

En el marco de la diversidad de las familias, se reconoce a las familias que tienen un integrante con alguna discapacidad, esto permite identificar las actividades de cuidado de las familias, así, se encuentra que, 16,6% de los hogares amplios tiene una persona o más de los miembros de su hogar con alguna limitación permanente, 8,6% de los hogares familiares nucleares y 15,7% de los hogares sin núcleo. Las localidades con mayor porcentaje de hogares amplios que tienen personas con una limitación permanente son: Sumapaz: 11,3%, Antonio Nariño: 8,2%, Rafael Uribe: 4,4%, Engativá: 3,9%, Fontibón: 3,7% (DANE, 2017).

A su vez, las localidades con mayor porcentaje de personas con discapacidad que pertenecen a los hogares nucleares son: Sumapaz: 8,4%, Antonio Nariño: 5,5%, Chapinero: 3,1%, La Candelaria: 2,2%, y de los hogares sin núcleo: Sumapaz: 9,5%, Antonio Nariño: 7,9%, Rafael Uribe: 3,6%, Usme: 3,2%, Fontibón: 3,1% (DANE, 2017).

Se evidencia que, en Bogotá, las familias no tienen problemas de analfabetismo o es muy

bajo, así 99% de los hogares amplios y nucleares saben leer y escribir, mientras que el 98% de los hogares familiares sin núcleo saben leer y escribir. Sin embargo, cabe señalar que del total de hogares con personas de 5 años o más que estudian actualmente, 27% son hogares familiares amplios, 30% son hogares nucleares y 34% son hogares sin núcleo (DANE, 2017).

De acuerdo con las preguntas de la Encuesta de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria -Secretaría Distrital de Planeación (2017), las familias en la ciudad presentan problemáticas relacionadas con su seguridad alimentaria y nutricional, 43.243 hogares amplios manifestaron que, en los últimos 30 días, por falta de dinero u otros recursos, se preocuparonporque los alimentos se acabaran en su hogar, que corresponde al 14% del total de hogares. A su vez, 40.055 manifestaron que, en los últimos 30 días, por falta de dinero u otros recursos, alguna vez en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos, y 16.744 hogares manifestaron que, en los últimos 30 días, por falta de dinero u otros recursos, algunavez en su hogar se quedaron sin alimento.

En relación con los hogares familiares nucleares la situación no es mejor, el 11% que corresponde a 191.326 hogares manifestaron que, en los últimos 30 días, por falta de dinero u otros recursos, se preocuparon porque los alimentos se acabaran en su hogar y 127.473 hogares manifestaron que, en los últimos 30 días, por falta de dinero u otros recursos, alguna vez en su hogar dejaronde tener una alimentación saludable.

En cuanto a los hogares familiares sin núcleo, el 12% que corresponde a 26.614 hogares manifestaron que en los últimos 30 días, por falta de dinero u otros recursos, se preocuparon porque los alimentos se acabaran en su hogar, 10.745 hogares manifestaron que en los

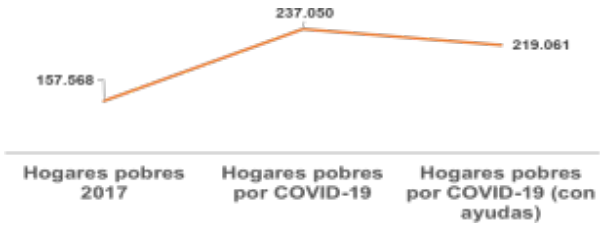
últimos 30 días, por falta de dinero u otros recursos, alguna vez en su hogar se quedaron sin alimento, y 10.434 hogares manifestaron que en los últimos 30 días, por falta de dinero u otros recursos, alguna vez en su hogar alguna personas adulta dejó de desayunar, almorzar o cenar.

Aunado a lo anterior, se encuentran las problemáticas de las familias relacionadas con el trabajo y la generación de ingresos. Se evidencia que el porcentaje de personas ocupadas es muy bajo, el 17% de personas de los hogares familiares amplios están ocupadas o son asalariadas, mientras que de los hogares nucleares equivale al 66% y de los hogares sin núcleo al 10% (DANE, 2017).

Asimismo, es importante evidenciar los efectos de la Pandemia COVID-19, esta trajo consigo impactos negativos a los hogares bogotanos, a continuación, algunas de las cifras más relevantes expuestas por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico -DADE, de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Ilustración 7: Número de hogares pobres en Bogotá

El 40% de los hogares pobres en Bogotá tienen jefatura femenina

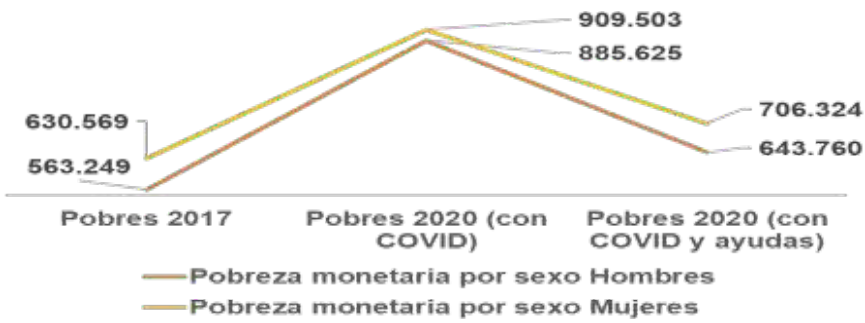




Fuente: DADE, Secretaría Distrital de Integración Social 2021 en i) Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017. ii) Simulaciones Efectos COVID: Decretos Cuarentena. Encuestas gremios. Iii) Mesa Coyuntura Bogotá. Ayudas Bogotá Solidaria en Casa publicadas en www.bogota.gov.co - 21 de mayo de 2020

También, es posible evidenciar a través de la siguiente gráfica que, la pobreza monetaria en las mujeres es mayor que en los hombres antes y después del COVID-19.

Ilustración 8: Número de personas pobres por sexo en Bogotá



Fuente: DADE, Secretaría Distrital de Integración Social 2021 en i) Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017. ii) Simulaciones Efectos COVID: Decretos Cuarentena. Encuestas gremios. Iii) Mesa Coyuntura Bogotá. Ayudas Bogotá Solidaria en Casa publicadas en www.bogota.gov.co - 21 de mayo de 2020

En paralelo, es importante mencionar que las ayudas propuestas para superar el COVID-19 durante el 2020 evitaron que las condiciones actuales de los hogares fuera más crítica.

Ilustración 9: Resultados efecto covid-19



Fuente: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, Equipo de Investigaciones de SDIS

De no ser por estas ayudar el escenario actual de pobreza en los hogares bogotanos se proyectaría sobre los 451.595 en un escenario positivo, sin embargo, se reportan 67.406 hogares menos en esta condición.

Es de señalar que, los planteamientos de la Política Pública para las Familias hacen un énfasis importante para visibilizar a las familias en situación de mayor vulnerabilidad de la ciudad, por esto, a continuación, se presentan las problemáticas de los hogares familiares pobres según el Índice de Pobreza Multidimensional presentado por el DANE en su Encuesta de Calidad de Vida ECV-DANE 2018.

- **22.060** hogares familiares amplios son pobres multidimensionales (es decir el 8%).
- **56.464** hogares familiares nucleares son pobres multidimensionales (es decir el 3.1%).
- **10.152** hogares sin núcleo son pobres multidimensionales (es decir el 5.6%).

Respecto al empleo informal, 39% de los hogares familiares amplios con pobreza multidimensional tienen este tipo de empleo; situación que también aparece en el 21% de los hogares familiares nucleares con pobreza multidimensional y en el 26% de los hogares familiares sin núcleo con pobreza multidimensional (DANE, 2017).

De acuerdo con el diagnóstico presentado, en síntesis, se evidencia que en las familias persisten los problemas de pobreza multidimensional, violencia intrafamiliar, inseguridad en sus entornos, e inseguridad alimentaria.

Antecedentes

En este capítulo se presentan los antecedentes de la Política Pública para las Familias de Bogotá a partir del análisis de las acciones de Política definidas e implementadas con anterioridad a la actualización de este Plan de Acción, así como la oportunidad de actualizar un diagnóstico que permita reconocer las necesidades de las familias que residen en Bogotá para garantizar la promoción de sus derechos a través de la confluencia de la oferta institucional y la generación de atenciones a través de bienes o servicios.

En el marco de la actualización del Plan de Acción 2021-2025, surgido en cumplimiento

del Artículo 7 del Decreto Distrital 668 de 2017 (modificado por el Artículo 1 del Decreto Distrital 703 de 2018), se identificaron algunas falencias en el momento de su formulación, entre las cuales están: I) No se formuló bajo la metodología del marco lógico, II) No contó con un diagnóstico que tuviera como unidad de análisis a las familias; III) Fue formulada a la luz de los principios y postulados de uno o dos enfoques, porque en su momento los demás estaban sin desarrollarse; IV) Sus veinte (20) metas se plantearon sin líneas de base ni indicadores de seguimiento y, V) Se formuló sin costeo. Dichas falencias, procuraron subsanarse en el derrotero actual, durante la aplicación del procedimiento CONPES D.C., a través de la aplicación de metodologías como el árbol de problemas partiendo de los objetivos planteados en el 2011, donde se identifica un problema central referido a: Limitado reconocimiento a la diversidad de las familias, baja transformación de patrones culturales hegemónicos y de relaciones democráticas al interior de las familias, así como escasa atención diferencial que promueva su inclusión económica y social.

En armonía con el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana 2012-2016, se formuló su primer Plan de Acción que dio cuenta del proceso de implementación de la política, el cual fue direccionado por medio de la Circular 008 de 2012 de las Secretarías Distritales de Planeación, Hacienda y posteriormente por el Decreto Distrital 171 de 2013. En el cuatrienio 2017- 2020, el Plan de Acción de la PPPF, se planteó siguiendo los postulados del precitado Decreto 171 de 2013 vigente a la fecha y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos.

En diciembre de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación expidió el Decreto Distrital

668 de 2017 por medio del cual se reglamentaron los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictaron otras disposiciones, así como la Resolución 2045 de 2017 que adoptó la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales. Lo anterior, como parte de un proceso de actualización en el Distrito para formular e implementar las políticas públicas, a través del procedimiento CONPES D.C.

En efecto, en cumplimiento del Artículo 7 del Decreto Distrital 668 de 2017 (modificado por el Artículo 1 del Decreto 703 de 2018) que establece en su Parágrafo Primero: *"Los planes de acción formulados en el marco del Decreto Distrital 171 de 2013 quehayan sido adoptados dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, no deberán actualizarse y estarán vigentes hasta su culminación. Posterior a su vencimiento, los mismos deberán ajustarse conforme a la metodología establecida en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito"* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). Dado que esta Guía es *adoptada a través del Artículo 1 de la Resolución 2045 del 6 de diciembre de 2017, que resuelve "Adoptar la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital" (Secretaría Distrital de Planeación, 2017),* así entonces, la Secretaría Distrital de Integración Socialprocedió a la actualización del Plan de Acción 2021 – 2025 de la Política Pública para las Familias (2011- 2025).

Asimismo, es necesario tener en cuenta el proceso de formulación y la metodología aplicada con la cual se lleva a cabo el planteamiento y estructura de la Política Pública para las Familias. Es decir, el posicionamiento del tema de las familias como sujetos colectivos

de derecho por parte del Estado y la sociedad civil, que promueva el logro de una vida digna y democrática para las familias residentes en el Distrito Capital, a través de la efectiva articulación de los sectores de la Administración distrital, del orden nacional y la sociedad civil. Frente a la estructura, se encuentran, las principales acciones de gestión y articulación intersectorial en la etapa de la formulación de la Política.

- Formulación metodología participativa con sector académico:
    - Actualización estado de arte.
    - Identificación de actores claves.
    - Grupos focales en territorios.
    - Consulta a expertos académicos.
    - Redacción y validación documento con actores distritales, institucionales y ciudadanía.
    - Adopción de la PPPF mediante el Decreto Distrital 545 de 2011.
    - Conformación del Comité Operativo Distrital para las Familia a través de la Resolución 1376 de 2011. (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018)

En la misma línea, es relevante conocer que pese a que, la PPPF según Informe de Políticas Públicas de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico DADE 2013 - 2015 no contó en su formulación con la línea base de indicadores, y derechos, si se realizó un análisis situacional a partir estas encuestas multipropósito: Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010, La Encuesta Calidad de Vida Bogotá 2007 DANE-SDP. Proyecciones de Población 2005 – 2016, entre otras. Seguido, se da la instalación del Comité Operativo para las Familias, el 17 de febrero de 2011, desde allí se avanzaría en la formulación del Plan de Acción de la PPPF y su inclusión en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana se presentó, finalmente, en marzo de 2012. De igual forma, pese a no contar con sistema de Monitoreo y Seguimiento, a través del Artículo 1 del Decreto Distrital 171 de 2013 se definieron informes de seguimiento y evaluación a los planes de acción distritales de políticas públicas poblacionales y de acciones

afirmativas, entre estos, se encuentra el del segundo semestre 2013, con la información de Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud y Secretaría de Hábitat. Asimismo, para el primer semestre 2014 con SDIS, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Ambiente. Primer semestre de 2015, con reporte de la Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno y el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER. En el segundo semestre de 2015 Secretaría de Integración Social y Educación. Para el primer semestre de 2016 se contó con la información suministrada desde Integración Social, Educación, Ambiente e IDIGER.

Adicionalmente, se realizó la revisión de la articulación de la Política Pública para las Familias con las políticas públicas con enfoque diferencial y poblacional que se direccionaban a la atención de los integrantes de la familia de manera individual para potencializar sus atenciones y oferta institucional hacia el sujeto colectivo de esta Política, es decir hacia las familias.

En coherencia con lo anterior, se evidenció que con la Política Pública de Infancia y Adolescencia (2011- 2021),la articulación se basa en la corresponsabilidad de las familias para garantizar la protección,el cuidado de los niños, niñas y adolescencia, y la prevención de la violencia intrafamiliar. Con la Política Pública de Juventud (2019- 2030), se estableció la importancia de fortalecer la convivencia de las familias. A su vez, con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez (2011- 2025), se identificó la necesidad de posicionar a la familia

como ese entorno seguro yprotector para las personas mayores en pro de prevenir la violencia o discriminación, y la necesidad de fortalecer la convivencia intergeneracional.

Con la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (2015 - 2025), el punto de encuentro se basa en el reconocimiento de que, en algunas oportunidades, las familias se presentaban como expulsoras (generalmente por causas asociadas a las violencias al interior de ellas), y que las familias que contaban dentro de sus integrantes con ciudadanías en habitabilidad en calle, necesitaban de las acciones desde el interior de sus hogares para su atención. Con la Política Pública para Asuntos LGBTI,se evidenció la articulación en el marco de las familias diversas y la necesidad de que la Política Pública para las Familias avanzara en el reconocimiento del rompimiento de vínculos familiares en razón al tránsito por el género.

Para el caso de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital (2007-2020), se identificó una importante relación con las cuidadoras y los cuidadores familiares de las personas con discapacidad, quienes ejercen la labor de cuidado directo e indirecto para el mejoramiento de la calidad de vida de la familia y la exigibilidad de derechos individuales y familiares. Finalmente, con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (2020-2030), se identificó la articulación en la economía del cuidado, la prevención de violencias por género al interior de las familias y el reconocimiento de la mujer como parte esencial en el desarrollo familiar.

Asimismo, al contexto anterior se suma como antecedentes de esta actualización de plan de acción, el PlanDistrital de Desarrollo 2020- 2024 “Un Nuevo Contrato Social y

Ambiental para la Bogotádel Siglo XXI" en el que se establecen metas que le apuntan de manera directa o indirecta a lograr los objetivos que traza la PPPF y que buscan la formulación de acciones complementarias entre las Políticas Públicas. Asimismo, el Plan de Desarrollo Distrital se articula con el Sistema Distrital de Cuidado, la Estrategia Reto, la Estrategia Territorial ETIS, los Territorios Saludables y el Plan Terrazas, la atención de Familias e Instituciones en los servicios de atención psicológica en el Distrito, en donde se proyectan planes de intervención individual, familiar y consultoría familiar. Asimismo, se amplía el modelo de operación de casas de refugio priorizando la ruralidad (Acuerdo 631/2015) y la modalidad de educación flexible evidenciando innovación en Política Social para el Distrito.

Pese a que la PPPF no contó con un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Política que permitiera medir y evaluar los impactos de su implementación, vale la pena mencionar que, el mecanismo de seguimiento durante el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 se concretó a través del Decreto Distrital 171 de 2013. Allí durante la vigencia 2012 – 2016 se elaboraron los siguientes informes de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de PPPF:

- Segundo semestre 2013, con la información de Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud y Secretaría de Hábitat.
- Primer semestre 2014 con SDIS, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Ambiente.
- Primer semestre de 2015, al cual entregaron reporte la Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Desarrollo

Económico, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno y el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER.

- Segundo semestre de 2015 Secretaría de Integración Social y Educación.
- Primer semestre de 2016 con información de Integración Social, Educación, Ambiente e IDIGER.

Para el período comprendido entre 2017-2020, la tabla a continuación reporta las acciones que se implementaron en los cuatro (4) años.

Cuadro No. 1. Total acciones en el Plan de Acción de la Política por Ejes de Política 2017-2020

Ejes	No De Acciones	%
EJE_1_Reconocimiento_de_la_diversidad_de_las_familias	19	25,6
EJE_2_Promoción_de_la_familia_como_ámbito_de_socialización_democrática	32	43,2
EJE_3_Seguridad_económica_y_social_para_las_familias	23	31
Total general	**74**	**100%**

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. 2020

Según la tabla anterior, el plan de acción de la Política Pública para las Familias entre 2017 – 2020, fue de 74 en total, de las cuales, el 43,2% corresponden al eje 2 Promoción de la Familia como ámbito de socialización democrática, el 31% al eje 3 Seguridad Económica y Social para las Familias y el 25,6% al eje 1 Reconocimiento de la diversidad de las Familias.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Cuadro No. 2. Acciones por sector/entidad y por ejes de Política Pública 2017-2020

ENTIDAD/EJES DE LA POLÍTICA	Eje I: Reconocimiento de la diversidad de las Familias	Eje II: Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática	Eje III: Seguridad económica y social para las familias	Total	%
Caja de Vivienda Popular-CVP			7	7	9,46
Inst. Dist. de Recreación y Deporte – IDRD		3		3	4,05
Inst. Dist. Para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON		1		1	1,35
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER			3	3	4,05
Instituto para la Economía Social-IPES			3	3	4,05
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC		1		1	1,35
Secretaría Distrital de la Mujer	1	1	1	3	4,05
Secretaría Distrital de Ambiente		1		1	1,35
Secretaría Distrital de Educación	1	4	3	8	10,81
Secretaría Distrital de Gobierno		1		1	1,35
Secretaría Distrital de Movilidad	1	1		2	2,70
Secretaría Distrital de Salud			1	1	1,35
Secretaría Distrital del Hábitat			2	2	2,70
Secretaría Desarrollo Económico Industria y Turismo			1	1	1,35
Secretaría Distrital de Integración Social	3	14	2	19	25,68
Secretaría Distrital de Planeación	6			6	8,11
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia		2		2	2,70
Aldeas Infantiles SOS Colombia	1	1		2	2,70
Fundación Universitaria Monserrate	2	1		3	4,05
Universidad de la Salle	2	1		3	4,05
Universidad Santo Tomás	2			2	2,70
Total	19	32	23	74	100,00%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. 2020. SDIS.

En el cuadro No. 2 se puede observar que el mayor número de acciones están a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social con 19, que representa el 25,68%, seguido por las siguientes entidades: Secretaría de Educación con 8, que corresponden al 10,81%; Caja de Vivienda Popular con 7 que equivalen al 9,46% y la Secretaría de Planeación con 6 acciones

que representa el 8,11%.

Marco Jurídico

La Política Pública para las Familias basa su conceptualización en el marco normativo internacional, nacional y distrital que se ha desarrollado para la garantía de los derechos de las familias. Si bien existe una amplía legislación que reconoce sus derechos, a continuación, se presentará el marco jurídico de mayor relevancia e inscrito por Colombia.

Con la Declaración Universal de los DerechosHumanos (1948) se reconoció a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad, con derecho a la protección por parte del Estado y la sociedad, a su vez se establece el derecho al trabajo como el instrumento de provisión y sustento para las familias. En el artículo 23 se establece que toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualquier otro medio deprotección social.

Luego, con la promulgación del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966), en el ámbito internacional, se reafirma ese reconocimiento de la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad, y el derecho con el que cuenta para la protección por parte del Estado y la sociedad. Con el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), específicamente en el artículo 10, los Estados parte se comprometen a conceder a la familia la más amplia protección y asistencia posible, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de

sus hijos e hijas a su cargo, brindando especial protección a las madres durante un período razonable y a los niños, niñas y adolescentes sin ninguna discriminación.

La Resolución 44/82 de 1994 de Naciones Unidas establece el Año Internacional de la Familia y el día de la familia el 15 de mayo. Esta iniciativa fue liderada para instar a todos los Estados parte a reconocer a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, y a adoptar políticas integrales que garanticen su desarrollo y su protección.

La Resolución 70/1 del 2015 de Naciones Unidas aprueba el documento final de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, donde se da reconocimiento a la cohesión de las familias como factor importante para la sostenibilidad de las sociedades.

El marco jurídico nacional, en su orden inicia con la Constitución Política de 1991. En los Artículos 5° y 42° concibe a la Familia como institución y núcleo fundamental de la sociedad, reconociendo en ella una serie de principios y derechos propios del colectivo familiar y atribuyéndole, a través de diversos postulados de la misma jerarquía, la facultad de ser un grupo titular de derechos. A su vez, se encuentra la Ley 1232 de 2008, por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones, la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penales, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

En particular, se encuentra la Ley 1361 de 2009 que tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. Se

establece como deber del Estado proveer a las familias, y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a las familias, y las personas que las conforman, prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcionen como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Esta Ley reconoce que el Estado y la sociedad son corresponsables en garantizar los siguientes derechos de las familias, que se constituyen en la hoja de ruta para la actualización del Plan de Acción de esta Política:

"Derecho a una vida libre de violencia. Derecho a la participación y representación desus miembros. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos. Derecho a la salud plenay a la seguridad social. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad. Derecho a la recreación, cultura y deporte. Derecho a la honra, dignidad e intimidad. Derechode igualdad. Derecho a la armonía y unidad. Derecho a recibir protección y asistenciasocial cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados. Derecho a vivir en entornos seguros y dignos. Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos. Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo con sus principios y valores. Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia. Derecho a laprotección del patrimonio familiar. Derecho a

una alimentación que supla sus necesidades básicas. Derecho al bienestar físico, mental y emocional. Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultasmayores".

Por su parte, con la expedición de la Ley 1857 de 2017, se modifica el artículo 4A con el fin de adicionar y complementar las medidas de protección de las familias. Se establecen dos obligaciones, una potestativa para el empleador que consiste en la posibilidad de flexibilizar el horario de trabajo con el fin de que el trabajador cumpla con los deberes de acompañamiento y protección a las personas que integran su grupo familiar, y otra obligación imperativa para el empleador, relativa a la concesión de una jornada laboral semestral para que el trabajador comparta con su familia.

Conviene señalar además, el Decreto Nacional 2733 de 2012[3], por medio del cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008 y el Acuerdo 6 Distrital 04 de 2015, que modifica el artículo 1 del Acuerdo 170 de 2015 que institucionaliza el Día de la Familia en el Distrito Capital.

En la jurisprudencia, se encuentra la Sentencia del 2 de septiembre de 2009 por el M.P. Enrique Gil Botero. Actor, Elvia Rosa Arango yotros, contra, Nación, Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacionalque lleva una amplía expresión el reconocimiento de los vínculos a través delos cuales se constituyela familia, así:

"La familia no sólo se constituye por vínculos jurídicos o de consanguinidad, sino

[3] Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo

que puede tener un sustrato natural o social, a partir de la constatación de una serie de relaciones de afecto, de convivencia, de amor, de apoyo y solidaridad, que son configurativas de un núcleo en el que rigen los principios de igualdad de derechos y deberes para una pareja, y el respeto recíproco de los derechos y libertades de todos los integrantes (...)" Consejo de Estado (2009).

Otro pronunciamiento de la Corte Constitucional es en el que amplían la concepción de las familias a homoparentales, en la Sentencia C-577/11, a través de Demanda de inconstitucionalidad contra del artículo 113, parcial, del Código Civil, el inciso 1° del artículo 2° de la Ley 294 de 1996 y en el inciso 1° del artículo 2° de la Ley 1361 de 2009, por M.P. Juan Carlos Henao Pérez, donde además se reconoce el derecho a la unión entre personas del mismo sexo como "actos contractuales, solemnes y formales" (Corte Constitucional, 2011). En la misma vía, está la Sentencia C-683 de 2015, que dicta Demanda De Inconstitucionalidad En Materia De Adopción Por Parejas Del Mismo Sexo, por M.P. María Victoria Calle Correa. Donde, resuelve, que no es constitucionalmente válido excluir de los procesos de adopción a las parejas del mismo sexo que conforman una familia.

En el orden distrital como normatividadestá el Decreto Distrital 545 del 2011 mediante el cualse adopta la Política Pública para las Familias y la Resolución 1376 de 2011 de la Secretaría Distrital de Integración Social que conforma y reglamenta el Comité Operativo para las Familias al interior del Consejo Distrital de PolíticaSocial.

Proceso de participación

La Política Pública para las Familias cuenta con el Comité Operativo Distrital para las Familias como la instancia coordinadora, asesora y de concertación en temas de familia en el Distrito Capital y con la Mesa Técnica de Participación desde el año 2017, con el objetivo de desarrollar estrategias y acciones para fortalecer la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y las familias, en las instancias distritales y locales relacionadas con familia, en el marco de la implementación de la Política Pública para las Familias. Esta mesa está conformada por la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Ambiente y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC.

Es de señalar que, durante la vigencia 2020 se realizaron cinco (5) encuentros entre agosto y octubre, en los que se definieron las temáticas, la metodología y la participación de los delegados de los Comités Operativos Locales para las Familias.

En el marco del Comité Operativo Distrital para las Familias, en la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2020, y de conformidad con el plan de trabajo aprobado para este año, la sesión fue dedicada a la participación ciudadana a través de la presencia de delegados locales y representantes de instancias comunitarias de familia. Así las cosas, el espacio se dispuso para concertar y llegar a acuerdos con la comunidad con el fin de actualizar el Plan de Acción de la Política Pública para las Familias.

Las personas de la comunidad participantes fueron:

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Nombre	Localidad
Nelly Narváez	Antonio Nariño, Junta de Acción Comunal del Restrepo
Diana Ruiz	Bosa, lideresa social El Porvenir
Luz Stella Pardo	Fontibón, delegada Comité Operativo Local para las Familias
Anyela Caicedo	Barrios Unidos, cuidadora
Sandra Sanabria	Mártires, Referente de familia
Andrea Escamilla	Bosa, Referente de familia
Yuli Díaz	Santa Fe, Referente de familia
Carlos Velasco	Usaquén, Comité Operativo Local para las Familias
Ricardo Ramírez	Rafael Uribe Uribe, Veeduría Ciudadana
Leslie	Suba

Elaboración propia. Fuente: Acta Comité Operativo Distrital para las Familias 15/10/2020

La metodología consistió en realizar mesas de trabajo en donde los delegados y las delegadas locales del Comité socializaron recomendaciones, aportes y sugerencias con el propósito de ponerlos a consideración, a manera de insumos, llevándolos al diálogo durante el proceso de actualización del Plan de Acción de la PPPF.

De esta manera, las y los voceros locales socializaron en el Comité las recomendaciones recabadas en los territorios que representan, de la siguiente manera:

- Eje 1: Solicitan generar e implementar proceso de socialización de la Política en espacios como colegios, JAL, jardines y comunidades religiosas. Crear programas en lo rural y urbano con Enfoque Diferencial y de Género. Generar conocimiento a través de investigación con universidades, organizaciones públicas y privadas y desarrollar

sistemas de información actualizada que evidencien la situación de las familias. Acciones para divulgar la Política por medios como: radio, televisión, prensa, redes, celulares, publicidad digital para llegar a las familias durante pandemia, permitiendo, a su vez, una participación integral. Recomiendan ajustar medidas y acciones para atender los efectos de la crisis y problemáticas de las familias, como el hambre. Fomentar investigaciones queaborden las necesidades de las familias (Fuente: presidentede la junta de padres del colegio Toberín, Junta de Acción Comunal Santa Mónica – Usaquén). No se incluyen algunos aportes, como el de actualizar las políticas públicas de acuerdo con la realidad de las pandemias, ya que en este momento no se pretende actualizar la Política Pública para las Familias.

- Eje 2: Desarrollar estrategias innovadoras para prevenir violencias, consumo de sustancias psicoactivas -SPA y deterioro de la salud mental, promoviendo las relaciones democráticas al interior de las familias y vinculando a la propiedad horizontal. Emprender procesos de fortalecimiento familiar con enfoques. Prevenir la violencia de género y sexual contra la mujer, crear programas para fomentar la educación superior.

  (Fuente: Mesa de trabajo Bosa Porvenir, Integrante de la Red del Buen Trato).

- Eje 3: la propuesta se basa en llegar a los territorios con Políticas claras para las comunidades, fomento de procesos de capacitación para empleabilidad y emprendimiento. Mejorar la calidad de vida de las y los cuidadores a través de ofertas

diferenciales para ellas y ellos. Visibilizar la agricultura urbana y fortalecer su comercialización. Apoyar emprendimientos desde la institucionalidad, con espacios de comercialización para las mujeres, atender el desempleo de personas mayores, fortalecer acciones de divulgación de economía del cuidado, y manzanas del cuidado. Diseñar e implementar campañas de divulgación para visibilizar la oferta institucional en los hogares y las familias. fortalecer la adquisición de vivienda digna.

(Fuente: Líder comunidad, presidenta Junta de Acción Comunal del Restrepo – Antonio Nariño).

La sesión plenaria del Comité Operativo contó con la participación incidente de las voces ciudadanas por localidades, igualmente, con las y los representantes, delegados y delegadas de entidades públicas de orden distrital; la academia a través de Universidad de la Salle, Santo Tomás de Aquino, Fundación Universitaria Monserrate y la Universidad Nacional de Colombia; entidades del orden nacional (ICBF y SENA); colectividades del sector privado la ONG Aldeas Infantiles SOS y como organismo de control participó la Personería de Bogotá. Como resultado, se encuentra que, entidades como la Secretaría Distrital de Salud manifestaron estar de acuerdo con las recomendaciones y su revisión para la inclusión en el Plan de Acción. Se presenta acta de la sesión como anexo a este punto (Anexo 6. Acta No 8 Comité Operativo PPPF sesión ordinaria 15 oct 2020 firmada).

Finalmente, algunos de los insumos propuestos en el marco del proceso de participación ciudadana fueron tenidos en cuenta parala formulación de productos (bienes y servicios) en el marco de la actualización del plan de acción de la PPPF, y fueron entregados por las entidades distritales para la atención de las familias con enfoque diferencial, poblacional, de género y

territorial. Dentro de ellos, se destacan el Plan de Prevención Creer y Crear para prevenir violencias el cual recoge la sugerencia de trabajar en las localidades con la propiedad horizontal, la realización de talleres en temas relacionados con la PPPF, investigaciones y caracterización de familias, estudios en el Observatorio Distrital Poblacional, Diferencial y de Familias, la implementación de una estrategia distrital de comunicaciones de la PPPF, la entrega de apoyos alimentarios dirigidos a familias, atención psicosocial a las familias, intermediación laboral y formación para el trabajo y para emprender, estrategia para la atención a cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, conformación de Mesas Estamentales de familias, en temas de Discapacidad, Capacidades y/o talentos Excepcionales y Trastornos Específicos del Aprendizaje y del Comportamiento en Instituciones Educativas Distritales. Subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para hogares de dos o más integrantes. Asimismo, la ampliación de la participación de organizaciones de base diferencial en los Comités Operativos Locales para las Familias, entre otros. Finalmente, es importante resaltar bienes y servicios como el diseño de la Ruta diferencial para la atención de la violencia intrafamiliar contra persona mayor y mujeres, a través de las Comisarías de Familia.

Generalidades de la Política Pública

Objetivo general de la Política Pública

Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales

hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Objetivos específicos

1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.
2. Incentivar en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.

Estructura

La Política Púbica para las Familias se estructura sobre tres ejes, cada uno de los cuales responde a los objetivos específicos que a su vez tienen unas líneas de acción formuladas de la siguientemanera:

Eje 1: Reconocimiento de la diversidad de las familias; con las siguientes líneas de acción:

1. Transformación de patrones culturales.
2. Agenda pública para las familias en Bogotá.
3. El Observatorio Distrital Poblacional, Diferencial y de Familias.

Eje 2: Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática; con las siguientes líneas de acción:

1. Promoción de la autonomía.
2. Convivencia y relaciones democráticas.
3. Ciudad Protectora.

Eje 3: Seguridad económica y social para las familias; con las siguientes líneas de acción:

1. Generación de Ingresos.
2. Economía del Cuidado.
3. Protección económica y social de las familias.

Es de señalar que, la Política Púbica para las Familias en su documento técnico de formulación también estableció veinte (20) metas por cada uno de los ejes, así:

Tabla 1: Metas Política Pública para las Familias (2011)

Eje I: Reconocimiento de la diversidad de las familias	
Líneas de acción	**Metas**

Transformación depatrones culturales	Meta 1. A 2025, el 100% de los programas educativos institucionales de educación inicial, básica, secundaria y superior del Distrito Capital incluyen actividades pedagógicas que promueven el reconocimiento de la diversidad de las familias.
	Meta 2. A 2025, el 100% de los servicios sociales de los diferentes sectores del Distrito prestan atención diferencial a las familias de Bogotá.
	Meta 3. A 2025, el 100% de las instituciones de la Administración Distrital cuenta con programas que contribuyen a la transformación de patrones culturales adversos al reconocimiento de la diversidad de las familias, dirigidos a los servidores públicos a través de las políticas de talento humano.
Agenda pública paralas familias en Bogotá	Meta 4. A 2025, la Familia será plenamente reconocida por el Estado y la Sociedad como sujeto colectivo titular de derechos
	Meta 5. A 2025, el 100% de los espacios e instancias distritales y locales promueven, fortalecen y garantizan la participación ciudadana en el diseño de iniciativas civiles que impulsan cambios normativos y culturales para el reconocimiento de la diversidad de las familias.
	Meta 6. A 2025, el Distrito Capital cuenta con mecanismos, espacios e instancias que permiten reconocer la diversidad en las expresiones culturales de las familias.
Observatorio Distrital Poblacional, Diferencial y de Familias	Meta 7. A 2016, el Distrito Capital cuenta con un sistema de información para identificar las características de las familias.
Eje II: Promoción de la familia como eje de socialización democrática	
Líneas de acción	**Metas**
Promoción de la autonomía	Meta 8. A 2025, el 100% de los servicios Distritales y Locales ofrecidos a las familias promueven habilidades para el desarrollo de su autonomía y la de sus integrantes.
	Meta 9. A 2025, el 100% de las localidades cuentan con Estrategias Comunicativas que promueven la promoción de la autonomía de las familias y la de sus integrantes.

Convivencia y relaciones democráticas	Meta 10. A 2025, el 100% de las familias que participan en los servicios sociales que ofrecen los sectores del Distrito Capital, habrán incluido en sus planes de vida familiar estrategias encaminadas al mejoramiento de las relaciones, la convivencia familiar.
	Meta 11. A 2025, el 100% de las familias que participan en los servicios sociales que ofrecen los sectores del Distrito capital, habrán incluido en sus planes de vida familiar estrategias encaminadas a la resolución de conflictos.
Ciudad protectora	Meta 12. A 2025, el Distrito Capital contará con un sistema de protección integral de atención y seguimiento a las situaciones de violencia, maltrato y abuso sexual desde o hacia las familias, que garantice el acceso al sistema judicial y al debido proceso, en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación.
	Meta 13. A 2025, las instituciones educativas privadas y públicas del Distrito Capital habrán incorporado en sus PEI actividades pedagógicas que buscan la transformación de patrones culturales violentos presentes en las relaciones familiares.
Eje III: Inclusión Social y Económica	
Líneas de acción	**Metas**
Generación deIngresos	Meta 14. A 2025, se habrá consolidado, entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, una alianza estratégica de desarrollo económico y social, favorable para avanzar en la garantía del derecho a la seguridad económica y social de las familias del Distrito.
	Meta 15. A 2025, el 100% de las localidades del Distrito cuentan con Programas para el desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación que promuevan la calidad y la competitividad del capital humano de las familias.

Economía del cuidado	Meta 16. A 2025, la Administración Distrital en articulación con los demás sectores, creará una red institucional que contribuya a la conciliación entre las actividades laborales y el desarrollo del proyecto de vida familiar, sin establecer acciones discriminatorias o desiguales por condiciones de género, orientación sexual, edad, escolaridad, entre otras.
	Meta 17. A 2016, el 100% de las políticas públicasdel Distrito reconocen y promueven el valor de la economía del cuidado en la ciudadanía.
Protección económicay social de las familias	Meta 18. A 2025, el Distrito deberá contar con un sistema que asegure la protección económica y social para las familias del Distrito.
	Meta 19. A 2025, el 100% de las familias del Distrito Capital tienen los Derechos a la salud, la educación y la alimentación y nutrición plenamente garantizados
	Meta 20. A 2025, el Distrito contará con un sistema integral de articulación de la oferta y la demanda de vivienda que garantice el acceso de las familias vulnerables a soluciones de viviendas adecuadas.

Fuente: (Secretaría Distrital de Integración Social, 2011).

En respuesta a los Decretos Distritales 668 de 2017 y 703 de 2018, y a la Circular 019 de 2020 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación, se realiza el proceso de actualización del Plan de Acción de la Política Pública para las Familias ya mencionado, y se adelanta la armonización de las metas establecidas en el documento de formulación del año 2011, a resultados, productos e indicadores estratégicos, que permitan cumplir los objetivos propuestos entre las vigencias 2021 a 2025. Estos pueden encontrarse en el Anexo Matriz Plan de Acción.

Abordaje de enfoques

La Política Pública para las Familias fue formulada a la luz del enfoque de derechos

humanos y de sus elementos de igualdad, diversidad y equidad; asimismo, tiene en cuenta los principios establecidos en el Entendimiento Común de las Naciones Unidas sobre un enfoque basado en derechos humanos (2003), los cuales hacen referencia a participación, rendición de cuentas, no discriminación, empoderamiento y legalidad; todos ellos orientados a las familias de Bogotá.

En este sentido, la Política Pública para las Familias reconoce que los derechos de las familias consagrados en instrumentos internacionales y, en particular, en lo establecido enel artículo 4 de la Ley 1361 de 2009 son universales, aplicables para todas las familias de la ciudad, sin distinción por su conformación, identidad de género, por sus formas o arreglos relacionales; son inalienables, es decir son propios de las familias por ser sujetos colectivos de derechos, son indivisibles, interdependientes y se interrelacionan, es decir, *"la igualdad y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y de la sociedad en su conjunto"* (Asociación para los derechos de las mujeres y el desarrollo -AWID, 2015).

Bajo ese gran contexto de los derechos humanos sobre el cual se sustenta la Política Pública para las Familias y, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, se aúnan y articulan esfuerzos para garantizar los derechos de las familias en mayor situación de vulnerabilidad en Bogotá. Esto, a través de la formulación y actualización del Plan de Acción, con productos formulados en línea con los demás enfoques sugeridos en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas, que buscan visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos con el fin de generar acciones

diferenciales desdela Política Pública, para cambiar situacionesde discriminación o exclusión que dificultan el goce efectivo de sus derechos.

- El Plan de Acción incluyó productos para las familias según el curso de vida de sus integrantes, lo que se denominó tipología generacional de las familias en Bogotá, con actividades recreativas para familias étnicas, reconociendo el rol protector de las familias, y a las familias con personas con discapacidad.
- En cuanto al enfoque diferencial, se definieron bienes y servicios para las familias con personas habitantes de calle, para las familias con integrantes de los sectores sociales LGBTI, de organizaciones Negras, Afro, Raizales, Palenqueras (NARP) y étnicos, así como para familias víctimas del conflicto armado. Sin embargo, con la población ROM no fue posible establecer acuerdos en el marco de las mesas institucionales y, por lo tanto, no se pudo incluir un producto para estas familias.
- La Política Pública para las Familias, reconoce y aborda el enfoque de género con el que se visibilizanlas desigualdades entre hombres y mujeres, las masculinidades y feminidades corresponsables, lo cual posibilita interpretar las diferencias y la discriminación brindando elementos de análisis sobre las formas de distribución del poder. Así, el Plan de Acción incluyó el enfoque de género con productos como: actividades que fortalecen las redes protectoras para la identificación, prevención y actuación frente a las violencias y formas de discriminación basadas en género; atención de cuidado para el desarrollo de capacidades, ejercicio y garantía de derechos de hogares familiares de Bogotá; y hogares con jefatura femenina con contrato social

familiar vinculado.

- El enfoque territorial también se evidencia en el Plan de Acción, teniendo en cuenta el territorio como *"el espacio dentro del cual tienen lugar las relaciones socioculturales de un grupo humano específico"* (Secretaría Distrital de Planeación, 2017). Con este marco, se formularon productos que responden al enfoque de manera transversal, en particular, la atención de las Comisarías de Familia en todas las localidades de la ciudad, con presencia urbana y rural; organizaciones de base NARP y étnico participando en los Comités Operativos locales para las Familias; experiencias significativas implementadas en las Subdirecciones Locales, para la promoción del buen trato y la prevención de violencias en las familias; entre otros.

- La inclusión del enfoque ambiental en políticas públicas implica *"reconocer la relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos, y comprender que el ambiente es indisociable de la realidad social, económicay cultural"* (SDP, 2017). En el Plan de Acción de la Política Pública para las Familias se busca como, es fundamental, a través del producto de jornadas de educación ambiental dirigido a las familias, generar impactos positivos en el ambiente por medio del conocimiento de las familias sobre la protección del entorno natural, construir hábitos y conductas para el cuidadodel medio ambiente, consolidar la creación o preservaciónde entornos saludables para las familias.

- Finalmente, la Política también, de manera transversal, incluye el Enfoque Interseccional, el cual *"busca comprender el funcionamiento de la complejidad de*

las relaciones de poder e identidades que puede asumir una persona, por medio del reconocimiento de las diversidades, la multiplicidad y el entrecruzamiento de opresiones, sin buscar jerarquizarlas ni sumarlas, por el contrario establecen una configuración de redes de posiciones sociales estructuradas en donde los sistemas de género, raza, clase, sexualidad, edad, capacidad, entre otros, son inseparables, de opresiones entrelazadas como una "matriz de dominación." (Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital - CIPO, 2013). Así, los productos de este Plan de Acción reconocen que hay familias que son rurales o urbanas y que, además, tienen entre sus integrantes personas con discapacidad o niños, niñas y adolescentes, personas mayores, jóvenes, mujeres o personas habitantes de calle, que requieren de una atención interseccional diferencial que reconozca su particular estructura.

Modelo de Atención Integral para las Familias (MAIF): actualización y funcionamiento

El Modelo de Atención Integral para las Familias (MAIF) se constituye en uno de los mecanismos para la implementación de la PPPF y pretende asegurar la integralidad y complementariedad de las respuestas del Estado a las realidades sociales en los territorios de la ciudad, teniendo como referente fundamental a la familia. Tres son los derechos en los cuales se enfoca el MAIF, dirigido a la familia como sujeto colectivo de derechos: el derecho a una vida libre de violencias, el derecho a una vivienda digna y el derecho a la seguridad económica y social.

Teniendo en cuenta el marco de derechos desde el cual se formuló la Política Pública

para las Familias, el MAIF tiene como fin último contribuir, mediante una gestión organizada e integral de la oferta institucional del Distrito, al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y de sus miembros, priorizando la asignación de los recursos para aquellas que están en mayor situación de vulnerabilidad y fragilidad social. Para cumplir con este propósito, el Estado debe disponer los mecanismos y garantizar la articulación eficiente de la oferta institucional de los sectores responsables de la garantía de los derechos vulnerados de las familias (SDIS, 2011).

El MAIF, una década después de su génesis, demanda una actualización. Este proceso es fundamental y, para tal fin, es preciso establecer el estado actual de su implementación, conocer cuáles fueron sus avances y barreras, plantear soluciones prácticas e innovadoras, incorporar mejoras que permitan depurar muchos de sus elementos operativos e incluir nuevas fases para fortalecer su gestión institucional.

La primera fase de la actualización del MAIF se ha constituido en una revisión crítica de toda la documentación institucional que da cuenta de la implementación del modelo en su conjunto; esto ha sido de gran utilidad para depurar el alcance con el que hasta este momento se ha gestionado el MAIF. En este sentido, con la actualización, se busca articular la oferta institucional del Distrito a través de un aplicativo de valoración que permita reconocer las potencialidades y necesidades de las familias. Posteriormente, se formulará un plan de atención integral familiar acompañado de un plan de intervención, una caja de herramientas de diálogo social con la participación activa de las familias y sus redes de apoyo, y mecanismos de seguimiento y monitoreo que den cuenta de los avances, retrocesos y

oportunidades de mejora de los planes familiares.

Se contempla la posibilidad de establecer mecanismos de rendición de cuentas del MAIF, así como procesos de mejoramiento continuo del capital humano que implementa el modelo.

Finalmente, es relevante señalar que, el MAIF no se incluye en el Plan de Acción actualizado de la PPPF, dado que también es un instrumentode implementaciónde la misma y tienen igual relevancia; por lo tanto, un instrumento no puede abarcar al otro, sino que los dos deben implementarse de forma complementaria y articulada.

Seguimiento y evaluación

La Política Pública para las Familias y su Plan de Acción serán divulgados a través de una estrategia de comunicaciones desarrollada por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Operativo Distrital para las Familias; se hará con la institucionalidad, la academia, la sociedad civil, organizaciones de familias, ciudadanos y ciudadanas en las localidades y a través de los mecanismos y escenarios de participación establecidos.

El seguimiento a la implementación de la Política Pública para las Familias se realizará de manera semestral de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1809 de 2018 y la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación, con corte a junio y diciembre de cada vigencia. Dicho seguimiento se adelantará por medio del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del

Distrito, el cual se desarrolla desde la Secretaría Distrital de Planeación *"siguiendo las orientaciones conceptuales de la gestión para resultados en el desarrollo, el aprendizaje organizacional y la toma de decisiones basada en evidencia"* (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

El seguimiento de la Política Pública se realizará de acuerdo con las siguientes rutinas para la agregación de la información, en línea con lo estipulado por la SDP (2019):

1. Registrar la información de la Política Pública y el Plan de Acción en el Sistema de Seguimiento y Evaluación, la cual estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, una vez se apruebe el documento CONPES D.C.
2. Cargue y control de información de avance, que estará bajo supervisión de las personas responsables de meta de las entidades ejecutoras o líderes de Política Pública, quienes deberán hacer seguimiento permanente a los indicadores de producto y resultado, cargando en el Sistema de Seguimiento Distrital la información de avance de la ejecución.
3. Informe de avance, el cual será elaborado por la Secretaría Distrital de Planeación a partir del análisis de la información cargada en el Sistema de Seguimiento. Mediante esta rutina se brindará información a las entidades líderes de política pública en relación con su avance mediante la elaboración de reportes trimestrales y semestrales. Los primeros serán ejecutivos tipo tablero de control y los segundos serán analíticos detallando el nivel de atraso o avance, con la información cuantitativa y cualitativa reportada.
4. Uso de la información y toma de decisiones por parte del CONPES D.C., de las entidades

responsables, las entidades corresponsables de implementar la Política y de la ciudadanía.

Por su parte, la evaluación de la Política Pública para las Familias se realizará finalizando su implementación, esta iniciará durante el primer semestre de 2025, esperando que al finalizar la vigencia se cuente con este proceso culminado como insumo para la reformulación de la Política Pública para las Familias y su Plan de Acción.

Se propone una evaluación ex post, de tipo institucional y de cumplimiento de resultados y productos; con el propósito de adelantar una revisión de la gestión pública de las entidades participantes, evidenciar si la entrega de los productos y resultados generados se desarrolló de acuerdo con lo planeado y si se han generado cambios en la calidad de vida de las familias, de acuerdo con los objetivos de la política.

La evaluación será de tipo externa y contará con la coordinación técnica, operativa y presupuestal del Comité Operativo Distrital para las Familias; de acuerdo con ello, se propenderá por la participación incidente de los Comités Operativos Locales, las entidades públicas y privadas que han intervenido en la implementación de la Política y de representantes de las familias de Bogotá, como población objetivo.

Una evaluación de este tipo permitirá identificar los saldos de política pública en Bogotá, favoreciendo que la siguiente Política los recoja como retos a cumplir en el corto plazo. Además, coadyuvará al desarrollo de una lectura actualizada de las realidades sociales de las familias para la proyección de nuevos resultados estratégicos y de productos que respondan

a sus transformaciones y condiciones de vida; lo anterior, en un ambiente post política pública implementada y de toma de decisiones con criterios basados en la evidencia.

Para finalizar, a continuación, se enlistan los anexos que acompañan este documento CONPES D.C. y que sustentan la actualización del Plan de Acción de la Política Pública para las Familias -PPPF para el periodo 2021-2025:

Anexos

Anexo No. 1. Hoja de ruta.

Anexo No. 1.1. Árboles de problemas y objetivos.

Anexo No. 2. Relacionamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Anexo No. 3. Matriz Plan de Acción Política Pública paras las Familias.

Anexo No. 4. Indicadores de Resultado.

Anexo No. 5. Indicadores de Producto.

Anexo No. 6. Acta CODFA 15-octubre-2020

Anexo No. 7. Consolidado actas participación ciudadana.

Referencias Bibliográficas

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). *Decreto 668 de 2017 Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones.* Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación (2017) Encuesta Multipropósito Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación (2020) Informe - Plan De Acción Cuatrienal - Política Pública Distrital Para Las Familias http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_pppfamilias_2020.pdf

Asociación para los derechos de las mujeres y el desarrollo -AWID. (2015). *La "Protección de la familia": Una respuesta desde los derechos humanos.*

Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital -CIPO. (2013). *Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial.* Bogotá D.C.

DANE. (2017). Encuesta Multipropósito Bogotá Región. Bogotá D.C.

DANE (2019). Boletín Técnico de Pobreza Multidimensional Departamental.

DANE (2020) Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE 2020

DANE. (s.f.). Glosario Gran encuesta integrada de hogares. Recuperado el 23 de mayo de 2021, de https://www.dane.gov.co/index.php/28-espanol/sociales/mercado-laboral/422-glosario-gran-encuesta-integrada-de-hogares#:~:text=Hogar%3A%20es%20una%20persona%20o,familiares%20o%20no%20entre%20s%C3%AD.

DNP. (2015). Tipologías de familias en Colombia 1993 -2014. *(Documento deTrabajo No.*

2016-1), 3. Bogotá D.C. Recuperado el 23 de mayo de 2021, de https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Documentos%20de%20trabajo/D3-tipologias-evolucion_dic3-(1).pdf

Montaño López, & Herrera, S. (2017). Un estado de los estados del arte de familia en Colombia: El lugar de la familia y de las disciplinas. *Revista Latinoamericana de estudios de familia, 9*, 148-164. Recuperado el 15 de marzo de2021, de http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef9_10.pdf

Observatorio de Salud de Bogotá -SaluData. (2021). Violencia intrafamiliar en Bogotá D.C. Bogotá D.C. Recuperado el 23 de mayo de 2021, de https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-mental/tasaviolenciaintrafamiliar/

Observatorio Poblacional, Diferencial y de Familias. (2020). ¿Sabías que la SDP cuenta con un Observatorio Poblacional, Diferencial y de Familias? Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Planeación. Recuperado el 25 de mayo de 2021, de http://www.sdp.gov.co/noticias/sabias-la-sdp-cuenta-observatorio-poblacional-diferencial-y-de-familias

Ordoñez Matamoros, G. (2013). *Manual de análisis y diseño de políticas públicas.* (U. E. Colombia, Ed.) Bogotá D.C. Recuperado el 15 de marzo de 2021, de file:///C:/Users/jenny/Downloads/Dialnet-ManualDeAnalisisYDisenoDePoliticasPublicasDeGonzal-5169814.pdf

Patton, C., & Sawicki, D. (1993). *Basic Methods of Policy Analysis and Planning.*

SDIS & UT Econometría-SEI. (2019). *Línea base de percepción de barreras actitudinales*

frente a la discapacidad & caracterización de cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad en Bogotá. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2011). Política Pública para las Familias de Bogotá 2011-2025. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Ficha Técnica De La Política Pública Para Las Familias.

Secretaría Distrital de Planeación. (2017). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito.* Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas.* Bogotá D.C.

Política Pública para las Familias		
Documento CONPES Distrital No: 18		
Fecha de aprobación:	20/12/2021	
Fecha de actualización:		
Fecha de corte de seguimiento:		
Sector líder:	IntegraciónSocial	
Sector corresponsable 1:		

Objetivo General de la Política Pública: Garantizar los derechos de las familias, en el marco del

Objetivo específico	**Importancia relativa del objetivo especifico (%)**	**Resultado esperado**
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.1. Reducción de prácticas excluyentes y discriminatorias en torno a la diversidad de las familias.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.1. Reducción de prácticas excluyentes y discriminatorias en torno a la diversidad de las familias.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.1. Reducción de prácticas excluyentes y discriminatorias en torno a la diversidad de las familias.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento		1.1. Reducción de prácticas excluyentes y discriminatorias en torno a la diversidad de las

1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.1. Reducción de prácticas excluyentes y discriminatorias en torno a la diversidad de las familias.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.2. Aumento de los servicios sociales prestados a las familias de Bogotá con atención diferencial.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.2. Aumento de los servicios sociales prestados a las familias de Bogotá con atención diferencial.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los		1.2. Aumento de los servicios sociales prestados a las familias de Bogotá con atención diferencial.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.2. Aumento de los servicios sociales prestados a las familias de Bogotá con atención diferencial.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades	33,33%	1.2. Aumento de los servicios sociales prestados a las familias de Bogotá con atención diferencial.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.2. Aumento de los servicios sociales prestados a las familias de Bogotá con atención diferencial.

1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.3. Fortalecimiento de los Sistemas de información del Distrito que incorporan la variable o categoría de familias u hogares familiares.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.3. Fortalecimiento de los Sistemas de información del Distrito que incorporan la variable o categoría de familias u hogares familiares.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.3. Fortalecimiento de los Sistemas de información del Distrito que incorporan la variable o categoría de familias u hogares familiares.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.4. Fortalecimiento en los mecanismos de participación distritales y locales que promueven la participación ciudadana y permiten incidir en el reconocimiento de la diversidad de las familias.
1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.4. Fortalecimiento en los mecanismos de participación distritales y locales que promueven la participación ciudadana y permiten incidir en el reconocimiento de la diversidad de las familias.

1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.		1.4. Fortalecimiento en los mecanismos de participación distritales y locales que promueven la participación ciudadana y permiten incidir en el reconocimiento de la diversidad de las familias.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.		2.1. Fortalecimiento en el desarrollo de habilidades para la seguridad y convivencia familiar.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos		2.1. Fortalecimiento en el desarrollo de habilidades para la seguridad y convivencia familiar.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar		2.1. Fortalecimiento en el desarrollo de habilidades para la seguridad y convivencia familiar.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar		2.1. Fortalecimiento en el desarrollo de habilidades para la seguridad y convivencia familiar.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.		2.1. Fortalecimiento en el desarrollo de habilidades para la seguridad y convivencia familiar.

2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.	33%	2.2. Reducción de la tasa de violencia intrafamiliar.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.		2.2. Reducción de la tasa de violencia intrafamiliar.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos		2.2. Reducción de la tasa de violencia intrafamiliar.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos		2.2. Reducción de la tasa de violencia intrafamiliar.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.		2.2. Reducción de la tasa de violencia intrafamiliar.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.		2.2. Reducción de la tasa de violencia intrafamiliar.

2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.		2.3. Oportunidad de atención y protección a víctimas de violencia.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar		2.3. Oportunidad de atención y protección a víctimas de violencia.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar		2.3. Oportunidad de atención y protección a víctimas de violencia.
2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.		2.3. Oportunidad de atención y protección a víctimas de violencia.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.		3.1. Aportar en el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares familiares en situación de pobreza multidimensional.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.		3.1. Aportar en el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares familiares en situación de pobreza multidimensional.

3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión		3.1. Aportar en el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares familiares en situación de pobreza multidimensional.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de		3.1. Aportar en el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares familiares en situación de pobreza multidimensional.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión		3.1. Aportar en el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares familiares en situación de pobreza multidimensional.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir		3.2. Mejoramiento en la cobertura de atención familiar para la gestión del riesgo
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y		3.2. Mejoramiento en la cobertura de atención familiar para la gestión del riesgo colectivo y el riesgo individual
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de		3.2. Mejoramiento en la cobertura de atención familiar para la gestión del riesgo colectivo y el riesgo individual de las familias priorizadas
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y		3.2. Mejoramiento en la cobertura de atención familiar para la gestión del riesgo colectivo y el riesgo individual
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.		3.2. Mejoramiento en la cobertura de atención familiar para la gestión del riesgo colectivo y el riesgo individual de las familias priorizadas
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.		3.2. Mejoramiento en la cobertura de atención familiar para la gestión del riesgo colectivo y el riesgo individual de las familias priorizadas

3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.	33%	3.2. Mejoramiento en la cobertura de atención familiar para la gestión del riesgo colectivo y el riesgo individual de las familias priorizadas
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión		3.2. Mejoramiento en la cobertura de atención familiar para la gestión del riesgo colectivo y el riesgo individual de las familias priorizadas
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.		3.2. Mejoramiento en la cobertura de atención familiar para la gestión del riesgo colectivo y el riesgo individual de las familias priorizadas
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión		3.3. Disminución del déficit de vivienda para los hogares en Bogotá.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y		3.3. Disminución del déficit de vivienda para los hogares en Bogotá.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de		3.3. Disminución del déficit de vivienda para los hogares en Bogotá.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de		3.3. Disminución del déficit de vivienda para los hogares en Bogotá.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de		3.4. Mejoramiento de las condiciones de vida de las familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y de alto riesgo mitigable por fenómenos
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.		3.4. Mejoramiento de las condiciones de vida de las familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y de alto riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa.

3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión		3.4. Mejoramiento de las condiciones de vida de las familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y de alto riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión		3.4. Mejoramiento de las condiciones de vida de las familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y de alto riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa.
3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y		3.4. Mejoramiento de las condiciones de vida de las familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y de alto

	Entidad 1:
Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transfo	
Importancia relativa del resultado (%)	**Nombre del indicador de resultado**
9,09%	Porcentaje de hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo que han sido discriminados.
	Porcentaje de hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo que han sido discriminados.
	Porcentaje de hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo que han sido discriminados.
	Porcentaje de hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo que han sido discriminados.

	Porcentaje de hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo que han sido discriminados.
9,09%	Porcentaje de servicios sociales de la PPPF que fortalecen su atención a familias con enfoque diferencial.
	Porcentaje de servicios sociales de la PPPF que fortalecen su atención a familias con enfoque diferencial.
	Porcentaje de servicios sociales de la PPPF que fortalecen su atención a familias con enfoque diferencial.
	Porcentaje de servicios sociales de la PPPF que fortalecen su atención a familias con enfoque diferencial.
	Porcentaje de servicios sociales de la PPPF que fortalecen su atención a familias con enfoque diferencial.
	Porcentaje de servicios sociales de la PPPF que fortalecen su atención a familias con enfoque diferencial.

9,09%	Indice de Fortalecimiento de los Sistemas de información del D.C. (IFSI). Que incorporan la categoría de familias u hogares familiares
	Indice de Fortalecimiento de los Sistemas de información del D.C. (IFSI). Que incorporan la categoría de familias u hogares familiares
	Indice de Fortalecimiento de los Sistemas de información del D.C. (IFSI). Que incorporan la categoría de familias u hogares familiares
9,09%	Número de localidades con mecanismos de participación ciudadana que fortalecen el reconocimiento a la diversidad de las familias.
	Número de localidades con mecanismos de participación ciudadana que fortalecen el reconocimiento a la diversidad de las familias.

	Número de localidades con mecanismos de participación ciudadana que fortalecen el reconocimiento a la diversidad de las familias.
9,09%	Porcentaje de hogares familiares que presentan problemas de seguridad
	Porcentaje de hogares familiares que presentan problemas de seguridad
	Porcentaje de hogares familiares que presentan problemas de seguridad
	Porcentaje de hogares familiares que presentan problemas de seguridad
	Porcentaje de hogares familiares que presentan problemas de seguridad

9,09%	Tasa de violencia intrafamiliar en Bogotá D.C.
	Tasa de violencia intrafamiliar en Bogotá D.C.
	Tasa de violencia intrafamiliar en Bogotá D.C.
	Tasa de violencia intrafamiliar en Bogotá D.C.
	Tasa de violencia intrafamiliar en Bogotá D.C.
	Tasa de violencia intrafamiliar en Bogotá D.C.

9,09%	Porcentaje de víctimas de violencia atendidas.
	Porcentaje de víctimas de violencia atendidas.
	Porcentaje de víctimas de violencia atendidas.
	Porcentaje de víctimas de violencia atendidas.
9,09%	Indice de Capacidades del D.C. para mitigar la pobreza multidimensional en hogares familiares (ICPM).
	Indice de Capacidades del D.C. para mitigar la pobreza multidimensional en hogares familiares (ICPM).

	Indice de Capacidades del D.C. para mitigar la pobreza multidimensional en hogares familiares (ICPM).
	Indice de Capacidades del D.C. para mitigar la pobreza multidimensional en hogares familiares (ICPM).
	Indice de Capacidades del D.C. para mitigar la pobreza multidimensional en hogares familiares (ICPM).
9,09%	Número de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.
	Número de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.
	Número de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.
	Número de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.
	Número de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.
	Número de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.

	Número de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.
	Número de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.
	Número de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.
9,09%	Porcentaje de hogares de dos o más integrantes que presentan déficit de vivienda en Bogotá.
	Porcentaje de hogares de dos o más integrantes que presentan déficit de vivienda en Bogotá.
	Porcentaje de hogares de dos o más integrantes que presentan déficit de vivienda en Bogotá.
	Porcentaje de hogares de dos o más integrantes que presentan déficit de vivienda en Bogotá.
	Porcentaje de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y a través de obras de mitigación, localizadas en zonas de alto riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa.
	Porcentaje de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y a través de obras de mitigación, localizadas en zonas de alto riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa.

9,09%	Porcentaje de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y a través de obras de mitigación, localizadas en zonas de alto riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa.
	Porcentaje de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y a través de obras de mitigación, localizadas en zonas de alto riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa.
	Porcentaje de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y a través de obras de mitigación, localizadas en zonas de alto riesgo mitigable por fenómenos de

Entidad líder:	Secretaría Distrital de Integración Social

rmación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el

Indicadores de resultado			
Fórmula del indicador de resultado	**Enfoque**	**Tipo de anualización**	**Línea**
			Valor
(Sumatoria de hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo que han sido discriminados / Total de hogares que han sido discriminados) *100	Poblacional, Diferencial	Decreciente	88,70%
(Sumatoria de hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo que han sido discriminados / Total de hogares que han sido discriminados) *100	Poblacional, Diferencial	Decreciente	88,70%
(Sumatoria de hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo que han sido discriminados / Total de hogares que han sido discriminados) *100	Poblacional, Diferencial	Decreciente	88,70%
(Sumatoria de hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo que han sido discriminados / Total de hogares que han sido discriminados) *100	Poblacional, Diferencial	Decreciente	88,70%

(Sumatoria de hogares familiares amplios, nucleares y sin núcleo que han sido discriminados / Total de hogares que han sido discriminados) *100	Poblacional, Diferencial	Decreciente	88,70%
(Número de servicios sociales con enfoque diferencial para atención a familias / Total de servicios sociales de la PPPF que atienden a las familias) *100	Poblacional, Diferencial	Creciente	5,5%
(Número de servicios sociales con enfoque diferencial para atención a familias / Total de servicios sociales de la PPPF que atienden a las familias) *100	Poblacional, Diferencial	Creciente	5,5%
(Número de servicios sociales con enfoque diferencial para atención a familias / Total de servicios sociales de la PPPF que atienden a las familias) *100	Poblacional, Diferencial	Creciente	5,5%
(Número de servicios sociales con enfoque diferencial para atención a familias / Total de servicios sociales de la PPPF que atienden a las familias) *100	Poblacional, Diferencial	Creciente	5,5%
(Número de servicios sociales con enfoque diferencial para atención a familias / Total de servicios sociales de la PPPF que atienden a las familias) *100	Poblacional, Diferencial	Creciente	5,5%
(Número de servicios sociales con enfoque diferencial para atención a familias / Total de servicios sociales de la PPPF que atienden a las familias) *100	Poblacional, Diferencial	Creciente	5,5%

IFSI =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)) Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*18.315 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	ND
IFSI =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)) Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*18.315 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	ND
IFSI =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)) Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*18.315 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	ND
Sumatoria de localidades con mecanismos de participación ciudadana que fortalecen el reconocimiento a la diversidad de las familias.	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Territorial	Creciente	0
Sumatoria de localidades con mecanismos de participación ciudadana que fortalecen el reconocimiento a la diversidad de las familias.	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Territorial	Creciente	0

Sumatoria de localidades con mecanismos de participación ciudadana que fortalecen el reconocimiento a la diversidad de las familias.	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos, Territorial	Creciente	0
(hogares familiares Núcleares, Amplios, Sin Núcleo con población de 15 años o más que ha sufrido cualquiera de los delitos/Total de hogares familiares amplíos, nucleares y sin núcleo) *100	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	15,7%
(hogares familiares Núcleares, Amplios, Sin Núcleo con población de 15 años o más que ha sufrido cualquiera de los delitos/Total de hogares familiares amplíos, nucleares y sin núcleo) *100	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	15,7%
(hogares familiares Núcleares, Amplios, Sin Núcleo con población de 15 años o más que ha sufrido cualquiera de los delitos/Total de hogares familiares amplíos, nucleares y sin núcleo) *100	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	15,7%
(hogares familiares Núcleares, Amplios, Sin Núcleo con población de 15 años o más que ha sufrido cualquiera de los delitos/Total de hogares familiares amplíos, nucleares y sin núcleo) *100	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	15,7%
(hogares familiares Núcleares, Amplios, Sin Núcleo con población de 15 años o más que ha sufrido cualquiera de los delitos/Total de hogares familiares amplíos, nucleares y sin núcleo) *100	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	15,7%

(Número de casos de víctimas de violencia intrafamiliar en un área y periodo determinado / Población en la misma área y periodo determinado) * 100.000	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	308,9
(Número de casos de víctimas de violencia intrafamiliar en un área y periodo determinado / Población en la misma área y periodo determinado) * 100.000	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	308,9
(Número de casos de víctimas de violencia intrafamiliar en un área y periodo determinado / Población en la misma área y periodo determinado) * 100.000	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	308,9
(Número de casos de víctimas de violencia intrafamiliar en un área y periodo determinado / Población en la misma área y periodo determinado) * 100.000	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	308,9
(Número de casos de víctimas de violencia intrafamiliar en un área y periodo determinado / Población en la misma área y periodo determinado) * 100.000	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	308,9
(Número de casos de víctimas de violencia intrafamiliar en un área y periodo determinado / Población en la misma área y periodo determinado) * 100.000	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Decreciente	308,9

(Sumatoria de víctimas de violencia atendidas en las Comisarías de Familia/Número total de víctimas de violencia que demandan atención) *100	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	100%
(Sumatoria de víctimas de violencia atendidas en las Comisarías de Familia/Número total de víctimas de violencia que demandan atención) *100	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	100%
(Sumatoria de víctimas de violencia atendidas en las Comisarías de Familia/Número total de víctimas de violencia que demandan atención) *100	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	100%
(Sumatoria de víctimas de violencia atendidas en las Comisarías de Familia/Número total de víctimas de violencia que demandan atención) *100	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	100%
ICPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5) Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*10,98 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	N/D
ICPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5) Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*10,98 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	N/D

ICPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5) Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*10,98 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	N/D
ICPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5) Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*10,98 IP = 1 si IP >=100% de la meta p	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	N/D
ICPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5) Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*10,98 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Poblacional, Diferencial, Derechos Humanos	Constante	N/D
Sumatoria de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	0
Sumatoria de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	0
Sumatoria de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	0
Sumatoria de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	0
Sumatoria de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	0
Sumatoria de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	0

Sumatoria de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	0
Sumatoria de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	0
Sumatoria de familias intervenidas a través de acciones de gestión del riesgo colectivo.	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	0
(Sumatoria de hogares con déficit de vivienda/Sumatoria de hogares total)*100	Enfoque de género, poblacional y diferencial.	Decreciente	14,06%
(Sumatoria de hogares con déficit de vivienda/Sumatoria de hogares total)*100	Enfoque de género, poblacional y diferencial.	Decreciente	14,06%
(Sumatoria de hogares con déficit de vivienda/Sumatoria de hogares total)*100	Enfoque de género, poblacional y diferencial.	Decreciente	14,06%
(Sumatoria de hogares con déficit de vivienda/Sumatoria de hogares total)*100	Enfoque de género, poblacional y diferencial.	Decreciente	14,06%
(Número de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable + Número de familias beneficiadas a través de obras de mitigación, localizadas en zonas de alto riesgo mitigable por	Ambiental y Territorial	Constante	0
(Número de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable + Número de familias beneficiadas a través de obras de mitigación, localizadas en zonas de alto riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa. / Número total de familias priorizadas por reasentamiento en zonas de	Ambiental y Territorial	Constante	0

(Número de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable + Número de familias beneficiadas a través de obras de mitigación, localizadas en zonas de alto riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa. / Número total de	Ambiental y Territorial	Constante	0
(Número de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable + Número de familias beneficiadas a través de obras de mitigación, localizadas en zonas de alto riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa. / Número total de	Ambiental y Territorial	Constante	0
(Número de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable + Número de familias beneficiadas a través de obras de mitigación	Ambiental y Territorial	Constante	0

	Sector corresponsable 2:

diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de un

base	**Tiempos de ejecución**		**Metas**		
Año	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**	**Meta 2021**	**Meta 2022**	**Meta 2023**
2017	7/1/2021	12/1/2025	88,3%	87,9%	87,5%
2017	7/1/2021	12/1/2025	88,3%	87,9%	87,5%
2017	7/1/2021	12/1/2025	88,3%	87,9%	87,5%
2017	7/1/2021	12/1/2025	88,3%	87,9%	87,5%

2017	7/1/2021	12/1/2025	88,3%	87,9%	87,5%
2020	7/1/2021	12/1/2025	11,06%	16,63%	22,20%
2020	7/1/2021	12/1/2025	11,06%	16,63%	22,20%
2020	7/1/2021	12/1/2025	11,06%	16,63%	22,20%
2020	7/1/2021	12/1/2025	11,06%	16,63%	22,20%
2020	7/1/2021	12/1/2025	11,06%	16,63%	22,20%
2020	7/1/2021	12/1/2025	11,06%	16,63%	22,20%
2020	7/1/2021	12/1/2025	11,06%	16,63%	22,20%

ND	7/1/2022	12/1/2025	20%	40%	60%
ND	7/1/2022	12/1/2025	20%	40%	60%
ND	7/1/2022	12/1/2025	20%	40%	60%
2020	7/1/2021	12/1/2025	3	8	13
2020	7/1/2021	12/1/2025	3	8	13

2020	7/01/2021	12/01/2025	3	8	13
2019	7/1/2021	12/1/2025	15,70%	15,40%	15,1%
2019	7/1/2021	12/1/2025	15,70%	15,40%	15,1%
2019	7/1/2021	12/1/2025	15,70%	15,40%	15,1%
2019	7/1/2021	12/1/2025	15,70%	15,40%	15,1%
2019	7/1/2021	12/1/2025	15,70%	15,40%	15,1%
2019	7/1/2021	12/1/2025	15,70%	15,40%	15,1%

2020	7/1/2021	12/1/2025	302,97	297,15	291,45
2020	7/1/2021	12/1/2025	302,97	297,15	291,45
2020	7/1/2021	12/1/2025	302,97	297,15	291,45
2020	7/1/2021	12/1/2025	302,97	297,15	291,45
2020	7/1/2021	12/1/2025	302,97	297,15	291,45
2020	7/1/2021	12/1/2025	302,97	297,15	291,45

2020	7/1/2021	12/1/2025	100%	100%	100%
2020	7/1/2021	12/1/2025	100%	100%	100%
2020	7/1/2021	12/1/2025	100%	100%	100%
2020	7/1/2021	12/1/2025	100%	100%	100%
N/D	1/1/2021	13/1/2025	100%	100%	100%
N/D	1/1/2021	13/1/2025	100%	100%	100%

N/D	1/1/2021	13/1/2025	100%	100%	100%
N/D	1/1/2021	13/1/2025	100%	100%	100%
N/D	1/1/2021	13/1/2025	100%	100%	100%
2019	1/1/2021	31/12/2025	28.310	28.310	28.310
2019	1/1/2021	31/12/2025	28.310	28.310	28.310
2019	1/1/2021	31/12/2025	28.310	28.310	28.310
2019	1/1/2021	31/12/2025	28.310	28.310	28.310
2019	1/1/2021	31/12/2025	28.310	28.310	28.310
2019	1/1/2021	31/12/2025	28.310	28.310	28.310

2019	1/1/2021	31/12/2025	28.310	28.310	28.310
2019	2/1/2021	31/12/2026	28.310	28.310	28.310
2019	3/1/2021	31/12/2027	28.310	28.310	28.310
2018	2021	2024	12,49%	11,97%	11,45%
2018	2021	2024	12,49%	11,97%	11,45%
2018	2021	2024	12,49%	11,97%	11,45%
2018	2021	2024	12,49%	11,97%	11,45%
2020	1/1/2021	30/06/2024	100%	100%	100%
2020	1/1/2021	30/06/2024	100%	100%	100%

2020	1/1/2021	30/06/2024	100%	100%	100%
2020	1/1/2021	30/06/2024	100%	100%	100%
2020	1/1/2021	30/06/2024	100%	100%	100%

ıa sociedad justa y equitativa.

Meta 2024	Meta 2025	Meta de resultado Final	Producto esperado
87,1%	86,7%	86,7%	1.1.1. Talleres en temas de política pública para las familias PPPF realizados, dirigidos a los servidores públicos administrativos.
87,1%	86,7%	86,7%	1.1.2. Acompañamiento técnico a la implementación de los protocolos para la gestión de estrategias de cultura ciudadana dirigidas a promover cambios voluntarios en favor de la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.
87,1%	86,7%	86,7%	1.1.3. Documento sobre las actividades de difusión y seguimiento a curso multiformato para fortalecer redes protectoras con madres, padres, cuidadoras, cuidadores y profesionales, para la identificación, prevención y actuación frente a las violencias y formas de discriminación basadas en género contra niños, niñas y adolescentes.
87,1%	86,7%	86,7%	1.1.4. Estrategia de comunicación de la PPPF diseñada e implementada.

87,1%	86,7%	86,7%	1.1.5. Encuentros familiares lúdicos y recreativos desarrollados que contribuyan a la transformación de imaginarios sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle.
27,76%	33,33%	33,33%	1.2.1 Capacitaciones en seguridad vial y cultura para la movilidad dirigidas a las familias: padres, madres, cuidadores(as).
27,76%	33,33%	33,33%	1.2.2.Estrategias pedagógicas de acompañamiento para las familias realizadas en colegios que tienen un mayor reporte de embarazo temprano según el Sistema de Alertas.
27,76%	33,33%	33,33%	1.2.3. Familias atendidas en los servicios de psicología clínica y de la familia de la Universidad Santo Tomas de Aquino (UST).
27,76%	33,33%	33,33%	1.2.4. Familias atendidas por el servicio psicosocial de la Subdirección para Asuntos LGBTI, en relación con identidad género y orientación sexuales diversas.
27,76%	33,33%	33,33%	1.2.5. Atención de cuidado para el desarrollo de capacidades, ejercicio y garantía de derechos de los hogares familiares de Bogotá.
27,76%	33,33%	33,33%	1.2.6. Procesos de acompañamiento Socio Jurídico a Familias con necesidades relacionadas a temas de identidades de género y orientaciones sexuales diversas.

80%	100%	100%	1.3.1. Estudios realizados por el observatorio poblacional diferencial y de familias con información para identificar las características de las familias, sectores sociales y poblaciones de Bogotá realizados.
80%	100%	100%	1.3.2. Investigaciones realizadas en salud mental y caracterización de las familias.
80%	100%	100%	1.3.3 Cualificación a personas del talento humano de la Subdirección para las Familias sobre el fenómeno de habitabilidad en calle (FHC) y la Estrategia de Prevención del FHC.
18	20	20	1.4.1.Estrategias dirigidas a fortalecer la participación de las familias en Instituciones Educativas Distritales -IED.
18	20	20	1.4.2. Jornadas de educación ambiental realizadas, dirigidas a las familias en sus diversidades.

18	20	20	1.4.3. Organizaciones de pueblos indígenas, comunidades afro, negras, raizales y palenqueras, y pueblo Rrom-Gitano participando en los Comités Operativos Locales de la Política Pública para las Familias.
14,8%	14,5%	14,5%	2.1.1. Actividades recreativas en la celebración del día de la familia y actividades recreativas con familias intervenidas por sector etario, étnico y social.
14,8%	14,5%	14,5%	2.1.2. Redes de aprendizaje y práctica conformadas en las que se fomenten diálogos entre y con las familias de las comunidades educativas y se compartan experiencias de crianza.
14,8%	14,5%	14,5%	2.1.3. Jornadas de información, educación y comunicación para familias realizadas sobre violencia sexual y otras violencias.
14,8%	14,5%	14,5%	2.1.4. Experiencias significativas implementadas en las Subdirecciones Locales, para la promoción del buen trato y la prevención de violencias en las familias.
14,8%	14,5%	14,5%	2.1.5. Protocolo para el abordaje familiar y reconstrucción de redes familiares y comunitarias de personas mayores en situaciones de violencia y maltrato diseñado e implementado.

285,85	280,36	280,36	2.2.1. Escuelas de padres, madres y cuidadores de las Instituciones Educativas Distritales que desarrollan acciones de sensibilización con las familias para prevenir las violencias y promover los derechos.
285,85	280,36	280,36	2.2.2. Guías virtuales para familias elaboradas en el marco del fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), que aportan al desarrollo de habilidades de autonomía, toma de decisiones responsables, procesos de socialización y formación ciudadana.
285,85	280,36	280,36	2.2.3. Modelo de atención a familias orientado a la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes (ESCNNA) actualizado e implementado.
285,85	280,36	280,36	2.2.4. Plan de prevención "Creer y crear para prevenir las violencias" formulado e implementado.
285,85	280,36	280,36	2.2.5. Acciones de réplica de las y los beneficiarios en el marco del desarrollo del Servicio Social para la Seguridad Económica de la Juventud - SSSEJ de la Subdirección para la Juventud con sus familias, que promuevan la solidaridad, igualdad y equidad a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar.
285,85	280,36	280,36	2.2.6 Propuestas pedagógicas implementadas para el desarrollo de talleres dirigidos a familias de jóvenes que hacen parte de los Centros Forjar que permitan fortalecer las relaciones y la convivencia familiar durante y después de la estadía en el centro.

100%	100%	100%	2.3.1. Modelo de atención integral para Comisarías de Familia Móviles, que dé respuesta oportuna en áreas periféricas de la ciudad, a la violencia de género y otras violencias en el contexto familiar, promoviendo relaciones democráticas al interior de las familias.
100%	100%	100%	2.3.2. Programa de atención psicosocial y jurídica realizada a líderes y lideresas amenazados, y a sus núcleos familiares.
100%	100%	100%	2.3.3. Servicio de acompañamiento para las familias en riesgo social para promover el desarrollo familiar y la protección infantil.
100%	100%	100%	2.3.4. Ruta diferencial para la atención de la violencia intrafamiliar contra persona mayor a través de las Comisarías de Familia diseñada.
100%	100%	100%	3.1.1. Programas de formación y capacitación principalmente en temas empresariales y de emprendimiento, para vendedores(as) de economía informal o en el espacio público con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su hogar.
100%	100%	100%	3.1.2. Programas de intermediación laboral y formación para el trabajo de la SDDE, a través de los cuales se busca aportar en la seguridad económica y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas participantes y de sus familias.

100%	100%	100%	3.1.3. Apoyos alimentarios para las familias: Comedores Comunitarios- Cocinas Populares, bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias.
100%	100%	100%	3.1.4. Estrategia territorial implementada para la atención a cuidadores y cuidadoras familiares de personas con discapacidad.
100%	100%	100%	3.1.5. Hogares familiares vinculados con contrato social familiar que reciben bono de oportunidad.
28.310	28.310	141.550	3.2.1. Atención familiar para la Gestión Integral del Riesgo.
28.310	28.310	141.550	3.2.2. Atención familiar para la Gestión Integral del Riesgo en zonas periurbanas.
28.310	28.310	141.550	3.2.3. Atención Psicosocial familiar a través del PAPSIVI para víctimas del conflicto armado en Modalidad Familiar.
28.310	28.310	141.550	3.2.4. Acciones protectoras desarrolladas para la salud familiar.
28.310	28.310	141.550	3.2.5. Familias de estudiantes de media acompañadas y asesoradas por la Estrategia de orientación socio ocupacional.
28.310	28.310	141.550	3.2.6. Encuentros de intercambio de experiencias con familias, orientados a reflexionar sobre su rol en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

28.310	28.310	141.550	3.2.7. Acompañamiento psicosocial a través del programa Mi Familia, que fortalece las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra.
28.310	28.310	141.550	3.2.8. Jóvenes y adultos de las familias atendidos mediante estrategias educativas flexibles en Instituciones Educativas Distritales -IED.
28.310	28.310	141.550	3.2.9. Mesas Estamentales de familias, conformadas y operando, en temas de Discapacidad, Capacidades y/o talentos Excepcionales y Trastornos Específicos del Aprendizaje y del Comportamiento en Instituciones Educativas Distritales -IED.
10,92%	N/A	10,92%	3.3.1. Subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para Hogares de dos o mas integrantes.
10,92%	N/A	10,92%	3.3.2. Títulos de propiedad registrados y entregados para predios localizados en estratos 1 y 2.
10,92%	N/A	10,92%	3.3.3. Actos de reconocimiento emitidos a través de la Curaduría Pública Social de la CVP.
10,92%	N/A	10,92%	3.3.4. Viviendas intervenidas en desarrollo del plan piloto Plan Terrazas.
100%	N/A	100%	3.4.1. Hogares beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.
100%	N/A	100%	3.4.2. Familias en zonas de alto riesgo no mitigable beneficiadas a través del programa de reasentamiento.

100%	N/A	100%	3.4.3. Familias localizadas en zonas de riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa, beneficiadas a través de obras de mitigación.
100%	N/A	100%	3.4.4. Familias beneficiadas con ayudas humanitarias.
100%	N/A	100%	3.4.5. Hogares beneficiados con instrumentos financieros para su relocalización temporal.

	Entidad 2:

Importancia relativa del producto (%)	Nombre indicador de producto	Fórmula del indicador de producto
1,82%	Número de talleres en temas de política pública para las familias PPPF realizados, dirigidos a los servidores públicos administrativos.	Sumatoria de talleres en temas de política pública para las familias PPPF realizados, dirigidos a los servidores públicos administrativos.
1,82%	Porcentaje de avance en el acompañamiento técnico a la implementación de los protocolos para la gestión de estrategias de cultura ciudadana dirigidas a promover cambios voluntarios en favor de la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.	Sumatoria del porcentaje de avance anual en el acompañamiento técnico a la implementación de los protocolos para la gestión de estrategias de cultura ciudadana dirigidas a promover cambios voluntarios en favor de la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.
1,82%	Número de documentos sobre las actividades de difusión y seguimiento a curso multiformato para fortalecer redes protectoras con madres, padres, cuidadoras, cuidadores y profesionales, para la identificación, prevención y actuación frente a las violencias y formas de discriminación basadas en género contra niños, niñas y adolescentes realizados.	Sumatoria de documentos sobre las actividades de difusión y seguimiento a curso multiformato para fortalecer redes protectoras con madres, padres, cuidadoras, cuidadores y profesionales, para la identificación, prevención y actuación frente a las violencias y
1,82%	Porcentaje de avance del diseño e implementación de la estrategia de comunicación de la PPPF en la vigencia	Sumatoria en los porcentajes de avance del diseño e implementación de la estrategia

1,82%	Número de encuentros familiares lúdicos y recreativos desarrollados que contribuyan a la transformación de imaginarios sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, realizados.	Sumatoria de encuentros familiares lúdicos y recreativos desarrollados que contribuyan a la transformación de imaginarios sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, realizados.
1,82%	Porcentaje de padres, madres, cuidadores(as) que participan en las capacitaciones en seguridad vial y cultura para la movilidad.	(Sumatoria de padres, madres, cuidadores(as) capacitados teniendo en cuenta los lineamientos de la PPFF / Total de padres, madres, cuidadores(as) convocados o programados en las capacitaciones en seguridad vial y cultura para la movilidad)*100
1,82%	Porcentaje de estrategias pedagógicas de acompañamiento para las familias realizadas en colegios que tienen un mayor reporte de embarazo temprano según el Sistema de Alertas.	(Sumatoria de estrategias pedagógicas de acompañamiento para las familias realizadas en colegios que tienen un mayor reporte de embarazo temprano según el Sistema de Alertas /Total de estrategias programadas en
1,82%	Porcentaje de familias atendidas en los servicios de psicología clínica y de la familia de la Universidad Santo Tomas de Aquino (UST).	(Número de familias atendidas en los servicios de psicología clínica y de la familia de la Universidad Santo Tomas de Aquino (UST)/Número de familias que requieren atención) *100
1,82%	Número de familias atendidas por el servicio psicosocial de la Subdirección para Asuntos LGBTI, en relación con identidad género y orientación sexuales diversas.	Sumatoria de familias atendidas por el servicio psicosocial de la Subdirección para Asuntos LGBTI, en relación con identidad género y orientación sexuales diversas.
1,82%	Número de hogares familiares con atención de cuidado para el desarrollo de capacidades, ejercicio y garantía de derechos.	Sumatoria de hogares familiares con atención de cuidado para el desarrollo de capacidades, ejercicio y garantía de derechos.
1,82%	Número de familias atendidas con procesos de acompañamiento sociojurídico relacionados a temas de identidades de género y orientaciones sexuales diversas.	Sumatoria de familias atendidas con el servicio Socio jurídico relacionados a temas de identidades de género y orientaciones sexuales diversas.

1,82%	Número de estudios realizados por el observatorio poblacional diferencial y de familias con información para identificar las características de las familias, sectores sociales y poblaciones de Bogotá.	Sumatoria de estudios realizados por el observatorio poblacional diferencial y de familias con información para identificar las características de las familias, sectores sociales y poblaciones de Bogotá.
1,82%	Número de investigaciones realizadas en salud mental y caracterización de las familias.	Sumatoria de investigaciones realizadas en salud mental y caracterización de las familias.
1,82%	Número de personas de la Subdirección para las Familias cualificadas en fenómeno de habitabilidad en calle (FHC) y la Estrategia de Prevención del FHC.	Sumatoria de personas de la Subdirección para las Familias cualificadas en fenómeno de habitabilidad en calle (FHC) y la Estrategia de Prevención del FHC.
1,82%	Número de Instituciones Educativas Distritales - IED con estrategias dirigidas a fortalecer la participación de las familias.	Sumatoria de Instituciones Educativas Distritales -IED con estrategias dirigidas a fortalecer la participación de las familias.
1,82%	Número de jornadas de educación ambiental realizadas a las familias en sus diversidades.	Sumatoria de jornadas de educación ambiental realizadas a las familias en sus diversidades.

1,82%	Número de organizaciones de pueblos indígenas, comunidades afro, negras, raizales y palenqueras, y pueblo Rrom-Gitano participando en los Comités Operativos Locales de la PPPF.	Sumatoria de Organizaciones de pueblos indígenas, comunidades afro, negras, raizales y palenqueras, y pueblo Rrom-Gitano participando en los Comités Operativos Locales de la PPPF.
1,82%	Número de actividades recreativas en la celebración del día de la familia y actividades recreativas con familias intervenidas por sector etario, étnico y social.	Sumatoria de actividades recreativas en la celebración del día de la familia y actividades recreativas con familias intervenidas por sector etario, étnico y social.
1,82%	Número de redes de aprendizaje y práctica conformadas en las que se fomenten diálogos entre y con las familias de las comunidades educativas y se compartan experiencias de crianza.	Sumatoria de redes de aprendizaje y práctica conformadas en las que se fomenten diálogos entre y con las familias de las comunidades educativas y se compartan experiencias de crianza.
1,82%	Número de jornadas de información, educación y comunicación para familias realizadas sobre violencia sexual y otras.	Sumatoria de jornadas de información, educación y comunicación para familias realizadas sobre violencia sexual y otras violencias.
1,82%	Número de experiencias significativas implementadas en las Subdirecciones Locales, para la promoción del buen trato y la prevención de violencias en las familias.	Sumatoria de experiencias significativas implementadas en las Subdirecciones Locales, para la promoción del buen trato y la prevención de violencias en las familias.
1,82%	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del protocolo para el abordaje familiar y reconstrucción de redes familiares y comunitarias de personas mayores en situaciones de violencia y maltrato diseñado e implementado.	Sumatoria de los porcentajes de las fases para el diseño e implementación del protocolo para el abordaje familiar y reconstrucción de redes familiares y comunitarias de personas mayores en situaciones de

1,82%	Número de escuelas de padres, madres y cuidadores de las Instituciones Educativas Distritales que desarrollan acciones de sensibilización con las familias para prevenir las violencias y promover los derechos.	Sumatoria de escuelas de padres, madres y cuidadores de las Instituciones Educativas Distritales que desarrollan acciones de sensibilización con las familias para prevenir las violencias y promover los derechos.
1,82%	Número de guías virtuales para familias elaboradas en el marco del fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), que aportan al desarrollo de habilidades de autonomía, toma de decisiones responsables, procesos de socialización y formación ciudadana.	Sumatoria de guías virtuales para familias elaboradas en el marco del fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), que aportan al desarrollo de habilidades de autonomía, toma de decisiones responsables, procesos de socialización y formación ciudadana.
1,82%	Porcentaje de avance en la actualización e implementación del modelo de atención a las familias para la prevención del ESCNNA.	Sumatoria de los porcentajes de avance en la actualización e implementación del modelo de atención a las familias para la prevención del ESCNNA.
1,82%	Porcentajes de avance en la implementación del Plan de prevención "Creer y crear para prevenir las violencias".	Número de fases implementadas del plan de prevención / número de fases programadas del plan de prevención * 100
1,82%	Número de acciones de réplica de los y las beneficiarios en el marco del desarrollo del Servicio Social para la Seguridad Económica de la Juventud - SSSEJ de la Subdirección para la Juventud con sus familias, que promuevan la solidaridad, igualdad y equidad a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar.	Sumatoria de acciones de réplica de los y las beneficiarios en el marco del desarrollo del Servicio Social para la Seguridad Económica de la Juventud - SSSEJ de la Subdirección para la Juventud con sus familias, que promuevan la solidaridad, igualdad y equidad a través del fortalecimiento de las relaciones y
1,82%	Número de propuestas pedagógicas implementadas para el desarrollo de talleres dirigidos a familias de jóvenes que hacen parte de los Centros Forjar que permitan fortalecer las relaciones y la convivencia familiar durante y después de la estadía en el centro.	Sumatoria de propuestas pedagógicas implementadas para el desarrollo de talleres dirigidos a familias de jóvenes que hacen parte de los Centros Forjar que permitan fortalecer las relaciones y la convivencia familiar durante y después de la estadía en el centro.

1,82%	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Modelo de atención integral para Comisarías de Familia Móviles, que dé respuesta oportuna en áreas periféricas de la ciudad, a la violencia de género y otras violencias en el contexto familiar, promoviendo relaciones democráticas al interior de las familias.	% de avance en el diseño e implementación del Modelo de atención integral para Comisarías de Familia Móviles / 100% * 100
1,82%	Porcentaje de líderes y lideresas amenazados y sus familias, atendidos con medidas psicosociales y jurídicas.	(Número de líderes y lideresas amenazados y sus familias atendidos/ Número de líderes y lideresas y sus familias amenazados y que requieren atención) * 100
1,82%	Porcentaje de familias priorizadas que llevan por lo menos 10 meses en el servicio y que después del acompañamiento, cuentan con las condiciones y características para la protección integral.	(Número de familias priorizadas que llevan por lo menos 10 meses en el servicio y que después del acompañamiento, cuentan con las condiciones y características para la protección integral / Número
1,82%	Porcentaje de avance en el diseño de la ruta diferencial para la atención de la violencia intrafamiliar contra persona mayor a través de las Comisarías de Familia.	(Número de fases ejecutadas del diseño de la ruta diferencial integral para la atención de casos de violencia intrafamiliar contra persona mayor a través de las Comisarias de Familia / Número de fases del diseño de la ruta diferencial integral para la atención de casos de violencia intrafamiliar contra persona mayor a través de las Comisarias de Famlia programadas) * 100
1,82%	Número de personas que ejercen su actividad económica en el espacio público vinculadas a programas de formación y capacitación principalmente en temas empresariales y de emprendimiento, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su hogar.	Sumatoria de personas ejercen su actividad económica en el espacio público vinculadas a programas de formación y capacitación principalmente en temas empresariales y de emprendimiento, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su hogar.
1,82%	Porcentaje de personas vinculadas a los programas de intermediación laboral y formación para el trabajo de la SDDE, a través de los cuales se busca aportar en la seguridad económica y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas participantes y de sus familias.	(Sumatoria de personas vinculadas a los programas de intermediación laboral y formación para el trabajo de la SDDE, a través de los cuales se busca aportar en la seguridad económica y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas participantes y de sus familias/

1,82%	Número de hogares/familias beneficiados con apoyos alimentarios a través de Comedores Comunitarios- Cocinas Populares, bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias.	Sumatoria de hogares/familias beneficiados con apoyos alimentarios a través de Comedores Comunitarios- Cocinas Populares, bonos canjeables por alimentos y
1,82%	Porcentaje de Cuidadores y cuidadoras familiares de personas con discapacidad atendidos-as en la Estrategia Territorial.	(Sumatoria de cuidadores y cuidadoras familiares de personas con discapacidad atendidos-as en la Estrategia Territorial/Total de cuidadores y cuidadoras
1,82%	Porcentaje de hogares familiares con contrato social familiar que reciben bono de oportunidad.	(Número de hogares familiares con contrato social familiar que reciben bono de oportunidad / número de hogares familiares con contrato social familiar programados para recibir bonos
1,82%	Número de familias con atención para la Gestión Integral del Riesgo.	Sumatoria de familias con atención para la Gestión Integral del Riesgo
1,82%	Número de familias con atención para la Gestión Integral del Riesgo en zonas periurbanas.	Sumatoria de familas con atención para la Gestión Integral del Riesgo en zonas periurbanas.
1,82%	Número de personas víctimas de conflicto armado con atención psicosocial familiar a través del PAPSIVI.	Sumatoria de personas víctimas de conflicto armado con atención psicosocial familiar a través del PAPSIVI.
1,82%	Número de familias que desarrollan acciones protectoras para la salud.	Sumatoria de familas que desarrollan acciones protectoras para la salud.
1,82%	Número de familias de estudiantes de media acompañadas y asesoradas por la Estrategia de orientación socio ocupacional.	Sumatoria de familias acompañadas y asesoradas por la estrategia de orientación socio ocupacional.
1,82%	Número de encuentros de intercambio de experiencias con familias, orientados a reflexionar sobre su rol en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Sumatoria de encuentros de intercambio de experiencias con familias, orientados a reflexionar sobre su rol en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

1,82%	Número de familias atendidas a través del programa Mi Familia, que fortalece las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra.	Sumatoria de familias atendidas a través del programa Mi Familia, que fortalece las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra.
1,82%	Número de jóvenes y adultos de las familias atendidos mediante estrategias educativas flexibles en Instituciones Educativas Distritales - IED.	Sumatoria de jóvenes y adultos de las familias atendidos mediante estrategias educativas flexibles en Instituciones Educativas Distritales -IED.
1,82%	Porcentaje de Mesas Estamentales de familias, conformadas y operando, en temas de Discapacidad, Capacidades y/o talentos Excepcionales y Trastornos Específicos del Aprendizaje y del Comportamiento en Instituciones Educativas Distritales -IED.	(Sumatoria de Mesas Estamentales de familias, conformadas y operando, en temas de Discapacidad, Capacidades y/o talentos Excepcionales y Trastornos Específicos del Aprendizaje y del Comportamiento en Instituciones Educativas Distritales -IED /Mesas
1,82%	Número de hogares de dos o mas integrantes que acceden a subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá.	Sumatoria de hogares de dos o mas integrantes beneficiarios del subsidio para la adquisición de vivienda VIS y VIP en Bogotá.
1,82%	Número de títulos de propiedad registrados y entregados para predios localizados en estratos 1 y 2.	Sumatoria de títulos de propiedad registrados y entregados para predios localizados en estratos 1 y 2.
1,82%	Número de actos de reconocimiento emitidos a traves de la Curaduría Pública Social de la CVP.	Sumatoria de actos de reconocimiento emitidos a traves de la Curaduría Pública Social de la CVP.
1,82%	Número de Viviendas intervenidas en desarrollo del plan piloto Plan Terrazas.	Sumatoria de viviendas intervenidas con el Plan Terrazas.
1,82%	Número de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Sumatoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos,
1,82%	Número de familias en zonas de alto riesgo no mitigable beneficiadas a través del programa de reasentamiento.	Sumatoria de familias en zonas de alto riesgo no mitigable beneficiadas a través del programa de reasentamiento.

1,82%	Número de familias localizadas en zonas de riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa, beneficiadas a través de obras de mitigación.	Sumatoria de familias localizadas en zonas de riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa, beneficiadas a través de obras de mitigación.
1,82%	Porcentaje de familias beneficiadas con ayudas humanitarias.	(Número de familias beneficiadas con ayudas humanitarias/Total de familias que requieren ayudas humanitarias) *100
1,82%	Número de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, beneficiados con instrumentos	Sumatoria de hogares beneficiados con instrumentos financieros para su relocalización temporal

Indicadores de producto

ODS	Meta ODS	Enfoque	Tipo de anualización	Indicador del PDD
Educacióndecalidad	4.1	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Suma	Si
Igualdaddegénero	5.2.	Poblacional - Diferencial	Suma	Sí
Igualdaddegénero	5.2.	Género	Suma	No
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.10	Derechos Humanos, Género	Creciente	Si

Findelapobreza	1.2.	Poblacional y Capacidades	Suma	SI
Igualdaddegénero	5,2	Género, diferencial, derechos humanos	Constante	Sí
Reducción de las desigualdades	10,2	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	constante	Si
Saludybienestar	3.1.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	constante	NO
Reducción de las desigualdades	10,2	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Suma	Si
Findelapobreza	1.2.	Derechos, Territorial, Diferencial, De Género, Poblacional	Suma	Si
Reducción de las desigualdades	10,2	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Suma	Si

Reducciónde las desigualdades	10.1.	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Poblacional.	Suma	Sí
Salud y bienestar	3.4.	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Poblacional.	Constante	No
Fin de la pobreza	1.2.	Poblacional y Capacidades	Suma	SI
Educación de calidad	4.2.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Creciente	Si
Acción por el clima	13.1.	Ambiental, territorial, diferencial y género	Suma	SÏ

Reducciónde las desigualdades	10.2	Poblacional - Diferencial	Creciente	Si
Salud y bienestar	3.4.	Poblacional y diferencial	Suma	SÍ
Educación de calidad	4.7.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Suma	Si
Igualdad de género	5.2.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Suma	Sí
Paz justicia e instituciones sólidas	16,1	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Suma	Sí
Fin de la pobreza	1.3	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Creciente	Si

Educación de calidad	4.7.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Creciente	Si
Educación de calidad	4.1.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Constante	Si
Igualdaddegénero	5.2.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Creciente	Si
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16,1	Poblacional Diferencial Territorial Derechos Humanos	Creciente	Si
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.1.	Poblacional	Suma	Si
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.1.	Poblacional	Suma	Si

Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16,3	Poblacional Diferencial Territorial Derechos Humanos	Creciente	Si
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.1.	Derechos humanos	Constante	Si
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.1.	Género, Poblacional, Derechos Humanos	Constante	NO
Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Creciente	No
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8.3.	Derechos humanos, Poblacional	Suma	Si
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8.3.	Derechos humanos, Poblacional	Constante	SI

HambreCero	2.1.	Poblacional y territorial	Constante	Sí
5. Igualdad de Género	5.4.	Derechos, Territorial, Diferencial, de Género, Poblacional	Constante	Sí
5. Igualdad de Género	5.4.	Derechos, Territorial, Diferencial, De Género, Poblacional	Constante	Si
Saludybienestar	3,8	Derechos humanos, poblacional y	Suma	SI
Saludybienestar	3,8	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	SI
Saludybienestar	3,4	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	SI
Saludybienestar	3,4	Derechos humanos, poblacional y diferencial	Suma	SI
Educacióndecalidad	4.7.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Suma	Si
Educacióndecalidad	4.5.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Suma	Si

Saludybienestar	3.2	Poblacional, Diferencial,	Suma	NO
Educación de calidad	4.7.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Creciente	SI
Educación de calidad	4.1.	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Creciente	SI
Reducción de las desigualdades	10.1	Poblacional y diferencial	Suma	Si
Cuidades y comunidades sostenibles	11,1	Ambiental y territorial	Suma	Sí
Cuidades y comunidades sostenibles	11,1	Ambiental y territorial	Suma	Sí
Cuidades y comunidades sostenibles	11,1	Ambiental y territorial	Suma	Sí
Cuidades y comunidades sostenibles	11,1	Ambiental y territorial	Suma	Sí
Cuidades y comunidades sostenibles	11,1	Ambiental y territorial	Suma	SI

Cuidades y comunidades sostenibles	11,1	Ambiental y territorial	Suma	SI
Cuidades y comunidades sostenibles	11,1	Ambiental y territorial	Constante	SI
Cuidades y comunidades sostenibles	11,1	Ambiental y territorial	Creciente	Sí

Sector corresponsable 3:	

Código Meta PDD	Línea base		Tiempos de ejecución		
	Valor	Año	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meta 2021
93	1	2020	1/1/2021	30/12/2025	2
475	0	2020	1/1/2022	31/12/2023	N/A
N/A	0	2020	1/1/2021	31/5/2025	1
55	0%	2020	1/6/2021	31/12/2025	30%

13	0	2020	1/01/2021	31/12/2025	1
383	100%	2020	1/01/2021	20/12/2024	100%
74	0%	2019	1/1/2021	30/12/2025	100%
N/A	0%	2020	15/2/2021	30/11/2025	100%
25	0	2019	01/06/2021	30/12/2025	20
15	N/D	2020	1/06/2021	30/6/2024	10.000
25	0	2019	01/06/2021	30/12/2025	20

492	13	2020	1/2/2021	31/12/2024	5
N/A	6	2020	15/2/2021	30/11/2025	6
13	0	2020	1/01/2021	31/12/2025	50
85	20	2020	1/1/2021	30/12/2025	53
160	10	2020	1/1/2021	30/12/2025	10

55	0	2020	3/1/2021	30/12/2025	3
20	0	2020	1/4/2021	30/5/2024	1151
303	0	2020	1/1/2021	30/12/2025	2
314	0	2020	1/1/2021	30/12/2025	80
72	15	2020	1/1/2021	30/12/2025	16
49	0	2020	1/7/2021	31/12/2025	50%

303	0	2020	1/1/2021	30/12/2025	50
108	0	2020	1/1/2021	30/12/2025	2
18	0%	2020	1/2/2021	31/12/2024	20%
55	0	2019	1/3/2021	30/12/2025	35%
114	N/D	N/D	1/04/2021	31/12/2025	300
110	N/D	N/D	1/01/2021	31/12/2025	2

364	0	2020	1/2/2021	30/12/2024	20%
26	100%	2020	1/1/2021	31/12/2025	100%
N/A	30%	2020	1/1/2021	30/12/2025	30%
N/A	0%	2020	1/7/2021	31/12/2022	40%
120	N/D	N/D	1/1/2021	30/6/2024	150
122	0	2020	7/1/2021	7/1/2025	100%

50	20508	2020	1/1/2021	31/5/2024	20500
57	0	2020	1/1/2021	30/6/2024	100%
15	N/D	N/D	1/01/2021	12/1/2024	100%
72	68014	2019	1/1/2021	31/12/2025	24.000
72	2000	2019	1/1/2021	31/12/2025	2000
72	0	2020	1/1/2021	31/12/2025	250
72	2054	2020	1/1/2021	31/12/2025	2060
112	1032	2020	1/1/2021	30/12/2025	1.200
109	1	2020	1/1/2021	30/12/2025	1

N/A	0	2021	1/6/2021	30/4/2022	10956
99	22797	2019	1/1/2021	30/12/2025	23.594
99	10%	2019	1/1/2021	30/12/2025	35%
2	749	2020	1/1/2021	31/12/2024	999
134	433	2020	1/1/2021	30/6/2024	600
125	0	2020	1/1/2021	30/6/2024	500
129	0	2019	1/1/2021	30/6/2024	240
220	3485	2019	11/6/2021	30/6/2024	230
217	62	2019	1/1/2021	30/06/2024	100

218	5599	2019	1/1/2021	30/06/2024	1368
221	100%	2019	1/1/2021	30/06/2024	100%
220	3485	2019	11/6/2021	30/6/2024	1704

ORMATO DE PLAN DE ACCION POLÍTICAS PÚBLICAS					
Metas				Meta de producto Final	
Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025		Costo Estimado
2	2	2	1	9	$1,0
50%	50%	N/A	N/A	100%	$0
1	1	1	1	5	$19
50%	70%	90%	100%	100%	$ 65

1	1	1	1	5	$52
100%	100%	100%	N/A	100%	$1.137
100%	100%	100%	100%	100%	$183
100%	100%	100%	100%	100%	$5
30	40	50	60	200	$4
7.567	7.567	1.891	N/A	27025	$ 3.752
30	40	50	60	200	$5

5	4	1	N/A	15	$498
6	6	6	6	6	$5
50	50	50	50	250	$22
207	358	358	358	358	$ 771
10	10	10	10	50	$474

8	13	18	20	20	$ 77
1500	1500	400	N/A	4551	$ 355
10	6	1	1	20	$127
80	80	80	80	400	$ 121
16	16	16	16	80	$29
62,50%	75,00%	87,50%	100,00%	100%	$54

242	362	363	364	364	$84
2	2	2	2	2	$14
50%	80%	100%	N/A	100%	$1
55%	70%	85%	100%	100%	$518
300	300	300	300	1500	$165
2	2	2	2	10	$165

50%	70%	90%	100%	100%	$29
100%	100%	100%	100%	100%	$350
30%	30%	30%	30%	30%	$ 38
100%	N/A	N/A	N/A	100%	$100
120	120	90	N/A	480	$392,4
100%	100%	100%	100%	100%	$41

20500	20500	20500	N/A	20500	$87
100%	100%	100%	N/A	100%	$4
100%	100%	100%	N/A	100%	$2.203
24.000	24.000	24.000	24.000	120.000	$ 11.025
2000	2000	2000	2000	10.000	$ 1.831
250	250	150	250	1.150	$ 583
2060	2060	2060	2060	10.300	$ 1.167
1.700	2.200	2.200	1.200	8.500	$85
1	1	1	1	5	$5

10956	N/A	N/A	N/A	21.912	$20
23.704	23.817	23.904	24.009	24.009	$158
55%	75%	100%	100%	100%	$842
1120	631	165	N/A	2915	$ 10
600	600	300	N/A	2100	$ 3.775
500	400	100	N/A	1500	$ 3.170
500	460	50	N/A	1250	$ 1.088
640	212	87	N/A	1169	$ 10.188
100	100	30	N/A	330	$ 2.157

1046	729	1200	N/A	4343	$ 9.786
100%	100%	100%	N/A	100%	$ 134
2280	2471	2550	N/A	2550	$ 5.365

2021			
Recurso disponible.	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**
$1,0	Inversión	7808	$1,0
$0	N/A	N/A	$20
$19	Inversión	7671	$19
$ 65	Inversion	7752	$ 734

$52	Inversión	7757	$54
$1.137	Inversión	7581	$1.479
$183	Inversión	7774	$187
$5	Inversión	AC31023001	$5
$4	Inversión	7756	$6
$ 3.752	Inversión	7768	$ 3.985
$5	Inversión	7756	$7

$498	Inversión	7634	$510
$5	Inversión	AC31023001	$5
$22	Inversión	7757	$22
$771	Inversión	7784	$794
$474	inversión	7657	$498

$ 77	Inversión	7752	$ 67
$ 355	RECURSOS DISTRITO; SGP PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN; ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	7851	$ 455
$127	Inversión	7643	$131
$ 120	Inversión	7692	$ 120
$29	Inversión	7744	$30
$54	Inversión	7770	$56

$84	Inversión	7643	$87
$14	Inversión	7686	$15
$1	Inversión	7720 7727	$1
$517	Inversión	7752	$1.084
$165	Inversión	7740	$170
$165	Inversión	7740	$170

$29	Inversión	7564	$30
$350	Inversión	7787	$368
$ 38	Inversión	N/A	$ 39
$100	Inversión	7770	$103
$450	Inversión	7772	$392
$41	Inversión	7863	$41

$87	Inversión	7745	$90
$4	Inversión	7771	$ 8
$2.203	Inversión	7768	$ 1.592
$ 11.025	Inversión	7828,7829, 7830 y 7831	$ 11.477
$ 1.831	Inversión	7828,7829, 7830 y 7831	$ 1.906
$ 583	Inversión	7832	$ 607
$ 1.167	Inversión	7828, 7829, 7830, 7831	$ 1.214
$85	Inversión	7689	$144
$5	Inversión	7809	$5

$20	Inversión	C_4102-1500_16-04102043-02-141	$20
$158	Inversión	7690	$163
$842	Inversión	7690	$868
$ 53	Inversión	7823	$ 11
$ 3.275	Inversión	7684	$ 4.275
$ 3.170	Inversión	7684	$ 4.313
$ 1.088	Inversión	7680	$ 1.860
$ 10.188	Inversión	7698	$ 31.895
$ 2.157	Inversión; FONDIGER	7557	$ 2.125

$ 9.786	Inversión; FONDIGER	7557	$ 11.386
$ 134	Inversión; FONDIGER	7559	$ 134
$ 5.365	Inversión	7698	$ 6.008

Costos estimados

2022			2023	
Recurso disponible.	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible.**
$1,0	Inversión	7808	$1,0	$1,0
$20	Inversión	7879	$20	20
$19	Inversión	7671	$20	$20
$ 734	Inversión	7752	$ 692	$ 692

$54	Inversión	7757	$56	$56
$1.479	Inversión	7581	$1.523	$1.523
$187	Inversión	7774	$195	$195
$5	Inversión	AC31023001	$5	$5
$6		7756	$8	$8
$ 3.985	Inversión	7768	$ 4.105	$ 4.105
$7	Inversión	7756	$10	$10

$510	Inversión	7634	$523	$523
$5	Inversión	AC31023001	$5	$5
$22	Inversión	7757	$23	$23
$794	Inversión	7784	$818	$818
$498	inversión	7657	$523	$523

$ 67	Inversión	7752	$ 67	$ 67
$ 455	RECURSOS DISTRITO; SGP PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN; ADMINISTRADOS DE	7851	$ 470	$ 470
$131	Inversión	7643	$134	$134
$ 120	Inversión	7692	$ 120	$ 121
$30	Inversión	7744	$ 31	$ 31
$56	Inversión	7770	$58	$58

$87	Inversión	7643	$90	$90
$15	Inversión	7686	$15	$15
$1	Inversión	7720 7727	$1	$1
$1.084	Inversión	7752	$849	$849
$170	Inversión	7740	$175	$175
$170	Inversión	7740	$175	$175

$30	Inversión	7564	$31	$31
$368	Inversión	7787	$386	$386
$ 39	Inversión	N/A	$ 40	$ 40
$103	Inversión	7770	$ -	$ -
$450	Inversión	7772	$392	$450
$41	Inversión	7863	$41	$41

$90	Inversión	7745	$94	$94
$ 8	Inversión	7771	$ 8	$ 8
$ 1.592	Inversión	7768	$1.862	$1.862
$ 11.477	Inversión	7828,7829, 7830 y 7831	$ 11.936	$ 11.936
$ 1.906	Inversión	7828,7829, 7830 y 7831	$ 1.982	$ 1.982
$ 607	Inversión	7832	$ 632	$ 632
$ 1.214	Inversión	7828, 7829, 7830, 7831	$ 1.263	$ 1.263
$144	Inversión	7689	$143	$143
$5	Inversión	7809	$5	$5

$20	Inversión	C_4102-1500_16-04102043-02-141	$ 0	$ 0
$163	Inversión	7690	$168	$168
$868	Inversión	7690	$894	$894
$ 30	Inversion	7823	$6	$ 17
$ 4.275	Inversion	7684	$ 3.775	$ 3.775
$ 4.313	Inversion	7684	$ 3.775	$ 3.775
$ 1.860	Inversion	7680	$ 1.652	$ 1.652
$ 31.895	Inversion	7698	$ 13.933	$ 13.933
$2.125	Inversión; FONDIGER	7557	$ 2.125	$2.125

$ 11.386	Inversión; FONDIGER	7557	$ 11.386	$ 11.386
$ 134	Inversión; FONDIGER	7559	$ 134	$ 134
$ 6.008	Inversion	7698	$ 3.502	$ 3.502

		Entidad 3:		

y Recursos disponibles

		2024		
Fuente de financiación	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**
Inversión	7808	$1,0	$1,0	Inversión
Recursos de Inversión	7879	$0	$0	N/A
Inversión	7671	$20	$20	Inversión
Inversión	7752	$ 591	$ 591	Inversión

Inversión	7757	$57	$57	Inversión
Inversión	7581	$1.569	$1.569	Inversión
Inversión	7774	$167	$167	Inversión
Inversión	AC31023001	$6	$6	Inversión
Otros Distritos	7756	$10	$10	Inversión
RECURSOS DISTRITO	7768	$ 2.114	$ 2.114	Inversión
Inversión	7756	$13	$13	Inversión

Inversión	7634	$456	$456	Inversión
Inversión	AC31023001	$6	$6	Inversión
Inversión	7757	$24	$24	Inversión
Inversión	7784	$ 842	$ 842	Inversión
inversión	7657	$549	$549	inversión

Inversión	7752	$ 28	$ 116.499	Inversión
RECURSOS DISTRITO; SGP PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN; ADMINISTRADOS DE	7851	$ 218	$ 218	RECURSOS DISTRITO; SGP PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN; ADMINISTRADOS DE
Inversión	7643	$ 69	$ 69	Inversión
Inversión	7692	$ 120	$ 120	Inversión
Inversión	7744	$ 32	$ 32	Inversión
Inversión	7770	$60	$60	Inversión

Inversión	7643	$ 46	$ 46	Inversión
Inversión	7686	16	16	Inversión
Inversión	7720 7727	$1	$1	Inversión
Inversión	7752	$2.569	$2.569	Inversión
Inversión	7740	$180	$180	Inversión
Inversión	7740	$180	$180	Inversión

Inversión	7564	$32	$32	Inversión
Inversión	7787	$405	$405	Inversión
Inversión	N/A	$ 42	$ 42	Inversión
N/A	N/A	$ -	$ -	N/A
Inversión	7772	$392	$450	Inversión
Inversión	7863	$41	$41	Inversión

Inversión	7745	$97	$97	Inversión
Inversión	7771	$ 8	$ 8	Inversión
Inversión	7768	$7.066	$7.066	Inversión
Inversión	7828,7829, 7830 y 7831	$ 12.401	$ 12.401	Inversión
Inversión	7828,7829, 7830 y 7831	$ 2.059	$ 2.059	Inversión
Inversión	7832	$ 656	$ 656	Inversión
Inversión	7828, 7829, 7830, 7831	$ 1.312	$ 1.312	Inversión
Inversión	7689	$171	$171	Inversión
Inversión	7809	$5	$5	Inversión

N/A	N/A	$ 0	$ 0	N/A
Inversión	7690	$173	$173	Inversión
Inversión	7690	$920	$920	Inversión
Inversion	7823	$2	$ 5	Inversion
Inversion	7684	$ 1.887	$ 1.887	Inversión
Inversion	7684	$ 1.887	$ 1.887	Inversion
Inversion	7680	400	$ 400	Inversion
Inversion	7698	$ 5.923	$ 5.923	Inversion
Inversión; FONDIGER	7557	$ 1.083	$1.083	Inversión; FONDIGER

Inversión; FONDIGER	7557	$ 9.018	$ 9.018	Inversión; FONDIGER
Inversión; FONDIGER	7559	$ 134	$ 134	Inversión; FONDIGER
Inversion	7698	$ 652	$ 652	Inversion

	2025			
Código Proyecto de Invesión	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**
7808	$0,5	$0,5	Inversión	
N/A	$0	$0	N/A	N/A
7671	$21	$21	Inversión	
7752	$ 609	$ 609	Inversión	

7757	$59	$59	Espectáculos Públicos y Fondo de pobres	
7581	$0,0	$0,0	N/A	N/A
7774	$171	$171	Inversión	
AC31023001	$6	$6	Inversión	AC31023001
7756	$13	$13	Otros Distritos	
7768	0	0	N/A	N/A
7756	$16	$16	Otros Distritos	

7634	0	0	N/A	N/A
AC31023001	$6	$6	Inversión	AC31023001
7757	$24	$24	Espectáculos Públicos y Fondo de pobres	
7784	$867	$867	Inversión	
7657	$576	$576	Inversión	

7752	$ 28,6	$ 119.994	SGP Propósito General	
7851	0	0	N/A	N/A
7643	$69	$69	Inversión	
7692	$ 120	$ 120	Inversión	7692
7744	$33	$33	Inversión	
7770	$62	$62	Inversión	

7643	$46	$46	Inversión	
7686	$16	$16	Inversión	
7720 7727	$0	$0	N/A	N/A
7752	$2.646	$2.646	SGP Propósito General	
7740	$ 185		Otros Distritos	
7740	$ 185		Otros Distritos	

7564	$33	$33	N/A	N/A
7787	$425	$425	Inversión	
N/A	$ 43	$ 43	Inversión	N/A
N/A	$ -	$ -	N/A	N/A
7772	$ -	$ -	N/A	N/A
7863	$41	$41	Inversión	

7745	$0	$0	N/A	N/A
7771	$ 0,0	$ 0,0	N/A	N/A
7768	$ 0,0	$ 0,0	N/A	N/A
7828,7829, 7830 y 7831	$ 12.873	$ 12.873	Inversión	3-3-1-16-01-09-7828; 3-3-1-16-01-10-7829; 3-3-1-16-
7828,7829, 7830 y 7831	$ 2.138	$ 2.138	Inversión	3-3-1-16-01-09-7828; 3-3-1-16-01-10-7829; 3-3-1-16-01-11-7830; 3-3-1-
7832	$ 681	$ 681	Inversión	3-3-1-16-03-39-7832
7828, 7829, 7830, 7831	$ 1.362	$ 1.362	Inversión	3-3-1-16-01-09-7828; 3-3-1-16-01-10-7829; 3-3-1-16-01-11-7830; 3-3-1-
7689	$88	$88	Inversión	
7809	$3	$3	Inversión	

N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A
7690	$178	$178	Inversión	
7690	$946	$946	Inversión	
7823	0	0	N/A	N/A
7684	0	0	N/A	N/A
7680	0	0	N/A	N/A
7680	0	0	N/A	N/A
7698	0	0	N/A	N/A
7557	0	0	N/A	N/A

7557	0	0	N/A	N/A
7559	0	0	N/A	N/A
7698	0	0	N/A	N/A

	Responsab		
Costo total	**Sector**	**Entidad**	**Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad**
$5	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Talento Humano
$40	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Cultura Ciudadana
$99	Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Dirección de Enfoque Diferencial
$2.691	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para las Familias

$278	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
$5.708	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
$902	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
$27	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para las Familias
$41	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
$13.956	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección Territorial - SubGIL
$51	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI

$1.987	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales
$27	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para las Familias
$115	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
$4.092	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica
$2.620	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades

$267	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para las Familias
$1.498	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes	Sudirección Técnica de Recreación y Deporte
$530	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
$601	Seguridad	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Prevención - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
$154	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección de Infancia
$290	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Vejez

$353	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
$75	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica
$3	Social	IDIPRON	Oficia Asesora de Planeación Subdirección de Métodos Educativos y Operativos
$7.666	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para las Familias
$875	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Juventud
$875	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Juventud

$155	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para las Familias
$1.934	Gobierno	Secretaría Disrital de Gobierno	Dirección de Derechos Humanos
$202	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para las Familias
$203	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Vejez
$1.569	DesarrolloEconómicoIndustriayTurismo	Instituto para la Economía Social IPES	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
$205	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo. Subdirección de Empleo y Formación

$368	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección de Nutrición y Abastecimiento
$29	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Proyecto de Discapacidad
$12.723	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección Territorial - SubGIL
$59.712	Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Salud Pública.
$9.915	Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Salud Pública.
$3.159	Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Salud Pública.
$6.319	Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Salud Pública.
$631	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Media
$23	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado

$40	Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para las Familias
$841	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
$4.469	Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
$29	Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Subsecretaría de Gestión Financiera
$13.712	Habitat	Caja de la Vivienda Popular	Dirección de Urbanización y Titulación
$13.145	Habitat	Caja de la Vivienda Popular	Dirección de Urbanización y Titulación
$5.000	Habitat	Caja de la Vivienda Popular	Dirección de Urbanización y Titulación
$61.939	Habitat	Caja de la Vivienda Popular	Dirección de Urbanización y Titulación
$7.490	Ambiente	IDIGER	Oficina Asesora de Planeación

$41.576	Ambiente	IDIGER	Oficina Asesora de Planeación
$536	Ambiente	IDIGER	Oficina Asesora de Planeación
$15.527	Habitat	Caja de la Vivienda Popular	Dirección de Urbanización y Titulación

le de la ejecución		
Persona de contacto	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Edder Harvey Rodriguez Laiton	3241000	erodriguezl@educacionbogota.gov.co
Henry Murrain	3274850 Ext. 548	henry.murrain@scrd.gov.co
Yenny Maritza Guzman	3108561019	yguzman@sdmujer.gov.co
Omaira Orduz Rodriguez	3279797	rorduz@sdis.gov.co

Daniel Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co
Sergio Andrés Jiménez Malagón	3649400 ext 8303	sjimenez@movilidad.gov.co
Virginia Torres Montoya	3241000	vtorresm1@educacionbogota.gov.co
Omaira Orduz Rodriguez	3279797	rorduz@sdis.gov.co
Juan Andrés Moreno Lozano	5878797	jmorenol@sdis.gov.co
Monica Alejandra Bernal Forigua	3203133407	mbernalf@sdis.gov.co
Juan Andrés Moreno Lozano	5878797	jmorenol@sdis.gov.co

Juliana Moncada	3358000	jmoncada@sdp.gov.co
Omaira Orduz Rodriguez	3279797	rorduz@sdis.gov.co
Daniel Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co
Yulieth Marcela Bautista Macia	3241000	ymbautista@educacionbogota.gov.co
Alix Montes Arrollo - Jefe OPEL, Silvia Ortiz Laverde - Profesional	3166234777 - 3778831	alix.montes@ambientebogota.gov.co silvia.ortiz@ambientebogota.gov.co

Omaira Orduz Rodriguez	3279797	rorduz@sdis.gov.co
Aura Maria Escamilla	6605401	aura.escamilla@idrd.gov.co
Edwin Alberto Ussa Cristiano	3241000	eussa@educacionbogota.gov.co
Isabel Cristina Ramirez V. -		isabel.ramirez@scj.gov.co
Luis Hernando Parra		lhparra@sdis.gov.co
Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co

Edwin Alberto Ussa Cristiano	3241000	eussa@educacionbogota.gov.co
Yulieth Marcela Bautista Macia	3241000	ymbautista@educacionbogota.gov.co
Fabian Andrés Correa Álvarez (Karen Sarmiento Martínez) María Alix Lesmes (Diana Urrego Camacho)	3118551051 3123618770	planeacion@idipron.gov.co karen.sarmiento@idipron.gov.co submetodosoperativo@idipron.gov.co psicosocial@idipron.gov.co dianam.urrego@idipron.gov.co
Omaira Orduz Rodriguez	3279797	rorduz@sdis.gov.co
Sergio Fernandez	3279797	sfernandezg@sdis.gov.co
Sergio Fernandez	3279797	sfernandezg@sdis.gov.co

Omaira Orduz Rodriguez	3279797	rorduz@sdis.gov.co
Andrés Idárraga Franco	3387000	andres.idarraga@gobiernobogota.gov.co
Omaira Orduz Rodriguez	3279797	rorduz@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez - Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797 ext. 70000	stovar@sdis.gov.co
María Cabezas	3058923662	macabezasa@ipes.gov.co
Juana Hernández	3693777	jhernandez@desarrolloeconomico.gov.co

Boris Alexander Flomin de Leon	3279797 ext. 70000	bflomin@sdis.gov.co
Nathalie Ariza	3808330	jarizac@sdis.gov.co
Monica Alejandra Bernal Forigua	3203133407	mbernalf@sdis.gov.co
Manuel Alfredo González Mayorga	3649090 Ext:9743	ma1gonzalez@saludcapital.gov.co
Manuel Alfredo González Mayorga	3649090 Ext:9743	ma1gonzalez@saludcapital.gov.co
Manuel Alfredo González Mayorga	3649090 Ext:9743	ma1gonzalez@saludcapital.gov.co
Manuel Alfredo González Mayorga	3649090 Ext:9743	ma1gonzalez@saludcapital.gov.co
Jose Maria Roldan Restrepo	3241000	jroldanr@educacionbogota.gov.co
Rocio Jazmin Olarte Tapia	3241000	rolarte@educacionbogota.gov.co

Omaira Orduz Rodriguez	3279797	rorduz@sdis.gov.co
Virginia Torres Montoya	3241000	vtorresm1@educacionbogota.gov.co
Virginia Torres Montoya	3241000	vtorresm1@educacionbogota.gov.co
Nelson Yovany Jimenez Gonzalez	3581600	nelson.jimenez@habitatbogota.gov.co/ laura.carreno@habitatbogota.gov.co
Sandra Cristina Pedraza Calixro	(57-1) 3494550	spedrazac@cajaviviendapopular.gov.co
Tulio Ricardo Ramirez Borbón	(57-1) 3494550	tramirezb@cajaviviendapopular.gov.co
Tulio Ricardo Ramirez Borbón	(57-1) 3494550	tramirezb@cajaviviendapopular.gov.co
Neifis Isabel Araujo Luquez	(57-1) 3494550	naraujol@cajaviviendapopular.gov.co
María Eugenia Tovar /Faride Solano	4292800 Ext. 2713 / 3002137236	mtovar@idiger.gov.co / fsolano@idiger.gov.co

María Eugenia Tovar /Faride Solano	4292800 Ext. 2713 / 3002137236	mtovar@idiger.gov.co / fsolano@idiger.gov.co
María Eugenia Tovar /Faride Solano	4292800 Ext. 2713 / 3002137236	mtovar@idiger.gov.co / fsolano@idiger.gov.co
Neifis Isabel Araujo Luquez	(57-1) 3494550	naraujol@cajaviviendapopular.gov.co

Corresponsables de la ejecución				
Sector	**Entidad**	**Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad**	**Persona de contacto**	**Teléfono**
Integración Social	Secretaría de Integración Social	Subdirección para la Familia	Omaira Orduz Rodriguez	3279797

Educacion Superior-Privada	Universidad Santo Tomás	Maestría en Pscicología Clínica y de la Familia	Luz Marina Moncada Torres	5878797

Educacion Superior-Privada	Universidad Santo Tomás	Maestría en Pscicología Clínica y de la Familia	Luz Marina Moncada Torres	5878797

ONG	Aldeas Infantiles SOS	NA	Martha Correal	3508611612

Correo electrónico	
rorduz@sdis.gov.co	dir.maespsicoclinica@usantotomas.edu.co

dir.maespsicoclinica@usantotomas.edu.co	martha.correal@aldeasinfantiles.org.co

DOCUMENTO 20
CONPES D.C.

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

Actualización del Plan de Acción de la
"POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE 2015-2025"

Sector líder de la política pública: Sector Social
Entidad líder de la política pública: Secretaría Distrital de Integración Social

Entidades que participan en el plan de acción de la política pública:

Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría Distrital de Gobierno
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
Secretaría Distrital de Salud
Secretaría de Educación Distrital
Secretaría de Integración Social
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Secretaría Distrital de Ambiente
Secretaría Distrital de Hábitat
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría Jurídica Distrital
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Instituto para la Economía Social-IPES
SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Instituto de Desarrollo Urbano
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C.
Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

María Mercedes Jaramillo Garcés
Secretaria Distrital de Planeación

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria General

Edna Bonilla Sebá
Secretaria de Educación

Luis Ernesto Gómez Londoño
Secretario de Gobierno

Julián Moreno Parra
Secretario de Integración Social (e)

Juan Mauricio Ramírez Cortes
Secretario de Hacienda

Nicolás Estupiñán Alvarado
Secretario de Movilidad

Aníbal Hernández de Soto
Secretario de Seguridad, Justicia y Convivencia

Alejandro Gómez López
Secretario de Salud

Nicolás Montero Domínguez
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes

Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria de Ambiente

Carolina Durán Peña
Secretaria de Desarrollo Económico

Nadya Rangel Rada
Secretaria de Hábitat

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer

William Mendieta Montealegre
Secretario de Jurídico Distrital

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Equipo Secretaría Distrital de Integración Social

Daniel Andrés Mora Ávila
Subdirector para la Adultez - SDIS

Jaider Camilo Pérez Salamanca
Líder Equipo Políticas Públicas – SDIS

Laura Natalia Peralta Esteban
Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Sandra Milena Flórez Cifuentes
Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Luis Eduardo Campos Tuiran
Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Héctor Mauricio Carrillo Silva
Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Julián Torres Jiménez
Director de Análisis y Diseño Estratégico - DADE

Ingrid Penagos
Profesional Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE

Nicolás Sierra Tristancho
Profesional Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 8
PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE ATIENDE LA POLÍTICA PÚBLICA 9
- Censos para la Caracterización de la Población Habitante de Calle 12
- Estudio de Distribución y Caracterización de la Población Habitante de Calle en parches y cambuches 2014 14
- Estudio de Georreferenciación de parches, cambuches y flotantes del Fenómeno de Habitabilidad en Calle – 2017 16
- Análisis de las Dinámicas Territoriales de los Habitantes de Calle en Bogotá: Parches, Cambuches y Flotantes – 2019. 20
- Localizaciones de Población Habitante de Calle con Animales de Compañía 23
- Localizaciones de Población Habitante de Calle con Carretas 23
- Caracterización Sociodemográfica Población Habitante de Calle 24
- Georreferenciación de la Población Migrante 24
- Estudio Las Ciudadanas Habitantes de Calle: Mujeres en Reconocimiento 26
- Goce del Derecho a la Ciudad de las Personas Transgénero Habitantes de Calle 27
- Encuesta de Percepción Ciudadana sobre el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 28
- Verificación paga diarios: Proyecto plan parcial San Bernardo tercer milenio. 31
- Caracterización población recicladora 2020 34
- Informe de seguridad para la política pública del fenómeno de la habitabilidad en calle. . 35
- Situación de Salud en la Población Habitante de Calle. 39

SITUACIÓN QUE PERSISTE Y ATIENDE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD. 43
ANTECEDENTES 49
- Antecedentes de la actualización del plan de acción 52

MARCO JURÍDICO 56
- Normativa Nacional 57
- Normativa Distrital 58
- Jurisprudencia Corte Constitucional 59

PROCESO DE PARTICIPACIÓN 59
- Proceso Participativo para la Construcción de la Política 60

- Proceso de actualización del plan de acción. 62
- Alcance del proceso de participación. 72

GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA 73

- Objetivo general de la política pública 74
- Objetivos estratégicos. 74
- Estructura de la Política 75

ABORDAJE DE ENFOQUES. 76

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 82

ANEXOS 84

REFERENCIAS 85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.Censo habitantes de calle 1997 - 2017 ____ 12
Tabla 2.Población Habitante de Calle por Corredor Georreferenciados – 2017 ____ 17
Tabla 3.Llamadas 123 vinculando Ciudadana(o) Habitante de Calle. ____ 35
Tabla 4.Homicidios de Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de calle 2021 ____ 36
Tabla 5.Capturas de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle ____ 37
Tabla 6.Top 10 hechos de captura ____ 38
Tabla 7. Atención de personas habitantes de Calle. ____ 39
Tabla 8.Atención de personas habitantes de Calle por sexo. ____ 39
Tabla 9. Total de acciones en el Plan de Acción de la Política por Componentes de Política 2017-2020. ____ 53
Tabla 10. Relación de principios de la política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle con el enfoque de Derechos Humanos y los productos del plan de acción 2021-2025 ____ 77

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Tipo de atención en población habitante de calle. ____ 40
Gráfica 2.Tipo de enfermedades en población habitante de calle ____ 41
Gráfica 3.Top 10 de enfermedades por las que consultan las mujeres habitantes de calle. ____ 42
Gráfica 4.Top 10 de enfermedades por las que consultan los hombres habitantes de calle. ____ 42

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1.Densidad Habitante de Calle Georreferenciación 2014 y 2017. ____ 18
Mapa 2.Densidad de Dinámicas Estacionarias en la Jornada Diurna ____ 21
Mapa 3.Densidad de Dinámicas Estacionarias en la Jornada Nocturna ____ 23
Mapa 4.Polígono de intervención ____ 31

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1.Modalidad 1 paga diarios ____ 33
Imagen 2.Modalidad 2 Hospedajes tipo motel u hotel ____ 33

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle, se adoptó a través del Decreto 560 de 2015 y cuenta con una vigencia entre el 2015 al 2025; su objetivo va dirigido a la dignificación de la vida de las personas habitantes de calle y la resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá, por medio de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las y los ciudadanos habitantes de calle, contribuyendo a su inclusión social, económica, política y cultural.

Parte de tres premisas, la primera, reconocer que la situación de habitar la calle no es una realidad exclusiva de las personas adultas, sino que deben tenerse en cuenta todos los grupos etarios y poblaciones con el fin de tener una mirada integral.

La segunda, advertir que si bien la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de las personas Habitantes de Calle, que ordena el Acuerdo 366 de 2009[1], es un eje central de la Política, y que sin duda tendría un impacto positivo sobre las vidas de dicha población, no necesariamente, transforma o reduce los factores que producen y reproducen el Fenómeno en el Distrito (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 12)

Y, por último, se amplía el objeto de la política con el fin de comprender la situación de habitabilidad en calle desde la perspectiva de fenómeno social, esto permite que las acciones implementadas en la política aborden situaciones y condiciones de alta complejidad que van más allá de la atención de las y los ciudadanos habitantes de calle. Por tal motivo, se comprenden factores predisponentes o determinantes que colocan a personas en riesgo de iniciar la vida en calle.

Por otra parte, en cuanto a la territorialización de la Política se diseña un plan de acción distrital, el cual permite la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública; materializado en productos, resultados, metas e indicadores que respondan al objetivo de la política. Estas acciones se monitorean a través de instancias de coordinación, como lo son el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, Mesas Técnicas de Componente y las Mesas de Habitabilidad en Calle de cada localidad, las cuales se reglamentan a través de la Resolución 756 de 2017.

En aras de organizar la gestión pública en la implementación de la PPDFHC, la Subdirección para la Adultez en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, construyó el Modelo Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, como un instrumento que permita crear estrategias para alcanzar los logros propuestos.

Ahora bien, reconociendo que las dinámicas sociales son cambiantes y no estáticas, los planes de acción distritales deben ser actualizados de forma periódica, con el fin de que se construyan estrategias que se adapten a nuevas realidades sociales. Teniendo en cuenta esto y según lo pactado en el Decreto 668 de 2017, en donde se constituye y orienta el proceso de actualización de los planes de acción de las políticas públicas, el presente documento relata cómo fue el proceso de

[1] Acuerdo 366 2009. "*Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*"

actualización del plan de acción de la PPDFHC con vigencia 2021-2025 que inició con la aprobación de los miembros el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle y del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño el día 30 de noviembre de 2020 y finalizó con la presentación final ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social del documento CONPES con sus anexos el 6 de septiembre de 2021.

A partir de la actualización de este plan de acción con vigencia 2021-2025, se pretende continuar y fortalecer los aspectos exitosos en la implementación de la Política y subsanar las falencias, obstáculos y acciones que no tuvieron alcance y que se encontraron en el análisis situacional, la estrategia de participación y el balance del estado de cumplimiento del plan de acción del periodo 2016-2020. En este mismo orden se busca integrar de manera transversal los enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial, derechos humanos y ambiental.

De esta manera, en el presente documento se presentan los apartes relacionados en la metodología CONPES D.C. a saber: la descripción de la problemática o situación que atiende la política pública, antecedentes, marco jurídico a vigencia 2021, proceso de participación, generalidades de la política en donde se aborda la transversalización de los enfoques, propuesta de seguimiento y evaluación, y por último, los anexos que dan cuenta de este proceso de actualización.

PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE ATIENDE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, parte de la Ley 1641 de 2013[2] en donde se establece los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se definen los conceptos en torno al fenómeno de la habitabilidad en calle los cuales son:

> **Política pública social para habitantes de la calle**: Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social.
> **Habitante de la calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria.
> **Habitabilidad en calle:** Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.
> **Calle:** Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

Como se puede observar en las definiciones anteriormente descritas, es relevante, cómo desde esta ley se garantiza una denominación digna a las personas que hacen uso de la calle como su lugar de

[2] ley 1641 de 2013: "*Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones*". Art 2. Definiciones.

vivienda y satisfacen sus principales necesidades allí; pues antes de esta ley llegaron a denominarse de varias maneras: desechables, mendigos, indigentes, pobres o recicladores. La evolución de este concepto ha permitido que el discurso de la Corte Constitucional al momento de hablar de las personas que habitan la calle, este libre de juicios de valor, reconociendo la habitabilidad en calle como un hecho social relacionado con la carencia de vivienda, pero que no necesariamente se enlaza a la pobreza.

Por otra parte, este marco conceptual y jurídico permite identificar que, además de la población habitante de calle que se encuentra como unidad de análisis de la política, también se encuentran las personas en riesgo de iniciar la vida en calle. La Subdirección para la Adultez en la formulación del nuevo proyecto de inversión 7757 "*Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Bogotá* "(2021) definió como persona en riesgo: "*toda persona que por diferentes situaciones eventuales, individuales, sociales, económicas, familiares y de contexto, presenta una incertidumbre frente al hecho de suplir sus necesidades básicas y sociales, en medio de esto, se generan dinámicas que dificultan el acceso a las diferentes ofertas institucionales, públicas y privadas a nivel local, distrital y nacional; factores que posibilitan el acercamiento y adaptabilidad a la vida en calle especialmente en poblaciones que presentan vulnerabilidad y fragilidad social, lo cual genera que día a día más personas se encaminan hacia la situación de habitar la calle*".

Teniendo en cuenta las lecturas territoriales del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá, y los análisis presentados en estas, se mencionan algunas categorías que contextualizan la configuración de factores de riesgo frente al inicio de la habitabilidad en calle, las cuales no pueden ser consideradas como un listado de chequeo, teniendo en cuenta la multiplicidad de factores relacionados y la particularidad de la vida de cada persona. No obstante, permiten tener unos datos iniciales que se relacionan con el aumento de las probabilidades de iniciar una vida en calle:

- Acceso limitado a bienes y servicios.
- Contacto con formas diversas y recurrentes de violencia.
- Deterioro y/o ausencia de redes de apoyo.
- Involucramiento en actividades ilegales.
- Relacionamiento problemático con el consumo de sustancias psicoactivas, los juegos de azar y los servicios sexuales.
- Desplazamiento forzado de poblaciones migrantes, afrodescendientes e indígenas.
- Presencia de patologías mentales o enfermedades crónicas.
- Aspectos de caracterización física y socio-económica del territorio.
- Factores eventuales como pérdida de empleos, generación de ingresos fluctuantes, rompimientos amorosos, pérdida de un ser querido, entre otros.
- Emergencias sociales y/o sanitarias que pueden generar un impacto mayor a partir de las variables anteriormente mencionadas.

Es importante resaltar que, a partir de las situaciones de emergencia social y sanitaria, existe la probabilidad que algunos aspectos relacionados con la prestación y acceso a servicios se vean

limitados frente a la cobertura en la atención, capacidad instalada, restricción de ofertas laborales, académicas, salud, entre otras; que conllevan a incrementar el riesgo frente al inicio de la habitabilidad en calle.

Cabe mencionar que las categorías anteriormente descritas se constituyen como factores de riesgo, a partir de la relación entre sí y el impacto que genere en el individuo, es decir, el riesgo de una persona no se configura a partir de un análisis aislado de sus variables, sino de la interrelación multicausal y las particulares historias de vida.

Por otra parte, la PPDFHC explica que el fenómeno debe "*ser entendido a partir del análisis de los múltiples factores sociales, económicos, culturales y políticos que marcan el desarrollo de la sociedad*" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015). Teniendo en cuenta esto, es necesario que la atención y prevención de la habitabilidad en calle sea abordada de manera integral, y se analice la relación de las y los habitantes de calle desde tres dimensiones: consigo mismo, con su entorno y con los demás actores de un territorio. Adicionalmente, la política pública plantea la necesidad de analizar cuáles son los factores eventuales, contextuales e individuales que pueden incidir en el riesgo de iniciar la vida en calle, y cómo desde este análisis, se generan acciones que mitiguen y reduzcan el riesgo del inicio de la vida en calle.

El fenómeno de la habitabilidad en calle, está asociado a situaciones tales como "la violencia intrafamiliar, el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas, el microtráfico, la informalidad económica, los procesos migratorios y el desplazamiento forzado producto del conflicto armado interno" (SDIS, 2005, p. 13) y aunque en el documento formulador de la política pública no se describe un problema central y no se desarrolla una metodología como marco lógico, que permite priorizar la intervención en algunas causas del problema, la política se construye a través del horizonte de sentido que permite la planeación desde la participación activa de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle con un enfoque transectorial, además, desarrolla una revisión de antecedentes que visibiliza la habitabilidad en calle como un conjunto de múltiples factores sociales, económicos, políticos y culturales.

Con el objetivo de analizar cuáles son las situaciones problemáticas que persisten en el tiempo, a continuación, se desarrolla un breve diagnóstico del fenómeno de la habitabilidad en calle, a partir de la revisión de los siguientes documentos: censos distritales de caracterización de población habitante de calle desarrollados desde 1997 al 2017; estudios de georreferenciación de parches, cambuches y población flotante (SDIS- 2014,2017,2019); Estudio Las Ciudadanas Habitantes de Calle: Mujeres en Reconocimiento (SDMUJER,2013); Goce del Derecho a la Ciudad de las Personas Transgénero Habitantes de Calle (OPDF, 2019); Proyecto plan parcial San Bernardo Tercer Milenio verificación paga diarios (ERU,2018); Caracterización de población recicladora 2020 (UAESP); Informe de seguridad para la política pública del fenómeno de la habitabilidad en calle (SDSCJ,2021) y por ultimo Situación de Salud en la Población Habitante de Calle (SDS, 2020).

Censos para la Caracterización de la Población Habitante de Calle

Desde 1997 se identificó la importancia de caracterizar las problemáticas, situaciones y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, a través de la realización del primer Censo[3] poblacional. Posteriormente, el DANE realizo siete (7) Censos, exceptuando el censo del año 2017 que se realizó en conjunto con la SDIS, los cuales tuvieron metodologías y variables de análisis diferentes en su formulación y arrojaron los siguientes resultados:

Tabla 1. Censos habitantes de calle 1997 - 2017

Poblaciones	Años Censales						
	I Censo 1997	II Censo 1999	III Censo 2001	IV Censo 2004	V Censo 2007	VI Censo 2011	VII Censo 2017
Población Habitante de Calle Censada	4.515	7.793	11.832	10.077	8.385	9.614	9.538
Población Bogotá Distrito Capital	5.952.563	6.189.030	6.412.400	6.734.041	7.050.228	7.467.804	8.080.734
Tasa de Habitantes de Calle por cada 10.000 habitantes	7,58	12,59	18,45	14,96	11,89	12,87	11,80

Fuente: Análisis de las dinámicas territoriales de los habitantes de calle en Bogotá: parches, cambuches y flotantes. 2020, Secretaría Distrital de Integración Social.

El **VI Censo efectuado en el 2011** fue el referente inmediato que tuvo la formulación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, es importante mencionar que para la formulación se contaba con una versión actualizada del Censo Nacional del 2015 (DANE, 2011 en Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015), con estimaciones de acuerdo con inductores de crecimiento demográfico y poblacional en Bogotá. El estudio demográfico identificó un total de 9.614[4] habitantes de calle, en donde 8.312 de ellos fueron contactados directamente para su caracterización, el 88,93% eran hombres, el 10,95% mujeres, el 0,05% intersexuales y el 0,07% no reportó información (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 28).

En relación con el lugar de nacimiento, el 59,17% de las personas eran oriundas de Bogotá, el 40,18% nació en otro municipio, el 0,24% es nativa de otro país y no se contaba con la información del 0,41%. La distribución de rangos etarios evidenció que el 0,12% se encuentra entre los 0 y 5 años;

[3] DANE 1997. El Censo de Población es la recopilación de información estadística que sirve para que diferentes organismos públicos y privados planeen y tomen decisiones de política pública, en este caso particular en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

[4] Se realizó contacto efectivo con 8.312 personas, quienes accedieron a contestar completamente la tarjeta censal, mientras que las 1.302 personas restantes, no aceptaron ser caracterizadas.

el 0,19% entre 6 y 13 años; el 2,12% entre 14 y 17 años; el 21,16% entre 18 y 26 años; el 69,69% entre 27 y 59 años; y el 6,08% con 60 años y más; no se cuenta con información del 0,67% (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 29).

Frente al tiempo de permanencia en calle, 2.136 personas reportaron haberlo hecho entre 0 y 5 años, 1.213 entre 6 y 10 años; 1.292 entre 11 y 15 años, 892 entre 16 y 20 años; 764 entre 21 y 25 años; 480 entre 26 y 30 años y finalmente 913 más de 30 años[5]. Dentro de sus principales formas de generación de ingresos, el 46,76% se dedica a recoger objetos reciclables; 18,13% a "retacar", mendigar y pedir limosna; 14,93% realizan servicios no cualificados y 4,82% se dedican a delinquir. Por último, como principal razón para habitar la calle, se encuentran las dificultades con la red familiar ya sea primaria o secundaria en el 44,30%, y consumo de sustancias psicoactivas en el 33.75% (SDIS, 2015, p. 29).

Frente al **censo de 2017,** el total de personas censadas como habitantes de calle fue de 9.538. En comparación con las cifras arrojadas por el Censo de 2011 (9.614 habitantes), no hubo variación estadística significativa en el número de habitantes de calle, sin embargo, se identifica que el 68% lleva 6 años o más viviendo en la calle, así como, el 51% de la población censada se concentra en las localidades de Los Mártires (1.750), Santa Fe (1.313) y Kennedy (682).

Por otra parte, el 90.4% de la población habitante de calle consumen alguna sustancia psicoactiva, siendo las más frecuentes: bazuco (65%) y marihuana (56%). El consumo de sustancias psicoactivas y los conflictos familiares son las dos principales razones para iniciar la vida en calle, el consumo fue la razón predominante en los hombres y los conflictos familiares en las mujeres.

Al desagregar por variables socio-demográficas se evidenció que 8.477 son hombres, 1.061 mujeres y 6 personas son intersexuales; el 47.7% tiene entre 25 a 39 años, mientras que los menores de 14 años y mayores de 74 años son menos del 1%; mujeres y hombres habitantes de calle tienen en mayor proporción niveles educativos de secundaria completa (25%); seguido por primaria completa con prevalencia en las mujeres (23.9%) y hombres (17.3%); primaria incompleta similar para ambos (14.2%); media académica o técnica en hombres (16.6%) y mujeres (11.1%); el analfabetismo es mayor en mujeres (8.3%) que en hombres (5.2%), versus mayores niveles de educación superior en hombres (6%) que en mujeres (4.4%). En relación con la pertenencia étnica, se identifica que el 0.9% de la población censada se auto reconoce como Indígena, el 0.1% Gitano o Rrom, un 0.2% se reconoce como Raizal, un 0.1% como Palenquero y un 4.9 % se reconoce como Negra(o), Mulata(o), Afrodescendiente o Afrocolombiana(o). En localidades como Santa Fe, se evidencia que confluyen todos los grupos poblacionales étnicos, lo cual representa un reto en la implementación del enfoque diferencial étnico en donde se ubican.

De las personas que se encontraban en ese momento habitando la calle se identifican que el 23.3% (1.619) tienen algún tipo de discapacidad, así mismo, las localidades en las que se evidenció mayor

[5] Se realizó contacto efectivo con 8.312 personas, quienes accedieron a contestar completamente la tarjeta censal, mientras que las 1.302 personas restantes, no aceptaron ser caracterizadas.

concentración son Santa Fe con 230 personas y Los Mártires con 233. Entre los tipos de discapacidad que se analizaron en el censo se encontraban: oír la voz o los sonidos, en estas el 2.6% de personas refirieron tener dificultades; el 2.1% manifestaron tener dificultades en hablar o conversar; 10.3% expresaron no poder ver de cerca, de lejos o alrededor; 4.6% manifestaron dificultad para mover el cuerpo o caminar; 3.4% dijeron tener problemas en agarrar o mover objetos con las manos; 4.7% tienen dificultad en aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo; 1.4% expresaron dificultad en realizar acciones por sí mismo como comer, vestirse o bañarse; 4.1% manifestaron dificultades para relacionarse o interactuar con las demás personas y por último el 4.9% personas manifestaron tener problemas cardiacos o respiratorios haciendo las actividades diarias.

Esta información le deja al Distrito el reto de implementar estrategias y servicios que atiendan las necesidades de las y los ciudadanos habitantes de calle que tienen algún tipo de discapacidad, además, de adaptar los servicios disponibles para la atención de las personas que se encuentran en un proceso de inclusión social.

En cuanto a los departamentos de procedencia, el 59% de la población habitante de calle censada nació en Bogotá, esto equivale a 4.104 personas, el porcentaje restante procede de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Tolima y Valle del Cauca. Ahora bien, de esta población, en relación con sus ubicaciones en el equipamiento urbano, el 66.2% de la población censada duermen principalmente en la calle, en un puente, andén, parque,–alcantarilla, carreta y similares, seguido del 23.9% que pernoctan, principalmente, en unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social o del IDIPRON dispuestas para su atención.

En conclusión, al establecer una comparación con los censos y caracterizaciones de años anteriores, se continúa evidenciando la prevalencia de hombres en la habitabilidad en calle, por otra parte, se evidencia que la población habitante de calle que se encuentra entre los el 25 a 39 años, prevalece el consumo de bazuco y marihuana. Son mayoritariamente de Bogotá, pero una proporción significativa procede de otros departamentos; llevan más de 6 años viviendo en la calle, tienen niveles de escolaridad básica primaria y secundaria y se ubican principalmente en las mismas localidades de Los Mártires, Santa Fe y Kennedy.

Pese a que no se tuvo una variación dominante en la cantidad de población, este fenómeno social se mantiene, así como las razones para llegar a habitar la calle que son la violencia intrafamiliar, redes de apoyo frágiles y el consumo de sustancias psicoactivas, las cuales se deben ten en cuenta al momento de formular acciones en la actualización del plan de acción.

Siguiendo con la línea, se presentan los informes de georreferenciaciones en las cuales se usa una metodología cuantitativa diurna y nocturna, para analizar las dinámicas de localización en el

territorio de las personas habitantes de calle, lo que permite, a través del tiempo, hacer el seguimiento a la distribución espacial del fenómeno de la habitabilidad en calle.

Estudio de Distribución y Caracterización de la Población Habitante de Calle en parches [6] y cambuches [7] 2014

Para el año 2014 se realiza un análisis de distribución, caracterización y localización de la población habitante de calle en parches y cambuches.

Los elementos metodológicos de este estudio están soportados en dos tipos de análisis. El primero es de carácter geográfico, desde el cual se encaminó la geolocalización de los espacios urbanos que regularmente vienen siendo apropiados por la población habitante de calle (parches y cambuches), indagando sobre sus principales características en términos de uso, tipología de ubicación, tiempos de existencia y sus relaciones con distintas variables del fenómeno, obteniendo de esta manera observaciones territoriales de la vida en calle. El segundo análisis, es de tipo sociológico, el cual buscó identificar realidades socio demográficas de los diferentes estilos de vida que asume la población habitante de calle, reconociendo factores precipitantes hacia la vida en calle, así como las razones de permanencia y dinámicas que mantiene a la población viviendo bajo dichas circunstancias. (SDIS, 2015. P12)

De este ejercicio se identifica que la localidad con mayor número de localizaciones fue Puente Aranda con 334 y, la localidad con menor cantidad fue Usme con 28. En total, el 45% de las localizaciones se ubicaron en los sectores centrales de la ciudad, específicamente en las localidades de Santa Fe, Los Mártires, Teusaquillo, Chapinero, Antonio Nariño, Puente Aranda y La Candelaria. Por otra parte, las localidades de Kennedy y Engativá presentaron un alto número de localizaciones, pero con mayor dispersión espacial de la presencia del Fenómeno de Habitabilidad en Calle (SDIS, 2015, p. 31-32).

En estos parches y cambuches, se identificaron 5.062 personas habitando en calle mediante encuestas realizadas entre el 18 de agosto y el 19 de noviembre de 2014, el 73% de estas llevan más de un año habitando la calle, el 6,2% más de un mes en la calle, pero no más de un año, y el 1,6% menos de 30 días.

El estudio caracterizó a 3.531 [8] personas habitando la calle; el 92,2% eran hombres; 7,5% mujeres; una persona intersexual; 10 personas no respondieron y 2 respondieron no saber cuál era su sexo. El 89.9% se consideró perteneciente al género masculino y el 9,2% al femenino. Según su orientación sexual el 97,2% afirmó ser heterosexual; el 1,0% homosexual y el 0,8% bisexual. De acuerdo con los grupos etarios, la mayoría (18,2%) tiene entre 31 a 35 años; 14.8% 26 a 30 años; 12% 36 a 40 y 11,8%

[6] Se entiende por parche la "ubicación de la ciudad con presencia frecuente de población habitante de calle, la cual tiene como función primaria la socialización entre pares y en donde a su vez pueden realizarse actividades relacionadas con la dinámica de vida en calle, tales como: consumo de sustancias psicoactivas, satisfacer necesidades fisiológicas o la generación de ingresos económicos" (SDIS, 2015, p.14). La mayoría los parches están compuestos por dos, tres o cuatro personas.

[7] Se entiende por cambuche la "ubicación de la ciudad con presencia frecuente de población habitante de calle, utilizada principalmente para pernoctar de manera permanente o esporádica, haciendo uso de elementos del entorno de manera estructurada o circunstancial" (SDIS, 2015, p.14).

[8] El Universo Muestral fue de 3.531 personas, quienes accedieron a contestar la encuesta para la caracterización.

21 a 25 años. Al desagregar por pertenencia étnica, el 96%, refirió no pertenecer a un grupo étnico específico, mientras el 4% manifestó pertenecer a las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales. Según las diversidades funcionales, el 86,5% no tienen discapacidad, mientras que el 12,3% manifestó tener alguna discapacidad física, visual y auditiva (SDIS, 2015, p.33-38).

Respecto al lugar de localización de la población habitante de calle, se concentran en un 77,8% en nueve localidades de la ciudad, a saber: Los Mártires (15,8%); Santa Fe (12,2%); Kennedy (11,6%); Puente Aranda (11,0%); Engativá (8,1%); Teusaquillo (5,7%); Suba (4,7%); Rafael Uribe (4,4%) y Antonio Nariño (4,4%). En contraposición las localidades con menor presencia de habitantes de calle fueron: Usme (1,1%), Tunjuelito (1,7%), Fontibón (2,0%) y Ciudad Bolívar (2,1%). Según su lugar de procedencia, la mayoría 54,2% nació en Bogotá D.C., mientras que el 45.8% proviene de otros departamentos como Valle del Cauca, Antioquia, Tolima, Caldas, Boyacá y Santander (SDIS, 2015, p. 32 y 36).

Igualmente, se caracterizaron aspectos como el número de años habitando en calle donde se resaltó el 27,1% entre 0 - 5 años; seguido por (16,5%) 6 - 10 años; (14.4%) 11 – 15 años; (10.7%) 16 – 20 años y menos de un año 5.6%. Dentro de las razones que llevan a las personas a habitar la calle, la principal (44.9%) es el consumo de sustancias psicoactivas y junto con el consumo de alcohol reportaron el 50,2%; por gusto 27.6%; razones económicas 19,7% y el deterioro de la red familiar 16,3% (SDIS, p.38-39).

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas el 83,3% consume cigarrillo; el 75% bazuco; el 62,1% marihuana; el 46,5% alcohol; el 17,1% inhalantes; el 10,1% pepas; el 6,8% cocaína y el 2,2% heroína (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 40 – 41).

Estudio de Georreferenciación de parches, cambuches y flotantes del Fenómeno de Habitabilidad en Calle – 2017

En el 2017, se realizó un estudio de georreferenciación del fenómeno de habitabilidad en calle, cuyo objetivo fue reconocer la movilidad y las dinámicas propias de la población habitante de calle, quienes transitan por diferentes espacios de la ciudad, a través de corredores Inter locales para satisfacer sus necesidades básicas, afectivas y de consumo, sin adherirse a lógicas particulares en una sola localidad. Se incluyó, por primera vez, a la población flotante, quienes son personas habitantes de calle que se trasladan de un lugar a otro en la ciudad, lo que indica que es posible identificar el lugar de origen del recorrido que realiza la persona y el lugar de destino, con el fin de trazar sus flujos de movilidad.

Se organizó la ciudad en cinco corredores –sur, occidente, centro, oriente y norte [9] producto de la experiencia y los diferentes ejercicios de georreferenciación, que mostraron el tránsito habitual de la población con localizaciones específicas y recorridos cotidianos.

[9] Corredor sur: Está conformado por las localidades de Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe. Corredor

En la tabla N°2 se muestra una mayor presencia de habitantes en el Corredor Centro, lo cual sugirió la priorización del Centro de Bogotá para el abordaje y territorialización de los servicios, sin descuidar la atención de los otros cuatro corredores

Tabla 2. Población Habitante de Calle por Corredor Georreferenciados – 2017

Corredor	Localizaciones	Total, de habitantes de calle
Centro	1166	2058
Oriente	446	565
Norte	303	534
Occidente	303	532
Sur	383	592
TOTAL	2601	4281

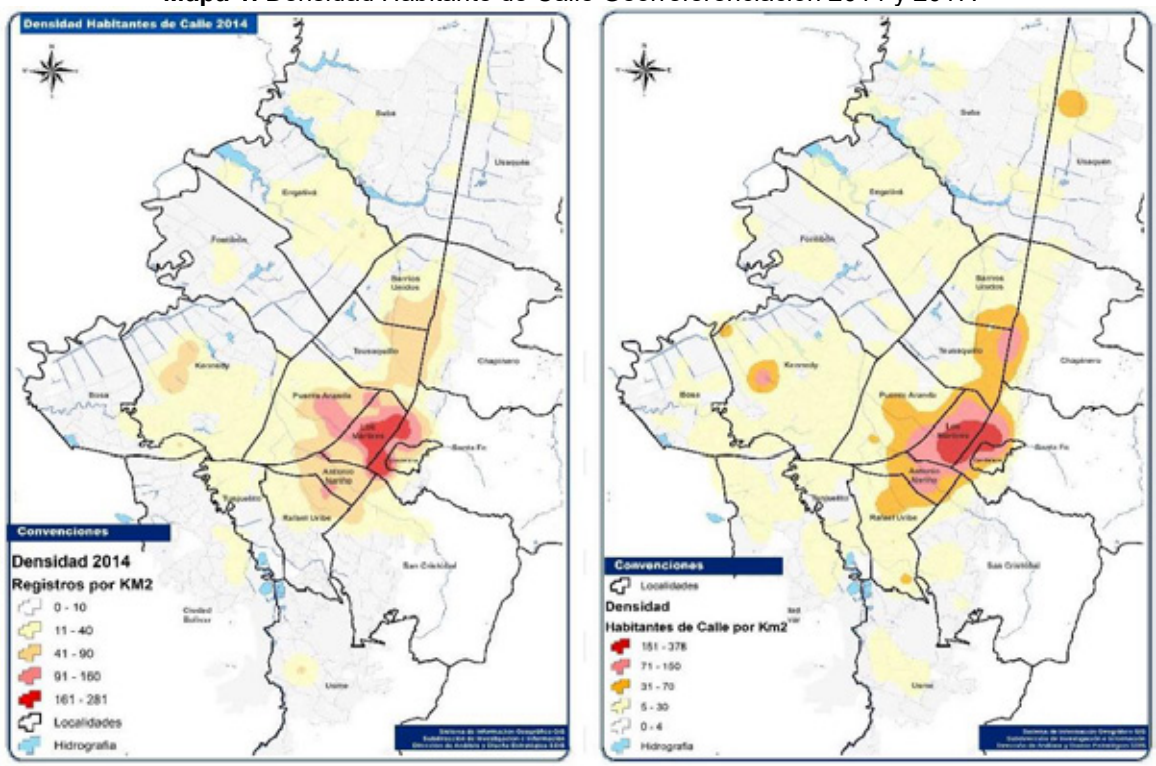
Fuente: SDIS. Base de datos de la distribución territorial del fenómeno de habitabilidad en calle en parches, cambuches y flotantes, Subdirección para la Adultez, 2018.

Por su parte, la densidad de población habitante de calle por kilómetro cuadrado en Bogotá se distribuye en toda la ciudad, sin la existencia de una localidad urbana del Distrito que no tenga impacto del fenómeno, excepto por la localidad de Sumapaz que es rural, pues este fenómeno se ha constituido principalmente urbano, resaltando que las zonas como el centro de la ciudad y una parte de Kennedy contienen la mayor concentración del fenómeno por kilómetro cuadrado.

Al efectuar un análisis comparativo de los estudios de georreferenciación de parches y cambuches de 2014 y 2017, la tendencia de distribución del fenómeno de habitabilidad en calle se mantiene; reportándose las más altas concentraciones de habitantes de calle en el centro de la ciudad en las localidades de Los Mártires, Santa Fe y en menor proporción en La Candelaria. Sin embargo, en la georreferenciación de 2017, hubo un aumento significativo de la densidad de esta población en las localidades de Los Mártires y Antonio Nariño, mientras que en Puente Aranda la concentración disminuyó replegándose hacia la localidad de Los Mártires. (Ver mapa 1)

occidente: Conformado por las localidades de Bosa, Kennedy y Fontibón. Corredor centro: Conformado por las localidades de Santa fe, la Candelaria, los Mártires, Puente Aranda y Antonio Nariño. Corredor oriente: Conformado por las localidades de Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos. Corredor norte: Conformado por las localidades de Usaquén, Suba y Engativá.

Mapa 1. Densidad Habitante de Calle Georreferenciación 2014 y 2017.



Fuente: SDIS (2018). Análisis de la Distribución de la Población Habitante de Calle ubicada en Parches y Cambuches, 2018, p. 131.

En Teusaquillo y Chapinero hubo un aumento significativo de localizaciones con relación al año 2014 en la concentración del fenómeno, teniendo un papel preponderante entre estas localidades y el centro de la ciudad. También, se evidenció un aumento de la densidad en la localidad de Usaquén, donde se incrementa el área en la que tiene incidencia el fenómeno de habitabilidad en calle. De igual forma, en la localidad de Rafael Uribe, el fenómeno no solamente aumentó en densidad, sino que contó con una nueva zona de concentración media en el extremo sur oriental de la localidad, que no se observó en el 2014 (SDIS, 2018, p.131).

En general, el 70% fueron cambuches circunstanciales y el 30% estructurados, "*lo que indica que el uso del espacio urbano por parte de los habitantes de calle es temporal, sin embargo, a pesar de que no puede darse una apropiación prolongada de un espacio y construir asentamientos estructurados o semiestructurados, los cambuches circunstanciales predominan por largos periodos de tiempo en un mismo espacio presentándose en horario nocturno generalmente*" (SDIS, 2018, p.76).

Las localidades con mayor número de cambuches fueron Los Mártires y Puente Aranda, seguidas por las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Kennedy, Santa Fe y Teusaquillo. Aquellas que albergan cambuches más longevos fueron Engativá, Chapinero, Kennedy y Tunjuelito, mientras que las localidades donde se ubican cambuches con menos de un año de permanencia fueron Antonio Nariño, Barrios Unidos y Rafael Uribe. El Centro dejó de ser el espacio preferido para los cambuches estructurados trasladándose a Puente Aranda, Usaquén y Engativá, donde al parecer los diferentes sectores industriales, espacios abiertos, lotes y avenidas permiten su ubicación. Los cambuches circunstanciales predominan en las localidades de Los Mártires, Santa Fe, Antonio Nariño y Puente Aranda (SDIS, 2018, p.79).

Por su parte, se observó que el 43% de los parches estaban integrados solo por habitantes de calle, en su mayoría compuestos por dos (2) personas, seguido por aquellos integrados por tres y cuatro personas. En las localidades con pocos habitantes de calle, la cantidad de parches fue pequeña, mientras que, en aquellas con más habitantes, los parches tenían en promedio 10 habitantes. Adicionalmente, el 23% de parches era mixto, compuesto por al menos una persona que no se identificó como ciudadano habitante de calle y el 34% no reportó información.

Los parches se ubicaron mayoritariamente en las localidades de Los Mártires, Santa Fe, Antonio Nariño, Kennedy, Rafael Uribe y Kennedy (SDIS, 2018, p. 94 y 96). Los parches mixtos prevalecieron en Antonio Nariño, Rafael Uribe y Kennedy, mientras que los parches con un solo habitante en Los Mártires, desde el centro de la localidad hasta la frontera sur donde hay una gran concentración de parches, en Antonio Nariño en los barrios La Fragua y Restrepo Occidental y en Santa Fe entre Avenida Caracas y Carrera décima, y entre la calle 19 con la calle 13 (SDIS, 2018, p.100).

El 47% de las personas se encontró en parches, en oposición al 31% de la población habitante de calle que su localización era de carácter flotante, y fueron abordados en el transcurso de un recorrido (SDIS, 2018, p. 135-136).

En relación con la información sociodemográfica sobre la población habitante de calle se evidenció, nuevamente, la prevalencia de la población masculina constituyendo el 93%, en rango de edad entre 29 a 59 años (63%) y jóvenes entre 18 a 28 años (31%), aunque se encontró población en los diferentes ciclos vitales. Los hombres se encontraron principalmente en dinámica flotante y en cambuches (SDIS, 2018, p. 138).

En oposición, las mujeres representaron el 7% de la población habitante de calle identificada, de las cuales la mayoría se encuentra en las edades de entre 29 a 59 años (52%), y jóvenes 18 a 28 años (41%). A diferencia de los hombres, las mujeres fueron encontradas en mayor medida en parches y en dinámica flotante. Las localidades en donde se registró mayor proporción de mujeres fueron, Barrios Unidos (12%) y en Engativá, Chapinero y Usaquén (11%). Así mismo, mayor cantidad de mujeres se observó en Los Mártires (66 mujeres), Puente Aranda (27 mujeres), Santa Fe (21 mujeres) y Kennedy (21 mujeres) (SDIS, 2018, p. 139).

De otro lado, el porcentaje de mujeres gestantes es bajo, 4% correspondiente a 10 gestantes en edades entre 18 a 28 años. La mitad de las mujeres en embarazo fueron encontradas en parches de hombres, siendo ellas las únicas del parche y la otra mitad se encontraron con sus respectivas parejas o solas en cambuches (SDIS, 2018, p. 139).

Análisis de las Dinámicas Territoriales de los Habitantes de Calle en Bogotá: Parches, Cambuches y Flotantes – 2019.

En este documento se incluyeron nuevas variables relacionadas con la presencia de migrantes habitantes de calle, personas habitantes de calle con animales de compañía y carretas, información que fue capturada en jornadas diurnas y nocturnas, a partir de las localizaciones del fenómeno en el Distrito Capital; este documento se presentó en el año 2020.

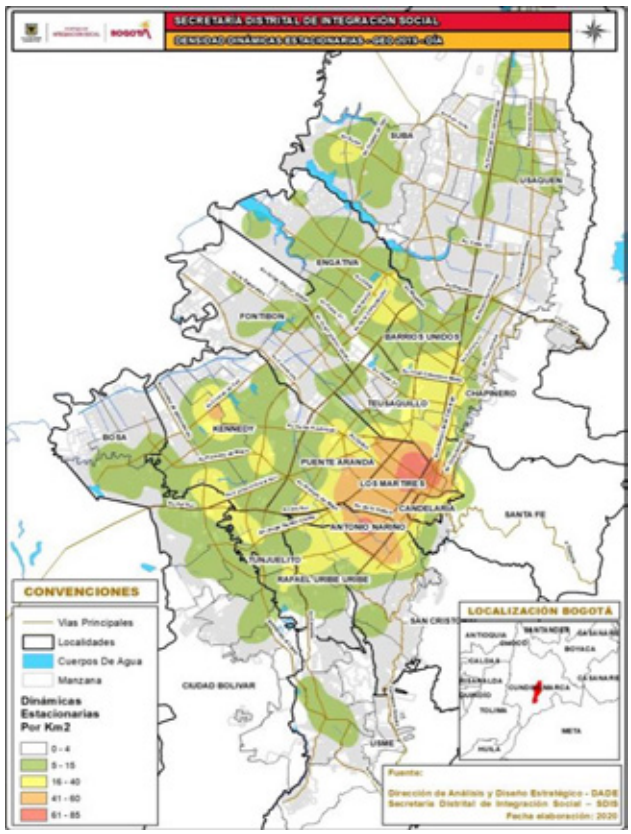
En esta georreferenciación, se identificaron 4.876 localizaciones de parches, cambuches y flotantes; 2.749 registros diurnos y 2.127 nocturnos. Las localidades con mayor cantidad de localizaciones diurnas fueron Los Mártires (12%), Kennedy (11%), Puente Aranda (10%) y Santa Fe (8%), pero en las 19 localidades urbanas de Bogotá se encontraron localizaciones, siendo La Candelaria la localidad con el menor número (40) durante la jornada diurna. En la noche, el mayor número de localizaciones se registró en Puente Aranda y Los Mártires con el 11% cada una, Kennedy con el 10%, Santa Fe con el 9%, Antonio Nariño con el 7%, Engativá, Suba, Rafael Uribe y Teusaquillo con el 5% cada una. Las localidades con mayor densidad por km^2 fueron Los Mártires (7.1%) y Santa Fe (5.6%) (SDIS, 2020, p. 41, 43, 48).

En cuanto a las dinámicas estacionarias diurnas, se observó que el 46.14% de los registros correspondió a cambuches circunstanciales, el 30.78% a cambuches estructurados y el 23.07% a parches. Los cambuches estructurados se encontraron en mayor densidad (8 a 20 por km^2) en la parte norte de Los Mártires (barrios Usatama, Santa Fe, La Favorita) y para las localidades de Antonio Nariño, Puente Aranda y Teusaquillo, y de manera aislada en la zona aledaña a Corabastos, en la Localidad de Kennedy. Luego se encuentran otras concentraciones importantes en los límites entre las localidades de Barrios Unidos y Engativá, en el Río Tunjuelito a la altura de la frontera oriental entre Kennedy y Bosa. El 15% de los cambuches tenía entre 1 a 3 años, el 11% de 4 a 11 meses y el 15% llevaban más de 4 años. En oposición, el 21% de cambuches circunstanciales son diurnos y con el menor tiempo de duración (0 a 3 meses) (SDIS, 2020, p. 50-51).

Se identificó la mayor cantidad de cambuches estructurados en las localidades de Kennedy, Antonio Nariño, Puente Aranda y Engativá; en las primeras tres localidades en algunas localizaciones había más de una persona. Esta dinámica se acentúa en Fontibón, en razón a la presencia de migrantes alrededor de la terminal de transportes del Salitre, también sé presenta, aunque en menor medida en Barrios Unidos, Santa Fe y Teusaquillo.

Las localidades con mayor cantidad de parches diurnos que se identificaron fueron: Puente Aranda, Kennedy, Suba, Santa Fe, Engativá y los Mártires (14 o más parches); en las que menos parches se identificaron fueron Candelaria, Fontibón y Usme (2 o menos parches). Las dinámicas flotantes diurnas se evidenciaron en la localidad de Los Mártires seguido por Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa Fe y La Candelaria. Esto demuestra que los flujos diurnos de los habitantes de calle siguen estando principalmente en el centro de la ciudad (SDIS, 2020, p. 57).

Mapa 2. Densidad de Dinámicas Estacionarias en la Jornada Diurna



Fuente: SDIS. (2020). Análisis de las Dinámicas Territoriales de los Habitantes de Calle en Bogotá: Parches, Cambuches y Flotantes 2020

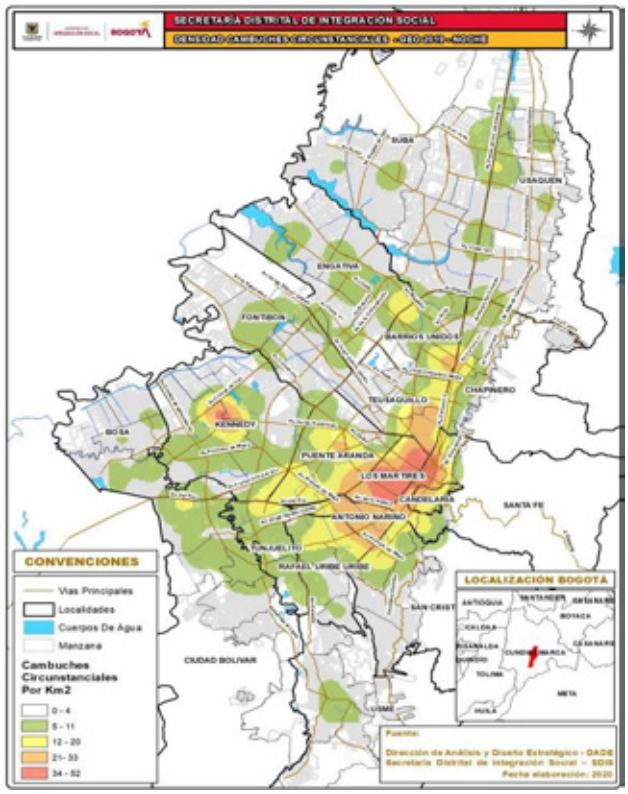
En la jornada nocturna se identificó que un 52% son cambuches circunstanciales, un 26% son cambuches estructurados y un 22% son parches. La mayor concentración 21 y 52 personas por km^2 se observó en Los Mártires, parte de Santa Fe (zona occidental) y en Kennedy (María Paz y el Amparo); 12 a 20 personas por km^2 gran parte del territorio de Antonio Nariño, Teusaquillo, una parte de Rafael Uribe y otra de Puente Aranda hacia el centro de la ciudad; sumados a concentraciones pequeñas en la esquina sur oriental de Barrios Unidos y en la nororiental de Engativá. Otras dispersiones por varias localidades que no superan las 11 personas por km^2, en Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Bosa, Fontibón, Suba y Usaquén. Según el tiempo de permanencia de los cambuches circunstanciales 276 localizaciones con duración de 0 a 3 meses, mientras que los cambuches estructurados de 0 a 3 meses y de 4 a 11 meses son los que menos se presentan (SDIS, 2020, p. 67).

En relación con las georreferenciaciones de 2014 y 2017 se encuentra que la población habitante de calle tiene una permanencia en la zona centro de la ciudad, sin embargo, estos procesos permiten visibilizar la constante movilización de fenómeno en la ciudad de Bogotá.

Los cambuches representan el 78% de los registros estacionarios en la noche, de los cuales el 29% lleva de 0 a 3 meses en el mismo lugar, 19% entre 1 y 3 años, un 18% más de 4 años y el 12% entre 4 y 11 meses. La mayor cantidad de cambuches estructurados se ubicaron en las localidades Los Mártires, Antonio Nariño, Kennedy y Puente Aranda, de manera similar los cambuches circunstanciales se encontraron en mayor proporción en Los Mártires, Puente Aranda, Kennedy y Santa Fe. Los Parches nocturnos se evidenciaron principalmente en Los Mártires y su composición fue: 9 mixtos y 12 solamente de habitantes de calle.

Por su parte, las dinámicas flotantes nocturnas se observaron en Los Mártires, Santa Fe y una buena parte de La Candelaria, Teusaquillo, Antonio Nariño y gran parte de Puente Aranda, lo cual confirma que el fenómeno se mueve sobre todo en el centro de la ciudad, así las personas duerman en otros lugares (SDIS, 2020, p. 69-73).

Mapa 3. Densidad de Dinámicas Estacionarias en la Jornada Nocturna



Fuente: SDIS (2020). Análisis de las Dinámicas Territoriales de los Habitantes de Calle en Bogotá: Parches, Cambuches y Flotantes 2020

- **Localizaciones de Población Habitante de Calle con Animales de Compañía**

En cuanto a la población habitante de calle con animales de compañía se encontraron, 555 perros y 56 gatos, en 303 localizaciones en el día y 278 en la noche, con preponderancia (53.4%) en las localidades de Kennedy, Puente Aranda, Santa Fe, Engativá, Los Mártires y Ciudad Bolívar, mientras que menos localizaciones se registraron en Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo y La Candelaria con el 6.54% (SDIS, 2020, p. 92-93).

- **Localizaciones de Población Habitante de Calle con Carretas**

Se presentaron ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle con carretas en toda la ciudad, distribuidas en 640 localizaciones en el día y 645 en la noche. Las localidades donde su presencia fue mayor son: Engativá, los Mártires, Kennedy, Barrios Unidos y Puente Aranda que comprenden el 50% de las localizaciones con carreta en el día y en la noche (SDIS, 2020, p. 85).

- **Caracterización Sociodemográfica Población Habitante de Calle**

Si bien el objetivo de la Georreferenciación no consiste en efectuar una caracterización de la población, la recopilación de información a partir de algunas variables permite realizarla. Por consiguiente, en la caracterización sociodemográfica se encontró que, tanto en la jornada día y noche de la georreferenciación 2020, el 91 % de la población habitante de calle son hombres y el 9% fueron mujeres, distribución que se ha mantenido como una constante en las diferentes caracterizaciones de dicha población. Las mujeres no gestantes constituyeron 97%, mientras que el 3% restante se encuentran en estado de embarazo, en el día; la tendencia es similar en la noche 95% y 5% respectivamente. Las habitantes de calle gestantes en un 60% se encuentran únicamente en compañía de un hombre, en los demás casos se encuentran en pequeños parches y en un solo caso se encontró a la mujer gestante sola (SDIS, 2020, p. 139, 141).

Al discriminar las dinámicas por sexo, en el día, las mujeres se ubicaron en dinámicas estacionarias relativas a parches y cambuches estructurados (22%), mientras que los hombres en dinámicas estacionarias y móviles como parches y dinámicas flotantes (32%). En la noche, las mujeres estaban en cambuches circunstanciales (22 %) y dinámicas flotantes (12%); mientras que los hombres la tendencia continua con dinámicas flotantes (25%) y cambuches estructurados (13%) (SDIS, 2020 p. 143,145).

Respecto a la distribución de los grupos etarios de la población habitante de calle, en el día el grupo etario con mayor cantidad de personas es de 29 a 59 años con un 70%, seguido por el grupo de 18 a 28 años con un 22%, y mayores de 60 años con un 7%. Dentro de los grupos etarios menores fueron los rangos entre 14 a 17 años correspondiente al 0.7%, seguido por el grupo de 6 a 13 años con un 0.2%, y de 0 a 5 años con un 0.2%. En la noche, el grupo etario que representa la mayor proporción fue el rango entre 29 a 59 años con un 67%, seguido por 18 a 28 años (26%) y mayores de 60 años con un 6%. En los grupos etarios de menores de edad se evidencia la población con edades entre 14 y 17 años corresponde al 0.9%, seguido por 0 a 5 años (0.7%) y 6 a 13 años (0.1%). Es mayor la presencia de habitantes de calle menores de edad en la noche que el día (SDIS, 2020, p.138-139).

- **Georreferenciación de la Población Migrante**

En el análisis de las Dinámicas Territoriales de los Habitantes de Calle en Bogotá: Parches, Cambuches y Flotantes, la población habitante de calle de nacionalidad venezolana representó el 11% y un número reducido (0.5%) de ciudadanos/as provenientes de otros países. Las localidades con mayor presencia de población habitante de calle migrante, en su mayoría provenientes de Venezuela son: Fontibón con 44 personas; seguida por Suba con 44 (39 de Venezuela y 5 de otros países); Engativá con 35; Kennedy con 33 personas (32 de Venezuela y 1 de otro país) y, por último, la localidad de Usaquén con 24 personas (23 de Venezuela y 1 de otro país) (SDIS, 2020, p.149).

Igualmente, la población migrante se identificó en 221 localizaciones, 96 en el día con 254 personas de origen extranjero y 125 en la noche con 306 personas. Las localidades con mayores localizaciones fueron Suba, Kennedy, Engativá, Fontibón y Chapinero que representaron el 55.2%, por el contrario, en San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria y Usme reportaron un 2.7% (SDIS, 2020, p.89). En cuanto a la dinámica de población migrante que habita la calle proveniente de Venezuela y otros países, se puede ver que la mayoría se ubica en zonas periféricas al norte, sur y occidente de la ciudad y una minoría se ubica en el centro o localidades cercanas a este (SDIS, 2020, p.150).

De acuerdo con el tipo de ubicación territorial identificada en las localizaciones de la población migrante habitante de calle, fue posible determinar que, tanto en el día como en la noche, la mayoría se ubicaron en andenes (35.4% y 45.6%), parques o plazoletas (11.4% y 11.2%), puentes vehiculares (7.2% y 12.8%) y separadores viales (15.6 % y 8%) (SDIS, 2020, p.89).

En relación con las dinámicas en las localizaciones de población habitante de calle migrante, en el día, la mayoría fueron de tipo parche (29%), seguidas por flotantes (24%) y cambuches estructurados y circunstanciales (23.5%% para cada uno), prevaleciendo las dinámicas de tipo estacionario puesto que representan un 76 % del total. En la noche, se observa una situación similar en términos de mayores dinámicas estacionarias sobre las flotantes, pero hay un aumento en el número de localizaciones de tipo cambuche circunstancial (35.2%), a diferencia de los otros tipos de ubicación que disminuyen en relación con las localizaciones diurnas (SDIS, 2020, p.91).

Durante el día, la distribución de población venezolana, según tipo de localización por localidad, se encontró que la mayoría se ubica en parches con el 53%, en cambuches estructurados el 23%, en cambuches circunstanciales el 15% y población flotante con el 9%. En la noche, predominaron las mismas localizaciones que en el día; los parches con el 52%, cambuches circunstanciales con el 22%; localizaciones flotantes representan el 13% y los cambuches estructurados el 13%. Así mismo, el asentamiento de la población venezolana en calle, en la noche, prevalece en las periferias de la ciudad, especialmente en las zonas norte y occidental de Bogotá (SDIS, 2020 p.153-154).

En el día se evidenciaron 27 menores de 18 años hijos/as de migrantes venezolanos. Del total de 60 menores de edad observados en la noche que representan 1.6%, 14 eran hijos/as de migrantes venezolanos. Adicionalmente, se evidenciaron dos mujeres habitantes de calle gestantes de nacionalidad venezolana en edades entre 18 a 28 años, en oposición en la noche se registró un mayor número (9) de ciudadanas habitantes de calle en estado de gestación en edades entre los 18 y 28 años y una en el rango de 29-59 años. Cabe resaltar que las mujeres gestantes venezolanas en la mayoría de los casos se encuentran en parches de cuatro o más personas, y sólo en un caso, se observó que ella se encontraba en compañía de un sólo hombre (SDIS, 2020, p. 140-141). Por su parte, el 50.2% de las familias venezolanas que han tenido que migrar de su país, según El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR, tuvo al menos un familiar que se vio en la necesidad de recurrir a mecanismos de supervivencia relacionadas con la mendicidad.

Respecto a la población migrante habitante de calle con carretas por cada una de las localidades en el día, se observó solo en ocho de ellas: Engativá (38.6%), Suba (17.5%), Usaquén y Kennedy (10.5% cada una), Barrios Unidos y Chapinero (8.7% cada una), Fontibón 3.5%) y Tunjuelito (1.7%). En la noche, la mayor parte de la población habitante de calle venezolana con carretas se encontró en la localidad de Engativá (41.7%), seguido por Usaquén (14.6%) y Kennedy (13.6%). Las localidades con menor cantidad población fueron Tunjuelito (2.9%), Los Mártires y Antonio Nariño (1.9%), Chapinero y Teusaquillo (0,97%). En relación con la población migrante habitante de calle de nacionalidad venezolana con mascotas, para la jornada día y noche, se evidenció que la mayor presencia de animales de compañía estuvo en la localidad de Kennedy con 18 animales registrados, seguida por Engativá con 7 mascotas, Chapinero con 3, y Suba, Usaquén y Ciudad Bolívar con una mascota (SDIS, 2020, p. 155).

Esta es la primera georreferenciación de la población habitante de calle migrante que realiza la Subdirección para la Adultez, en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social; la cual constituye una oportunidad para generar estrategias de atención que disminuyan barreras de acceso en la garantía de derechos y reconozcan cuales son los territorios a los que más ha impactado este flujo migratorio.

Estudio Las Ciudadanas Habitantes de Calle: Mujeres en Reconocimiento

Las ciudadanas habitantes de calle en los diferentes censos realizados, en el Distrito Capital, no superan el 10.5% de la población, es decir el fenómeno de habitabilidad en calle tiene una prevalencia masculina. No obstante, las realidades de mujeres y hombres habitantes de calle son diferentes, así como sus problemáticas, necesidades e intereses, razón por la cual en el estudio titulado Las Ciudadanas Habitantes de Calle: Mujeres en Reconocimiento, elaborado por la Secretaría Distrital de la Mujer en el 2013, resulta pertinente para entender y abordar desde un enfoque de género a las mujeres habitantes de calle. En este documento se plantea que la principal motivación para habitar la calle es la libertad.

> "*En una gran parte de los hogares primarios de las mujeres abordadas fue permanente la violencia sexual (usualmente del padre) y otros tipos de violencias de género (golpes, desprecios, humillaciones, etc.), los excesivos controles frente a sus posibilidades de recreación, la ausencia de afecto y la soledad. La madre es fuente de fuertes rechazos, intolerancias e indiferencias; el padre es la figura del abuso (de autoridad y sexual), de la degradación y la irracionalidad. Los hermanos y las hermanas son ausentes en sus historias, no son fundamentales, han sido parte en muchos casos de los tratos despreciativos y humillantes. Salir de este continuum de violencias fue entonces para ellas su motivación". "Otro grupo significativo de mujeres mencionan como motivo de salida del hogar primario el enamoramiento. Quienes aluden este hecho refieren haber tenido afectos por alguien habitante de calle o consumidor de SPA, persona por la que deciden salir bajo una idea de amor que terminará con las situaciones de violencias planteadas anteriormente. Estas mujeres por lo general no consumían SPA, su impulso hacia la calle era acompañar o ayudar a recuperar a su pareja de las adicciones y huir de un núcleo familiar violento, misógino*" (SDM, 2013, p. 15-16).

El aspecto que marca la diferencia con los hombres es la violencia de género que atraviesa la vida de las mujeres desde su infancia, razón por la cual salen de sus hogares en edades más tempranas que los hombres.

Las mujeres habitantes de calle en mayor condición de vulnerabilidad y su porcentaje mínimo respecto a los hombres, las ha invisibilizado por décadas y expuesto a múltiples violencias físicas, psicológicas, sexuales y de género que desde la cotidianidad son normalizadas y convertidas en regla de juego para el mantenimiento del orden en la calle. Aunada a una mayor discriminación y exclusión social por el hecho de ser "prostitutas", "areperas", "gaminas", "callejeras" y "malas madres", desconociendo su realidad, su lucha, su vida y su desigualdad (SDM, 2013, p. 22).

En este sentido, el documento de la Secretaría Distrital de la Mujer propone una estrategia de intervención con enfoque de género para las mujeres habitantes de calle, que responda a sus necesidades e intereses, la cual resulta procedente revisar para promover su incorporación en la actualización del plan de acción.

Goce del Derecho a la Ciudad de las Personas Transgénero Habitantes de Calle

En la investigación Goce del Derecho a la Ciudad de las Personas Transgénero Habitantes de Calle del Observatorio Poblacional, Diferencial y de Familias del año 2019, se indagó cualitativamente acerca de las personas transgénero habitantes de calle, de quien no se cuenta con más información sobre sus problemáticas y necesidades. La vida de las personas transgénero está marcada por la violencia, siendo la psicológica la forma de discriminación y estigmatización más constante y sistemática; la violencia transfóbica ejercida principalmente por la Policía y entre ellas; y la violencia física que conduce a su asesinato. Las violencias han tenido efectos en la manera como las personas transgénero se relacionan con la ciudad, se generan fronteras invisibles en zonas donde han sido víctimas de discriminación, por lo tanto, el territorio se ha dividido, estructurado y generado exclusión física para las personas transgénero dentro de la ciudad (OPDF, 2019, p. 12-14).

En cuanto a los riesgos relacionados con la salud de las personas transgénero habitantes de calle, que realizan actividades sexuales pagadas, "*con frecuencia no usan ningún preservativo, dado que, por lo general, laboraban bajo el efecto o consumo de SPA. Otro de los riesgos frecuentes está relacionado con la inyección de sustancias como la silicona para lograr transformaciones físicas, que posibilitan, por un lado, las modificaciones necesarias para realizar el tránsito de sus cuerpos y, por otro lado, se realiza para sentirse atractivas físicamente y así asegurar las actividades sexuales pagas*" (OPDF, 2019, p. 39). Adicionalmente, en su imaginario prefieren no ir a los centros de atención en salud para evitar ser víctimas de discriminación o que se les niegue el servicio, ya que los Operadores de la Salud no entienden la atención desde el enfoque diferencial hacia ellas. Por lo tanto, sugieren la creación de Centros de Atención en Salud especializados para las personas transgénero habitantes de calle y protocolos de atención diferencial en salud.

Otro aspecto central de las personas transgénero es el rechazo de su identidad de género por parte de sus familiares. "*En muchos casos, incluso, a partir de este rechazo se produce una ruptura en las relaciones familiares, y con ello una reducción en el apoyo que reciben de esta red. Esta ruptura es tan drástica que, en muchos casos, las personas trans dejan el hogar y empiezan a habitar la calle a edades muy tempranas, bien porque, les expulsan del hogar, o porque deciden abandonarlo a causa del abuso y maltrato que allí reciben*" (OPDF, 2019, p. 31). En algunos casos en que, si cuentan con su apoyo familiar, en su proceso de exploración de su identidad de género, entran a círculos de otras personas trans en donde se recurre a las actividades sexuales pagadas y consumen sustancias psicoactivas que los llevan a habitar la calle (OPDF, 2019, p. 32). Finalmente, su alta condición de vulnerabilidad requiere del fortalecimiento de las acciones institucionales desde un enfoque diferencial.

Encuesta de Percepción Ciudadana sobre el Fenómeno de Habitabilidad en Calle

En el 2015, se efectuó la Primera Encuesta de Percepción Ciudadana del Fenómeno de Habitabilidad en Calle con una muestra de 1007 personas, la cual tiene como fin, servir de insumo para la formulación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y como instrumento para el análisis de la transformación de la percepción que tienen los ciudadanos y las ciudadanas del Distrito Capital, a medida que se fuera implementando la Política Pública.

La Encuesta se aplicó a un total de 1.007 personas, de las cuales, 979, el 97,2% vivían en Bogotá y los 28 restantes: 7 en Medellín, 4 en Soacha, 2 en Bucaramanga, 6 fuera de Colombia y 9 en otras ciudades del país. El 67,1% corresponde a mujeres (676); 32,2% a hombres (324), una persona intersexual y 6 personas no informaron. A pesar de obtenerse diferentes respuestas, la mayoría de personas encuestadas definieron a las personas habitantes de calle como adictas a sustancias psicoactivas; su presencia está relacionada con robos y delincuencia; están presentes en los entornos y permanecen en los lugares donde se expenden sustancias psicoactivas; se les debería brindar oportunidades de empleo y educación, así como el restablecimiento de sus redes familiares y adujeron haber sufrido agresiones verbales por parte de la población habitante de calle.

Al indagar sobre lo que consideran es una persona habitante de calle, el 62,9% la definieron como adictas a sustancias psicoactivas; el 52,1% consideraron que son personas que han elegido la calle como espacio de vida; el 32% que están en extrema pobreza; el 13,2% que son abandonadas por sus familias; 12% que no tienen vivienda; y 12% que son delincuentes.

Respecto a ¿por qué consideran que la presencia de personas habitantes de calle es un factor de Inseguridad? El 76,7% (772) afirmaron que están relacionados con robos y delincuencia; el 54,7% (544) con el tráfico de drogas; el 22,9% (231) aseveraron que los verdaderos delincuentes se escudan en los habitantes de la calle y el 11,9% (120) que no son factor de inseguridad.

Según la percepción de la ciudadanía en relación con la frecuencia con la cual encuentran habitantes de calle: el 30,6%, equivalente a 308 personas afirmó que en su entorno regularmente hay presencia de habitantes de calle; 275 (27,3%) permanentemente; 268 (26,6%) esporádicamente; 127 (12,6%) rara vez; y 29 (2,9%) afirmó que en su entorno no hay presencia de esta población.

En cuanto a las preguntas relativas a ¿alguna vez ha sufrido una agresión por una persona habitante de calle? Y ¿Qué tipo de agresión fue? El 39,3% respondió que nunca ha sido agredida, el 52,2% (526) aseguró haber sido agredida verbalmente; el 26,1% físicamente; el 15,2% emocionalmente; el 13,7% psicológicamente; y el 3,8% afirmaron haber sido robadas por habitantes de calle. Frente a las agresiones contra las personas habitantes de calle, el 95%, equivalente a 957 personas afirmaron que jamás han agredido a algún miembro de esta población.

Sobre las razones por las cuales las personas habitantes de calle permanecen en determinadas zonas o lugares de la ciudad y no en otras. El 71,4% (719) afirmaron que se debe a el expendio de sustancias psicoactivas~~;~~ y el 19,9% (200) porque es consecuencia de la provisión de alimentos y bebidas para el consumo diario.

En relación con la pregunta *"¿qué considera que se debería hacer con las personas habitantes de calle?*" El 81,1% afirmó que se debería brindarles oportunidades de empleo y educación; el 80,3% restablecer o fortalecer, en caso de ser posible, su red familiar; el 60,8% deberían internarse en centros de atención para personas habitantes de calle; 10,5% trasladarlas a otro lugar fuera de la ciudad; y el 0,9 % consideran que no debería emprender ningún tipo de acción en relación con estas personas (SDIS, 2015. Pag 53-55).

Al observar los mayores porcentajes de respuesta, se evidencia que la ciudadanía tiene una percepción negativa de la población habitante de calle, dado que consideran que son personas adictas a las sustancias psicoactivas; la presencia de esta población es un factor de inseguridad porque la relacionan con robos, delincuencia y tráfico de drogas; y han recibido agresiones verbales por parte de ellas. No obstante, la mayoría de las personas encuestadas considera que se les debe brindar oportunidades de empleo y educación, así como promover la recuperación de sus redes familiares.

Por otra parte, la SDIS como entidad rectora de política social en el Distrito, bajo el liderazgo de la Dirección Poblacional en el año 2020 realizó la encuesta de percepción sobre grupos poblacionales del transcurrir vital: adultez y personas mayores, por situación o condición: Calle; y población especial: Familias. La encuesta fue implementada en el marco de la actualización de los planes de acción y en su desarrollo contó con la participación de los funcionarios distritales y de la ciudadanía en general, sin excluir ninguna población ni diferenciación de esta. El objetivo principal de la encuesta fue recoger la percepción de las condiciones de vida socioeconómicas de estas poblaciones. Con relación a los resultados más representativos obtenidos en torno a ciudadanos habitantes de calle se encontraron: Déficit en la atención de salud mental de ciudadanos habitantes de calle, inseguridad por su condición permanente de vida en calle, discriminación por imaginarios en su mayoría erróneos frente al fenómeno de habitabilidad en calle, abandono, pobreza, falta de redes de apoyo, abandono de los procesos con reincidencia en el consumo de SPA, dificultad para acatar las normas, falta de oportunidades para acceder a empleos dignos, bajo nivel académico, abuso en el consumo de SPA, aumento en las violencias de mujeres ciudadanas habitantes de calle en situación de vida en calle, microtráfico y delincuencia.

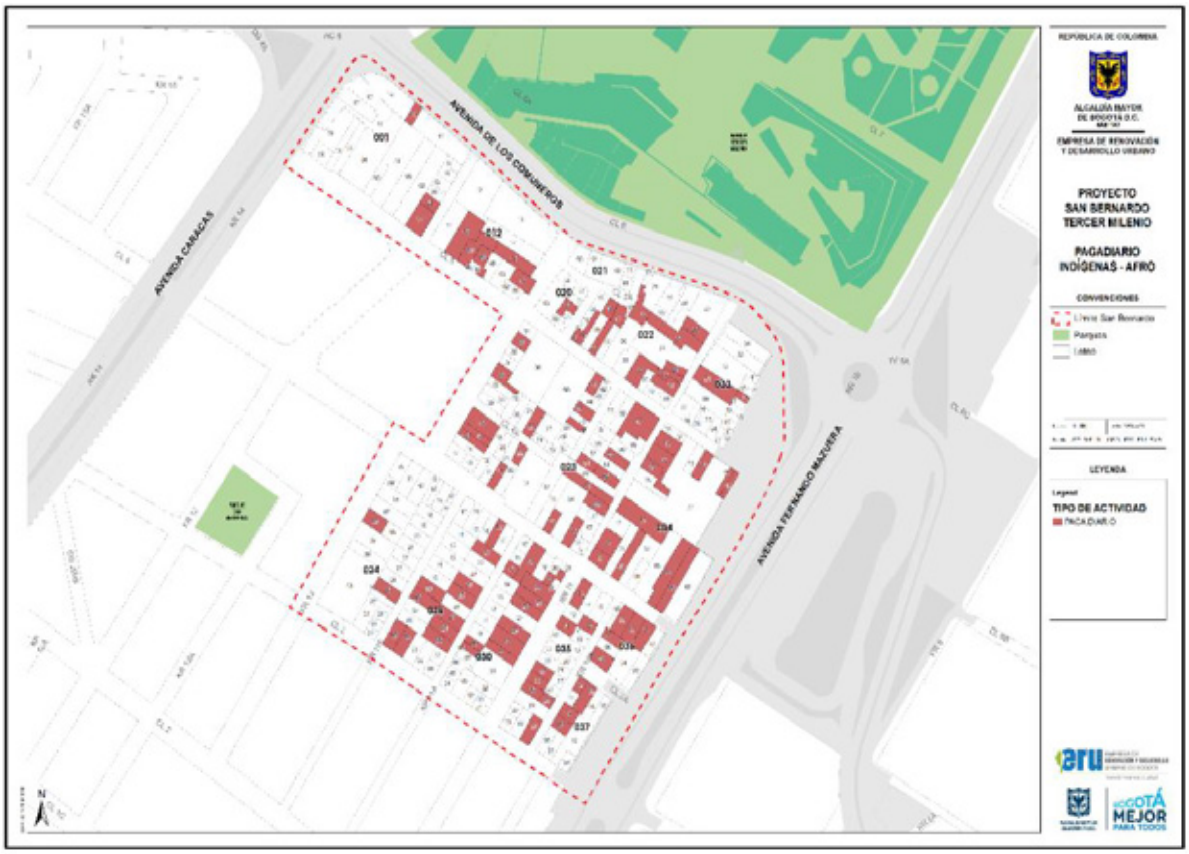
La encuesta arroja información relacionada con algunas alternativas de solución para atender a las problemáticas expuestas, estas son: acceso para atención especializada en salud mental para ciudadanos habitantes de calle, ampliación de servicios para la atención de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle que quieran iniciar un proceso para superar su condición de vida en calle, aumentar las acciones de sensibilización a las comunidades para la comprensión del fenómeno de habitabilidad en calle, fortalecimiento de redes sociales y familiares, articulación con empresas del sector público y privado para la comprensión del fenómeno y el acceso de ciudadanos que han realizado un proceso a ofertas de trabajo digno, campañas de prevención para el inicio temprano del consumo de spa, como factor incidente en el inicio de la habitabilidad en calle, desestimar las barreras de acceso para la garantía de derechos y fortalecimiento de capacidades

Finalmente, este ejercicio consultivo contribuyó a enriquecer el análisis situacional de las y los ciudadanos habitantes de calle, construyendo las bases para la posterior definición de productos articulados a las necesidades de la población en el marco de la actualización del plan de acción de la PDFHC.

Verificación paga diarios: Proyecto plan parcial San Bernardo tercer milenio.

En el marco de la intervención del proyecto "*Plan parcial San Bernardo Tercer Milenio*" la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU, desde la Oficina de Gestión Social realizó una investigación en el año 2018 del estado de los alojamientos temporales llamados "paga diarios", identificando así, el tipo de población que hace uso de estos espacios y las condiciones físicas e higiénicas de estos.

Mapa 4. Polígono de intervención



Fuente: proyecto plan parcial san bernardo tercer milenio verificación paga diarios (2018). Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá – ERU

Los paga diarios se dan como respuesta a las múltiples necesidades de poblaciones vulnerables que buscan un alojamiento para sus familias y que no les obligue a dormir en calle, dentro de las poblaciones que se encontraron en este espacio del barrio San Bernardo, están comunidades indígenas desplazadas (Emberá e Inga), inmigrantes venezolanos, víctimas de la violencia, personas habitantes de calle, recicladores, consumidores de sustancias psicoactivas, personas que ejercen actividades sexuales pagadas, entre otros.

Dentro del trabajo de investigación la Oficina de Gestión Social de la ERU identificó que en "*78 predios aún se presta el servicio de "paga diarios" para un total de 1.756 personas y en 18 predios ya no se realiza esta actividad económica. Dichos predios actualmente funcionan como viviendas de uso exclusivo familiar o arrendamiento a terceros con pago mensual, como bodega, tienda, parqueadero, taller o predios abandonados, demolidos y desocupados*" (ERU, 2018.pág 3).

Las condiciones físicas de estos predios son precarias, pues en su mayoría son predios de más de 60 años de construidos, y que por el paso del tiempo y la actividad económica que han desempeñado, el deterioro ha sido evidente. La mayoría de estas construcciones se encuentran con "*muros en ladrillo pañetado, con divisiones internas realizadas en madera, pisos de habitaciones y puertas en madera, patios en cemento o baldosa antigua, rejas metálicas externas o internas utilizadas para la seguridad del inmueble*"(ERU, 2018.pág 6).

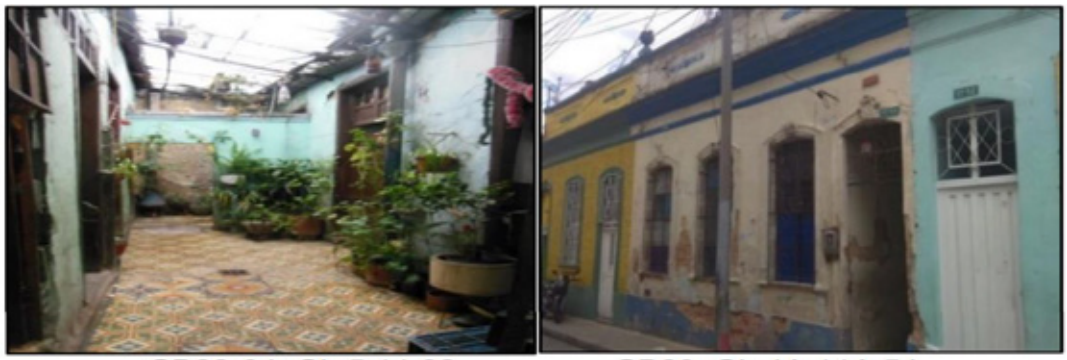
En este espacio se lograron identificar dos modalidades de alojamiento:

Modalidad 1 Paga diarios: de los 78 predios que se identificaron en ese polígono, 68 están caracterizados en esta modalidad, son espacios que prestan el servicio de alojamiento 24/7, su costo es bajo y se ofrecen espacios de habitaciones, camas o pasillos bajo techo; la población que más hace uso de ellos son personas que ejercen actividades económicas en este sector como: "*vendedores ambulantes, trabajadoras sexuales, recicladores, consumidores de sustancias psicoactivas, delincuencia, personas mayores sin redes de apoyo, personas con enfermedades mentales, familias pobres, desplazados, indígenas e inmigrantes venezolanos*" (ERU, 2018.pág 8).

Frente a su capacidad de alojamiento se encontró que la mayoría de paga diarios puede tener hasta 39 habitaciones por predio, las condiciones como se mencionaban anteriormente son precarias y por predio se pueden encontrar de uno a dos baños, un lavadero, cocina y patio de ropas para toda la población que albergan. Es así como "*en estos predios las condiciones de hacinamiento e insalubridad son evidentes, en el momento de la visita se encontraron alojadas 1.463 personas en 847 habitaciones, lo cual equivale a un 70% de la ocupación total, de acuerdo con la capacidad de alojamiento que puede llegar hasta 2090 personas por día*." (ERU, 2018.pág 11).

Con relación al tiempo de permanencia y de acuerdo con la versión de los residentes en este tipo de alojamientos, se pudo conocer que aun cuando acceden pagando a diario por persona o por habitación, llevan viviendo varias semanas, meses y otros entre 3 y 5 años en esta modalidad. Frente a los costos de estos espacios, se encuentra un precio mínimo de $3.000 y máximo de $16.500 por día (ERU, 2018.pág 14).

Imagen 1. Modalidad 1 paga diarios



Fuente: proyecto plan parcial san Bernardo tercer milenio verificación paga diarios (2018). Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá – ERU

Modalidad 2 Hospedajes tipo motel u hotel: corresponde a los 15 restantes y su servicio está dado por horas, parejas, personas solas o familias de máximo cuatro personas (sin niños). Estos espacios se caracterizan por ser más amplios con mayor variedad de pisos y unas condiciones físicas mejores, "*el servicio prestado incluye la habitación con televisión y baño individual o compartido cuando es para el alojamiento de familias*" (ERU, 2018.pág 16). Algunas de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, mencionaron estos espacios como su lugar de trabajo y vivienda.

En términos de ocupación se encuentran que en los 15 predios hay un total de 270 habitaciones para alquilar, en las cuales estaban alojadas 289 personas. En cuanto a los costos, se identificó que los valores fluctúan entre los $8.000 y $20.000 por persona, es decir, que el valor promedio en este tipo de hospedaje para una persona puede ser de $15.000 por día (ERU, 2018.pág 18)

Imagen 2. Modalidad 2 Hospedajes tipo motel u hotel



Fuente: proyecto plan parcial san Bernardo tercer milenio verificación paga diarios (2018). Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá – ERU

Esta investigación permite sacar dos conclusiones importantes. La primera es que la población en riesgo de iniciar la vida en calle crece según los factores contextuales, familiares, eventuales e individuales. Esto quiere decir que no solo está en riesgo quienes consumen sustancias psicoactivas o son víctimas de violencia intrafamiliar; sino que los flujos migratorios, la población indígena desplazada, las personas mayores sin redes de apoyo, la población víctima de conflicto armado, personas con discapacidad sin redes sólidas de apoyo, personas con enfermedades mentales sin redes de apoyo, personas que ejerzan actividades sexuales pagadas y vendedores ambulantes sin estabilidad económica, son hoy sujetos de especial atención para prevenir el riesgo de iniciar la vida en calle.

Como segunda conclusión esta investigación plantea un reto grande en términos de intervención al sector de San Bernardo, si esta situación no se mira de manera integral y se construyen acciones que mitiguen el impacto que tendrá este proyecto, varias de estas personas se verán obligadas a habitar la calle, pues encontrar un espacio en la ciudad de Bogotá que le permita acceder a un techo de bajo costo, es difícil. Pese a que las condiciones de estos espacios no son las mejores, evitó que, por varios años, meses o días más personas usaran la calle como lugar de vivienda

Caracterización población recicladora 2020

Para el año 2020 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP desde la Subdirección de Aprovechamiento, realizó una caracterización de la población que es recicladora de oficio, con el objetivo de contar con información actualizada y formular políticas públicas que permitan el reconocimiento de su labor.

Esta caracterización es fundamental en el análisis pues varias de las y los ciudadanos habitantes de calle desempeñan como actividad económica este oficio, así como población en riesgo de iniciar la vida en calle.

Según el "*Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO-, con corte a diciembre de 2020 cuenta con 24.310 recicladores de quienes se tiene los datos de caracterización en el componente social y de la actividad del reciclaje*" (UAESP, 2020.pág 8). De acuerdo con la localidad en donde desarrollan la actividad se encuentra que "*el 10% (2.363) trabajan en la localidad de Kennedy, el 6% (1.554) en Bosa, 5% (1.314) en Fontibón, 5% (1.210) en Suba, 5% (1.133) en Usaquén*" (UAESP, 2020.pág 10). Esto con relación al fenómeno de habitabilidad en calle, evidencia que la actividad de reciclaje se concentra principalmente en las periferias de la ciudad y no en el centro.

Con relación a la población que se identificó como habitante de calle que ejerce como oficio el reciclaje "*1.129 recicladores se encuentran caracterizados como habitantes de calle, cifra que representa un 5% de todos los recicladores de la ciudad; además de esto el 7% (81) son mujeres y 93% (1.048) son hombres*" (UAESP, 2020.pág 13).

A partir de esta información se crea la necesidad de brindar de manera permanente servicios que atiendan la población habitante de calle recicladora, en donde puedan permanecer con el medio de transporten en donde llevan el material y el mismo material para que no pierdan su ingreso económico.

Informe de seguridad para la Política Pública del Fenómeno de la Habitabilidad en calle.

En el año 2021 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizo un informe de seguridad para la política pública del fenómeno de la habitabilidad en calle, el cual relataba de manera sucinta escenarios de seguridad en los que se involucra la población habitante de calle.

En la primera parte relatan el número de llamadas que se reciben en el 123 a causa de la presencia de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle. De la información se identifica que no necesariamente son llamadas relacionadas a actividades delictivas o comportamientos que estén contrarios a una sana convivencia.

Tabla 3. Llamadas 123 vinculando Ciudadana(o) Habitante de Calle.

LOCALIDAD	enero- septiembre 2020	enero -septiembre 2021	Diferencia	Var.(%)
ANTONIO NARIÑO	592	539	-53	-9%
BARRIOS UNIDOS	872	838	-34	-4%
BOSA	469	508	39	8%
CANDELARIA	79	82	3	4%
CHAPINERO	761	685	-76	-10%
CIUDAD BOLIVAR	429	360	-69	-16%
ENGATIVA	1969	2417	448	23%
FONTIBON	432	492	60	14%
KENNEDY	1579	1282	-297	-19%
LOS MARTIRES	1242	859	-383	-31%
PUENTE ARANDA	1370	955	-415	-30%
RAFAEL URIBE URIBE	1002	787	-215	-21%
SAN CRISTOBAL	495	477	-18	-4%
SANTA FE	530	405	-125	-24%
SUBA	1704	1653	-51	-3%
TEUSAQUILLO	1582	1431	-151	-10%
TUNJUELITO	276	210	-66	-24%
USAQUEN	1146	999	-147	-13%
USME	188	182	-6	-3%
TOTAL LLAMADAS	16717	15161	__	__

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2021). Informe de Política Pública de Habitabilidad de Calle: septiembre 2021. Cálculos propios con información del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Información extraída el día 02/11/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Información sujeta a cambios. Se incluyen llamadas con código 923 asociadas a habitantes de calle.

En la información se evidencia que en relación al año 2020, en lo que lleva del 2021 las llamadas que tiene que ver con situaciones que involucren población habitante de calle han disminuido, en lo que se puede inferir, que el proceso de resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle ha impactado en el abordaje comunitario de tal forma que la comunidad no castiga la presencia de la población habitante de calle en el espacio público.

Por otro lado, en el informe se habla sobre homicidios ocurridos de enero a septiembre del 2021, en donde las víctimas han sido población habitante de calle; "*el INML registró 36 homicidios con víctima ciudadano habitante de calle. Los homicidios ocurrieron en las localidades de Kennedy (12), Antonio Nariño (3), Ciudad Bolívar (3), Los Mártires (3), Barrios Unidos (2), Bosa (2), San Cristóbal (2), Santa Fe (2), Engativá (1), Fontibón (1), RUU (1), Suba (1) y Usaquén (1)*" (Secretaría de Seguridad, 2021).

Tabla 4. Homicidios de Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de calle 2021

Localidad	Hombres	Mujeres	Total
Kennedy	12	0	12
Antonio Nariño	3	0	3
Ciudad Bolivar	3	0	3
Martires	3	0	3
Barrios Unidos	1	1	2
Bosa	2	0	2
Engativa	1	1	2
San Cristobal	2	0	2
Santa Fe	2	0	2
Fontibon	1	0	1
Rafael Uribe Uribe	1	0	1
Suba	1	0	1
Usaquen	1	0	1
Sin Información	1	0	1
Chapinero	0	0	0
Candelaria	0	0	0
Puente Aranda	0	0	0
Sumapaz	0	0	0
Teusaquillo	0	0	0
Tunjuelito	0	0	0
Usme	0	0	0
TOTAL	**34**	**2**	**36**

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2021). Informe de Política Pública de Habitabilidad de Calle: septiembre 2021. Cálculos propios con información del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC – INMLCF (https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causaexterna). Información extraída el día 02/11/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Periodo de análisis 1 de enero a 30 de septiembre de 2021. Variable de factor de vulnerabilidad: Habitantes de Calle, Persona en Condición de desplazamiento y Persona habitante de la calle.

Como se evidencia en la tabla 4, los casos de homicidios se concentran en la población habitante de calle masculina, lo que representa un reto para el distrito en propiciar espacios seguros también para las personas que deciden habitar la calle. De este informe no se encuentran posibles causas de homicidio, pero se atañe a las dinámicas propias del fenómeno de la habitabilidad en calle y todo lo que se desenvuelve entorno a él.

Adicional a esto, el informe presenta información de lesiones no fatales de causa externa en donde hay población habitante de calle víctima. "*Entre enero-septiembre 2021, el INML registró 112 lesiones no fatales (violencia interpersonal). Las localidades con mayor nivel de lesiones son Kennedy (21), Ciudad Bolívar (17), Bosa (14), Fontibón (7) y Puente Aranda (6)*" (Secretaría de Seguridad, 2021). Esta información pone en evidencia que la población habitante de calle, también se desenvuelve en escenarios violentos e inseguros para su permanencia en calle.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad evidencia las capturas que se han realizado a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle que han infringido la norma, para el año 2020 se realizaron 94 capturas, las localidades en donde más se presentaron fueron Engativá (17), Kennedy (15) y Los Mártires (10); para el año 2021 entre enero y septiembre se han realizado 50 capturas, en donde las localidades con mayores capturas son Barrios Unidos (6), Mártires (6) y Puente Aranda (8).

Tabla 5. Capturas de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle

LOCALIDAD	enero- septiembre 2020	enero -septiembre 2021	Diferencia	Var.(%)
ANTONIO NARIÑO	2	0	-2	-100%
BARRIOS UNIDOS	3	6	3	100%
BOSA	2	1	-1	-50%
CANDELARIA	0	3	3	
CHAPINERO	7	2	-5	-71%
CIUDAD BOLIVAR	6	3	-3	-50%
ENGATIVA	17	5	-12	-71%
FONTIBON	3	2	-1	-33%
KENNEDY	15	1	-14	-93%
LOS MARTIRES	10	6	-4	-40%
PUENTE ARANDA	4	8	4	100%
RAFAEL URIBE URIBE	3	1	-2	-67%
SAN CRISTOBAL	0	1	1	
SANTA FE	6	3	-3	-50%
SUBA	6	4	-2	-33%
TEUSAQUILLO	6	1	-5	-83%
TUNJUELITO	2	0	-2	-100%
USAQUEN	1	2	1	100%
USME	1	1	0	0%
TOTAL CAPTURAS	94	50	___	____

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2021). Informe de Política Pública de Habitabilidad de Calle: septiembre

2021. Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Información extraída el día 02/11/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Periodo de análisis enero-septiembre 2021.

Si esta información se contrarresta con el total de población habitante de calle según el último censo de 2017 que son 9.538 personas, se puede identificar que es un porcentaje menor (0.10) el que ha realizado actividades delictivas, lo cual contrapone algunos de los imaginarios sociales que se tiene con la población habitante de calle. Dentro de los delitos por los que los capturan se encuentra:

Tabla 6. Top 10 hechos de captura

Top 10 Hecho Captura	enero- septiembre 2020	enero -septiembre 2021
HOMICIDIO	4	6
LESIONES PERSONALES	11	3
VIOLACIÓN DE HABITACIÓN AJENA	0	2
INJURIA POR VIAS DE HECHO	1	0
HURTO ENTIDADES COMERCIALES	5	8
HURTO PERSONAS	32	18
DAÑO EN BIEN AJENO	4	1
MALTRATO ANIMAL	1	0
FABRICACIÓN, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS , PARTES O MUNICIONES	3	3
FABRICACIÓN, TRAFIICO Y PORTE DE ARMAS, MUNICIONES DE USO RESTRINGIDO, DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS O EXPLOSIVOS	1	0
TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	30	9
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO	2	0
Total de personas	94	50

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2021). Informe de Política Pública de Habitabilidad de Calle: septiembre 2021. Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Información extraída el día 02/11/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Periodo de análisis enero-septiembre 2021.

Como se evidencia en la tabla 6 los hechos más frecuentes por los que se captura la población habitante de calle son por hurto a personas, lesiones personales y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, aunque en comparación con el año 2020, en el 2021 se han disminuido los casos.

Este informe, muestra una parte de la seguridad de la población habitante de calle no solo donde han sido víctimas, sino también, donde tienen responsabilidad. De allí la importancia de construir estrategias y alternativas que mitiguen su impacto y le permita a la población acceder a la justicia no solo de forma privativa sino en denuncia y atención.

Situación de Salud en la Población Habitante de Calle.

La atención en salud de la población habitante de calle hace parte de los componentes de la política pública y por ende en este análisis situacional se presentan algunos de los detalles de cómo se encuentra la atención en salud de las y los ciudadanos habitantes de calle. La secretaría de Salud cuenta con un informe del Sistema de Información de Prestaciones de Salud, esta información se encuentra desde el año 2016 al 2020.

En términos de aseguramiento, se identifica que de los 9.538 ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle que se caracterizaron en el Censo del año 2017, se identifica que al 20 de noviembre del año 2020 se encuentra 64 personas registradas al régimen contributivo y al régimen subsidiado 6.414, lo que pone en evidencia la necesidad de fortalecer ese proceso de caracterización de personas sin aseguramiento en salud, para garantizar el acceso a una salud digno.

Tabla 7. Atención de personas habitantes de Calle.

Edad	2016	2017	2018	2019	2020
	# Indiv	# Indiv	# Indiv	# Indiv	# Indiv
De 18 a 28 años	238	207	182	292	124
De 29 a 59 años	1.404	1.586	1.291	2.728	1.899
De 60 y más años	233	307	256	850	682

Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)

La tabla 7 evidencia que los individuos que más han recibido algún tipo de atención en el sistema de salud son las personas adultas que se encuentran entre los 29 y 59 años, además se evidencia que en el año 2019 fue donde más personas únicas se atendieron en relación con los otros años, de hecho, en la población mayor de 60 años se identifica un incremento en relación al año 2016; en lo que se puede inferir, que ha aumentado la población adulta mayor en situación de calle.

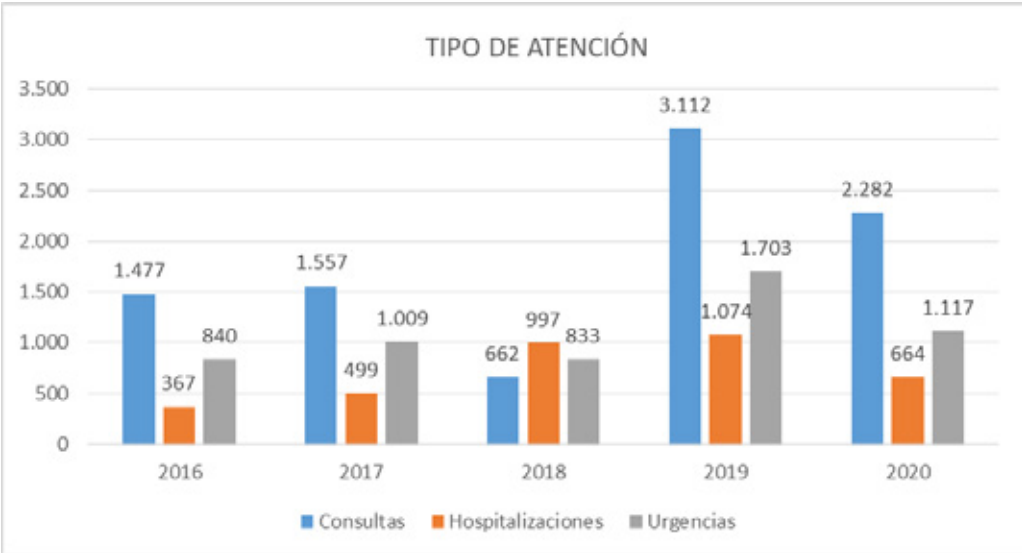
Tabla 8. Atención de personas habitantes de Calle por sexo.

Habitante de la Calle					
	2016	2017	2018	2019	2020
sexo	# Indiv	# Indiv	# Indiv	# Indiv	# Indiv
Hombre	1.505	1.684	1.426	2.873	2.102
Mujer	328	380	277	745	603

Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)

En la tabla 8 se identifican que son los hombres quienes más atenciones han recibido en términos de salud, lo que responde a que este es un fenómeno que se compone mayoritariamente de hombres. Sin embargo, también se puede inferir que las mujeres no acceden a estos servicios de salud, porque no hay una cultura de autocuidado de sí mismas, lo que sería un reto para el Distrito de fomentar el cuidado de la salud en la población habitante de calle, especialmente en las mujeres con sus diversidades.

Gráfica 1. Tipo de atención en población habitante de calle.



Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)

Dentro del tipo de atención que han recibido la población habitante de calle, se evidencia en la gráfica 1 que por consultas son mayormente atendidos las y los ciudadanos habitantes de calle, seguido de urgencias y por último hospitalización, con lo anterior resalta la importancia de mantener acciones de cuidado de salud, sin necesidad de acudir al médico únicamente en casos de urgencias, fomentar esta cultura en la población habitante de calle, mitigaría un poco el deterioro de su estado de salud en el proceso de envejecimiento.

Gráfica 2. Tipo de enfermedades en población habitante de calle



Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)

Dentro de las principales enfermedades por las cuales asisten a consulta la población habitante de calle, como se evidencia en la gráfica 2, son:

- Esquizofrenia Paranoide
- Caries De La Dentina
- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
- Hipertensión Esencial (Primaria)
- Enfermedad Por VIH
- Trastornos Mentales Y Del Comportamiento Debidos Al Uso De Múltiples Drogas Y Al Uso De Otras Sustancias Psicoactivas; Síndrome De Desentendencia
- Raíz Dental Retenida
- Rinofaringitis Aguda [Resfriado Común]
- Lumbago No Especificado

De esta información se identifica la necesidad de fortalecer la atención en salud mental de la población habitante de calle, pues es una de las demandas más presentes en el abordaje.

En el proceso de análisis de la información es importante visibilizar cómo se comporta cada enfermedad en mujeres y hombres, pues las necesidades no son iguales.

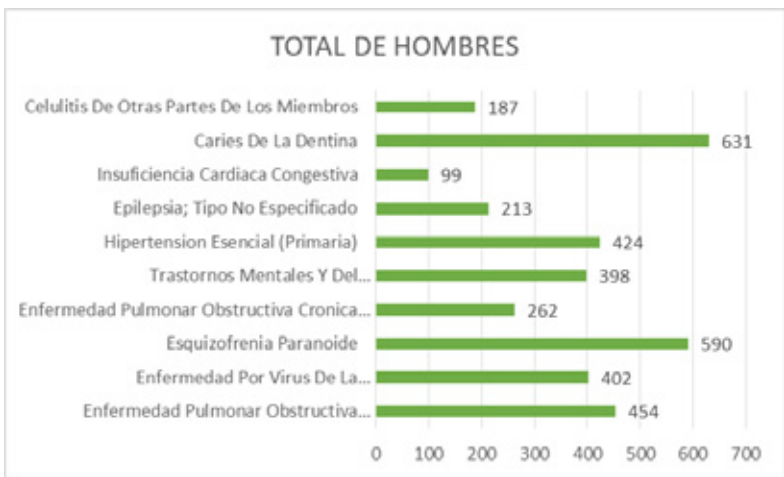
Gráfica 3. Top 10 de enfermedades por las que consultan las mujeres habitantes de calle.



Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)

Dentro de las tres principales enfermedades que afectan a las mujeres habitantes de calle, según la gráfica 3, se encuentra la Esquizofrenia Paranoide, Enfermedad Pulmonar Obstructiva y la Hipertensión.

Gráfica 4.Top 10 de enfermedades por las que consultan los hombres habitantes de calle**.**



Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)

Como se evidencia en la gráfica 4, para el caso de los hombres las tres principales enfermedades que los afectan son la Caries de la Dentina, la Esquizofrenia Paranoide y la enfermedad Pulmonar Obstructiva y la Hipertensión; en relación con las mujeres los hombres no tienen como principal enfermedad la infección de vías urinarias.

Con lo anterior, se hace fundamental trabajar de manera permanente con la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de garantizar la atención de toda la población habitante de calle y dada las dinámicas del fenómeno de la habitabilidad en calle, es importante generar estrategias que se aterricen a ellas, con el fin de no generar barreras de acceso para los mismos; por otro lado, es importante el fortalecimiento de espacios de promoción y cuidado en la salud, no solo física sino mental.

Finalmente, como se pudo evidenciar a lo largo de la descripción diagnóstica del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá, es importante hacer la anotación de que, aunque en la caracterización sociodemográfica de la población habitante de calle es predominantemente la presencia de personas asignadas con el sexo hombre, los resultados presentados no tuvieron en cuenta la variable de identidad de género, por lo que las lecturas desde el enfoque de género parten de una lectura cisgenerista de la población, lo que significa vacíos para la identificación y sistematización de información relacionada con la población transgénero que se encuentra en situación de calle. Así mismo, la poca información relacionada con otro tipo de variables poblacionales diferenciales como la de discapacidad, pertenencia étnica y víctimas del conflicto armado, siguen evidenciando vacíos para la caracterización de la población habitante de calle en sus diferencias y diversidades.

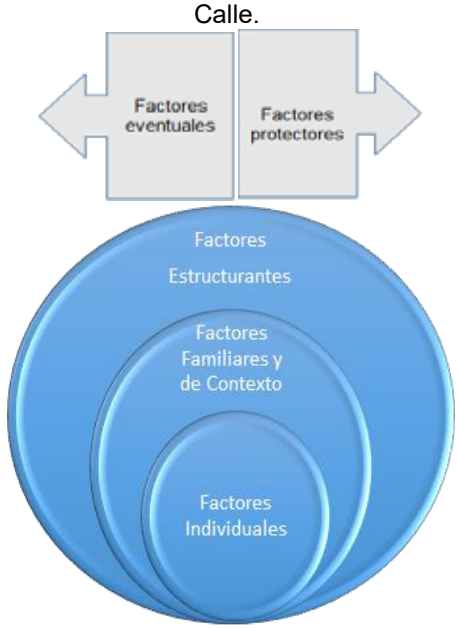
SITUACIÓN QUE PERSISTE Y ATIENDE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD.

Una vez revisado los antecedentes técnicos e históricos de la situaciones que atiende la PPDFHC, se evidencian algunas situaciones que se mantienen en el tiempo y que es fundamental visibilizarlas dentro del plan de acción distrital 2021-2025; situaciones tales como la violencia intrafamiliar, el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas, el microtráfico, la informalidad económica, los procesos migratorios, el desplazamiento forzado producto del conflicto armado interno, y, actualmente, el impacto en la situación social, cultural, económica y política que atraviesan las ciudades por la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. Estas problemáticas no deben ser vistas únicamente en la atención de la población habitante de calle, sino en la construcción de estrategias orientadas a la prevención de la habitabilidad en calle que tenga en cuenta factores estructurantes, individuales y de contexto.

Cada uno de estos factores permiten analizar cómo se dan los procesos de interacción individuales con el entorno físico y social; en el factor estructurante se evalúan los procesos educativos atravesados por las violencias, la dificultad para la resolución de conflictos, la existencia de necesidades básicas insatisfechas, familias desintegradas, disfuncionales y la fragilidad en redes de apoyo; además de las ineficiencias del mercado y la poca efectividad del Estado en brindar herramientas de movilidad social, lo cual incide en el riesgo de iniciar la vida en calle.

Por otro lado, los factores Individuales compuestos por "los aspectos y dinámicas internas de cada persona, que permiten una comprensión de la realidad, una diversidad de puntos de vista, así como diferentes formas de comportamiento, de toma decisiones y elecciones" (SDIS, 2018, p.14). Dentro de ellos se encuentran los siguientes: edad, género, identidad de género, orientación sexual, salud mental, bienestar emocional, codependencia, consumo de sustancias psicoactivas, baja tolerancia a la frustración, débil mecanismo de afrontamiento, desescolarización y baja autoestima.

Figura 1. Factores Estructurantes, Familiares e Individuales del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.



Fuente: Elaboración equipo de políticas públicas, SDIS- subdirección para la Adultez (2020)

"*Estos tres conjuntos de factores, en interacción, permitirían analizar los aspectos históricos de las personas y sus contextos, reconociendo las situaciones que han generado una mayor o menor fragilidad frente a la garantía de sus derechos, lo que puede llevar a afectaciones que irrumpen con el proyecto de vida o que ponen en riesgo su integridad*" (SDIS, 2018, p. 15).

Estos factores estructurantes e individuales en sus niveles macro, meso y micro respectivamente, interactúan con los factores eventuales referentes a "*aquellas situaciones que de manera imprevista pueden detonar, presionar o desencadenar la decisión de iniciar una habitabilidad en calle. Estas situaciones, en general, tienen características transitorias y problemáticas que, al aunarse con la fragilidad de los sujetos y sus contextos, pueden llegar a incrementar el riesgo de que la persona vea la habitabilidad en calle como una alternativa para la resolución de sus conflictos, o como una posibilidad de vida para satisfacer sus necesidades*" (SDIS, 2018, p. 15).

En oposición a los factores eventuales en tanto detonantes de la habitabilidad en calle, se encuentran los factores protectores que hacen contrapeso a las situaciones coyunturales e históricas proclives al fenómeno. Las personas cuentan con recursos para su protección, los cuales se activan con el fin de disminuir el impacto que las afecta en un momento determinado, logrando la estabilización de la situación, para luego generar acciones que incidan en los factores de contexto y en los individuales.

En este proceso de comprender las diferentes dinámicas sociales, el ejercicio de actualización de la política pública pone en el escenario algunas dinámicas sociales que pueden incidir en la situación de habitanza en calle o en el riesgo de iniciar la vida en calle, aunque estos conceptos no son únicos de la población habitante de calle y en riesgo, son situaciones y condiciones que pueden generar alertas para trabajar en la articulación interinstitucional y atender de manera integral la población habitante de calle y en riesgo de estarlo.

Vendedores ambulantes: Es toda persona que de manera ambulante o estacionaria ejerce labores de comercio de bienes y/o servicios de manera voluntaria, realizado en el espacio púbico y/o sin cumplimiento de los parámetros establecidos en la legislación vigente que regula esta actividad. (IPES, 2017)

Migrantes en calle: De acuerdo con la OIM, migrante es "un término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones" (p.132), dentro de las diferentes condiciones migratorias se encuentran aquellos en situación irregular que suelen ser sumamente vulnerables a la discriminación, la explotación, la marginación, en donde a menudo viven y trabajan clandestinamente, se ven privados de sus derechos humanos y libertades fundamentales (ACNUDH, 2021). Con la contextualización anterior, se puede concluir que personas migrantes en calle incluyen a aquellas personas que "hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia" (Min salud 2018, p.14) y satisfacen sus principales necesidades.

Coroteros: Son todas aquellas personas recicladoras de oficio, cuya actividad económica es la combinación de aprovechamiento de material reciclable con la "comercialización informal en el espacio público de enseres y ropa en buen estado, que son recuperados de los residuos recolectados" (Asocore, 2021).

Cachivacheros: Son aquellas personas que se dedican a la venta informal en el espacio público de "objetos antiguos, cosas viejas y objetos que podían ser sacados de la basura, trueque o compra en menor valor" (Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2012).

NNA en Calle: Los niños, las niñas y adolescentes en calle, son personas que hacen de la calle su lugar de interacción social y supervivencia, de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentran en los siguientes rangos de edad, de 6 a 11 años infancia, de 12 a 18 años adolescencia y de 14 a 26 juventud (s.p); así mismo, el ICBF (2016) señala que, la calle no sustituye en términos

funcionales, ni afectivos, los espacios tradicionales para la formación de un niño, niña o adolescente, donde las figuras de autoridad se han constituido en mal tratantes, carentes de afecto, poco protectoras, agresivas, con débiles lazos afectivos, que propician de forma directa su salida a la calle. Para estos niños, niñas y adolescentes el espacio público se ha convertido en su espacio privado, en donde realizan las actividades cotidianas que deberían desarrollar en su hogar: comen, se asean, duermen y pasan allí su tiempo libre (pág. 4). Estos niños, niñas y adolescentes se ven forzados a desarrollar trabajos de mendicidad y ventas ambulantes, así como actividades de explotación sexual, barreras de acceso institucional y acceso nulo a los servicios básicos, de esta manera, se perpetúa la vulneración de sus derechos por medio de maltratos físicos, verbales y psicológicos.

De acuerdo con el Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016), las condiciones por las que un niño, niña o adolescente transita antes de llegar a la vida en calle, están enmarcadas en riesgos de orden familiar y contextual mayormente, además de factores estructurales que permean todo el escenario del desarrollo humano, por lo que es frecuente que se den situaciones como, la muerte del padre, la madre o cuidadores, violencia, abuso de drogas y alcohol, conflicto armado, crisis familiares socioeconómicas y/o afectivas.

Personas Mayores en Abandono: en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) se establece que el maltrato es la «acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza». Según Claudia Sirlin (2008) existen dos tipos de maltrato a personas mayores, el Maltrato directo o Individual y el Maltrato Indirecto o social.

Entre las formas de maltrato directo encontramos el abandono que hace referencia a la desatención de las necesidades fundamentales de un/a adulto/a mayor por parte de su cuidador/a y que por sí mismo/a es incapaz de satisfacerlas. Ahora bien, el abandono puede ser de dos tipos, intencional o involuntario, ambas están relacionadas ya sea a una decisión consciente de omisión o a la incapacidad por parte del cuidador/a de satisfacer las necesidades del mayor. El abandono se evidencia en el descuido de hábitos de vida saludable en la persona, como el aseo, la alimentación, deterioro físico, mental y en la vestimenta, así como en no contar con los elementos médicos necesarios y por último el aislamiento social. En este sentido una persona mayor en abandono es aquella que por sus propios medios y por la omisión intencional o involuntaria de su cuidador/a no logra garantizar ni satisfacer sus necesidades básicas para el sostenimiento de la vida, por tanto, se puede rastrear que está continuamente en riesgo de habitar calle en tanto no tiene garantía de acceso a sus derechos fundamentales y no cuenta con redes de apoyo solidas que permitan la satisfacción de sus necesidades.

Recicladoras y recicladores: Se definen como recicladores de oficio a las personas habitantes de calle o el riesgo de estarlo que de manera fija o itinerante, desarrollen esta actividad principal y

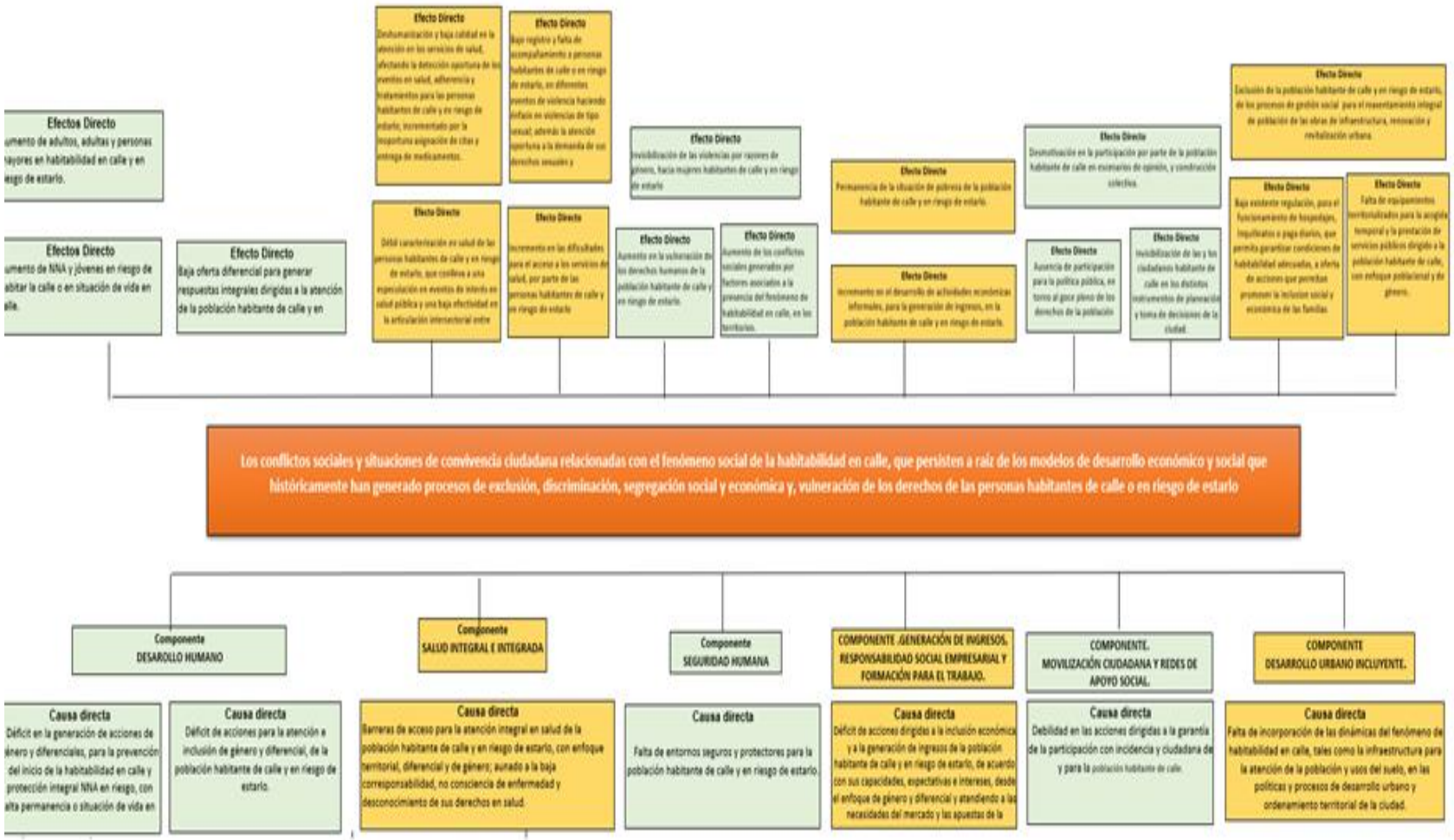
permanente de generación de ingresos en la que como indica el numeral 36 del Artículo 2.3.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 596 del 11 de abril de 2016 incluyen tareas como "*recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima*", se destaca que estas personas pueden estar agremiadas (asociaciones de recicladores) o su producto ser vendido de manera independiente a establecimientos comerciales dedicadas a la compra de estos materiales potencialmente reciclables.

Carreteras y carreteros: En el Análisis de las dinámicas territoriales de los habitantes de calle en Bogotá: parches, cambuches y flotantes (2020), definen como carreteros "*a las personas que se ocupan regularmente en la recolección de materiales de reciclaje y utilizan carretas, balinera y/o triciclos: para el transporte de estos. Esto incluye a recicladores de oficio no habitantes de calle, que con alguna frecuencia u ocasionalmente pueden emplear sus carretas para pernoctar en el espacio público, lo mismo que a habitantes de calle dedicados al reciclaje como fuente de sustento*" (p.16) y como lo indica la Directiva 004 de 2021 esta población "*frecuentemente se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, pues no cuentan con redes de apoyo y no tienen permanencia en un sitio estable*".

Es así como este complejo de factores y dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas se entrecruzan para perfilar el problema central que atiende la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, en términos de la existencia de conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle que desmejoran la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo. Es así como en este proceso de actualización del plan de acción se define como problema central "*los conflictos sociales y situaciones de convivencia ciudadana relacionadas con el fenómeno social de la habitabilidad en calle, que persisten a raíz de los modelos de desarrollo económico y social que históricamente han generado procesos de exclusión, discriminación, segregación social y económica y, vulneración de los derechos de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo*".

Esta lectura de problema se realiza a través de la metodología marco lógico, en la cual, a través del árbol de problemas y el árbol de objetivos se aplican análisis causales que permiten identificar alternativas de soluciones, en respuesta a las necesidades, en este caso de la población habitante de calle.

Figura 2. Árbol de problemas – PPDFHC.



Fuente: Elaboración equipo de políticas públicas subdirección para Adultez. SDIS

La lectura del problema se relaciona con siete causas, sobre las cuales se requiere desarrollar acciones de carácter transformador: 1) Déficit en la generación de acciones de género y diferenciales, para la prevención del inicio de la habitabilidad en calle y protección integral NNA en riesgo, con alta permanencia o situación de vida en calle; 2) Déficit de acciones para la atención e inclusión de género y diferencial, de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo; 3) Barreras de acceso para la atención integral en salud de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, con enfoque territorial, diferencial y de género; aunado a la baja corresponsabilidad, no consciencia de enfermedad y desconocimiento de sus derechos en salud; 4) Falta de entornos seguros y protectores para la población habitante de calle y en riesgo de estarlo; 5) Déficit de acciones dirigidas a la inclusión económica y a la generación de ingresos de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, de acuerdo con sus capacidades, expectativas e intereses, desde el enfoque de género y diferencial y atendiendo a las necesidades del mercado y las apuestas de la ciudad; 6) Debilidad en las acciones dirigidas a la garantía de la participación con incidencia y ciudadana de y para la población habitante de calle; y 7) Falta de incorporación de las dinámicas del fenómeno de habitabilidad en calle, tales como la infraestructura para la atención de la población y usos del suelo, en las políticas y procesos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la ciudad.

A partir de cada una de estas casusas se generan unos efectos en la población habitante de calle, en riesgo y en inclusión social bajo lo establecido en la Ley 1641 de 2013[10]. Para el abordaje de estos efectos, en la actualización del plan de acción se construye de manera interinstitucional estrategias que den una respuesta en términos de bienes y servicios a la población afectada y resultado de esto son los productos formulados, con el fin de hacer un seguimiento en la implementación y en el impacto directo e indirecto en la calidad de vida de la población sujeto.

ANTECEDENTES

Los antecedentes de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025, se remontan a la década de los setenta, con la creación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON-, cuyo objetivo fue atender la problemática de la habitabilidad en calle de niños, niñas y adolescentes, conocida como el *"Gaminismo[11]".*

Posteriormente, se creó el Programa Integral de Protección y Seguridad Social a los Indigentes de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, mediante el Acuerdo 13 de 1995 [12]y se establece un periodo de 180 días contados a partir de la vigencia de este, para que se reglamente el correspondiente programa. Ello en razón a que este Acuerdo solo enunció la creación del programa y estableció la denominación de indigentes a los ancianos y limitados físicos abandonados, adultos y menores desprotegidos (niño de la calle, infractor o contraventor); mendigos y enfermos mentales callejeros.

[10] Ley 1641 de 2013: "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*". Art 2 y 3

[11] El fenómeno del Gaminismo se desarrolló en las décadas del sesenta y setenta en las ciudades Colombianas, producto de cambios urbanísticos y sociales, así como la existencia de familias deterioradas, pobreza, madresolterismo, maltrato intrafamiliar, entre otros, que condujeron a la presencia de gamines conocidos como niños errantes, sin lazos familiares firmes, capaces de asociarse con bandas y de formar grupos opuestos a los adultos. Recuperado de: El Gaminismo en Bogotá http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/investigacion/especiales/2-Bosconia.pdf

[12] Acuerdo 13 de 1995: Por el cual se crea el Instituto de Estudios Caribeños EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

En consecuencia, se expide el Decreto Reglamentario 897 de 1995, por medio del cual se creó el programa Distrital de Atención al Habitante de la Calle, para reducir los procesos de exclusión social y el deterioro personal de la población que de manera permanente vive en la calle; establece con ella una relación de pertenencia e identidad y realiza actividades de supervivencia; y para la promoción humana y el desarrollo de las potencialidades de estas personas. En este Decreto se encarga al Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS- (hoy Secretaría Distrital de Integración Social) la atención de los niños y niñas menores de (8) años, de las personas adultas mayores de veintidós (22) años y de personas mayores funcionales en habitabilidad en calle.

A partir de la intervención urbana en el sector conocido como El Cartucho [13]en el barrio Santa Inés, se evidenció la necesidad de brindar una atención integral a la población habitante de calle con el concurso de varias entidades Distritales. Por consiguiente, se expidió el Decreto Distrital 136 de 2005 "*Por el cual se formulan Acciones Prioritarias para brindar Atención Integral a la Población Habitante de calle del Distrito Capital*" orientadas a la elaboración y adopción del Plan de Atención Integral para la Población que integrara aspectos sociales, físicos y ambientales; acciones de inclusión social de mediano y largo plazo; responsabilidades y organización institucional necesaria para su implementación; presupuesto de recursos económicos necesarios y el cronograma de inversión. Se le confiere al Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS- (hoy Secretaría Distrital de Integración Social) la coordinación de las acciones prioritarias, así como la ubicación y remisión de esta población considerada en situación de alta vulnerabilidad, a las instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios sociales y de salud, según las necesidades detectadas en la caracterización previa y según grupos de edad, género y composición familiar. Este Decreto constituye el antecedente de la concepción integral de la atención a la población habitante de calle, la articulación interinstitucional e intersectorial para tales fines y la concepción de los enfoques de género y diferencial que están plasmados en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle vigente. Así mismo, el Plan de Atención Integral es el antecedente del plan de acción de ésta.

En el ámbito de las dinámicas sociales del "Cartucho", surgieron mesas de trabajo, movimientos artísticos y revistas en las que participan personas de la calle, lo cual visibilizó la calle como una opción de vida (IDIPRON, p. 172) y la necesidad de abordar el fenómeno de habitabilidad en calle desde la óptica de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes y otros actores sociales (SDIS, 10). En este contexto se expide el Decreto 170 de 2007 "*Por el cual se dictan disposiciones en relación con la ejecución del Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de Calle*", dentro del cual se crea la Mesa Permanente del Plan de Atención Integral a las y los Ciudadanos Habitantes en Calle –PAICHC-, para la coordinación y seguimiento de la ejecución de este, donde tendrán asiento todas las entidades encargadas del desarrollo del plan, así como un representante del comité o Mesas Locales de Habitabilidad en calle, perteneciente a las localidades objeto de estudio.

[13] "El Cartucho no era una sino muchas ollas, las cuales se diferenciaban por su ubicación, por el apellido de sus propietarios o por el color del gancho con que era sellada cada dosis. Fue este último elemento el que les dio un nombre a los grupos de expendedores, que perduraría en el tiempo y que se extendería por las demás ollas del territorio nacional: los ganchos (Navas-Alarcón, 2006)".

Por otra parte, los alcaldes locales conformarían los Consejos Locales de Política social, Comités o Mesas Locales de Habitabilidad en Calle, las cuales contarían con la participación de representantes de la comunidad, los sectores económicos, la población habitante de calle y las organizaciones comunitarias locales, así como las respectivas Subdirecciones Locales de la Secretaría Distrital de Integración Social y representantes de las Alcaldías Locales; estos Comités o Mesas Locales coordinarían las acciones frente a la población habitante de calle.

En el 2009, el Acuerdo 366 estableció los Lineamientos de Política Pública para la Atención, Inclusión y Mejoramiento de la Calidad de Vida del Habitante de Calle en el Distrito Capital, para liderar acciones que promovieran el acceso a una vida con igualdad de oportunidades para la población habitante de calle, priorizando estrategias de prevención, atención, formación, desarrollo personal e inclusión social. La implementación estuvo en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social, en coordinación con los sectores y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas.

En el marco del Plan Desarrollo Bogotá Humana, 2012-2016, en el Eje Uno: "*Una ciudad que supera la Segregación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo*" en sintonía con el Concejo de Bogotá consideraron necesario diseñar una política pública distrital dirigida exclusivamente a los y las ciudadanas habitantes de calle, que tuviera como punto de partida el reconocimiento de su diversidad y la garantía de sus Derechos, en el marco de la Ley 1641 de 2013 [14]y del Acuerdo 366 de 2009 [15](SDIS, 2015.pág 11). Para tales efectos, en la zona denominada Calle del Bronx, el 17 de abril de 2012, se realizó el primer cabildo con ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, convocado en la Plaza del Voto Nacional de la localidad de Los Mártires. Desde ese momento, la Administración adquirió el compromiso de diseñar e implementar un conjunto de acciones sociales con las personas que se concentraban en esta zona, donde se incluyeran cuatro aspectos fundamentales: 1) Atención social integral, 2) Manejo de las adicciones a las sustancias psicoactivas, 3) Seguridad Humana, territorios de vida y paz y 4) Generación de ingresos, especialmente en el tema del reciclaje (SDIS, 2015.pág 11).

Frente a la Mesa Permanente del Plan de Atención Integral a las y los Ciudadanos Habitantes en Calle, en acuerdos logrados intersectorial y transectorialmente, se abordó el tema desde tres ángulos: el primero, una comprensión de los enfoques de género y diferencial, al reconocer que la situación de habitabilidad en calle se presenta en los diferentes grupos etarios, poblaciones, estratos socio-económico e identidad de género o su orientación sexual; segundo, la presencia de niños y niñas habitando las calles constituye un intolerable social y tercero, efectuar una comprensión de la habitabilidad en calle de manera más amplia, teniendo en cuenta los factores predisponentes o determinantes -históricos, sociales, económicos, políticos, culturales, urbanísticos, entre otros- ; incluir a personas, familias y poblaciones en riesgo de habitar la calle y el abordaje territorial para la prevención de la permanencia en calle y de las situaciones conflictivas

[14] Ley 1641 de 2013: "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*". Art 2 y 3.
[15]Acuerdo 366 de 2009: "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

en los territorios sociales, teniendo en cuenta las particularidades de cada localidad (SDIS, 2015. pág. 12).

Antecedentes de la actualización del plan de acción

Frente a los antecedentes de la actualización del plan de acción, se realiza el análisis de vacíos y concentraciones, esto con base en la lectura documental de Informes Cualitativos de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle de los años 2017,2019 y 2020; los Informes de los Consejos Locales de Política Social [16]y el Balance de la Gestión Territorial de la Política, cuyo objetivo fue un análisis de la implementación del plan de acción 2016 – 2020 de la Política, en aras de plantear recomendaciones para el proceso de actualización del plan de acción.

En los informes cualitativos de la implementación de la política pública, en el año 2017 se encuentra como principales logros, la entrega de 20 planes de acción locales que dan cuenta de la territorialización de la política, adicional a ello se avanza sustancialmente en la construcción de un modelo distrital de atención al fenómeno de la habitabilidad en calle, este es un documento que en el periodo de 2016-2020, orientó en los diferentes territorios y servicios el abordaje y comprensión del fenómeno de la habitabilidad en calle y por último en este año y producto del plan de acción se realiza VII censo de habitantes de calle. Sin embargo, también se dejan retos importantes para el año 2018, como lo son el perfeccionamiento del plan indicativo, y el fortalecimiento del componente de atención diferencial, en donde se contemplen las necesidades, intereses y dinámicas de las y los ciudadanos habitantes de calle.

Para el año 2019, se encuentran grandes avances en términos de atención a la población habitante de calle, un ejemplo de ello fue la articulación constante entre el sector salud y el sector social, en donde se avanzó en la garantía del derecho a la salud de la población habitante de calle, fortaleciendo el enfoque de género y diferencial. Por otro lado, se adelantaron procesos de cualificación al talento humano que permitían brindar herramientas para mejorar la prestación del servicio. En atención a los demás actores sociales y los conflictos que se generan entorno a la presencia de las y los ciudadanos habitantes de calle, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó la aplicación móvil “Ángeles azules”, la cual contribuyo a la mitigación de esos conflictos y agilizó la atención a las y los habitantes de calle que referenciaba la comunidad. Para este año como recomendaciones se da el fortalecimiento de la articulación entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, “con el fin de generar estrategias conjuntas para la prevención del fenómeno de habitabilidad de calle y atención a población en riesgo de habitarla, con énfasis en niños, niñas y adolescentes” (Secretaría de Planeación, 2019.Pág 57). Además de ello se generan alertas sobre la necesidad de que el sector de Desarrollo Económico “genere programas, proyectos y estrategias, dirigidas a la inclusión económica de las personas habitantes de calle, con enfoque de género, y de las familias en riesgo de habitar la calle” (SDIS, 2019.Pág 57.

[16] Se analizaron los Informes de los Consejos Locales de Política Social en las Localidades de Fontibón, Puente Aranda, Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero, Antonio Nariño, Kennedy, Usaquén, Bosa, Usme y Los Mártires, realizados en el primer y segundo semestre de 2020.

Por último, para el año 2020 La Secretaría Distrital de Planeación realizó un informe cualitativo en donde se evalúa el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de acción.

Tabla 9. Total de acciones en el Plan de Acción de la Política por Componentes de Política 2017-2020.

COMPONENTES DE POLÍTICA	No DE ACCIONES	%
1.Componente de Desarrollo Humano y Atención Social Integral	64	51,2%
2. Componente de Atención Integral e Integrada en Salud	13	10,4%
3. Componente de Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana	14	11,2%
4. Componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo	6	4,8%
5. Componente de Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social	13	10,4%
6. Componente de Desarrollo Urbano Incluyente	15	12%
Total General	**125**	**100%**

Fuente: Secretaría de Planeación (2019). Plan De Acción Cuatrienal - Política Pública Distrital Para el Fenómeno De Habitabilidad en Calle.

De allí se puede evidenciar, que la mayor concentración de acciones se encuentra en el componente de Desarrollo Humano y Atención Social Integral con un total de 64 acciones y que el menor componente con acciones realizadas es el de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social, Empresarial y Formación para el Trabajo. Lo anterior refleja la necesidad de fortalecer cada uno de estos componentes vinculando en mayor medida a las demás entidades del distrito, pues la falta de oportunidades en generación de ingresos y formación para el trabajo, puede ser una causal de riesgo para iniciar la vida en calle, mantenerse en ella o recaer.

Como principales logros de la implementación del plan de acción cuatrienal la Secretaría Distrital de Planeación en el informe de Plan De Acción Cuatrienal - Política Pública Distrital Para el Fenómeno De Habitabilidad en Calle de 2020 destaca las siguientes:

- Posicionamiento de las mesas locales de habitabilidad en calle, en la agenda territorial, a partir de lo cual se fortaleció el desarrollo de acciones y la oferta de servicios distritales, orientadas a la dignificación de la población habitante de calle y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle. Así mismo, en este espacio de articulación se robusteció el interés de los actores por trabajar procesos dirigidos a la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle y el reconocimiento de la población en riesgo de habitar la calle.
- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Desarrollo Humano y Atención Social Integral, para la articulación de las acciones definidas en los proyectos de inversión liderados por las Subdirecciones técnicas de la Secretaría Distrital de Integración

Social, y la implementación de los componentes del Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle, principalmente en lo relacionado con la prevención del inicio de la habitabilidad en calle.

- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Atención Integral e Integrada en Salud, para coordinar acciones dirigidas a la atención en salud de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, frente al contagio y brotes por COVID presentados en los Centros de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Movilización de las mesas técnicas de componentes de la PPDFHC, compuestas por actores distritales, para la orientación y el desarrollo de acciones tendientes a la actualización del plan de acción de la PPDFHC, en cumplimiento del cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo, para el desarrollo de acciones articuladas para la generación de oportunidades de empleabilidad, tales como la Primera Feria de Empleo y Emprendimiento para población habitante de calle y pos penados y, la activación de la ruta de empleo.
- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social, para mejorar las relaciones de articulación con las organizaciones sociales con enfoque de habitabilidad en calle y consolidar su participación en los escenarios de coordinación de la PPDFHC y generar incidencia en el proceso de actualización del plan de acción

Como recomendaciones a tener en cuenta, se habla de fortalecer la articulación entre el Sector de Integración Social, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON - y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el desarrollo de estrategias conjuntas para la prevención del fenómeno de habitabilidad de calle y atención a población en riesgo de habitarla, con énfasis en niños, niñas y adolescentes. En especial, con el Sector Educación para la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle en entornos escolares y entornos de riesgo identificados en los territorios, con el concurso de las familias y la comunidad.

En violencias de género se considera procedente extender la oferta de sensibilización y formación en temas relacionados con: prevención de violencias, rutas de atención, acceso a servicios sociales a la población habitante de calle y en riesgo, así como a quienes se encuentren en los territorios y no están interesados en asistir e iniciar un proceso de desarrollo personal en los Centros de Atención. Al tiempo, que se recomienda la incorporación de una línea de investigación, en el Observatorio Poblacional, Diferencial y de Familias, sobre la situación de las violencias hacia las mujeres en riesgo y habitantes de calle.

En materia educativa, se recomienda diversificar la oferta educativa para la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas habitantes de calle, por factores asociados al sistema educativo y el fortalecimiento de los procesos de cualificación de oficios ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- dirigidos a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle y en riesgo

de estarlo vinculados a los Centros de Atención y, en especial, a quienes permanecen en los territorios.

En relación con la atención de la población habitante de calle y su georreferenciación se sugiere continuar con el proceso de lectura de los territorios de forma continua, que incluya ubicación espacial de la población, entornos de riesgo, accesibilidad a servicios, y potencialidades por territorios. Además, de identificar las necesidades y formas particulares de abordaje en calle de quienes participan en las jornadas de autocuidado y no asisten a los Centros de Atención y, por último, realizar una articulación entre las políticas de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas con la participación de las familias.

Por último, se recomienda al Sector Gobierno diseñar estrategias orientadas a la promoción de derechos de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, por parte de la Policía Nacional; dado que esta institución realiza en los diferentes territorios actividades intersectoriales dirigidas a la prevención del fenómeno en entornos escolares y otras relacionadas con el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

Una vez se realiza el análisis de la información entorno a la implementación del plan de acción 2016-2020, se inicia con el proceso de actualización del plan de acción para el periodo 2021-2025; este ejercicio se llevó a cabo a través del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, la cual es la instancia de coordinación de la política pública en el distrito; este proceso de actualización se inscribe en el marco de la meta No 5. Del proyecto de inversión 7757 *"relativa a Desarrollar una (1) estrategia de seguimiento y monitoreo de las acciones que contribuyen con la implementación y articulación de la Política Pública Distrital para la Habitabilidad en Calle".* Este proceso estuvo desarrollo por las siguientes etapas:

1. Alistamiento
2. Proceso Metodológico
3. Construcción de Plan de Acción
4. Concertación
5. Socialización ante el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle - extraordinario: aprobación plan de acción 2021-2025

En el desarrollo metodológico participo la Dirección Poblacional, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social. Adicionalmente, la Mesa Técnica de Actualización del Plan de Acción integrada por las entidades responsables de la implementación de la Política Pública Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle. El desarrollo metodológico de todo este proceso estuvo compuesto por cuatro etapas:

- Estructuración del problema y alternativas de solución
- Proceso de participación
- Proceso de evaluación
- Formulación del Plan de acción

Cada una de ellas estuvo compuesta por actividades y temas a desarrollar, este proceso se desarrolla de manera detallada en el Anexo 1. Hoja de Ruta.

Este proceso culmino con la presentación y aprobación del plan de acción en el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle el 01 de julio del 2021; posterior a este ejercicio, se presentó ante el Comité Sectorial el 06 de septiembre del 2021 y finalmente se radica ante la Secretaría de Planeación el 14 de septiembre del 2021, una vez se radica el documento, el plan de acción y los anexos que soportan el proceso

MARCO JURÍDICO

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle –PPFHC-, adoptada por el Decreto Distrital 560 de 2015, desarrolla diferentes instrumentos normativos internacionales sobre derechos humanos, suscritos y ratificados por Colombia, en favor de la población habitante de calle de la ciudad de Bogotá, tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos 1958, que señala que "*Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los Derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos*".
- La Convención Internacional de los Derechos del Niño 1989 en el preámbulo seña que "*los ciudadanos y las instituciones deben promover mediante la enseñanza y la educación, el respeto por los derechos y las libertades, con el fin de asegurar su reconocimiento y aplicación*".
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 1979 , en su artículo 1° define la "*discriminación contra la mujer como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, Económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera*".
- La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, en donde se estableció la Declaración y Plataforma de Acción Mundial como marco programático que insta a los Estados Partes a crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad y a eliminar los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, como lineamiento que compromete la voluntad de los Estados, para el desarrollo de planes, políticas y programas, a fin de establecer medidas que permitan erradicar la discriminación y a tomar acciones positivas orientadas a alcanzar los objetivos de igualdad y equidad real entre mujeres y hombres.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966, reconoce en su preámbulo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se

creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Todo lo anterior de conformidad con el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso de la República, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno, asimismo, dispone que los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Por otra parte, la Política Pública, obedece a diversos mandatos legales y reglamentarios entre los que se encuentran:

Normativa Nacional

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle desarrolla principios y derechos fundamentales de la Constitución Política de Colombia de 1.991, como la dignidad (art. 1°), la igualdad (art. 13) y; el libre desarrollo de la personalidad (art. 16), entre otros. Dentro de la legislación nacional se destacan:

- La Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- La Ley 84 de 1989.Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, modificada parcialmente por la Ley 1774 de 2016.
- La Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- La Ley 1641 de 2013. “Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1077 de 2015 (mayo 26) “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.”
- La Ley 1801 de 2016. por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificada por la Ley 2000 de 2016.
- El Decreto 2083 de 2016. Por el cual se modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- El Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17 y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5. del Decreto 780 de 2016 en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones.

Normativa Distrital

- Acuerdo 80 de 1967, “Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud.
- Decreto 897 de 1995, “Por el cual se crea el Programa Distrital de Atención al Habitante de la Calle”.
- Acuerdo 091 del 2003 “Por el cual se establece el Plan de igualdad de Oportunidades para las mujeres”.
- Decreto 136 de 2005, “Por el cual se formulan acciones prioritarias para brindar atención integral a la población habitante de calle del Distrito Capital.
- Decreto 170 de 2007, "Por el cual se dictan disposiciones en relación con la ejecución del Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de Calle".
- El Decreto Distrital 470 de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- El Decreto 607 de 2007 “Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funcional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.”
- El Acuerdo 366 de 2009. “Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 371 de 2009. “Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
- El Decreto 345 de 2010. “Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital”.
- El Decreto 166 de 2010. ¨Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones¨.
- Decreto 691 de 2011"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C."
- Decreto 445 de 2014 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social”.
- El Decreto 062 de 2014. “Por medio del cual se adopta la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas e intersexuales -LGBTI- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 560 de 2015. "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales Nos 136 de 2005 y 170 de 2007".
- El Acuerdo 584 de 2015. “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

- Directiva 004 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la cual se establecen "Directrices para las entidades y organismos pertenecientes a la administración distrital sobre la atención a la población carretera"
- Acuerdo 761 de 2020. "por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Jurisprudencia Corte Constitucional

De igual forma, la Política mantiene consonancia y armoniza con diversos pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional en materia de habitabilidad en calle, dentro de los que se resaltan las siguientes sentencias:

- Sentencia T-119 de 2005. Derecho a la salud de las personas indigentes.
- Sentencia C- 040 de 2006. La mendicidad ejercida de manera autónoma y personal.
- Sentencia T-057 de 2011. Acciones afirmativas para los habitantes de calle.
- Sentencia C-385 de 2014. Lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calle.
- Sentencia T-092 de 2015. Reconoce la noción de ciudadano habitante de calle.
- Sentencia T-043 de 2015: plantea que es deber del Estado garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social teniendo en cuenta el respeto a su consentimiento y su autonomía.
- Sentencia T-398 de 2019. Gestión de la higiene menstrual para las Mujeres Habitantes de Calle en el marco de sus derechos sexuales y reproductivos.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Como un eje de participación ciudadana se encuentra el proceso de socialización, información, divulgación y participación de cientos de ciudadanos que contribuyeron a la construcción del documento Plan de Desarrollo Distrital.

Que de conformidad con lo expuesto el Acuerdo 761 de 2020 a través del cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y en fundamento del Proyecto de Inversión 7757 "Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá" y que se identifica con el propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, qué busca Redistribuir los costos y los beneficios de vivir en Bogotá y su región. Generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la

ciudad. Para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos.

Este propósito busca cerrar brechas, nivelar la cancha de las oportunidades y aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia y cooperar en la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991 y en sentar las bases en estos 4 años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2030. De igual forma busca atender la emergencia social, económica y ambiental derivada de la pandemia por el Covid 19, mitigar sus consecuencias y generar condiciones de reactivación social y económica en el mediano y largo plazo. Para mitigar los efectos negativos que en materia económica genere la pandemia, este propósito también busca aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectivaProceso Participativo para la Construcción de la Política**.**

Construcción de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle

La construcción de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle contó con la participación de 4.147 personas, dentro de ellas población habitante de calle, servidoras y servidores públicos de instituciones públicas nacionales y distritales, integrantes de entidades privadas y organizaciones sociales involucradas con el fenómeno de habitabilidad en calle. A continuación, se presenta el proceso de participación previo a la formulación de la Política entre 2012 y septiembre de 2015:

- **Primer Cabildo Ciudadano con Población Habitante de Calle**

El 17 de abril de 2012, se realizó el primer cabildo con ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, convocado en la Plaza del Voto Nacional de la localidad de Los Mártires, con el fin de indagar sobre las necesidades de esta población. El resultado del Cabildo arrojó y orientó el diseño de la Política en las temáticas tales como: Atención social integral; el tratamiento de las adicciones a las sustancias psicoactivas; la seguridad y la generación de ingresos, especialmente en el tema del reciclaje (SDIS, 2015, p. 55).

- **Conversatorios Locales**

En el 2014, se desarrollaron 14 conversatorios locales, en los cuales participaron un total de 547 personas, dentro de los cuales se destacó la participación de la sociedad civil, la población habitante de calle y otros actores sociales, económicos, académicos y culturales, con el fin de conocer sus lecturas y propuestas sobre el fenómeno de habitabilidad en calle en sus contextos locales (SDIS, 2015, p. 55).

- **Foro de Habitabilidad en Calle Dignidad Humana, Ciudadanía y Convivencia**

El 18 y 19 de septiembre de 2014, se adelantó este Foro organizado entre la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de generar indagar sobre el fenómeno de habitabilidad en calle y obtener insumos para la formulación de la Política. El Foro contó con la participación de aproximadamente 620 personas, entre ellas población habitante de calle, actores sociales, económicos, académicos y culturales, de los niveles Distrital y Nacional (SDIS, 2015, p. 56).

- **Construcción del Horizonte de Sentido de la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle**

Se desarrollaron talleres de Construcción del Horizonte de Sentido de la Política, en las 19 Localidades del Distrito, en las cuales participaron 795 personas de la sociedad civil y organizaciones sociales del ámbito local. Al tiempo que se realizaron talleres en Centros de Atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital para la Protección de Niñez y la Juventud –IDIPRON- y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP- con la participación de un total de 1.035 ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle. De igual forma, se desarrollaron talleres con grupos poblacionales (personas con discapacidad; personas en situación de prostitución; personas mayores; niñas, niños y adolescentes; grupos étnicos) para un total de 143 personas (SDIS, 2015, p. 56).

- **Primera Encuesta de Percepción Ciudadana del Fenómeno de Habitabilidad en Calle – 2015**

La Encuesta de Percepción Ciudadana se diseñó con dos objetivos principales: el primero, servir como insumo para la formulación de la Política y el segundo, como instrumento base para orientar la transformación de la percepción sobre el fenómeno de habitabilidad en calle, que tienen los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital, a medida que se fuera implementando la Política Pública. La Encuesta se aplicó entre el 14 de julio y el 16 de septiembre de 2015, fecha en la cual habían contestado 1.007 personas (SDIS, 2015, p. 56).

En este orden de ideas, la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025, es el producto de los desarrollos de política mencionados que se remontan a la década de los años setenta y al proceso de participación social promocionado por la Secretaría Distrital de Integración Social para conocer las necesidades y aspectos relacionados con el Fenómeno. La conjunción entre el diseño de política durante estas décadas y la incorporación de la participación para su construcción dio como resultado que la integralidad del Fenómeno fuera el eje central para la dignificación de la población habitante de calle, a través de la promoción, protección, garantía y restablecimiento de sus derechos. Aunada a la prevención del riesgo de habitar la calle de personas y familias; la promoción de procesos sociales de participación y de movilización social, con el fin de resignificar el Fenómeno, así como la protección integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle o con alta permanencia en calle.

Proceso de actualización del plan de acción.

El proceso de participación realizado para la actualización del plan de acción de la Política Pública en los años 2020 y 2021 se realizó bajo un proceso consultivo en el marco de las orientaciones de la Ley 1757 de 2015[17] a través de tres momentos:

- Identificación y tipos de actores
- Grupos Focales con las seis Mesas Técnicas de Componente de la Política [18]Líderes(as) sociales que participan en las Mesas Locales de Habitabilidad en Calle; equipos territoriales; mujeres habitantes de calle; jóvenes de IDIPRON; población en riesgo de habitar calle y en proceso de inclusión social
- Proceso de concertación de productos con los sectores responsables dentro del plan de acción

Momento 1. Actualización e Identificación de Actores

Para el mapeo e identificación de actores se diseñaron dos instrumentos para la recolección de la información, a saber: un formato para la identificación de actores según las variables de cobertura, tema de relevancia, características y directorio; y otro para el mapeo de actores que permite calificar y priorizar los actores según las variables de oferta programática, recursos disponibles y presencia en el territorio, en relación con las acciones formuladas e implementadas en el plan de acción.

Cabe mencionar que el proceso de mapeo de actores se lidero desde las instancias de coordinación de la implementación de la política pública como lo son: Comité Operativo Distrital del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, la Mesa de actualización y las seis mesas técnicas de componente; estos espacios se constituyen principalmente por entidades públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil. Su principal objetivo era identificar una oferta de servicios para la población habitante de calle que nutriera lo que desde el Distrito se ha venido adelantando.

El formato para la identificación de actores, del proceso de actualización de la política pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, tuvo como objetivo identificar los actores que aportaran, influyeran o se vieran afectados por el desarrollo del proceso de actualización del plan de acción. Esta herramienta constituyo el insumo principal para llevar a cabo el mapeo de actores. Para identificar y listar los actores se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

Como primer ejercicio se debía revisar de las instituciones públicas y privadas nacionales, personas naturales, organizaciones de la sociedad civil que cumplan con las siguientes características:

[17] Ley 1757 de 2015 "*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*"
[18] Desarrollo Humano y Atención Social Integral; Atención Integrada e Integral en Salud; Seguridad Humana y Convivencia; Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo; Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo y Desarrollo Urbano Incluyente

- Entidades, organizaciones o personas cuyos servicios, proyectos o programas estén dirigidos o incluyan la atención de la población Habitante de calle.
- Entidades, organizaciones o personas (nacionales o internacionales) que aporten a la gestión de conocimiento con información, conocimiento o experiencia sobre la población habitante de calle en el distrito, en la nación o a nivel internacional.
- Entidades, organizaciones o personas, que pueden verse afectadas por la actualización del plan de acción de la política pública del fenómeno de la habitabilidad en calle.
- Entidades, organizaciones o personas, que trabajen temas relacionados con la pobreza monetaria, pobreza oculta, feminización de la pobreza, economía del cuidado, sistema de cuidado.

Una vez, revisado este proceso por cada uno de los miembros de las instancias de coordinación debían diligenciar la matriz, la cual se encuentra como anexo. Para este proceso se definieron unas características de cada uno de los actores:

1. Oferta programática: en este apartado se debían describir cuál es la oferta de programas, proyectos, servicios y estrategias dirigidas a población vulnerable, relacionada con la atención a la población habitante de calle o abordaje del fenómeno.

2. Recursos Disponibles: para este espacio se quería identificar si el actor identificado cuenta con recursos para la atención del fenómeno de la habitabilidad en calle y cuál es ese tipo de recursos.

3. Recursos de Inversión: identificar si los recursos provienen de un proyecto de inversión específico para atender el fenómeno de habitabilidad en calle.

4. Recursos de Gestión: se indagaba si el actor cuenta con recursos para atender poblaciones vulnerables e indirectas para abordar el fenómeno de habitabilidad en calle.

5. Recursos de Funcionamiento: si el actor cuenta con recursos dirigidos para operar y atender recurso humano, servicios públicos, infraestructura, nómina, dotación, menaje entre otros.

6. Donaciones: cuando el actor cuenta o recibe recursos y/o bienes transferidos en forma gratuita por uno o más donantes.

7. Cooperación: cuando el actor cuenta con recursos provenientes del apoyo o participación de un grupo de personas que pertenecen a una cooperativa.

8. Recurso Humano: hace referencia al conjunto de personas, trabajadores, empleados o funcionarios que desarrollan acciones dirigidas al abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle a nivel local.

9. Estrategias Territoriales: se refieren a las acciones organizadas y desarrolladas en el territorio local dirigidas al abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle.

10. Participación en Instancias Locales: Se presenta cuando el actor hace presencia en mesas de trabajo, comités, unidades de apoyo técnico, entre otros, para contribuir con la implementación de la PPDFHC.

Por último, se indaga como se da su incidencia en el territorio, qué relación tiene su actividad con los componentes de la PPFHC y cuáles son los datos de contacto, con el fin de tener un directorio de los actores sociales estratégicos.

El mapeo de actores se efectuó con 80 entidades en su mayoría públicas y otras de carácter privado incluidas las organizaciones no gubernamentales y universidades, para desarrollar esta metodología se contó con la participación activa de los sectores líderes de componentes como lo son Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico e IDIPRON, quienes hicieron una revisión y calificación[19] de los actores, además de incluir los que consideraron pertinentes para este proceso. El resultado de este ejercicio se puede consultar en Anexo Mapeo de Actores.

Momento 2. Grupos Focales

Para el desarrollo de los grupos focales, se construyó una planeación estratégica de participación, en donde se establecen los actores que se involucran, proceso de convocatoria, ámbitos temáticos, alcance, mecanismos y metodologías del proceso. A continuación, se describe como se dio este proceso.

Entidades públicas que pertenecen al Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC)

Su participación fue fundamental, pues son las entidades que se encuentran a cargo del acompañamiento en el proceso de implementación de la PPFHC, presentan un grado de responsabilidad en la formulación y ejecución de acciones y por ende aprueban la actualización del plan de acción de la PPFHC. Dentro de los temas que se abordaron, se encontraban, todo el proceso de actualización, seguimiento e implementación del plan de acción, el análisis del impacto de las acciones planteadas en el periodo del 2016-2020, identificación de nuevos retos en el abordaje del

[19] Esta calificación se efectuó para la oferta programática de acuerdo con las siguientes opciones: Ninguna: no cuenta con oferta dirigida al Fenómeno de Habitabilidad en Calle; Indirecta: la oferta del actor para la atención del Fenómeno, está enmarcada en programas/proyectos o estrategias dirigidas a la población vulnerable, no directamente para el Fenómeno y Directa: la oferta del actor para la atención del Fenómeno enmarcada en programas, proyectos o estrategias está dirigida directamente a la atención del Fenómeno. Los recursos disponibles se calificaron según las mismas opciones, pero con especificidades diferentes, a saber: Ninguno: el actor no cuenta con recursos para atender el Fenómeno de Habitabilidad en Calle; Indirectos: los recursos del actor para atender el Fenómeno son de gestión o su destinación es para población vulnerable y Directos: los recursos del actor para atender el Fenómeno son de inversión, funcionamiento, cooperación, propios, donaciones o con destinación directa. La presencia en el territorio de las entidades se calificó, también, con las mismas opciones y las siguientes particularidades: Ninguna: el actor no tiene presencia en el territorio local; Indirecta; el actor hace presencia con una o dos, de las tres variables: oferta programática, recursos y presencia en el territorio y Directa: el actor hace presencia con las tres variables: recurso humano, participación local, estrategias territoriales.

fenómeno de la habitabilidad en calle y finalmente la oportunidad de vincular nuevas las necesidades, intereses y expectativas de los diferentes grupos poblaciones. Para este ejercicio se realizó un grupo focal por cada mesa técnica de componente pues estas componen todas las entidades vinculadas al plan de acción.

Organizaciones sociales.

La importancia de su participación fue por las actividades que desarrollan dirigidas a la dignificación e inclusión social de las personas habitantes de calle, además de contar con recursos propios dirigidos a la atención de la población habitante de calle y finalmente pueden brindar información actualizada del fenómeno de la habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá, lo que robustece la gestión del conocimiento. Dentro de las metodologías que se abordaron, fue la identificación de fortalezas y obstáculos de las acciones para la implementación de la PPFHC 2016-2020, problemáticas asociadas al fenómeno de la habitabilidad en calle, en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, vincular las necesidades expectativas de los grupos poblacionales asociados al fenómeno como lo son las personas en riesgo de iniciar la vida en calle y posibles alternativas de solución para los retos identificados en el grupo poblacional.

Profesionales Territoriales

Cada una de las localidades tiene un profesional encargado de la territorialización de la política pública y la atención del fenómeno de la habitabilidad en calle desde las dinámicas propias del territorio, lo que permitía contar con información actualizada de cada una de las localidades entorno al fenómeno de la habitabilidad en calle. En la metodología que se usó con los profesionales locales, fue la evaluación de las acciones planteadas desde el plan de acción 2016-2020 y si estas obtuvieron un impacto en lo local; adicional a ello se indago sobre los efectos sociales que ha tenido la emergencia sanitaria en cada localidad, con el fin de construir estrategias que atiendan esas necesidades y por último recoger oportunidades de mejora en el nuevo plan de acción 2021-2025.

Sociedad Civil.

Dentro de la sociedad civil se convoca a lideresas y líderes locales y distritales, que han movilizado recursos territoriales para la atención del fenómeno de la habitabilidad en calle, en este sentido se vinculan con el fin de tener en cuenta sus aportes en la atención de la población habitante de calle, además de identificar cuáles son los retos que como organización civil identifican en el abordaje integral del fenómeno; estos ejercicios fueron fundamentales, pues ayudan a fortalecer una participación incidente en las organizaciones . Dentro de la metodología que se abordó con ellos, fue la identificación de los retos en la atención integral del fenómeno de la habitabilidad en calle en el marco de la emergencia sanitaria y como desde las organizaciones sociales se puede fortalecer esa oferta de atención para las y los ciudadanos habitantes de calle.

Población Asociada al fenómeno

Dentro de este apartado se encontraba población en riesgo de iniciar la vida en calle, población habitante de calle y población en proceso de inclusión social, la necesidad de vincular estos grupos poblaciones es porque son los directamente impactados en la implementación de la política pública, adicional a ello son ellas y ellos quienes conocen las dinámicas del fenómeno y por ende sus necesidades; de esta forma, la metodología que se uso estuvo orientada en la escucha activa de las experiencias de esta poblaciones y cuáles son los retos que ellas y ellos identifican en una atención integral del fenómeno y en el abordaje desde los enfoques de género, diferencial y territorial.

Todo el proceso de participación se desarrolló en medio de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo que motivo a la subdirección para la Adultez, a construir mecanismos de comunicación que incentivaran la participación de los diferentes actores de manera virtual por la plataforma de Teams, solo para el caso de la población asociada al fenómeno de la habitabilidad en calle se realizaron ejercicios presenciales cuando la situación lo permitía. El ejercicio de convocatoria se realizó por:

- Socialización de información del proceso en instancias de coordinación (Comité operativo distrital del fenómeno de la habitabilidad en calle, mesas técnicas de componentes, mesa de actualización y mesas de habitabilidad en calle).
- Envió de información a través de correo electrónico.
- Difusión de información por la plataforma Teams
- Comunicación vía telefónica con cada una de las personas.
- Piezas de comunicación.

A continuación, se relaciona los resultados obtenidos por cada uno de los grupos focales

Entidades públicas que pertenecen al Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC)

MESAS TÉCNICAS DE COMPONENTE	CONCLUSIONES
Componente de Desarrollo Humano y Atención Social	Se evidenciaron avances en prevención y atención integral de la población habitante de calle y en generación de conocimientos, pero subsisten obstáculos inherentes a la falta de articulación entre las políticas públicas poblacionales y las acciones del plan; persiste la discriminación de la población habitante de calle y desarticulación entre el ámbito Distrital y Local. Aspectos que, en su conjunto, reflejan un cumplimiento parcial de los objetivos del Componente.
Componente de Salud Integral e Integrada	Se evidencia un cumplimiento de los objetivos del Componente de manera parcial, en la medida en que si bien se ha avanzado en la garantía del derecho a la salud para la población habitante de calle y en riesgo, en términos de aseguramiento, atención en salud, prevención de eventos de interés en salud y derechos sexuales y reproductivos, persisten obstáculos y barreras que impiden el acceso al aseguramiento ligadas al

	registro de la población; a la atención en salud relativas a las características y movilidad de las personas habitantes de calle que dificulta la adherencia a tratamientos, así como la prevención de enfermedades.
Componente de Seguridad Humana y Convivencia	Avancé en el cumplimiento de los objetivos del Componente en lo que respecta al fortalecimiento de las Mesas de Seguridad, Generación de Conocimiento sobre el Fenómeno y su Resignificación; se priorizaron acciones de seguridad y convivencia entorno al fenómeno en las localidades de Puente Aranda y Los Mártires; se desarrolló la estrategia Casa Móviles de Justicia, las cuales llegaron a todos los territorios y permitieron el acceso a la justicia a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle y se recopiló información sobre la comprensión del fenómeno en términos de seguridad y convivencia. Dentro de los obstáculos que no permitieron un cabal cumplimiento de los objetivos del Componente, se encuentran la débil articulación entre las entidades que integran la Mesa y entre ésta y la Mesa del Componente de Generación de Ingresos; falta adelantar mayores acciones en torno a la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle ya que persisten imaginarios y estereotipos sobre el habitante de calle ligados a la percepción de inseguridad y que no posibilitan la resignificación del fenómeno.
Componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo	Se resaltó como aspectos exitosos la inclusión de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle en el Sistema Único de Recicladores –RURO; la realización del primer" Foro iberoamericano" sobre el fenómeno de Habitabilidad en calle, en el 2019, el cual promovió la participación de ex habitantes de calle al compartir sus experiencias de vida y su proceso de superación de la habitabilidad en calle. En oposición, se evidenciaron obstáculos que no permitieron un cumplimiento total de los objetivos del Componente como la dificultad en los canales de comunicación para que la oferta laboral llegara a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle que finalizaron su proceso de superación de habitabilidad en calle; el bajo dinamismo de la Mesa y la falta de continuidad de servidores(as) públicas que participaron en dicha Mesa, lo que va en detrimento de la sostenibilidad de los procesos.
Componente de Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo	Se resaltaron como aspectos exitosos el fortalecimiento de las organizaciones sociales que trabajan con habitabilidad en calle, mientras que se registraron obstáculos inherentes a la persistencia de imaginarios sobre la población habitante de calle, lo que dificulta la integración con la ciudadanía en los temas de habitabilidad en calle y la resignificación del fenómeno y, por ende, se presentó un cumplimiento parcial de los objetivos del Componente.

Mesa Técnica de Desarrollo Urbano Incluyente	Se destacó como aspectos exitosos el ejercicio colectivo en la construcción de la "Estrategia Distrital para la Resignificación del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en relación con el espacio público" y en su articulación con la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle; el Plan Pedagógico sobre Espacio Público y Convivencia en Transmilenio, avanzó en la sensibilización sobre el uso del sistema con ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle en los hogares de paso y se realizaron capacitaciones en diferentes portales sobre la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle en articulación con los Ángeles Azules; la participación en algunas Mesas Locales de Habitabilidad en Calle; sensibilización de los Operadores de Aseo y los carreteros; la educación ambiental de la población habitante de calle fue receptiva y participativa, en especial las caminatas ambientales y el trabajo articulado entre la Subdirección para la Adultez y la Empresa de Renovación Urbana en la atención de la población habitante de calle que se encuentran en los polígonos por predios de demolición. Dentro de los obstáculos, observados que impidieron un cumplimiento con los objetivos del Componente, se encontraron: la ausencia de espacios de diálogo que permitan tener claridad sobre como respetar los derechos de las y los ciudadanos habitantes de calle y su relación con el espacio público; la falta de reglamentación de los paga diarios; la desactualización del Plan Maestro de Equipamientos.

Fuente: Elaboración equipo de Políticas Públicas- SDIS, Subdirección Para la Adultez.

Organizaciones sociales y sociedad Civil.

Los grupos focales con líderes(as) sociales y organizaciones sociales se desarrollaron con personas que participan en las Mesas Locales de Habitabilidad en Calle, para este ejercicio participaron ocho organizaciones sociales y cinco líderes sociales. En este espacio se consideraron como aspectos exitosos el trabajo y la presencia del Equipo Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social en los diferentes territorios, donde se garantiza la atención a la población habitante de calle. En este proceso se evidencia el avance en la atención médica por parte de la Secretaría Distrital de Salud. En relación al derecho a la identidad se avanza con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la obtención del documento de identificación. Se resaltó la atención brindada en los Centros de Atención para la población habitante de calle, teniendo en cuenta el abordaje de las necesidades de la población habitante de calle y por último la implementación de la estrategia de la prevención en los colegios y entornos educativos frente al inicio de la habitabilidad en calle. Estos fueron algunos los aspectos relevantes del trabajo realizado con la comunidad, que ha permitido el conocimiento de la problemática y la participación de las instituciones educativas.

Dentro de los obstáculos reseñados por el Grupo Focal de los líderes(as) sociales se identificó que la comunidad de los sectores residenciales aún no reconoce y entiende el fenómeno de habitabilidad en calle como una problemática social y, por ende, recurren a la Policía cuando se encuentran

personas habitando la calle cerca a sus residencias, entregando la responsabilidad de abordar este fenómeno a las instituciones, sin participar en la solución.

Por otra parte, consideraron que la situación de la población migrante venezolana ha complejizado la situación de la población habitante de calle, dado que se han enmarcado en una misma población, pero con el trato agresivo xenofóbico, sin un tratamiento específico para cada problemática. El desconocimiento de la comunidad frente a los tipos de poblaciones que habitan la calle hace que el trato, atención y servicios que requiere cada una de ellas se dé equivocadamente y se pierda de vista la necesidad que se debe atender. Aunado a la necesidad de trabajar los imaginarios que enmarcan a la población habitante de calle como "ladrones, portadores del virus COVID-19 entre otros".

Otro aspecto que constituye un obstáculo es la inestabilidad laboral del equipo de trabajo que aborda a la población habitante de calle, lo cual afectó la continuidad de la atención sumado a la situación de la pandemia, aumentando su nivel de vulnerabilidad. La cobertura de atención en abordaje en calle que tiene actualmente la Secretaría de Integración Social, se debe aumentar puesto que no cubre toda la población que habita calle, en conjunción con nuevas leyes y entidades estatales que aporten a trabajar con esta población y dispongan recursos tanto económicos como humanos, que permita dar cumplimiento a la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle.

En el Grupo Focal de los **Profesionales Territoriales** se destacaron como aspectos exitosos los siguientes:

- la articulación con algunos Sectores Distritales y Nacionales, en especial con la Secretaría Distrital de Salud en las jornadas de autocuidado (vacunación, tamizaje y activación de rutas, referenciación y seguimiento a casos específicos); con el SENA, Secretarías Distritales de Seguridad y de la Mujer, Fundaciones y Universidades.
- Avances en la resignificación del fenómeno a través de la transformación de imaginarios en contextos comunitarios y en la generación de espacios de escucha, que han favorecido la identificación de las necesidades e intereses de las poblaciones.
- Fortalecimiento de los ejercicios de diálogo mediante la estrategia de educación en calle, se logró consolidar escenarios de interacción entre ciudadanos habitantes de calle y la comunidad; avance en la divulgación de las acciones que adelanta la institución en atención a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y participación activa de la comunidad en activación de rutas en especial en salud.

Sin embargo, puntualizaron obstáculos que incidieron en un cumplimiento parcial de los objetivos propuestos por los componentes de la política inherentes a la falta de articulación entre las acciones Locales y Distritales; la ausencia de la participación de la Secretaría Distrital de Desarrollo económico y de la Secretaría de la Mujer en algunas localidades; el desconocimiento de las instituciones sobre las acciones, procesos, logros de las otras Entidades Distritales; no existe claridad sobre el enfoque diferencial y la materialización de acciones en el territorio y rutas claras y sostenibles para la inclusión social de las y los ciudadanos.

Población Asociada al fenómeno: Para vincular a toda la población se hicieron varios grupos de apoyo con mujeres habitantes de calle y en riesgo de estarlo, jóvenes y población en riesgo.

En el Grupo Focal de Mujeres se alertó sobre los riesgos para habitar la calle que dependen del transcurrir vital; en la niñez el rechazo de padres y madres; en la adolescencia y juventud la presión para cumplir expectativas de la sociedad y la familia sumado a la violencia intrafamiliar, de género y sexual y el consumo de sustancias psicoactivas y en el envejecimiento por el abandono de sus hijos e hijas. En la habitabilidad en calle la violencia sexual es el mayor riesgo junto con el maltrato físico y psicológico por parte de la Policía, en especial la homofobia de las mujeres transgénero. Las mujeres habitantes de calle experimentan dificultad para el acceso a la justicia por las violencias contra ellas. No son recibidas en los puntos de atención dispuestos para este fin debido a su aspecto físico y de higiene y se les obliga a retirarse del lugar. Los Operadores de Justicia no están dispuestos a escuchar y respetar sus declaraciones.

En los Centros de Atención, las mujeres demandan vocación y capacitación del talento humano para trabajar con mujeres habitantes de calle sin discriminarlas; la creación de condiciones para el egreso con sostenibilidad relativas a garantías en vivienda y generación de ingresos para evitar la reincidencia a habitar la calle; promoción de su participación en actividades y en decisiones al interior del servicio social; evaluar la sanción por el incumplimiento de las normas establecidas, que genera el egreso inmediato de las personas, sin importar que sea de noche o a la madrugada y sin tener en cuenta las dificultades que se presentan debido al síndrome de abstinencia, lo cual genera que las personas recaigan en la calle y el consumo; disponibilidad mayor de toallas higiénicas, para evitar incurrir en prácticas como uso de trapos o algodón, poniendo en riesgo la salud y garantizar el derecho a la educación de las mujeres. Adicionalmente, adelantar un convenio con Transmilenio, para que las mujeres y los hombres en proceso de atención, cuenten con pasajes para auto gestionar sus oportunidades laborales y acceso a servicios de salud.

En el abordaje y atención en calle, las mujeres habitantes de calle solicitan la realización de brigadas de atención y autocuidado en calle para mujeres, donde se atiendan necesidades de higiene, alimentación, salud física y mental. Con direccionamiento a los Servicios de Salud y recepción de denuncias; con un espacio donde las mujeres puedan contar sus intimidades, sean escuchadas y respetada su opinión; oportunidades de capacitación o educación en la calle, sin necesidad de que las mujeres estén en proceso de atención, en un servicio social; acceso a servicios de salud en calle para las mujeres y oportunidades de capacitación o educación en la calle.

Por último, en los Centros de Atención como en el Abordaje en Calle, las mujeres en riesgo y habitantes de calle requieren el desarrollo de un proceso de acercamiento a las familias y, en especial, para fortalecer el respeto por la identidad de género.

En el Grupo Focal con Jóvenes evidenciaron que los factores de riesgo asociados a la habitabilidad en calle son las necesidades básicas insatisfechas, la falta de educación y uso del tiempo libre, la violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, ausencia de apoyo familiar y social, el consumo de

sustancias psicoactivas y el desconocimiento sobre sus efectos y abandono escolar. En la calle las problemáticas están relacionadas con la violencia ejercida por parte de la Policía; la violencia por situaciones relacionadas con el tráfico, venta y distribución de sustancias psicoactivas; prejuicios e imaginarios que generan violencia contra la población joven LGBTI; la discriminación histórica de las mujeres para el acceso a oportunidades e insuficiencia de habitaciones o paga diarios por el incremento de la población migrante. Otros aspectos problemáticos se relacionan con la falta de articulación con la empresa privada para generar alternativas de empleabilidad flexible y reducción de requisitos para acceder a un empleo; falta de coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- y los convenios de IDIPRON; y la ausencia de atención diferencial para la vinculación efectiva de las mujeres en riesgo y habitantes de calle a oportunidades laborales.

La población joven habitante de calle demanda soluciones relacionadas con atención integral a las mujeres víctimas de delitos sexuales, tanto las que están en riesgo de habitar la calle, como las que habitan la calle; protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han desarrollado actividades delictivas; reforzar procesos de atención e intervención que les permita a los NNA conocer los efectos del consumo problemático de sustancias psicoactivos; procesos educativos que motiven a los NNA, que propenda por evitar la deserción, actualización de modelos educativos y permitir el acceso de los NNA a nuevas tecnologías; ampliación de cupos para la atención de población en riesgo, o cuando los jóvenes o adolescentes solicitan tratamiento por consumo problemático de sustancias psicoactivas; y generar condiciones sociales, laborales y económicas para su inclusión social real y efectiva.

En el ámbito institucional, la población joven requiere la eliminación de barreras de acceso a los servicios especializados del IDIPRON, dado que los requisitos no los pueden cumplir la mayoría de los y las jóvenes; supresión de las barreras de acceso al derecho a la salud de jóvenes migrantes en riesgo de habitar la calle por el desconocimiento de la ruta de atención; eliminación de barreras para acceder a oportunidades educativas por estar en el convenio del IDIPRON y para el acceso a oportunidades laborales para las mujeres. En este último aspecto, sugieren incluir la certificación de las horas trabajadas en IDIPRON para incluirlas en sus hojas de vida como experiencia laboral. Igualmente, sugieren mejorar la coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la consecución de sus documentos de identidad; con el SENA para procesos de formación y con la Secretaría Distrital de Integración Social para los procesos de atención.

En lo relativo al Grupo Focal de Población en Riesgo se desatacaron las siguientes problemáticas: el aumento del consumo de sustancias; déficit en el fortalecimiento de capacidades y en el desarrollo de actividades de uso del tiempo libre; aumento de la violencia intrafamiliar que afecta a NNA; jóvenes que no pueden pagar arriendo; ausencia de oportunidades laborales y falta de apoyo económico, familiar e institucional para las y los ciudadanos que han terminado un proceso de desarrollo personal e inclusión social.

La Población en Riesgo consideró exitosas las acciones adelantados por la institucionalidad entre ellos se destacan el avance en la generación de espacios de escucha, que han favorecido la

identificación de las necesidades e intereses de las poblaciones; realización de ejercicios de diálogos en el marco de la estrategia de educación en calle permitieron la interacción entre ciudadanos habitantes de calle y comunidad; divulgación de las acciones que adelanta la institución en atención a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y participación activa de la comunidad en activación de rutas en especial de salud. Igualmente, demandan mejorar la articulación y coordinación interinstitucional entre el ámbito Distrital y Local; mayor claridad sobre el enfoque diferencial y su materialización de acciones en el territorio; el establecimiento de rutas claras y sostenibles para la inclusión social de las y los ciudadanos; una articulación adecuada con las políticas de Vejez y Discapacidad y mayor presencia de las Secretarías de Desarrollo Económico y de la Mujer en las localidades.

Alcance del proceso de participación.

Teniendo en cuenta las fortalezas y obstáculos que se identificaron en estos espacios de participación se destacan unos retos importantes para vincular en el plan de acción 2021-2025.

- La necesidad de fortalecer los procesos de prevención, con el fin de evitar que más personas lleguen a vivir en la calle. En atención a esto, en el plan de acción quedo como producto la implementación de una estrategia de prevención del inicio de la habitabilidad en calle, esta estrategia se encuentra a cargo de la secretaria Distrital de Integración Social desde la Subdirección para la Adultez, la cual se enfoca en la identificación de entornos de riesgo, el desarrollo de capacidades en poblaciones que se encuentren en riesgo y el desarrollo de entornos protectores que mitiguen los riesgos de iniciar la vida en calle.
- Abordar los conflictos e imaginarios que se dan en los territorios a raíz de la presencia de las y los ciudadanos habitantes de calle. Para este punto, en el plan de acción queda como producto la constricción e implementación de una estrategia de abordaje comunitario, que se dedique en las 19 localidades de Bogotá abordar esos conflictos sociales que se dan por el fenómeno de la habitabilidad en calle, se encuentra a cargo de la secretaria Distrital de Integración Social desde la Subdirección para la Adultez y se implementara a través de la identificación de escenarios de conflicto asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle, el desarrollo de capacidades comunitarias que resignifiquen el fenómeno de la habitabilidad en calle y la movilización ciudadana por medio de la participación incidente en las instancias de coordinación de la política, como lo son las mesas de habitabilidad en calle de cada localidad y los Consejos Locales de Política Social.
- Otra de las necesidades que se identifican son nuevos servicios sociales que se adapten a las nuevas realidades sociales de la población habitante de calle. Para este caso se postulan como productos como: Atención sociosanitaria para la población habitante de calle, el cual se considera en un abordaje integrado entre lo social y lo sanitario en conjunto con la Secretaría de Salud, para atender las necesidades la población habitante de calle con cuidados post hospitalarios. Otros productos son: la atención de mujeres en sus diversidades en el Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes

de calle, orientado a la atención de mujeres en sus diversidades habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, dando fuerza a la igualdad desde la atención integral y con enfoque de género y por último la creación de centros de atención de autocuidado los cuales se identifican como una modalidad de bajo umbral que permite la atención básica para las personas habitantes de calle, en especial sobre los efectos que ha tenido la pandemia por COVID – 19 sobre ellos, ofertando alimentación, espacios para la higiene personal y acompañamiento psicosocial dentro de espacios de baja permanencia

- Por último y no menos importante ante la necesidad de mantener desde el enfoque territorial un abordaje del fenómeno de la habitabilidad en calle, se deja como producto la implementación de la Estrategia Móvil de Abordaje Territorial, la cual está orientada a la atención integral de las y los ciudadanos habitantes de calle que no acceden a las unidades operativas dispuestas para su atención.

Estos son algunos de los productos que se vincularon en el plan de acción 2021-2025 y que engloban las necesidades evidenciadas por los grupos focales, para ver cada uno de los productos se puede consultar el anexo Matriz Plan de Acción.

- **Momento 3. Concertación de productos de Plan de acción**

Como tercer paso, se presentan los avances en el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de habitabilidad en calle y en cada una de las mesas técnicas de componente, una vez esto aprobado por los demás sectores, se inicia el proceso de concertación de productos con cada uno de los responsables; para este ejercicio la Secretaría de Integración Social desde el equipo de políticas públicas de la subdirección para la Adultez, plantea unos posibles productos que dan respuesta a todos los retos y necesidades identificadas en el proceso de actualización. Posterior a esto se citan a cada uno de los responsables, se presenta el producto sugerido y a partir de esta primera idea y de acuerdo con la misionalidad de cada sector, se concreta el producto final. Finalizando, cada una de las entidades responsables de producto como de resultados, envían la matriz de plan de acción diligenciada y las fichas técnicas de cada uno de los productos y resultados.

En este proceso participaron 21 entidades distrito, como resultado de esto quedaron ocho resultados y 70 productos, que se traducen en bienes y servicios a los actores sociales que componen el fenómeno de la habitabilidad en calle.

GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 560 de 2015, se organiza a partir de un objetivo general, seis objetivos estratégicos, seis componentes y 31 líneas de acción.

Objetivo general de la política pública

Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.

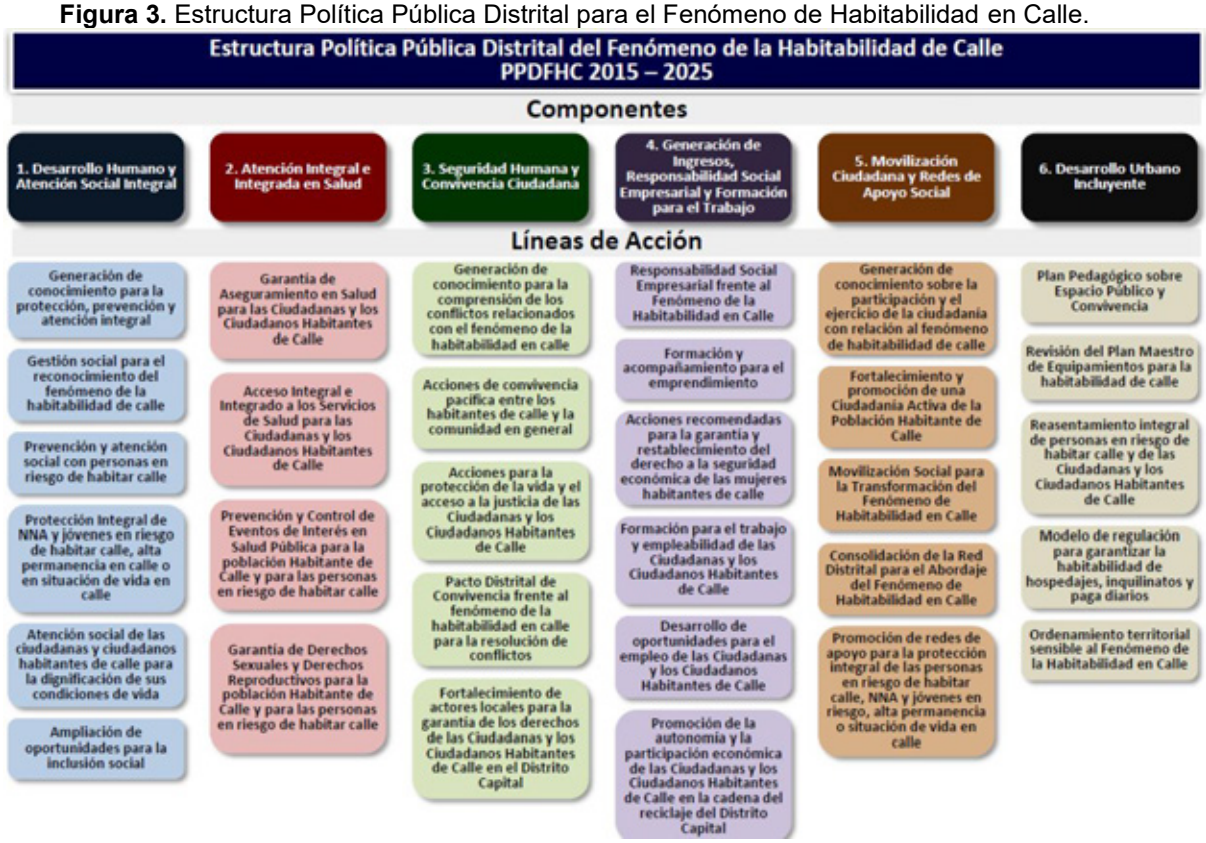
Objetivos estratégicos.

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
2. Garantizar a las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle el acceso integral a los Servicios de Salud del Distrito Capital en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que contribuya a hacer efectivo el Derecho Fundamental a la Salud de esta población.
3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.
4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.
5. Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del Derecho a la Ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autor reconocimiento de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle como sujetos políticos, para la dignificación y re significación del Fenómeno.
6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la Habitabilidad en Calle.

Estructura de la Política

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle se estructura en seis Componentes en correspondencia a la territorialización de los objetivos estratégicos mencionados y de acuerdo con lo ordenado por el Acuerdo 366 de 2009, la Ley 1641 de 2013 y el Decreto 560 de 2015. Los Componentes son los siguientes: Desarrollo Humano y Atención Social Integral; Atención Integrada e Integral en Salud; Seguridad Humana y Convivencia; Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo; Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo y Desarrollo Urbano Incluyente. Cada uno de los componentes se integra en diferentes líneas de acción, las cuales se orientan en acciones puntuales que den cumplimiento a los objetivos estratégicos que se plantea la política y los principios de la misma, además de generar la responsabilidad a diferentes sectores y entidades del distrito. Esto se detalla en la imagen 4.

Figura 3. Estructura Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.



Fuente: Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. Secretaría Distrital de Integración Social (2015).

ABORDAJE DE ENFOQUES.

Dentro de la política publica Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y su plan de acción, se aborda de manera transversal cada uno de los enfoques que se menciona en el procedimiento fijado por el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES.D.C

La perspectiva que se tiene en el abordaje de los enfoques es desde el concepto de Interseccionalidad, puesto que permite abordar de múltiples discriminaciones por las que pasan los grupos poblacionales.

> El concepto de interseccionalidad ofrece entonces elementos de reflexión para desarrollar una nueva perspectiva desde la cual abordar las desigualdades sociales. Este concepto permite profundizar y complejizar la mirada sobre la producción de desigualdades en contextos específicos, atendiendo a cómo diversos marcadores de diferencia se intersectan produciendo nuevas desigualdades que adquieren caracteres particulares (Zapata, Cuenca, Puga., 2014.Pag 26)

Teniendo como base esto, a continuación, se desarrollarán cada uno de los enfoques y como estos se traducen en el plan de acción 2021-2025 en bienes y servicios, para las poblaciones que históricamente han sido vulnerados.

Para el **enfoque de Derechos Humanos**, la política retoma los lineamientos dados por la Comisión Intersectorial Poblacional (2013), "*El Enfoque de Derechos se constituye en una herramienta metodológica y al mismo tiempo en el marco normativo internacional desde el cual los gobiernos diseñan e implementan políticas públicas orientadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y de los Derechos humanos. Es decir, las políticas públicas deben apuntar como fin a la garantía de los Derechos para el conjunto de la sociedad*" (pág.13).

Así mismo, este enfoque parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones para la promoción, protección, restablecimiento y realización de los Derechos, con el fin de que las personas puedan poner en acción sus capacidades, encontrando múltiples oportunidades para realizar sus proyectos de vida, es decir, Guendel, L. (2000). "El enfoque de los derechos humanos busca construir mecanismos jurídicos y políticos que transformen las instituciones y, consecuentemente, la vida social y cotidiana de las personas con base en una nueva ética del desarrollo humano" (pág. 173).

En consecuencia, este enfoque se aterriza dentro del plan de acción, en la construcción de productos que afiancen la relación entre la institucionalidad pública y las organizaciones ciudadanas comprometidas con la promoción, protección restablecimiento y realización de los derechos, a través de la generación de respuestas conjuntas intra - sectoriales, intersectoriales y transectoriales.

La política pública relaciona cuatro principios fundamentales para tener en cuenta en la territorialización del enfoque de derechos humanos, a continuación, en la tabla No 10. Se relacionan los principios y los productos que se postularon en el plan de acción distrital periodo 2021-2025.

Tabla 10. Relación de principios de la política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle con el enfoque de Derechos Humanos y los productos del plan de acción 2021-2025

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS PLAN DE ACCIÓN 2021-2025
Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de Derechos humanos derivadas de tratados e instrumentos jurídicos de Derechos humanos relacionados con el Fenómeno de habitabilidad en calle.	En el marco de este principio, se construyeron productos dentro del plan de acción dirigidos a la atención de la población habitante de calle, en riesgo de estar y en proceso de inclusión; esta atención comprendida en la jurisprudencia relacionada al fenómeno de la habitabilidad en calle. Además, se adaptan a las necesidades y particularidades de la población sujeto de política pública. Adicional a ello en conjunto con el IDIPRON se construyen productos que garanticen la restitución de derechos de los NNJA que se encuentran habitando la calle o en riesgo de estarlo, la garantía de estos derechos se da en el marco de la implementación del Modelo Pedagógico del IDIPRON, cada uno de los productos se relaciona en el Anexo Plan de Acción.
Institucionalizar y fortalecer mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen el reconocimiento, respeto, cumplimiento, protección, restablecimiento y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle.	En relación a este principio, en el plan de acción se formuló, la implementación de estrategias dirigidas al reconocimiento, respeto, cumplimiento, protección, establecimiento y promoción de los derechos de las y los ciudadanos habitantes de calle; para su cumplimiento por cada componente se planteó por lo menos el desarrollo de una estrategia que atienda las necesidades del fenómeno de la habitabilidad en calle, en donde hay un responsable diferente, esto permitirá que todos los sectores desde su misionalidad se comprometan. Cada uno de los productos se relaciona en el Anexo Plan de Acción
Consolidar una cultura de respeto y defensa de los Derechos humanos que contribuya a que las personas, grupos y colectivos sociales, y particularmente las y los servidores públicos, conozcan, defiendan y promuevan los Derechos	Frente a este principio, se proyectan como productos jornadas de cualificación en la dignificación de la vida de las y los ciudadanos habitantes de calle y la resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle, dirigidos a servidores públicos de los diferentes sectores que hacen parte de la política pública; esto con el fin de

humanos y las libertades fundamentales de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle.	construir los imaginarios sociales que se tengan frente a la habitabilidad en calle y minimizar las barreras de acceso para las y los habitantes a los servicios distritales.
Se establezcan acciones que fomenten la movilización social, donde se exija el cumplimiento de las obligaciones estatales en relación con el Fenómeno y se demande la atención y reparación de las situaciones donde se han vulnerado los Derechos, favoreciendo una mejor convivencia social entre los actores vinculados.	Dentro del componente de Movilización Ciudadana y redes de apoyo sociales, se establecen como productos, acciones dirigidas a la mitigación de los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle y espacios de dialogo entorno a la protección de las poblaciones vulnerables como lo son las y los ciudadanos habitantes de calle; cada uno de ellos apuntándole a mejorar la convivencia ciudadana.

Fuente: Elaboración equipo de políticas públicas de la subdirección para la adultez. SDIS.

Por otro lado, para la materialización del **enfoque de género**, la política pública analiza este enfoque desde el rol que ha desempeñado la mujer en los diferentes sectores de la sociedad y cómo a partir de ellos se han generado desigualdades y jerarquías que vulneran a la mujer por la idea de sexo-género.

> Desde una perspectiva relacional, el enfoque de género permite reconocer la existencia de todo un sistema de opresión fundamentado en un largo proceso de construcción social que ha estandarizado diferencias entre mujeres y hombres, logrando institucionalizar jerarquías y desigualdades que han llevado a una dominación sistemática y generalizada en razón del género, afectando particularmente y de manera desproporcionada a las mujeres, ubicándolas en una posición social subordinada (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, pág.77).

En este orden de ideas, enfoque de género plantea la reestructuración de esas relaciones asimétricas de poder por medio de la identificación, análisis e interpretación de símbolos, prácticas, valores, representaciones y normas de los diferentes ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales que permitan la construcción de una democracia con equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en su diversidad, para (Faúndez, A., & Weinstein, M. (2013). “el enfoque de igualdad de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social” (pág.22)

Teniendo en cuenta lo anterior y partiendo de la idea de que son múltiples y diferentes las violencias que viven las mujeres habitantes de calle y que son más los hombres que habitan la calle en relación con las mujeres, en este plan de acción especialmente se fortalece el trabajo con la Secretaría de la Mujer con el fin de tener la orientación técnica para la atención integral de las mujeres habitantes de calle, en riesgo y en inclusión social.

En este sentido desde el plan de acción se plantearon productos relacionados a:

- Puesta en marcha del Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.
- Vinculación de mujeres habitantes de calle al Sistema Distrital de Cuidado, teniendo en cuenta que es una de las innovaciones sociales que ha desarrollado el Distrito en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Estudios relacionados con las violencias que sufren las ciudadanas habitantes de calle.
- Acciones dirigidas a la prevención del inicio de la habitabilidad en calle, entendiendo que son diferentes las razones por las que las mujeres puede llegar a habitar la calle.
- Promoción de entornos seguros para las mujeres habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
- Acciones dirigidas a la mitigación del impacto de la vida en calle.
- Implementación de la estrategia de higiene y cuidado menstrual.
- Acciones dirigidas a la deconstrucción de roles y eliminación de violencias.
- Procesos de cualificación al talento humano en atención al enfoque de género, con el objetivo de brindar herramientas en la prestación del servicio.

De esta forma es que el plan de acción pretende atender las necesidades e intereses de las mujeres habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social.

Para el caso del **enfoque territorial** la política pública concibe al territorio más allá de un espacio geográfico, y se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que habitan los territorios y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan y lo transitan, como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades, ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio, ejercicio que desarrollan algunas personas de manera constante con diferentes actividades que dan lugar a la permanencia en calle ya que es la forma de recibir ingresos, espacios convertidos en comercios informales, retaque, limpieza de vidrios entre otras, lugares donde la ciudad ha naturalizado sus dinámicas y donde se han dado las condiciones para estas, ya que son precisamente estos espacios los que están en función de prevenir la habitabilidad en calle (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

En este orden de ideas y dirección, concebir el fenómeno desde una mirada territorial, evidencia que las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle se apropian de los territorios entre dinámicas que van desde los espacios vividos tales como las instituciones, los parches y cambuches, donde satisfacen diferentes necesidades y estructuran su subjetividad, a espacios de tránsito continuo en los cuales están de paso, pero en la realidad sus espacios están reducidos a los lugares donde la ciudad ha naturalizado su presencia y donde se han dado las condiciones para ella. Diferentes estudios de georreferenciación de parches y cambuches que han realizado la subdirección para la Adultez han demostrado que el fenómeno de la habitabilidad en calle es dinámico y no estático en los territorios. A partir de esto es importante crear estrategias que contemplen las necesidades y particularidades de las 20 localidades la ciudad de Bogotá en su zona rural y urbana.

Dentro de este enfoque y como innovación del Distrito el enfoque territorial se deslumbra en la Estrategia Territorial Integral Social- ETIS, en donde a través de los diferentes equipos profesionales interdisciplinares se identifican y caracterizan las necesidades de las poblaciones más vulnerables

de la ciudad; con el fin de crear estrategias de atención integral y oportuna a la población habitante de calle para este caso en especial.

Así mismo, se han propuesto acciones de prevención del inicio de la habitabilidad en calle, en las 20 localidades en su zona urbana y rural, aunque la presencia de la población habitante de calle se ha encontrado principalmente en la zona urbana de la ciudad, se ha identificado que en la parte rural también se encuentran riesgos que puede incidir en el riesgo de iniciar la vida en calle y es importante abordarlos.

Se proponen productos en donde las diferentes entidades trasladen los servicios a los lugares donde habitan las y los ciudadanos habitantes de calle, esto permite disminuir las barreras de acceso y comprender que las necesidades no son las mismas en los territorios. Adicional a ello se proponen ejercicios de reconocimiento territorial y de lectura de territorios que permitan caracterizar las necesidades y potencialidades de cada uno de las localidades.

Desde la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle (como se citó en la comisión intersectorial poblacional del distrito capital, 2013) plantea que

> **El Enfoque Poblacional-Diferencial** permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social, como su nombre lo indica este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los Derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante.

Por este motivo, el enfoque diferencial complementa al enfoque de derechos al incluir la multiplicidad de características que estructuran a los seres humanos relacionados con su diversidad. Cualifica las acciones establecidas al incorporar categorías de análisis que permiten el reconocimiento de los atributos que deben componer esas acciones para comprender las diversas formas de ser, pensar y hacer en el mundo y su relación con las situaciones de discriminación y segregación.

Así mismo, la necesidad de este enfoque se presenta desde la diferencia, incidiendo en los planteamientos e implementación de la política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle incidiendo así en la garantía de los derechos de las población habitante de calle y es riesgo de estarlo, por medio de acciones afirmativas y de transformación dirigidas a todas las poblaciones que permitan reconocer aspectos diferenciales en las poblaciones abordadas, género, orientación sexual e identidad de género, grupos etarios, grupos étnicos, discapacidad, víctimas del conflicto armado y migrantes a causa de la pandemia mundial (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p.74)

Algunas de las acciones propuestas en el plan de acción están dirigidas a la cualificación de los servidores públicos, especialmente en temas de enfoque étnico diferencial, porque se ha identificado como una necesidad en la prevención del inicio de la vida en calle.

En atención a los flujos migratorios ya sean la interior del país o desde el exterior, dentro del plan de acción se contempla productos dirigidos a la comprensión de estos fenómenos y la construcción de estrategias que atiendan las necesidades y particularidades de la población.

De este este enfoque también se plantean los retos que se vienen entorno a la atención de personas mayores, con discapacidad, sectores LGBTI, personas víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y demás poblaciones que fueron impactadas por los efectos sociales, económicos, y culturales de la pandemia provocada por la COVID-19, en este sentido se proponen productos específicos por cada tipo de población:

Sectores sociales LGBTI: para la atención de los sectores sociales LGBTI habitantes de calle, se establece con la subdirección para asuntos LGBTI de la Secretaría de Integración Social, el fortalecimiento en la articulación para el acceso de los servicios que presta esta subdirección para las y los ciudadanos habitantes de calle, sus familias y redes de apoyo y por otro lado jornadas de atención personas habitantes de calle pertenecientes a los sectores LGBTI.

Personas con discapacidad: para la atención oportuna de personas con discapacidad habitantes de calle, en riesgo de estarlo o en proceso de inclusión social, se propone con el proyecto de discapacidad de la Secretaría de Integración Social, dos productos orientados a la atención en las modalidades de los servicios del proyecto a las cuidadoras-es de personas con discapacidad, en riesgo de habitar la calle, identificadas, caracterizadas, evaluadas y que cumplan los criterios de priorización y la atención personas con discapacidad habitantes de calle o en riesgo de habitarla, identificadas, caracterizadas, evaluadas, enrutadas, o atendidas en los servicios sociales del proyecto de discapacidad, siempre y cuando se cumpla con los criterios de priorización

Víctimas del Conflicto Armado: Desde el enfoque diferencial se plantea acciones con relación a la orientación socio-jurídica, que permita la garantía de sus derechos y la atención equitativa e igualitaria.

Por último, desde la actualización del plan de acción se contempla el **enfoque Ambiental**, pese a que este no se encuentra vinculado en la Política Pública**,** se hace fundamental vincularlo como instrumento para garantizar el derecho a un ambiente sano de las y los ciudadanos habitantes de calle, personas en riesgo y en proceso de inclusión social. “De esta forma el enfoque ambiental en políticas sectoriales parte del reconocimiento de la necesidad que, en las agendas públicas, independientemente del sector, se contemple acciones que permitan avanzar hacia la promoción, protección, garantía, y respeto de los derechos colectivos y del principio de sostenibilidad ambiental como requisito para garantizar la vida a futuro” (SDA, 2020.pág 1).

De acuerdo con las dinámicas territoriales del fenómeno de la habitabilidad en calle, se ha hecho fundamental revisar cuales son los impactos ambientales que este ha tenido en la ciudad y crear acciones que los mitigue; es por esto por lo que para este plan de acción se fortalece el trabajo interinstitucional con la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y la Unidad Administrativa de Servicios Públicos.

Algunas de estas acciones están orientadas a formalizar a las y los habitantes de calle que ejercen como actividad económica la recuperación de residuos y cualificar su trabajo; además de brindar

herramientas para la tenencia responsable y cuidado de animales de compañía; se proponen ejercicios de cualificación educación ambiental para personas habitante de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social, por último, se habla de la vinculación de esta población a acciones de gestión ambiental local.

Cada uno de los productos que se acercan a los enfoques antes mencionados, puede ser revisado en el Anexo. Plan de acción.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En atención a la Guía de seguimiento y evaluación CONPES (Resolución 1809 de 2018 SDP), se plantea dentro del documento un apartado dirigido a la evaluación y seguimiento de la implementación de las políticas públicas a través de los planes de acción. Por tal motivo, es importante tener presente que una vez definida la ruta a seguir para la implementación de la política, plan, programa o proyecto, es necesario hacerle un control y monitoreo continuo en la etapa de intervención, con el fin de identificar en términos de metas, productos y resultados si en efecto se están logrando los resultados esperados.

De tal forma que el seguimiento es una herramienta importante en la fase de implementación, ya que va a permitir hacer un ejercicio de retroalimentación periódica sobre la cadena de valor, identificando avances, fortalezas y debilidades, con el objetivo de realizar los ajustes a tiempo de cada uno de los componentes establecidos previamente, lo cual se traduce en mayor efectividad y generación de valor público en la aplicación de la política pública.

En este sentido, para realizar un seguimiento, se plantea la necesidad de generar indicadores para el monitoreo que permitan medir los productos y resultados, al ser de carácter cuantitativo permite una lectura objetiva y simplificada de las variables, además, poder realizar ejercicios comparativos frente al desempeño y cambios relacionados a las variables identificadas. Por lo tanto, los indicadores pueden ser estratégicos o de gestión, también encontramos indicadores relacionados a cada eslabón de la cadena de valor. Para el caso del plan de acción de la PPFHC los indicadores son de gestión, pues estos responden a los objetivos de política y de ciudad, este tipo de indicador permite evaluar que tan eficaces fueron los productos sugeridos dentro del plan de acción y si realmente se atendió a la población sujeto.

La Guía para el seguimiento y evaluación a las políticas Públicas Distritales (2017), establece como principales ventajas del sistema las siguientes:

- Permite tomar decisiones oportunas para reorientar oportunamente las acciones, metas y recursos.
- Permite hacer una lectura integral de las intervenciones de las entidades públicas.
- Facilita establecer compromisos frente a la entrega efectiva de bienes y servicios del Estado Promueve el trabajo articulado para el logro de los resultados.
- Permite tomar acciones correctivas oportunas.
- Brinda información actualizada para cada uno de los componentes de la cadena de valor.

- Brinda información actualizada para la presentación de informes como reportes al Concejo de Bogotá, a las comisiones intersectoriales, a la Contraloría Distrital y a la Personería Distrital, entre otros actores.

Partiendo de que la evaluación puede ocurrir en cualquiera de las fases de los ciclos de las políticas públicas, existen distintos tipos de evaluación de acuerdo al momento en el que se encuentra la política pública. Vale aclarar, que estos tipos son diversos y responden al propósito que se desea alcanzar con la evaluación, sin embargo, con relación al tiempo, las principales son Ex-ante, Intermedia y Ex- post.

En este caso se realizará la evaluación Ex- post, la cual tiene lugar en la última etapa del ciclo de la política pública, exactamente cuando ya se han realizado las intervenciones y es necesario llegar a conclusiones y sugerencias a partir de analizar la eficiencia y eficacia de la implementación, construir información cualitativa y cuantitativa que dé cuenta de los aciertos, desaciertos y su capacidad de adaptación ante la realidad. Para la Política Pública del Fenómeno de la Habitabilidad en calle se iniciará este proceso en el primer semestre del año 2024, este primer año se construirá toda la metodología de evaluación, para así en el año 2025 implementarlo

Para el caso de la política pública distrital del fenómeno de la habitabilidad en calle se toma como referencia la evaluación de tipo de productos y resultados, la cual tiene como fin analizar si los productos que se traducen en bienes y servicios a la población habitante de calle han causado impacto en su situación y han contribuido a la transformación de realidades (Secretaría de Planeación, 2021. P 21). Esta permite analizar el cumplimiento de las metas proyectadas y su sostenibilidad, además de ello se evalúa desde la implementación los cambios en las condiciones de los beneficiarios como causa directa o indirecta y en el proceso es posible identificar factores que puedan contribuir al cumplimiento del logro.

> En este tipo de evaluación, se analiza el cumplimiento de metas y la sostenibilidad de los resultados, proporcionando evidencias generalmente útiles en la rendición de cuentas de las intervenciones. Una evaluación de resultados tiene una duración estándar entre seis y doce meses (Secretaría de Planeación, 2021. P 21)

Con relación a aspectos metodológicos la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación, propone distintos instrumentos por medio de los cuales se puede realizar la recopilación de información primaria y secundaria. La primera se da a través del Sistema de Seguimiento y Evaluación con el levantamiento de indicadores y objetivos, en términos de la comparación entre productos y efectos. La segunda, es la documentación e informes existentes, en tercer lugar, se proponen las encuestas o cuestionarios, que permiten acceder a una información más descriptiva que se puede contrastar con datos relacionados a insumos o recursos. Por último, encontramos las entrevistas individuales o grupales, los paneles con expertos y los estudios de caso, siendo estos tres los instrumentos que permiten un acercamiento a profundidad que implican la aplicación de análisis cualitativos.

Particularmente para la Política Pública del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, ajustarse al Sistema de Seguimiento y Evaluación permitirá analizar de manera efectiva la implementación no solo de los bienes y servicios que se definieron en el plan de acción del 2021-2025, sino en el ciclo vital de la política, pues esta política tiene vigencia hasta el año 2025. La información que arroje este seguimiento, funcionara como diagnóstico y oportunidad de mejora para contribuir en la transformación de la realidad social en la población habitante de calle.

Una de las ventajas del sistema de seguimiento y evaluación es que permite generar seguimiento riguroso a la implementación de los enfoques y esto ha obligado a generar bienes y servicios que atienden de manera integral desde los enfoques de género, diferencial, poblacional, territorial y ambiental. Adicional a ello, este sistema fortalece la corresponsabilidad de los sectores del distrito en la atención del fenómeno de la habitabilidad en calle, contribuyendo en la dignificación de la y el ciudadano habitante y la resignificación del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.

El seguimiento de la implementación a este plan de acción además de realizarse por el Sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas, se realizará a través de las instancias de participación ya constituidas como lo son el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle y la Unidad de apoyo Técnico. Frente a los escenarios locales, los espacios de coordinación y articulación serán las mesas locales de habitabilidad en calle.

La evaluación será llevada de manera interna, al ser la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Técnica de la Política Pública, cuenta con las condiciones y conocimientos que permitan identificar la transformación de realidades de la población habitante de calle. Además, que dentro de sus principales ventajas se encuentra la reducción de costos, lo que permitirá concertar más recursos en la atención a la población vulnerable.

ANEXOS

Anexo 1. Hoja de ruta para la actualización del plan de acción PPFHC
Anexo 1.1. Árbol de problemas y objetivos PPFHC
Anexo 1.2. Matriz de relacionamientos ODS
Anexo 1.3. Formato de identificación de actores relevantes y de interés
Anexo 1.4. Acta de aprobación plan de acción Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle
Anexo 1.5. Actas de participación ciudadana
Anexo 1.6. Acta de aprobación plan de acción Comité Sectorial de Gestión y Desempeño – Sector Integración Social
Anexo 2. Matriz Plan de Acción PPFHC 2021-2025

REFERENCIAS

ASOCORE. (Agosto de 2021). *Asociación de coroteros y recicladores.* Obtenido de Asociación de coroteros y recicladores.: https://coroterosasocore.wixsite.com/inicio

Alcaldía Mayor de Bogotá. (29 de Diciembre de 1995). Decreto 897. *Por el cual se crea el Programa Distrital de Atención al Habitante de la Calle*. Bogotá, Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (06 de mayo de 2005). Decreto 136. *Por el cual se formulan acciones prioritarias para brindar Atención Integral a la Población Habitante de Calle del Distrito Capital.* Bogotá, Colombia .

Alcaldía Mayor de Bogotá. (30 de abril de 2007). Decreto 170. *Por el cual se dictan disposiciones en relación con la ejecución del Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de Calle.* Bogotá, Colombia .

Alcaldía Mayor de Bogotá. (21 de Diciembre de 2015). *Decreto 560 de 2015*. Obtenido de "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno: http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_%20560%20de_2015.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). *Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.* Obtenido de Secretaria Distrital de Integración Social : https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2015politicaspublicas/16032017_Pol%C3%ADtica_P%C3%BAblica_Distrital_de_Habitabilidad_en_Calle_PPDFHC.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). *Compilación de la Legislación Aplicable al Distrito Capital: Directiva 004 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.* Bogotá: Secretaría Distrital de Gobierno .

Alcaldía Mayor de Bogotá. (25 de mayo de 2021). Directiva 004 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Gobierno . Bogotá, Colombia.

Concejo de Bogotá. (9 de Junio de 1995). Acuerdo 13. *Por el cual se crea el Programa integral de protección y seguridad social a los indigentes de la ciudad de Santa Fe de Bogotá.* Bogotá, Colombia.

Concejo de Bogotá. (01 de Abril de 2009). Acuerdo 366. *Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.* Bogotá,

Colombia .

ERU., E. d. (2018). *Proyecto plan parcial san bernardo tercer milenio verificación paga diarios. Bogotá. D.C.* Bogotá .

Güendel*, L. (2000). *La política pública y la ciudadanía desde.* Obtenido de La política pública y la ciudadanía desde: https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/derechos-humanos-y-polc3adticas-pc3ablicas-guendel-1.pdf

Historia., I. C. (2012). *Antropologías Transeúntes.* Obtenido de Antropologías Transeúntes.: http://biblioteca.icanh.gov.co/docs/MARC/texto/301.01A636r.pdf

ICBF., I. C. (23 de Febrero de 2016). Resolución 1514. *por la cual se adopta el Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle*. Bogotá, Colombia .

IDIPRON. (Abril de 2016). Capítulo 2. *El Gaminismo en Bogotá. Los Inicios del Programa: Bosconia*. Bogotá, Colombia .

IDIPRON. (Febrero de 2018). Capítulo 5. *Los habitantes de calle del extinto Cartucho y la creación del Oasis.* Bogotá, Colombia .

IDIPRON. (2020). *Modelo Pedagógico. Manual operativo área sociolegal y justicia restaurativa.* Bogotá: Código M-MSL-MA-001. Versión 02. Manual operativo área sociolegal y justicia restaurativa.

IPES. (18 de Abril de 2017). *Instituto para la Economía Social.* . Obtenido de Instituto para la Economía Social.

Migraciones., O. I. (28 de junio de 2019). *Organización Internacional para las Migraciones.* Obtenido de ¿Quién es un migrante?: https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante

Minvivienda, M. d. (11 de Abril de 2016). *Decreto 596* . Obtenido de Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposi: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69038#0

Mujer-SDM, S. D. (2013). *Las Ciudadanas Habitantes de Calle: Mujeres en Reconocimiento.* Bogotá:

Boletín de Prensa. .

Naciones Unidas Derechos Humanos, o. d.-A. (08 de agosto de 2021). *Acerca de la migración y los derechos humanos.* Obtenido de Acerca de la migración y los derechos humanos.: https://www.ohchr.org/SP/Issues/Migration/Pages/about-migration-and-human-rights.aspx

OEA. (Mayo de 2021). *Tratados Multilaterales Interamericanos*. Obtenido de CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES (A-70): https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Pinzón, Diana y Prada, Julián Eduardo. (2016). *El discurso de la corte constitucional colombiana en torno al concepto de habitante de la calle.* Bogotá : Revista CES Derecho. Vol. 10, No. 1.

Planeación-SDP, S. D. (Diciembre de 2013). *Comisión Intersectorial Poblacional*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques_.pdf.

Planeación-SDP, S. D. (2017). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Bogotá D.C. .* Bogotá .

SDA, S. d. (Agosto de 2021). *2021*. Obtenido de Herramienta # 2 normatividad relacionada con el derecho a un ambiente sano.: file:///C:/Users/dlaur/Downloads/Herramienta_Marco_normativo_ambiental_SDA.pdf

SDIS. (2015). *Análisis de la distribución y caracterización de la población de habitantes de calle ubicada en parches y cambuches en Bogotá D.C. Subdirección Para la Adultez. Bogotá D.C .* Bogotá.

SDIS. (2020). *Modelo Distrital de Habitabilidad en Calle.* . Bogotá.

SDIS. (2020). *Proyecto de inversión 7757 de 2020 Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de habitabilidad en Calle en Bogotá.* Bogotá.

SDP, S. D. (2018). *Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.* . Bogotá.

SDP, S. D. (2019). *Goce del Derecho a la Ciudad de las Personas Transgénero Habitantes de Calle.* . Bogotá.

SDS. (2020). *Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04).* Bogotá.

Secretaria Distrital de Seguridad. (25 de mayo de 2020). *Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad y Convivencia*. Obtenido de https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines

Secretaria Distrital de Seguridad. (30 de Septiembre de 2021). Informe de Seguridad para la Política Publica de Habitabilidad de Calle- Septiembre 2021. *Información del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE - Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.* . Bogotá, Colombia.

Sirlin, C. (2008). *VIOLENCIA, MALTRATO Y ABUSO EN LA VEJEZ: Una realidad oculta, una cuestión de derechos. Comentarios de Seguridad Social. .* Bogotá.

MinSalud. (08 de mayo de 2021). *Ciclo de Vida*. Obtenido de Ciclo de Vida: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx

UAESP, U. A. (2020). *Caracterización de Población Recicladora.* Bogotá .

Zapata,M; Cuenca, A & Puga,I. (2014). *Metodología para el Diseño y Aplicación de Indicadores de Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior de América Latina. 2014 proyecto Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior en América Lati.* MISEAL. Alemania Primera edición ISBN: 978-3-00-047921-2.

Política Pública de Habitabilidad en calle	
Documento CONPES Distrital No:	**20**
Fecha de aprobación:	20/12/2021
Fecha de actualización:	
Fecha de corte de seguimiento:	
Sector líder:	IntegraciónSocial
Sector corresponsable 1:	
Objetivo General de la Política Pública: La política pública para habitantes de calle, está orient	
Objetivo específico	**Importancia relativa del objetivo**
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.	
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.	

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.	
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.	
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.	30%

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y CiudadanasHabitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.	
2. Garantizar a las Ciudadanas y los CiudadanosHabitantes de Calleel acceso integral a los Servicios de Salud del DistritoCapital en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que contribuya a hacer efectivo el DerechoFundamental a la Salud de esta población.	
2. Garantizar a las Ciudadanas y los CiudadanosHabitantes de Calleel acceso integral a los Servicios de Salud del DistritoCapital en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que contribuya a hacer efectivo el DerechoFundamental a la Salud de esta población.	
2. Garantizar a las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle el acceso integral a los Servicios de Salud del Distrito Capital en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que contribuya a hacer efectivo el Derecho Fundamental a la Salud de esta población.	25%

2. Garantizar a las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle el acceso integral a los Servicios de Salud del Distrito Capital en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que contribuya a hacer efectivo el Derecho Fundamental a la Salud de esta población.	
2. Garantizar a las Ciudadanas y los CiudadanosHabitantes de Calleel acceso integral a los Servicios de Salud del DistritoCapital en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que contribuya a hacer efectivo el DerechoFundamental a la Salud de esta población.	
2. Garantizar a las Ciudadanas y los CiudadanosHabitantes de Calleel acceso integral a los Servicios de Salud del DistritoCapital en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que contribuya a hacer efectivo el DerechoFundamental a la Salud de esta población.	
3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los Ciudadanosy CiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.	

3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosyCiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.
3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosyCiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.
3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosyCiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.

3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosY CiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.
3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosY CiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.
3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosY CiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.

3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosY CiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.
3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosY CiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.
3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosY CiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.

3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosyCiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.	3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los CiudadanosyCiudadanasHabitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.
4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los CiudadanosHabitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo	4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los CiudadanosHabitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo

4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los CiudadanosHabitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo	
4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los CiudadanosHabitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo	
4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los CiudadanosHabitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo	10%

4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los CiudadanosHabitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo
4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los CiudadanosHabitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo
4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los CiudadanosHabitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo
4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los CiudadanosHabitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo

4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los CiudadanosHabitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo
5. Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del Derechoa la Ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las Ciudadanasy CiudadanosHabitantes de Callecomo sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del Fenómeno.
5. Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del Derechoa la Ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las Ciudadanasy CiudadanosHabitantes de Callecomo sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del Fenómeno.

5. Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del Derechoa la Ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las CiudadanasY CiudadanosHabitantes de Callecomo sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del Fenómeno.	10%
5. Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del Derechoa la Ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las CiudadanasY CiudadanosHabitantes de Callecomo sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del Fenómeno.	
5. Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del Derechoa la Ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las CiudadanasY CiudadanosHabitantes de Callecomo sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del Fenómeno.	

6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calley Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de poblaciónque contribuyan a la dignificación y resignificaciónde la Habitabilidad en Calle.
6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calley Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de poblaciónque contribuyan a la dignificación y resignificaciónde la Habitabilidad en Calle.
6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calley Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de poblaciónque contribuyan a la dignificación y resignificaciónde la Habitabilidad en Calle.
6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calley Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de poblaciónque contribuyan a la dignificación y resignificaciónde la Habitabilidad en Calle.

6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calley Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de poblaciónque contribuyan a la dignificación y resignificaciónde la Habitabilidad en Calle.	10%
6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calley Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de poblaciónque contribuyan a la dignificación y resignificaciónde la Habitabilidad en Calle.	
6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calley Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de poblaciónque contribuyan a la dignificación y resignificaciónde la Habitabilidad en Calle.	
6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calley Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de poblaciónque contribuyan a la dignificación y resignificaciónde la Habitabilidad en Calle.	

		Entidad 1:

tada a “Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acci

Indicadores de resultado		
Resultado esperado	**Importancia relativa**	**Nombre del indicador de resultado**
1.1 Incremento progresivo en la atención de niños, niñas y adolescentes habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON.	10%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, vinculados al Modelo Pedagógico del IDIPRON.
1.1 Incremento progresivo en la atención de niños, niñas y adolescentes habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON.		Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, vinculados al Modelo Pedagógico del IDIPRON.

1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.

1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.

1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.

1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.

1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.	20%	Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.

1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.

1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.

1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.

1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.		Número de personas en el fenómeno de habitabilidad en calle en atención integral y ampliación de capacidades.
2.1 Manteniminieto en el aseguramiento el aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital.	12,5%	Porcentaje de personas habitante de calle incluidos en el listado censal a cargo de SDIS, afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Distrito Capital.
2.1 Manteniminieto en el aseguramiento el aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital.		Porcentaje de personas habitante de calle incluidos en el listado censal a cargo de SDIS, afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Distrito Capital.
2.2 Incremento progresivo en las atenciones sociosanitarias para las personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social, teniendo en cuenta la caracterización de sus necesidades en salud.		Porcentaje de Cobertura Sociosanitaria para Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle.

2.2 Incremento progresivo en las atenciones sociosanitarias para las personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social, teniendo en cuenta la caracterización de sus necesidades en salud.	12,5%	Porcentaje cobertura Sociosanitaria para Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle.
2.2 Incremento progresivo en las atenciones sociosanitarias para las personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social, teniendo en cuenta la caracterización de sus necesidades en salud.		Porcentaje cobertura Sociosanitaria para Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle.
2.2 Incremento progresivo en las atenciones sociosanitarias para las personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social, teniendo en cuenta la caracterización de sus necesidades en salud.		Porcentaje cobertura Sociosanitaria para Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle.
3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.

3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.

3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.	15%	Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.

3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.

3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.		Indice de Coordinación del D.C. para fortalecer los canales de reporte de delitos y violencias, así como el acceso a la justicia para ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.		Porcentaje de personas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, en procesos efectivos de inclusión económica
4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.		Porcentaje de personas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, en procesos efectivos de inclusión económica

4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.		Porcentaje de personas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, en procesos efectivos de inclusión económica
4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.		Porcentaje de personas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, en procesos efectivos de inclusión económica
4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.	10%	Porcentaje de personas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, en procesos efectivos de inclusión económica

4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.		Porcentaje de personas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, en procesos efectivos de inclusión económica
4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.		Porcentaje de personas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, en procesos efectivos de inclusión económica
4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.		Porcentaje de personas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, en procesos efectivos de inclusión económica
4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.		Porcentaje de personas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, en procesos efectivos de inclusión económica

4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.		Porcentaje de personas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, en procesos efectivos de inclusión económica
5.1 Aumento del número de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle consolidadas.		Número de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle en etapa de consolidación IFOS.
5.1 Aumento del número de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle consolidadas.		Número de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle en etapa de consolidación IFOS.

5.1 Aumento del número de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle consolidadas.	10%	Número de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle en etapa de consolidación IFOS.
5.1 Aumento del número de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle consolidadas.		Número de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle en etapa de consolidación IFOS.
5.1 Aumento del número de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle consolidadas.		Número de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle en etapa de consolidación IFOS.

6.1 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional al interior de los planes de gestión social, para la identificación de necesidades e intereses de la población habitante de calle, presentes en las zonas de intervencion de los proyectos.		Porcentaje de personas atendidas integralmente, presentes en las zonas de intervención de los proyectos.
6.1 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional al interior de los planes de gestión social, para la identificación de necesidades e intereses de la población habitante de calle, presentes en las zonas de intervencion de los proyectos.		Porcentaje de personas atendidas integralmente, presentes en las zonas de intervención de los proyectos.
6.1 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional al interior de los planes de gestión social, para la identificación de necesidades e intereses de la población habitante de calle, presentes en las zonas de intervencion de los proyectos.		Porcentaje de personas atendidas integralmente, presentes en las zonas de intervención de los proyectos.
6.1 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional al interior de los planes de gestión social, para la identificación de necesidades e intereses de la población habitante de calle, presentes en las zonas de intervencion de los proyectos.		Porcentaje de personas atendidas integralmente, presentes en las zonas de intervención de los proyectos.

6.1 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional al interior de los planes de gestión social, para la identificación de necesidades e intereses de la población habitante de calle, presentes en las zonas de intervencion de los proyectos.	10%	Porcentaje de personas atendidas integralmente, presentes en las zonas de intervención de los proyectos.
6.1 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional al interior de los planes de gestión social, para la identificación de necesidades e intereses de la población habitante de calle, presentes en las zonas de intervencion de los proyectos.		Porcentaje de personas atendidas integralmente, presentes en las zonas de intervención de los proyectos.
6.1 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional al interior de los planes de gestión social, para la identificación de necesidades e intereses de la población habitante de calle, presentes en las zonas de intervencion de los proyectos.		Porcentaje de personas atendidas integralmente, presentes en las zonas de intervención de los proyectos.
6.1 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional al interior de los planes de gestión social, para la identificación de necesidades e intereses de la población habitante de calle, presentes en las zonas de intervencion de los proyectos.		Porcentaje de personas atendidas integralmente, presentes en las zonas de intervención de los proyectos.

Entidad líder:	Secretaria Distrial de Integración Social			

ones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignifi

Fórmula del indicador de resultado	**Enfoque**	**Tipo de anualizaci**	**Línea base**	**Tiempo**
			Valor	**Año**
(Número de niños, niñas y adolescentes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle vinculados al Modelo Pedagógico del IDIPRON / Numero de niños, niñas y adolescentes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle atendidos por la estrategia de prevención del IDIPRON) *100	Derechos, Diferencial,Género, Territorial, Capacidades	Creciente	31,90%	2020
(Número de niños, niñas y adolescentes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle vinculados al Modelo Pedagógico del IDIPRON / Numero de niños, niñas y adolescentes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle atendidos por la estrategia de prevención del IDIPRON) *101	Derechos, Diferencial,Género, Territorial, Capacidades	Creciente	31,90%	2020

Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020

Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020

Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020

Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020

Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020

Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020

Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020

Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020

Sumatoría de personas identificadas y/o autoreconocidas como habitantes de calle en atención integral y ampliación de capacidades.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	10,454	2020
(Número de población habitante de calle afiliada que cumplen criterios de afiliación al régimen Subsidiado / Total de población habitante de calle reportados en el listado censal que cumplen criterios de norma para la afiliación al régimen Subsidiado) X100	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	95%	2020
(Número de población habitante de calle afiliada que cumplen criterios de afiliación al régimen Subsidiado / Total de población habitante de calle reportados en el listado censal que cumplen criterios de norma para la afiliación al régimen Subsidiado) X100.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	95%	2020
(Número de personas habitantes de calle con atención efectiva sociosanitaria/Total de habitantes de calle identificados en Bogotá)*100.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Creciente	0%	2020

(Número de personas habitantes de calle con atención efectiva sociosanitaria/Total de habitantes de calle identificados en Bogotá)*100.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Creciente	0%	2020
(Número de personas habitantes de calle con atención efectiva sociosanitaria/Total de habitantes de calle identificados en Bogotá)*100.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Creciente	0%	2020
(Número de personas habitantes de calle con atención efectiva sociosanitaria/Total de habitantes de calle identificados en Bogotá)*100.	Poblacional, Diferencial, Territorial	Creciente	0%	2020
ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA

ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA
ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA
ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA

ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA
ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA
ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA

ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA
ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA
ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA

ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA
ICI (indice de coordinación institucional) =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6)+(IP7*W7)+(IP8*W8)+(IP9*W9)+(IP10*W10)+(IP11*W11)+(IP12*W12))*100 Donde: Wi= es la ponderación de cada uno de los productos*80 IP = 1 si IP >=100% de la meta p IP = 0 si IP <100% de la meta de p	Derechos Humanos, Diferencial, De género y Poblacional	Constante	NA	NA
(Número de personas (dentro del fenómeno de habitabilidad en calle) que acceden a procesos de inclusión ecónomica/Total de referenciaciones externas de inclusión ecónomica dentro del fenómeno de habitabilidad en calle realizadas por la Subdirección para la Adultez*100	Poblacional, Diferencial, Territorial	creciente	0%	2020
(Número de personas (dentro del fenómeno de habitabilidad en calle) que acceden a procesos de inclusión ecónomica/Total de referenciaciones externas de inclusión ecónomica dentro del fenómeno de habitabilidad en calle realizadas por la Subdirección para la Adultez*100	Poblacional, Diferencial, Territorial	creciente	ND	2020

(Número de personas (dentro del fenómeno de habitabilidad en calle) que acceden a procesos de inclusión ecónomica/Total de referenciaciones externas de inclusión ecónomica dentro del fenómeno de habitabilidad en calle realizadas por la Subdirección para la Adultez*100	Poblacional, Diferencial, Territorial	creciente	ND	2020
(Número de personas (dentro del fenómeno de habitabilidad en calle) que acceden a procesos de inclusión ecónomica/Total de referenciaciones externas de inclusión ecónomica dentro del fenómeno de habitabilidad en calle realizadas por la Subdirección para la Adultez*100	Poblacional, Diferencial, Territorial	creciente	ND	2020
(Número de personas (dentro del fenómeno de habitabilidad en calle) que acceden a procesos de inclusión ecónomica/Total de referenciaciones externas de inclusión ecónomica dentro del fenómeno de habitabilidad en calle realizadas por la Subdirección para la Adultez*100	Poblacional, Diferencial, Territorial	creciente	ND	2020

(Número de personas (dentro del fenómeno de habitabilidad en calle) que acceden a procesos de inclusión ecónomica/Total de referenciaciones externas de inclusión ecónomica dentro del fenómeno de habitabilidad en calle realizadas por la Subdirección para la Adultez*100	Poblacional, Diferencial, Territorial	creciente	ND	2020
(Número de personas (dentro del fenómeno de habitabilidad en calle) que acceden a procesos de inclusión ecónomica/Total de referenciaciones externas de inclusión ecónomica dentro del fenómeno de habitabilidad en calle realizadas por la Subdirección para la Adultez*100	Poblacional, Diferencial, Territorial	creciente	ND	2020
(Número de personas (dentro del fenómeno de habitabilidad en calle) que acceden a procesos de inclusión ecónomica/Total de referenciaciones externas de inclusión ecónomica dentro del fenómeno de habitabilidad en calle realizadas por la Subdirección para la Adultez*100	Poblacional, Diferencial, Territorial	creciente	ND	2020
(Número de personas (dentro del fenómeno de habitabilidad en calle) que acceden a procesos de inclusión ecónomica/Total de referenciaciones externas de inclusión ecónomica dentro del fenómeno de habitabilidad en calle realizadas por la Subdirección para la Adultez*100	Poblacional, Diferencial, Territorial	creciente	ND	2020

(Número de personas (dentro del fenómeno de habitabilidad en calle) que acceden a procesos de inclusión ecónomica/Total de referenciaciones externas de inclusión ecónomica dentro del fenómeno de habitabilidad en calle realizadas por la Subdirección para la Adultez*100	Poblacional, Diferencial, Territorial	creciente	ND	2020
Sumatoria de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle en etapa de consolidación en el IFOS.	Poblacional Diferencial	Creciente	35	2020
Sumatoria de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle en etapa de consolidación en el IFOS.	Poblacional Diferencial	Creciente	35	2020

Sumatoria de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle en etapa de consolidación en el IFOS.	Poblacional Diferencial	Creciente	35	2020
Sumatoria de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle en etapa de consolidación en el IFOS.	Poblacional Diferencial	Creciente	35	2020
Sumatoria de organizaciones con objeto social o relacionadas con habitabilidad en calle en etapa de consolidación en el IFOS.	Poblacional Diferencial	Creciente	35	2020

(Número de personas atendidas por el Distrito/Número de personas habitantes de calle reportadas en zonas bajo puentes y espacio público) * 100	Territorial, Diferencial	Constante	100%	2020
(Número de personas atendidas por el Distrito/Número de personas habitantes de calle reportadas en zonas bajo puentes y espacio público) * 100	Territorial, Diferencial	Constante	100%	2020
(Número de personas atendidas por el Distrito/Número de personas habitantes de calle reportadas en zonas bajo puentes y espacio público) * 100	Territorial, Diferencial	Constante	100%	2020
(Número de personas atendidas por el Distrito/Número de personas habitantes de calle reportadas en zonas bajo puentes y espacio público) * 100	Territorial, Diferencial	Constante	100%	2020

(Número de personas atendidas por el Distrito/Número de personas habitantes de calle reportadas en zonas bajo puentes y espacio público) * 100	Territorial, Diferencial	Constante	100%	2020
(Número de personas atendidas por el Distrito/Número de personas habitantes de calle reportadas en zonas bajo puentes y espacio público) * 100	Territorial, Diferencial	Constante	100%	2020
(Número de personas atendidas por el Distrito/Número de personas habitantes de calle reportadas en zonas bajo puentes y espacio público) * 100	Territorial, Diferencial	Constante	100%	2020
(Número de personas atendidas por el Distrito/Número de personas habitantes de calle reportadas en zonas bajo puentes y espacio público) * 100	Territorial, Diferencial	Constante	100%	2020

		Sector corresponsable 2:				

cación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus De

s de ejecución						
Fecha de inicio	**Fecha de finalización**	**Meta 2021**	**Meta 2022**	**Meta 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**
1/01/2021	30/12/2025	33,30%	34,00%	35,00%	36,00%	37,00%
2/01/2021	30/12/2026	33,30%	34,00%	35,00%	36,00%	37,00%

10,454	10,454	10,454
10,454	10,454	10,454
10,454	10,454	10,454
10,454	10,454	10,454
10,454	10,454	10,454
30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025
1/01/2021	1/01/2021	1/01/2021

1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454

1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454

10,454	10,454	10,454	10,454	30/12/2025	1/01/2021
10,454	10,454	10,454	10,454	30/12/2025	1/01/2021
10,454	10,454	10,454	10,454	30/12/2025	1/01/2021

1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454

1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454

1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454

1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454

1/01/2021	30/12/2025	10,454	10,454	10,454	10,454	10,454
1/01/2021	30/12/2025	95%	95%	95%	95%	95%
1/01/2021	30/12/2025	95%	95%	95%	95%	95%
1/01/2021	30/12/2025	1,3%	1,5%	1,9%	2,1%	2,4%

1/01/2021	30/12/2025	1,3%	1,5%	1,9%	2,1%	2,4%
1/01/2021	30/12/2025	1,3%	1,5%	1,9%	2,1%	2,4%
1/01/2021	30/12/2025	1,3%	1,5%	1,9%	2,1%	2,4%
1/01/2022	31/12/2025	N/A	100%	100%	100%	100%

1/01/2022	31/12/2025	N/A	100%	100%	100%	100%
1/01/2022	31/12/2025	N/A	100%	100%	100%	100%
1/01/2022	31/12/2025	N/A	100%	100%	100%	100%

1/01/2022	31/12/2025	N/A	100%	100%	100%
1/01/2022	31/12/2025	N/A	100%	100%	100%
1/01/2022	31/12/2025	N/A	100%	100%	100%

1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%
1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%
1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%

1/01/2021	30/12/2025	2%	4%	6%	8%	10%	10%
1/01/2021	30/12/2025	2%	4%	6%	8%	10%	10%
1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%	100%	100%
1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%	100%	100%

10%	8%	6%	4%	2%	30/12/2025	1/01/2021
10%	8%	6%	4%	2%	30/12/2025	1/01/2021
10%	8%	6%	4%	2%	30/12/2025	1/01/2021

1/01/2021	30/12/2025	2%	4%	6%	8%	10%
1/01/2021	30/12/2025	2%	4%	6%	8%	10%
1/01/2021	30/12/2025	2%	4%	6%	8%	10%
1/01/2021	30/12/2025	2%	4%	6%	8%	10%

1/01/2021	30/12/2025	2%	4%	6%	8%	10%
1/02/2021	31/12/2025	37	39	41	43	45
1/02/2021	31/12/2025	37	39	41	43	45

1/02/2021	31/12/2025	37	39	41	43	45
1/02/2021	31/12/2025	37	39	41	43	45
1/02/2021	31/12/2025	37	39	41	43	45

100%	100%	100%	100%	100%	30/12/2025	1/01/2021
100%	100%	100%	100%	100%	30/12/2025	1/01/2021
100%	100%	100%	100%	100%	30/12/2025	1/01/2021
100%	100%	100%	100%	100%	30/12/2025	1/01/2021

1/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%	100%	100%
1/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%	100%	100%
1/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%	100%	100%
1/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%	100%	100%

rechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblacio

	Indicadores de producto		
Meta de resultado	**Producto esperado**	**ıncia relativa del produc**	**Nombre indicador de producto**
37,00%	1.1.1 NNA en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, atendidos por la estrategia de prevención del IDIPRON.	5,0%	Número de NNA en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, atendidos por la estrategia de prevención del IDIPRON
37,00%	1.1.2 NNA en alta permanencia en calle o en situación de vida en calle vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON	5,0%	Número de NNA con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON

10,454	1.2.1 Atención a personas provenientes de flujos migratorios mixtos identificadas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle referenciadas al servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado.	1,0%	Porcentaje de personas identificadas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle provenientes de flujos migratorios mixtos atendidas a través del servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado.
10,454	1.2.2 Atención a personas identificadas dentro del fenómeno habitabilidad en calle en situación de emergencia social, sanitaria, natural, antrópica y de vulnerabilidad inminente, referenciadas al servicio de Emergencia Social.	1,0%	Porcentaje de personas identificadas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle en situación de emergencia social, sanitaria, natural, antrópica y de vulnerabilidad inminente atendidas a través del servicio de Respuesta Social.
10,454	1.2.3.Pesonas orientadas y sensibilizadas en prevención de violencias a traves de la estrategia entornos protectores, inclusivos y diversos a personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo.	1,0%	No. de personas orientadas y sensibilizadas en el marco de la estrategia entornos protectores, inclusivos y diversos

10,454	1.2.4 Apoyo alimentario a personas que se encuentran dentro del fenómeno habitabilidad en calle en las modalidades: Comedores Comunitarios - Cocinas Populares	1,0%	Personas que se encuentran dentro del fenómeno habitabilidad en calle atendidas en las modalidades: Comedores Comunitarios - Cocinas Populares
10,454	1.2.5 Actividades de recreación y deporte para personas habitantes de calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque diferencial	0,2%	Número de actividades de recreación y deporte para personas habitantes de calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque diferencial.
10,454	1.2.6 Investigación para caracterizar los riesgos y daños asociados a la vida en calle, con enfoque de género, diferencial y poblacional.	0,8%	Número de investigaciones sobre el daño asociado a la vida en calle, con enfoque de género, diferencial y poblacional
10,454	1.2.7 Actualización del modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.	0,8%	Porcentaje de actualización de implementación del Modelo Distrital para el Fenómeno de habitabilidad en calle.

10,454	1.2.8 Implementación del la estrategia movil de abordaje en calle.	1,0%	Porcentaje de personas atendidas en la estrategia de abordaje movil en calle.
10,454	1.2.9 Atención en centros de autocuidado para la reducción de riesgos y daños .	1,0%	Porcentaje de personas atendidas en los centros de autocuidado
10,454	1.2.10.Atender a población habitante de calle y en riesgo de estarlo a través de la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades	1,0%	Porcentaje de atenciones a población habitante de calle y en riesgo de estarlo en actividades y procesos de formación y cualificación en la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades

10,454	1.2.11 Implementar estrategias flexibles que permitan la inclusión escolar a población en riesgo de habitar la calle y en superación de habitabilidad en calle	0,3%	Número de Estrategias educativas flexibles implementadas en instituciones educativas oficiales, que permitan la inclusión escolar a personas en riesgo de habitar en calle o en superación de habitabilidad en calle.
10,454	1.2.12 Socializar la oferta educativa flexible a la población en riesgo de habitar la calle y en superación de habitabilidad en calle a través de la Estrategia de Busqueda Aactiva	0,3%	Porcentaje de población en riesgo de habitar en calle o en superación de habitabilidad en calle identificada y caracterizada a traves de la estretagia de Búsqueda Activa con socialización de oferta educativa.
10,454	1.2.13 Procesos pedagógicos sobre tenencia responsable, respeto y buen trato de animales de compañía.	0,5%	Número de jornadas pedagógicas sobre los derechos de los animales y la tenencia responsable de animales de compañía realizdas

10,454	1.2.14 Brigadas de atención veterinaria "Huellitas de la Calle".	0,4%	Número de animales atendidos en brigadas de antención veterinara "Huellitas de la calle"
10,454	1.2.15 Acciones de atención integral para animales en Unidades de servicios del distrito en las que acceden población habitante de calle con animales de compañía.	0,5%	Número de animales atendidos en Acciones de atención integral para animales en Unidades de servicios del distrito en las que acceden población habitante de calle con animales de compañía.
10,454	1.2.16 Atención integral a personas mayores en riesgo de habitar la calle a través del servicio social Centro Día	1,0%	Porcentaje de atenciones a personas mayores en riesgo de habitar calle en el servicio Centro Día.

10,454	1.2.17 Atención de personas mayores en riesgo de habitar calle victimas de violencia mediante la estrategia de apoyo socio jurídico.	1,0%	Porcentaje de personas mayores en riesgo de habitar calle víctimas de violencia atendidas mediante la estrategia de apoyo socio jurídico
10,454	1.2.18.Oferta educativa que responda a las capacidades, necesidades e intereses de las personas en habitabilidad en calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque de género y diferencial.	0,3%	Porcentaje de habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social, que acceden a la oferta educativa.
10,454	1.2.19 Jornadas de orientación de competencias blandas y preparación para la vida laboral a personas en habitabilidad en calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque de género y diferencial.	0,3%	Número de jornadas de orientación de competencias blandas orientadas

10,454	1.2.20 Personas cuidadoras de personas con discapacidad, en riesgo de habitar la calle, identificadas, caracterizadas, evaluadas, enrutadas y atendidas por la SDIS en sus diferentes modalidades de servicio y que cumplen los requisitos según la caracterización	1,0%	Porcentaje de personas cuidadoras de personas con discapacidad identificadas y caracterizadas como personas en riesgo de habitar la calle, atendidas por las modalidades de servicio del Proyecto 7771 de discapacidad.
10,454	1.2.21 Personas con discapacidad habitantes de calle o en riesgo de habitarla, identificadas, caracterizadas, evaluadas, enrutadas, o atendiadas en los servicios sociales del proyecto de discapacidad, siempre y cuando se cumpla con los criterios de priorización.	1,0%	Porcentaje de personas con discapacidad en riesgo de habitar la calle atendidas por las modalidades de servicio del Proyecto 7771 de discapacidad.
10,454	1.2.22 Personas habitantes de calle, sus familias y redes de apoyo que acceden a los servicios de la subdireccion para asuntos LGBTI	1,0%	Número de personas habitantes de calle, sus familias y redes de apoyo que acceden a los servicios de la subdireccion para asuntos LGBTI

10,454	1.2.23 Jornadas para la atención y el acceso de personas habitantes de calle pertenecientes a los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo a los servicios de la Subdirección para Asuntos LGBTI.	0,9%	Número de jornadas para la atención y el acceso de personas habitantes de calle pertenecientes a los sectores LGBTI a los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI
10,454	1.2.24 Capacitación al talento humano de la SDIS en el enfoque étnico diferencial NARP.	0,2%	Porcentaje de servidores públicos de la SDIS cualificados en enfoque étnico diferencial NARP
10,454	1.2.25 Jovenes habitantes de calle, atendidos por modelo pedagógico del IDIPRON	1,2%	Número de Jóvenes habitantes de calle, atendidos por Modelo Pedagógico del IDIPRON
10,454	1.2.26 Implementar la estrategia distrital de Prevención de la Habitabilidad en Calle con enfoque poblacional, diferencial y de género	1,0%	Porcentaje de personas vinculadas a la estrategia Distrital de Prevención de la Habitabilidad en Calle.

10,454	1.2.27. Jóvenes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, atendidos por la estrategia de prevención del IDIPRON	0,3%	Número de Jóvenes en riesgo de habitar calle, con alta permannencia en calle o en situación de vida en calle atendidos por la estrategia de prevención del IDIPRON.
95%	2.1.1 Informe de caracterización de población habitante de calle sin aseguaramiento en salud radicado en la secretaria de salud.	6,3%	Número de informes radicados a la secretaria de salud sobre caracterización de población habitante de calle sin aseguramiento en salud.
95%	2.1.2 Plan de acción para incrementar en un 33% la atención integral en salud con enfoque diferencial y poblacional para personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social.	6,3%	Porcentaje de avance en el diseño y desarrollo de un plan de acción para incrementar en un 33% la atención con enfoque diferencial y poblacional para personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social
2,4%	2.2.1 Ampliación de servicios sociosanitarios que incluyan la atención social y de la salud en un mismo espacio.	3,1%	Ampliación de servicios sociosanitarios que incluyan la atención social y de la salud en un mismo espacio

2,4%	2.2.2 Atención sociosanitaria para NNAJ habitante de calle	3,1%	Porcentaje de NNAJ en riesgo de habitar calle o habitantes de calle beneficiados atendidos en Servicios Sociosanitarios
2,4%	2.2.3 Diseñar e implementar una estrategia que favorezca el acceso a los servicios de salud de componente primario para la población institucionalizada a cargo del Distrito Capital	3,1%	Porcentaje de implementacion del plan de acción de la estrategia que favorezca el acceso a los servicios de salud de componente primario para la población institucionalizada a cargo del Distrito Capital.
2,4%	2.2.4 Atención sociosanitaria para la población habitante de calle.	3,1%	Porcentaje de personas atendidas en el centro sociosanitario
100%	3.1.1 Oferta de servicios a habitantes de calle incluidas en los Planes Locales de Seguridad.	1,3%	Porcentaje de Planes Locales de Seguridad que incluyen oferta de servicios para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle en las localidades priorizadas.

100%	3.1.2 Pacto distrital de convivencia frente al fenómeno de habitabilidad en calle, para la resolución de conflictos incluyendo el fortalecimiento del acceso a la denuncia.	1,3%	Porcentaje de Diseño e Implementación del pacto distrital de convivencia frente al fenómeno de habitabilidad en calle, para la resolución de conflictos incluyendo el fortalecimiento del acceso a la denuncia.
100%	3.1.3 Diseñar e implementar un protocolo para el ejercicio de la autoridad y uso de la fuerza por parte de los actores institucionales que atienden situaciones relacionadas con población habitante de calle.	1,3%	Porcentaje de Diseño e Implementación del Protocolo de ejercicio de la autoridad y uso de la fuerza para actores institucionales que atienen situaciones relacionadas con población habitante de calle.
100%	3.1.4 Estrategias de prevención a la instrumentalización de la población habitante de calle vinculados a delito y fortalecimiento de la denuncia por hechos delictivos.	1,3%	Porcentaje de Implementación de la estrategia en los territorios priorizados encaminada a promover rutas de denuncia y prevención de la instrumentalización.

100%	3.1.5 Implementación de una estrategia de abordaje comunitario, dirigida la mitigación de los conflictos asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle.	1,3%	Porcentaje de avance de la estrategia de abordaje comunitario
100%	3.1.6 Orientación juridica a los abogados del Distrito que trabajan en temas relacionados con el fenomeno de habitabilidad en calle.	1,3%	Número de orientaciones juridicas a los abogados del Distrito que trabajan en temas relacionados con el fenomeno de habitabilidad en calle realizadas
100%	3.1.7.Programa de formación en DDHH para la atención de los Ciudadanos Habitantes de Calle por parte los servidores públicos y fuerza pública, con énfoque de género y diferencial.	1,3%	Porcentaje de personas formadas sobre derechos humanos, desde las perspectiva diferencial e interseccional del fenómeno de habitabilidad en calle, dirigidos a ciudadanía, servidores públicos y sociedad civil, para promover entornos dignificantes en Bogotá D.C.

100%	3.1.8. Acciones de prevención de violencias contra las mujeres habitantes de calle dentro de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres en las localidades de Santa Fe, La Candelaria, Mártires, Puente Aranda y Antonio Nariño	1,3%	Número de Planes Locales de Seguridad para las Mujeres que incluyen acciones de prevención de violencias contra las mujeres habitantes de calle, en las localidades priorizadas.
100%	3.1.9.Conmemoraciones dirigidas a mujeres habitantes de calle, con el fin de visibilizar sus luchas y biografías	1,3%	Número de conmemoraciones dirigidas a mujeres habitantes de calle, con el fin de visibilizar sus luchas y biografias
100%	3.1.10. Documentos de análisis sociojurídicos de casos en los que las víctimas son mujeres habitantes de calle, que visibilice las particularidades de las violencias ejercidas en su contra y facilite la gestión de sus necesidades para la superación de barreras de atención y acceso a la justicia.	1,3%	Número de documentos de análisis sociojurídicos de casos en los que las víctimas son mujeres habitantes de calle

100%	3.1.11 Instrumento para la detección de casos de violencias contra las mujeres habitantes de calle en contextos de consumo de sustancias psicoactivas.	1,3%	Número de instrumentos de detección de casos de violencias contra las mujeres habitantes de calle en contextos de consumo de sustancias psicoactivas.
100%	3.1.12 Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.	1,3%	Porcentaje de personas atendidas en el centro de atencion para mujeres habitantes de calle
10%	4.1.1 Vinculación a la ruta de empleo para personas habitantes de calle o en riesgo remitidas por la secretaria de integración social.	1,0%	Porcentaje de atención de personas habitantes de calle o en riesgo estarlo, remitidas por la secretaíra de integración social, atendidas en la ruta de empleabilidad.
10%	4.1.2 Formación por demanda en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) para personas habitantes de calle o en riesgo remitidas por la secretaria de integración social.	1,0%	Porcentaje de personas habitantes de calle o en riesgo estarlo remitidas por la secretaíra de integración social, formados en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o laborales) que faciliten su inserción laboral.

10%	4.1.3 Atención a programas de academia financiera a personas habitantes de calle o en riesgo remitidas por la secretaria de integración social.	1,0%	Porcentaje de personas habitantes de calle o en riesgo estarlo vinculadas a programas de formación en habilidades financieras.
10%	4.1.4 Atención a programas de emprendimiento a personas habitantes de calle o en riesgo, remitidas por la secretaria de integración social.	1,0%	Porcentaje de personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo o en proceso de inclusion social atendidas en programas de capacitación y formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento.
10%	4.1.5 Participación incidente del Intituto Para la Economia Social IPES en las mesas locales de habitabilidad en calle.	1,0%	Asistencia y acomañamiento a las mesas locales de habitabilidad en calle

10%	4.1.6 Ciudadanos(as) habitantes de calle incluidos en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO	1,0%	Porcentaje de Habitantes de Calle incluidos en el Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO
10%	4.1.7 Jornadas de sensibilización relacionadas con ruta de formalización y con los beneficios de asociarse para prestar el servicio de aprovechamiento.	1,0%	Porcentaje de jornadas de sensibilización realizadas
10%	4.1.8 Jóvenes en riesgo y habitantes de calle vinculados a procesos de oportunidades para el empleo	1,0%	Número de jovenes en riesgo y habitantes de calle vinculados a procesos de oportunidades para el empleo.
10%	4.1.9 Implementar el eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades	1,0%	Porcentaje de avance en la implementación del eje de ampliación capacidades y generación de oportunidades.

10%	4.1.10 Numero de programas de formación y evaluación de certificación y competencias laborales, producto de procesos de articulación que vinculen a población habitante de calle, en riesgo o inclusión social.	1,0%	Número de procesos de articulación a programas de formación y evaluación de certificación de competencias laborales.
45	5 1.1 Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias que promuevan los derechos de las personas en situación de habiltabilidad en calle	2,0%	Número de organizaciones sociales y comunitarias que con su objeto social benefician a las personas en situación habiltabilidad en calle se encuentran en la ruta de fortalecimiento
45	5.1.2 Protocolo para la gestión de estrategias de transformación de factores culturales que promueven la discriminacion múltiple y vulneran los derechos de las y los habitantes de calle.	2,0%	Porcentaje de avance en el diseño y acompañamiento técnico a la apropiación del protocolo para la gestión de estrategias de transformación de factores culturales que promueven la discriminacion múltiple y vulneran los derechos de las y los habitantes de calle.

45	5.1.3 Mapeo de actores sociales estratégico para el fenómeno de habitabilidad en calle.	2,0%	Número de mapas de actores estratégicos realizados para la identificación de cooperación y conflicto relacionado con el fenómeno social de habitabilidad en calle.
45	5.1.4 Jornadas de cualificación a las y los servidores públicos en la eliminación de barreras de acceso y reconocimiento de los derechos y deberes de la población habitante de calle.	2,0%	Número de jornadas de cualificación realizadas a servidores públicos para la eliminación de barreras y reconocimiento de las y los habitantes de calle.
45	5.1.5 Participación en espacios de seguimento de la PPFHC por parte de las personas habitantes de calle.	2,0%	Número de personas habitantes de calle que participan en los escenarios de concertación y diálogo sobre la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

100%	6.1.1 Personas habitantes de calle atendidas a traves de la articulación interinstucional y trabajo colaborativo transversal, que se encuentran en zonas bajo puentes y espacio publico que se intervenienen por el IDU.	1,3%	Porcentaje de personas habitantes de calle identificadas que se encuentran en zonas bajo puentes y espacio publico que se intervenienen por el IDU.
100%	6.1.2 Acompañamiento en los diferentes espacios y/o procesos del fenómeno de habitabilidad en calle, en el marco de las mesas técnicas de los comités operativos de la política pública.	1,3%	Número de acompañamientos realizados y reportados en los diferentes espacios y/o procesos del fenómeno de habitabilidad en calle delos comités operativos de la política pública.
100%	6.1.3 Reporte del fenomeno de habitabilidad en calle, encontrados sobre las intervenciones de los proyectos IDU; espacio público y zonas bajo puentes.	1,3%	Número de intervenciones realizadas y reportadas en los proyectos IDU; espacio público y zona bajo puentes.
100%	6.1.4 Jornadas de socialización de los programas de soluciones habitacionales a personas ex habitantes de calle que estén en proceso de inclusión social.	1,3%	Número de jornadas de socialización de los programas de soluciones habitacionales a personas ex habitantes de calle que estén en proceso de inclusión social.

100%	6.1.5 Caracterización de alojamientos temporales y cobertura .	1,3%	Número de documentos de Caracterización de alojamientos temporales y cobertura
100%	6.1.6 Personas habitantes, en riesgo y en inclusión social de calle que participan en acciones de educación ambiental en la SDA.	1,3%	Porcentaje de personas habitantes, en riesgo y en inclusión social de calle que participan en acciones de educación ambiental en la SDA.
100%	6.1.7. Personas habitantes de calle, en riesgo en inclusión social vinculadas en acciones de gestión ambiental local.	1,3%	Porcentaje de personas habitantes de calle, en riesgo en inclusión social vinculadas en acciones de gestión ambiental local.
100%	6.1.8 Sesiones de socialización sobre el Sistema TransMilenio, realizadas con personas en proceso de superación de habitabilidad en calle.	1,3%	Número de sesiones de socialización sobre el Sistema TransMilenio, realizadas con personas en proceso de superación de habitabilidad en calle.

Entidad 2:			
nes en riesgo de habitar la calle".			
Fórmula del indicador de producto	**ODS**	**Meta ODS**	**Enfoque**
Sumatoria de personas únicas beneficiadas atendidas por la estrategia de prevención del IDIPRON en alta permanencia en calle o en situación de vida en calle vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON.	Findelapobreza	1,1	Derechos, Diferencial, Género y Territorial
Sumatoria de personas únicas beneficiadas vinculadas al modelo pedagógico del IDIPRON en alta permanencia en calle o en situación de vida en calle vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON	Findelapobreza	1,1	Derechos, Diferencial, Género y Territorial

(Número de personas identificadas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle provenientes de flujos migratorios mixtos atendidas /Número de personas identificadas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle provenientes de flujos migratorios mixtos remitidas por la Subdirección de Adultez)*100	Reducciónde las desigualdades	10.7	Enfoque territorial, de género, de derechos y diferencial
(Número de personas identificadas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle en situación de emergencia social, sanitaria, natural, antrópica y de vulnerabilidad inminente atendidas /Número de personas identificadas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle en situación de emergencia social, sanitaria, natural, antrópica y de vulnerabilidad inminente remitidas por la Subdirección de Adultez)*100	Salud y bienestar	3.9	Enfoque territorial, de género, de derechos y diferencial
Sumatoria de personas orientadas y sensibilizadas	Reducciónde las desigualdades	10.3	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Poblacional

Número de personas únicas acumuladas en condición de habitabilidad en calle en estado "En atención" o "Suspendido" con al menos una ración registrada en el periodo en comedores comunitarios – cocinas populares	Hambrecero	2.1	Poblacional y territorial
Sumatoria de actividades de recreación y deporte para personas habitantes de calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque diferencial	Saludybienestar	3.4	Poblacional y diferencial
Sumatoria de investigaciones sobre el daño asociado a la vida en calle, con enfoque de género, diferencial y poblacional)	Reducciónde lasdesigualdades	10,2	Derechos humanos; Genero; Poblacional; diferencial y Territorial
Sumatoria de porcentaje acumulado de la insitucionalización y operalización del MDFHC.	Reducciónde lasdesigualdades	10,3	Derechos humanos; Genero; Poblacional; diferencial y Territorial

Sumatoria de personas atendidas en la estrategia movil de abordaje en calle / Total de personas que solicitan el servicio de la estartegia movil de abordaje en calle y cumplen con los criterios) * 100	Reducciónde las desigualdades	10,3	Derechos humanos; Genero; Poblacional; diferencial y Territorial
Sumatoria de personas atendidas en los centros de autocuidado / Total de personas que solicitan el servicio autocuidado y cumplen con los criterios) * 100	Reducciónde las desigualdades	10,3	Derechos humanos; Genero; Poblacional; diferencial y Territorial
(Número de atenciones a población habitante de calle y en riesgo de estarlo en actvidades y procesos de formacón y cualificación en la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades) / (Número de atenciones demandadas por población habitante de calle y en riesgo de estarlo en actividades y procesos de formación y cualificación en la modalidad desarrollo de capacidades para generación de oportunidades)*100	Reducciónde las desigualdades	10,2	Poblacional, Territorial, Género, Diferencial

Sumatoria de Estrategias educativas flexibles implementadas, que permitan la inclusión escolar a personas en riesgo de habitar en calle o en superación de habitabilidad en calle.	Educacióndecalidad	4,6	Diferencial Poblacional
(Sumatoria de población en riesgo de habitar en calle o en superación de habitabilidad en calle identificados mediante la estrategia de Búsqueda Activa con socialización de la oferta educativa /Población en riesgo de habitar en calle o en superación de habitabilidad en calle identificados mediante la estrategia de Busqueda Activa) x 100	Educacióndecalidad	4,6	Diferencial Poblacional
Sumatoria de jornadas pedagógicas sobre los derechos de los animales y la tenencia responsable de animales de compañía realizdas	Ciudadesycomunidadessostenibles	11,4	Poblacional

Sumatoria de animales atendidos en brigadas de antención veterinara "Huellitas de la calle"	Ciudadesycomunidadessostenibles	11,4	Ambiental
Sumatoria de Número de animales atendidos en Acciones de atención integral para animales en Unidades de servicios del distrito en las que acceden población habitante de calle con animales de compañía.	Ciudadesycomunidadessostenibles	11,4	Ambiental
(Número de personas mayores en riesgo de habitar calle que son atendidas en el servicio centro dia/Número de personas mayores en riesgo de habitar calle que solicitan en el servicio centro día)*100	Reducciónde las desigualdades	10,4	Género, Diferencial, Derechos Humanos, Poblacional

Número de personas mayores en riesgo de habitar calle víctimas de violencia atendidas a través de la estrategia de apoyo socio jurídico / Número de personas mayores en riesgo de habitar calle víctimas de violencia que solicitan la atención de la estrategia de apoyo socio jurídico) *100	Reducciónde las desigualdades	10,3	Género, Diferencial, Derechos Humanos, Poblacional
Número de habitantes de calle que acceden a la oferta educativa/ total de personas habitantes de calle referenciadas por la SDIS a la SDE* 100	Educaciónde calidad	4.5	Diferencial
Sumatoria de jornadas orientadas.	Educaciónde calidad	4.5	Diferencial

(Sumatoria de personas cuidadoras de personas con discapacidad en riesgo de habitar la calle, que son atendidas por las modalidades de servicios del proyecto 7771./ Sumatoria de personas cuidadoras de personas con discapacidad, identificadas y/o caracterizadas y/o evaluadas como personas en riesgo de habitar la calle)*100	Reducción de las desigualdades	10,2	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional
(sumatoria de personas con discapacidad en riesgo de habitar la calle, que son atendidas por las modalidades de servicios del proyecto 7771./ Sumatoria de personas con discapacidad, identificadas y/o caracterizadas y/o evaluadas como personas en riesgo de habitar la calle)*100	Reducciónde las desigualdades	10,2	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional
Numero de personas habitantes de calle, sus familias y redes de apoyo que acceden a los servicios de la subdireccion para asuntos LGBTI	Reducciónde las desigualdades	10,3	DDHH / Género / Territorial / Diferencial

Sumatoria jornadas realizadas para la atención y el acceso de personas habitantes de calle pertenecientes a los sectores LGBTI a los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI	Reducciónde las desigualdades	10,3	DDHH / Género / Territorial / Diferencial
(Servidores públicos de la SDIS cualificados en enfoque diferencial étnico NARP/ Servidores públicos de la SDIS que solicitan cualificación en enfoque diferencial étnico NARP) *100	Reducciónde las desigualdades	10,3	Derechos Humanos
Sumatoria de personas únicas beneficiadas atendidos por Modelo Pedagógico del IDIPRON	Fin de la pobreza	1,1	Derechos - Diferencial - Género - Territorial
Sumatoria de personas atendidas en la estrategia de prevención / Total de personas identificadas con el instrumento de tamizaje * 100	Reducciónde las desigualdades	10.3	Derechos humanos; Genero; Poblacional; diferencial y Territorial

Sumatoria de personas únicas beneficiadas atendidos por la estrategia de prevención del IDIPRON.	Findelapobreza	1,1	Derechos - Diferencial - Género - Territorial
Sumatoria de informes radicados a la secretaria de salud sobre caracterización de población habitante de calle sin aseguramiento en salud.	Saludybienestar	3,8	Derechos Humanos, Genero, Poblacional-Diferencial
(Número de actividades ejecutadas en el plan de acción / Número de actividades programadas en el plan de acción) * 100	Saludybienestar	3,8	Derechos Humanos, Genero, Poblacional-Diferencial
Sumatoria de avance de porcentaje del convenio IDIPRON -SDIS.	Fin de la pobreza	1,1	Derechos - Diferencial - Género - Territorial

(Sumatoria de NNAJ atendidos en el servicio sociosanitario / Total de NNAJ identificados y que cumplen criterios para el servicio) * 100	Findelapobreza	1,1	Derechos - Diferencial - Género - Territorial
(Número de actividades ejecutadas en el plan de acción / Número de actividades programadas en el plan de acción) * 100	Saludybienestar	3,8	Derechos Humanos, Genero, Poblacional-Diferencial
Sumatoria de personas atendidas en el centro sociosanitario/ personas que solicitan el servicio sociosanitario *100	Reducciónde lasdesigualdades	10,3	Derechos humanos; Genero; Poblacional; diferencial y Territorial
(Número de Planes Locales de Seguridad que incluyen oferta de servicios para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle en el periodo y en las localidades priorizadas/ Número de Planes Locales de Seguridad fórmulados en el periodo en las localidades priorizadas) * 100	Reducciónde lasdesigualdades	10,3	Derechos Humanos, Diferencial, De género, Poblacional

(Numero de fases ejecutadas en el periodo/ Numero de fases programadas en el periodo)*100	Reducciónde las desigualdades	10,3	Derechos Humanos, Diferencial, De género, Poblacional
(Número de fases ejecutadas en el periodo /fases programadas en el periodo)*100	Reducciónde las desigualdades	10,3	Derechos Humanos, Diferencial, De género, Poblacional
Número de actividades ejecutadas de la estrategia en los territorios priorizados/Número de actividades programadas de la estrategia en los territorios priorizados)*100	Paz justicia e instituciones sólidas	16,3	Derechos Humanos, Diferencial, De género, Poblacional

Sumatoria de porcentajes de avance en la implementación de la estrategia de abordaje comunitario.	Reducciónde las desigualdades	10,3	Derechos humanos; Genero; Poblacional; diferencial y Territorial
Sumatoria de Orientaciones juridicas realizadas a los abogados del Distrito que trabajan en temas relacionados con el fenomeno de habitabilidad en calle.	Reducciónde las desigualdades	10.3	Poblacional
(Número de personas que hacen parte de la ciudadania, servidores publicos y sociedad civil formadas en Derechos Humanos, incorporando el enfoque diferencial e interseccional / Número de personas que hacen parte de la ciudadania, servidores públicos y sociedad civil que solicitaron procesos de formación o sensibilización en DDHH) * 100	Reducciónde las desigualdades	10,3	Derechos Humanos

Sumatoria de Planes Locales de Seguridad para las Mujeres que incluyen acciones de prevención de violencias contra las mujeres habitantes de calle, en las localidades priorizadas.	Igualdaddegénero	5.2	Género, diferencial, derechos humanos.
Sumatoria de conmemoraciones dirigidas a mujeres habitantes de calle, con el fin de visibilizar sus luchas y biografias	Igualdaddegénero	5,1	Género, diferencial, derechos humanos.
Sumatoria de documentos de análisis sociojurídicos de casos en los que las víctimas son mujeres habitantes de calle	Igualdaddegénero	5.6	Género, diferencial, derechos humanos.

Sumatoria de instrumentos de detección de casos de violencias contra las mujeres habitantes de calle en contextos de consumo de sustancias psicoactivas.	Igualdaddegénero	5.2	Género.
Sumatoria de personas atendidas en el Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle / personas que solicitan el servicio centro de atencion para mujeres *100	Reducciónde las desigualdades	10,3	Derechos humanos; Genero; Poblacional; diferencial y Territorial
(No. Personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo atendidas-vinculadas-remitidas-gestionadas-registradas en ruta de empleo/ Personas remitidas habitantes de calle o en riesgo vinculadas en la ruta de empleo del distrito)*100	Trabajodecenteycrecimiento económico	8,5	Diferencial y Territorial
(No. Personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo, formados en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o laborales) / No. Personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo, remitidas por la secetaria de integración social)*100	Trabajodecenteycrecimiento económico	8,5	Diferencial y Territorial

(No. Personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo capacitados en programas de formación en educación financiera / total Personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo remitidos por la secretaria de integración social y que cumplen los requisitos) *100	Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8,3	Poblacional
Sumatoria de personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo o en proceso de inclusion social atendidas en programas de capacitación y formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento./Total de personas habitantes de calle, o en riesgo de estarlo,o en proceso de inclusión social que cumplan con los requisitos de sus convocatorias, y sean remitidas y acompañadas por la Secretaría de Integración Social .) *100	Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8,3	Poblacional
Numero de acompañamientos y participacion incidente a las mesas locales de habitabilidad en calle.	Reducciónde lasdesigualdades	10,3	Poblacional; Derechos Humanos; Genero; Diferencial

(Sumatoria de numero de ciudadanos habitantes de calle incluidos en el RURO / Total de ciudadanos habitantes de calle que cumplen con los criterios para ser incluidos en el RURO)*100	Producciónyconsumoresponsables	12,2	Derechos Humanos Género; Diferencial; Poblacional
(Sumatoria de numero de jornadas de sensibilización realizadas / Total de jornadas de sensibilización solicitadas por la SDIS)*100	Producciónyconsumoresponsables	12,2	Derechos Humanos Género; Diferencial; Poblacional
Sumatoria de personas unicas beneficiadas vinculados a procesos de oportunidades para el empleo.	Educación de calidad	4,4	Derechos - Diferencial - Género - Territorial
Suamtoria del porcentaje de avance en la implementación del eje de ampliación de capacidades y oportunidades.	Reducciónde lasdesigualdades	10,3	Derechos humanos, Diferencial, genero y territorial

Sumatoria de procesos de articulación.	Reducciónde las desigualdades	10.2	Diferencial
Sumatoria de organizaciones sociales y comunitarias que con su objeto social benefician a las personas en situación habiltabilidad en calle que se encuentran en la ruta de fortalecimiento.	Reducciónde las desigualdades	10.3	Diferencial Poblacional
Ponderación vigencia*(Acciones ejecutadas para el diseño y acompañamiento a la implementación del protocolo / Acciones programadas para el diseño y acompañamiento a la implementación del protocolo)*100 Fase 1. Diseño (40%) Fase 2. Pedagogía y acompañamiento técnico (60%)	Reducciónde las desigualdades	10,2	Poblacional Diferencial

Sumatoria de mapa de actores estratégicos realizados	Reducciónde las desigualdades	10.4	Poblacional, Territorial, Diferencial y Género
Sumatoria de jornadas de cualificación realizadas	Reducciónde las desigualdades	10.4	Derechos Humanos, Territorial, diferencial y género
Sumatoria de personas habitantes de calle que participan en los escenarios de la PPDFHC	Reducciónde las desigualdades	10,4	Derechos Humanos, Territorial, diferencial y género

(Sumatoria de personas habitantes de calle atendidas / Total de perosnas identificadas y referenciadas por el IDU) * 100	Ciudadesycomunidadessostenibles	11,7	Diferencial, Territorial
(Sumatoria de acompañamientos reportados y realizados / Total de acompañamientos programados) * 100	Ciudadesycomunidadessostenibles	11,7	Diferencial, Territorial
(Sumatoria de intervenciones reportadas y realizadas/ Total de intervenciones programadas) * 100	Ciudadesycomunidadessostenibles	11,7	Diferencial, Territorial
Sumatoria de jornadas de socialización de los programas de soluciones habitacionales a personas ex habitantes de calle que estén en proceso de inclusión social.	Reducciónde lasdesigualdades	10,2	Poblacional, Diferencial

Sumatoria de documentos de Caracterización de alojamientos temporales y cobertura	Ciudadesycomunidadessostenibles	11,3	Territorial
(Número de personas habitantes, en riesgo y en inclusión social de calle que participan en acciones de educación ambiental / No. de personas habitantes, en riesgo y en inclusión social de calle programadas para participar en acciones de educación ambiental) *100	Acciónporelclima	13,3	Diferencial; Ambiental
(Número de personas habitantes, en riesgo y en inclusión social de calle vinculadas en acciones de gestión ambiental loca / No. de personas habitantes, en riesgo y en inclusión social de calle programadas para participar en acciones de gestión ambiental local) *100	Acciónporelclima	13,3	diferencial; ambiental
Sumatoria de sesiones de socialización al Sistema TransMilenio, realizadas con personas en proceso de superación de habitabilidad en calle interesadas en participar.	Reducciónde lasdesigualdades	10,3	Poblacional

				Sector corresponsable 3:						
					Tiempos de ejecución		DE PRODUCTOS			
Tipo de anualiza	icador del P	go MetaPDD	Línea base							
			Valor	Año	Fecha de ini	finalización	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Creciente	SI	18	1393	2020	1/01/2021	30/12/2025	1427	1463	1508	1516
Creciente	SI	18	695	2020	1/01/2021	30/12/2025	712	730	753	757

Constante	SI	21	ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%
Constante	SI	63	ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%
Suma	SI	55	ND	ND	7/01/2021	11/01/2024	50	100	100	100

Constante	SI	50	120	2020	1/01/2021	31/12/2025	211	250	250	250
Suma	SÍ	143	19	2020	1/01/2022	31/12/2025	N/A	20	20	20
Suma	SI	17	ND	ND	1/01/2024	31/12/2024	NA	NA	NA	1
Creciente	SI	17	ND	ND	1/01/2021	31/12/2025	20%	40%	60%	80%

Constante	SI	16	100%	2020	1/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%
Constante	SI	17	100%	2020	1/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%
Constante	No	NA	ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%

Constante	SI	99	4	2020	1/01/2021	30/12/2025	4	4	4	4
Constante	SI	95	ND	2020	2/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%	100%
Suma	No	N/A	ND	ND	1/09/2021	31/12/2025	8	24	24	24

Suma	No	N/A	156	2021	9/01/2021	30/12/2025	156	312	330	330
Creciente	No	N/A	10	2021	9/01/2021	31/12/2025	10	30	50	70
Constante	No	N/A	ND	ND	10/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%

Constante	No	N/A	ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	100%	100%	100%	100%
Constante	No	N/A	100%	2020	7/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%
Suma	No	N/A	0	2020	7/01/2021	31/12/2025	2	4	4	4

Constante	SI	59	ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%
Constante	SI	59	ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%
Creciente	SI	25	ND	ND	1/07/2021	30/06/2025	120	125	130	135

suma	SI	26	ND	ND	1/07/2021	30/06/2025	1	2	2	2
Constante	No	ND	ND	ND	10/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%
Creciente	SI	18	5126	2020	1/01/2021	30/12/2025	5250	5384	5551	5579
Constante	SI	13	100%	2020	1/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%

Creciente	SI	18	3901	2020	1/01/2021	30/12/2025	3996	4099	4226	4246
Suma	SI	17	ND	ND	10/01/2021	31/12/2025	1	4	4	4
Creciente	ND	ND	ND	ND	1/01/2021	30/12/2025	20%	40%	60%	80%
Suma	SI	18	ND	ND	1/01/2021	30/12/2025	50%	50%	NA	NA

Constante	SI	18	ND	ND	1/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%	100%
Creciente	ND	ND	ND	ND	1/01/2021	30/12/2025	20%	40%	60%	80%
Constante	SI	17	100%	2020	1/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%
Constante	SI	315	ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	ND	100%	100%	100%

Suma	SI	315	ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	ND	30%	25%	25%
Suma	SI	315	ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	NA	30%	25%	25%
Constante	SI	315	ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	NA	100%	100%	100%

Suma	SI	13	10%	2020	1/01/2021	31/12/2025	20%	40%	60%	80%
Suma	SI	510	1	2020	1/01/2021	31/12/2025	1	1	1	1
Constante	SI	29	100%	2020	1/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%

Suma	NA	NA	ND	ND	6/01/2021	31/12/2025	5	5	5	5
Suma	No	NA	ND	ND	6/01/2021	31/12/2024	1	1	1	1
Suma	No		0	2021	1/01/2022	31/12/2025	NA	1	1	1

Suma	No		ND	ND	1/01/2022	31/12/2025	NA	1	1	1
Constante	SI	17	100%	2020	1/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%
Constante	SI	122	ND	ND	8/01/2021	30/11/2025	100%	100%	100%	100%
Constante	SI	122	ND	ND	8/01/2021	30/11/2025	100%	100%	100%	100%

Constante	SI	117	ND	ND	8/01/2021	30/11/2025	100%	100%	100%	100%
Constante	SI	117	ND	ND	1/08/2021	30/11/2025	100%	100%	100%	100%
Suma	SI	550	ND	ND	1/01/2022	30/12/2025	ND	9	9	9

Constante	SI	7569	ND	ND	7/01/2022	31/12/2025	N/A	100%	100%	100%
Constante	SI	7569	ND	ND	7/01/2022	31/12/2025	N/A	100%	100%	100%
Creciente	SI	126	2078	2020	1/01/2021	30/12/2025	2386	3230	3392	3561
Suma	SI	17	10%	2020	1/01/2021	31/12/2025	20%	40%	60%	80%

Suma	No	N/A	0	2020	7/01/2021	31/12/2025	2	4	4	4
Suma	SI	424	5	2020	1/02/2021	31/12/2025	5	5	5	5
Creciente	SI	475	ND	ND	6/01/2022	31/12/2023	N/A	40%	60%	N/A

Suma	SI	13	ND	ND	1/01/2021	31/12/2025	1	2	2	2
Suma	SI	17	ND	ND	1/01/2021	31/12/2025	5	10	10	10
Suma	SI	13	ND	ND	1/01/2021	31/12/2025	2	4	8	12

Constante	No	N/A	ND	ND	10/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%	100%
Constante	No	N/A	ND	ND	10/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%	100%
Constante	No	N/A	ND	ND	10/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%	100%
Suma	SI	2	ND	ND	7/01/2021	30/05/2024	1	2	2	1

Suma	SI	234	ND	ND	7/01/2021	31/12/2021	1	NA	NA	NA
Constante	SI	160	ND	ND	8/11/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%
Constante	SI	160	ND	ND	1/08/2021	31/12/2025	100%	100%	100%	100%
Suma	No	N/A	12	2019	7/01/2021	31/12/2025	3	6	6	6

Meta de producto Final								
		2021				**2022**		
Meta 2025		**Costo Estimad**	**curso disponi**	**ente de financiac**	**Proyecto de**	**osto Estima**	**curso dispon**	**ente de financia**
1524	1524	$1.028	$1.028	Inversión	7720	$1.445	$1.445	Inversión
760	760	$3.867	$3.867	Inversión	7720	$5.432	$5.432	Inversión

100%	100%	NA	NA	NA	NA	$ 1.159	$ 1.159	Inversión
100%	100%	NA	NA	NA	NA	$ 4.137	$ 4.137	Inversión
NA	350	$ 5	$ 5	Inversión	7752	$ 11	$ 11	Inversión

250	250	$373	$373	Sistema General de Participación	7745	$458	$458	Sistema General de Participación
10	70	N/A	N/A	N/A	N/A	$6	$6	Otros Distrito
NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
100%	100%	$ 539	$ 539	Inversión	7757	$ 539	$ 539	Inversión

100%	100%	$ 5.622	$ 5.622	Inversión	7757	$ 5.861	$ 5.861	Inversión
100%	100%	$ 3.107	$ 3.107	Inversión	7757	$ 3.675	$ 3.675	Inversión
100%	100%	NA	NA	NA	NA	$4.070	$4.070	Inversión

4	4	$158	$158	Recursos Distrito	7690	$163	$163	Recursos propios
100%	100%	$1.463	$1.463	Recursos Distrito	7624	$1.521	ND	Recursos propios
24	104	$1	$1	inversión	7560	$2	ND	Inversión

312	1440	$ 21	$ 21	Inversión	7551	$ 42	ND	Inversión
90	90	$ 13	$ 13	Inversión	7551	$ 4	ND	Inversión
100%	100%	$ 10.652	$ 10.652	Inversión	7770	$ 11.185	$ 11.185	Inversión

100%	100%	$ 75	$ 75	Inversión	7770	$ 150	$ 150	Inversión
100%	100%	$ 10	$ 10	Recursos propios	NA	$ 10	$ 10	Recursos propios
4	18	$ 1	$ 1	Recursos propios	NA	$ 1	$ 1	Recursos propios

100%	100%	N/A	N/A	NA	NA	$ 21	$ 21	Inversión
100%	100%	N/A	N/A	NA	NA	$ 352	$ 352	Inversión
140	140	$4	$4	Otros Distrito	7756	$8	$8	Otros Distrito

2	9	$1	$1	Otros Distrito	7756	$2	$2	Otros Distrito
100%	100%	$ 1	$ 1	Inversión	7787	$ 1	$ 1	Inversión
5606	5606	$16.245	$16.245	Inversión	7720	$22.820	$22.820	Inversión
100%	100%	$ 1.966	$ 1.966	Inversión	7757	$ 2.369	$ 2.369	Inversión

4267	9873	$4.321	$4.321	Inversión	7720	$6.070	$6.070	Inversión
4	17	$ 2	$ 2	Inversión	7757	$ 8	$ 8	Inversión
100%	100%	$1.125	$1.125	7829	Inversión	$1.405	$1.405	7829
NA	100%	$ 3.309	$ 3.309	Inversión	7727	$ 100	$ 100	Inversión

100%	100%	$ 25.461	$ 14.640	Inversión	7720	$ 41.298	$ 41.298	Inversión
100%	100%	$917	$917	7829	Inversión	$954	$954	7829
100%	100%	$ 3.107	$ 3.107	Inversión	7757	$ 3.675	$ 3.675	Inversión
100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 25	$ 25	Inversión

20%	100%	N/A	N/A	N/A	$ 75	$ 75	Inversión
20%	100%	N/A	N/A	N/A	$ 75	$ 75	Inversión
100%	100%	N/A	N/A	N/A	$ 25	$ 25	Inversión

100%	100%	$ 2.150	$ 2.150	Inversión	7757	$ 2.358	$ 2.358	Inversión
1	5	$ 190	$ 190	Inversión	7621	$ 200		Inversión
100%	100%	$ 60	$ 60	Inversión	7787	$ 63	$ 63	Inversión

5	25	$ 49	$ 49	Inversión	7734	$ 50	$ 50	Inversión
NA	4	$ 12	$ 12	Inversión	7671	$ 12	$ 12	Inversión
1	4	NA	NA	NA	NA	$ 15	$ 15	Inversión

1	4	NA	NA	NA	NA	$ 15	$ 15	Inversión
100%	100%	$ 3.107	$ 3.107	Inversión	7757	$ 3.675	$ 3.675	Inversión
100%	100%	NA	NA	NA	NA	$15	$15	Inversión
100%	100%	$9.921	$9.921	Inversión	7863	$9	$9	Inversión

100%	100%	$12	$12	Inversión	7874	$12	$12	Inversión
100%	100%	$0	$0	N.A.	N.A.	$3	$3	Inversión
5	32	$0	$0	Inversion	7764	$28	$28	Inversion

100%	100%	N/A	N/A	Recursos del Distrito	7569	$ 50	$ 50	Recursos del Distrito
100%	100%	N/A	N/A	Recursos del Distrito	7569	$ 50	$ 50	Recursos del Distrito
3561	3561	$ 28.178	$ 11.366	Inversión	7726	$ 33.042	$ 33.042	Inversión
100%	100%	$ 2.150	$ 2.150	Inversión	7757	$ 2.358	$ 2.358	Inversión

4	18	$ 5	$ 5	Inversión	NA	$ 5	$ 5	Inversión
5	25	$ 43	$ 3.375	Inversión	7687	$ 43	$ 3.375	Inversión
N/A	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 20	$ 20	Inversión

2	9	$ 28	$ 28	Inversión	7757	$ 29	Inversión
10	45	$ 26	$ 26	Inversión	7757	$ 17	Inversión
16	42	$49	$49	Inversión	7757	$50	Inversión

100%	100%	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión	7782	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión
100%	100%	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión	7782	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión
100%	100%	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión	7782	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión
NA	6	$ 1	$ 1	Inversión	7721	$ 2	$ 2	Inversión

NA	1	$ 517	$ 517	Recursos propios	7508	NA	NA	NA
100%	100%	$ 1.584	$ 1.584	Inversión	7657	$ 2.100	$ 2.100	Inversión
100%	100%	$ 1.148	$ 1.148	Inversión	7658	$ 1.400	$ 1.400	Inversión
3	24	$ 1	$ 1	Funcionamento	7513	$ 3	$ 3	Funcionamento

	Entidad 3:								
	2023				2024				2025
Proyecto de	osto Estima	curso dispon	Fuente de financiación	Proyecto de	osto Estima	curso dispon	ente de financiac	Proyecto de	osto Estima
7720	$1.844	$1.844	Inversión	7720	$1.923	$1.923	Inversión	7720	$1.923
7720	$6.933	$6.933	Inversión	7720	$7.229	$7.229	Inversión	7720	$7.229

7730	$ 1.195	$ 1.195	Inversión	7730	$ 1.361	$ 1.361	Inversión	7730	$ 1.402
7749	$ 4.323	$ 4.323	Inversión	7749	$ 4.708	$ 4.708	Inversión	7749	$ 4.850
7752	$ 11	$ 11	Inversión	7752	$ 11	$ 11	Inversión	7752	NA

7745	$475	$475	Sistema General de Participación	7745	$493	$493	Sistema General de Participación	7745	$512
7851	$7	$7	Otros Distrito	7851	$11	$11	Otros Distrito	7851	$5
NA	NA	NA	NA	NA	$ 61	$ 61	Inversión	7757	NA
7757	$ 539	$ 539	Inversión	7757	$ 539	$ 539	Inversión	7757	$ 539

7757	$ 4.474	$ 4.474	Inversión	7757	$ 5.381	$ 5.381	Inversión	7757	$ 5.543
7757	$ 3.785	$ 3.785	Inversión	7757	$ 3.828	$ 3.828	Inversión	7757	$ 3.835
7735	$3.059	$3.059	Inversión	7735	$1.898	$1.898	Inversión	7735	$1.898

7690	$168	$168	Recursos propios	7690	$173	$173	Recursos propios	7690	$173
7624	$1.582	ND	Recursos propios	7624	$895	ND	Recursos propios	7624	$895
7560	$2	ND	inversión	7560	$2	ND	Inversión	7560	$2

7551	$ 46	ND	Inversión	7551	$ 48	ND	Inversión	7551	$ 46
7551	$ 7	ND	Inversión	7551	$ 10	ND	Inversión	7551	$ 13
7770	$ 11.744	$ 11.744	Inversión	7770	$ 12.332	$ 12.332	Inversión	7770	$ 12.948

7770	$ 150	$ 150	Inversión	7770	$ 150	$ 150	Inversión	7770	$ 150
NA	$ 10	$ 10	Recursos propios	NA	$ 11	$ 11	Recursos propios	NA	$ 11
NA	$ 1	$ 1	Recursos propios	NA	$ 1	$ 1	Recursos propios	NA	$ 1

7771	$ 22	$ 22	Inversión	7771	$ 20	$ 20	Inversión	7771	$ 21
7771	$ 318	$ 318	Inversión	7771	$ 243	$ 243	Inversión	7771	$ 250
7756	$8	$8	Otros Distrito	7756	$8	$8	Otros Distrito	7756	$9

7756	$2	$2	Otros Distrito	7756	$2	$2	Otros Distrito	7756	$2
7787	$ 1	$ 1	Inversión	7787	$ 1	$ 1	Inversión	7787	$ 1
7720	$29.125	$29.125	Inversión	7720	$30.370	$30.370	Inversión	7720	$30.370
7757	$ 3.347	$ 3.347	Inversión	7757	$ 4.549	$ 4.549	Inversión	7757	$ 4.685

7720	$7.746	$7.746	Inversión	7720	$8.078	$8.078	Inversión	7720	$8.078
7757	$ 8	$ 8	Inversión	7757	$ 8	$ 8	Inversión	7757	$ 9
Inversión	$1.462	$1.462	7829	Inversión	$1.519	$1.519	7829	Inversión	$1.576
7727	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

7720	$ 45.649	$ 45.649	Inversión	7720	$ 47.602	$ 47.602	Inversión	7720	$ 47.602
Inversión	$840	$840	7829	Inversión	$1.031	$1.031	7829	Inversión	$1.070
7757	$ 3.785	$ 3.785	Inversión	7757	$ 3.828	$ 3.828	Inversión	7757	$ 3.942
7692	$ 28	$ 28	Inversión	7692	$ 28	$ 28	Inversión	7692	$ 29

7692	$ 83	$ 83	Inversión	7692	$ 85	$ 85	Inversión	7692	$ 88
7692	$ 83	$ 83	Inversión	7692	$ 85	$ 85	Inversión	7692	$ 88
7692	$ 28	$ 28	Inversión	7692	$ 28	$ 28	Inversión	7692	$ 29

7757	$ 3.148	$ 3.148	Inversión	7757	$ 3.372	$ 3.372	Inversión	7757	$ 3.374
7621	$ 210	$ 210	Inversión	7621	$ 220	$ 220	Inversión	7621	$ 230
7787	$ 66	$ 66	Inversión	7787	$ 69	$ 69	Inversión	7787	$ 73

7734	$ 52	$ 52	Inversión	7734	$ 53	$ 53	Inversión	7734	$ 55
7671	$ 12	$ 12	Inversión	7671	$ 12	$ 12	Inversión	7671	NA
7672	$ 15	$ 15	Inversión	7672	$ 16	$ 16	Inversión	7672	$ 16

7672	$ 15	$ 15	Inversión	7672	$ 16	$ 16	Inversión	7672	$ 16
7757	$ 3.785	$ 3.785	Inversión	7757	$ 3.828	$ 3.828	Inversión	7757	$ 3.785
7863	$16	$16	Inversión	7863	$16	$16	Inversión	7863	$17
7863	$10	$10	Inversión	7863	$10	$10	Inversión	7863	$11

7874	$12	$12	Inversión	7874	$12	$12	Inversión	7874	$12
7874	$3	$3	Inversión	7874	$3	$3	Inversión	7874	$3
7764	$28	$28	Inversion	7764	$28	$28	Inversion	7764	$16

7569	$ 51	$ 51	Recursos del Distrito	7569	$ 51	$ 51	Recursos del Distrito	7569	$ 52
7569	$ 51	$ 51	Recursos del Distrito	7569	$ 51	$ 51	Recursos del Distrito	7569	$ 52
7726	$ 38.493	$ 38.493	Inversión	7726	$ 39.759	$ 39.759	Inversión	7726	$ 39.759
7757	$ 3.148	$ 3.148	Inversión	7757	$ 3.274	$ 3.274	Inversión	7757	$ 3.372

N.A	$ 5	$ 5	Inversión	N.A	$ 6	$ 6	Inversión	N.A	$ 6
7687	$ 43	$ 3.375	Inversión	7687	$ 43	$ 3.375	Inversión	7687	$ 43
7879	$ 20	$ 20	Inversión	7879	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7757	$ 30	7757	Inversión	$ 31	7757	Inversión	$ 31	$ 32
7757	$ 18	7757	Inversión	$ 18	7757	Inversión	$ 18	$ 19
7757	$52	7757	Inversión	$53	7757	Inversión	$53	$55

7782	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión	7782	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión	7782	$ 48
7782	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión	7782	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión	7782	$ 48
7782	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión	7782	$ 48	$ 48	Funcionamiento e inversión	7782	$ 48
7721	$ 2	$ 2	Inversión	7721	$ 1	$ 1	Inversión	7721	NA

NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
7657	$ 2.160	$ 2.160	Inversión	7657	$2.226	$2.226	Inversión	7657	$2.337
7657	$ 1.440	$ 1.440	Inversión	7657	$1.520	$1.520	Inversión	7657	$1.596
7513	$ 3	$ 3	Funcionamento	7513	$ 3	$ 3	Funcionamento	7513	$ 1

				Responsable de la ejecución		
			Costo total	**Sector**	**Entidad**	**Dirección/Subdir**
curso disponte de financi		**Proyecto de Invesión**				
ND	ND	ND	$8.163	Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de	Dirección Genera
ND	ND	ND	$30.690	Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de	Dirección Genera

ND	ND	ND	$ 5.117	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección de Identificación, Caracterización e Integración (ICI) Proyecto 7730
ND	ND	ND	$ 18.018	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección de Identificación, Caracterización e Integración (ICI) Proyecto 7749
NA	NA	NA	$ 38	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdireccion para la Familia

$512	Sistema General de Participación	ND	$ 2.311	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección de nutrición y abastecimiento.
ND	ND	ND	$ 29	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deportes	Sudirección Técnica de Recreación y Deporte
NA	NA	NA	$ 61	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
ND	ND	ND	$ 2.695	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez

ND	ND	ND	$ 26.881	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
ND	ND	ND	$ 18.230	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
ND	ND	ND	$ 10.925	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la gestión Integral Local

ND	ND	ND	$835	Educación	Secretaria Distrital de Educación.	Dirección de Inclu
ND	ND	ND	$6.356	Educación	Secretaria Distrital de Educación.	Dirección de Cob
ND	ND	ND	$9	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	Subdirección de Cultura y Gesión del Conocimiento

ND	ND	ND	$ 203	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	Subdirección de Atención a la Fauna
ND	ND	ND	$ 47	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	Subdirección de Atención a la Fauna
ND	ND	ND	$ 58.861	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Vejez

ND	ND	ND	$ 675	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Vejez
ND	ND	ND	$ 52	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
ND	ND	ND	$ 5	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez

ND	ND	ND	$ 84	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Proyecto de Discapacidad. Proyecto 7771
ND	ND	ND	$ 1.163	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Proyecto de Discapacidad. Proyecto 7771
ND	ND	ND	$ 37	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI

ND	ND	ND	$ 9	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para Asuntos LGBTI
ND	ND	ND	$ 5	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subdirección de Asuntos Étnicos
ND	ND	ND	$ 128.930	Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de	Dirección Genera
ND	ND	ND	$ 16.916	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez

ND	ND	ND	$ 34.293	Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de	Dirección Genera
ND	ND	ND	$ 35	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
$1.576	7829	Inversión	$ 7.087	Salud	Secretaria de Salud	Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
NA	NA	NA	$ 3.409	Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Dirección General

ND	ND	ND	$ 207.612	Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Dirección General
$1.070	7829	Inversión	$ 4.812	Salud	Secretaria de Salud	Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
ND	ND	ND	$ 18.337	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
ND	ND	ND	$ 110	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ)	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

ND	ND	ND	$ 331	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ)	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
ND	ND	ND	$ 331	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ)	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
ND	ND	ND	$ 110	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ)	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

ND	ND	ND	$ 14.402	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
ND	ND	ND	$ 1.050	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Dirección Distrital de Política Jurídica
ND	ND	ND	$ 331	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Direccion de Derechos Humanos

Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Secretaría Distrital de la Mujer	Mujer	$ 259	ND	ND
Dirección de Enfoque Diferencial	Secretaría Distrital de la Mujer	Mujer	$ 48	NA	NA
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y oportunidades	Secretaría Distrital de la Mujer	Mujer	$ 62	ND	ND

ND	ND	ND	$ 62	Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y oportunidades
ND	ND	ND	$ 18.180	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
ND	ND	ND	$ 64	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Subdirección de Empleo y Formación
ND	ND	ND	$ 9.961	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Subdirección de Empleo y Formación

ND	ND	ND	$ 60	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Subdirección de financiemiento e Inclusión Financiera
ND	ND	ND	$ 12	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Subdirección de Emprendimiento y Negocios
ND	ND	ND	$ 100	Sector Desarrollo Económic	Instituto Para la Economía Social - IPES	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

ND	ND	ND	$ 204	Hábitat	Unidad Administrativa de Servicios Públicos.	Subdirección de Aprovechamiento
ND	ND	ND	$ 204	Hábitat	Unidad Administrativa de Servicios Públicos.	Subdirección de Aprovechamiento
ND	ND	ND	$ 179.231	Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Dirección General
ND	ND	ND	$ 14.302	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez

ND	ND	ND	$ 27	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
ND	ND	ND	$ 215	Gobierno	Instituto de la Participación y Acción Comunal	Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social
N/A	N/A	N/A	$ 40	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)	Dirección de Cultura Ciudadana

ND	ND	ND	$ 150	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
ND	ND	ND	$ 98	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez
ND	ND	ND	$ 259	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Adultez

oficia de atención al ciudadano	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Movilidad	$ 240	ND	ND	ND
oficia de atención al ciudadano	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Movilidad	$ 240	ND	ND	ND
oficia de atención al ciudadano	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Movilidad	$ 240	ND	ND	ND
Subdirección de Información Sectorial	Secretaría Distrital del Hábitat	Hábitat	$ 6	NA	NA	NA

NA	NA	NA	$ 517	Hábitat	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C.	Oficina de Gestión Social
ND	ND	ND	$ 10.407	Ambiente	Secretaria de Ambiente	Oficina de Parcipación, Educación y Localidades
ND	ND	ND	$ 7.104	Ambiente	Secretaria de Ambiente	Oficina de Parcipación, Educación y Localidades
ND	ND	ND	$ 11	Movilidad	Transmilenio S.A.	Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones TRANSMILENIO S.A.

			Corresponsables de la ejecución				
Persona de c	Teléfono	Correo electrónico	Sector	Entidad	Dirección/S	Persona de	Teléfono
Carlos Enriqu	777997 Ext. 104	carlose.marin@idipron.gov.co					
Carlos Enriqu	777997 Ext. 104	carlose.marin@idipron.gov.co					

Maritza del Carmen Mosquera	3017386918	mmosquera@sdis.gov.co					
Maritza del Carmen Mosquera	3017386918	mmosquera@sdis.gov.co					
Omaira Orduz	3134881467	rorduz@sdis.gov.co					

Boris Alexander Flomin de Leon Myriam del Pilar Castro Marwin Alexander	3279797 ext. 70000 3005687249 3187342786	bflomin@sdis.gov.co mcastro@sdis.gov.co msalinasf@sdis.gov.co					
Aura Maria Escamilla	6605401	aura.escamilla@idrd.gov.co					
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					

Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					
Claudia Monica Naranjo Londoño	3138862461	cmnaranjol@sdis.gov.co					

Virginia Torres	3241000	vtrorresm1@educacionbogota.gov.co					
Erika Johanna	3241000	esanchezc@educacionbogota.gov.co					
Andrea Millán	6477117	a.millan@animalesbog.gov.co					

Johana Morales	6477117	j.morales@animalesbog.gov.co					
Johana Morales	6477117	j.morales@animalesbog.gov.co					
Sonia Giselle Tovar Jiménez	32797979	stovar@sdis.gov.co					

Sonia Giselle Tovar Jiménez	32797979	stovar@sdis.gov.co					
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					

Jessica Nathalie Ariza Castellanos	3808330	jarizac@sdis.gov.co					
Jessica Nathalie Ariza Castellanos	3808330	jarizac@sdis.gov.co					
Juan Andrés Moreno Lozano	3176815012	jmorenol@sdis.gov.co					

Juan Andrés Moreno Lozano	3176815013	jmorenol@sdis.gov.co					
Indi Iaku Sigindioy		indi.sigindioy@gobiernobogota.gov.co					
Carlos Enriqu	777997 Ext. 104	carlose.marin@idipron.gov.co	Integración Social	IDIPRON	Oficina Asesora de Planeación	Charles Jairo Chaves O'Flynn	3777997 Ext. 1029
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					

Carlos Enriqu	777997 Ext. 104	carlose.marin@idipron.gov.co	Integración Social	IDIPRON	Oficina Asesora de Planeación	Charles Jairo Chaves O'Flynn	3777997 Ext. 1029
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					
Gina Paola Gonzalez Ramirez	649090 Ext. 9832	gpgonzalez@saludcapital.gov.co	Salud	Secretaria Distrital de Salud	Subdireccion de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	Gina Paola Gonzalez Ramirez	3 649090 Ext. 9860
Carlos Enrique Marín Cala	3777997 Ext. 1044	carlose.marin@idipron.gov.co	Integración Social	IDIPRON	Oficina Asesora de Planeación	Charles Jairo Chaves O'Flynn	3777997 Ext. 1029

Carlos Enrique Marín Cala	3777997 Ext. 1044	carlose.marin@idipron.gov.co	Integración Social	IDIPRON	Oficina Asesora de Planeación	Charles Jairo Chaves O'Flynn	3777997 Ext. 1029
Gina Paola Gonzalez Ramirez	649090 Ext. 9832	gpgonzalez@saludcapital.gov.co	Salud	Secretaria Distrital de Salud	Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	Gina Paola Gonzalez Ramirez	3 649090 Ext. 9860
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					
Diego Fernando Herrera	3779595	Diego.herrera@scj.gov.co					

Diego Fernando Herrera	3779596	Diego.herrera@scj.gov.co					
Diego Fernando Herrera	3779597	Diego.herrera@scj.gov.co					
Diego Fernando Herrera	3779598	Diego.herrera@scj.gov.co					

Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					
Paulo Andrés Rincón Garay (e)	3813000	parincong@secretariajuridica.gov.co					
Margarita Velasquez	3006115592	margarita.velasquez@gobiernobogota.gov.co					

Alexandra Quintero	3169001 Ext. 1007	aquintero@sdmujer.gov.co					
Yenny Guzmán Directora de la Directora de Enfoque Diferencial Yenny Marcela Salazar -	3203285629/3108561019	ysalazar@sdmujer.gov.co/yguzman@sdmujer.gov.co					
Lisa Cristina Gómez	3169001 Ext. 1034	lcgomez@sdmujer.gov.co					

Lisa Cristina Gómez	3169001 Ext. 1034	lcgomez@sdmujer.gov.co					
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					
Laura Lozano Frias	3693777 Ext. 206 .	llozanof@desarrolloeconomico.gov.co	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial	María Paulina Gómez Gómez	3693777 Ext. 206 .
Laura Lozano Frias	3693777 Ext. 206 .	llozanof@desarrolloeconomico.gov.co	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial	María Paulina Gómez Gómez	3693777 Ext. 206 .

Maria Paulina Gómez	3693777 Ext. 206 .	mpgomez@sdde..gov.co	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial	María Paulina Gómez Gómez	3693777 Ext. 206 .
Carlos Alberto Sánchez Retiz	3693777	casanchez@desarrolloeconomico.gov.co	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial	Fernando Merchan	3693777
Fátima Véronica Quintero Núñez	2976030	fvquinteron@ipes.gov.co	Desarrollo ec	Instituto para	Subdirección	Ingrid Paola	

Brisa Salamanca; Jazmín Karime Flórez	3112025442; 3144706244	brisa.salamanca@uaesp.gov.co; jazmin.florez@uaesp.gov.co					
Brisa Salamanca; Jazmín Karime Flórez	3112025442; 3144706244	brisa.salamanca@uaesp.gov.co; jazmin.florez@uaesp.gov.co					
Carlos Enrique Marín Cala	3777997 Ext. 1044	carlose.marin@idipron.gov.co	Integración Social	IDIPRON	Oficina Asesora de Planeación	Charles Jairo Chaves O'Flynn	3777997 Ext. 1029
Daniel Andrés Mora	3279797 ext. XXX	dmoraa@sdis.gov.co					

Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co					
Ana María Almario Dreszer	3108737445	aalmario@participacionbogota.gov.co					
Henry Murrain	3274850 Ext. 548	henry.murrain@scrd.gov.co					

Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co				
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co				
Daniel Andrés Mora	3279797	dmoraa@sdis.gov.co				

Lucy Molano Rodriguez	3386660	lucy.molano@idu.gov.co	Movilidad	instituto de desarrollo urbano	Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía	Andrea Méndez Martínez	3,507E+09
Lucy Molano Rodriguez	3386660	lucy.molano@idu.gov.co	Movilidad	instituto de desarrollo urbano	Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía	Andrea Méndez Martínez	3,507E+09
Lucy Molano Rodriguez	3386660	lucy.molano@idu.gov.co	Movilidad	instituto de desarrollo urbano	Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía	Andrea Méndez Martínez	3,507E+09
María Paula Salcedo Porras	3581600	maria.salcedo@habitatbogota.gov.co	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración social	Subdirección para la Adultez	Daniel Mora Ávila	3808330

Margarita Cordoba García	3599494	mcordobag@eru.gov.co					
Jefe OPEL: Alix Montes - Profesional: Silvia Ortiz	3778881 - 3166234777	alix.montes@ambientebogota.gov.co - silvia.ortiz@mbentebogota.gov.co					
Jefe OPEL: Alix Montes - Profesional: Silvia Ortiz	3778881 - 3166234778	alix.montes@ambientebogota.gov.co - silvia.ortiz@mbentebogota.gov.co					
Yolima Pérez Ariza Jeisson Lucumi Bejarano Nancy	220300 ext - 1922 - 1915	yolima.perez@transmilenio.gov.co jeisson.lucumi@transmilenio.gov.co nancy.velandia@transmilenio.gov.co					

								Correo electrónico				

		charlesj.chaves@idipron.gov.co	

charlesj.chaves@idipron.gov.co		gpgonzalez@saludcapital.gov.co	charlesj.chaves@idipron.gov.co

charlesj.chaves@idipron.gov.co	gpgonzalez@saludcapital.gov.co		

		mpgomez@desarrolloeconomico.gov.co	mpgomez@desarrolloeconomico.gov.co

mpgomez@desarrolloeconomico.gov.co	fmerchan@desarrolloeconomico.gov.co	ipromerop@ipes.gov.co - mjayalat@ipes.gov.co

		charlesj.chaves@idipron.gov.co	

DOCUMENTO 21
CONPES D.C.

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

Actualización del Plan de Acción de la
"POLÍTICA PÚBLICA DE Y PARA LA ADULTEZ
2011-2044"

Sector Social

Secretaría Distrital de Integración Social

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Entidades que participan en la política pública de y para la Adultez

1. Secretaría General de la Alcaldía Mayor
2. Secretaría Distrital de Gobierno
3. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunitaria (IDPAC)
4. Secretaría Distrital de Planeación
5. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
6. Instituto para la Economía Social (IPES)
7. Secretaría de Educación Distrital
8. Secretaría Distrital de Salud
9. Secretaría Distrital de Integración Social
10. Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte
11. Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)
12. Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
13. Secretaría Distrital de Ambiente
14. Jardín Botánico José Celestino Mutis
15. Secretaría Distrital de Movilidad
16. Secretaria Distrital de Hábitat
17. Secretaría Distrital de la Mujer
18. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Julián Moreno Parra
Secretaria de Integración Social (e)

María Mercedes Jaramillo Garcés
Secretaria Distrital de Planeación

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria General

Luis Ernesto Gómez Londoño
Secretario de Gobierno

Nicolás Estupiñán Alvarado
Secretario de Movilidad

Alejandro Gómez López
Secretario de Salud

Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria de Ambiente

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer

Libardo Asprilla Lara
Director Instituto Para La Economía Social IPES

Edna Bonilla Sebá
Secretaria de Educación

Juan Mauricio Ramírez Cortes
Secretario de Hacienda

Aníbal Hernández de Soto
Secretario de Seguridad, Justicia y Convivencia

Nicolás Montero Domínguez
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes

Carolina Durán Peña
Secretaria de Desarrollo Económico

Nadya Rangel Rada
Secretaria de Hábitat

Alexander Reina Otero
Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Javier Suárez
Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Catalina Valencia
Directora Instituto Distrital de las Artes

Martha Liliana Perdomo Rodríguez
Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis

Equipo Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS

Daniel Andrés Mora Ávila
Subdirector para la Adultez - SDIS

Jaider Camilo Pérez Salamanca
Líder Equipo Políticas Públicas – SDIS

Claudia Marcela Mahecha Mahecha
Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Diana Marcela Vargas Huertas
Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Eleonora Benavides Torres
Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Tatiana Milena Rincón Suárez
Técnico Diferencial Equipo Políticas Públicas - SDIS

Julián Torres Jiménez
Director de Análisis y Diseño Estratégico - DADE

Ingrid Penagos
Profesional Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE

Nicolás Sierra Tristancho
Profesional Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 9

2. PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE ATIENDE LA POLÍTICA 11

3. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PPA 23

3.1 Plan de acción 2012-2015 23
3.2 Análisis plan de acción 2016- 2020 26
3.3 Actualización del Diagnóstico de población en Bogotá 29
3.3.1 Situación sociodemográfica de la población adulta en Bogotá 29
3.3.2 Situación de la población adulta dimensión socio económica 32
3.3.3 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión Territorial 50
3.3.4 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión Participativa 51
3.3.5 Panorama de la población adulta de Bogotá en la dimensión seguridad y convivencia 53
3.3.6 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión diversidad y cultura 58
3.4 Marco lógico para la Construcción del Plan de Acción 59

4. ANTECEDENTES 64

4.1 Antecedentes Conceptuales 66
4.2 Antecedentes institucionales 67

5. MARCO JURÍDICO 73

5.1 Contexto Internacional 73
5.2 Contexto Nacional 75
5.3 Contexto Distrital 76

6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN 78

6.1 Participación ciudadana en las etapas de horizonte de sentido y formulación de la política 78
6.2 Estrategia de participación para la actualización del plan de acción de la política pública de y para la adultez 81
6.3 Identificación de actores y grupos de interés 82
6.3.2 Ámbitos temáticos para el desarrollo de la estrategia de participación 84
6.3.3 Desarrollo de la estrategia de participación 85
6.3.4 Retos de la Estrategia de Participación 94

7. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE Y PARA LA ADULTEZ 94

7.1 Objetivo general de la política pública 94
7.2 Objetivos específicos 94
7. 3 Estructura de la Política Pública de y para la Adultez 95

8. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 96

8. 1 Transversalización de enfoques en el plan de acción de la PPA 97

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 101

ANEXOS 104

Anexo 1: Hoja de ruta 104

Anexo 2: Árbol de problemas y Árbol de Objetivos 104
Anexo 3: Matriz Relacionamientos ODS 104
Anexo 4: Acta Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo 104
Anexo 5: Cuestionario CLOPS PPA **¡Error! Marcador no definido.**
Anexo 6: Matriz para la Planeación de la participación para la actualización del plan de acción de la Política Pública de y para la Adultez 104
Anexo 7: Matriz de Identificación de Actores para el proceso de actualización de la política pública de y para la adultez 104
Anexo 8: Cuestionario de priorización de las problemáticas asociadas a la población adulta en las localidades desarrollado en el proceso de participación CLOPS 2020. Localidad de San Cristóbal.**¡Error! Marcador no definido.**

REFERENCIAS **105**

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1. POBLACIÓN ADULTA POR LOCALIDADES. PROYECCIÓN PARA EL 2025. 31
GRÁFICA 2. AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO Y RACIAL 32
GRÁFICA 3. INCIDENCIA DEL IPM PARA ADULTOS Y ADULTAS DE BOGOTÁ 33
GRÁFICA 4. CONCEPTOS POBREZA MULTIDIMENSIONAL ADULTOS Y ADULTAS DE BOGOTÁ 29 A 44 AÑOS 33
GRÁFICA 5. CONCEPTOS POBREZA MULTIDIMENSIONAL ADULTOS Y ADULTAS DE BOGOTÁ 45- 59 AÑOS 34
GRÁFICA 6. TASA GLOBAL DE DESEMPLEO POBLACIÓN ADULTA 39
GRÁFICA 7.NIVEL EDUCATIVO POBLACIÓN ADULTA 29 A 59 AÑOS 43
GRÁFICA 8. ESTADO DE AFILIACIÓN A SALUD DE POBLACIÓN ADULTA 29 A 59 AÑOS 45
GRÁFICA 9. RÉGIMEN DE AFILIACIÓN A SALUD DE POBLACIÓN ADULTA 29 59 AÑOS 45
GRÁFICA 10. TIPOS DE CÁNCER POBLACIÓN ADULTA ENTRE LOS 29 Y 59 AÑOS 2018-2021 47
GRÁFICA 11.NO DE ATENCIONES. TRASTORNOS GASTROINTESTINALES POBLACIÓN ADULTA ENTRE LOS 29 Y 59 AÑOS 2018-2021 47
GRÁFICA 12.PERSONAS QUE HABITAN EN VIVIENDAS CERCANAS A EXPENDIOS DE DROGAS (OLLAS), SEGÚN GRUPOS DE EDAD 51
GRÁFICA 13. ENCUESTA BIENAL DE CULTURA EBC ¿USTED EN GENERAL, SE SIENTE MUCHO, ¿POCO O NADA MOTIVADO PARA VOTAR POR PRESIDENTE? 52
GRÁFICA 14. ENCUESTA BIENAL DE CULTURA ¿USTED EN GENERAL, SE SIENTE MUCHO, POCO O NADA MOTIVADO PARA VOTAR POR ALCALDE? 53
GRÁFICA 15. TAZA DE INSEGURIDAD EN ADULTOS ENTRE LOS 29 A 59 AÑOS 54
GRÁFICA 16.TAZA DE VICTIMIZACIÓN EN ADULTOS ENTRE LOS 29 A 59 AÑOS 54
GRÁFICA 17. VÍCTIMAS DE DELITO DE POBLACIÓN ADULTA ENTRE LOS 29 Y 44 AÑOS 55
GRÁFICA 18. VÍCTIMAS DE DELITO DE POBLACIÓN ADULTA ENTRE LOS 29 Y 45 AÑOS 55

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. MAPA DISTRITAL DE CONFLICTOS SOCIALES 14
TABLA 2. ACCIONES POR DIMENSIONES SECTOR ADMINISTRATIVO- PLAN DE ACCIÓN 2016- 2020 28
TABLA 3. CONCEPTOS MERCADO LABORAL 39
TABLA 4. CAUSAS Y EFECTOS - ÁRBOL DE PROBLEMAS 60
TABLA 5. PARTICIPACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PPA 86
TABLA 6. PROBLEMÁTICAS CENTRALES IDENTIFICADAS (CLOPS) 90
TABLA 7. ESTRUCTURA POLÍTICA DE Y PARA LA ADULTEZ PPA 96

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. CONCEPTOS DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL (PM) 35
FIGURA 2. ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA SEGÚN PERFIL JEFE DE HOGAR. 37
FIGURA 3.ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA SEGÚN PERFIL JEFE DE HOGAR. 38
FIGURA 4.VICTIMAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD BOGOTÁ 57
FIGURA 5.VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ..... 58
FIGURA 6.ANTECEDENTES PPA..... 69
FIGURA 7.RUTA INSTITUCIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL..... 79
FIGURA 8.PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN..... 82

1. INTRODUCCIÓN

La Política Pública de y para la Adultez (PPA) fue adoptada mediante el Decreto 544 del 2 de diciembre de 2011, para un periodo de vigencia entre 2011 y 2044. Su formulación implicó el desarrollo de dos etapas, la primera: *"horizonte de sentido"*, en la que se definieron las bases filosóficas, políticas, sociales, temas orientadores y contenido estructurante, y la segunda: "*formulación",* en la cual se generaron reflexiones en torno al concepto de la adultez, relacionando el rol de la población adulta en función de su papel de agente productivo en la sociedad y sujeto políticamente activo, sumado a la comprensión del ciclo de la adultez como el momento privilegiado en el cual se cualificaba el ejercicio de la libertad, asumida como la capacidad de la población para la toma de decisiones sobre su proyecto de vida y su capacidad de adquirir bienes.

Lo anterior, originó la discusión alrededor de la garantía de condiciones básicas para las personas adultas, sumado el concepto de la movilización social entendido como la participación de la población, no sólo en procesos de identificación de problemas sino también en su capacidad para integrarse a propuestas transformadoras de sus conflictos. La segunda etapa finalizó con la construcción del documento formulador de la Política.

Luego de las etapas de formulación y adopción, en el plan de acción 2012- 2015 de esta política pública se implementaron acciones articuladas intersectorialmente dirigidas a atender las problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta rural y urbana entre los 29 y 59 años en sus diferencias y diversidades.

Entre los años 2016 y 2017 surtió el proceso de discusión en torno a dar viabilidad a la derogación de la PPA, como consecuencia de las dificultades inherentes a la articulación y a la falta de identificación de vulnerabilidades específicas de la población adulta; elementos identificados en la Evaluación Institucional adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación SDP- 20171, la cual buscó "revisar el funcionamiento de la PPA desde la perspectiva de cómo estaban funcionando los sectores y las entidades, así como diagnosticar su capacidad organizacional y su gestión,". (Pág. 4). Estos motivos dieron lugar a la elaboración, revisión y socialización de una propuesta para la derogación de esta política pública.

No obstante, en el año 2020 en el periodo transición entre el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos" y el nuevo del Plan de Desarrollo Distrital (2021-2024) "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se revivió el debate institucional sobre el proceso de derogación de la Política. Se decidió no continuar con ese proceso, reconociendo la importancia de la atención integral de las necesidades de la

[1] Secretaría Distrital de Planeación. Evaluación institucional Política Pública de y para la Adultez 2017

población adulta en sus diferencias y diversidades en la ciudad; especialmente, por la identificación de nuevas vulnerabilidades que demuestran que la población adulta entre los 45 y 59 años está siendo afectada, principalmente, por condiciones de pobreza extrema y falta de oportunidades para la generación de ingresos.

Las razones técnicas que se tuvieron en cuenta para continuar con la implementación de esta política pública tienen que ver con que: a) se busca que la actualización de su plan de acción de respuesta a los hallazgos derivados de la evaluación institucional, b) la organización bajo la metodología de cadena de valor a través del marco lógico y priorización de problemáticas puede resolver aquellos problemas identificados en su formulación, c) la movilización nuevamente de los Comités Operativos Locales de Adultez (COLA) aportará en la identificación de necesidades de la población adulta y en la recopilación de información para su reformulación en el 2025, d) se promoverá con esto la necesidad de que sea asignado un proyecto presupuestal para la Política Pública en cada una de las entidades, y finalmente, e) era importante para el distrito continuar con acciones estatales para garantizar la atención de población adulta en Bogotá y reconocer la importancia de atender a las necesidades del rango etario que enmarca la adultez.

Así las cosas, en sesión del Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA), celebrado el 25 de junio de 2020, se acordó continuar con la implementación de la Política. Igualmente, el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector de Integración Social aprobó la necesidad de actualizar su plan de acción el día 30 de junio del 2020, actualización aprobada en sesión de CODA del 30 de julio de 2021. La actualización del plan de acción de la PPA se desarrolló entonces de acuerdo con las orientaciones dadas por el CONPES D.C[2] para la actualización de los planes de acción de las Políticas Públicas.

Este documento presenta en su desarrollo la contextualización de la problemática o situación que atiende la (PPA), posteriormente, describe el proceso de formulación y la metodología implementada; exponiendo los argumentos por los cuales se actualiza el plan de acción; se relaciona, así mismo, el marco jurídico citando la normatividad vigente asociada a las y los adultos en Bogotá en el contexto Internacional, Distrital y Nacional.

Por otra parte, el documento hace referencia al proceso de participación ciudadana adelantado en el marco de la actualización del plan de acción de la política pública y menciona igualmente las generalidades de la misma, sus objetivos y propuesta estructurante en: 5 dimensiones, 10 ejes y 20 líneas de acción; así como el abordaje de los enfoques de derechos,

[2] Decreto 668 de 2017. "Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones" Art 7: Régimen de transición. Inciso modificado por el art. 1, Decreto Distrital 703 de 2018. Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año y medio siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C

diferencial, poblacional y de género propuestos en el documento formulador de la PPA en el 2011 y los sugeridos por la Resolución 2045 de 2017[3], visibilizando su articulación con el proceso de actualización del Plan de acción, para el reconocimiento y respuesta a las necesidades de la población adulta en sus diferencias y diversidades.

La adopción de estos enfoques en la actualización del plan de acción de la política es importante, ya que permite el reconocimiento de la heterogeneidad de la población adulta, así como el análisis e identificación de las problemáticas, conflictos y necesidades en sus experiencias de vida, para direccionar acciones estratégicas que permitan atender desde la institucionalidad a estas necesidades. Especialmente, el enfoque de derechos cobra especial relevancia en tanto da la pauta para que las estrategias, programas y productos planteados en el plan de acción estén direccionados al acceso y goce de los derechos humanos en igualdad de condiciones para la población adulta. De tal forma, que transversalizar los enfoques permite rastrear las condiciones de desigualdad que reproducen inequidades en la población adulta y generan escenarios de vulnerabilidad, para generar estrategias de transformación de estas situaciones.

Finalmente, el documento incluye la propuesta de seguimiento y evaluación de la PPA según las orientaciones dadas por el CONPES D.C

2. PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE ATIENDE LA POLÍTICA

Durante los años 2009 y 2010, surgió la preocupación y discusión en torno a los temas, necesidades, apuestas y expectativas propias de las personas adultas en el Distrito, en medio del avance en materia de reflexión y materialización de políticas públicas poblacionales, es decir, aquellas que respondían a las diferencias entre seres humanos, ya sea por condición socioeconómica, situación social, identidad de género y orientación sexual, identidad étnica, discapacidad o etapa de ciclo vital.

De este modo y paulatinamente fue surgiendo la iniciativa de proponer una Política Pública referida a la etapa de la vida concebida como adultez. Varios inconvenientes y no pocas incertidumbres fueron alimentando el proceso. En primer lugar, la definición y la pedagogía necesarias acerca del rango de edad que comprende la Adultez y la confusión permanente con el ciclo vital de la vejez.

En segundo lugar, una vez fue situada la Adultez en su rango etario (27 a 59 años), enfrentó el desafío de aclarar su heterogeneidad. Por ello, fue preciso adentrarse en las características fundamentales de la población para constatar la diversidad que le era propia, y alertar sobre

[3] Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2045 de 2017. Guía para la Formulación e implementación de las Políticas Públicas delDis

los peligros de propiciar lecturas homogenizantes acerca de los roles que desempeñan, y su variado repertorio para asumir vínculos y realidades. De la mano de tal esfuerzo, persistió hasta la llegada de la Política Pública de y para la Adultez, la incertidumbre acerca de la oferta de servicios e intervenciones que habrían de disponerse para su atención y los programas que habrían de cubrir sus necesidades y expectativas.

Por eso, al tiempo que se fueron advirtiendo las dificultades y riesgos en la comprensión del concepto de adultez, se hizo necesario realizar las siguientes reflexiones:

Observar la conveniencia y necesidad de reinterpretar la adultez en términos de las líneas institucionales que abordan lo poblacional, resignificar en términos poblacionales a la adultez, puesto que, como etapa del ciclo vital, el Distrito no disponía de una plataforma que permitiera abordar sus especificidades y expectativas. Institucionalmente también era requisito ampliar el espectro a través del cual se concebía y valoraba la adultez, pero en la idea de preservar una línea de continuidad referida a las trayectorias vitales. De otra parte, cobró relevancia advertir que el esfuerzo institucional realizado respecto a la adultez se basó en la atención exclusiva, por la vía de los servicios sociales, a poblaciones como habitantes de calle, personas inmersas en el fenómeno social de la prostitución (recientemente incorporado el concepto de Actividades Sexuales Pagadas) y personas con discapacidad.

En este punto las consideraciones giraron, inicialmente, en torno a la necesidad de visibilizar y dimensionar a la adultez en el contexto de las políticas ya existentes o en proceso de formulación (infancia y adolescencia, juventud, y envejecimiento y vejez), y alinear esta etapa de ciclo vital bajo el marco de las diversas consideraciones que políticamente regentan la vigencia y alcance de estas. En ese contexto, el asunto adquirió novedad, dado que no se registraban muchos antecedentes, y referencias concretas; contrario a lo que se verificaba de otros procesos de políticas poblacionales con acento en lo etario.

En este análisis, se constató que la adultez era una especie de zona gris que se percibía importante por las características y roles que allí se ejercen en el tránsito del ciclo de vida, pero, aun así, se asumía que en torno suyo ya tenían efectos directos o indirectos otras políticas generales y por tanto no era necesario emprender una que en particular atendiera sus especificidades.

Fue así como el proceso institucional comprometido en este esfuerzo encontró un asunto adicional aún más complejo: entender que era necesario disponer de una política pública para la Adultez bogotana, lo que implicaba reparar con mayor rigor en las características, trazos comunes y el mundo diverso de adultas y adultos en el Distrito. Se buscó así lograr no sólo mayores comprensiones de orden sociológico, sino empezar a visualizar programáticamente qué tipo de orientaciones eran pertinentes y adecuadas según las valoraciones que se tejieran al respecto.

A partir de marzo de 2009 se consolidó el proceso de construcción de la Política Pública de y para La Adultez, en sus etapas de Horizonte de Sentido y Formulación, hasta que, en diciembre de 2011, finalmente, se firmó el decreto 544 de 2011 que oficializó la creación de esta Política Pública.

La situación que pretendió abordar la política fue atender a la población adulta desde un nuevo concepto, no desde la fragilidad social (discapacidad, prostitución, habitabilidad en calle), sino desde las capacidades de la población, para dinamizar los diálogos intergeneracionales que influían en la transformación de los procesos sociales.

La población objeto de la política en su momento contempló el rango etario entre los 27 a 59 años, no obstante, resultaba claro que la adultez en el rango etario al que correspondía constituía el período más extenso en el curso de la vida, lo que implicaría que, en términos de la lectura de las dimensiones sociales y económicas, se requiriera sopesar la información de la adultez en sus diferentes sub etapas de adultas y adultos jóvenes entre los 27 a 44 años y adultas y adultos maduros entre 45 a 59 años. Importante precisar aquí, que la formulación de la PPA surgió de un vacío en el abordaje institucional identificado desde la estrategia de Gestión Social Integral (GSI) para las personas adultas.

Posteriormente, surge la etapa de "horizonte de sentido", la cual se adelantó entre marzo del 2009 a febrero del 2010 como lo señala el documento formulador de la PPA. Esta etapa se construyó a partir de un ejercicio de lectura de realidades de las comunidades en los territorios como parte de la estrategia: Gestión Social Integral (GSI), implementada por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a partir del año 2011. Este ejercicio permitió la identificación y caracterización de conflictos sociales entendidos según lo planteado en el documento formulador de Política (SDIS, 2011), como "*aquellas tensiones concretas y específicas, que expresan problemas estructurales sin resolver, en los cuales intervienen actores sociales, institucionales y privados que de facto imponen a otros sus intereses, sus percepciones y valores, en lo que tiene que ver con las visiones de desarrollo, ordenamiento de la ciudad y democracia* (p.7). A través de esta metodología se pudo evidenciar, en principio, las distintas problemáticas de la población adulta en sus diferencias y diversidades en el distrito, a partir del desarrollo de talleres locales.

Así mismo, esta metodología hizo parte de la primera etapa correspondiente al Horizonte de Sentido, sin embargo, dio estructura y contenido a la segunda etapa, "formulación" en cuanto a la retroalimentación de los insumos que se recogieron en cada taller, así como en la construcción de estrategias de transformación de dichos conflictos. De tal forma que, en el documento formulador de la política se propuso la organización de conflictos sociales y necesidades de la población en la estructura de 5 dimensiones, las cuales incluyen categorías de análisis como: socio- económico, territorial, movilidad y accesibilidad, ambiental, interculturalidad, participación, seguridad y convivencia de los conflictos; como se mencionó

en el apartado anterior, estos se consolidaron en el Mapa Distrital de Conflictos Sociales (Tabla 1).

Este ejercicio de identificación y caracterización de *"conflictos sociales locales"* se retomó en la etapa de formulación de la política, específicamente en los momentos de complementación de mapas de conflictos y construcción de propuestas de transformación de los mismos; ejercicio que dio lugar al desarrollo de talleres locales que permitieron ampliar la convocatoria de la fase de horizonte de sentido, profundizando más en cada mapa de conflictos; de esta manera, el resultado del análisis de la información obtenida se organizó a través 5 dimensiones. Como resultado final, se consolidó el Mapa Distrital de Conflictos Sociales, en total 130 asociados a la vulneración de derechos de la población adulta; que, a su vez, dio lugar a la construcción de 20 mapas de conflictos locales, los cuales sirvieron de insumo para la implementación de la Política a escala territorial. La siguiente tabla muestra el resultado final del ejercicio traducido en la construcción del mapa distrital de conflictos.

Tabla 1. Mapa Distrital de Conflictos Sociales

Dimensión	Líneas de Acción	Conflictos
Socioeconómica	**Seguridad económica**	Falta de oportunidades para la generación de ingresos suficientes, que impide la materialización de los derechos fundamentales. Poca oferta y alta demanda de proyectos institucionales locales. Bajo acceso a la Seguridad Social. Urbanización forzada de la población rural. Altas tarifas de servicios públicos. Expansión del fenómeno de pobreza vergonzante. Consecuencias de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP. Cargas tributarias que exceden la capacidad de pago de adultos, adultas y sus hogares. Seguridad económica no garantizada de manera equitativa para las diversas poblaciones de la ciudad.
	Trabajo digno y decente	Aumento del desempleo. Inestabilidad laboral. Acceso inequitativo, sin igualdad de oportunidades, al trabajo digno que impide el mejoramiento de la calidad de vida de adultos, adultas y sus familias. Recurrencia de empleo y actividades informales. Trabajo digno no garantizado equitativamente entre las diversas poblaciones de la ciudad.
	Salud	Insuficiente dotación de servicios de salud para la atención de adultas y adultos. Clasificación inadecuada en el SISBEN.

		Limitaciones del POS en materia de acceso a medicamentos. Inflexibilidad horaria en servicios de salud. Débil cultura de la prevención, basada en hábitos saludables entre adultos y adultas (actividad física, recreación). Hábitat y viviendas de baja calidad. Cobertura no equitativa del servicio de salud para las diversas poblaciones de la ciudad.
	Educación	Baja oferta de oportunidades para que adultos y adultas terminen su bachillerato básico Bajo acceso de adultos y adultas a formación técnica, tecnológica y de educación superior Barreras de acceso a la educación para adultos y adultas como disponibilidad de tiempo y lugares asequibles Baja oferta de oportunidades educativas a bajo costo y con flexibilidad en modelos, metodologías y horarios por situaciones laborales Baja oferta de oportunidades de bajo costo para acceder a educación superior (técnica o profesional) Bajos niveles de escolaridad en el área rural de la ciudad (básica, media, técnica, tecnológica y universitaria) Baja oferta de programas de formación con contenidos y tecnología para adultas y adultos Acceso inequitativo a procesos de formación para el trabajo y la generación de empresas Acceso inequitativo a oportunidades educativas de las diversas poblaciones en la ciudad
	Alimentación y nutrición	Baja disponibilidad y acceso a alimentos para adultas y adultos de bajos ingresos económicos Competitividad global y economía exportadora que amenaza el desarrollo rural Ausencia de soberanía y seguridad alimentaria por bajo abastecimiento, falta de control sobre plazas de mercado, falta de incentivos a la economía popular, y el monopolio de grandes superficies comerciales Acceso inequitativo de las diversas poblaciones en la ciudad al derecho a la alimentación y la nutrición
	Recreación y deporte	Poca infraestructura adecuada para la recreación y el deporte Inadecuado uso del tiempo libre y el ocio por parte de adultas y adultos Baja oferta de actividades para el ocio y el manejo del tiempo libre de adultas y adultos

		Oferta inequitativa de oportunidades recreativas y deportivas no segregacionistas para las diversas poblaciones en la ciudad.
Territorial	**Planeación equitativa en el uso del suelo**	Uso ilegal del uso del suelo por normatividad asociada al Plan de Ordenamiento Territorial - POT Afectación por cambios del uso del suelo, debido a interpretación e implementación inadecuada del POT Desplazamiento indiscriminado de la población urbana y rural por interpretación e implementación inadecuada del POT Expansión de las fronteras agrícola y minera, provocando desplazamiento intraurbano de adultos, adultas y sus familias, sin condiciones dignas de vivienda y generación de ingresos Expansión urbana incontrolada que provoca la construcción de proyectos urbanos en zonas rurales, y la baja ampliación de las redes de servicios públicos domiciliarios Procesos agresivos, expulsores e inequitativos de renovación urbana Procesos de Re-estratificación y desplazamiento intraurbano debido a construcción de Tercera Etapa de Transmilenio Mezcla de usos del suelo entre parques mineros y usos residenciales, entre zonas de tradición residencial y dinámicas industriales y comerciales, y zonas de alto impacto Formulación inconsulta de los Planes Zonales (Norte, Usme, Centro) y de ampliación del Aeropuerto El Dorado. Ilegalidad y falta de reglamentación, cumplimiento normativo y control en emisión de licencias urbanísticas para la construcción de equipamientos educativos, comerciales, recreativos y sociales en zonas residenciales, generando riesgo social. Crecimiento acelerado de la ciudad que aumenta el déficit de oferta de bienes y servicios en malla vial y escenarios recreativos Bajo índice de espacio público per cápita
	Vivienda digna y Hábitat de calidad	Construcción de viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable, por falta de planeación y diseño urbanístico. Vulnerabilidad de la población adulta y sus familias en zonas de alto riesgo no mitigable. Hacinamiento en viviendas en inquilinato y viviendas compartidas. Falta de control en normas técnicas antisísmicas y de seguridad.

		Falta de control al mercado de la vivienda en materia de precios y condiciones de entrega. Debilidad de los polígonos de monitoreo que deben controlar la expansión de asentamientos ilegales. Asentamientos subnormales en zonas de reserva forestal. Debilidad en proceso de rehabilitación y mejoramiento de viviendas y barrios. Debilidad en proceso de legalización de barrios Debilidad en proceso de titulación de predios Cobertura incompleta de servicios públicos Redes de servicios públicos afectadas por procesos industriales (minería, curtiembres) no planeados Oferta inequitativa de vivienda digna para las diversas poblaciones en la ciudad
	Ambiente sano	Condiciones sanitarias insalubres por inadecuado uso del suelo, ausencia de servicios públicos, ilegalidad y no disponibilidad de recursos económicos. Contaminación de fuentes hídricas, del aire, auditiva, y de espacios públicos. Manejo irresponsable de recursos naturales que genera enfermedades prevenibles y deterioro de la calidad de vida Contaminación por disposición y recolección inadecuadas de basuras. Pocos espacios públicos y de baja calidad en localidades del sur de la ciudad. Apropiación y usos del agua y del suelo sin armonización entre el POT y los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios de la sabana. Segregación urbana provocada por bajo acceso a espacios públicos y hábitat de calidad en amplias zonas de la ciudad. Contaminación de fuentes hídricas por procesos industriales (minería, curtiembres), no planeados. Riesgo de flora y fauna por asignación de suelos de protección y reserva para actividades agropecuarias y de alto impacto ambiental.
	Movilidad humana	Movilidad urbana inequitativa a causa de vías insuficientes y deterioradas Movilidad regional segregacionista debido a las largas y costosas distancias de la población de las localidades borde de la ciudad (Ciudad Bolívar, Usme y Bosa) Deterioro de la malla vial secundaria e intra e Inter barrial Insuficiencia y baja calidad en la oferta de trasporte público

		Baja accesibilidad física de adultos y adultas con discapacidad Alta accidentalidad por deterioro de la malla vial e insuficiente señalización Insuficiencia de acciones preventivas en lugares identificados como de alta accidentalidad Dificultades en movilidad y desplazamientos peatonales por desarrollo de obras públicas sin planes de tráfico e invasión de espacio público
Participativa	**Participación ciudadana**	Bajos niveles de participación ciudadana cualificada e incidente Baja oferta de procesos de cualificación de la participación ciudadana Falta de cualificación y fortalecimiento de las organizaciones sociales Invisibilizarían y bajo reconocimiento de procesos y propuestas de las organizaciones sociales Bajos niveles de participación cualificada e incidente de adultas y adultos campesinos Baja oferta de procesos de cualificación de la participación campesina Bajo acompañamiento para el fortalecimiento de las organizaciones sociales campesinas Participación ciudadana sólo de carácter electoral Ausencia y deserción de los procesos de participación y planeación entre adultas y adultos
	Transformación de conflictos	Falta de credibilidad en las acciones institucionales por el incumplimiento recurrente de los acuerdos alcanzados con campesinos y campesinas Falta de credibilidad en las acciones institucionales por el incumplimiento recurrente de los acuerdos alcanzados Clientelismo electoral
	Movilización social	Falta de formación política Debilidad de la concepción de lo público Ausencia de movilización social cualificada
Seguridad y Convivencia	**Seguridad frente a las violencias**	Percepción de inseguridad Delitos de alto impacto Crímenes y muertes violentas Bajas respuestas institucionales oportunas ante las alteraciones del orden social Falta de cualificación institucional para lograr autoridades competentes frente al deterioro social que altera el orden en la ciudad

		Aumento de la violencia intrafamiliar física, verbal y psicológica asociada a factores culturales y por bajos niveles de ingresos Incumplimiento por parte de adultas y adultos de las normas de convivencia y el Código de Policía
	Atención integral a víctimas del conflicto armado	Desplazamiento intra e interurbano. Discriminación a la población víctimas del conflicto armado Y falta de armonización entre servicios nacionales y distritales. Acceso inequitativo de la población a los servicios sociales del Distrito Ausencia de enfoque diferencial en el tratamiento a las diversas poblaciones víctimas del conflicto armado Atención integral a víctimas del desplazamiento forzado Estigmatización y rechazo cultural y ciudadano
	Espacios de paz, convivencia y concertación	Disputas territoriales por milicias armadas Baja tasa de acceso a la administración de justicia Baja tasa de trámite de conflictos de convivencia por la vía de la conciliación
Diversidad y Cultura	**Autorreconocimiento y reconocimiento**	Falta de reconocimiento de prácticas sociales y culturales de adultas y adultos en la ciudad Ausencia de identidad de adultas y adultos en Bogotá Prejuicios y baja autoestima entre adultos y adultas de la ciudad
	Cultura	Baja oferta de bienes y servicios patrimoniales y de memoria histórica Falta de reconocimiento y abandono de bienes patrimoniales, históricos y culturales Uso inadecuado de parques y equipamientos públicos para recreación y deporte comunitarios Concentración de los equipamientos urbanos en las localidades centro-orientales de la ciudad Déficit de escenarios que faciliten desarrollos culturales, por la baja inversión del Distrito y el descuido de la ciudadanía
	Libre desarrollo de la personalidad	Exclusión de personas y colectivos de programas y proyectos de instituciones distritales por razones asociadas a sus creencias, su identidad, discapacidad y sus formas de vida Vulneración de los derechos de las mujeres Acceso inequitativo de la población en con discapacidad a los servicios y equipamientos distritales, por baja oferta especializada e infraestructura adecuada Libre desarrollo de la personalidad

		Estigmatización y consecuente segregación social de la población LGBTI
	Inclusión de los grupos étnicos, y comunidades campesinas y rurales	Falta de respeto y discriminación de personas y colectivos por razones asociadas a sus creencias, costumbres, identidad regional, raza, formas de vida y estrato económico Falta de reconocimiento de las prácticas sociales y culturales de las poblaciones diferenciales Segregación y acceso inequitativo de la población afrocolombiana y raizal adulta a los servicios sociales y económicos de la ciudad, causando su revictimización luego del desplazamiento interno forzado Segregación y acceso inequitativo de la población ROM adulta a los derechos sociales de la ciudad, a causa de la estigmatización cultural y desconocimiento de sus costumbres Segregación social, económica y recreativa de la población indígena adulta, provocando la doble victimización después de sufrir el desplazamiento interno forzado Segregación y acceso inequitativo de las poblaciones campesinas y rurales adultas a los derechos urbanos

Fuente: SDIS. (2011). Documento formulador Política Pública de y para la Adultez

Relevante precisar que este mapa de conflictos no identificó una problemática central pública, visibilizó 130 conflictos asociados a la vulneración de derechos de adultas y adultos, información que fue corroborada parcialmente con el diagnóstico establecido en el documento formulador de la Política en el 2011, para el cual se retomaron diversas investigaciones de la época que se enuncian a continuación.

- Documento "Construcción de Horizonte de Sentido de la Política Pública de y para la Adultez – CHSPPA (2011)"**:** trabajo desarrollado por la Corporación Derechos para la Paz - Proyecto Planeta Paz, bajo convenio interinstitucional con la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS entre los años 2008 y 2010, escenario en el cual se llevó a cabo el análisis conceptual, enfoques, principios, consideraciones básicas, y los retos que orientarían el proceso de construcción de la política. El documento incorporó tres nociones principales que sirvieron como cimiento en la construcción de la Política Pública; la participación ciudadana, el Estado como garante de derechos, y la transformación de los conflictos identificados con la población adulta.

- Censo Nacional de Población, DANE (2005): El censo refirió en su momento que adultos y adultas en Bogotá alcanzaban una población de 3.170.404; constituyendo así el 47% de la población total de la ciudad para el año 2005, distribuido en un 46,7% de hombres (1.483.572 personas) y un 53,3% de mujeres (1.686.832 personas).

- Encuesta Distrital de Demografía y Salud EDDS (2011): Identificó que el 91% de la población bogotana estaba afiliada al SGSSS; se distribuía así: 69% al régimen contributivo, 18% al régimen subsidiado, 3,5% a regímenes especiales, 8,5% no se encuentra afiliada, y un 25% tiene ARP. La afiliación al SGSSS de las mujeres de la ciudad era tres puntos más alta que la de los hombres en edad productiva.

  En materia de los factores que revelaban específicamente el estado de la salud, principalmente de adultas y adultos, resultaba útil la información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA- consolidada por la Secretaría Distrital de Salud para efectos de construir la perspectiva poblacional y generacional en la ciudad, por un lado; y con el propósito de fundamentar la Política Distrital de Respuesta al VIH/Sida, por el otro. Es así como en materia de VIH/Sida se encontró que la epidemia, que históricamente afecta a los grupos poblacionales con mayor actividad sexual, se concentraba en la población adulta no mayor a los 49 años. En 2009 esta prevalencia en adultas y adultos se tradujo en 673 casos de VIH, 183 de Sida, y 128 muertes; para un total de 984 adultas y adultos víctimas de la epidemia. Finalmente, es importante precisar que la encuesta consideró el rango etario de la Adultez entre los 29 y 64 años.

- Gran Encuesta anual Integrada de Hogares (GEIH)- (DANE,2010): la seguridad económica y el trabajo digno determinaban la relación empleo/ocupación-ingresos de la cual se desprendía el acceso de adultas y adultas a los derechos sociales y económicos a partir de la (GEIH), cobra total pertinencia la información que a 2010 arrojaban las principales variables que contribuyeron a construir el perfil del mercado laboral en Bogotá: la tasa bruta de participación en el mercado laboral en Bogotá era de 88,71%, mientras la tasa de ocupación era de 81,52%. La tasa de desempleo era del 8,11%, mientras la tasa de subempleo objetivo era de 14,44%, y la de subempleo subjetivo era de 33,47%. Es importante mencionar que la encuesta no tuvo en cuenta en su momento el rango etario de los adultos entre los 27 y 59 años.

- Encuesta Distrital de Demografía y Salud (EDDS) (2011): ratificó en su momento las coberturas alcanzadas por la ciudad en cuanto a servicios públicos domiciliarios: 99,8% en electricidad; 99,7% en servicio de aseo; 99,5% en alcantarillado, y 96,5% en acueducto. El documento formulador no estableció información para el grupo etario entre 29 y 59 años, estableciendo datos globales.

- Encuesta de Calidad de Vida – (ECV 2007), Secretaría Distrital de Planeación/ DANE: la línea de base sobre el déficit habitacional en Bogotá: para esa época según la ECV 2007 cerca de 1.978.528 hogares existentes en Bogotá, 307.945 se encuentran en situación de déficit, es decir, el 15.56% de los hogares. De este, 15.56%, el 7.4% presentan déficit cuantitativo, es decir, que son los principales demandantes de nuevas soluciones habitacionales; y el 8.2% presentan déficit cualitativo o en las condiciones habitacionales de la vivienda, pero susceptibles de mejoramiento. La Encuesta Calidad

de Vida - ECV (2007) establecía como adultos las personas entre 26 a 64 años. Sin embargo, se tomó como análisis esta encuesta en lo relacionado con: índices de condiciones de vida, acceso a calidad de servicios, educación, tamaño y composición del hogar y calidad de la vivienda.

- Encuesta Multipropósito (EMB) 2011, Secretaría Distrital de Planeación/ DANE: en materia de participación y organizaciones sociales en Bogotá, se identificó para esa época que el 67,6% de la población en Bogotá participaba en organizaciones de tipo religioso, de fe o grupo de oración; siendo la confesional la principal motivación de organización en la ciudad. Mientras tanto, el 12, 2% en la ciudad participaba en organizaciones artísticas, musicales, deportivas o recreativas; el 5,0% en asociaciones de padres de familia, exalumnos y similares; el 4,6% en asociaciones de profesionales, gremios o sindicatos; un 4,6% adicional lo hacía en grupos de adultos y adultas mayores; el 3,9% pertenecía a Juntas de Acción Comunal, asociaciones cívicas barriales o de seguridad y vigilancia; el 3,8% participaba en cooperativas o asociaciones de productores o comerciantes; el 2,8% pertenecía a organizaciones voluntarias de carácter ambiental, de salud o caridad; el 2,4% participaba en actividades de algún grupo o partido político; el 1,6% lo hacía en grupos de juventud, tribus o subculturas urbanas; y el 1,1% se organizaba alrededor de su identidad étnica. La encuesta no estableció desagregación de datos para adultos entre 27 a 59.

- Índices globales de necesidades básicas insatisfechas (ECV 2007): la cual reveló tendencias sobre el avance de la garantía de derechos de los adultos especialmente en seguridad económica, educación, acceso a servicios, derecho a vivienda digna y hábitat de calidad. La incidencia de este índice no tuvo en cuenta el rango etario de la adultez, contemplado por la política.

- Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana – CEACSC; la información que arrojó es particularmente útil en materia de delitos de mayor impacto social, pese a no estar discriminada por grupos de edad, se identificó que de enero a agosto de 2011, en Bogotá hubo 1022 víctimas de homicidios, 361 de muertes en accidentes de tránsito, y 190 de suicidio, y en coherencia con las expresiones de los conflictos denunciados por adultas y adultos en Bogotá, de enero a agosto de 2011 las lesiones comunes sumaban 5710 víctimas, el hurto a personas cobraba 11011 víctimas, y el hurto a bienes muebles e inmuebles sumaba 5985 víctimas.

Así mismo, se obtuvo información de las siguientes fuentes: Encuesta Bienal de Cultura 2009, Movilidad en Cifras 2009, Estadísticas Vitales DANE 2010, Boletín Trimestral de la Secretaría de Gobierno 2010, Boletín Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Bogotá 2010, Encuesta Bienal de Culturas 2011. No obstante, el documento formulador de la Política no estableció información específica sobre estas fuentes, evidenciando así un vacío técnico en la formulación de la PPA.

3. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PPA

Antes de iniciar el proceso de actualización, fue importante identificar que el documento formulador de la política en el 2011 definió en su proceso de formulación a la adultez como el rango etario entre 27 y 59 años. No obstante, la Ley Estatutaria de Juventud 1885 de 2018, definió la juventud en Colombia como el rango etario entre 14 años y 28 años cumplidos[4]. Por consiguiente, para esta actualización del plan de acción de la PPA se entenderá como persona adulta, a la población entre los 29 años y los 59 años.

Respecto al proceso técnico de actualización del plan de acción, la PPA en su formulación no estableció una metodología de árbol de problemas, causas, efectos, consecuencias y árbol de objetivos, metas de resultado, producto, e indicadores de medición. Siendo así y tomando como base las orientaciones dadas por el CONPES D.C para la construcción del árbol de problemas en el marco del proceso de actualización de los planes de acción de las Políticas Públicas, se sugirió el desarrollo de los siguientes puntos orientadores del ejercicio de actualización: a) contextualización marco conceptual, b) identificación y análisis de las problemáticas, c) Identificación de resultados, d) identificación de aspectos que inciden en resultados, e) definición de las estrategias, f) identificación y definición de productos.

De esta manera y haciendo especial énfasis en el ejercicio de "identificación y análisis de las problemáticas para la definición del problema central", se visibilizó la necesidad de retomar la información identificada en el mapa de conflictos, construido a través de la etapa de "horizonte de sentido", con la intención de determinar si en el marco de la actualización del plan de acción de la PPA, surgían otras problemáticas asociadas a la garantía de los derechos de las y los adultos en Bogotá. En consecuencia y para la identificación de nuevas vulnerabilidades en la población adulta, se adelantaron las siguientes acciones que posteriormente dieron lugar a la construcción de la problemática central, la cual a su vez cimentó la estructuración del árbol de problemas, causas, efectos resultados y productos del proceso de actualización del plan de acción de la PPA.

3.1 Plan de acción 2012-2015

En el proceso de actualización del plan de acción, fue necesario revisar los logros del plan de acción 2012-2015, con el fin de identificar y hacer rastreo a posibles vacíos en términos de

[4] Artículo 5 de la Ley estatutaria 1885 de 2018. Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

necesidades de la población, que contribuyera a la delimitación del problema central. Respecto del Plan de Acción 2012--2015, se precisa nuevamente que el esfuerzo institucional realizado respecto a la adultez se basó en la atención exclusiva, por la vía de los servicios sociales, a poblaciones como habitantes de calle, personas inmersas en el fenómeno social de la prostitución y personas en condición de discapacidad.

Los principales avances se mencionan a continuación:

Dimensión Socioeconómica: Se destacan las acciones pedagógicas desarrolladas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), relacionadas con la garantía de derechos en las áreas de formación y capacitación de personas adultas en términos de su rol Educativo, Prácticas de cuidado, Crianza y Establecimiento de vínculos afectivos, con niños y niñas en primera infancia. Por su parte, el IDIPRON generó avances con relación a la capacitación en actividades productivas de madres de participantes en los servicios que ofrece esta entidad. De igual forma, contribuyó a promover el trabajo digno y decente de las mujeres madres en extrema pobreza y fragilidad social a través de la vinculación a la Operación de los baños públicos. La Secretaría Distrital de Salud- SDS desarrolló acciones con las personas adultas de valoración integral del riesgo en salud; acciones educativas en los territorios relacionadas con la salud sexual y reproductiva; atenciones en el ámbito familiar y valoraciones en salud oral.

De igual forma el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD contribuyó a beneficiar a las personas adultas con apoyo técnico, científico y social en materia deportiva (deportistas del registro de Bogotá)

Dimensión Territorial: La Secretaría Distrital del Hábitat (SDH) desarrolló acciones con las personas adultas para el mejoramiento de sus condiciones de vivienda y vinculación a proyectos específicos de Vivienda de Interés Prioritario o de solución de esta. De otro lado, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) realizó capacitaciones con personas adultas en temas de tránsito y responsabilidad social, previniendo los accidentes de tránsito y promocionando los actos seguros en la vía, así como vinculación a encuentros realizados con las comunidades de las localidades del Distrito Capital, en promoción de la corresponsabilidad ciudadana en materia de movilidad. La Secretaría Distrital de Ambiente SDA avanzó en incluir a las personas adultas en acciones de Educación en Aulas Ambientales (Parques Ecológicos: Entre nubes, Humedal Santa María del Lago, Mirador de los Nevados, Soratama).

Dimensión Participativa: La Secretaría Distrital de Integración Social vinculó personas mayores a procesos de fortalecimiento local para la ampliación de capacidades con enfoque diferencial y perspectiva de género. Adicionalmente, promovió la referenciación de las personas adultas a sus servicios sociales o del distrito, o quienes, a pesar de haber sido atendidos, atravesaban una situación de emergencia.

Dimensión de Seguridad y convivencia: La Secretaría Distrital de Integración Social adelantó

acciones de atención a personas adultas víctimas de violencia intrafamiliar y presunto delito sexual a través de las comisarías de familia, por otra parte, realizó acompañamiento y seguimiento a personas adultas víctimas de violencia intrafamiliar. Finalmente, la entidad desarrolló acciones de orientación y referenciación a través del centro de atención integral a personas adultas víctimas de abuso sexual, desde el Centro de Atención a Violencia Intrafamiliar y las Subdirecciones Locales. Con relación a los avances en el marco del enfoque diferencial y de género y la articulación interinstitucional, se priorizaron acciones relacionadas con el respeto, la dignidad y el reconocimiento de garantía de derechos de la población LGBTI, para lo cual se tuvieron en cuenta propuestas acordes con sus propósitos y expectativas.

Dimensión Diversidad y cultura: Se realizó entrega de 241 subsidios específicos y directos que mejoraron las condiciones de habitabilidad, sanitarias, ambientales y de salud de la población rural de la ciudad. La sostenibilidad de este subsidio garantizó a la población campesina no solo el derecho a una vivienda digna sino también la posibilidad de fortalecer procesos productivos ya afianzados, brindando la posibilidad de desarrollarlos en sus viviendas impactando en la sustentabilidad de las familias y la sostenibilidad con el medio ambiente y su entorno.

Los reportes de avances de la PPA se lograron recopilar periódicamente en el marco de las sesiones mensuales del Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA) y de los Comités Operativos Locales de Adultez (COLA), y a su vez a través de los reportes que realizaron otros Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social o de los demás Sectores y entidades del Distrito, que benefician directa o indirectamente a la población adulta. Por ejemplo: jardines infantiles que brindaron oportunidades por medio de acciones de la Economía del Cuidado, vendedores ambulantes en IPES y SDDE, adultos atendidos en salud, entre otros.

La información sobre el Plan de Acción de la PPA durante el periodo en cuestión se logró a partir de la identificación de los Programas, Proyectos y Servicios Sociales, así como de la gestión que realizaron los diferentes sectores y entidades del Distrito, en el marco de otras políticas sociales y distritales, que impactaron en la calidad de vida de las personas adultas.

Los retos principales de la PPA para el plan de acción fueron:

- Diseño e implementación de estrategias comunicativas de difusión para el reconocimiento de la PPA.
- Posicionamiento de temas de agenda pública en relación con la PPA.
- Aumentar la participación de la sociedad civil y articulación transectorial que comprometa al sector privado, para la restitución integral de los derechos de las personas adultas del distrito,
- Territorializar en lo local de la PPA
- Articular la PPA en el marco de temas como la economía articulación con las demás

políticas poblacionales de Bogotá, establecer sinergia entre entidades, recursos, actores, organizaciones y redes, trabajando bajo el principio de corresponsabilidad para trascender del asistencialismo hacia acciones integrales con enfoque de derechos.

- Fortalecer las iniciativas y unidades productivas rurales de población de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores y generar alternativas promoción y distribución dentro del mercado formal.
- Establecer de manera prioritaria la línea de base de la PPA
- Transversalizar el enfoque diferencial y de género en los planes programas y proyectos dirigidos a la población adulta del Distrito capital.

.

3.2 Análisis plan de acción 2016- 2020

Así mismo fue importante para la actualización del plan de acción revisar los avances en torno a la implementación del plan de acción 2016 - 2020. La tabla 2 muestra el número de acciones que se implementaron durante la vigencia, un total de 96 acciones afirmativas, siendo la dimensión socioeconómica la más representativa con un 37. 5 % sobre las demás.

Las acciones afirmativas se definen de la Corte Constitucional como "aquellas medidas orientadas a favorecer y posicionar a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de género, socio-cultural o económico que los afectan, pero también asimilado al conjunto de acciones legislativas y administrativas de carácter temporal, coherentes con el propósito de remediar situaciones de desventaja o exclusión y discriminación de un grupo humano, en algún aspecto de su vida"[5].

Finalmente, la tabla 2 presenta el análisis de la concentración de acciones por entidad evidenciando que la Secretaría Distrital de Salud, concentró el 28% de las acciones de todo el plan, seguida de la SDIS y la SDM, que concentraron el 13% de las acciones cada una. Por último, se mostró a la Mesa la participación de las entidades por dimensión, encontrando que la totalidad de acciones de la SDS, se concentraron en la dimensión socioeconómica y que la SDIS y la SDM, tuvieron participación en más de tres dimensiones. Esta información importante en esta etapa fue socializada en Mesa de actualización con fecha 14 de octubre del 2020.

Por otra parte, el análisis de los resultados derivados de las acciones desarrolladas en el plan de acción 2016-2020, visibilizó una gama de sugerencias y recomendaciones en torno a las cinco dimensiones de la Política. Estas recomendaciones situaron la necesidad de continuar avanzando en acciones intersectoriales dirigidas a la garantía de los derechos de las y los adultos en Bogotá; sugerencias relacionadas principalmente con la ampliación de oportunidades de acceso a cobertura en salud, generación de ingresos en especial de adultas

[5] Sentencia C-293/10 Corte Constitucional

y adultos en edad madura en condiciones dignas, participación e incidencia de las y los adultos en la toma decisiones que afectan sus derechos, acciones dirigidas a disminuir la estigmatización de este grupo poblacional, relacionados con las dificultades inherentes a la articulación y a la falta de identificación de vulnerabilidades específicas de la población adulta, posicionamiento la PPA a nivel local, así como la identificación de las problemáticas concretas de la población acorde con sus rangos etarios / adultos maduros y adultos jóvenes.

Así mismo, se encontró una gran concentración de acciones en la dimensión socioeconómica y un vacío evidente en la dimensión territorial, las demás dimensiones cuentan con un porcentaje similar de concentración de acciones, sin embargo, el porcentaje es significativamente bajo comparado con el porcentaje de acción de la dimensión socioeconómica. En el eje “Una ciudad con territorios equitativos para adultas y adultos”, no se incluyeron acciones en el plan durante el cuatrienio que se está analizando y el eje “adultas y adultos conviviendo en paz” solo tuvo una acción definida. Al hacer el análisis por línea de acción se hicieron evidentes los vacíos en las siguientes líneas de acción: “planeación equitativa en el uso del suelo”, “vivienda digna y hábitat de calidad e inclusión de grupos étnicos y comunidades campesinas y rurales", no tuvieron acciones en el plan de acción cuatrienal. Asimismo, las líneas de acción: I) Recreación y deporte, II) Atención a víctimas del desplazamiento forzado, III) Espacios de paz, convivencia y concertación y IV) Movilización social (pilar de la política), solo incluyeron una acción por línea, déficit que es atendido en términos de productos a la población adulta en la marco del plan de acción en proceso de actualización si se contemplan.

Tabla 2. Acciones por Dimensiones Sector administrativo- Plan de acción 2016- 2020

ENTIDADES/ DIMENSIONES Y EJES	D. Socio económica	D. Seguridad y convivencia		D. Diversidad y cultura		D. Participativa		D. Socio económica	D. Territorial	Todas las dimensiones	Total	
	Adultas y adultos gozando efectivamente de sus derechos sociales	Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.	Adultas y adultos conviviendo en paz.	Adultas y adultos que gozan de una ciudad intercultural, plural y diversa en igualdad y equidad.	Adultas y adultos visibles en la ciudad.	Adultas y adultos formados en cultura política.	Adultas y adultos con participación incidente en las decisiones de la ciudad.	Adultas y adultos con trabajo digno y decente, y oportunidad s económicas.	Adultas y adultos en entornos saludables y favorables.			%
Sec..General		1						2			3	**3%**
Sec. Gobierno		1	1								2	**2%**
Sec..Educación	4										4	**4%**
Sec. Movilidad									2		2	**2%**
Sec..Desarrollo Económico								7			7	**7%**
Sec. Hábitat							1				1	**1%**
Sec. Planeación					2					1	3	**3%**
Sec. Mujer	1	7			1	1	3				13	**14%**
Sec. Integración Social	3	3		4		1		1			12	**13%**
Sec. Ambiente									2		2	**2%**
IPES								6			6	**6%**
SDS / Fondo Fin. Distrital Salud	26										26	**27%**
IDPAC							7				7	**7%**
IDARTES				6							6	**6%**
IDRD	2										2	**2%**
Total general	**36**	**12**	**1**	**10**	**3**	**2**	**11**	**16**	**4**	**1**	**96**	**100%**
%	**37,5**	**12,5**	**1,04**	**10,4**	**3,1**	**2,08**	**11,4**	**16,6**	**4,16**	**1,04**	**100**	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP- Informe de Seguimiento Plan de Acción PPA (2017-2020)

3.3 Actualización del Diagnóstico de población en Bogotá

Como parte del proceso de actualización del plan de acción de la PPA, se adelantó un ejercicio de revisión a partir de las cifras encontradas sobre la situación actual de la población adulta en la ciudad (29 a 59 años) entre los años 2010 y 2021, con la intención de identificar la persistencia o no de los conflictos encontrados y la emergencia de nuevas vulnerabilidades así:

3.3.1 Situación sociodemográfica de la población adulta en Bogotá

Es preciso mencionar en este capítulo que, para la actualización del diagnóstico de la PPA y la captura de datos cualitativos y cuantitativos se analizaron las bases muestrales para Bogotá, Fuentes Oficiales del orden Nacional y Distrital. Así mismo, se desagregaron las categorías de investigación para adultos entre 29-59 años a través del uso de microdatos, y se recogió información de los registros administrativos de otras entidades.

En la Encuesta Multipropósito -EMB realizada por el DANE en el año 2017, se identificó que las personas adultas son el 45.9% del total de población (3.692.592 personas), lo cual implicó un aumento en este rango que superó la magnitud del aumento de la población en la ciudad, ya que entre 2005 y 2017 la población total en Bogotá aumentó un 16,2% mientras que la población adulta en Bogotá aumentó un 27,2%. Es importante resaltar que la EMB cuenta con un mayor alcance en su diseño muestral tanto en área rurales como en áreas urbanas.

En este estudio se mantuvieron las tendencias identificadas en el 2011 en cuanto a la distribución de la población por sexo, ya que la población adulta la componían mayoritariamente mujeres, en ese orden de ideas, se encontró que un 50.8% fueron mujeres (1.878.818 personas), un 49.1% hombres (1.813.571 personas), y un 0.005% intersexuales (203 personas). De manera particular, se identificó que la población adulta en Bogotá se encontraba distribuida en dos grandes grupos: en primer lugar, el grupo ubicado entre los 29 y 44 años que correspondió al 25,6% del total de la población de la ciudad (2.062.485 personas) y, en segundo lugar, el grupo que corresponde al rango entre los 45 y 59 años equivalente al 20.2% del total de la población Bogotana (1.630.107 personas), lo que demostró que la población adulta joven representaba la mayor parte de la población sujeto de la PPA.

A nivel territorial, las localidades con mayor presencia de personas adultas con relación al total de adultas y adultos en la ciudad fueron: Suba con el 16.2% (600.801 personas), Kennedy con 15.14% (559.313), Engativá con 11.2% (413.861 personas), Bosa con el 8.78% (324.234 personas) y Ciudad Bolívar con el 8.38% (309.533 personas), en menor medida se encontraron las localidades de Antonio Nariño con el 1.32% (49.073 personas), Los Mártires con 1.18% (43.854 personas), Santa Fe con el 1.05% (38.815 personas), La Candelaria con el 0.2% (10.244 personas) y Sumapaz con el 0.01% (494 personas); No obstante, al analizar el peso porcentual que tenía la población adulta en cada una de las localidades respecto a los demás ciclos vitales, se encontró un promedio de 45.7%, destacándose las localidades de Puente Aranda con un 50% de población adulta y Teusaquillo con población adulta del 49,2% del total de personas que vivían en la localidad.

Por otro lado, al analizar las cifras relacionadas de la población adulta desde la perspectiva del enfoque diferencial y bajo las variables de orientación sexual de identidad de género, se encontró que la población se distribuyó de la siguiente forma: el 0,6% son homosexuales (22.612 personas) y el 0.18% bisexuales (6.870 personas), representando una minoría en relación con su identidad de género ya que se identificó que el 0.05% eran personas transgénero (2.163 personas).

El Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad (DANE -2018) estableció que cerca del 2,14% la población adulta en Bogotá presentaba algún tipo de discapacidad, porcentaje en el que las mujeres estaban más afectadas por esa condición con un 62,7% (41.280 personas), mientras los hombres con discapacidad constituyeron un 37,4% (24.514 personas). De acuerdo con la distribución porcentual por grupo de edad en la etapa del ciclo vital de adultez, el 60% lo conformaron adultos y adultas maduras (de 45 a 59 años), y el 40% adultos y adultas jóvenes (de 27 a 44 años).

Al examinar los datos a 2017 de las localidades de Bogotá, se encontró que la población adulta perteneciente a los sectores sociales LGBTI aumentó con respecto a lo establecido en el documento formulador de la PPA en el 2011. La población se ubicó principalmente en Chapinero, Los Mártires, Barrios Unidos, Teusaquillo y Sumapaz. En la localidad de Chapinero un 2,6% de las personas adultas entre los 29 y 44 años eran homosexuales, un 2,8% de personas entre los 45 y 59 años se identificaron como bisexuales; En la localidad de Barrios Unidos un 1.5% de las personas entre los 29 y 44 años e identificaron como homosexuales (1.049 personas).

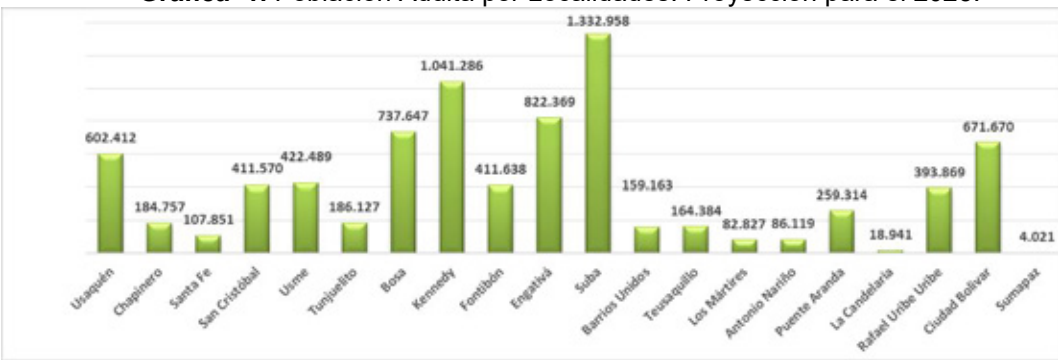
En Teusaquillo un 1.6% personas entre los 29 y 44 años eran homosexuales (583 personas); En la localidad de Los Mártires, una de las localidades con mayor peso porcentual de personas adultas pertenecientes a los sectores LGBTI antecedida por Sumapaz, se identificó que el 3.9% de las personas entre los 29 y 44 años (925 personas) y el 3.7% de las personas entre los 45 y 59 años (744 personas) eran homosexuales. Finalmente, en Sumapaz el 8,2% de las personas entre los 29 y 44 años y el 7.1% de las personas entre los 45 y 59 años declaró ser bisexual. Con relación a la variable identidad de género transgénero, no se encuentraron concentraciones particulares de la población adulta en las localidades de la ciudad, por lo que se puede observar que hay una presencia dispersa en todas las localidades.

De acuerdo con los resultados del Censo DANE 2018 para Colombia, a nivel nacional existen 48.258.494 personas en el territorio, ubicadas entre cabeceras municipales, centros poblados y rural disperso, de este estimado el 51,2% fueron mujeres y el 48,8% hombres. Con relación a los grandes grupos por edad, se identificó que en comparación con el año 2005, en el 2018 la población que se encuentra en el rango etario entre los 24 años a los 64 años representó el ciclo vital de la adultez, el cual aumentó de un 63,0% a 68,2% a nivel nacional.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales que presentó el Censo Nacional de Población

y Vivienda DANE 2018, la siguiente gráfica muestra el estimado de personas adultas entre los 29 a los 59 años, por localidad en Bogotá. Siendo la localidad de Suba con proyección de mayor presencia de Población adulta.

Gráfica 1. Población Adulta por Localidades. Proyección para el 2025.

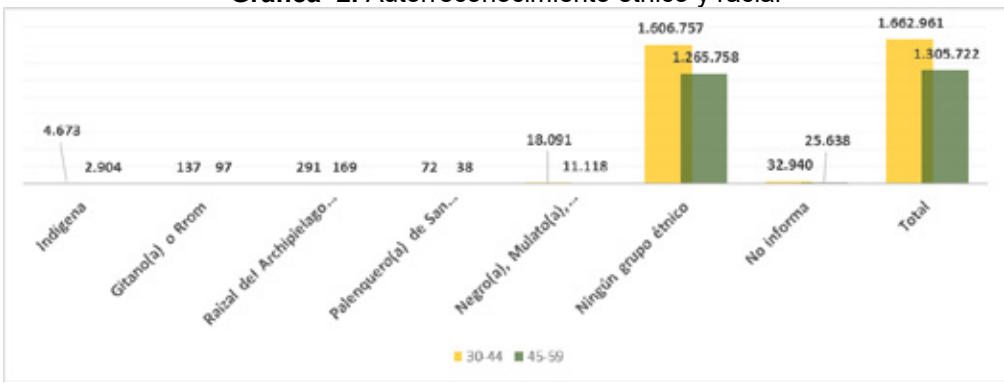


Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. DANE. Proyecciones de crecimiento poblacional para adultos y adultas entre 29 y 59 años desde 2018 hasta 2035 para Bogotá.

Respecto a la diversidad cultural y pertenencia étnica, del grupo poblacional de adultos y adultas en Bogotá, se identificó que parte de la población procedía de grupos étnicos como pueblos indígenas, gitanos ROM, raizales, palenqueros, negros y afrodescendientes; información que en la dimensión de Diversidad y Cultura se desagregó en términos cuantitativos de acuerdo con la información proporcionada por la Encuesta Multipropósito de Bogotá (2017). Es importante tener presente que estas características diferenciales amplían el panorama para la comprensión de las necesidades y problemáticas de la población, en tanto se diversifican las lenguas, gastronomías, instituciones propias y demás elementos culturales de cada grupo étnico. No obstante, no se identifican fuentes de información específicas sobre estas variables para población adulta.

Finalmente, el siguiente gráfico muestra el Autorreconocimiento étnico y racial según datos extraídos del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, DANE, Sin embargo, en la base de datos del CNPV 2018 del DANE, la edad se registra en grupos quinquenales y no en edades simples, por tanto, no es posible generar el cálculo exacto de 29 a 59.

Gráfica 2. Autorreconocimiento étnico y racial



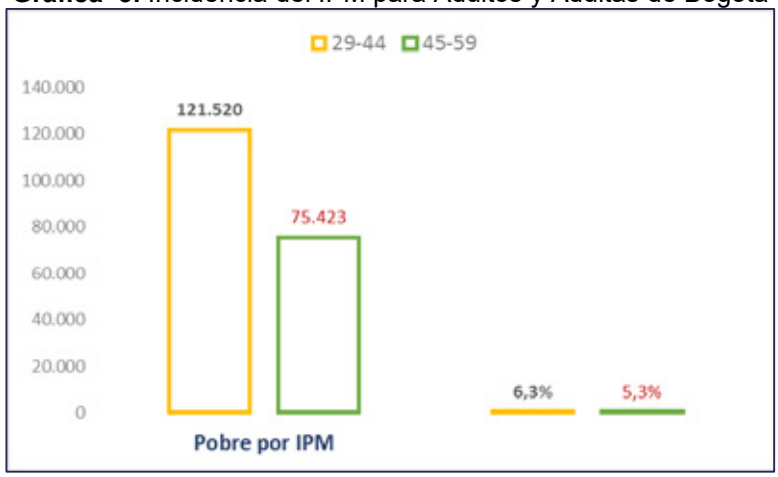
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, DANE Población adulta Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera (NARP) para Bogotá D.C.

3.3.2 Situación de la población adulta dimensión socio económica

De acuerdo con los resultados del ejercicio ciudadano realizado en el proceso de formulación de la PPA en el año 2011, la población adulta enfrentaba dificultades para acceder a empleos dignos, tener ingresos estables y suficientes que le aseguraran una vida de calidad, con acceso oportuno a educación, salud, alimentación, nutrición, recreación y deporte, como derechos fundamentales. Es así como la población en Bogotá para la época, buscaba alternativas de generación de ingresos a través de la informalidad laboral y expresiones de economías populares que se asociaran a conflictos relacionados con el uso del espacio público y la seguridad ciudadana, situación expresada en la dimensión socioeconómica.

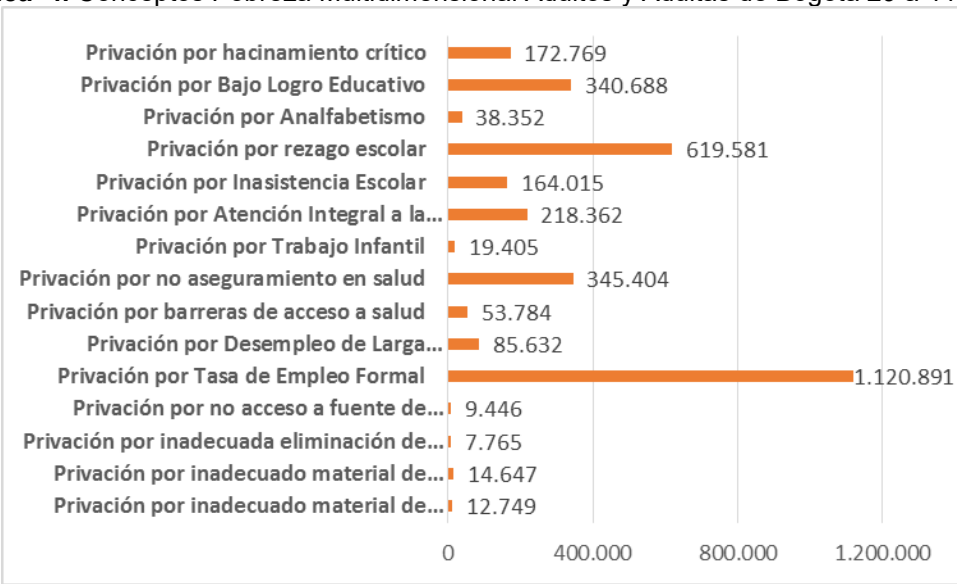
Los siguientes gráficos muestran el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para población adulta en los rangos etarios de 29 a 44 años y 45 a 59 años, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida (ECV), DANE, 2020.

Gráfica 3. Incidencia del IPM para Adultos y Adultas de Bogotá



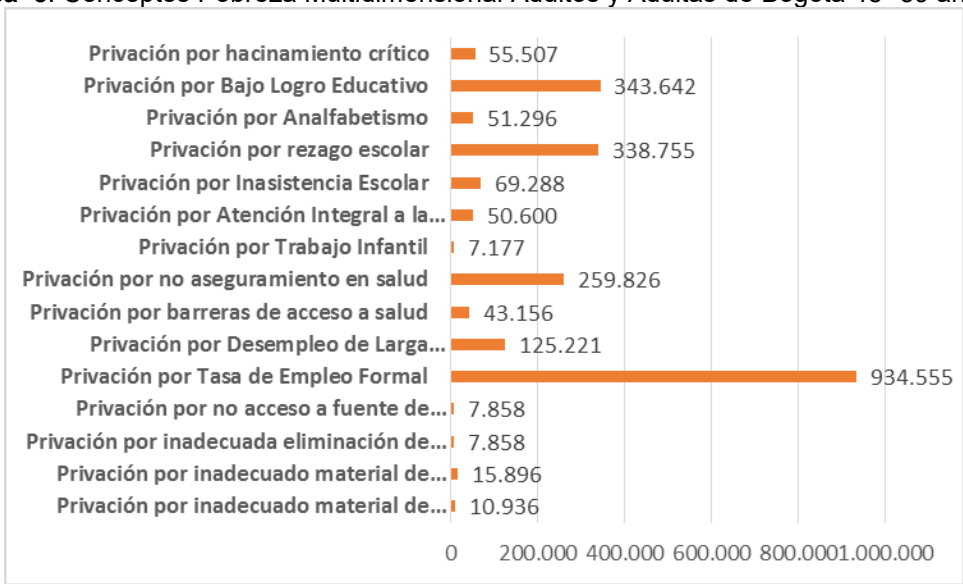
Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (ECV), DANE, 2020
Incidencia del IPM para población adulta de Bogotá.

Gráfica 4. Conceptos Pobreza Multidimensional Adultos y Adultas de Bogotá 29 a 44 años



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (ECV), DANE, 2020:3.1 Incidencia del IPM para población adulta de Bogotá.

Gráfica 5. Conceptos Pobreza Multidimensional Adultos y Adultas de Bogotá 45- 59 años



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (ECV), DANE, 2020:3.1 Incidencia del IPM para población adulta de Bogotá.

La siguiente imagen define el concepto de (IPM), así como la descripción de los conceptos de la Pobreza Multidimensional según el DANE en su Boletín Técnico de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2019.

Figura 1. Conceptos de la Pobreza Multidimensional (PM)

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

Pobreza multidimensional (IPM): se considera pobres a aquellos hogares que tengan índice de pobreza multidimensional ponderado, igual o superior al 33% de las privaciones.

Privación por logro educativo: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar donde la educación promedio de las personas mayores de 15 años es menor a 9 años de educación.

Privación por analfabetismo: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar en el que hay, al menos, una persona de 15 años y más que no sabe leer y escribir.

Privación por inasistencia escolar: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño entre 6 y 16 años que no asiste a una institución educativa.

Privación por rezago escolar: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño entre 7 y 17 años con rezago escolar (número de años aprobados inferior a la norma nacional).

Privación por acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño de 0 a 5 años sin acceso a todos los servicios de cuidado integral (salud, nutrición y cuidado).

Privación por trabajo infantil: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño entre 12 y 17 años trabajando.

Privación por desempleo de larga duración: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, una persona de la Población Económicamente Activa (PEA) desempleada por más de 12 meses.

Privación por empleo formal: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un ocupado sin afiliación a pensiones.

Privación por falta de aseguramiento en salud: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, una persona mayor de 5 años que no se encuentra asegurada en salud.

Privación por barreras de acceso a salud dada una necesidad: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, una persona que en los últimos 30 días tuvo una enfermedad, accidente, problema odontológico o algún otro problema de salud, que no haya implicado hospitalización y que para tratar este problema no acudió a un médico general, especialista, odontólogo, terapista o institución de salud.

Privación por acceso a fuente de agua mejorada: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que no cuenta con servicio de acueducto. En el caso de los hogares rurales, una persona se considera privada si el agua la obtienen de pozo sin bomba, agua lluvia, río, manantial, carrotanque, aguatero u otra fuente.

Privación por inadecuada eliminación de excretas: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que no cuenta con servicio público de alcantarillado. En el caso de los hogares rurales, cuentan con inodoro sin conexión, bajamar o no tienen servicio sanitario.

Privación por material inadecuado de pisos: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar, cuya vivienda cuenta con pisos de tierra.

Privación por material inadecuado de paredes exteriores: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar cuya vivienda cuenta con paredes de madera burda, tabla, tablón, guadua u otro vegetal, zinc, tela, cartón, desechos o no tiene paredes. Un hogar rural se considera en privación, si su vivienda cuenta con paredes de guadua u otro vegetal, zinc, tela, cartón, deshechos o no tiene paredes.

Privación por hacinamiento crítico: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar donde hay tres o más personas por cuarto. Un hogar rural se considera en privación, si hay más de tres personas por cuarto.

Fuente: DANE Boletín Técnico Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2019

Por otra parte, y de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2020- DANE -2020 el índice de pobreza monetaria extrema para Bogotá, corresponde al 13.3% sobre el índice Nacional estimado en un 15,1 %; así mismo la Evolución de la población en situación de pobreza monetaria extrema para Bogotá mostró un aumento notable de 1.108.836 personas comparado al año 2019 con un total de 344.591 personas, evidenciando una diferencia de 764.245 personas que representa un 27.5%.

Respecto del Índice de pobreza monetaria según sexo del jefe del hogar, para Bogotá se observó que en mujeres jefes de hogar representó un 42,2% para sobre el total nacional correspondiente al 46,7% y el índice para hombres de 39.0% sobre el índice nacional correspondiente al 40,1%.

Las siguientes figuras muestran por rangos de edad, sexo, nivel, educativo, posición ocupacional, situación laboral y seguridad social los índices de Pobreza Monetaria según jefe de hogar y el porcentaje de personas según número de ocupados y jefes de hogar incluyendo el rango etario de la adultez en Bogotá.

Figura 2. Índice de pobreza monetaria según perfil jefe de hogar.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Incidencias de pobreza monetaria según perfil del jefe de hogar
Total nacional y Bogotá

Características		Nacional	Bogotá
Sexo	Hombre	40.1	39.0
	Mujer	46.7	42.0
Edad	Hasta 25 años	50.7	52.8
	Entre 26 y 35 años	50.4	53.3
	Entre 36 y 45 años	47.4	45.2
	Entre 46 y 55 años	40.7	38.1
	Entre 56 y 65 años	36.2	30.1
	Mayor a 65 años	30.3	21.2
Nivel Educativo	Ninguno o primaria	49.6	47.3
	Secundaria	46.3	49.1
	Técnica o Tecnológica	30.2	32.4
	Universidad o posgrado	15.7	16.7
Situación laboral	Desocupados	69.1	70.9
	Ocupados	38.7	36.7
	Inactivos	44.5	37.7
Posición Ocupacional	Asalariados	24.7	29.3
	Patronos y Cuenta Propia	50.9	47.1
Seguridad social (Pensiones)	Afiliado	18.2	24.8
	No afiliado	52.4	55.2
Total		**42,5**	**40,1**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2020.

Figura 3.Índice de pobreza monetaria según perfil jefe de hogar.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Porcentaje de personas según número de ocupados y edad del jefe del h
Total nacional y Bogotá. 2020

Característica hogares pobres	Total nacional			Bogotá		
	Rango de edad del jefe del hogar					
	Hasta 28 años (%)	Entre 29 y 59 años (%)	60 años o más (%)	Hasta 28 años (%)	Entre 29 y 59 años (%)	60 años o más (%)
Ningún ocupado	21.9	16.8	28.9	18.0	16.7	38.1
Un ocupado	56.8	46.9	33.2	61.5	49.9	35.0
Dos o más ocupados	21.3	36.3	37.9	20.5	33.4	27.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Característica hogares no pobres	Total nacional			Bogotá		
	Rango de edad del jefe del hogar					
	Hasta 28 años (%)	Entre 29 y 59 años (%)	60 años o más (%)	Hasta 28 años (%)	Entre 29 y 59 años (%)	60 años o más (%)
Ningún ocupado	4.6	3.7	22.1	2.5	3.1	24.7
Un ocupado	48.4	36.5	33.8	35.2	30.5	32.5
Dos o más ocupados	47.0	59.8	44.1	62.3	66.4	42.9
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2020.

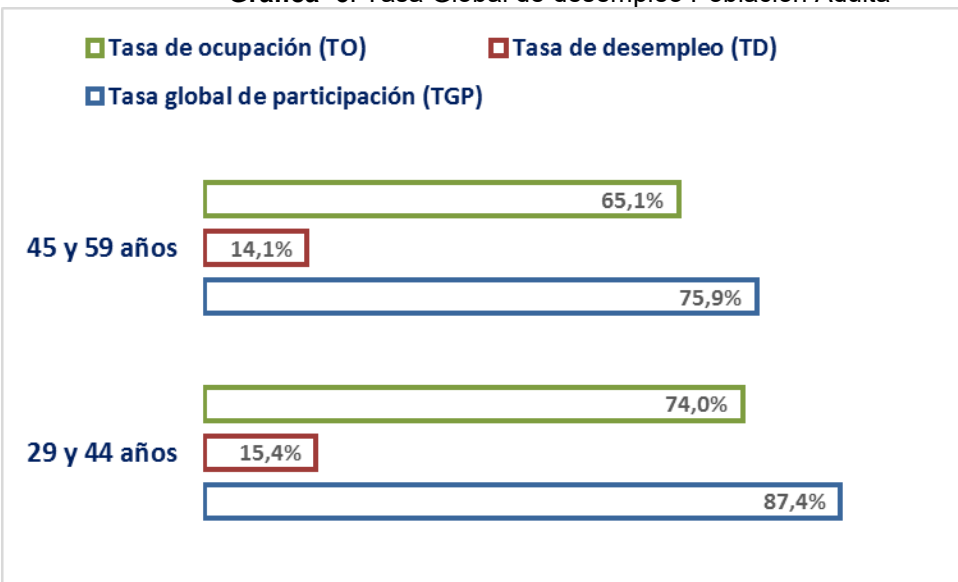
Por otra parte, para el año 2020 según la Gran Encuesta Anual Integrada de Hogares (GEIH-2020), la tasa general de participación en el mercado laboral en la ciudad de Bogotá fue de tan solo el 82,6%, la tasa de ocupación del 70,3% y la tasa de desempleo del 14.9 %, situación que pudo haberse visto afectada por los efectos de la emergencia social y sanitaria por COVID-19 a partir de marzo del 2020, ya que al revisar las cifras de la misma encuesta el año anterior (GEIH-2019), la caracterización del mercado laboral tenía otro panorama, en tanto la tasa general de participación en la ciudad era del 69%, la tasa de ocupación del 61.5% y la tasa de desempleo llegaba tan solo al 10,9%. Para la actualización del diagnóstico, se realizó una desagregación de los datos para adultos entre 29 y 59 años.

Los siguientes gráficos visibilizan los niveles de acceso al mercado laboral desagregado al grupo poblacional de adultas y adultos jóvenes (29 a 44 años) y maduros (45 a 59 años) según la Gran Encuesta de Hogares GEIH 2020. Observándose que son los adultos jóvenes entre los 29 y 44 años más activos en el mercado laboral comparados con los adultos maduros entre los 45 y 59 años.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020 DANE, de la población entre los 29 y 44 años, 2.011.050 personas se encuentran en edad de trabajar (PET), 1.757.756, se clasifica como población económicamente activa (PEA), 270.117 personas están desocupadas (D) y 1.487. 639 están ocupadas y 253. 294 se considera como población inactiva económicamente. Entre los 45 a 59 años. 1.453.171 personas se encuentran en edad de trabajar (PET), 1. 088.603 se clasifica como población económicamente activa (PEA), 253.899 personas están desocupada (D) y 934. 704 están ocupadas y 346.568 inactivas económicamente.

De otro lado y de acuerdo con los conceptos establecidos para el mercado laboral de la GEIH 2020 a continuación se presentan las tasas de ocupación, desempleo y participación para la población adulta, las cuales surgen del cruce de las variables anteriormente expuestas, observándose nuevamente que los niveles más altos para el acceso al mercado laboral se encuentran en la población de adultos jóvenes.

Gráfica 6. Tasa Global de desempleo Población Adulta



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020 DANE.

Tabla 3. Conceptos Mercado laboral

• Tasa de ocupación (TO): es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET). • Tasa de desempleo (TD): es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que hacen parte de la población económicamente activa o fuerza laboral (PEA). • Tasa global de participación (TGP): es la relación porcentual entre la población económicamente activa (PEA) y la población en edad de trabajar (PET). Este indicador refleja

la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

- Población total (PT): se estima por proyecciones con base en los resultados de los censos de población.
- Población en edad de trabajar (PET): constituida por todas las personas de 12 años en adelante para las zonas urbanas y de 10 años en adelante en las zonas rurales. Se divide en población económicamente activa y económicamente inactiva.
- Porcentaje de PET: este indicador muestra la relación porcentual entre el número de personas que componen la población en edad de trabajar, frente a la población total
- Población económicamente activa (PEA): son las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando empleo. También se conoce con el término fuerza laboral.
- Ocupados (O): son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: Ocupados (O): son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: -No trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo. Trabajaron en la semana de referencia, por lo menos, una hora remunerad, Trabajaron sin remuneración en la semana de referencia, por lo menos, una hora con familiares. Trabajaron sin remuneración en la semana de referencia, por lo menos, una hora con familiares.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020 DANE.

No obstante, es posible que en términos generales este panorama de empleo para la población adulta siga consolidándose como uno de los mayores problemas, más aún, por los efectos que implicaron las medidas tomadas por los gobiernos nacionales y distritales, que implicaron restricciones para el desarrollo de algunas actividades económicas, cuarentenas sectorizadas por localidades y la velocidad de contagios por COVID-19 de manera acelerada, entre otras medidas que pueden haber impactado en la seguridad económica de la población es importante precisar, que aunque no había tenido un impacto tan pronunciado como en el 2020, las cifras del año anterior comparadas con las del 2010, marcaban ya una tendencia hacia el desmejoramiento en general de estos indicadores en la ciudad.

Respecto de los impactos de la emergencia sociosanitaria por el COVID-19, y de acuerdo con los resultados presentados en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida- ECV- 2020, para la ciudad de Bogotá el 21,4% de hogares manifestaron verse afectados por la pandemia en tanto su jefe/a de hogar perdió su empleo. Adicionalmente, estos impactos se vieron reflejados en la imposibilidad o dificultades para el pago de servicios públicos, pérdida de empleo, atrasos en pagos de vivienda, cierres de negocios.

Por otra parte, la Encuesta de percepción ciudadana Bogotá como vamos (2020) implementada desde el 9 y el 25 de febrero, ha permitido conocer y comprender la evolución en los patrones de percepción en la ciudadanía, durante el primer año desde la llegada de la COVID-19 a Colombia, fueron encuestadas 3.153 personas: el 45% hombres y el 54% mujeres, el 24% en edades comprendidas entre los 26 y 35 años, el 19% de 36 a 45 años, el 16% de 46 a 55 años, 19% de 56 a 66 años y un 6% mayor a 66 años.

El 41% entre los 26 y 35 años, el 52% entre los 36 a 45 años, el 52% entre los 46 y los 55, 46% más de 55, consideraron que los ingresos del hogar no alcanzan a cubrir las necesidades mínimas. El 60 % de las personas entrevistadas se sitúan en estrato socioeconómico bajo. El 37 % entre los 26 y 35 años, el 46% entre los 36 a 45 años, el 48% de 46 a los 55 años y el 43 % más de 55 años se consideraron pobres especialmente en las localidades de Bosa, Tunjuelito y Ciudad Bolívar. El 68% entre los 26 y 35 años, el 82% entre los 36 a 45 años, el 76% de 46 a 55 y el 72% de 55 años en adelante, perdieron (o algún miembro de la familia) el empleo a causa de la pandemia. Esta cifra permite concluir que es la población madura la más afectada en términos de generación de empleos estables y dignos.

Si bien los datos anteriores brindan un contexto general en torno a las posibilidades de empleo y ocupación de la población en general en la ciudad de Bogotá, analizar el comportamiento de otras variables específicamente para la población adulta permiten tener un panorama más claro del estado de garantía de los derechos de la población.

En primer lugar, se identifican variables relacionadas con la "jefatura de hogar por sexo", la cual permite analizar la distribución de los roles por sexo para la población adulta; según la EMP-2017 el 72,4% (1.230.011 personas) de los hombres que ejercen la jefatura del hogar hacen parte de la población adulta, de igual forma el 65,6% (657.629 personas) de las mujeres jefas de hogar son adultas y el 25% (92 personas) de las personas intersexuales asumen la jefatura de hogar, aparentemente las diferencias no son significativas y esto se explica en que la medición se hace sobre el total de mujeres, hombres e intersexuales de la ciudad y lo previsible es que la jefatura de los hogares se concentre en la edad adulta sin importar el sexo.

Sin embargo, al hacer una revisión de los datos de acuerdo a la jefatura de hogar por sexo en la población adulta se encuentra una diferencia más significativa, en tanto el 65,15% de las personas adultas que asumen este rol son hombres, tan solo el 34,8% son mujeres y un 0.0049% son intersexuales, predominantemente la jefatura del hogar en la población adulta que habita Bogotá la asumen los hombres, y la diferencia respecto a las mujeres supera los 20 puntos porcentuales, situación que llama la atención teniendo en cuenta que la población adulta está mayoritariamente compuesta por mujeres en la ciudad.

Según el documento formulador de la política (2011); pág. 77, si se realiza un comparativo con el ámbito relacional de la familia para adultos y adultas descrito en el año 2011, se puede afirmar que la Secretaría Distrital de Salud encontró que, en términos de parentesco entre adultas, adultos y los demás miembros de la composición familiar: el 63,58% de las personas adultas se identifican como jefes de hogar, para el año 2017 el porcentaje aumentó al 69,9% de la población adulta, distribuida de la siguiente forma: un 35,2% de las adultas y adultos identificados como jefes de hogar se encontraba entre los 29 y 44 años y un 34,7% entre los 45 y 59 años. Por otro lado, en el 2011 se identificó que el 25.34% de la población adulta se identificaron como parejas/cónyuges de los jefes de hogar, para 2017 no se encontraron jefaturas biparentales.

Siendo así, según los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida- ECV- 2020, en comparación con el año 2019, hubo un aumento de 3 puntos porcentuales en cuanto a los hogares con jefatura femenina en la ciudad de Bogotá, encontrando un 42,8% de hogares con esta característica. No obstante, la información relaciona el índice de jefatura de hogar femenina, sin especificar rangos etarios.

En términos de **educación**, no se relacionaron datos sobre la situación escolar de los jefes de hogar en el año 2011, esta es una variable importante que si aparece en el año 2017 (EMB-2017) y que permite observar que en el rango de 29 a 44 años 52.741 personas correspondiente al 5,6% asistió a algún nivel de formación educativa (preescolar, escuela, colegio o universidad) y entre 45 y 59 años 11.959 correspondiente al 1,3%.

De esta forma, es posible observar que del total de población adulta que asistió a algún tipo de formación académica, se encuentra formándose en el nivel Universitario, dado que el 41.4% (21827 personas) de las personas adultas entre los 29 y 44 afirmaron estar cursando carrera universitaria, de igual forma el 24.8% (2968 personas) de las personas adultas entre los 45 y 59 años, proporcionalmente para cada uno de los rangos de la adultez se encontraban asistiendo a ese nivel de formación académica; de forma particular en el rango entre los 45 y 59 años, aumentó la proporción de personas que accedieron a niveles de educación superior especializada (especialización, maestría y/o doctorado) por lo que se encontró un 18.4% para especialización y un 18.9% en maestría y un 3.6% en doctorado, cifras que disminuyeron para la población entre los 29 y 44 años observándose un 7,5 % para especialización, 6,5 % para maestría completo y un 2.8% en doctorado.

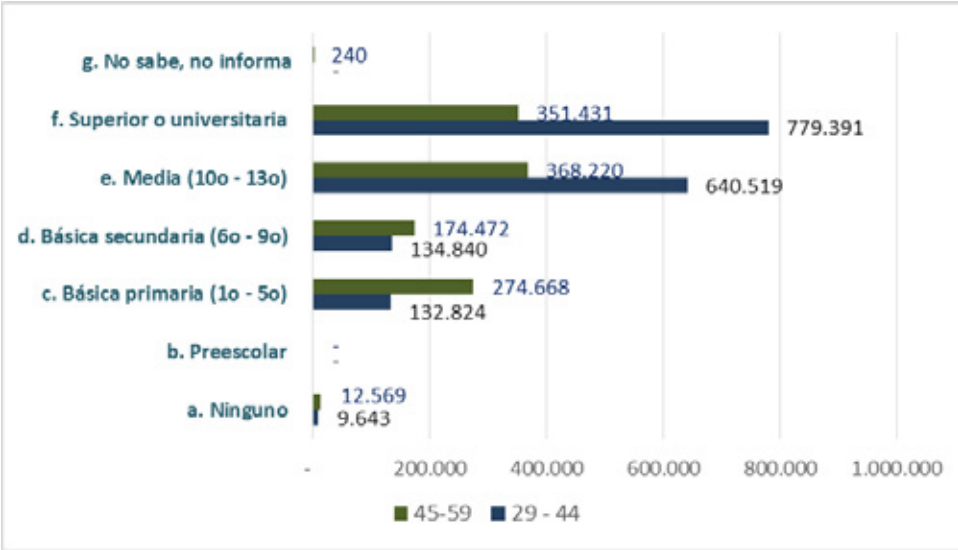
Sin embargo, este análisis, sobre la formación académica en la población adulta aumentó las probabilidades de conseguir ingresos a razón de su formación, no estaría completo si no se hubiese analizado el último nivel educativo alcanzado por las personas adultas en Bogotá. Según la EMB-2017 dentro de la población adulta el mayor nivel alcanzado de formación académica se concentró en Media, ya que el 31,5% de las personas adultas entre los 29 y 44 años y el 26,9% de las personas adultas entre los 45 y 59 años alcanzó este nivel, lo que significó que el 29% del total de la población adulta terminó la media.

No obstante, existieron distinciones particulares dependiendo del rango etario en el que se encontraba la población adulta ya que se encontró que el 19,6% de la población entre los 29 y 44 terminó el pregrado (universitario completo), ocupando este nivel de formación académica el segundo lugar en este rango de edad (la mayoría se concentró en la media), situación diferente a la de la población ubicada entre los 45 y 59 años, en donde el segundo lugar lo ocupan quienes habían terminado básica primaria con un 19.7%.

Sin embargo, la siguiente tabla representa el nivel académico según datos de la Gran Encuesta

Integrada de Hogares (GEIH) 2020 DANE, visibilizando que son los adultos y adultas jóvenes entre los 29 a 44 años, quienes tienen más posibilidades de acceder a la educación superior universitaria en comparación con los adultos y adultas maduros (45 a 59 años).

Gráfica 7. Nivel Educativo Población Adulta 29 a 59 años



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020 DANE.

De acuerdo con los resultados proporcionados por la Encuesta Multipropósito de Bogotá para el año 2017, con relación a la población adulta y a las condiciones de **seguridad alimentaria y nutricional**, no se observa una disminución representativa que muestre un déficit en para el acceso a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos. Sin embargo, y dadas las condiciones actuales ligadas a la emergencia sociosanitaria y las difíciles situaciones provocadas por los confinamientos han visibilizado condiciones que afectan los sistemas alimentarios. Por lo anterior, es importante observar los cambios en la seguridad alimentaria de la población adulta originadas muy seguramente por la falta de empleo y el acceso a recursos para el mantenimiento de los hogares; teniendo en cuenta que muchos jefes/as de hogar están dentro del rango de la adultez. Por ello, en la actualización del plan de acción de la política se establecieron productos que atienden a esta situación.

En el proceso de construcción de la Política Pública en el año 2011 se determinó como factor relacionado con la seguridad económica, la necesidad de analizar la situación de la población en edad adulta acerca del acceso y protección del derecho a la salud, en términos de accesibilidad, es decir la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS, lo cual constituye información fundamental.

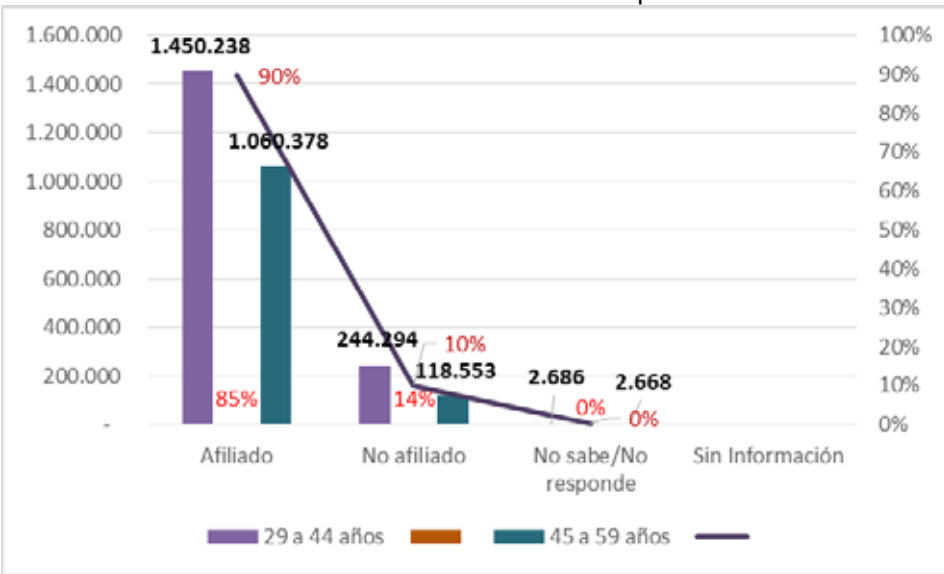
En 2011 se encontró en la Primera Encuesta Distrital de Demografía y Salud (Bogotá, 2011), que el 91% de la población bogotana estaba afiliada al SGSSS; distribuida así: 69% al régimen contributivo, 18% al régimen subsidiado, 3,5% a regímenes especiales, 8,5% no se encuentra afiliada, y un 25% tiene ARP. Según la EMB-2017 del total de la población adulta el 92.9% cuenta con afiliación a salud, mientras que el 6.2% no cuenta con afiliación, en total el número de personas adultas afiliadas al sistema de salud representan el 42,6% del total de la población Bogotana.

Al analizar la situación en términos de accesibilidad al sistema de salud, solo analizando la cobertura mediante la afiliación al sistema, se evidenció que no existieron mayores diferencias entre las personas adultas que se encuentran entre los 29 y 44 años y las que se encuentran entre los 45 y 59 años de edad, en el primer grupo el total de afiliados al sistema de salud representaba el 92% mientras que en el segundo grupo el 94%, por lo que las personas que no afiliadas en ambos grupos no superaban el 7% de la población, lo cual visto desde la meta de universalidad en acceso al derecho, indicó que quedó trabajo por realizar en términos de la cobertura del sistema de salud.

Respecto a los datos de afiliación al sistema de salud por sexo se mantienen las tendencias identificadas en general en la población adulta, ya que para los hombres adultos ubicados en el grupo entre los 29 y 44 años y los ubicados entre los 45 y 59 años, el porcentaje de personas afiliadas es del 91% y el 92% respectivamente, de igual forma para las mujeres en donde las tasas de afiliación también superan el 90%, ubicando a las mujeres adultas del primer grupo en el 94% y las del segundo grupo en el 95%, el caso en donde se logra la universalidad en la cobertura del derecho a la salud es para las personas adultas intersexuales pues alcanzan el 100% de la cobertura.

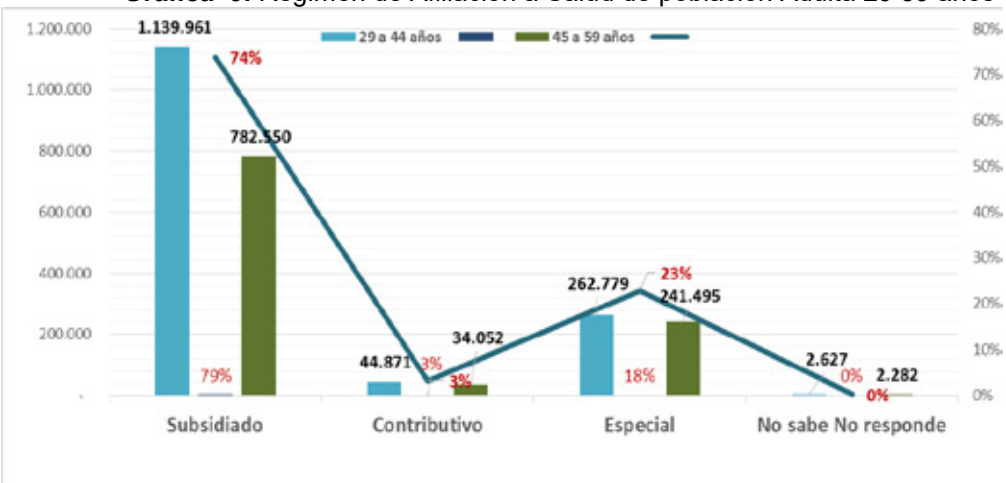
Los siguientes gráficos muestra según la Gran Encuesta Integrada de Hogares - 2020 DANE, el estado de afiliación y régimen a salud de población adulta, mostrando una leve disminución afiliación al sistema de salud comprado con los datos 2017.

Gráfica 8. Estado de Afiliación a Salud de población adulta 29 a 59 años



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - 2020 DANE.

Gráfica 9. Régimen de Afiliación a Salud de población Adulta 29 59 años



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - 2020 DANE.

Por otra parte, al observar el tipo de enfermedades diagnosticadas para las personas adultas se encuentra que las enfermedades cardiovasculares, de los huesos, lesiones o limitaciones en el uso de los huesos y diabetes se presentan principalmente en las personas adultas entre los

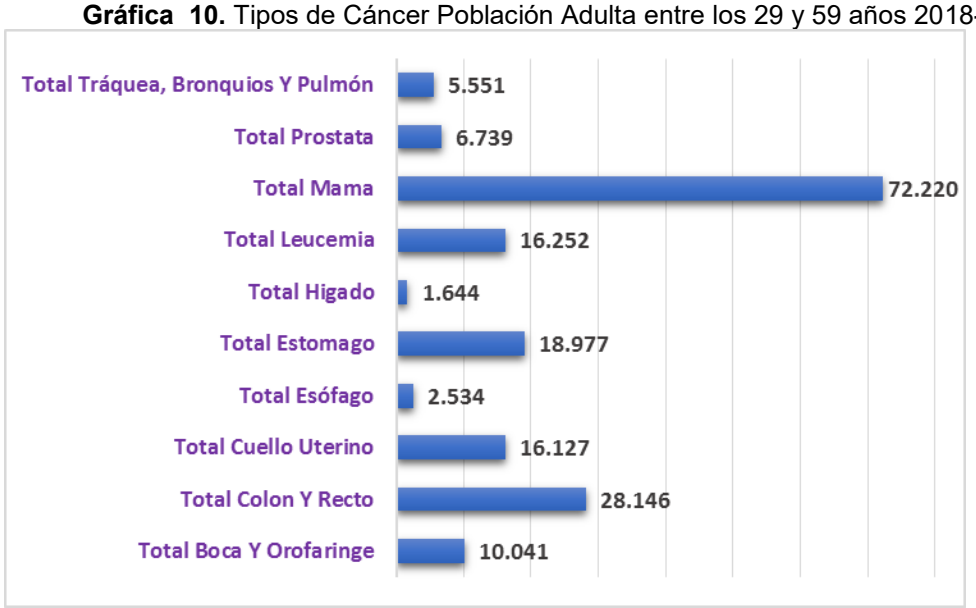
45 y 59 años, un 28% fueron diagnosticadas con enfermedades relacionadas con los huesos y un 14% con diabetes, las anteriores enfermedades se presentan en menor medida en las personas entre los 29 y 44 años, encontrando que las enfermedades cardiovasculares fueron diagnosticadas para el 22%, las enfermedades relacionadas con los huesos para el 18%, y diabetes para el 7%.

Contraria a la tendencia descrita anteriormente para diagnósticos relacionados con enfermedades digestivas y ulcera gástrica, estos se presentaron mayoritariamente en las personas adultas ubicadas entre los 29 y 44 años, ya que se identificó ese diagnóstico en el 33%, para la población adulta entre los 45 y 59 años este diagnóstico representó el 25%. Finalmente, al analizar el porcentaje de personas adultas que tras tener un diagnóstico reciben tratamiento médico para las enfermedades se encontraban que las personas ubicadas entre los 29 y 44 años representaron un 69% y las ubicadas entre 45 y 59 años el 76%. El porcentaje de personas que no recibieron tratamiento fue significativamente menor, para el primer grupo es del 20% y para el segundo del 13%.

Respecto de enfermedades crónicas y según información de la Secretaría de Salud relacionada a tipos de cáncer, es el de Mama el que se ubica en primer lugar y en segundo el Colon y recto. Con relación a enfermedades cardiovasculares se muestra la hipertensión arterial con mayor de número de atenciones (1.553.526), Enfermedades cerebro vasculares ACV con (66.502) atenciones, y Isquémica cardiaca (IAM) con un total de (33289) atenciones. Por otra parte, y referido a enfermedades respiratorias se observa la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica con (60.928 atenciones).

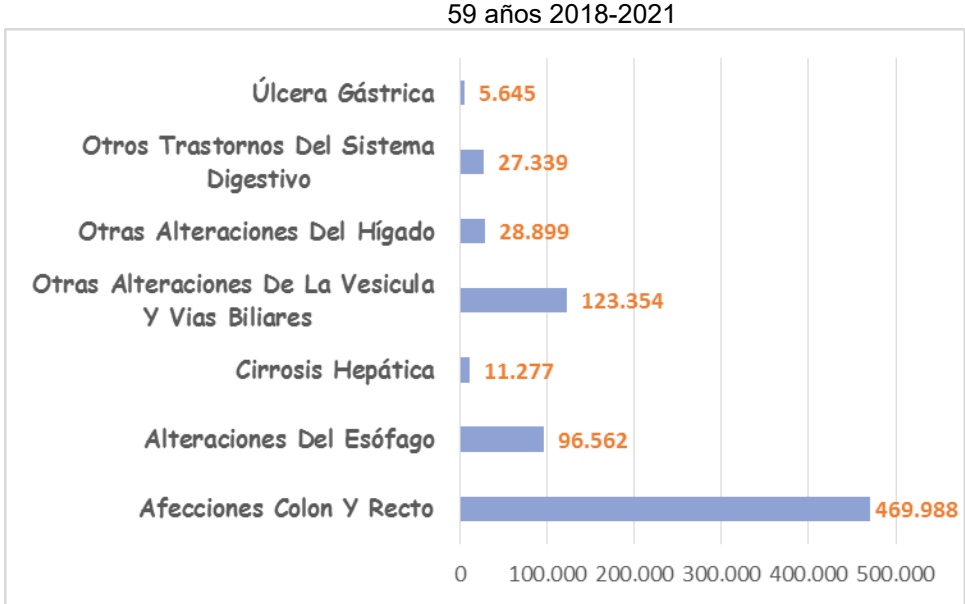
Por último, el número total de atenciones (111.715) se concentraron en artritis reumatoidea.

Gráfica 10. Tipos de Cáncer Población Adulta entre los 29 y 59 años 2018-2021



Fuente: Secretaría Distrital de Salud, Dirección de planeación sectorial – Reporte de atenciones por ENFERMEDAES CRÓNICAS en personas con edad entre los 29 y 59 años. Período 2018-2021

Gráfica 11. No de atenciones. Trastornos Gastrointestinales Población Adulta entre los 29 y 59 años 2018-2021



Fuente: Secretaría Distrital de Salud, Dirección de planeación sectorial – Reporte de atenciones por ENFERMEDAES CRÓNICAS en personas con edad entre los 29 y 59 años. Período 2018-2021

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Salud desde la Dirección de Epidemiologia - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública 2019, en cuanto a la Mortalidad Evitable por Enfermedades Crónicas No Transmisibles en personas de 30 a 59 años (2019), refiere que entre las enfermedades crónicas no transmisibles que son prevalentes en la población adulta se encuentran los Tumores Malignos, afectando a aproximadamente 1.158 personas.

Por otra parte, entre las enfermedades crónicas no transmisibles están aquellas relacionadas de acuerdo con las condiciones neurológicas de la población adulta, como el Alzheimer y Parkinson. Por tal motivo, resulta necesario hacer el seguimiento a la atención y acceso a tratamientos a las adultas y adultos que lo requieran.

Por lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud desde la Dirección de Planeación Sectorial sobre el Reporte de Atenciones por ALZHEIMER Y PARKINSON en personas con edad entre 29 y 59 años, en los periodos del 2018-2021, se evidenciara que en lo que va transcurrido del año 2021 en comparación con el año 2020, el total de atenciones para los dos tipos de enfermedades por condición neurológica disminuyeron significativamente, pasando de 1.643 a 100 atenciones para Alzheimer y otras demencias; así mismo, para enfermedad de Parkinson se realizaron 3.020 y en el año 2021 se tiene un registro de 80. En cuanto a las atenciones relacionadas a enfermedad de Alzheimer, se observa que para el 2021 las mujeres han recibido 84 atenciones por esta causa, en comparación con los hombres que recibieron 16 atenciones y en el caso de la enfermedad de Parkinson, las mujeres han recibido para el 2021, 35 atenciones y los hombres que han recibido 45 atenciones.

Adicionalmente, y de acuerdo con la información de la Secretaría Distrital de Salud, Sistema de información para la Línea Salud para Todos – Componente del derecho a la salud 2021 en cuanto al Sistema de información para la Línea Salud para Todos, evidencia que las barreras de acceso de la población adulta a servicios de salud, son procesos de actualización del Sisbén, Afiliaciones no reportadas SDS, documento de identidad, movilidad, Traslados no efectivos en ADRES, así como las dificultades para realizarse los tratamientos necesarios por temas de altos costos en los servicios.

Por otra parte, y de acuerdo con los datos relacionados en el Observatorio para la Equidad en calidad de vida y salud de Bogotá (2020) se identifican los siguientes aspectos claves:

- Según datos publicados por el Instituto de Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INML – CF, (2019) se registraron en la ciudad de Bogotá D.C 414 suicidios. Respecto al año 2019, se presentaron 27 casos más de suicidio consumado en la ciudad, en comparación con el año inmediatamente anterior, con una tasa estimada de 5,0 suicidios por cada 100.000 habitantes. Para el año 2019, se observó que el 75,36 % de los casos de suicidio se presentaron en hombres, observando que por cada mujer que se suicida, 3 hombres se quitan la vida. El

45,41% de los casos de suicidio, sucedieron entre el ciclo de vida adultez comprendido este entre los 29 y los 59 años.

- Con relación a la Tasa de violencia sexual y según datos registrados en el sistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM), existe una tendencia al incremento anual estadísticamente significativo de la tasa de violencia sexual en el Distrito Capital, con un cambio porcentual anual de 7,15 %. En el periodo 2012 a 2019 se notificaron 43.784 casos de violencia sexual. En el año 2019 la tasa estimada para la ciudad es de 102,3 casos por cada 100.000 habitantes, se notificaron 8.474 casos de violencia sexual, (un 18,4% más que el año anterior). En el 81,8 % las víctimas fueron mujeres y el 18,2 % hombres seguido por los adultos entre los 18 y 59 años con el 22 %y las personas mayores con el 0,5%.

- Respecto a índices de violencia intrafamiliar, según el Observatorio para la Equidad en Calidad de Vida y Salud (2020), las tasas de violencia intrafamiliar muestran un ascenso sostenido entre los años 2011 y 2015; de acuerdo con la evidencia de los datos registrados, existe una clara tendencia al incremento de la tasa de violencia intrafamiliar en el Distrito Capital con algunas variaciones en los periodos anuales correspondientes entre el 2016 y 2018 debido al volumen de la notificación. La tasa estimada en el año 2019 fue de 397 casos por cada 100.000 habitantes según lo captado por el subsistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM).

  En año 2019 el subsistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) tuvo una notificación de 32.877 casos de violencia intrafamiliar, un 6,7% más que el año anterior. El 71,3% de los casos notificados son mujeres y el 28,7% son hombres, seguido por los adultos entre los 18 y 59 años con el 31,5% y las personas mayores con el 4% El 42,9% de las presuntas víctimas manifiesta que convive con el agresor. Al revisar la relación de la víctima con el agresor se encuentra que: la madre representa el 32,6%, la pareja el 12% y el padre el 10,6%. Estos tres concentran el 55,2% de los casos notificados.

- Por otra parte, y respecto del consumo de sustancias Psicoactivas- SPA, según los resultados obtenidos de los estudios de consumo de sustancias psicoactivas realizados en Bogotá en los años 2009 y 2016, con relación al consumo de alcohol, en el año 2016 no se evidenciaron cambios en su consumo con respecto al 2009. En cuanto al consumo específico en hombres, se observó un descenso en la prevalencia de consumo (3%) y un aumento en el caso de las mujeres (3%). En términos de la edad, son los jóvenes de 18 a 24 años quienes evidenciaron la mayor prevalencia de uso actual de alcohol seguido por el grupo de 25 a 34 años.

- Los resultados de la encuesta de percepción Bogotá como vamos mostró la evolución en los patrones de percepción en la OBJ, durante el primer año desde la llegada de la COVID-19 a Colombia. Así, fueron entrevistadas 3.153 personas: el 45% hombres y el 54% mujeres, el 24% en edades comprendidas entre los 26 y 35 años, el 19% de 36 a 45 años, el 16% de 46 a 55 años, 19% de 56 a 66 años y un 6% mayor a 66 años. Sobre el 100% de personas entrevistadas

el 39 % se sintió insatisfecho con el servicio de salud recibido durante la pandemia, este porcentaje en rango etario corresponde a: 30% de 26 a 35 años, el 39% de 36 a 45 años, el 30% de 46 a 55 años y el 37% de más de 55 años. Así mismo y sobre el 100% de personas entrevistadas el 44 % manifestó que su estado de salud mental empeoró por la pandemia, este porcentaje en rango etario corresponde a: 45 % de 26 a 35 años, el 49% de 36 a 45 años, 41% de 46 a 55 años y el 37% mayor de 55 años. El 47% corresponde a estrato socioeconómico bajo.

3.3.3 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión Territorial

De acuerdo con el Diagnóstico Política Pública movilidad motorizada de Cero y Bajas Emisiones, de la Secretaría Distrital de Movilidad, se realizó un sondeo en redes sociales entre octubre y noviembre del 2020 sobre percepciones de movilidad eléctrica, donde participaron 385 personas entre los 36 y los 60 años de edad de estratos 2, 3 y 4, los cuales manifestaron con relación a los modos de transporte más utilizados, el 60% reporto que la mayor parte del tiempo se moviliza en vehículo particular,18% en bicicleta, 9% en taxi, 8% en Transmilenio y 6% en SITP. Además, el 81% de la población encuestada manifestó tener información sobre movilidad eléctrica, frente a un 16% con poca información y un 3% con nada de información.

En cuanto a las condiciones de **hábitat y vivienda** de la población adulta en el distrito, en la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017, se generaron muestras estadísticas para un total de 5.540.909 personas adultas tanto jóvenes como maduras; a quienes se les hicieron preguntas relacionadas a la tenencia de vivienda, las condiciones para la habitabilidad en estas, las zonas donde se encuentran ubicadas, las condiciones de las vías de ingreso a las viviendas, así como, el acceso a servicios públicos.

En este sentido, después de revisar la información desagregada en la EMB 2017 para la población, las gráficas relacionadas a continuación muestran información referida con la calidad de vivienda digna para la población adulta, evidenciándose que el déficit para el acceso a vivienda en la misma se visibiliza como un factor que pone en riesgo la salud y la calidad de vida de la población adulta.

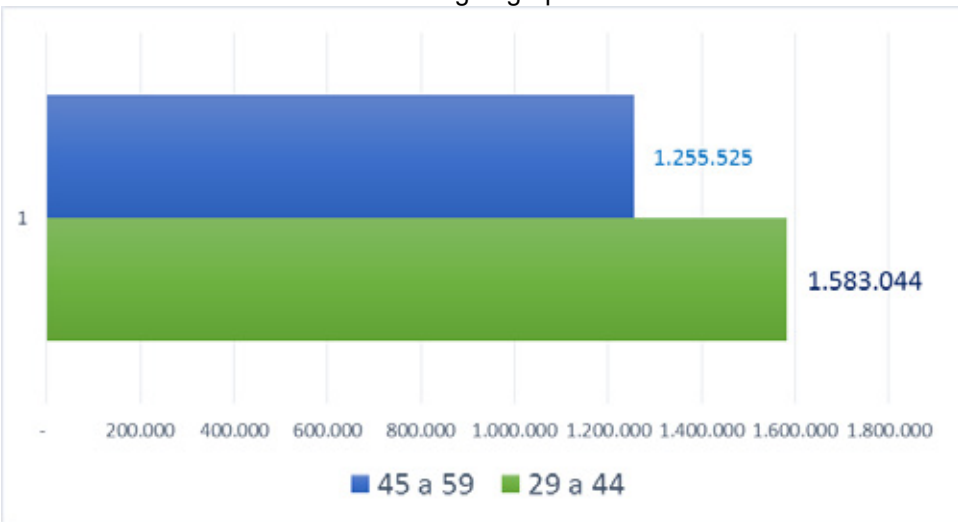
Según este análisis, un porcentaje relacionado con el grupo etario entre los 29 a 44 años presenta un déficit cuantitativo de vivienda de aproximadamente 60%, entendido como la falta de equipamientos mínimos para una calidad de vida.

Adicionalmente, la población adulta, 1.429.790 personas entre los 29 a 44 años vive en apartamento, de los cuales 1.048.217 se encuentran el arriendo, subarriendo o leasing.

Un hallazgo importante está relacionado con que un porcentaje representativo de población de jóvenes ente los (29-44) se encuentran habitando en viviendas cercanas a expendios de

droga; situación que eleva el riesgo de estar en entornos que puedan generar conflictos y situaciones de violencia, aumentando la percepción de inseguridad.

Gráfica 12. Personas que habitan en viviendas cercanas a expendios de drogas (ollas), según grupos de edad



Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá 2017

La Encuesta Multipropósito evidenció que un total de 24.735 personas adultas entre 29 y 44 y 538. 850 en el rango 45 a 59 años habitan en viviendas que presentan problemas de inseguridad.

3.3.4 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión Participativa

La dimensión participativa de la Política Pública de y para la Adultez se relaciona con los conflictos asociados al clientelismo, la falta de credibilidad en la gestión del Distrito, la falta de planeación de espacios de participación de acuerdo con las dinámicas propias de la comunidad y la desarticulación de las agendas sociales; por ello se hace necesario enfatizar en el desarrollo de procesos de participación para la cualificación de ciudadanos y ciudadanas adultas, el fortalecimiento de organizaciones sociales, y la movilización social en torno a intereses colectivos.

Los datos proporcionados por el DANE en su informe “Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia” (2020) señala información relacionada con la participación política en el contexto de las elecciones presidenciales del 2018, en especial personas entre los 26 años a

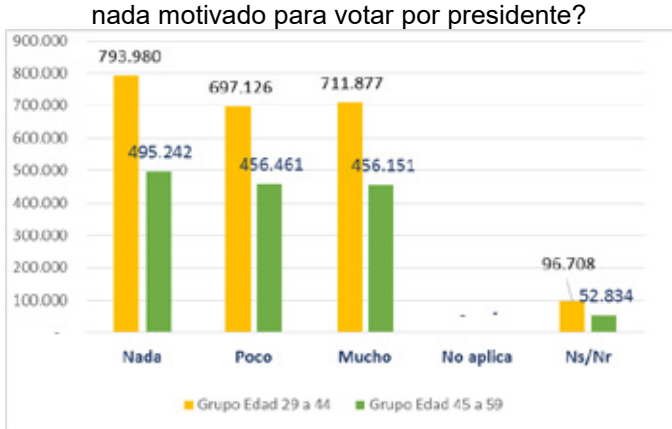
los 40 años y de 41 años a 64 años, de los cuales se infiere que se visibiliza un panorama aproximado a la población de adultos y adultas entre los 29 a 59 años.

Siendo así, se determinó que en el rango de edad de los 26 a los 40 años 75,6% ejerció su derecho al voto y 24,1% no votó, así mismo entre los 41 años a los 64 años 80,7% ejerció su derecho al voto y un 19,0% no votó. Las razones por las que no votaron los adultos y adultas entre los 26 años y los 40 años el 45,4% se relacionan con un "desinterés" frente a las votaciones, así mismo, personas entre los 41 años hasta los 64 años el 49,6% de la población no votó por la misma razón. Otra razón fundamental para no ejercer voto fue la desconfianza política.

Por otra parte, La Encuesta Multipropósito EMP del 2017, brinda información relacionada con la participación en organizaciones sociales en la ciudad de Bogotá, contando con 58,2% de participación en organizaciones religiosas, 24,0% en organizaciones deportivas y artísticas, 1,6% en organizaciones políticas, cámara o sindicato 4,2% y asociaciones de productores y comerciantes con 2,3%. Un ejemplo más concreto de la variación en los índices de participación está relacionado a las Juntas de Acción comunal, cívica barrial o de seguridad y vigilancia, la cual pasó de 5,1% en 2014 a 4,2% en 2017.Sin embargo no se evidencian datos relacionados con el rango etario de la adultez.

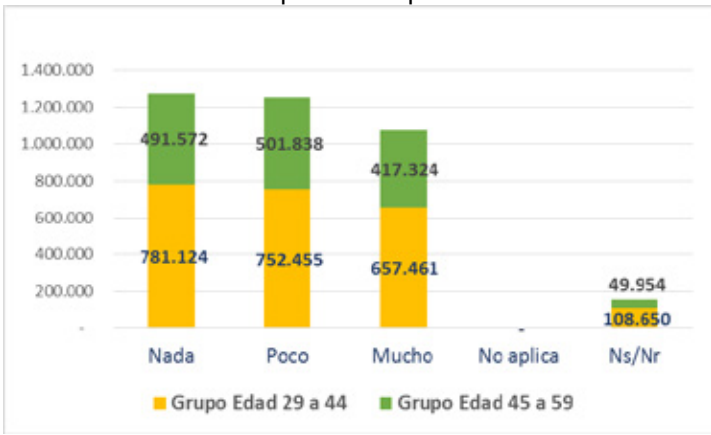
La encuesta Bienal de Cultura (EBC)- 2019 incluye información referida a datos de participación de personas adultas en elecciones electorales para presidente y alcalde, observando que es la población adulta joven la que más mostró interés por ejercer el voto, en comparación de la población adulta madura (45 y 59 años).

Gráfica 13. Encuesta Bienal de Cultura EBC ¿Usted en general, se siente mucho, ¿poco o nada motivado para votar por presidente?



Fuente: Encuesta Bienal de Cultura (EBC) 2019

Gráfica 14. Encuesta Bienal de Cultura ¿Usted en general, se siente mucho, poco o nada motivado para votar por alcalde?



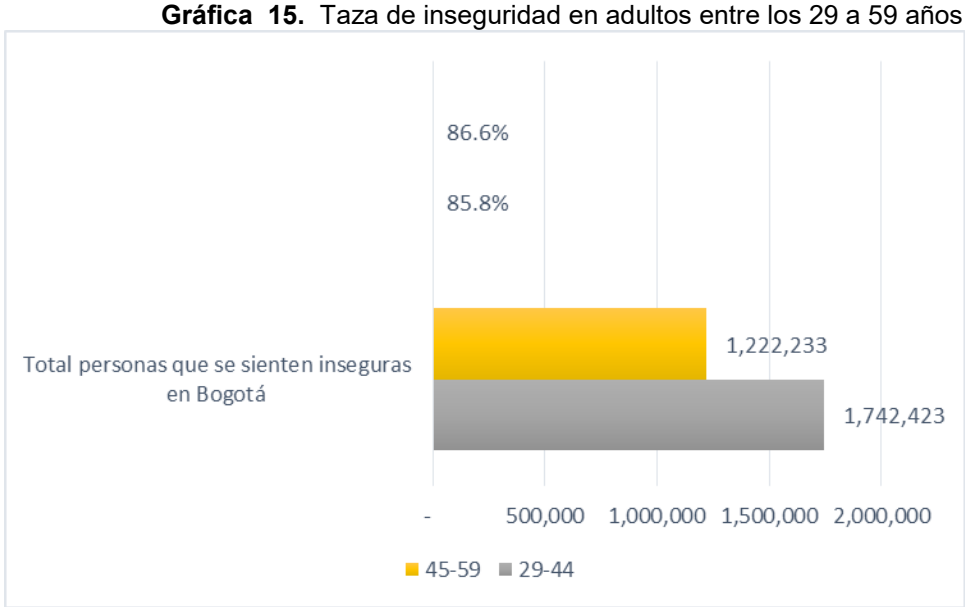
Fuente: Encuesta Bienal de Cultura (EBC) 2019

Frente a la pregunta si está interesado nada, poco o mucho a votar por elecciones al Consejo Distrital 1.601.258 personas adultas entre 29 y 59 años respondieron que no están nada interesados y un total de 1.395.685 manifestaron estar muy poco interesadas. Estos resultados invitan a reflexionar sobre las razones del abstencionismo en la población. Indagar los motivos de la no participación política permitirá atender las posibles causas

3.3.5 Panorama de la población adulta de Bogotá en la dimensión seguridad y convivencia

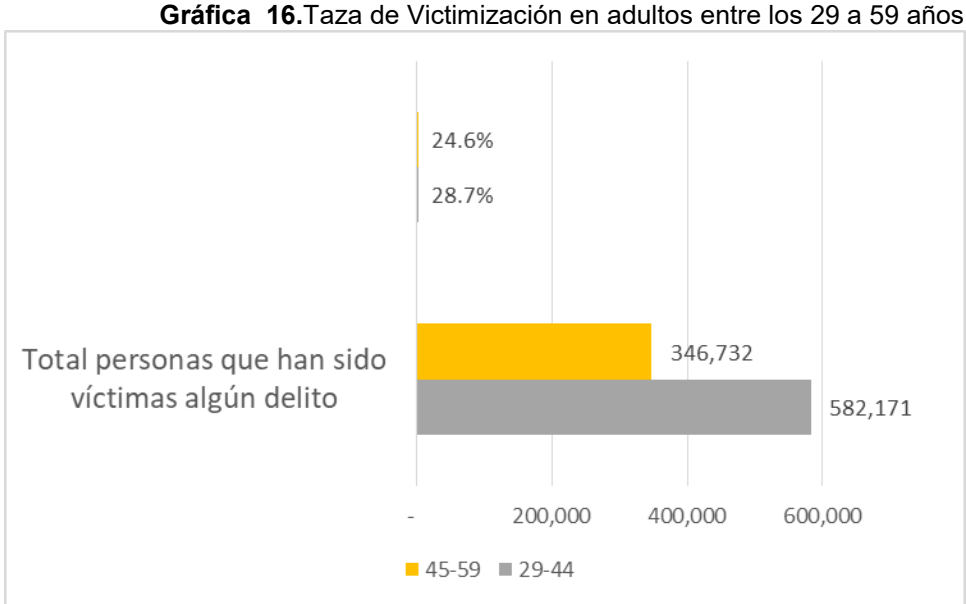
De acuerdo con la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019, las siguientes gráficas muestran la Tasa de victimización y Tasa de Percepción de Inseguridad, en el rango etario de la adultez.

Gráfica 15. Taza de inseguridad en adultos entre los 29 a 59 años



Fuente. Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019

Gráfica 16. Taza de Victimización en adultos entre los 29 a 59 años



Fuente. Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019

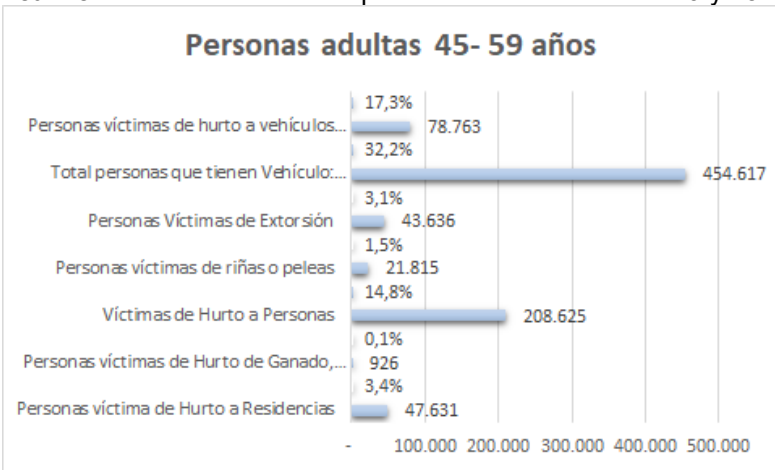
Según la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019 la Tasa de victimización (TV): Establece el porcentaje de población de 15 años y más que ha sufrido cualquiera de los delitos objetos de estudio para el total nacional. En el caso del hurto de residencias, para el indicador de victimización, cada residente del hogar que sufrió el hecho se cuenta como víctima. Las siguientes gráficas visibilizan los tipos de delitos de los que ha sido víctima la población adulta entre los rangos etarios de 29 a 44 años y 45 a 59 años.

Gráfica 17. Víctimas de delito de población adulta entre los 29 y 44 años



Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019 PERIODO DE REFERENCIA 2018: 2.1 Tasa de victimización y Tasa de Percepción de Inseguridad para adultas y adultos.

Gráfica 18. Víctimas de delito de población adulta entre los 29 y 45 años



Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019 PERIODO DE REFERENCIA 2018:

2.1 Tasa de victimización y Tasa de Percepción de Inseguridad para adultas y adultos.

Según la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019, el porcentaje de extorsión (E) hace referencia a la población de 15 años y más que ha sido víctima de extorsión o intento de extorsión. El indicador se construyó con las personas que respondieron directamente haber sido víctimas de este delito.

Según la Encuesta de percepción ciudadana Bogotá como vamos (2020), implementada entre el 9 y el 25 de febrero de 2021, permitió conocer y comprender la evolución en los patrones de percepción en la ciudadanía, durante la vigencia 2020 y desde la llegada de la COVID-19 a Colombia. Fueron encuestados 3.153 personas: el 45% hombres y el 54% mujeres, el 24% en edades comprendidas entre los 26 y 35 años, el 19% de 36 a 45 años, el 16% de 46 a 55 años, 19% de 56 a 66 años y un 6% mayor a 66 años.

- El 48 % de la población encuestada manifestó haber sido víctima de algún delito en la pandemia. Ese 48% según grupo etario corresponde: el 44% de los 26 a los 35 años.

- Solo el 8% manifestó encontrarse satisfecho con los servicios prestados por las entidades de justicia durante la pandemia. El 8% corresponde al rango etario entre los 26 a los 35 año.

- Del total de la población encuestada el 54% aseguró conocer o haber escuchado sobre los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, el 46% no los conoce. Del 54% el 36 % corresponde al rango etario entre los 26 a los 35.

- De las personas encuestadas el 48 % aseguró haber escuchado sobre los mecanismos de protección de derechos y el 52% aseguró no conocerlos. El 48% se desagregó por grupo etario de la siguiente manera: el 10% de los 26 a los 35 años, el 14% de los 36 a los 45 años, 12% de los 46 a los 55 años, y el 8 % más de 55 años. El mecanismo más conocido con un 77% es el derecho de petición.

Por otra parte, se pudo rastrear en la Encuesta Bienal de Culturas- EBC (2019) que para el año 2019 el 64,1% la población de adultas y adultos encuestados consideraron que los parques cercanos a su casa eran inseguros. Así mismo, en total el 81,4% de la población adulta encuestada consideraron que Bogotá es una ciudad insegura.

Con relación a la caracterización de las victimas residentes en Bogotá, la información presentada en el Boletín Trimestral de Victimas abril-mayo- junio 2021 del Observatorio Distrital de Victimas, muestra que en la etapa de la adultez se encuentran la mayoría de personas víctimas del conflicto armado, siendo el principal hecho victimízante el desplazamiento forzado, los cruces de variables diferenciales y poblacionales, demuestran que de las 378.915 víctimas residentes en Bogotá el 43,3% corresponde al grupo etario de la

adultez. Así mismo se observa más víctimas mujeres con 90.610 víctimas adultas en comparación con los hombres, 73. 250 y personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI con un total de 240 víctimas adultas, para un total de 164.111 víctimas que representan el 43,3%.

Como se evidencia a continuación, en términos de la pertenencia étnica de las víctimas residentes en Bogotá, se identifica que son las personas negras(os) afrocolombianos (as) quienes se encuentran en mayor proporción con un aproximado de 15.754 ubicadas en el rango etario de la adultez (29 a 59 años), y en segundo lugar la población indígena con 8.037 personas.

En cuanto a las víctimas residentes en Bogotá con discapacidad, se muestra en el siguiente gráfico, que en el rango de la adultez se encuentra la mayoría de la población, con un aproximado de 8.182 personas.

Figura 4. Victimas en situación de discapacidad Bogotá

Anexo 6 – Víctimas en situación de discapacidad residentes en Bogotá por sexo y ciclo vital

CICLO VITAL	Mujer	Hombre	LGBTI	Total
Primera infancia (0 – 5 años)	25	30	1	56
Infancia (6 – 11 años)	227	298	–	525
Adolescencia (12 – 17 años)	370	511	–	881
Juventud (18 – 28 años)	918	1.419	6	2.343
Adultez (29 – 60 años)	3.741	4.412	29	8.182
Adulto mayor (más de 60 años)	3.385	2.624	2	6.011
Sin información	–	1	–	1
TOTAL GENERAL	8.666	9.295	38	17.999

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

67

Fuente: Boletín Trimestral de Victimas Abril-Mayo- Junio 2021 del Observatorio Distrital de Victimas

Por último, el siguiente gráfico desagrega por localidad y rango etario la residencia de personas víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá, observándose que, en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba y Usme, reside la mayoría de adultos y adultas víctimas.

Figura 5. Víctimas en situación de discapacidad en Bogotá

LOCALIDAD	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	Mayor de 60 años	Sin Info.	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	46	173	205	536	1.070	273	–	2.303
BARRIOS UNIDOS	92	320	355	920	2.117	571	–	4.375
BOSA	1.336	4.347	5.072	9.418	15.427	2.848	6	38.454
CANDELARIA	35	107	89	296	612	199	–	1.338
CHAPINERO	81	282	317	815	1.815	448	3	3.761
CIUDAD BOLIVAR	1.362	4.634	5.193	9.637	15.213	3.047	4	39.090
ENGATIVA	382	1.533	1.950	4.501	8.787	1.819	–	18.972
FONTIBON	134	517	602	1.469	2.942	579	2	6.245
KENNEDY	1.246	4.238	4.795	10.232	17.618	3.439	2	41.570
LOS MARTIRES	88	387	448	1.041	2.077	517	1	4.559
PUENTE ARANDA	110	470	596	1.539	2.950	788	–	6.453
RAFAEL URIBE URIBE	442	1.529	1.735	3.511	5.958	1.247	–	14.422
SAN CRISTOBAL	355	1.407	1.631	2.994	4.662	856	–	11.905
SANTA FE	148	536	612	1.385	3.441	878	5	7.005
SUBA	586	2.797	3.275	7.568	13.551	2.243	6	30.026
SUMAPAZ	6	20	17	52	94	23	–	212
TEUSAQUILLO	66	232	223	703	1.505	431	–	3.160
TUNJUELITO	186	741	812	1.679	2.853	516	–	6.787
USAQUEN	127	623	748	1.746	3.531	839	2	7.616
USME	703	2.473	2.963	5.152	7.514	1.461		20.266
SIN INFORMACIÓN	2.428	8.099	9.216	29.063	50.374	11.202	14	110.396
TOTAL GENERAL	9.959	35.465	40.854	94.257	164.111	34.224	45	378.915

Fuente: SIVIC / RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Fuente: Boletín Trimestral de Victimas Abril-Mayo- Junio 2021 del Observatorio Distrital de Victimas

3.3.6 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión diversidad y cultura

A partir del censo DANE (2005), en Bogotá la población étnica en etapa adulta del ciclo vital se ubicaba así: el 51% de la población indígena era adulta, el 50% de la población ROM, el 37% se identificaba como parte de la comunidad Raizal, y el 41% de la afrodescendiente.

De acuerdo con la EMB-(2017) se encontró desde un análisis del enfoque diferencial étnico, que las personas adultas que hacen parte de las etnias Indígena, Negros y Afrodescendientes, Gitanos o ROM, Raizales y Palanqueros se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Del total de personas que pertenecen a la etnia negros y afrodescendientes que habitan la ciudad de Bogotá, el 51% se encuentran entre los 29 y 59 años (29.663 personas), en esta etnia las personas en edad adulta son mayoritariamente hombres ya que comprenden el 52.1% (15.481 personas) mientras que las mujeres alcanzan el 47.8% (14.182 personas).

Con relación a las personas que pertenecen a las comunidades indígenas que habitan Bogotá, encontramos que el 53% se encuentran en la edad adulta (29 y 59 años), al igual que en la etnia anterior prevalecen los hombres sobre las mujeres, ya que los adultos indígenas representan el 50.3% del total de indígenas reconocidos (4.040 personas) y las adultas indígenas alcanzan el 49.6% (3.982 personas).

Al analizar la situación de las personas pertenecientes a las comunidades raizales que viven en la ciudad de Bogotá, se mantiene la tendencia observada hasta el momento ya que las personas adultas son mayoritariamente hombres con un 51.8% (670 personas) frente a las mujeres que componen un 48.1% (622 personas), en la misma medida, para las personas adultas pertenecientes a la comunidad palanquera encontramos un 57% hombres (287 personas) frente a un 42.9% mujeres (216 personas).

De los diferentes grupos étnicos reconocidos en Bogotá se concluye que las personas que se encuentran entre los 29 y 59 años son mayoritariamente hombres, situación que contrasta con la distribución por sexo en la edad adulta de la mayoría de la población de la ciudad, sin embargo, es preciso mencionar que para las personas adultas que se reconocen como parte de las comunidades gitanas o ROM, la composición es diferente, en tanto la mayoría de adultas son las mujeres con un 52.4% (622 personas) frente a los hombres gitanos que representan el 48% (782 personas); en los datos analizados para la población adulta reconocida como parte de las comunidades negra o afro descendiente, raizales, palanqueros, gitanos e indígenas no se encontraron registros para la variable intersexuales.

Finalmente, y con relación a asuntos relacionados con el derecho a la verdad, y en particular en articulación con la problemática de 'baja oferta de bienes y servicios patrimoniales y de memoria histórica', se realizó articulación con la Secretaria General, específicamente con la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación , concertado un producto de caracterización socioeconómica de víctimas, atendiendo a los hallazgos derivados del análisis situacional de la PPA, los cuales evidenciaron una alta necesidad de atención de la dimensión socioeconómica de este grupo, no obstante, a través de ejercicios de reparación y de memoria histórica con población adulta, respondiendo integralmente a los derechos de verdad, justicia y reparación.

3.4 Marco lógico para la Construcción del Plan de Acción

Una vez adelantadas las acciones mencionadas anteriormente se obtiene como resultado la definición de la problemática central. Es importante aquí precisar que, durante el proceso de formulación de la PPA en el año 2011, no se contó con un marco lógico que priorizará las problemáticas visibilizadas en la población adulta.

No obstante, en el marco de la actualización del plan de acción 2021-2025 y según la metodología CONPES D.C. se define la construcción del árbol de problemas y objetivos como etapas fundamentales para determinar productos alineados con las necesidades y expectativas de la población adulta. Teniendo en cuenta el anterior contexto, es relevante señalar que la información identificada a través de la actualización del diagnóstico de la PPA, el análisis de los planes de acción 2012 -2015 y 2016-2020, en el marco de la Estrategia de

Participación, permitieron la construcción del análisis situacional de la población adulta en Bogotá, el cual a su vez orientó la delimitación del árbol de problemas, con base en las etapas sugeridas por el CONPES-D.C: *formulación del problema central, identificación de los efectos y causas del problema y la diagramación final del el Árbol de Problemas.*

Siendo así y como resultado de este ejercicio se identificó como problemática central" *la vulneración de derechos en las adultas y los adultos urbanos y rurales que habitan Bogotá, relacionada con conflictos sociales que, sumados a la poca movilización social, impactan en las condiciones sociales económicas. Políticas, culturales y ambientales*", temática central alineada con el objetivo general de la Política pública de y para la Adultez- PPA. En consecuencia y a partir de la estructuración del problema central se identificaron 8 causas directas y 10 efectos así:

Problemática Central identificada: *Existe una vulneración de derechos en las adultas y los adultos urbanos y rurales de habitan Bogotá, relacionada con conflictos sociales que sumados a la poca movilización social impactan en sus condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales.*

Tabla 4. Causas y efectos - Árbol de Problemas

DIMENSIÓN (PPA)	OBJETIVO ESPECIFICO (PPA)	CAUSA DIRECTA (ARBOL DE PROBLEMAS)	LÍNEAS DE ACCIÓN (PPA)	EFECTOS (ARBOL DE PROBLEMAS)
Socioeconómica	**2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.**	Déficit de estrategias que promueven la seguridad económica de los adultos y las adultas en Bogotá, con enfoque diferencial y de género	**Seguridad Económica** **Trabajo digno y decente**	Aumento de la pobreza oculta y evidente de las adultas y los adultos
		Barreras de acceso para la garantía de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) de las adultas y los adultos de Bogotá.	**Salud** **Educación-** **Alimentación y Nutrición-** **Recreación y deporte**	Disminución de la calidad en las condiciones de vida de la población adulta
Territorial	**3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de**	Insuficientes procesos de participación incidente de los	**Planeación equitativa en el uso del suelo**	Baja incidencia de las adultas y los

	proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.	adultos y las adultas, en la planeación de proyectos urbanos y rurales		adultos en las decisiones sobre los procesos de planeación de proyectos urbanos y rurales
		Barreras de acceso para la garantía de derechos a la vivienda, ambiente sano y movilidad de las adultas y los adultos de Bogotá, en los territorios	**Vivienda digna y hábitat de calidad**	Déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda nueva y usada para la población adulta en Bogotá
			Ambiente sano	Aumento de conflictos sociales y ambientales en los territorios
			Movilidad Humana	Aumento de accidentes y muertes de los adultos y las adultas a causa de siniestros viales.
Participativa	**4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.**	Insuficientes procesos de participación incidente que conlleven a la transformación de conflictos sociales que afectan las condiciones de vida de la población adulta de Bogotá.	**Participación ciudadana** **Transformación de conflictos** **Movilización Social**	Escasa participación política y ciudadana de las adultas y los adultos
Seguridad y Convivencia	**5. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e**	Debilidad de las estrategias que promuevan la transformación de conflictos de seguridad y convivencia que afectan a las adultas y los adultos	**Seguridad frente a las violencias** **Atención integral a víctimas del conflicto armado** **Espacios de paz, convivencia y**	Aumento de conflictos de seguridad y convivencia en los territorios

	institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.		**concertación**	
Diversidad y Cultura	**6. Transformar imaginarios socioculturales, a través de la generación de espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, en el marco de la ciudad plural y diversa, para alcanzar el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el territorio en Bogotá, DC.**	Dificultad de los adultos y las adultas para acceder a espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, que promuevan el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el territorio, para la transformación de imaginarios socioculturales alrededor de la adultez	**Cultura** **Libre desarrollo de la personalidad** **Inclusión de los grupos étnicos y comunidades campesinas y rurales**	Discriminación y exclusión de las adultas y los adultos por razones asociadas a sus creencias, su identidad, su orientación sexual, discapacidad y sus formas de vid
	7. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, DC, que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.	Déficit de estrategias que promuevan el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, para el desarrollo de sus libertades y capacidades, desde un enfoque diferencial y de género.	**Autorreconocimiento y reconocimiento**	Ausencia de identidad de adultas y adultos en Bogotá

Fuente: SDIS - Subdirección para la Adultez. Actualización Plan de Acción PPA. Árbol de Problemas.

En síntesis, y según la información relacionada previamente, se concluye que, si bien se ha avanzado en la atención de población adulta, persisten aún problemáticas relacionadas con la garantía de sus derechos en salud, educación, trabajo digno y decente y nuevas

vulnerabilidades; por ello, la importancia de continuar avanzando en el proceso de materialización de la PPA mediante la consolidación de propuestas desde una mirada intersectorial ligada a procesos de seguimiento y evaluación. Por ello, la actualización e implementación del Plan de acción de la PPA, se consolida como una acción importante que permitirá en el mediano plazo obtener información para una posible reformulación de la Política.

Estructuración de problemas y alternativas de solución: Este momento da inicio del proceso metodológico para la construcción del árbol de problemas, a través de discusiones y reflexiones al interior del equipo técnico con base en los hallazgos derivados del ejercicio de análisis vacíos y concentraciones, CLOPS y grupos focales. Se construye así un primer borrador de árbol de problemas en causas y efectos propuestos por la SDIS, el cuál fue puesto en consideración para aportes de los sectores en las Mesas de actualización del mes de febrero del año 2021. Finalmente, el árbol de problemas se tradujo en 10 efectos y 8 causas socializados y fue aprobado en sesión de Mesa de actualización del 24 de marzo del 2021. Ver anexo 2(árbol de Problemas PPA).

Una vez aprobado el árbol de problemas, se da inicio al proceso de concertación con las Entidades como escenario de articulación interinstitucional el cual permitió lograr la definición de productos y resultados traducidos en bienes y servicios para la población adulta. Durante el proceso de concertación interinstitucional se llevaron a cabo alrededor de 30 mesas de trabajo. Posteriormente, se formularon los indicadores teniendo en cuenta su articulación con los objetivos específicos y cumpliendo con los siguientes criterios, establecidos en los lineamientos metodológicos para la elaboración del plan de acción: claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y sensibles.

Así mismo y para definir en la cadena de valor la situación problema, causas, efectos y objetivos, que dieron lugar posteriormente a la selección de indicadores y productos, se tomó como referencia los lineamientos sobre los aspectos metodológicos para la elaboración del plan de acción de las políticas públicas distritales, específicamente, para la jerarquización y priorización de problemas.

Construcción de Resultados y Estrategias

La etapa siguiente estuvo dirigida a la definición y priorización de estrategias, la metodología utilizada para la priorización de las mismas fue la implementación de la matriz multicriterio, (matriz IGO variables importancia y gobernabilidad que transversalizaron el ejercicio de evaluación de las estrategias). Respecto a la aprobación de los resultados se llevaron a cabo varias sesiones al interior del equipo técnico de la SDIS, con el fin de definir los resultados, 9 identificados y situados en cada objetivo estructurante de la PPA. En Mesa de actualización-sesión del 12 de mayo del 2021 se socializaron los resultados.

4. ANTECEDENTES

La formulación de la Política Pública de y para la Adultez –PPA, inició en marzo de 2010 y, fue liderado por dos Secretarías distritales, la Secretaría de Integración Social SDIS y la Secretaría de Salud- SDS e implicó el desarrollo de dos etapas entre 2009 y 2011, la primera: "horizonte de sentido", en la que se definieron las bases filosóficas, políticas y sociales, temas orientadores y contenido estructurante concluyendo con la presentación y sistematización de los lineamientos de la PPA.

La segunda etapa: "formulación", buscó socializar los lineamientos de la PPA, organizar y complementar los mapas de conflictos recogidos en la primera etapa de Horizonte de Sentido y concluyó con la consolidación del documento final de la política en el que se plasmaron los elementos de diagnóstico, lineamientos programáticos e instrumentos para su implementación, además de incluir los ajustes y aportes realizados por la ciudadanía a los mapas de conflictos. Así mismo, en esta etapa se consolidaron las propuestas de transformación a los conflictos identificados y se proyectaron las orientaciones para la implementación de la política.

Por otra parte, la etapa de formulación de la PPA, determinó dos escenarios de articulación y coordinación para su implementación, en primer lugar, una instancia de carácter institucional y con orientación técnica que se denominó Mesa de Trabajo para la Adultez, articulada a la Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional –CIDPO[6]- del Distrito, y la segunda una instancia de carácter mixto que opera como Comité Operativo de Adultez - CODA, articulado al Consejo Distrital de Política Social – CDPS.

La metodología incluyó el desarrollo de 5 momentos:

- **Apropiación conceptual:** Este primer momento tuvo como objetivo brindar a servidoras y servidores públicos relacionados con el proceso de formulación, herramientas y lineamientos generales establecidos en la etapa de Horizonte de Sentido, de manera que contaran con los elementos para socializar y retroalimentar la política en los diferentes, se realizó a través de talleres al interior de la SDIS. Como resultado se recogió cuantitativamente y cualitativamente el proceso de participación durante la etapa de formulación, dando cuenta de las características de los diversos actores participantes (edad, identidad racial-étnica, sexo, género, orientación sexual, discapacidad, desplazamiento, barrio, localidad de residencia, entre otras).

- **Socialización y retroalimentación transectorial:** Este segundo momento se desarrolló en localidades a nivel institucional y comunitario transmitiendo los lineamientos del Horizonte de Sentido. Durante este momento del proceso, se diseñó el instrumento

[6] En su momento denominada CIPO

de caracterización para la participación comunitaria, el cual se aplicó en los escenarios donde se socializó la Política y donde se hicieron aportes de los diferentes actores participantes. Por medio de este instrumento se recogió cuantitativamente y cualitativamente el proceso de participación durante la etapa de formulación, dando cuenta de las características de los diversos actores participantes (edad, identidad racial-étnica, sexo, género, orientación sexual, discapacidad, desplazamiento, barrio, localidad de residencia, entre otras)

- **Complementación de mapas de conflictos y construcción de propuestas de transformación de los mismos**: En este momento se desarrollaron talleres locales ampliando la convocatoria con el fin de profundizar en los mapas de conflictos. Esta fase se llevó a cabo a partir de i) la revisión y ajuste de los mapas de conflictos, ii) la construcción metodológica para implementar los talleres locales, iii) la sistematización y análisis de la información, y v) la elaboración del documento.

- **Revisión y ajuste a los mapas de conflictos:** Una vez analizada la información recolectada en los talleres locales por la Corporación planeta paz los referentes de la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Salud organizan la información a través de unos ordenadores que se establecen para la lectura de conflictos al interior del GGAIA, de igual manera complementa la dinámica de los mismos desde la mirada institucional. Los ordenadores establecidos fueron 1. Socio-económico 2. Territorial 3. Movilidad y accesibilidad 4. Ambiental 5. Interculturalidad 6. Participación 7. Seguridad y Convivencia. Con un nivel más elaborado y avanzado de los mapas de conflictos se continuó con el desarrollo de los talleres locales, para los cuales se construyó una metodología específica.

- **Construcción metodológica para implementar los talleres locales:** Una vez ajustado el formato de mapa de conflictos se realizó una primera prueba piloto con el equipo técnico de la Política, bajo el liderazgo de la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Salud, y delegados y delegadas del Grupo Gestor Interinstitucional Ampliado de Adultez. Posteriormente se realiza una segunda prueba con la comunidad, en la localidad de San Cristóbal. Se inició entonces la implementación de los talleres en todas las localidades. Como resultado, se pudo retomar el proceso agenciado en la primera etapa, donde se evidenció desde los y las participantes mayor apropiación ciudadana sobre la Política y sobre su responsabilidad como adultos y adultas. Como población adulta, los participantes se relacionaron directamente con la posibilidad de injerencia y la responsabilidad política que tiene para transformar los conflictos sociales de su colectivo barrial, territorial, local o de ciudad, generando propuestas hacia los actores involucrados que apuntan a la transformación de los mismos en el marco de la implementación de la Política Publica Distrital de y para la Adultez.

- **Sistematización y Análisis de la información:** Este cuarto momento se concentró en la Recolección, organización, sistematización y análisis de la información generada en los diversos escenarios del proceso participativo de la etapa de formulación.

- **Elaboración del documento:** Este último momento de la etapa de formulación consistió en la construcción del documento formulador de la PPA recogiendo las contribuciones colectivas de tipo conceptual, analíticas y metodológicas.

4.1 Antecedentes Conceptuales

La PPA, fue formulada a partir de la teoría de transformación de conflictos, y la articulación entre los enfoques de derechos, diferencial y poblacional, considerándose que estos materializaban la inclusión social en el Distrito Capital; así mismo como a la garantía de los derechos de los y las adultas en sus diferencias y diversidades, quienes fueron visibilizados como grupo social en la ciudad; teniendo que afrontar para esto varios retos, en primer lugar el rango de edad que comprendía la adultez (Romper la confusión entre los ciclos vitales de Adultez y vejez), en segundo lugar aclarar su heterogeneidad, y la continuidad e interconexión en términos de no fragmentar todo lo que implica los ciclos vitales y la Políticas públicas poblacionales diseñadas.

De otro lado y dentro de los diálogos establecidos para la superación de los retos anteriormente expuestos, se retoma el documento "Construyendo la ciudad de derechos" que brindó un panorama en la garantía de los derechos a través de las políticas públicas; así mismo, las bases conceptuales de la "Estrategia de Gestión Social Integral – GSI" las cuales orientaron una nueva forma de gestión en la ciudad. Se inició además la resignificación de la adultez en términos poblacionales, debido a que como etapa de ciclo vital no se disponía de una plataforma que permitiera abordar sus especificidades y expectativas. Desde la metodología de transformación de conflictos la lectura territorial realizada por la GSI se identificó un vacío al momento de abordar la población ya que el grupo etario de más rango estaba siendo invisibilizado por otras poblacionales.

Otro factor importante en la construcción conceptual fue visibilizar que la adultez era el rango etario con mayor período en el curso de la vida, por lo cual requeriría identificar sub etapas debido a que esto ocasionaba implicaciones de necesidades y expectativas distintas, aunque se encontraran en el mismo ciclo vital. Por otro lado, se hizo necesario establecer dentro de los discursos el rol que juega este ciclo vital como agente productivo en la sociedad y su estatus político, reflexión que dio origen a la incorporación de la perspectiva de desarrollo humano anudado al momento privilegiado del ejercicio de la liberta positiva y/o capacidad de agenciamiento; esta reflexión supone comprender que en la adultez se ha "consolidado gran parte del capital humano (educación y experiencia) y, además, el margen de ejercicio de su responsabilidad se ha ampliado"

4.2 Antecedentes institucionales

LA PPA, se formuló mediante tiene tres hitos fundamentales:

- En primer lugar, el hito que en conjunto y de manera sostenida configuran los Planes Distritales de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia 2004-2008 y Bogotá Positiva: Para vivir mejor 2008-2012.
- En segundo lugar, la reforma administrativa del Distrito que mediante Acuerdo 257 de 2006, transformó el Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) en Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Del mismo modo, la definición del objeto, estructura y funciones de la SDIS mediante el Decreto 556 de 2006, modificado por el Decreto 607 de 2007[7].
- En tercer lugar, la formulación en la SDIS del Proyecto 501 Adultez con Oportunidades (2008-2012) que, a través de reflexiones previas, dejó en evidencia las situaciones y problemáticas que viven las personas adultas como sujetos de derechos en el desempeño de sus roles en los ámbitos de la familia y la sociedad.

Posteriormente, La Secretaría Distrital de Planeación en el año 2017, a petición del CODA y con el objetivo de evaluar la posibilidad de derogar la política, realizó una evaluación institucional-intermedia-interna de la PPA, la cual permitió revisar el funcionamiento de la política desde la perspectiva de cómo estaban funcionando los sectores y las entidades, diagnosticar su capacidad organizacional y su gestión, así como el grado de articulación en la intervención para alcanzar los resultados esperados. (SDP, 2017).

La evaluación se desarrolló bajo una metodología de análisis cruzados entre los aspectos informales y formales de la política usando fuentes de la experiencia internacional para adultos entre 27 a 59 años, revisión del diseño de política, fuentes diagnóstico, actores involucrados, funcionamiento de instancias de coordinación, e implementación de la política a través de la revisión del funcionamiento de los operadores de política (funcionarios), programas, articulación con planes distritales de planeación, instancias de seguimiento y control e indicadores de avance.

La evaluación evidenció los siguientes vacíos en la formulación de la PPA:

1. La población objeto de la Política para el año 2011 fueron los adultos entre 27 a 59 años. En su momento la política pública no contó con un diagnóstico específico. Las encuestas no contemplaron el rango etario, por ello en el marco de la actualización del plan de acción de la

[7] Decreto 607. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PPA se evidencia la necesidad de actualizar el diagnóstico de acuerdo con la población objeto y con indicadores de resultado y producto que puedan medir objetivos, desafíos y expectativas planteados en la política. No obstante, en el ejercicio de actualización del diagnóstico de la PPA, en el marco de la actualización de su plan de acción, se evidencia un avance con relación a la identificación de datos específicos desagregados por rango etario entre los 29- 59 años. Sin embargo, se establece como reto a nivel intersectorial la incorporación de variables que aporten a la captura de microdatos relacionados al rango etario de la adultez.

2. En las 20 líneas de acción se encontraron varios y diferentes tipos de servicios públicos cuya oferta se debe garantizar como salud, educación, movilización y diversidad cultural, hasta llegar a la movilización social y la cultura política de la ciudadanía. Este hecho aumenta el riesgo de que los objetivos y las medidas planteadas no cuenten con aspectos que los diferencien a las políticas generales ya instauradas en el Distrito.

3. La transformación de conflictos como metodología de diseño no cumplió con las expectativas, se convirtió en un medio para que la ciudadanía señalará problemas cotidianos, que no correspondieron a necesidades particulares de la población de 27 a 59 años. La necesidad más importante de la población adulta según la caracterización y experiencia nacional e internacional es la seguridad laboral y económica, pero no tienen mayor prioridad dentro de las metas de la PPA (Secretaría Distrital de Planeación, 2017, pp. 50).

4. La dificultad y complejidad operativa de las metodologías de diseño (transformación de conflictos, participación ciudadana y garantía de derechos) impidieron la creación de líneas base claras y metas que cumplieran con los objetivos planteados.

5. La identificación de la población objetivo es la edad (27 -59 años), condición que no tiene relación directa con una vulnerabilidad especifica.

6. Las necesidades identificadas en la etapa de diseño y las líneas de acción son redundantes con las políticas distritales y con las competencias de las Secretarías Distritales.

De otro lado, en el documento de evaluación de la política y con relación a la importancia de la articulación con la red de políticas distritales que han venido atendiendo a la población adulta en sus diferencias y diversidades, se identificó que de las 50 políticas públicas que tiene el distrito, sólo 5 no encuentran puntos en común con los ejes de la Política Pública de y para la Adultez.

Sin embargo, como lo menciona el documento, aunque se establece dicha relación entre las secretarias distritales, los planes, programas o estrategias no son específicos para la población adulta en sus diferencias y diversidades. De ahí la importancia de que el plan de acción 2021-2025 implemente productos direccionados a la atención de la población del grupo etario de la adultez (29 a 59 años con otras políticas públicas).

Así mismo, se elaboró, ajustó, revisó y socializó el proyecto de decreto derogatorio de la Política con base en el documento de exposición de motivos teniendo en cuenta los hallazgos de la evaluación, sin embargo y a pesar del curso derogatorio de la misma, se continuó su implementación, junto con el funcionamiento del Comité Operativo Distrital de Adultez – CODA.

Durante el 2019, se abrió nuevamente la discusión institucional entre la derogación o la continuidad de la política, diálogos establecidos en el marco de la transición entre el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos y el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Esta discusión culminó en la sesión del CODA del 25 de junio de 2020, en la cual se definió dar continuidad a esta política y actualizar su plan de acción mediante los lineamientos establecidos en CONPES D.C. en pro de dar solución a los vacíos encontrados en la metodología de su formulación, en tanto no definió un problema y diagnóstico claros, así como la transversalización de los enfoques, objetivos amplios, metas, indicadores, y actores responsables.

Finalmente, la siguiente figura relaciona los antecedentes de la PPA, desde su proceso de formulación hasta el proceso de aprobación del plan de acción.

Figura 6. Antecedentes PPA



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS- Subdirección para la Adultez

Respecto de los motivos que sustentaron la actualización del plan de acción de la Política de y para la Adultez-PPA se encuentran:

La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en el liderazgo de la Subdirección para la Adultez, reitera su interés en dar continuidad a la política, teniendo en cuenta el impulso que desde la Administración Distrital quiere darse para la difusión y posicionamiento de esta, asumiendo que la situación de la crisis sanitaria actual por COVID 19 ha tenido un impacto en la calidad de vida de las y los adultos. Situación corroborada durante el ejercicio de análisis situacional adelantado en el marco de la actualización del plan de acción de la política, el cual evidenció este impacto alrededor de la crisis económica de los hogares sostenidos en su mayoría por adultos maduros entre los 45 a 59 años jefes de hogar.

Por otra parte, en los debates institucionales en el marco del CODA, surgieron los siguientes argumentos que dieron lugar a la continuidad de la PPA:

- El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", a través del Programa 3 Movilidad social integral, pretende "impulsar *la política pública de y para la adultez entre 45 y 60 años que habita en el área urbana y rural de Bogotá, que permita la movilización social y el desarrollo de capacidades, incluyendo los adultos y adultas identificados en pobreza oculta, con el fin de promover y garantizar progresivamente sus derechos*". Siendo así existe una apuesta de ciudad contar con una política pública efectiva y que aporte a la solución de las problemáticas.

- Las problemáticas identificadas para la implementación de la PPA, también se identifican en la formulación de otras políticas Públicas.

- Es necesario continuar con la implementación de la política y proyectar posteriormente su reformulación con base en la metodología de cadena de valor, en atención especialmente a la población adulta madura entre los 45 y 59 años de edad, en situación de pobreza extrema u oculta.

- El PDD 2020-2024 ofrece la posibilidad de que la PPA atienda el tema de la pobreza oculta, la feminización de la pobreza y la movilización social.

- La población adulta tiene la mayor carga respecto del cuidado de la niñez y de las personas mayores.

- Las Entidades Distritales desde sus diferentes espacios y acciones pueden apoyar el posicionamiento de la política en los ámbitos locales, distritales y nacionales según los alcances de cada una.

Por ello, la Subdirección para la Adultez teniendo en cuenta los espacios de discusión internos con algunas dependencias, así como un espacio de debate frente al proceso de derogación de

la PPA, en Reunión del Comité Distrital para la adultez (CODA) en el año 2020, Se definió no continuar con el proceso de derogación y dar inicio a la actualización de su Plan de acción.

Teniendo en cuenta que en la formulación de la política pública en el 2011 se manifestó que el transcurrir vital de la adultez es el más extenso, esto terminó teniendo implicaciones directas en el tiempo de vigencia de esta. No obstante, debido al proceso que se adelantó en los últimos años en el cual se contemplaba la derogación, la Secretaría Distrital de Planeación-. SDP, mediante oficio con radicado N0 2-2021-26666, emitió un comunicado en el que mencionó que se podría establecer un periodo de la vigencia del plan de acción de la PPA de 5 a 10 años, brindando la posibilidad de elección a la entidad rectora.

De tal forma, la entidad rectora de política pública definió que el periodo de vigencia para el plan de acción será hasta el año 2025, entre los argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- Teniendo en cuenta el proceso de derogación de la política, se definió pertinente establecer un periodo de cinco años (mediano plazo) que permita tener información para la toma de decisiones sobre la implementación de la PPA y su posible reformulación en el 2025.
- Se definió un plan de acción a 5 años, con el fin de alinearlo a las políticas públicas del sector social en términos del tiempo, ya que la mayoría tienen vigencia 2025.
- La actualización del Plan de acción permite alinear el decreto 599 del 2011 y la ley estatutaria de Juventud en cuanto al rango de edad.
- Reactivación de las instancias locales
- Continuar hasta la vigencia 2044 se consideró extenso en tanto implicaba cambios constantes en la planeación, teniendo en cuenta un cambio de los rangos de edad de la población adulta que viene en crecimiento.

Así las cosas, desde una mirada prospectiva como lo define la política pública, esta actualización del plan de acción se inscribe en el mediano plazo de esta, dando cumplimiento a los tiempos que establece el documento formulador y permitiendo que en año 2025 se pueda evaluar nuevamente los resultados de implementación de la política, con miras a la toma de decisiones para el largo plazo (2025-2044).

Una vez finalizado el plan de acción 2020 y atendiendo a lo establecido en el marco de la asistencia técnica que presta la Secretaría Distrital de Planeación a las entidades rectoras de política pública en el Distrito frente al ciclo de política pública, con relación el periodo de transición establecido en el Artículo 7 del Decreto Distrital 668 de 2017 el cual finalizó en el año 2020 "*Los planes de acción formulados en el marco del Decreto Distrital 171 de 2013 que hayan sido adoptados dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, no deberán actualizarse y estarán vigentes hasta su culminación. Posterior a su vencimiento, los mismos deberán ajustarse conforme a la*

metodología establecida en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito que adopte la Secretaría", se da inicio al proceso de actualización del plan de acción de la Política Pública de y para la adultez -PPA, a la luz de las orientaciones dadas por el CONPES D.C.

Aquí cabe señalar que el plan de acción 2016-2020 fue armonizado con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI", de manera que, a través de un ejercicio de coordinación y articulación intersectorial se definieron las acciones, metas e indicadores a desarrollar desde junio a diciembre de 2020, para dar cumplimiento a los objetivos de la PPA.

Este plan de acción armonizado estuvo compuesto por 41 acciones asociadas a los propósitos de ciudad 1 (Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política), 3 (Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación) y 5 (Construir Bogotá Región con Gobierno abierto, transporte y ciudadanía consciente).

Por lo anterior, la Política Pública de y para la Adultez- PPA evidencia algunas dificultades en la implementación de sus dimensiones, los enfoques que la guían, el funcionamiento de las instancias propias de la coordinación y el apoyo técnico para su desarrollo, por ello requirió actualizar su plan de acción y determinar acciones que contribuyan a superar las dificultades inherentes a la articulación, la falta de identificación de vulnerabilidades específicas, problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta en sus diferencias y diversidades en Bogotá.

Así, el compromiso de la Política Pública de y para la Adultez se amplía en la vía de encontrar articulaciones con las políticas públicas de Juventud, de Envejecimiento y Vejez, de Familias, de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de Desarrollo Económico, de Mujeres y Equidad de Género, de garantía de derechos a población LGBT, de Indígenas, de Afrodescendientes y Raizales, de Ruralidad, entre otras. Esta necesidad surge en el proceso de análisis situacional, en tanto se identificó la necesidad de articulación con otras políticas públicas para la atención de nuevas vulnerabilidades en la población adulta en sus diferencias y diversidades.

Por ello, la concertación de productos en el plan de acción, con otras políticas públicas, se evidencia como un avance en términos de articulación, igualmente, como reto de política, se plantea el seguimiento permanente al plan de acción, a través del CODA y mesas de trabajo con los diferentes sectores.

Frente a estas dificultades identificadas durante el proceso de formulación e implementación de la Política Pública de y para la Adultez, el análisis situacional adelantado en el marco del proceso de actualización del plan de acción, dirigido a identificar a través de un ejercicio de

grupo focal con población adulta, evidenció la persistencia de necesidades vinculadas a la dimensión socioeconómica, especialmente a la falta de ingresos y el acceso a un trabajo digno, información que fue corroborada con el ejercicio de actualización del diagnóstico de esta política. Esta situación, implicó en el proceso de actualización la concertación de productos dirigidos a ampliar las posibilidades de que la población adulta en sus diferencias y diversidades, obtengan trabajos dignos desde la perspectiva del empleo y el emprendimiento. Por ello, la articulación intersectorial, en especial con el sector económico atiende a este vacío.

Por otra parte, para la actualización del diagnóstico de la política y como insumos para la construcción del análisis situacional de la población adulta en sus diferencias y diversidades, la metodología utilizada en la captura de datos cualitativos y cuantitativos en la revisión de documentos oficiales de caracterización de la población, desde las distintas dimensiones que propone el documento formulador, se utilizaron bases muéstrales para Bogotá, Fuentes Oficiales del orden Nacional y Distrital. Se desagrego categorías de investigación para adultos entre 29-59 años a través del uso de microdatos y se recogió información de registros administrativos de otras entidades.

5. MARCO JURÍDICO

5.1 Contexto Internacional

Retomado lo planteado en el documento formulador Política Pública PPA, (2011) es "indispensable ubicar los principios que incluyen a los adultos en los instrumentos internacionalmente reconocidos por los Estados, buscando evidenciar algunas rutas de acción para visibilizar la adultez a través de la garantía de sus derechos desde el orden internacional y la potencialización de atributos propios de esta etapa de la vida" (pág. 27).

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, continúa rigiendo, con carácter plenamente vinculante, en la defensa y garantía de los derechos de todas las poblaciones, a toda escala y a nivel territorial. Relacionado con los objetivos de la PPA en términos de garantía de los derechos de las y los adultos.
- Convenio sobre Política Social (Ginebra 1962), "Toda política deberá tender en primer lugar al bienestar y al desarrollo de la población y a estimular sus propias aspiraciones para lograr el progreso social". Articulación con el objetivo general y objetivos específicos de la PPA.
- Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1969 N° 2542 del 11 de diciembre de 1969, artículo 1°

que "todos los pueblos y todos los seres humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad, origen étnico, situación familiar o social o convicciones políticas o de otra índole, tienen derecho a vivir con dignidad y a gozar libremente de los frutos del progreso social y, por su parte y contribuir a él". Todas las personas tienen derecho a vivir de manera digna sin restricción alguna de color, raza, sexo, etnia entre otros., derechos que se ven reflejados en la PPA a través de la dimensión Diversidad y Cultura, pero también transversal a todas sus dimensiones.

- Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales PIDESC 1966 - (Art. 2). La garantía por parte del Estado de los derechos que integran la seguridad económica y la seguridad social bastaría para que las adultas y los adultos encontraran las condiciones para ejercer sus derechos al trabajo digno, a la salud, a la educación, y a la alimentación y nutrición. Articulación con el objetivo general y objetivos específicos de la PPA y en especial con la dimensión socioeconómica

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José-1969, aprobado mediante la Ley 16 de 1972). Obliga a los Estados, a respetar los derechos y libertades y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona. Cuyo fin está fundado en el respeto de los derechos esenciales relacionado con los objetivos de la PPA en términos de garantía de los derechos de las y los adultos.

- Convención sobre la "eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión", por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Los principios enunciados en la Declaración enfatizan sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y la adopción de medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones, por otra parte, busca adelantar acciones para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Busca además acciones dirigidas a garantizar los derechos de las mujeres en: salud, empleo y educación.

- Protocolo Adicional de la Convención Interamericana de Derechos Humanos en materia den Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (1988). Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos. Dentro de los objetivos del protocolo se contempla la búsqueda de los derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos (...) y que dentro de los objetivos de la PPA se encuentra de la mano con el objetivo de la dimensión socio económica.

- Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), Respalda una nueva estrategia en que se destacan los numerosos vínculos existentes entre la población y el desarrollo y se centra la atención en la satisfacción de las necesidades de hombres y mujeres particulares, más que en el logro de objetivos demográficos. Articulación con el objetivo general y objetivos específicos de la PPA

- Foro Social de las Américas - Quito 2004, Barcelona 2004, Porto Alegre 2005, Artículo 2, "el ejercicio pleno de la ciudadanía y la gestión democrática de la ciudad, así como la igualdad y la no discriminación, como principios y fundamentos estratégicos del derecho a la ciudad". Toda persona tiene derecho al ejercicio pleno de su ciudadanía planteada de una manera transversal en la Política Pública de y para la Adultez- PPA.

5.2 Contexto Nacional

- Ley 74 de 1968, Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos" dispone que los Estados Partes "se comprometen a asegurar a los hombres y las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto ". En la diferentes dimensiones y especial la socioeconómica se establece como objetivo de la dimensión.

- Como fundamento de los principios que orientan la política social y poblacional del Distrito, la Sentencia C-1064 de 2001 consagra la igualdad material como principio cardinal que orienta las acciones del Estado con el objeto de mitigar las desigualdades existentes, suscitar la inclusión y la participación y garantizar a las personas el goce efectivo de sus derechos constitucionales. "*El Estado Social de Derecho busca realizar la justicia social y la dignidad humana mediante la sujeción de las autoridades públicas a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional*".

  Desde esta lógica, los derechos sociales, económicos y culturales obtienen una incuestionable relevancia, al constituirse en condición para la efectiva puesta en vigencia de las libertades individuales y colectivas, razón suficiente para que la realización de las acciones que los posibiliten se constituya en uno de los asuntos más relevantes que deban ser atendidos no sólo por el Estado, sino por la sociedad en conjunto.

- La sentencia C-531 de 2005 se ocupa de la consagración del principio de igualdad, y de la garantía de los derechos humanos, en general, y de los derechos económicos sociales y culturales, estableciendo que "*la fórmula política del Estado Social de Derecho exige que los órganos del Estado forjen la realidad institucional según los principios fundamentales de una organización social justa de hombres y mujeres igualmente dignos*". Armonía con

los objetivos planteados en la Política Pública de y para la Adultez PPA y en especial con los planteados en la dimensión Socioeconómica.

- Ley 1346 del 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

- Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud: "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación". En este caso, esta resolución adopta medidas para atención en salud por medicina general o familiar para la adultez. Los objetivos que contiene son: • Valorar de manera integral la salud del adulto. • Identificar los principales cambios en el desarrollo de la adultez (físico, cognitivo, emocional, social). • Identificar oportunamente factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno. • Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno. • Identificar y potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de los adultos. • Construir concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario.

- Ley 1413 de 2010 por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

- Ley Estatutaria 1885 de 2018 Titulo 1: Artículo 5°. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá como: 1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. Siendo así en el marco de la PPA se sitúa la adultez, en un rango etario entre los 29 y 59 años.

5.3 Contexto Distrital

- Decreto 544 del 2 de diciembre de 2011: "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital". El documento formulador de la PPA 2011 cita "Al tiempo, mientras se fortalecía la construcción de políticas sociales respondiendo a las diferentes etapas del ciclo vital (infancia y adolescencia, juventud, y envejecimiento y vejez), ganaba en pertinencia la formulación de una Política Pública de y para la Adultez. La adultez como etapa del ciclo vital, concebida entre los 27 y 59 años ha sido entendida tradicionalmente desde el status que la remite al momento en que se pueden ejercer en la vida pública los derechos civiles y políticos. Sin embargo, y de manera contradictoria, la ciudad pareciera

haber reducido a los espacios formales e institucionalizados los campos de orden político y sociológico en los que contemporáneamente los adultos y adultas se expresan y movilizan sus intereses y preocupaciones urbanas. Desconociendo de esta manera los procesos de organización social que se ajustan a las tensiones en el territorio". (Pág. 51)

- Acuerdo Distrital 308 de 2008: por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas para el D.C. 2008-2012, "Bogotá Positiva para Vivir Mejor", en el que se dispone a adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital.

- Acuerdo Distrital 257 de 2006. Por el cual se dictan la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.

- Decreto Distrital 507 de 2013 Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. Considerando que mediante Decreto 122 de 2007, se establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud, modificada por los Decretos 342 de 2007 y 482 de 2010.

- Decreto 607 de 2007. Por medio del cual se establece la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social. Considerando que los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 del 15 de octubre de 2014, 587 del 01 noviembre de 2017 y 459 DE 2021 hacen referencia a modificaciones a la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Teniendo en cuenta la lógica de la modernización de la Administración, con el fin de mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general para alcanzar sus objetivos institucionales.

- Resolución 1045 de 2021 de la Secretaría Distrital de Integración Social: "Por la cual se actualiza y reglamenta el Comité Operativo Distrital de Adultez - CODA, al interior del Consejo Distrital de Política Social". En concordancia con el Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, y este plan señala"(…) *constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19 y capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la "Nueva Normalidad*"."

6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso de participación para la actualización del plan acción de la política pública de y para la adultez PPA, se adelantó en armonía con los lineamientos para promover y garantizar la participación ciudadana en el ciclo de política pública en el Distrito Capital (2020).8 Siendo así, este apartado desarrolla los antecedentes de la participación ciudadana en la formulación de la política, en su implementación y en el proceso de actualización de su plan de acción, además, hace mención a los retos relacionados principalmente, con el fortalecimiento de la participación ciudadana en todo el ciclo de la política.

6.1 Participación ciudadana en las etapas de horizonte de sentido y formulación de la política

El documento de la Política pública 2011, describe cómo durante las etapas de horizonte de sentido y formulación se llevó a cabo un "*proceso de participación de tipo social-comunitario e institucional con un nivel de participación que, aunque no masivo, sí cualificado, de modo que se pudieron recoger las propuestas de grupos de ciudadanos y ciudadanas con una mirada analítica y con propuestas en torno a los conflictos locales, y a su participación histórica en la vida de la localidad y de la ciudad*" (SDIS, 2011: pp.17)

El ejercicio de la participación para la formulación de la política, se fortaleció a partir del desarrollo de la estrategia de Gestión Social Integral (GSI), mediante dos rutas , la primera *institucional* la cual permitió la consulta a las instancias de coordinación institucionales y mixtas distritales y locales, sobre los conflictos sociales, relacionados con los adultos y las adultas, en las localidades, además, se fortaleció el diálogo interinstitucional con los aportes perspectivas y expectativas sectoriales de actores institucionales, a través de los representantes de la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hábitat, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Salud, y el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC).

Esta articulación buscó, posicionar el tema de la adultez, gestionar fuentes de financiación para la implementación de la PPA, aportar elementos conceptuales y metodológicos para el enriquecimiento del proceso de la construcción de la Política, y divulgar el proceso de la construcción de la Política Pública de y para la Adultez en los espacios locales y distritales.

Es así como la PPA desarrolló lo que denominó, la ruta institucional para la movilización social y de esta forma superar las causas estructurales de los conflictos sociales de manera progresiva; ruta que se describe a continuación.

[8] Lineamientos para promover y garantizar la participación ciudadana en el ciclo de política pública en el Distrito Capital. Secretaría Distrital de Planeación Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación. (2020)

Figura 7. Ruta Institucional para la Movilización Social



Fuente: SDIS Subdirección para la Adultez 2021.

De otro lado el documento formulador de la PPA en la ruta *social* estableció como base de su proyecto político el concepto de ***movilización social*** para la transformación de conflictos sociales y la promoción, defensa y garantía progresiva los derechos de las adultas y los adultos urbanos y rurales que habitan en Bogotá D.C.

La *movilización social* hace referencia a que todas las acciones que orienta la política deben apuntar a la participación ciudadana y a la organización comunitaria en todas sus dimensiones (socioeconómica, participativa, territorial, seguridad y convivencia, y diversidad y cultura). Siendo así, la ruta social permitió recoger, a través de la participación ciudadana (talleres locales), información que soportó el análisis de los conflictos que afectaban a la adultez en Bogotá. Inició con un proceso de identificación y convocatoria de actores estratégicos y cualificados en su mayoría de tipo social-comunitario, bajo el liderazgo de los referentes locales tanto de la Secretaria Distrital de Salud como de la Secretaria de Integración Social, así mismo se adelantó un ejercicio de actores cualificados de la comunidad específicamente con líderes y lideresas cualificadas a fin de recoger propuestas, con el propósito de trabajar sobre intereses colectivos.

Cabe señalar que, además de los actores sociales y comunitarios, se sumaron a la reflexión sobre la población adulta organizaciones sociales y personas vinculadas a empresas privadas y a la academia. Específicamente sobre la participación ciudadana, se desarrolló un proceso de identificación y convocatoria de actores estratégicos y cualificados en su mayoría de tipo

social-comunitario. Posteriormente, se desarrollaron las reuniones de socialización y contextualización de la Política Pública de y para la Adultez y los talleres para la identificación y caracterización de conflictos, con el objetivo de que los ciudadanos y las ciudadanas participantes identificaran y caracterizaran conflictos pertenecientes a su localidad o territorio; finalmente, la sistematización de los conflictos en mapas que evidenciaran los derechos vulnerados, constituyó el instrumento estratégico en la etapa de Horizonte de Sentido.

A partir de esta apuesta, en términos de participación ciudadana y de andamiaje institucional para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política pública de y para la Adultez, se establecieron las siguientes instancias de coordinación de la política pública, entre ellas:

Instancia mixta distrital: Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA), reglamentado a través de la Resolución 1045 del 2021, constituye una instancia de carácter mixto, alcance distrital y participativa, con representación de actores y actoras que hacen parte de organismos y entidades estatales, como el sector público, el sector privado, la academia, las organizaciones sociales y comunitarias.

Este comité funge como instancia coordinadora, asesora y de concertación de las acciones requeridas para la implementación de la política pública de y para la adultez, (2011-2044). El CODA, en su desarrollo ha sesionado periódicamente, desde la expedición de la Resolución que lo conformó, sin embargo, la participación de sus integrantes fue disminuyendo en la medida que avanzó el proceso de evaluación institucional y posterior, decisión de definir si se aprobaba la derogación. No obstante, al definir la no continuación del proceso de derogación se abrió una ventana de oportunidad para seguir implementando la política pública, decisión que estableció como reto fortalecer la participación ciudadana. Es importante mencionar aquí que la política se ha implementado desde el 2011 hasta la actualidad, independientemente de la propuesta inicial de derogación.

Instancia mixta local: Comité Operativo Local de Adultez (COLA), la Resolución 699 de 2012, motivó la creación de los comités al interior de los Consejos Locales de Política Social en las 20 localidades del Distrito. El objeto de estos Comités consistía en ser una instancia mixta de carácter consultivo y promotor de la movilización, agenciamiento y territorialización de la política pública de y para la adultez, y constituirse en un escenario de encuentro, visibilización, concertación, articulación y participación de la población adulta en Bogotá, para el análisis, discusión y formulación de propuestas y recomendaciones frente a la implementación de la Política Pública, y su materialización en las localidades de la ciudad.

Sin embargo, el desarrollo de los COLA y su proceso de fortalecimiento se interrumpió entre 2016 y 2017, a causa de la decisión de evaluar la política y posteriormente la propuesta de derogación; en ese momento los Comités Locales dejaron de sesionar, acción que contribuyó a que en las localidades se dejará de visibilizar y apropiar la política y, por consiguiente, los temas concernientes a la adultez como etapa del transcurrir vital. No obstante, en el periodo

de vigencia del plan de acción de la PPA, (2021-2025) se espera retomar esta instancia local, la cual delimitará objetivos relacionados principalmente a la construcción de estrategias territoriales para la difusión de la PPA, lecturas de realidades sobre la situación de adultos y adultas que contribuya a enriquecer el diagnóstico y a identificar rutas de atención a nivel distrital para la garantía de los derechos de las y los adultos. Por otra parte, se espera que en el marco de los COLA se logre impulsar la formación de un consejo de adultos y adultas, o algo que haga sus veces.

Con este panorama, lograr la participación ciudadana incidente en la implementación de la política pública de y para adultez, incluyó retos como: 1) el fortalecimiento de las instancias de coordinación de la política, tanto distrital como locales, 2) el posicionamiento y apropiación de la política pública para promover la movilización social que permitiera la transformación de los conflictos sociales y el cumplimiento de los objetivos de la política pública a corto, mediano y largo plazo, 3) la articulación entre los espacios y mecanismos de participación, 4) el logro de la representatividad de la ciudadanía en las instancias de coordinación de la política y, 5) la recolección de recomendaciones, propuestas y solicitudes de la ciudadanía en torno a la implementación de la política.

6.2 Estrategia de participación para la actualización del plan de acción de la política pública de y para la adultez

El diseño de la estrategia de participación en el marco de la actualización del plan de acción de la PPA estableció que debía estar alineada, con el proceso de participación desarrollado en las etapas de horizonte de sentido, formulación e implementación de la política pública, lo anterior, teniendo en cuenta el ciclo de las políticas públicas y lo iterativo de los procesos tanto de implementación de las políticas como los de promoción y garantía de la participación, además, las dificultades y oportunidades de mejora que se presentaron en la implementación de la política, dando como resultado la inexistencia de instancias de participación local en que se abordará el tema de la adultez y el reciente fortalecimiento de la participación de los actores institucionales en el desarrollo del Comité Operativo Distrital de la Política, gracias al impulso que le dio el Plan de Desarrollo Distrital vigente.

Por consiguiente, la estrategia de participación en el marco de plan de acción fue orientada hacia la actualización de las problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta, a través de la ***consulta*** y de la formulación de un plan de acción ***concertado*** con los actores públicos relevantes para el cumplimiento de los objetivos de la política agrupados por sus dimensiones; garantizando la continuidad de la estrategia de participación en términos de fortalecer el conocimiento y la apropiación de la política y el reconocimiento de las adultas y los adultos del distrito, desde el logro de la movilización social como elemento fundamental para la transformación de los conflictos.

Siendo así, durante la quinta sesión de la Mesa de Actualización del Plan de Acción de la Política Pública de y para la Adultez (11 de noviembre de 2020), la Subdirección para la Adultez de la Secretaría de Integración Social (SDIS), como líder del proceso de actualización presentó la propuesta de la estrategia de participación y recogió las observaciones de los actores que conforman esta instancia institucional, para orientar y coordinar el proceso de actualización.

Se acordó entonces como objetivo de la estrategia, facilitar la participación de la sociedad civil, actores públicos y privados en el proceso la actualización del plan de acción de la política pública de y para la adultez, de manera que aportara a la identificación de problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta, en el marco del cumplimiento de los objetivos de la política pública", y se resumió la estrategia en el siguiente gráfico:

Figura 8. Propuesta de Participación para la Actualización del Plan de Acción



Fuente: Subdirección para la Adultez. 2020

6.3 Identificación de actores y grupos de interés

La identificación de actores y grupos de interés se llevó a cabo en coordinación con las Entidades que conforman el Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA), debido a que las instancias mixtas de coordinación de la PPA, se encontraban inactivas en las localidades, siendo así, se diligenció el instrumento: *"Formato de Identificación y caracterización de Actores,"* en el cual se registraron los actores relevantes, no solo para la actualización del plan de acción,

sino para el fortalecimiento de la participación ciudadana en desarrollo de la política pública, en términos de implementación, seguimiento y evaluación.

Como resultado, del ejercicio se identificaron 78 actores, de los cuales 36 eran públicos, 19 privados y 22 organizaciones civiles; 26 de los actores tenían cobertura nacional, mientras que los demás se ubicaron con una cobertura distrital y local. La identificación de los actores se complementó con la descripción del tema o problemática que los convirtió en relevantes para la actualización del plan de acción, y se asociaron a las dimensiones a las cuales aportarían. Finalmente, se clasificaron las características de los actores y se complementó el directorio de actores.

6.3.1 Alcance de la participación en la actualización del plan de acción

El alcance de la participación se definió en dos vías: la primera de *consulta* a la ciudadanía en general y población entre los 29 y 59 años de edad sobre las problemáticas, necesidades y expectativas actualizadas de la población adulta en Bogotá; la consulta se hizo a partir de la socialización de la Política pública de y para la Adultez y posteriormente a través de una encuesta distrital y el desarrollo de una plenaria en el Consejo Local de Política Social de San Cristóbal (12 de diciembre de 2020). Por su parte, con los sectores y entidades distritales, la consulta, se desarrolló a través de la socialización de la política pública y de la participación en un grupo focal. El resultado de estos ejercicios se vio plasmado en la actualización del análisis situacional de la adultez en Bogotá.

Así mismo la SDIS como entidad rectora de política social en el Distrito, bajo el liderazgo de la Dirección Poblacional en el año 2020 realizó la encuesta de percepción sobre grupos poblacionales del transcurrir vital: adultez y personas mayores, por situación o condición: Calle y población especial: Familias. La encuesta fue implementada en el marco de la actualización de los planes de acción y en su desarrollo contó con la participación de los funcionarios distritales y de la ciudadanía en general, sin excluir ninguna población ni diferenciación de esta. El objetivo principal de la encuesta fue recoger la percepción de las condiciones de vida socioeconómicas de estas poblaciones.

Con relación a los resultados más representativos obtenidos de las respuestas de población adulta entre los 29 a 44 años se encontraron: falta de ingresos y trabajo digno, baja oferta laboral, limitantes para el acceso a la educación superior, falta de redes de apoyo, consumo de SPA, déficit en el acceso a oportunidades para acceder a vivienda de calidad, déficit en el acceso a escenarios para la recreación y el deporte, pobreza y acceso a la alimentación.

Respecto a la información obtenida de personas adultas entrevistadas entre los 45 y 69 años se evidenciaron las siguientes problemáticas: Falta de acceso a trabajos dignos con garantías para la población, escasa preparación para la etapa de envejecimiento, abandono, falta de redes de apoyo, soledad, problemas de salud y déficit en el acceso al derecho en la salud, discriminación por edad, déficit en el acceso a vivienda digna , discriminación por edad, déficit en el acceso a créditos para vivienda y emprendimiento por edad, pérdida de empleo y bajas oportunidades para pensionarse y violencia intrafamiliar. Este ejercicio consultivo contribuyó a enriquecer el análisis situacional de la población adulta, construyendo las bases para la posterior definición de productos articulados a las necesidades de la población en el marco de la actualización del plan de acción de la PPA.

La segunda vía, se orientó a la *concertación*, con los sectores y entidades distritales, el desarrollo metodológico de la actualización del plan de acción, la definición de los resultados y la concertación de los productos para el cumplimiento de los objetivos de la política pública a mediano plazo (5 años); estableciendo los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación, pendientes por concretar desde el inicio de la implementación de la política.

6.3.2 Ámbitos temáticos para el desarrollo de la estrategia de participación

Los ámbitos establecieron en torno a la promoción, acceso y garantía progresiva de los derechos sociales y económicos de las adultas y los adultos, desde la definición problemáticas, necesidades y expectativas para la formulación de resultados y productos que dieran cuenta del avance en el cumplimiento de los objetivos de la política pública, para ello se abordaron los siguientes temas:

Decisión de actualización del plan de acción de la PPA y socialización del proceso: A través del Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA), se puso a consideración de los integrantes del comité, la actualización o derogación de la política pública dada la necesidad de armonizar la política pública con los lineamientos establecidos por el CONPES D.C. para la formulación, implementación y seguimiento, así como contribuir a la continuidad de la implementación de la política pública, decisión que se tomó en la segunda sesión del CODA en la vigencia 2020.

Socialización de la PPA: La socialización de la política pública se desarrolló a través de una apuesta lúdica y pedagógica que permitió ahondar en los conceptos claves de la política, la estructura de la política y las apuestas, en términos de lo establecido en los objetivos; para generar la corresponsabilidad institucional e iniciar el proceso de apropiación de la política pública.

6.3.3 Desarrollo de la estrategia de participación

A continuación, se resume el proceso de participación desarrollado para la actualización del plan de acción de la Política pública de y para la Adultez.

Tabla 5. Participación para la actualización del plan de acción de la PPA

Convocatoria	No. Asistentes	Actores	Temáticas	Metodología	Alcance
Correo electrónico Llamadas telefónicas	Cuatro sesiones Promedio: 22 entidades 48 asistentes	Entidades públicas del Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA)	*Actualización del plan de acción de la PPA. *Conformación de la Mesa de Actualización del plan de acción de la PPA. *Seguimiento al plan de trabajo de actualización del plan de acción de la PPA. *Revisión y aprobación del documento y plan de acción actualizados de la PPA.	1. Socialización 2. Plenarias y discusión 3. Consolidación recomendaciones	Consulta Concertación
Correo electrónico Llamadas telefónicas	12 sesiones En promedio 17 entidades 30 asistentes por sesión	Entidades de la Mesa de Actualización del plan de acción PPA	*Identificación, caracterización y mapeo de actores. *Estrategia de participación *Análisis de vacíos y concentraciones de las acciones del plan de acción cuatrienal de la PPA (2017-2020) *Obstáculos de las acciones para implementación de la PPA (2017-2020)	1. Socialización 2. Grupo focal y plenaria 3. Consolidación recomendaciones 4. Elaboración de documentos	Consulta Concertación

Convocatoria	No. Asistentes	Actores	Temáticas	Metodología	Alcance
			*Problemáticas asociadas a la adultez en el distrito *Necesidades y expectativas de la población adulta *Alternativas de solución. *Armonización de PPA con el PDD 2020-2024 *Construcción árbol de problemas y definición de resultados		
Correo electrónico **Formulario digital** **Llamadas telefónicas**	109 personas encuestadas 89 asistentes A la sesión CLOPS Adultez	Representantes gobierno local Profesionales Población Adulta	*Socialización de la Política Púbica *Problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta *Alternativas de solución.	1. Encuesta 2. Socialización 3. Plenaria y relatoría	Consulta
Publicación página WEB SDIS	353 ciudadanos y ciudadanas	Ciudadanía en general	*Problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta *Alternativas de solución.	1. Encuesta	Consulta
Correo electrónico **Llamadas telefónicas**	25 Sesiones con equipos	Entidades corresponsables implementación de la PPA	*Necesidades y expectativas de la población adulta *Alternativas de solución.	1. Socialización 2. Sesiones de definición y	Concertación

Convocatoria	No. Asistentes	Actores	Temáticas	Metodología	Alcance
	técnicos y de planeación			concertación de productos	

Fuente: SDIS - Subdirección para la Adultez (2020) Estrategia de Participación.

Por otra parte, dentro del ejercicio de participación se llevó a cabo el Consejo Local de Política Social- CLOPS el 20 de diciembre de 2020 con el fin de recopilar información sobre problemáticas, expectativas, necesidades y alternativas de solución o recomendaciones de las y los participantes importantes para la actualización del Plan de acción de la política pública de y para la adultez - PPA.

La metodología se centró en dos propuestas: la primera en dar respuesta a las 66 preguntas de la encuesta compartida con anterioridad al desarrollo del espacio ver anexo 5 (En total 109 personas participantes de la localidad de San Cristóbal dieron respuesta a las preguntas planteadas en la encuesta). La segunda, discutir en plenaria a partir de preguntas orientadoras citadas en el anexo 5 del presente documento.

Como resultado de este espacio participativo, se identificaron las siguientes problemáticas centrales alrededor de las 5 dimensiones de la Política pública de y para la adultez -PPA

Tabla 6. Problemáticas Centrales Identificadas (CLOPS)

Problemática identificada	Dimensión	Eje de la PPA	Líneas de acción de la PPA	Recomendaciones
Falta de alternativas reales, a través de las diferentes entidades del Distrito y de la empresa privada, para promover la generación de ingresos para las personas adultas maduras Para el acceso a ciertas ofertas laborales no se tiene en cuenta la experiencia y las habilidades cognitivas sino la edad, esto obstaculiza el acceso efectivo a un trabajo estable de las personas adultas maduras y mayores. Necesidad de reactivación económica para las personas adultas que se dedican a actividades artísticas y culturas.	Socioeconómica	Adultas y adultos con trabajo digno y decente, y oportunidades económicas.	Seguridad económica Trabajo digno y decente	-Ampliar las oportunidades para la generación de ingresos a través de la realización de ferias de empleabilidad. -Ampliar difusión de la oferta de empleo a través de las ferias realizadas por los diferentes sectores como el IPES. -Buscar una articulación entre lo público y lo privado para generar alternativas y oportunidades de generar ingresos. -Incentivar y promover la generación de ingresos a partir del desarrollo de actividades artísticas y culturales. - Ampliar la lectura que se tiene sobre las ofertas laborales, teniendo en cuenta que existen instituciones como el IDPAC, el IDRD que no solo tiene un enfoque de recreación o patrimonio, sino que contribuye con becas para estudios y trabajo. -Reactivar la economía en la localidad apoyando a los emprendimientos en pausa y sobre todo en sectores artísticos y culturales, a partir de ferias u otros espacios o alternativas.
Falta o poca educación financiera, dado que a estas poblaciones se les es difícil adquirir préstamos por entidades bancarias y buscan préstamos ilícitos o fuera del margen de la ley que ponen en riesgo sus propiedades privadas y su vida.	Socioeconómica	Adultas y adultos con trabajo digno y decente, y oportunidades económicas.	Seguridad económica Trabajo digno y decente	-Crear oportunidades para que la población objeto tenga mayores facilidades al momento de solicitar un crédito. -Generar alternativas para créditos de emprendimiento y vivienda.
Desconocimiento o bajas destrezas para el uso de herramientas tecnológicas y bajo acceso a las mismas.	Socioeconómica	Adultas y adultos gozando efectivamente de sus derechos sociales.	Educación	-Ampliar las oportunidades y oferta para acceder a la educación en los colegios públicos de la ciudad, para la población adulta, con énfasis en el fortalecimiento de conocimiento de tecnologías de la información. -Disponer espacios de educación que faciliten el uso de las Tics. -Implementar ofertas tecnológicas para adquirir herramientas

				de navegación e inmersión en la red de internet.
La población de los rangos de edad entre los 45 a 59 años está presentando problemas de salud mental y no se cuenta con apoyo en los procesos de seguimiento en su rol de cuidador. Aumento de suicidios y deterioro de la salud mental de la población adulta.	Socioeconómica	Adultas y adultos gozando efectivamente de sus derechos sociales.	Salud	
Falta de espacios para desarrollar actividades deportivas y recreativas, de acuerdo con las necesidades de la población adulta; horarios extra laborales y fines de semana.	Socioeconómica	Adultas y adultos gozando efectivamente de sus derechos sociales.	Recreación y deporte	-Incentivar a la población entre las edades de los 29 a 59 años para revivir e incentivar en la participación de las expresiones culturales, artísticas y deportivas. -Lograr que haya una oferta específica para el grupo etario objeto de la PPA desde la SDCRD. -A partir de la implementación de protocolos de bioseguridad y cuidado, reabrir espacios culturales y, generar más espacios de esparcimiento próximos a la comunidad.
Se identifica las barreras para poder acceder a vivienda propia y/o acceder a créditos a través de los Bancos.	Territorial	Adultas y adultos en entornos saludables y favorables	Vivienda digna y hábitat de calidad	-Generar alternativas para créditos de emprendimiento y vivienda. -Buscar alternativas para tener vivienda propia, flexibilizando los requisitos para acceder a créditos.
La población adulta es apática o le da vergüenza participar en escenarios de construcción de tejido social.	Participativa	Adultas y adultos con participación incidente en las decisiones de la ciudad.	Participación ciudadana	-Establecer espacios de participación propia para posicionar la PPA y que permita hacer un trabajo intersectorial. -Crear espacios propios donde participen las adultas y los adultos y que se sientan representados. -Incentivar espacios de participación para construir tejido social. -Reactivar los Salones Comunales con actividades propias para las adultas y los adultos.

				-Crear espacio de esparcimiento para las mujeres cuidadoras y madres de cabeza de hogar.
Falta de articulación entre entidades, el sector privado y la población adulta para establecer acciones que mejoren las condiciones de vida y garantía de derechos de la población adulta. Desconocimiento de rutas de atención y servicios por la población adulta en el distrito y las localidades.	Participativa	Adultas y adultos formados en cultura política.	Transformación de conflictos Movilización social	-Generar acciones que permitan trabajar de una manera articulada a todos los sectores del Distrito de tal manera que se puedan articular las Políticas Públicas y la oferta, que hay en cada entidad, dirigida a toda la población adulta. -Establecer rutas claras y canales metodológicos para la comprensión de la oferta y servicios en la localidad, para la población adulta. -Coordinar otros CLOPS de manera semestral o trimestral donde se evalué los avances sobre los aportes, recomendaciones y proyectos que se ejecuten, que se relacionan con la PPA.
Aumento de casos de violencia intrafamiliar que generalmente involucra a la población adulta, y ha empeorado a causa de la emergencia social y sanitaria que ha causado la pandemia y el confinamiento.	Seguridad y Convivencia	Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.	Seguridad frente a las violencias	-Divulgar y socializar las rutas de acceso a la justicia a todas y todos.
Falta de reconocimiento de la población adulta. Falta de autocuidado de población adulta. Desconocimiento de las rutas de atención y servicios para la población adulta.	Diversidad y cultura	Adultas y adultos visibles en la ciudad	Auto reconocimiento y reconocimiento	-Crear espacios de esparcimiento para las mujeres cuidadoras y madres de cabeza de hogar. -La política de adultez comprende a los adultos jóvenes y maduros entre edades de los 29 a los 59 años, se plantea ampliar este rango debido a la expectativa de vida. -Caracterizar de la población adultas-os jóvenes y maduros en la localidad. -Fortalecer la autoestima en los adultos desde la educación emocional y autocuidado para contribuir a la lectura de que son personas con bagaje cultural, educativo, artístico y otros que son valiosos para la comunidad. -Desarrollar los enfoques de interseccionalidad y

				complementariedad en la implementación de la PPA.
	Diversidad y Cultura	Adultas y adultos que gozan de una ciudad intercultural, plural y diversa en igualdad y equidad.	Cultura Libre desarrollo de la personalidad	-Realizar acciones que permitan la complementariedad tanto de la PPA como la de Mujer y equidad de género.
Desconocimiento o falta y divulgación de las rutas de atención y servicios para la población adulta.	Diversidad y Cultura	Adultas y adultos que gozan de una ciudad intercultural, plural y diversa en igualdad y equidad.	Cultura	-Buscar estrategias de divulgación y socialización de los diferentes estímulos y becas que existen desde la SDCRD. -A partir de la implementación de protocolos de bioseguridad y cuidado, reabrir espacios culturales y, generar más espacios de esparcimiento próximos a la comunidad.

Fuente: SDIS- Subdirección para la Adultez (2020) CLOPS Localidad San Cristóbal- PPA

6.3.4 Retos de la Estrategia de Participación

La actualización del plan de acción ofrece una oportunidad para fortalecer el proceso de participación ciudadana que debe acompañar la implementación, el seguimiento y evaluación de la Política pública de y para la Adultez (para ello se propone dar continuidad al ejercicio con los siguientes énfasis:

- Conformación de las instancias de coordinación de la política pública de y para la adultez en las localidades; teniendo en cuenta las características de los territorios (COLA) Comités Operativos locales de Adultez, en caso de que no se conforme la instancia velar por el posicionamiento, discusión y seguimiento a la implementación de la política.
- Continuidad de la identificación y mapeo de actores relevantes para la implementación, seguimiento y evaluación de la política.

- Garantizar la participación ciudadana en las instancias reglamentadas para la coordinación y seguimiento a la implementación de la política pública de y para la adultez, tanto en el distrito, a través del CODA, a nivel distrital y con la reactivación de los COLA como en las localidades, a través de la creación de las instancias o el posicionamiento de la política en otros espacios.

7. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE Y PARA LA ADULTEZ

La Política pública de y para la Adultez – PPA en el distrito, 2011 – 2044, se adoptó mediante el Decreto 544 de 2011, en el marco de una Ciudad de Derechos cuyo objeto planteó la promoción, defensa y garantía progresiva de los derechos individuales y colectivos de los adultos y las adultas urbanos (as) y rurales, entre los 27 y 59 años de edad.

7.1 Objetivo general de la política pública

Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de los/as adultos/as urbanos/as y rurales que habitan en Bogotá, D.C., a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.

7.2 Objetivos específicos

a. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de los/as adultos/as de Bogotá, D.C., que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades,

encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.

b. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de los/as adultos/as de Bogotá, D.C., a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
c. Promover la incidencia de los/as adultos/as en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.
d. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.
e. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para los/as adultos/as.
f. Transformar imaginarios socioculturales, a través de la generación de espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, en el marco de la ciudad plural y diversa, para alcanzar el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el territorio en Bogotá, D.C.

7. 3 Estructura de la Política Pública de y para la Adultez

El artículo noveno del Decreto 544 de 2011, describe la estructura de la política pública que se articula a través de dimensiones, ejes y líneas de acción, así:

Las *dimensiones* se definen como los pilares que permiten el cumplimiento de los objetivos, a partir de la categorización de los conflictos identificados en la fase de horizonte de sentido de la Política. De esta manera la Política Pública se estructura a partir de las siguientes dimensiones: i) socioeconómica, ii) territorial, iii) participativa, iv) seguridad y convivencia; v) diversidad y cultura, articuladas bajo el enfoque de derechos, buscando potenciar la integralidad de esta Política.

Cada *dimensión* se materializa a través de ejes que dinamizan de forma articulada los objetivos de la Política. Esta política plantea ejes, de los cuales se desprenden líneas de acción que se convierten en un primer panorama de la transformación social de los conflictos y orientan la ejecución de las acciones que garantizan por la vía de los derechos, el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos y las adultas en Bogotá.

Tabla 7. Estructura Política de y para la adultez PPA

DIMENSIÓN	EJES	LINEAS DE ACCIÓN
SOCIOECONÓMICA	-Adultas y adultos con trabajo digno y decente y oportunidades económicas - Adultas y adultos gozando efectivamente de sus derechos sociales	- Seguridad Económica - Trabajo digno y decente - Salud - Educación - Alimentación y nutrición - Recreación y deporte
TERRITORIAL	-Una ciudad con territorio equitativo para adultas y adultos -Adultas y adultos en territorios saludables y favorables	- Planeación equitativa del uso del suelo - Vivienda Digna y hábitat de calidad - Ambiente sano - Movilidad Humana
PARTICIPATIVA	-Adultas y adultos con participación incidente en las decisiones de la ciudad -Adultas y adultos formados en Cultura Política	- Participación ciudadana - Transformación de los conflictos sociales - Movilización social
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	-Bogotá protectora y segura para adultas y adultos en Bogotá. -Adultas y adultos conviviendo en paz	- Seguridad frente a las violencias - Atención integral a víctimas del desplazamiento forzado - Espacios de paz, convivencia y concertaciones
DIVERSIDAD Y CULTURA	-Adultas y adultos visibles en l ciudad -Adultas y adultos que gozan de una ciudad intercultural, plural y diversa en igualdad y equidad.	- Autoconocimiento y reconocimiento - Cultura - Libre desarrollo de la personalidad - Inclusión de grupos étnicos, y comunidades campesinas y rurales

Fuente: SDIS- Documento Formulador Política Pública de y para la Adultez (2011)

8. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La Política Pública de y para la Adultez- PPA en el Distrito Capital constituyó el conjunto de valores, decisiones políticas y acciones estratégicas que materializan la inclusión social de las y los adultos Bogotá, producto de la articulación fundamental de los enfoques de derechos, diferencial y poblacional, a partir de la identificación y transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de adultas y adultos. Así, el documento formulador de la Política Pública de y para la adultez (2011) en la etapa de horizonte de sentido planteó la transversalización de los enfoques de derechos, diferencial y poblacional los cuales

materializaban en su momento la inclusión social en Bogotá de adultas y adultos; sin embargo, dentro del ejercicio de actualización de la política y su plan de acción, se consideró necesario incluir la perspectiva territorial y ambiental evidenciando la necesidad de comprender las realidades, situaciones y necesidades sociales de la población adulta e n sus diferencias y diversidades.

En primer lugar se considera preciso retomar la propuesta de interdependencia de los enfoques, la cual propone un ejercicio de complementariedad necesaria para la lectura de la realidad social, con el fin de lograr la identificación de particularidades de la población adulta en sus diferencias y diversidades, así como la comprensión de dinámicas sociales que generan exclusión o discriminación, el plan de acción por ello reconoce la importancia de que los productos concertados respondan a la comprensión de las realidades de la población con el fin de avanzar en estrategias y servicios que transformen situaciones o condiciones de inequidad.

Esta interdependencia, propone el reconocimiento de las particularidades de la población adulta desde la perspectiva interseccional, ya que es posible identificar desde las necesidades manifiestas por la ciudadanía en el ejercicio de análisis situacional, su heterogeneidad experiencias, problemáticas, necesidades y su relación con las dinámicas sociales. En este sentido, incorporar la mirada interseccional, permite el análisis de los distintos sistemas de opresión que estructuran las sociedades en cuanto a raza, procedencia étnica, género, orientaciones sexuales, discapacidad, clase socioeconómica, entre otras, que inciden en situar a los individuos, comunidades y poblaciones en escenarios de mayor vulnerabilidad, generando nuevas inequidades sociales, a la vez que se producen barreras para el acceso y garantía de los derechos fundamentales.

8. 1 Transversalización de enfoques en el plan de acción de la PPA

Enfoque de Derechos es el imperativo en torno al cual se deben articular todas las acciones de gobierno y, al mismo tiempo han de regirse los acuerdos que sustentan las relaciones entre el Estado y la Sociedad. Este Enfoque parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones mínimas en las dotaciones iniciales, para que las personas pongan en acción sus capacidades y así lograr equiparar la desigualdad de oportunidades. En consecuencia, este enfoque contribuye a afianzar la relación entre la institucionalidad pública y las organizaciones ciudadanas comprometidas con la promoción, protección, restablecimiento y realización de los derechos, a través de la generación de respuestas conjuntas intra - sectoriales, intersectoriales y transectoriales. Desde este enfoque, la población adulta en sus diferencias y diversidades se reconoce como sujetos especiales de derechos que requieren de un abordaje especial desde el Distrito.

Es importante mencionar que la etapa de horizonte sentido en el proceso de formulación de la PPA, a través de la construcción del mapa de conflictos evidenció en el 2011 los derechos

vulnerados de la población adulta en sus diferencias y diversidades y que el análisis situacional adelantado en el marco de la actualización del plan de acción de la PPA pone en evidencia la recurrencia en vulneración de derechos principalmente a la salud, trabajo digno y hábitat de calidad.

Siendo así, los bienes y servicios traducidos en productos vinculados al plan de acción y que responden a este enfoque, están direccionados a atender, desde la misionalidad de las entidades, a las necesidades de la población adulta en sus diferencias y diversidades relacionadas en especial con las condiciones socioeconómicas, ya que se evidencia que las condiciones de vulnerabilidad de la población están ligadas a la falta de garantía de los derechos relacionados con la seguridad económica y el trabajo digno. Por ello, en el marco del plan de acción se busca promover escenarios de fortalecimiento empresarial, adquisición de herramientas y capacidades para el desarrollo de emprendimientos sostenibles, además del acompañamiento en la reactivación de proyectos de vida de la población adulta en situación de pobreza extrema en sus diferencias y diversidades.

Con relación a este enfoque si bien se visibiliza en las 5 dimensiones, los productos relacionados en la dimensión socioeconómica permiten evidenciar el ejercicio realizado intersectorialmente, el cual permitió abordar productos que involucran la garantía de los derechos de la población adulta en sus diferencias y diversidades en: seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, seguridad económica y recreación y deporte. Este proceso de articulación con los diferentes sectores para la transversalización del enfoque guarda relación con lo citado en los lineamientos dados por la Comisión Intersectorial Poblacional (2013), “El Enfoque de Derechos se constituye en una herramienta metodológica y al mismo tiempo en el marco normativo internacional desde el cual los gobiernos diseñan e implementan políticas públicas orientadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y de los Derechos humanos. Es decir, las políticas públicas deben apuntar como fin a la garantía de los Derechos para el conjunto de la sociedad” (pág.13).

Enfoque Poblacional diferencial reconoce la pluralidad de condiciones, situaciones y formas de ser y estar en la vida, interviene las desigualdades y sus consecuencias, buscando cambios sustanciales en la valoración de identidades, subjetividades y expresiones particulares para lograr la igualdad real y efectiva, reconociendo la diversidad y la desventaja. Desde la perspectiva poblacional se reconoce al ser humano individual y colectivo desde su integralidad, lectura que permite comprender y diseñar las acciones requeridas para garantizar los derechos de grupos sociales específicos; complementando y articulando los esfuerzos que en materia de políticas públicas se vienen adelantando con relación al transcurrir vital. La relación de estos dos enfoques se visibiliza en la profundidad con que se realiza el análisis de las situaciones de desigualdad y exclusión que experimentan los grupos poblacionales desde la perspectiva de las intersecciones, el reconocimiento de las particularidades al interior de las poblaciones y

sectores sociales y el tipo de estrategias que proponen en pro de la equidad y la garantía los derechos de todas las personas en igualdad de condiciones

En tanto el enfoque poblacional centra atención en las personas con sus características relacionadas en cada una de sus etapas del ciclo de vida, identidad-diversidad, discapacidad, situaciones socioeconómicas y el género como una categoría transversal. En el caso de la PPA, el enfoque poblacional se concreta en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población adulta en sus diferencias y diversidades y su preparación para la etapa de la vejez. Por otra parte, este enfoque centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las situaciones que atraviesan a las personas en sus diversas maneras de entender y apropiar el mundo, de vivir y de expresarse.

Vale la pena aquí recordar que la Secretaría Distrital de Salud también se ha ocupado de esta misma reflexión sobre cómo interpretar desde las políticas públicas la diversidad de la sociedad, definiendo el enfoque poblacional como lo señaló el documento formulador de la PPA (2011) "una orientación analítica con alcance a las intervenciones, la cual reconoce al ser humano individual y colectivo desde su integralidad. Centra la atención en las personas con sus características relacionadas en cada una de sus etapas del ciclo de vida- generación (niñez, juventud, adultez, vejez), de procesos de identidad - diversidad (etnia, sexo, identidad de género, orientación sexual, campesinado), de las condiciones y situaciones (ejercicio de la prostitución, desplazamiento forzado, la habitabilidad de calle, la discapacidad, la privación de la libertad, el conflicto armado –grupos en reinserción-) y el género como una categoría transversal Pág. 48)

Con este contexto y respecto a los enfoques de derechos y al poblacional, en el ejercicio de análisis situacional, se evidenciaron necesidades particulares en el grupo poblacional de mujeres, mujeres y hombres cuidadores, hombres y mujeres adultas/os maduras con déficit en oportunidades de acceso a trabajo digno y decente, poblaciones provenientes de flujos migratorios, adultas y adultos pertenecientes de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, población con discapacidad y personas de los sectores sociales LGBTI. Esta reflexión motivo la proyección de productos concertados intersectorialmente que dieron respuesta a las necesidades anteriormente expuestas, así lo evidencian los productos definidos con el sector desarrollo económico, hábitat; y con dependencias internas de la SDIS. Por ello, desde la PPA y en el marco de la actualización del plan de acción, se insistió en comprender los enfoques poblacional y diferencial de manera complementaria.

Equidad de género Si bien el Enfoque Diferencial asume la diversidad en materia de identidad de género y orientación sexual, la PPA se compromete con la armonía y articulación de los principios consignados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito.

Teniendo en cuenta esta descripción general de los enfoques es importante precisar que en el marco de la actualización del plan de acción se encuentran trasversalizados y articulados con

las dimensiones estructurantes de la política y los productos concertados, dando respuesta a lo sugerido por la Guía de formulación CONPES D.C. respecto a la transversalización de estos. Además, se identifica desde el objetivo de la política y sus dimensiones estructurantes, la importancia de promover y garantizar el derecho a la participación de la población adulta, dando respuesta a la movilización social y transformación de conflictos. Por lo anterior, la implementación de productos que consoliden mayores espacios, mecanismos y garantías para la participación y liderazgos de la población adulta en sus diferencias y diversidades en el distrito, contribuirá a una mejor lectura de sus realidades y necesidades y el fortalecimiento en la orientación para la atención de la población.

Desde este proceso de identificación y análisis de las condiciones de vulnerabilidad y desigualdad de la población adulta reconociendo su heterogeneidad y la interseccionalidad en sus situaciones y condiciones de vida, se proponen productos en el marco del plan de acción direccionados a la transformación de imaginarios sociales que reproducen prácticas de discriminación hacia la población adulta perteneciente a los sectores LGBT, así como la atención a lideres y lideresas de estos sectores que se encuentran en contextos de violencias o amenazas por razón de su orientación sexual o identidad de género. Por otra parte, se propone la atención integral e inclusión de personas adultas con discapacidad, así como la atención psicosocial en diferentes modalidades para la población adulta víctima del conflicto armado.

Siendo así, el ejercicio de análisis situacional adelantado en el marco de la actualización de la Política Pública de y para la Adultez visibilizó la importancia de adelantar acciones dirigidas a atender a las nuevas vulnerabilidades de las mujeres principalmente aquellas relacionadas con el aumento del índice de violencias, atención en salud, acceso a oportunidades y ofertas de empleo flexibles:, productos proyectados, con la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Desarrollo Económico SDE y Secretaría Distrital de Convivencia Seguridad y Justicia SDCSJ permiten atender a estas nuevas problemáticas.

Enfoque territorial si bien, el documento formulador de Política Pública (2011) no incluye este enfoque, el plan de acción responde a la dimensión territorial la cual como lo plantea la política Pública busca “controlar, mitigar y prevenir los daños ambientales, buscando una ciudad con territorios equitativos y entornos saludables y favorables, asociados a la incidencia en las decisiones de planeación sobre el uso del suelo urbano y rural en la ciudad.”. (Pág.- 89) Por ello, la proyección de productos que responden a los derechos de Vivienda, Ambiente Sano y Movilidad, contribuyen el acceso y garantía de estos derechos. Además, es importante precisar que desde la mirada territorial y como consecuencia del ejercicio de actualización del plan de acción de la política a través del análisis situacional, se evidencia la necesidad de adelantar acciones de posicionamiento de la política pública de y para la Adultez PPA desde la perspectiva del autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y adultos, productos concertados en el marco de la Estrategia Territorial Integral Social - ETIS, liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cuales aportan a este objetivo. Finalmente,

dentro de los productos concertados se responde al Enfoque ambiental; sin embargo, este no fue incluido en el documento formulador de la PPA en el año 2011.

Enfoque Ambiental, pese a que este enfoque no se articuló al documento formulador de la PPA es fundamental vincularlo como instrumento para la garantía del derecho a un ambiente sano de la población adulta. De acuerdo con la Caja de Herramientas de CONPES de la Secretaría Distrital de Planeación, la Gestión Ambiental se entiende como un proceso de corto, mediano y largo plazo a través del cual se busca atender las problemáticas ambientales, así como fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible, sensible al cambio climático y a los riesgos derivados del mismo, en este caso, con énfasis en la calidad de vida de las personas adultas y adultos en la ciudad de Bogotá. Siendo así, los productos concertados con la Secretaría Distrital del Hábitat SDH y el Jardín Botánico dan respuesta a este enfoque.

Por último, es importante precisar que los productos concertados en el marco de la actualización del Plan de acción de la PPA responden a las innovaciones sociales mencionadas en el documento Memorias del Primer consejo Distrital de Política Social (CDPS 2021), entendidas como "cambios que introducen novedades modifican elementos ya existentes en las maneras de liderar trasformaciones sociales en Bogotá." (Pág. 12). Las innovaciones sociales en el marco de la actualización del plan de acción son: a) Sistema Distrital de Cuidado, evidenciado en las concertaciones con la Secretaría Distrital de la Mujer, b) Plan terrazas, visibilizado en los productos concertados con la secretaria de Hábitat. c) Estrategia Territorial, armonizada con los productos establecidos con la Dirección territorial. D) Modelo de Salud Resolutivo y territorial en el marco de las concertaciones adelantadas con la Secretaría Distrital de Salud.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo con las orientaciones dadas por la Secretaría Distrital de Planeación-. SDP, mediante oficio con radicado N0 2-2021-26666, en cuanto a la definición de la vigencia del plan de acción de la PPA, se establece una prospectiva de 5 a 10 años otorgando autonomía a la SDIS para definir el tiempo de ejecución. En atención a lo anterior, la SDIS define un plazo de 5 años (2021- 2025) para la ejecución del plan de acción de la Política Pública de y para la adultez, de acuerdo con los argumentos expuestos en un capítulo anterior.

Con relación al seguimiento a la PPA, se tendrá en cuenta lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación a las políticas Públicas Distritales establecido por CONPES (resolución SDP 1809 de 2018)9 la cual evidencia la efectividad dentro de las cadenas de valor de las

[9] Guía para el seguimiento y evaluación a las políticas Públicas Distritales CONPES D, C

Políticas Públicas en términos de insumos, procesos, productos, resultados e impacto, que contribuyen a la toma de decisiones sobre información real.

Así mismo y para este proceso de seguimiento, la Guía establece el sistema de seguimiento Distrital, el cual se caracteriza por la gestión orientada a resultados y al desarrollo, aprendizaje organizacional y toma de decisiones basada en evidencia. Por otra parte, el sistema de Seguimiento y evaluación de políticas Públicas del Distrito (SSEPP), opera mediante la implementación de las siguientes rutinas:

a) **Registrar la información de la Política Pública y el plan de acción en el Sistema de Seguimiento y Evaluación**: Esta acción estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación una vez se apruebe el plan de acción de la PPA.

b) Cargue y control de información de avance: Esta acción será ejecutada por la SDIS bajo el liderazgo de la Subdirección para la Adultez, a través de la consolidación de los reportes sobre metas, productos y resultados solicitados a las Entidades responsables en el marco del plan de acción. La SDIS revisará y ajustará el informe para hacer el cargue y control de este, teniendo en cuenta que el control del informe en la plataforma estará a cargo del área de planeación de la SDIS. Finalmente, Secretaría Distrital de Planeación realizará la verificación de la información.

c) Informe de avance: Los informes ejecutivos y analíticos estarán a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que retroalimentará a la SDIS sobre el avance trimestral y semestral.

d) Uso de la información y toma de decisiones: Con los informes generados por la Secretaría Distrital de Planeación, el sector líder de política realizará la toma de decisiones sobre las recomendaciones y hallazgos identificados.

Por otra parte, la evaluación de la PPA se adaptará al Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas distritales (SSEPP), con el fin de generar los cambios necesarios al momento de la intervención. En consecuencia, la importancia de evaluar la Política Pública de y para la Adultez, se sustenta en constatar que los objetivos planteados a través de la implementación del plan de acción están teniendo impacto y cobertura agregada en la población adulta. Adicionalmente, y teniendo en cuenta el contexto histórico de la propuesta de derogación de esta, los hallazgos derivados de la implementación del plan de acción guiarán la toma de decisiones sobre la reformulación de la PPA, posterior a la finalización de su plan de acción en el 2025. Que den respuesta a los hallazgos identificados en la evaluación de carácter intermedio que se realizó para el año 2017

Es así como el sector líder de la política determina que el tipo de evaluación que se adelantará será de carácter expost en el marco de la Política Pública de y para la Adultez, y teniendo en

cuenta el tiempo de desarrollo del plan de acción 2021 -2025, es la evaluación *de productos y resultados* propuesta por la Guía (1809 de 2018) la cual iniciará en el primer semestre del año 2024, con una duración de 6 a 12 meses. Este tipo de evaluación permite identificar si los productos generados en términos de bienes y servicios entregados a la población adulta.

ANEXOS

Anexo 1: Hoja de ruta

Anexo 2: Árbol de problemas y Árbol de Objetivos

Anexo 3: Matriz Relacionamientos ODS

Anexo 4: Acta Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo

Anexo 5: Matriz para la Planeación de la participación para la actualización del plan de acción de la Política Pública de y para la Adultez

Anexo 6: Matriz de Identificación de Actores para el proceso de actualización de la política pública de y para la adultez

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2011). *Política Pública de y para la Adultez 2011-2044.* Bogotá D.C.

Archivo Nacional de Datos. (2006). *Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad.* Obtenido de http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/148

Archivo Nacional de Datos. (2011). *Encuesta Distrital de Demografía y Salud-EDDS-Bogotá, Colombia.* Obtenido de http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/464

Archivo Nacional de Datos. (2020). *Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH-2020.* Obtenido de http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/659/get_microdata

Arenas, D. (2021). *Evaluación de programas públicos. Gestión Pública. LA CEPAL.* Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46795/1/S2100039_es.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1969). *Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.*

Asamblea General PIDESC. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

Bogotá Como Vamos. (2019). *Encuesta de Percepción Ciudadana 2019.* Obtenido de https://bogotacomovamos.org/encuesta-de-percepcion-ciudadana-2019/

Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito. (2013). *Lineamientos Distritales para la Ampliación del Enfoque Diferencial.* Bogotá D.C.

Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. (1962). *Convenio sobre Política Social.* Ginebra.

DANE. (2017). *Encuesta Multipropósito Bogotá Región.* Bogotá D.C.

DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda. Proyecciones de crecimiento poblacional para adultos y adultas entre 29 y 59 años desde 2018 hasta 2035 para Bogotá. .* Bogotá. DC.

DANE. (2018). *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).* Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/necesidades-basicas-insatisfechas

DANE. (2019). *Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC.*

DANE. (2019). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).* Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv

DANE. (2020). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Panorama Sociodemográfico de la Juventud en Colombia.*

DANE. (2020). *Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos.

Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2021). *Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.* Obtenido de https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis.

Observatorio Distrital de Víctimas. (2021). *Boletín Trimestral de Víctimas Abril-Mayo- Junio.* Bogotá D.C.

ONU: Asamblea General. (10 Diciembre 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.*

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Protoloco adicional a la convención americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales.* Obtenido de http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf

Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes. (2019). *Encuesta Bienal de Culturas – EBC.*

Secretaría Distrital de Movilidad. (2021). *Diagnóstico para la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones.* Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación. (2011). *Encuesta Multipropósito 2011.* Obtenido de http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/encuesta-multiproposito/encuesta-multiproposito-2011

Secretaría Distrital de Planeación. (2011). *Resultados Encuesta Distrital de Demografía y Salud- EDDS 2011.* Obtenido de http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones/estudios/036-resultados-encuesta-distrital-de-demografia-y-salud-edds-2011-segunda-parte

Secretaría Distrital de Planeación. (2017). *Evaluación Institucional de la Política de y para la Adultez del Distrito Capital.* Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación. (2017). *Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito.* Bogotá D.C.

Secretaria Distrital de Salud. (2012). *Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual- SIVIM.* Obtenido de http://www.saludcapital.gov.co/DSP/paginas/violenciaintrafamiliar.aspx

Secretaría Distrital de Salud. (2015). *Observatorio para la Equidad en Calidad de Vida y Salud de Bogotá D.C.* Obtenido de http://www.saludcapital.gov.co/paginas2/observatorio.aspx

Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Planeación Sectorial. (2021). *Reporte de Atenciones por Enfermedades Crónicas en personas con*

edad entre los 29 y 59 años. Periodo 2018-2021. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Salud, Sistema de Información para la Línea Salud para Todos. (2021). *Componente del derecho a la Salud 2021.* Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia SDSCJ. (2020). *Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad y Convivencia.* Obtenido de https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines

Política Pública de y para la Adultéz	
Documento CONPES Distrital No:	**21**
Fecha de aprobación:	**20/12/2021**
Fecha de actualización:	
Fecha de corte de seguimiento:	
Sector líder:	IntegraciónSocial
Sector corresponsable 1:	GestiónPública
Objetivo General de la Política Pública:	**Promover, def**

Objetivo específico	Importancia relativa del objetivo específico (%)
1. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, DC, que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.	
1. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, DC, que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.	
1. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, DC, que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.	14%
1. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, DC, que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.	
1. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, DC, que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	

2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.

2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	25%
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	

2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	
3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.	
3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.	
3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.	
3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.	17%
3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.	
3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.	
3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.	
4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.	

4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.	17%
4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.	
4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.	
4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.	
4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.	
4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.	
5. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.	13%
5. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.	
5. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.	
5. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.	
5. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.	

5. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.	
6. Transformar imaginarios socioculturales, a través de la generación de espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, en el marco de la ciudad plural y diversa, para alcanzar el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el territorio en Bogotá, DC.	14%
6. Transformar imaginarios socioculturales, a través de la generación de espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, en el marco de la ciudad plural y diversa, para alcanzar el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el territorio en Bogotá, DC.	
6. Transformar imaginarios socioculturales, a través de la generación de espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, en el marco de la ciudad plural y diversa, para alcanzar el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el territorio en Bogotá, DC.	

ender y garantizar progresivamente los derechos de las adultas y lo

Resultado esperado	Importancia
1.1 Reconocimiento de las adultas y adultos en ámbitos públicos y privados de Bogotá D.C.	14%
1.1 Reconocimiento de las adultas y adultos en ámbitos públicos y privados de Bogotá D.C.	
1.1 Reconocimiento de las adultas y adultos en ámbitos públicos y privados de Bogotá D.C.	
1.1 Reconocimiento de las adultas y adultos en ámbitos públicos y privados de Bogotá D.C.	
1.1 Reconocimiento de las adultas y adultos en ámbitos públicos y privados de Bogotá D.C.	
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	

2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	12%
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	
2.1 Incremento en las oportunidades para la generación de ingresos, emprendimiento y empleo para los adultos y adultas de Bogotá.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	

2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	13%
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
2.2 Aumento en el acceso a servicios públicos y privados para la garantía de los derechos sociales.	
3.1 Aumento de la participación de los adultos y las adultas, en la planeación de espacios de interés ambiental.	5,7%
3.1 Aumento de la participación de los adultos y las adultas, en la planeación de espacios de interés ambiental.	
3.1 Aumento de la participación de los adultos y las adultas, en la planeación de espacios de interés ambiental.	
3.2 Disminución del déficit de vivienda para las adultas y adultos de Bogotá.	5,7%
3.2 Disminución del déficit de vivienda para las adultas y adultos de Bogotá.	
3.3 Conocer la percepción de los adultos y adultas en relación a las acciones de prevención y atención de siniestros viales desarrolladas por la Secretaría Distrital de Movilidad.	5,6%
3.3 Conocer la percepción de los adultos y adultas en relación a las acciones de prevención y atención de siniestros viales desarrolladas por la Secretaría Distrital de Movilidad.	
4.1 Aumentar la incidencia de la participación de las adultas y los adultos en los escenarios de decisión pública distrital y local.	

4.1 Aumentar la incidencia de la participación de las adultas y los adultos en los escenarios de decisión pública distrital y local.	17%
4.1 Aumentar la incidencia de la participación de las adultas y los adultos en los escenarios de decisión pública distrital y local.	
4.1 Aumentar la incidencia de la participación de las adultas y los adultos en los escenarios de decisión pública distrital y local.	
4.1 Aumentar la incidencia de la participación de las adultas y los adultos en los escenarios de decisión pública distrital y local.	
4.1 Aumentar la incidencia de la participación de las adultas y los adultos en los escenarios de decisión pública distrital y local.	
4.1 Aumentar la incidencia de la participación de las adultas y los adultos en los escenarios de decisión pública distrital y local.	
5.1 Reducción de la percepción de inseguridad en las adultas y adultos en bogotá.	13%
5.1 Reducción de la percepción de inseguridad en las adultas y adultos en bogotá.	
5.1 Reducción de la percepción de inseguridad en las adultas y adultos en bogotá.	
5.1 Reducción de la percepción de inseguridad en las adultas y adultos en bogotá.	
5.1 Reducción de la percepción de inseguridad en las adultas y adultos en bogotá.	

5.1 Reducción de la percepción de inseguridad en las adultas y adultos en bogotá.	
6.1 Reducción de prácticas discriminatorias e imaginarios adversos de adultos y adultas en sus diversidades de Bogotá D.C.	14%
6.1 Reducción de prácticas discriminatorias e imaginarios adversos de adultos y adultas en sus diversidades de Bogotá D.C.	
6.1 Reducción de prácticas discriminatorias e imaginarios adversos de adultos y adultas en sus diversidades de Bogotá D.C.	
6.1 Reducción de prácticas discriminatorias e imaginarios adversos de adultos y adultas en sus diversidades de Bogotá D.C.	

Entidad 1:	
os adultos urbanos y rurales que habitan en Bogotá D.C, a través de l	
Nombre del indicador de resultado	
Porcentaje de personas adultas que perciben inclusión en espacios públicos y privados de Bogotá	Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá
Porcentaje de personas adultas que perciben inclusión en espacios públicos y privados de Bogotá	Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá
Porcentaje de personas adultas que perciben inclusión en espacios públicos y privados de Bogotá	Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá
Porcentaje de personas adultas que perciben inclusión en espacios públicos y privados de Bogotá	Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá
Porcentaje de personas adultas que perciben inclusión en espacios públicos y privados de Bogotá	Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá
Porcentaje de personas adultas que perciben inclusión en espacios públicos y privados de Bogotá	Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá
Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá	Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá
Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá	Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá
Tasa de Ocupación para adultos (29 a 59 años) de Bogotá	Incidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá

ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Incidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Incidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Incidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Incidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Índice de participación, representación política y ciudadana en las estrategias de educación ambiental
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Índice de participación, representación política y ciudadana en las estrategias de educación ambiental
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Índice de participación, representación política y ciudadana en las estrategias de educación ambiental
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Porcentaje de hogares con personas adultas en déficit de vivienda
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Porcentaje de hogares con personas adultas en déficit de vivienda
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Índice de satisfacción de adultos y adultas sobre las acciones de prevención desarrolladas, y la atención de siniestros viales realizadas, por la Secretaría Distrital de Movilidad.
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Índice de satisfacción de adultos y adultas sobre las acciones de prevención desarrolladas, y la atención de siniestros viales realizadas, por la Secretaría Distrital de Movilidad.
ncidencia de la Pobreza de Multidimensional (IPM) en adultos de Bogotá	Número de organizaciones sociales conformadas por personas adultas, que inciden en los escenarios de decisión pública distrital y local

Número de organizaciones sociales conformadas por personas adultas, que inciden en los escenarios de decisión pública distrital y local	Porcentaje de adultos que perciben inseguridad en Bogotá
Número de organizaciones sociales conformadas por personas adultas, que inciden en los escenarios de decisión pública distrital y local	Porcentaje de personas adultas que perciben discriminación en espacios públicos y privados de Bogotá
Número de organizaciones sociales conformadas por personas adultas, que inciden en los escenarios de decisión pública distrital y local	Porcentaje de personas adultas que perciben discriminación en espacios públicos y privados de Bogotá
Número de organizaciones sociales conformadas por personas adultas, que inciden en los escenarios de decisión pública distrital y local	Porcentaje de personas adultas que perciben discriminación en espacios públicos y privados de Bogotá
Número de organizaciones sociales conformadas por personas adultas, que inciden en los escenarios de decisión pública distrital y local	Porcentaje de personas adultas que perciben discriminación en espacios públicos y privados de Bogotá
Número de organizaciones sociales conformadas por personas adultas, que inciden en los escenarios de decisión pública distrital y local	
Porcentaje de adultos que perciben inseguridad en Bogotá	
Porcentaje de adultos que perciben inseguridad en Bogotá	
Porcentaje de adultos que perciben inseguridad en Bogotá	
Porcentaje de adultos que perciben inseguridad en Bogotá	
Porcentaje de adultos que perciben inseguridad en Bogotá	

Entidad líder:	Secretaría Distrital de Integraci
Secretaría General	
a movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeco diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.	
	Indicadores de resul
Fórmula del indicador de resultado	**Enfoque**
No. personas adultas que responden "incluyente" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es incluyente o excluyente? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es incluyente o excluyente? de la encuesta Bienal de Culturas)*100.	Poblacional
No. personas adultas que responden "incluyente" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es incluyente o excluyente? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es incluyente o excluyente? de la encuesta Bienal de Culturas)*100.	Poblacional
No. personas adultas que responden "incluyente" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es incluyente o excluyente? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es incluyente o excluyente? de la encuesta Bienal de Culturas)*100.	Poblacional
No. personas adultas que responden "incluyente" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es incluyente o excluyente? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es incluyente o excluyente? de la encuesta Bienal de Culturas)*100.	Poblacional
No. personas adultas que responden "incluyente" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es incluyente o excluyente? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es incluyente o excluyente? de la encuesta Bienal de Culturas)*100.	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional

Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Población Adulta (29 a 59 años) Ocupada /Número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional

Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional

Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
Número de personas adultas en Bogotá multidimensionalmente pobres/Población total de adultos en Bogotá*100	Poblacional
IPIRPC=(W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+...+W19*IP19) Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei >=100% de la meta ei IPi = 0 si IPei <100% de la meta ei	Género, Diferencial, Derechos Humanos
IPIRPC=(W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+...+W19*IP19) Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei >=100% de la meta ei IPi = 0 si IPei <100% de la meta ei	Género, Diferencial, Derechos Humanos
IPIRPC=(W1*IP1+W2*IP2+W3*IP3+W4*IP4+W5*IP5+...+W19*IP19) Donde Wi=Ponderación relativa del producto i IPi = 1 si IPei >=100% de la meta ei IPi = 0 si IPei <100% de la meta ei	Género, Diferencial, Derechos Humanos
(Sumatoria de hogares con personas adultas en condiciones de déficit de vivienda/Sumatoria total de hogares)*100	Poblacional, Genero, Diferencial.
(Sumatoria de hogares con personas adultas en condiciones de déficit de vivienda/Sumatoria total de hogares)*100	Poblacional, Genero, Diferencial.
Resultados de las encuestas de satisfacción de las acciones prevención y atención prestadas por la Secretaría de Movilidad a los adultos y adultas de Bogotá.	Poblacional
Resultados de las encuestas de satisfacción de las acciones prevención y atención prestadas por la Secretaría de Movilidad a los adultos y adultas de Bogotá.	Poblacional
Sumatoria de organizaciones conformadas por adultos que se encuentran en etapa de consolidación en la categoría de incidencia	Poblacional, Diferencial

Sumatoria de organizaciones conformadas por adultos que se encuentran en etapa de consolidación en la categoría de incidencia	Poblacional, Diferencial
Sumatoria de organizaciones conformadas por adultos que se encuentran en etapa de consolidación en la categoría de incidencia	Poblacional, Diferencial
Sumatoria de organizaciones conformadas por adultos que se encuentran en etapa de consolidación en la categoría de incidencia	Poblacional, Diferencial
Sumatoria de organizaciones conformadas por adultos que se encuentran en etapa de consolidación en la categoría de incidencia	Poblacional, Diferencial
Sumatoria de organizaciones conformadas por adultos que se encuentran en etapa de consolidación en la categoría de incidencia	Poblacional, Diferencial
Sumatoria de organizaciones conformadas por adultos que se encuentran en etapa de consolidación en la categoría de incidencia	Poblacional, Diferencial
(Número de personas adultas que responden "insegura" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? de la Encuesta Bienal de Cultura) *100	Poblacional
(Número de personas adultas que responden "insegura" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? de la Encuesta Bienal de Cultura) *100	Poblacional
(Número de personas adultas que responden "insegura" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? de la Encuesta Bienal de Cultura) *100	Poblacional
(Número de personas adultas que responden "insegura" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? de la Encuesta Bienal de Cultura) *100	Poblacional
(Número de personas adultas que responden "insegura" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? de la Encuesta Bienal de Cultura) *100	Poblacional

(Número de personas adultas que responden "insegura" en la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? / No. personas adultas que responden a la pregunta ¿Para usted Bogotá es segura o insegura? de la Encuesta Bienal de Cultura) *100	Poblacional
(Personas adultas que responden efectivamente a la pregunta: ¿Cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado(a)? / Total de personas adultas que responden la encuesta)*100	Poblacional
(Personas adultas que responden efectivamente a la pregunta: ¿Cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado(a)? / Total de personas adultas que responden la encuesta)*100	Poblacional
Personas adultas que responden efectivamente a la pregunta: ¿Cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado(a)? / Total de personas adultas que responden la encuesta)*100	Poblacional
(Personas adultas que responden efectivamente a la pregunta: ¿Cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado(a)? / Total de personas adultas que responden la encuesta)*100	Poblacional

Social
ómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativ
do

Tipo de anualización	Línea base	Tiempos de ejecución		
	Valor	Año	Fecha de inicio	Fecha de finalizació
Creciente	59,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Creciente	59,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Creciente	59,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Creciente	59,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Creciente	59,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025

Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Creciente	71,80%	2021	01/03/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025

Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025

Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	5,10%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Constante	ND	ND	01/01/2021	31/12/2025
Constante	ND	ND	01/01/2021	31/12/2025
Constante	ND	ND	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	14,06	2018	01/01/2021	31/12/2024
Decreciente	14,06	2018	01/01/2021	31/12/2024
Constante	ND	ND	09/01/2022	31/12/2023
Constante	ND	ND	09/01/2022	31/12/2023
Creciente	42	2020	01/01/2022	31/12/2024

Creciente	42	2020	01/01/2022	31/12/2024
Creciente	42	2020	01/01/2022	31/12/2024
Creciente	42	2020	01/01/2022	31/12/2024
Creciente	42	2020	01/01/2022	31/12/2024
Creciente	42	2020	01/01/2022	31/12/2024
Creciente	42	2020	01/01/2022	31/12/2024
Decreciente	81,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	81,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	81,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	81,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	81,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025

Decreciente	81,40%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	13,60%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	13,60%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	13,60%	2019	01/01/2021	31/12/2025
Decreciente	13,60%	2019	01/01/2021	31/12/2025

Sector corresponsable 2:			Gobierno	
a, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las				
Meta 2021	**Meta 2022**	**Meta 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**
61,40%	63,40%	65,40%	67,40%	69,00%
61,40%	63,40%	65,40%	67,40%	69,00%
61,40%	63,40%	65,40%	67,40%	69,00%
61,40%	63,40%	65,40%	67,40%	69,00%
61,40%	63,40%	65,40%	67,40%	69,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%

72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
72,00%	73,00%	74,00%	75,00%	76,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%

5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%

5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
5,08%	5,06%	5,04%	5,02%	5,00%
47446	49818	52309	54925	57671
47446	49818	52309	54925	57671
47446	49818	52309	54925	57671
12,49	11,97	11,45	10,92	NA
12,49	11,97	11,45	10,92	NA
NA	80	83	NA	NA
NA	80	83	NA	NA
NA	44	48	50	NA

NA	44	48	50	NA
NA	44	48	50	NA
NA	44	48	50	NA
NA	44	48	50	NA
NA	44	48	50	NA
NA	44	48	50	NA
80,00%	78,60%	77,20%	75,80%	74,40%
80,00%	78,60%	77,20%	75,80%	74,40%
80,00%	78,60%	77,20%	75,80%	74,40%
80,00%	78,60%	77,20%	75,80%	74,40%
80,00%	78,60%	77,20%	75,80%	74,40%

80,00%	78,60%	77,20%	75,80%	74,40%
13,10%	12,60%	12,10%	11,60%	11,10%
13,10%	12,60%	12,10%	11,60%	11,10%
13,10%	12,60%	12,10%	11,60%	11,10%
13,10%	12,60%	12,10%	11,60%	11,10%

Meta de resultado Final	Producto esperado	a relativa del p
69,00%	1.1.1 Protocolo para la gestión de estrategias de transformación cultural que promuevan los derechos de las y los adultos en la ciudad.	3%
69,00%	1.1.2 Conmemoración de mujeres adultas visibilizando sus luchas y biografías de resistencia.	3%
69,00%	1.1.3 Encuentros diferenciales: mujeres adultas en sus diferencias y diversidades	3%
69,00%	1.1.4 Acciones dirigidas a la transformación de imaginarios que contribuyan a la disminución de actos de violencia en contras de personas adultas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI y otras identidades de género.	3%
69,00%	1.1.5 Procesos de instalación de capacidades a las administraciones locales para mejorar la capacidad de acción y de respuesta y disminuir la discriminación y el hostigamiento a personas de los sectores sociales LGBTI.	2%
76,00%	2.1.1 Caracterizar socioeconómicamente a personas víctimas en edad de trabajar (Rango seleccionado para esta PP de 29 a 59 años).	1,0%
76,00%	2.1.2 Estrategia para la generación de capacidades en los trabajadores adultos a través de acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias que promuevan el abordaje integral de los entornos laborales, en el marco de las acciones individuales y colectivas del Plan de Salud Pública.	1%
76,00%	2.1.3 Capacitación y acompañamiento para las personas adultas objeto de atencion del Instituto para la Economia Social IPES, en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades de negocio.	1%

76,00%	2.1.4 Emprendimientos por subsistencia fortalecidos que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal adulta identificada por el IPES.	0,9%
76,00%	2.1.5 Alternativas comerciales de generación de ingresos para personas adultas.	1%
76,00%	2.1.6 Unidades productivas de personas adultas ubicadas en Ferias Comerciales por el IPES.	0,8%
76,00%	2.1.7 Personas adultas (29 a 59 años) vinculadas a través de las unidades productivas agropecuarias fortalecidas por la Subdirección de Economía Rural.	0,7%
76,00%	2.1.8 Actores (personas adultas 29 a 59 años) del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos vinculados a la oferta de servicios de la Subdirección de Abastecimiento para su fortalecimiento y gestión de mercados.	0,6%
76,00%	2.1.9 Formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) para personas adultas (29 a 59 años).	1,0%
76,00%	2.1.10 Personas adultas (29 a 59 años) beneficiadas del programa de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial.	0,7%
76,00%	2.1.11 Registro de personas adultas (29-59 años) a la ruta de empleo para desarrollar acciones de gestión y colocación de empleos.	1,3%
76,00%	2.1.12 Personas adultas (29 y 59 años) beneficiadas con el programa de formación para el desarrollo de habilidades financieras.	1%
76,00%	2.1.13 Desarrollo de capacidades de las adultas y adultos para la generación de oportunidades.	1%
5,00%	2.2.1 Personas adultas que participan en los procesos deportivos y en actividad física con enfoque poblacional.	0,8%

5,00%	2.2.2 Atención educativa formal a personas adultas a través de estrategias flexibles.	0,8%
5,00%	2.2.3 Implementación de metodologías educativas flexibles para la atención de la población adulta.	0,8%
5,00%	2.2.4 Plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y afectada por condiciones crónicas en Bogotá D.C. en el marco de los nodos sectoriales e intersectoriales en salud.	0,6%
5,00%	2.2.5 Plan de acción con atenciones individuales y poblaciones en adultos y adultas relacionadas con el control y la atención de Tuberculosis.	0,7%
5,00%	2.2.6 Atender a personas entre los 29 - 59 años en situación de pobreza o vulnerabilidad, en la modalidad comedores comunitarios - cocinas populares.	1%
5,00%	2.2.7 Atender Hogares/familias con integrantes entre los 29 y 59 años, que se encuentren en situación pobreza y vulnerabilidad en el servicio construyendo autonomía alimentaria.	1%
5,00%	2.2.8 Alianzas estratégicas dirigidas a fortalecer la atención humanitaria y los procesos de inclusión socioeconómica de la población adulta proveniente de flujos migratorios mixtos.	0,9%
5,00%	2.2.9 Adultas y adultos provenientes de flujos migratorios mixtos atendidos a través del servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado.	0,8%
5,00%	2.2.10 Adultas y adultos que se encuentran en emergencia social, natural, antrópica, sanitaria y vulnerabilidad inminente, atendidos a través del servicio de Emergencia Social y Gestión del Riesgo.	1%
5,00%	2.2.11 Acompañamiento para la reactivación de proyectos de vida de adultas y adultos con pobreza oculta, vulnerabilidad, fragilidad social o afectados por emergencia sanitaria.	0,8%
5,00%	2.2.12 Acompañamiento para la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida de hogares con mayor pobreza evidente, de mujeres cabeza de familia entre los 29 y 59 años, identificados por la estrategia.	1,0%

5,00%	2.2.13 Caracterización de la situación de adultas y adultos en pobreza oculta.	0,7%
5,00%	2.2.14 Informe cualitativo sobre la situación de pobreza extrema de adultas y adultos en Bogotá	0,7%
5,00%	2.2.15 Jornadas de difusión de la Política de y para la adultez en las 20 localidades de Bogotá.	0,8%
5,00%	2.2.16 Boletín con la "Caracterización de la población adulta de Bogotá con base en los resultados de la encuesta multipropósito".	0,7%
57671	3.1.1 Implementación de las estrategias de educación ambiental, que promuevan la participación de adultas y adultos con enfoque territorial y diferencial, con énfasis en el cambio climático.	1,9%
57671	3.1.2 Participación de las y los adultos en los espacios de gestión ambiental a nivel local.	1,9%
57671	3.1.3 Implementación de procesos de formación (cursos y/o talleres) a la población adulta (29-59 años) con enfoque ambiental.	1,9%
10,92	3.2.1 Asignación de subsidios distritales para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, a hogares con personas adultas que cumplan con los requisitos.	3,0%
10,92	3.2.2 Programa de educación e inclusión financiera para personas adultas en condición de vulnerabilidad.	2,7%
83	3.3.1 Piezas de comunicación y/o jornada(s) pedagógicas realizadas, dirigidas a adultas y adultos, que promueven la adopción de hábitos y comportamientos seguros en las vías para la prevención de siniestros viales.	2,8%
83	3.3.2 Acompañamiento a adultos y adultas, a través del centro de orientación a víctimas de siniestros viales - ORVI.	2,8%
50	4.1.1 Formación de adultas y adultos en capacidades democráticas para el fortalecimiento de su participación en asuntos públicos.	2,6%

50	4.1.2 Fortalecimiento a las organizaciones sociales de participación para promover la participación activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	2,5%
50	4.1.3 Fortalecimiento a las organizaciones comunales de participación para promover la participación activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	2,3%
50	4.1.4 Fortalecimiento a las organizaciones de propiedad horizontal de participación para promover la participación activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	2,3%
50	4.1.5 Fortalecimiento a las instancias formales y no formales de participación para promover la participación activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	2,5%
50	4.1.6 Posicionamiento en la agenda pública local de la política pública de y para la adultez, a través de la realización de Consejos Locales de Política Social.	2,4%
50	4.1.7 Fortalecimiento técnico de procesos territoriales, relacionados con la política pública de y para la adultez.	2,4%
74,40%	5.1.1 Procesos de atención psicosocial a demanda en las diferentes modalidades para la población adulta víctima de conflicto armado.	2,0%
74,40%	5.1.2 Atención a población adulta, en el marco de las rutas de atención para líderes y lideresas y población LGBTI victimas de amenazas o violencias relacionadas con su actividad como líderes o por su orientación sexual.	2,5%
74,40%	5.1.3 Formación en derechos humanos de las adultas y los adultos como ejercicio de corresponsabilidad en la garantía de sus derechos.	2,1%
74,40%	5.1.4 Jornadas pedagógicas para informar y asesorar a adultas y adultos sobre las diversas violencias, prevención, rutas y líneas de atención.	2,1%
74,40%	5.1.5 Acciones de sensibilización y orientación sobre competencias y rutas institucionales contra violencia intrafamiliar y sexual; y en democracia familiar para adultas y adultos (29 a 59 años).	2,1%

74,40%	5.1.6 Personas vinculadas a los procesos de difusión sobre las competencias funcionales de las Comisarías de Familia, que involucran temas de violencia en el contexto familiar y Ruta de Atención en Violencia Intrafamiliar.	2,2%
11,10%	6.1.1 Procesos de circulación artística para las y los adultos desde un enfoque diferencial con propuestas artísticas y culturales.	3,5%
11,10%	6.1.2 Sensibilización al talento humano del proyecto de discapacidad frente a la atención de adultas y adultos con discapacidad	3,4%
11,10%	6.1.3 Número de adultas y adultos entre los 45 y 59 años y personas mayores de 60 años parficipantes de encuentros intergeneracionales para la transformación de imaginarios adversos alrededor del envejecimiento y la vejez.	3,6%
11,10%	6.1.4 Investigaciones realizadas para la generación de información que oriente el accionar institucional para la garantía de derechos de las personas adultas de los sectores LGBTI.	3,5%

Nombre indicador de producto
Porcentaje de acciones realizadas para el diseño y acompañamiento técnico a la apropiación del protocolo para la gestión de estrategias para la transformación de factores culturales que promueven la discriminacion múltiple y vulneran los derechos de las y los adultos en la ciudad.
Número de conmemoraciónes de mujeres adultas visibilizando sus luchas y biografías de resistencia realizadas.
Número de encuentros diferenciales de mujeres adultas en sus diferencias y diversidades realizados.
Porcentaje de acciones realizadas para la transfromación de imaginarios para la disminución de actos de violencia en contra de personas adultas de los sectores sociales LGBTI.
Porcentaje de capacitaciones realizadas a las adminsitraciones locales para mejorara la capacidad de acción y de respuesta para disminuir la discriminación y el hostigamiento a personas de los sectores sociales LGBTI
Porcentaje de personas víctimas del conflicto armado pertenecientes al grupo etario de adultez (29 a 59 años) caracterizadas socioeconómicamente.
Número de trabajadores adultos que participan en el desarrollo de acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias que promuevan el abordaje integral de los entornos laborales, en el marco de las acciones individuales y colectivas del Plan de Salud Pública.
Personas adultas formadas y capacitadas en fortalecimiento empresarial y productivo.
Número de emprendimientos por subsistencia que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal adulta identificada por el IPES fortalecidos
Personas adultas con alternativa en Ferias Comerciales
Personas adultas con alternativas comerciales transitorias en puntos comerciales, quioscos, puntos de encuentro.
Número de personas adultas vinculadas a traves de las unidades productivas agropecuarias fortalecidas por la Subdirección de Economía Rural
Número de Actores (personas adultas 29 a 59 años) del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos vinculados a la oferta de servicios de la Subdirección de Abastecimiento para su fortalecimiento y gestión de mercados
Número de personas adultas (29 -59 años) formadas en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o laborales) que faciliten su inserción laboral.
Número de Personas adultas (29 a 59 años) beneficiadas del pograma de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial.
Número de personas adultas (29-59 años) registradas en la ruta de empleabilidad.
Número de personas adultos (29 a 59 años), vinculados a programas de formación en habilidades financieras.
Porcentaje de atenciones a adultas y adultos en actividades y procesos de formación y cualificación en la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades.
Número de personas adultas que participan en los procesos deportivos y en actividad física

Porcentaje de personas Adultas atendidas en el sistema educativo oficial con estrategias educativas flexibles.
Porcentaje de colegios con Asistencia técnica pedagógica que ofrecen atención educativa formal a personas Adultas.
Porcentaje de cumplimiento en la implementación del plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y afectada por condiciones crónicas en Bogotá D.C. en el marco de los nodos sectoriales e intersectoriales en salud.
Porcentaje de implementación del plan de acción con atenciones individuales y poblaciones en adultos y adultas relacionadas con el control y la atención de Tuberculosis.
Personas entre 29 y 59 años beneficiadas mediante raciones de comida caliente en las modalidad de comedores comunitarios - cocinas populares.
Hogares/Familias con integrantes entre 29 y 59 años, atendidos en el servicio construyendo autonomia alimentaria
Informe de resultados de las acciones para la atención integral de población adulta proveniente de flujos migratorios mixtos desarrolladas en el marco de alianzas estratégicas promovidas por el proyecto 7730.
Número de personas adultas provenientes de flujos migratorios mixtos atendidas a través del servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado.
Número de personas adultas en situaciones de emergencia social, sanitaria, natural, antrópica y de vulnerabilidad inminente atendidas a través de los servicios de Respuesta Social y Gestión del Riesgo.
Número de personas adultas que cumplan con los criterios definidos por la estrategia, beneficiados con el acompañamiento familiar para la reactivación de proyectos de vida de adultas y adultos con pobreza oculta, vulnerabilidad, fragilidad social o afectados por emergencia sanitaria.
Porcentaje de hogares con mayor pobreza evidente, de mujeres cabeza de familia entre los 29 y 59 años beneficiados con el acompañamiento familiar de hogares pobres, en vulnerablidad y riesgo social derivado de la pandemia del COVID 19.

Porcentaje de personas adultas caracterizadas y beneficiadas con el acompañamiento familiar para la reactivación de proyectos de vida.
Número de informes entregados sobre la situación de pobreza extrema de adulta y adultos en Bogotá
Número de jornadas de difusión sobre la política Pública de y para la Adultez en las 20 localidades de Bogotá
Número de boletines con la "Caracterización de la población adulta de Bogota con base en los resultados de la encuesta multipropósito"
Número de adultas y adultos que participan en las estrategias de educación ambiental que promuevan la participación de adultas y adultos con enfoque territorial y diferencial, con énfasis en el cambio climático.
Número de adultas y adultos que participan en procesos o acciones de participación ciudadana
Número de procesos de formación ambiental (cursos y/o talleres) para la población adulta
Número de subsidios distritales asignados para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, a hogares con personas adultas que cumplan con los requisitos.
Número de soluciones desarolladas de educación e inclusión financiera para personas adultas vulnerables
Porcentaje de piezas de comunicación y/o jornada(s) pedagógicas realizadas, dirigidas a adultas y adultos, que promueven la adopción de hábitos y comportamientos seguros en las vías para la prevención de siniestros viales.
Porcentaje de Acompañamiento a adultos y adultas, a través del Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Víales - ORVI
Número de adultas y adultos formados en los cursos de la Escuela de Participación en capacidades democráticas para el fortalecimiento de su participación en asuntos públicos.

Número de organizaciones sociales y comunitarias en ruta de fortalecimiento para una participación ciudadana activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	Número de personas vinculadas a procesos de difusión anual para adultos y adultas entre (29 a 59 años), conforme a convocatoria efectuada por la Subdirección para la adultez, relacionadas con competencias funcionales de las Comisarías de Familia y Ruta de Atención en Violencia Intrafamiliar.
Número de organizaciones comunales, con afiliados adultos y adultas, fortalecidas para promover la participación activa e incidente en temas de interés público.	Número de procesos de circulación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas adultas.
Número de organizaciones de propiedad horizontal, con miembros adultos y adultas, fortalecidas para promover la participación activa e incidente en temas de interés público.	Número de servidores-as sensibilizados para la atención de personas adultas con discapacidad.
Número de instancias formales y no formales fortalecidas para una participación ciudadana activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público	Número de adultas y adultos entre los 45 y 59 años y personas mayores de 60 años parficipantes de encuentros intergeneracionales para la transformación de imaginarios adversos alrededor del envejecimiento y la vejez realizados
Número de sesiones de CLOPS que abordan la PP de Adultez desarrollados de acuerdo a la normatividad vigente (Decreto 460 de 2008).	Número de investigaciones realizadas sobre personas adultas de los sectores LGBTI
Porcentaje de procesos territoriales susceptibles de fortalecimiento tecnico orientados a desarrollar acciones para la garantia de los derechos de las personas adultas entre los 29 y 59 años en el marco de las PPA.	
Número de adultos víctimas del conflicto armado con procesos finalizados de atención psicosocial.	
Porcentaje de población adulta atendida en las rutas de atención para líderes y lideresas y población LGBTI victimas de amenazas o violencias relacionadas con su actividad como líderes o por su orientación sexual.	
Porcentaje de población adulta formada en Derechos Humanos	
Número de adultas y adultos que participan de las jornadas pedagógicas realizadas para informar y asesorar sobre las diversas violencias, prevención, rutas y líneas de atención.	
Número de personas entre 29 a 59 años, sensibilizadas y orientadas en competencias y rutas institucionales contra violencia intrafamiliar y sexual; y en democracia familiar	

Entidad 2:	Secretaría de Gobierno
Indicadores de producto	
Fórmula del indicador de producto	**ODS**
Acciones ejecutadas para el diseño y acompañamiento a la implementación del protocolo / Acciones programadas*100.	Reducciónde las desigualdades
Sumatoria de conmemoraciónes realizadas de mujeres adultas visibilizando sus luchas y biografías de resistencia realizadas.	Igualdad de género
Sumatoria de encuentros diferenciales de mujeres adultas en sus diferencias y diversidades realizados.	Igualdad de género
Acciones realizadas para la transformación de imaginarios / Total de acciones programadas para la transformación de imaginarios * 100	Reducciónde las desigualdades
Capacitaciones realizadas a las adminsitraciones locales / total de capacitaciones programadas a las admisnitraciones locales * 100	Reducciónde las desigualdades
(Personas víctimas del conflicto armado pertenecientes al grupo etario de adultez (29 a 59 años) caracterizadas socioeconómicamente que se remiten a procesos de articulación) / (Personas víctimas del conflicto armado pertenecientes al grupo etario de adultez (29 a 59 años) caracterizadas socioeconómicamente) * 100	Paz justicia e instituciones sólidas
Sumatoria de trabajadores adultos que participan en el desarrollo de acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias que promuevan el abordaje integral de los entornos laborales.	Salud y bienestar
Sumatoria de personas adultas formadas y capacitadas en fortalecimiento empresarial y productivo.	Trabajo decente y crecimiento económico

Sumatoria de emprendimientos por subsistencia que permitan la inclusión productiva de a población del sector informal adultas identificada por el IPES fortalecidos	Trabajodecenteycrecimientoeconómico
Sumatoria de personas adultas con alternativa en Ferias de temporada en el marco de a reactivación economica	Trabajodecenteycrecimientoeconómico
Sumatoria de personas adultas con alternativas comerciales transitorias en puntos comerciales, quioscos, puntos de encuentro y ferias institucionales asignadas.	Trabajodecenteycrecimientoeconómico
Sumatoria de personas adultas vinculadas a traves de las unidades productivas agropecuarias fortalecidas por la Subdirección de Economía Rural	HambreCero
Sumatoria del Número de Actores (personas adultas 29 a 59 años) del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos viculados a la oferta de servicios de la Subdirección de Abastecimiento para su fortalecimiento y gestión de mercados	Trabajodecenteycrecimientoeconómico
Sumatoria de personas (29 -59 años) formadas en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o laborales) que faciliten su incerción laboral	Trabajodecenteycrecimiento económico
Sumatoria de personas adultas (29 a 59 años) beneficiadas con programas de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial.	Trabajodecenteycrecimientoeconómico
Sumatoria de personas adultas (29-59 años) registradas en ruta de empleo del distrito.	Trabajodecenteycrecimientoeconómico
Sumatoria de Personas adultos (29 a 59 años), vinculados a los programas de formación en habilidades financieras.	Trabajodecenteycrecimientoeconómico
(Número de atenciones a adultas y adultos en actividades y procesos de formación y cualificación en la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades) / (Número de atenciones demandadas por adultas y adultos en actividades y procesos de formación y cualificación en la modalidad desarrollo de capacidades para generación de oportunidades) *100	Reducciónde las desigualdades
Sumatoria de personas adultas que participan en los procesos deportivos y en actividad física	Salud y bienestar

(Número de personas adultas atendidas en el sistema educativo oficial con estrategias educativas flexibles/Número de personas adultas matriculadas en el sistema educativo oficial)* 100%	Educacióndecalidad
(Número de colegios que ofrecen educación para adultos con asistencia técncia pedagógica en estrategias educativas flexibles/Número de colegios que ofertan educación a personas adultas)* 100%	Educacióndecalidad
(Numero de actividades implemetadas en el Plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y afectada por condiciones crónicas en Bogotá D.C. en el marco de los nodos sectoriales e intersectoriales/Total de actividades formuladas en el Plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y afectada por condiciones crónicas en Bogotá D.C. en el marco de los nodos sectoriales e intersectoriales) *100	Saludybienestar
(Número de actividades individuales y poblaciones en adultos y adultas relacionadas con el control y la atención de Tuberculosis ejecutadas/Número de actividades individuales y poblaciones en adultos y adultas relacionadas con el control y la atención de Tuberculosis programadas)*100.	Saludybienestar
Número de personas entre 29 y 59 años beneficiadas mediante raciones de comida caliente en las modalidad de comedores comunitarios - cocinas populares.	HambreCero
Número de Hogares/ Familias con integrantes entre 29 y 59 años, atendidos en el servicio construyendo autonomia alimentaria	HambreCero
Sumatoria de informes entregados que den cuenta de las acciones para la atención integral de población adulta proveniente de flujos migratorios mixtos desarrolladas en el marco de alianzas estratégicas promovidas por el proyecto 7730.	Reducciónde lasdesigualdades
Sumatoria de personas adultas provenientes de flujos migratorios mixtos atendidas a través del servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado.	Reducciónde lasdesigualdades
Sumatoria de personas adultas en situaciones de emergencia social, sanitaria, natural, antrópica y de vulnerabilidad inminente atendidas a través de los servicios de Respuesta Social y Gestión del Riesgo.	Saludybienestar
Sumatoria de personas adultas que cumplan con los criterios definidos por la estrategia, beneficiados con el acompañamiento familiar para la reactivación de proyectos de vida de adultas y adultos con pobreza oculta, vulnerabilidad, fragilidad social o afectados por emergencia sanitaria.	Findelapobreza
(# de hogares con mayor pobreza evidente, de mujeres cabeza de familia entre los 29 y 59 años, beneficiados con el acompañamiento familiar / # de hogares con mayor pobreza evidente, de mujeres cabeza de familia entre los 29 y 59 años, focalizados e inscritos en el servicio Tropa social a tu hogar para el acompañamiento familiar) * 100”	Findelapobreza

(# de personas adultas y adultos en pobreza oculta, entre 29 y 59 años, caracterizados y beneficiados con el acompañamiento familiar para la reactivación de proyectos de vida / # de personas adultas y adultos en pobreza oculta, entre 29 y 59 años, focalizados e inscritos para la atención por parte del servicio Tropa social a tu hogar para la reactivación de proyectos de vida)*100	Findelapobreza
Sumatoria de informes entregados sobre la situación de pobreza extrema de adultas y adultos en Bogota´.	Reducciónde lasdesigualdades
Numero de Jornadas de difusión sobre la Política Pública de y para la Adultez en las 20 localidades de Bogotá	Reducciónde lasdesigualdades
Numero de boletines con la "Caracterización de la población adulta de Bogota con base en los resultados de la encuesta multipropósito"	NA
Sumatoria de adultas y adultos que participan en las estrategias de educación ambiental.	Acciónporelclima
Sumatoria de adultas y adultos que participan en procesos o acciones de participación ciudadana	Acciónporelclima
Sumatoria de procesos de formación ambiental (cursos y/o talleres) implementados con la población adulta.	Acciónporelclima
Sumatoria de subsidios distritales asignados para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, a hogares con personas adultas que cumplieron con los requisitos.	Ciudadesycomunidadessostenibles
Sumatoria de soluciones de educación e inclusión financiera implementadas al año para personas adultas en condición de vulnerabilidad.	Ciudadesycomunidadessostenibles
(Acciones de comunicación y pedagogía dirigidas a personas mayores y demás actores viales ejecutadas / Total de acciones de comunicación y pedagogía dirigidas a adultas y adultos y demás actores viales programadas)*100	Igualdaddegénero
Numero de Adultos y adultas atendidas en el centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Víales - ORVI/ Total de adultos y adultas que solicitaron el servicio del Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Víales - ORVI y cumplen los riquisitos de atención) * 100	Saludybienestar
Sumatoria de adultos y adultas formados en capacidades democráticas para el fortalecimiento de su participación en asuntos públicos.	Educacióndecalidad

Sumatoria del número de organizaciones sociales y comunitarias en la ruta de fortalecimiento para una participación ciudadana activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	Reducciónde las desigualdades
Sumatoria de organizaciones comunales, con afiliados adultos y adultas, fortalecidas para promover la participación activa e incidente en temas de interés público.	Reducciónde las desigualdades
Sumatoria de organizaciones de propiedad horizontal, con miembros adultos y adultas, fortalecidas para promover la participación activa e incidente en temas de interés público.	Reducciónde las desigualdades
Sumatoria de instancias formales y no formales fortalecidas para una participación ciudadana activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público	Paz justicia e instituciones sólidas
Sumatoria de sesiones de CLOPS realizadas.	Reducciónde las desigualdades
(Número de procesos territoriales que inician fortalecimiento tecnico orientados a desarrollar acciones para la garantia de los derechos de las personas adultas entre los 29 y 59 años en el marco de las PPA / Número de procesos territoriales seleccionados orientados a desarrollar acciones para la garantia de los derechos de las personas adultas entre los 29 y 59 años en el marco de las PPA) * 100	Reducciónde las desigualdades
Sumatoria de personas adultas víctimas del conflicto armado con procesos de atención psicosocial implementados.	Salud y bienestar
(Personas adultas atendidas en las rutas de atención para líderes y lideresas y población LGBTI victimas de amenazas o violencias relacionadas con su actividad como líderes o por su orientación sexual/ Personas adultas que solicitaron atención en las rutas de atención para líderes y lideresas y población LGBTI victimas de amenazas o violencias relacionadas con su actividad como líderes o por su orientación sexual) *100	Reducciónde las desigualdades
(Personas adultas formadas en Derechos Humanos/ Personas que solicitaron la atención en Derechos Humanos)*100	Reducciónde las desigualdades
Sumatoria de adultas y adultos que participan en las jornadas pedagógicas para informar sobre las diversas violencias, prevención, rutas y líneas de atención.[]	Paz justicia e instituciones sólidas
Sumatoria de personas sensibilizadas y orientadas en competencias y rutas institucionales contra violencia intrafamiliar y sexual; y en democracia familiar	Igualdad de género

Sumatoria de personas vinculadas a procesos de difusión anual para adultos y adultas entre (29 a 59 años), conforme a convocatoria efectuada por la Subdirección para la adultez, relacionadas con competencias funcionales de las Comisarías de Familia y Ruta de Atención en Violencia Intrafamiliar.	Pazjusticiaeinstitucionessólidas
Sumatoria de procesos de circulación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas adultas .	Ciudadesycomunidadessostenibles
Sumatoria de servidores-as sensibilizados para la atención de personas adultas con discapacidad.	Reducciónde las desigualdades
Suma del número de adultas y adultos entre los 45 y 59 años y personas mayores de 60 años parficipantes de encuentros intergeneracionales para la transformación de imaginarios adversos alrededor del envejecimiento y la vejez realizados.	Reducciónde las desigualdades
Sumatoria de las investigaciones realizadas sobre personas dultas mayores de los sectores LGBTI	Reducciónde las desigualdades

Meta ODS	Enfoque	ipo de anualizació	Indicador del PDD	Código MetaPDD	Línea base
					Valor
10,2	Poblacional, Diferencial	Creciente	Si	475	ND
5,1	Género, Diferencial, Poblacional	Suma	No	NA	ND
5,1	Género, Diferencial, Poblacional	Suma	No	NA	ND
10,2	Derechos Humanos, Genero, Territorial, Diferencial	Constante	Si	20	ND
10,2	Derechos Humanos, Género, Territorial, Diferencial	Constante	Si	20	ND
16,3	Poblacional, Diferencial	Constante	SI	299	ND
3.8	Poblacional	Suma	NO	NA	ND
8,3	Poblacional, Derechos Humanos, Género, Diferencial y Territorial	Suma	Si	131	113

8,3	Poblacional, Derechos Humanos, Género, Diferencial y Territorial	Suma	Si	120	113
8,3	Poblacional, Derechos Humanos, Género, Diferencial y Territorial	Suma	Si	620	217
8,3	Poblacional, Derechos Humanos, Género, Diferencial y Territorial	Suma	Si	121	ND
2,4	Territorial y Poblacional.	Suma	Si	186	ND
8,2	Poblacional	Suma	Si	182	400
8,5	Diferencial y Territorial	Creciente	Si	119	687
8,3	Territorial y poblacional.	Constante	Si	117	100%
8,5	Diferencial y Territorial	Creciente	Si	122	6.670
8,3	Poblacional	Suma	Si	117	ND
10.2	Poblacional, Territorial, Género, Diferencial	Constante	NA	NA	100%
3,4	Poblacional y Territorial	Suma	Si	20	3389

4,3	Diferencial, Poblacional	Constante	SI	99	100%
4,3	Diferencial, Poblacional	Constante	SI	99	100%
3.8	Poblacional	Creciente	SI	77	ND
3.8	Poblacional	Suma	SI	75	ND
2,1	Poblacional, Territorial	Constante	SI	50	6382
2,1	Poblacional, Territorial	Constante	SI	54	ND
10,7	Territorial, Género, Derechos Humanos, Diferencial	Suma	Si	21	ND
10,7	Territorial, Género, Derechos Humanos, Diferencial	Suma	Si	21	ND
3d	Territorial, Género, Derechos Humanos, Diferencial	Suma	Si	63	ND
1,5	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Territorial	Suma	Si	14	ND
1,5	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Territorial	Constante	Si	15	ND

1,5	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Territorial	Constante	Si	14	ND
10,4	Territorial, Poblacional	Suma	Si	13	ND
10,4	Territorial, Poblacional	Constante	Si	13	ND
NA	Poblacional, Diferencial	Constante	NO	N/A	ND
13,3	Género, Diferencial, Poblacional, Territorial	Suma	SI	160	45187
13,3	Género, Diferencial, Poblacional, Territorial	Suma	SI	160	6435
13,3	Ambiental	Suma	SI	160	ND
11.1	Poblacional	Suma	SI	2	620
11.1	Poblacional	Constante	SI	2	ND
5,1	Poblacional	Constante	Si	383	ND
3,6	Poblacional y Genero	Constante	Si	389	ND
4,7	Derechos Humanos, Poblacional, Diferencial, Territorial	Suma	Si	422	ND

10,2	Derechos Humanos, Poblacional, Diferencial, Territorial	Creciente	Si	424	317
10,2	Derechos Humanos, Poblacional, Diferencial	Suma	Si	424	ND
10,2	Derechos Humanos, Poblacional diferencial	Suma	Si	424	ND
16,7	Derechos Humanos, Poblacional, Diferencial	Suma	Si	424	ND
10,2	Derechos humanos; Genero; Poblacional; diferencial y Territorial	Suma	Si	545	ND
10,2	Derechos Humanos, Genero, Poblacional, Diferencial, Territorial	Constante	Si	545	ND
3.8	Poblacional	Suma	SI	263	ND
10,2	Derechos Humanos	Constante	Sí	26	100%
10,2	Derechos Humanos	Constante	Sí	29	100%
16,1	Poblacional, Género, Diferencial, Territorial	Suma	Sí	314	ND
5,1	Derechos, Genero, Diferencial, Territorial, Poblacional	Suma	Sí	55	360

16,3	Derechos, Genero, Diferencial, Territorial, Poblacional	Suma	Sí	364	ND
11,4	Diferencial población Adultez	Suma	Sí	156	0
10,3	Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional	Suma	Sí	59	ND
10,2	Derechos Humano; Poblacional	Suma	NO	NA	ND
10,2	Diferencial	Suma	NO	N/A	ND

Sector corresponsable 3:					
	Tiempos de ejecución				
Año	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**	**Meta 2021**	**Meta 2022**	**Meta 2023**
ND	01/01/2022	31/12/2023	NA	40%	100%
ND	06/01/2021	31/12/2024	1	1	1
ND	06/01/2021	31/12/2024	1	1	1
ND	01/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%
ND	01/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%
ND	07/01/2021	30/06/2024	90%	90%	90%
ND	01/01/2021	31/12/2025	7085	14170	7085
2020	01/01/2021	31/12/2025	230	210	210

2020	01/01/2021	31/12/2024	595	595	420
2020	01/01/2021	31/12/2024	341	341	341
ND	01/01/2021	31/12/2024	500	500	500
ND	30/06/2021	31/12/2025	263	235	158
2020	30/06/2021	31/12/2025	400	400	400
2020	30/06/2021	31/12/2025	687	721	757
2020	30/06/2021	31/12/2025	1	1	1826
2020	30/06/2021	31/12/2025	6.670	7.003	7.353
ND	30/06/2021	31/12/2025	2.000	2.200	2.420
2020	01/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%
2019	01/01/2021	31/12/2025	3.600	4.000	4.000

2020	07/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%
2020	07/01/2021	30/12/2025	100%	100%	100%
ND	01/01/2021	31/12/2025	10%	17%	23%
ND	01/01/2021	31/12/2025	25%	25%	30%
2020	01/01/2021	31/12/2025	6400	6400	6400
ND	06/01/2021	31/12/2025	2000	2000	2000
ND	01/01/2021	31/12/2025	1	1	1
ND	06/01/2021	31/12/2025	8696	5244	5244
ND	06/01/2021	31/12/2025	11906	11106	11106
ND	06/01/2021	30/05/2024	1000	1500	1200
ND	06/01/2021	30/05/2024	100%	100%	100%

ND	01/01/2022	30/05/2024		100%	100%
ND	01/01/2022	31/12/2025	NA	1	1
ND	01/01/2022	31/12/2025	NA	5	5
ND	06/01/2022	31/12/2022	NA	1	NA
2019	01/01/2021	31/12/2025	47446	49818	52309
2019	01/01/2021	31/12/2025	6756	7094	7449
ND	07/01/2021	31/12/2025	2	2	2
2020	01/01/2021	30/5/2024	1598	1792	1009
ND	07/01/2021	31/12/2022	1	1	NA
ND	01/01/2021	31/05/2024	100%	100%	100%
ND	06/01/2021	31/12/2024	100%	100%	100%
ND	01/01/2021	30/12/2025	6000	7500	9000

2019	01/01/2021	30/12/2025	417	517	617
ND	07/01/2021	30/12/2025	221	221	221
ND	07/01/2021	30/12/2025	369	369	369
ND	06/01/2021	30/12/2025	20	20	20
ND	01/01/2021	31/12/2025	3	4	4
ND	01/01/2021	31/12/2023	100%	100%	100%
ND	01/01/2021	31/12/2025	500	500	500
2020	07/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%
2020	07/01/2021	31/12/2025	100%	100%	100%
ND	01/01/2022	31/12/2025	NA	300	300
2020	06/01/2021	06/01/2025	1000	2000	2000

ND	06/01/2021	31/12/2025	60	60	60
2021	01/01/2021	31/12/2025	1	1	1
ND	01/01/2022	31/12/2025	NA	100	100
ND	01/01/2022	31/12/2025	NA	100	100
ND	08/01/2021	31/12/2025	1	1	1

		Meta de producto Final	
			2021
Meta 2024	Meta 2025		Costo Estimado
NA	NA	100%	NA
1	NA	4	$ 5
1	NA	4	$ 1
100%	100%	100%	$ 41
100%	100%	100%	$ 3
90%	NA	90%	$ 10
3557	3542	35439	$ 2.686
110	110	870	$ 196

35	NA	1645	$ 2.112
68	NA	1091	$ 199
400	NA	1900	$ 800
94	20	770	$100
400	400	2000	$ 100
795	834	3794	$ 9.921
1918	2018	5764	$ 157
7.721	8.107	36.853	$ 41.205
2.662	2.928	12.210	$ 155
100%	100%	100%	$ 2.328
2.500	1.300	15.400	$ 4.294

100%	100%	100%	$	170
100%	100%	100%	$	170
30%	50%	50%	$	134
10%	10%	100%	$	273
6400	6400	6400	$	13.515
2000	2000	2000	$	483
1	1	5	$	232
2675	2808	24667	$	2.909
4260	4473	42851	$	6.917
600		4300	$	1.555
100%		100%	$	3.043

100%		100%		NA
1	1	4		NA
5	5	20		NA
NA	NA	1		NA
54925	57671	262169	$	1.377
7821	8212	37332	$	623
2	1	9	$	3
264	NA	4663	$	15.768
NA	NA	2	$	475
100%	NA	100%	$	1.137
100%	NA	100%	$	1.188
10500	12000	45000	$	595

717	817	3085	$	1.076
110	110	883	$	2.800
178	178	1463	$	684
10	10	80	$	93
4	4	19	$	2.590
NA	NA	100%	$	2.590
500	500	2500	$	6.827
100%	100%	100%	$	60
100%	100%	100%	$	61
300	300	1200		NA
2000	1000	8000	$	112

60	60	300	$	11
1	1	5	$	10
100	100	400		NA
100	100	400		NA
1	1	5	$	150

			2022
Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de	Costo Estimado
NA	NA	NA	$ 20
$ 5	Inversión	7671	$ 5
$ 1	Inversión	7671	$ 1
$ 41	Inversión	7756	$ 85
$ 3	Inversión	7756	$ 7
$ 10	Inversión	7871	$ 19
$ 2.686	Inversión	7828	$ 2.796
$ 196	Inversión	7773 - 7772	$ 179

$ 2.112	Invesión	7722	$ 2.112
$ 199	Invesión	7773	$ 199
$ 800	Invesión	7773 - 7772	$ 800
$100	Inversión	7845	$150
$ 100	Inversión	7846	$ 100
$ 9.921	Inversión	7863	$ 10.417
$ 157	Inversión	7874	$ 165
$ 41.205	Inversión	7863	$ 43.265
$ 155	Inversión	7874	$ 217
$ 2.328	Inversion	7735	$ 4.070
$ 4.294	Inversión	7850 - 7851 - 7852	$ 7.208

$ 170	Inversión	7690	$ 173
$ 170	Inversión	7690	$ 173
$ 134	Inversión	7828	$ 140
$ 273	Inversión	7828	$ 284
$ 13.515	Inversión	7745	$ 14.029
$ 483	Inversión	7745	$ 501
$ 232	Inversión	7730	$ 300
$ 2.909	Inversión	7730	$ 1.160
$ 6.917	Inversión	7749	$ 4.138
$ 1.555	Inversión	7768	$ 3.685
$ 3.043	Inversión	7768	$ 3.985

NA	NA	NA	$ 3.685
NA	NA	NA	$ 47
NA	NA	NA	$ 98
NA	NA	NA	$ 20
$ 1.377	Inversión	7657	$ 1.446
$ 623	Inversión	7657	$ 654
$ 3	Inversión	7666	$ 3
$ 52.547	Inversión	7823	$ 11.683
$ 475	Inversión	7825	$ 150
$ 1.137	Inversión	7581	$ 1.172
$ 1.188	Inversión	7907	$ 2.315
$ 2.500	Inversión	7688	$ 260

$ 2.994	Inversión	7687	$ 1.076
$ 2.800	Inversión	7685	$ 2.800
$ 684	Inversión	7685	$ 684
$ 456	Inversión	7729	$ 94
$ 2.590	Inversion	7735	$ 2.257
$ 2.590	Inversion	7735	$ 2.257
$ 6.827	Inversión	7832	$ 6.967
$ 60	Inversión	7787	$ 63
$ 61	Inversión	7787	$ 64
NA	Inversión	7692	$ 45
$ 112	Inversión	7752	$ 224

$ 11	Inversión	7564	$ 11
$ 10	Inversión	7585	$ 10
NA	Inversión	7771	$ 4
NA	NA	NA	$ 36
$ 150	Inversión	7623	$ 150

		Entidad 3:

			2023
Recurso disponible.	Fuente de financiación	ódigo Proyecto de Invesi	Costo Estimado
$ 20	Inversión	7879	$ 20
$ 5	Inversión	7671	$ 5
$ 1	Inversión	7671	$ 1
$ 85	Inversión	7756	$ 88
$ 7	Inversión	7756	$ 7
$ 19	Inversión	7871	$ 20
$ 2.796	Inversión	7828	$ 2.908
$ 179	Inversión	7773 7772	$ 179

$ 2.112	Invesión	7722	$ 1.500
$ 199	Invesión	7773	$ 199
$ 800	Invesión	7773 - 7772	$ 800
$150	Inversión	7845	$200
$ 100	Inversión	7846	$ 100
$ 10.417	Inversión	7863	$ 10.938
$ 165	Inversión	7874	$ 173
$ 43.265	Inversión	7863	$ 45.429
$ 217	Inversión	7874	$ 239
$ 4.070	Inversion	7735	$ 3.059
$ 7.208	Inversión	7850 7851 7852	$ 7.122

$ 173	Inversión	7690	$ 175
$ 173	Inversión	7690	$ 175
$ 140	Inversión	7828	$ 145
$ 284	Inversión	7828	$ 296
$ 14.029	Inversión	7745	$ 14.562
$ 501	Inversión	7745	$ 520
$ 300	Inversión	7730	$ 309
$ 1.160	Inversión	7730	$ 1.195
$ 4.138	Inversión	7749	$ 4.324
$ 3.685	Inversión	7768	$ 3.574
$ 3.985	Inversión	7768	$ 4.105

$ 3.685	Inversión	7768	$ 3.574
$ 47	Inversión	7757	$ 48
$ 98	Inversión	7757	$ 101
$ 20	Funcionamiento	NA	NA
$ 1.446	Inversión	7657	$ 1.519
$ 686	Inversión	7657	$ 686
$ 3	Inversión	7666	$ 3
$ 29.991	Inversión	7823	$ 9.956
$ 150	Inversión	7825	NA
$ 1.172	Inversión	7581	$ 1.207
$ 2.315	Inversión	7907	$ 2.384
$ 2.500	Inversión	7688	$ 893

$ 2.994	Inversión	7687	$ 1.153
$ 2.800	Inversión	7685	$ 2.800
$ 684	Inversión	7685	$ 684
$ 462	Inversión	7729	$ 94
$ 2.257	Inversion	7735	$ 3.187
$ 2.257	Inversion	7735	$ 3.187
$ 6.967	Inversión	7832	$ 7.257
$ 63	Inversión	7787	$ 66
$ 64	Inversión	7787	$ 67
$ 45	Inversión	7692	$ 46
$ 224	Inversión	7752	$ 224

$ 11	Inversión	7564	$ 11
$ 10	Inversión	7585	$ 11
$ 4	Inversión	7771	$ 4
$ 36	Inversion	7770	$ 37
$ 150	Inversión	7623	$ 150

			2024
Recurso disponible	Fuente de financiación	digo Proyecto de Invesi	Costo Estimado
$ 20	Inversión	7879	N/A
$ 5	Inversión	7671	$ 5
$ 1	Inversión	7671	$ 1
$ 88	Inversión	7756	$ 91
$ 7	Inversión	7756	$ 7
$ 20	Inversión	7871	$ 11
$ 2.908	Inversión	7828	$ 3.021
$ 179	Inversión	7773 7772	$ 94

$ 1.500	Invesión	7722	$ 124
$ 199	Invesión	7773	$ 40
$ 800	Invesión	7773 - 7772	$ 640
$200	Inversión	7845	$250
$ 100	Inversión	7846	$ 100
$ 10.938	Inversión	7863	$ 11.485
$ 173	Inversión	7874	$ 182
$ 45.429	Inversión	7863	$ 47.700
$ 239	Inversión	7874	$ 263
$ 3.059	Inversion	7735	$ 1.898
$ 7.122	Inversión	7850 7851 7852	$ 849

$ 175	Inversión	7690	$ 175
$ 175	Inversión	7690	$ 175
$ 145	Inversión	7828	$ 151
$ 296	Inversión	7828	$ 307
$ 14.562	Inversión	7745	$ 15.115
$ 520	Inversión	7745	$ 540
$ 309	Inversión	7730	$ 318
$ 1.195	Inversión	7730	$ 1.362
$ 4.324	Inversión	7749	$ 4.709
$ 3.574	Inversión	7768	$ 1.792
$ 4.105	Inversión	7768	$ 2.114

$ 3.574	Inversión	7768	$ 1.792
$ 48	Inversión	7757	$ 50
$ 101	Inversión	7757	$ 104
NA	NA	NA	NA
$ 1.519	Inversión	7657	$ 1.595
$ 721	Inversión	7657	$ 721
$ 3	Inversión	7666	$ 3
$ 17.399	Inversión	7823	$ 2.605
NA	NA	NA	NA
$ 1.207	Inversión	7581	$ 1.243
$ 2.384	Inversión	7907	$ 2.456
$ 2.500	Inversión	7688	$ 1.042

$ 2.994	Inversión	7687	$ 1.193
$ 2.800	Inversión	7685	$ 1.400
$ 684	Inversión	7685	$ 333
$ 465	Inversión	7729	$ 45
$ 3.187	Inversion	7735	$ 7.835
$ 3.187	Inversion	7735	NA
$ 7.257	Inversión	7832	$ 7.983
$ 66	Inversión	7787	$ 69
$ 67	Inversión	7787	$ 70
$ 46	Inversión	7692	$ 47
$ 224	Inversión	7752	$ 224

$ 11	Inversión	7564	$ 12
$ 11	Inversión	7585	$ 11
$ 4	Inversión	7771	$ 4
$ 37	Inversion	7770	$ 39
$ 150	Inversión	7623	$ 150

			2025
Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto	Costo Estimado
N/A	NA	NA	NA
$ 5	Inversión	7671	NA
$ 1	Inversión	7671	NA
$ 91	Inversión	7756	$ 93
$ 7	Inversión	7756	$ 7
$ 11	Inversión	7871	NA
$ 3.021	Inversión	7828	$ 3.136
$ 94	Inversión	7773 - 7772	$ 94

$ 124	Invesión	7722	NA
$ 40	Invesión	7773	NA
$ 640	Invesión	7773 - 7772	NA
$250	Inversión	7845	$30
$ 100	Inversión	7846	$ 100
$ 11.485	Inversión	7863	$ 12.059
$ 182	Inversión	7874	$ 191
$ 47.700	Inversión	7863	$ 50.085
$ 263	Inversión	7874	$ 289
$ 1.898	Inversion	7735	$ 1.953
$ 849	Inversión	7850 - 7851	$ 628

$ 175	Inversión	7690	$ 175
$ 175	Inversión	7690	$ 175
$ 151	Inversión	7828	$ 157
$ 307	Inversión	7828	$ 319
$ 15.115	Inversión	7745	$ 15.689
$ 540	Inversión	7745	$ 560
$ 318	Inversión	7730	$ 327
$ 1.362	Inversión	7730	$ 1.403
$ 4.709	Inversión	7749	$ 4.850
$ 1,792	Inversión	7768	NA
$ 2,114	Inversión	7768	NA

$ 1,792	Inversión	7768	NA
$ 50	Inversión	7757	$ 51
$ 104	Inversión	7757	$ 107
NA	NA	NA	NA
$ 1.595	Inversión	7657	$ 1.674
$ 757	Inversión	7657	$ 757
$ 3	Inversión	7666	$ 3
$ 4.520	Inversión	7823	NA
NA	NA	NA	NA
$ 1.243	Inversión	7581	NA
$ 2.456	Inversión	7907	NA
$ 2.500	Inversión	7688	$ 1.190

$ 2.994	Inversión	7687	$ 1.235
$ 1.400	Inversión	7685	$ 1.400
$ 333	Inversión	7685	$ 333
$ 45	Inversión	7729	$ 45
$ 7.835	Inversion	7735	$ 7.835
NA	NA	NA	NA
$ 7.983	Inversión	7832	ND
$ 69	Inversión	7787	$ 73
$ 70	Inversión	7787	$ 74
$ 47	Inversión	7692	$ 48
$ 224	Inversión	7752	$ 115

$ 12	Inversión	7564	$ 12
$ 11	Inversión	7585	$ 11
$ 4	Inversión	7771	$ 4
$ 39	Inversión	7770	$ 40
$ 150	Inversión	7623	$ 150

			Costo total	
				Sector
Recurso disponible	Fuente de financiac	Código Proyecto de In		
NA	NA	NA	$ 40	Cultura, Recreación y Deporte
NA	NA	NA	$ 20	Mujer
NA	NA	NA	$ 4	Mujer
ND	ND	ND	$ 398	Integración Social
ND	ND	ND	$ 31	Integración Social
NA	NA	NA	$ 60	Gestión Pública
ND	ND	ND	$ 14.547	Salud
ND	ND	ND	$ 740	Desarrollo Económico Industria y Turismo

NA	NA	NA	$ 5.848	Desarrollo Económico Industria y Turismo
NA	NA	NA	$ 637	Desarrollo Económico Industria y Turismo
NA	NA	NA	$ 3.040	Desarrollo Económico Industria y Turismo
ND	ND	ND	$730	Desarrollo Económico Industria y Turismo
ND	ND	ND	$ 500	Desarrollo Económico Industria y Turismo
ND	ND	ND	$ 54.820	Desarrollo Económico Industria y Turismo
$ 182	ND	ND	$ 869	Desarrollo Económico Industria y Turismo
ND	ND	ND	$ 227.684	Desarrollo Económico Industria y Turismo
$289	ND	ND	$ 1.164	Desarrollo Económico Industria y Turismo
ND	ND	ND	$ 13.308	Integración Social
ND	ND	ND	$ 20.101	Cultura, Recreación y Deporte

	ND	ND	ND	$ 868	Educación
	ND	ND	ND	$ 868	Educación
	ND	ND	ND	$ 727	Salud
	ND	ND	ND	$ 1.479	Salud
$	15.689	Inversión	7745	$ 72.910	Integraciòn Social
$	560	Inversión	7745	$ 2.604	Integración Social
	ND	ND	ND	$ 1.486	Integración Social
	ND	ND	ND	$ 8.029	Integración Social
	ND	ND	ND	$ 24.938	Integración Social
	NA	NA	NA	$ 10.606	Integración Social
	NA	NA	NA	$ 13.247	Integración Social

NA	NA	NA	$	9.051	Integración Social
ND	ND	ND	$	196	Integraciòn Social
ND	ND	ND	$	410	Integraciòn Social
NA	NA	NA	$	20	Planeación
ND	ND	ND	$	7.611	Ambiente
ND	ND	ND	$	3.441	Ambiente
ND	ND	ND	$	15	Ambiente
NA	NA	NA	$	40.012	Hábitat
NA	NA	NA	$	625	Hábitat
NA	NA	NA	$	4.759	Movilidad
NA	NA	NA	$	8.343	Movilidad
NA	NA	NA	$	3.980	Gobierno

ND	ND	ND	$	5.733	Gobierno
ND	ND	ND	$	11.200	Gobierno
ND	ND	ND	$	2.718	Gobierno
ND	ND	ND	$	371	Gobierno
ND	ND	ND	$	23.704	Integración Social
NA	NA	NA	$	8.034	Integración Social
ND	ND	ND	$	29.034	Salud
ND	ND	ND	$	331	Gobierno
ND	ND	ND	$	336	Gobierno
ND	ND	ND	$	186	Seguridad, Convivencia y Justicia
ND	ND	ND	$	899	Integración Social

ND	ND	ND	$ 57	Integración Social
ND	ND	ND	$ 53	Cultura, Recreación y Deporte
ND	ND	ND	$ 16	Integración Social
ND	ND	ND	$ 152	Integración Social
ND	ND	ND	$ 750	Planeación

Entidad
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Secretaría General
Secretaría Distrital de Salud
Instituto Para la Economía Social (IPES)
Instituto Para la Economía Social (IPES)
Instituto Para la Economía Social (IPES)
Instituto Para la Economía Social (IPES)
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

Secretaría de Educación del Distrito (SDE)	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Secretaría de Educación del Distrito (SDE)	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Secretaría Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Planeación
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Jardín Botánico de Bogotá (JBB) José Celestino Mutis
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Secretaría Distrital del Hábitat (SDH)
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Secretaría Distrital del Hábitat (SDH)
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Secretaría Distrital de Movilidad
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Secretaría Distrital de Movilidad
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Secretaría Distrital de Salud
Secretaría Distrital de Gobierno
Secretaría Distrital de Gobierno
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
Secretaría Distrital de Planeación (SDP)

Responsable de la ejecución
Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad
Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Dirección de Enfoque Diferencial
Dirección de Enfoque Diferencial
Dirección Poblacional (DT) - Subdirección para asuntos LGBTI
Dirección Poblacional (DT) - Subdirección para asuntos LGBTI
Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.
Subsecretaría de Salud Pública
Subdirección de Formación y Empleabilidad

Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización
Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Dirección Economía Rural y Abastecimiento
Dirección Economía Rural y Abastecimiento
Subdirección de Empleo y Formación
Subdirección de Emprendimiento y Negocios
Subdirección de Empleo y Formación
Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera.
Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de Inversión 7735
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
Subsecretaría de Salud Pública
Subsecretaría de Salud Pública
Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Subdirección de Nutrición
Subdirección de Identificación, Caracterización e Integración (ICI) Proyecto 7730
Subdirección de Identificación, Caracterización e Integración (ICI) Proyecto 7730
Subdirección de Identificación, Caracterización e Integración (ICI) Proyecto 7749
Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de inversión 7768
Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de Inversión 7768

Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de Inversión 7768
Subdirección para la Adultez
Subdirección para la Adultez
Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales
Oficina de Participación, Educación y Localidades
Oficina de Participación, Educación y Localidades
Subdirección Educativa y Cultural
Subsecretaría de Gestión Financiera
Subsecretaría de Gestión Financiera
Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
Oficina Asesora de Gestión Social
Gerencia Escuela de Participación

Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social
Subdirección de Asuntos Comunales
Subdirección de Asuntos Comunales
Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación
Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de Inversión 7735
Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de Inversión 7735
Subsecretaría de Salud Pública
Dirección de Derechos Humanos
Dirección de Derechos Humanos
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana
Subdirección para la Familia

Subdirección para la Familia
Subdirección de las Artes - Sectores Sociales
Proyecto 7771
Subdirección para la Vejez
Dirección de Diversidad Sexual

Persona de contacto	Teléfono
Henry Murrain	3274850 ext. 548
Yenny Guzmán Directora de la Dirección de Enfoque Diferencial Angélica Lizzet Badillo Ramírez delegada	3108561019 - 3123542740
Yenny Guzmán Directora de la Dirección de Enfoque Diferencial Angélica Lizzet Badillo Ramírez delegada	3108561019 - 3123542741
Juan Andres Moreno Lozano	317 6815012
Juan Andres Moreno Lozano	317 6815012
Carlos Vladimir Rodríguez Valencia	(571) 381 3000 extensión 2600
Maria Clemencia Mayorga	3649090 Ext. 9743
Martha Elizabeth Triana	PBX: (+571) 297 60 30

Cristhian Felipe González	PBX: (+571) 297 60 30
Luz Nereyda Moreno	PBX: (+571) 297 60 30
Luz Nereyda Moreno	PBX: (+571) 297 60 30
Adriana Moreno	3693777
Hugo Rojas	3693777
Juana Gabriela Hernández	3693777 Ext. 206 .
Carlos Alberto Sánchez Retiz	3693777 Ext. 206 .
Juana Gabriela Hernández	3693777 Ext. 206 .
Maria Paulina Gómez	3693777 Ext. 206 .
Claudia Monica Naranjo Londoño	3138862461
Aura María Escamilla	6605400 Ext. 251, 252 y 265

Virginia Torres Liliana Palacios	3241000
Virginia Torres Liliana Palacios	3241000
Maria Clemencia Mayorga	3649090 Ext. 9743
Maria Clemencia Mayorga	3649090 Ext. 9743
Boris Alexander Flomin de Leon Myriam del Pilar Castro Marwin Alexander Salinas	3279797 ext. 70000 3005687249 3187342786
Boris Alexander Flomin de Leon Myriam del Pilar Castro Marwin Alexander Salinas	3279797 ext. 70000 3005687249 3187342786
Jeimmy Andrea Pachón	3279797
Jeimmy Andrea Pachón	3279797
Jeimmy Andrea Pachón	3279797
Claudia Monica Naranjo Londoño	3279797/Ext 50000
Claudia Monica Naranjo Londoño	3279797/Ext 50000

Claudia Monica Naranjo Londoño	3279797/Ext 50000
Daniel Andres Mora	3279797 ext.
Daniel Andres Mora	3279797 ext.
Pilar Montagut	3358000
Alix Montes Arroyo	3778881
Alix Montes Arroyo	3778881
Nubia Esperanza Sanchez Corredor	4377060
Nelson Yovany Jiménez González	3581600
Nelson Yovany Jiménez González	3581600
Andrés Contento	3649400 Ext. 4500
Adriana Ruth Iza Certuche	3107688787
Adriana Mejía Ramírez	2 417900 - 2 417930 ext.: 2547 - 3188

Ana María Almario Dreszer	
Willian Alejandro Rivera Camero	
Willian Alejandro Rivera Camero	
Donka Atanassova Iakimova	2417900
Claudia Monica Naranjo Londoño	3138862461
Claudia Monica Naranjo Londoño	3138862461
Maria Clemencia Mayorga	3649090 Ext. 9743
Cristhian Camilo Prada Munoz	
Cristhian Camilo Prada Munoz	
Isabel Cristina Ramírez	3779595
Omaira Orduz	3134881467

Omaira Orduz	3134881467
Paula Villegas	3795750
Jessica Nathalie Ariza Castellanos	3808330
Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797
David A. Alonzo	3358000

	Corresponsables d		
Correo electrónico	Sector	Entidad	Dirección/Subdirección/Gru
henry.murrain@scrd.gov.co	Integración Social	Secretaría de integración Social	Subdirección de la Adultez (Particpación de transferencia pedagógica)
yguzman@sdmujer.gov.co -abadillo@sdmujer.gov.co			
yguzman@sdmujer.gov.co -abadillo@sdmujer.gov.co			
jmorenol@sdis.gov.co			
jmorenol@sdis.gov.co			
cvrodriguezv@alcaldiabogota.gov.co			
mcmayorga@saludcapital.gov.co			
metrianal@ipes.gov.co	Desarrollo Econimico Industria y Turismo	Instituto Para la Economía Social (IPES)	Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad

cfgonzalezg@ipes.gov.co			
sgrsi@ipes.gov.co			
sgrsi@ipes.gov.co			
amoreno@desarrollloeconomico.gov.co	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección Economía Rural y Abastecimiento
hrojas@desarrollloeconomico.gov.co	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección Economía Rural y Abastecimiento
ighernandez@desarrolloeconomico.gov.co	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial
casanchez@desarrolloeconomico.gov.co	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial
ighernandez@desarrolloeconomico.gov.co	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial
mpgomez@sdde..gov.co	Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial
cmnaranjol@sdis.gov.co			
aura.escamilla@idrd.gov.co	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de Inversión 7735

ytorresm1@educacionbogota.gov.co palacios@educacionbogota.gov.co			
ytorresm1@educacionbogota.gov.co palacios@educacionbogota.gov.co			
mcmayorga@saludcapital.gov.co			
mcmayorga@saludcapital.gov.co			
pflomin@sdis.gov.co mcastro@sdis.gov.co msalinasf@sdis.gov.co			
pflomin@sdis.gov.co mcastro@sdis.gov.co msalinasf@sdis.gov.co			
apachont@sdis.gov.co			
apachont@sdis.gov.co			
apachont@sdis.gov.co			
cmnaranjol@sdis.gov.co	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de inversión 7768
cmnaranjol@sdis.gov.co	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de Inversión 7768

cmnaranjol@sdis.gov.co	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de Inversión 7768
dmoraa@sdis.gov.co			
dmoraa@sdis.gov.co			
pmontagut@sdp.gov.co			
alix.montes@sda.gov.co			
alix.montes@sda.gov.co			
nesanchez@jbb.gov.co	Ambiente	Jardín Botánico de Bogotá (JBB) José Celestino Mutis	Subdirección Educativa y Cultural
nelson.jimenez@habitatbogota.gov.co / laura.carreno@habitatbogota.gov.co			
nelson.jimenez@habitatbogota.gov.co / laura.carreno@habitatbogota.gov.co			
acontento@movilidadbogota.gov.co	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Moviidad
aiza@movilidadbogota.gov.co	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Oficina de Gestión Social
amejia@participacionbogota.gov.co			

aalmario@participacionbogota.gov.co			
varivera@participacionbogota.gov.co			
varivera@participacionbogota.gov.co			
datanassova@participacionbogota.gov.co			
cmnaranjol@sdis.gov.co	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de Inversión 7735
cmnaranjol@sdis.gov.co	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Subdirección de Gestión Integral Local (GIL) Proyecto de Inversión 7735
mcmayorga@saludcapital.gov.co			
cristhian.prada@gobiernobogota.gov.co			
cristhian.prada@gobiernobogota.gov.co			
sabel.ramirez@scj.gov.co			
rorduz@sdis.gov.co			

rorduz@sdis.gov.co			
paula.villegas@idartes.gov.co			
jarizac@sdis.gov.co			
stovar@sdis.gov.co			
dalonzo@sdp.gov.co			

e la ejecución		
Persona de	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Daniel Andres Mora	3279797 ext.	dmoraa@sdis.gov.co
Luz Nereyda Moreno		sgrsi@ipes.gov.co

Adriana Moreno	3693777	amoreno@desarrolllo economico.gov.co
Hugo Rojas	3693777	hrojas@desarrollloeco nomico.gov.co
María Paulina Gómez Gómez	3693777 Ext. 206 .	mpgomez@desarrollo economico.gov.co
María Paulina Gómez Gómez	3693777 Ext. 206 .	mpgomez@desarrollo economico.gov.co
María Paulina Gómez Gómez	3693777 Ext. 206 .	mpgomez@desarrollo economico.gov.co
María Paulina Gómez Gómez	3693777 Ext. 206 .	mpgomez@desarrollo economico.gov.co

Miguel Barriga	3014118606	mbarriga@sdis.gov.co
Miguel Barriga	3014118606	mbarriga@sdis.gov.co

Miguel Barriga	3014118606	mbarriga@sdis.gov.co
Nubia Esperanza Sanchez Corredor		nesanchez@jbb.gov.co
María Elizabeth Malaver Ramírez	3173310158	mmalaver@movilidadbogota.gov.co
Sandra Gonzáles	(571) 3649400 ext 8204	sagonzales@movilidadbogota.gov.co

Felipe Andres Jimenez	3106788266	fajimenezc@sdis.gov.co
Felipe Andres Jimenez	3106788266	fajimenezc@sdis.gov.co
		-

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ,D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Descentralizado

ACUERDOS DE 2022
FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER
ACUERDO N° 01
"Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022."..... 1

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP
ACUERDO N° 94
Por medio del cual se actualizan los costos de referencia por indexación y se adoptan las tarifas resultantes para los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las áreas de prestación de la EAAB-ESP y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión 5

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2022
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
RESOLUCIÓN N° 51
"Por medio de la cual se ordena la apertura de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"... 9

SECRETARÍA DE HACIENDA
RESOLUCIÓN N° SDH-000064
"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"..... 12

Sector Descentralizado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD –
RESOLUCIÓN N° 0058
"Por medio de la cual se establece la sede para la prestación de los servicios de gestión catastral multipropósito, en la jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), en virtud del convenio interadministrativo No. 0031 de 2021 y se efectúa una delegación para la prestación del servicio público de gestión catastral multipropósito..... 14

DOCUMENTOS DE 2022
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL
DOCUMENTO 16 CONPES D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL
Actualización del Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN EL DISTRITO CAPITAL" 19
DOCUMENTO 17 CONPES D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL
Actualización del Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 2014-2038" 395
DOCUMENTO 18 CONPES D.C
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL
Actualización del Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS 2021-2025" 656
DOCUMENTO 20 CONPES D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL
Actualización del Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE 2015-2025" 854
DOCUMENTO 21CONPES D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL
Actualización del Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA DE Y PARA LA ADULTEZ 1179

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General (E)
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital